



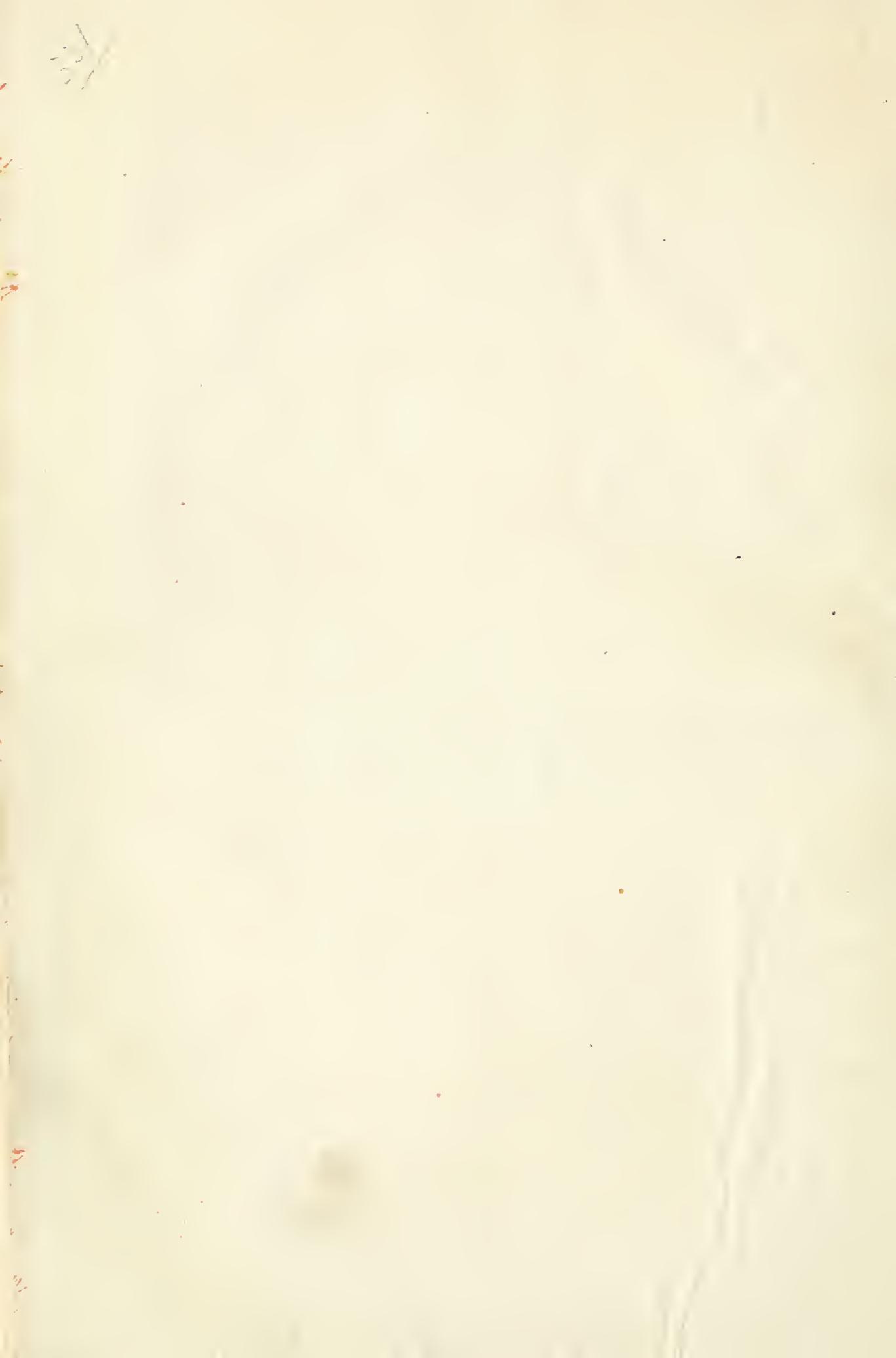






Digitized by the Internet Archive
in 2009

<https://archive.org/details/successiondeelre00ubil>



SUCCESSION
DE EL REY
D. PHELIPE V.
NUESTRO SEÑOR
EN LA CORONA DE ESPAÑA;
DIARIO DE SVS VIAGES
DESDE VERSALLES A MADRID;
EL QUE EXECVTÓ
PARA SV FELIZ CASAMIENTO;
JORNADA A NAPOLES, A MILAN, Y A SV EXERCITO;
SUCCESSOS DE LA CAMPAÑA,
Y SV BVELTA A MADRID.

LO ESCRIBIO DE SV REAL ORDEN DON ANTONIO
de Vbilla y Medina, Marqués de Ribas, Cavallero del Orden de Sant-Iago,
Comendador de Quintana, y el Peso Real de Valencia en la Orden de Al-
cantara, Diputado actual de aquel Reyno, del Consejo de su Magestad en
el Real de las Indias, y Junta de Guerra, su Secretario de Estado de la Ne-
gociacion de Italia, del Despacho Vniversal, y de la Reyna Nuestra
Señora, à cuyos pies dedica, y consagra
esta Relacion.

CON LICENCIA Y PRIVILEGIO DEL REY
Nuestro Señor.

En MADRID: POR IVAN GARCIA INFANZON, Impressor de su
Magestad en la Santa Cruzada. Año 1704.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
THE LIBRARY
D. B. MILLER

2002
1000
1000

1000
1000
1000

1000
1000
1000

1000
1000
1000

PHILIPPUS V. HISPANIARUM REX
Et ipse nominatus inter tres
robustus.



SEÑORA



Onfagro à Vuestra Magestad la memoria de las fatigas de vn Rey Amante de sus Vassallos, que se expressan en esta dilatada Relacion, y se compendian, con dezir, que al Rey-
nar su Magestad, deshizo las densas Nubes, que fueron Velo al Sol, que alumbraba en esta Monarquia, amaneciendo en ella por el Oriente successivo à aquel Ocaso, dexando apacible, y sereno el dilatado Emispherio de sus Dominios, con los afanes de registrar Tierras, Mares, y Exercitos, luciendo Español Phebo en sus propios Resplandores. Y siendo Vuestra Magestad (Señora) el desempeño del mayor reconocimiento, y que mejor que todos sabe à lo, que el Rey se ha expuesto por sus Vassallos, no pudiendo ninguno corresponderlo, ni yo con acierto escribirlo, pongo à los pies de Vuestra Magestad esta diaria Relacion, para que successos, en que Vuestra Magestad se interessò tanto, lleguen mas apreciables, y gustosos por

su Real mano à la noticia de su Magestad, supliendo toda la Soberana Proteccion de Vuestra Magestad mis errores, y con esta tenga merito mi reverente rendida obediencia en este escrito, y el indulto, que solo puede concederme; y alcançarme Vuestra Magestad, cuya Catholica, y Real Persona guarde Nuestro Señor, como la Christiandad ha menester.

El Marquès de Ribas.

MOTIVO DE ESTA RELACION.



EL Rey nuestro Señor (Dios le guarde) fue servido de mandarme en Abril del año pasado de mil setecientos y tres, que escribiesse Relacion diaria de sus Jornadas, y Campaña; y si bien procuraron mi conocimiento, y mi reverencia interponer, como debia, rendidas suplicas à su Magestad, para que experimentado de mi corteidad, y à que piadoso la suple, permitiessse benigno, que no la hiziera publica en el grave empeño, à que no podia corresponder, y menos desprevenido de las particulares observaciones en los sucessos, para referirlos sin aventurarlos; pero repitiendome su Magestad la orden, obedeci rendido, recapacitè la memoria, y sollicitè la curiosidad, formando esta Relacion, y porque comprehende resoluciones del Rey, que venerar, y finos efectos de su amor, que agradecer: puedo justamente prometerme, que estos motivos lleven las atenciones, omitiendo el reparo en lo escrito, para que deba à la comun piedad toda, la que confio por la grandeza del Assumpto, y lo supremo del precepto.

EL REY. Por quanto por parte de vos Don Antonio de Vbilla y Medina, Cavallero del Orden de Santiago, Marqués de Ribas, de mi Consejo, y mi Secretario en el de Estado, y del Despacho Vniversal, se me ha representado, aveis escrito de mi orden vna Relacion diaria, desde que se publicò mi Succession à estos Reynos, hasta mi venida, è ingresso en ellos, y despues desde que salì de Madrid, para Barcelona, à efectuar mi Casamiento, jurarme en los Reynos de la Corona de Aragon, mi passage à Italia, sucesos de la Campaña, que hize en Milàn, y lo demàs, que ocurriò en esta Jornada; y aviendola visto, os he mandado la imprimais, para lo qual he venido en concederos la Facultad, y Licencia necessaria, y Privilegio, para que solo vos, ò la persona que nombraredes, y tuviere vuestro poder, la podais imprimir, y hazer vender por el termino de veinte años en todos mis Reynos, y Señorios, imponiendo las denunciaciones, y penas acostumbradas en tales casos à los, que contravinieren à ello; y para que se cumpla, visto por los de mi Consejo, y el Decreto mio remitido à èl à este fin, se acordò dàr esta mi Cedula. Por la qual os doy Licencia, y facultad, para que por el tiempo de los referidos veinte años primeros siguientes, y no mas, podais imprimir la referida Relacion diaria, y hazerla vender vos, ò la persona, que vuestro poder tuviere, y no otra alguna, con calidad, de que antes que se passe à vender, preceda tassacion del mi Consejo al precio, à que se ha de vender. Y mandamos, que ninguna persona, sin vuestra licencia la pueda imprimir; y si lo hiziere, aya perdido, y pierda todos, y qualesquier moldes, que de ello tuviere, y mas incurra en pena de cinquenta mil

maravedis, la tercera parte para la mi Camara, y la otra tercera parte para el Denunciador, y la otra para el Juez, que lo sentenciare. Y mandamos à los del mi Consejo, Presidente, y Oydores de las mis Audiencias, Alcaldes, y Alguaziles de la mi Casa, y Corte, y Chancillerias, y à todos los Corregidores, Afsistentes, Governadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros Juezes, y Justicias qualesquier de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, y Señorios, afsi à los que aora son, como à los que feràn de aquí adelante, que guarden, cumplan, y executen esta mi Cedula, y contra lo en ella contenido no vayan, ni pasfen, ni consientan ir, ni passar, en manera alguna, pena de la mi merced, y de cincuenta mil maravedis, para la mi Camara, que afsi es mi voluntad. Dada en Madrid à diez y seis dias del mes de Febrero del año de mil se-
tecientos y quatro. **YO EL REY.** Por mandado del Rey nuestro Señor. **Don Juan de Corral.**

DON Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Vngria, de Dalmacia, de Croacia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, y de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, de Milàn, de Athenas, y Neopatria, Conde de Abspurg, de Flandes, de Tirol, de Barcelona, de Rosellon, y Cerdaña, Marquès de Oristàn, y Conde de Gocceano. Por quanto el Ilustre, Magnifico, y Amado Consejero Don Antonio de Vbilla y Medina, Marquès de Ribas, de mi Consejo de Indias, y mi Secretario del Despacho Vniversal, ha escrito de mi orden vna Relacion diaria, desde que se publicò mi Succession à estos Reynos, hasta mi venida, è ingreso en ellos, y despues desde que salì de Madrid para Barcelona à efectuar mi Casamiento, jurarme en los Reynos de la Corona de Aragon, mi passage à Italia, successos de la Campaña, que hize en Milàn, y lo demàs que ocurriò en estas Jornadas, hasta que bolvi à esta Corte. Y aviendola visto, le he mandado la imprima, para lo qual, he venido en conceder al Marquès, la Facultad, Licencia necessaria, y Privilegio, para que solo èl, ò la Persona, que nombrare, ò tuviere su poder, la pueda imprimir, y hazer vender por el termino de veinte años en todos mis Reynos, y Señorios. Por tanto, con thenor de las presentes, de nuestra cierta ciencia, y Real autoridad deliberadamente, y Consulta, le concedemos Licencia,

Per-

Permiso, y Facultad al dicho Marquès de Ribas, para que por tiempo de veinte años, desde la fecha de las presentes en adelante, èl, ò la persona, ò personas, que su poder tuvieren, y no otro alguno, puedan hazer imprimir, y vender la referida Relacion en los dichos nuestros Reynos de la Corona de Aragon, prohibiendo, y vedando, que ningunas otras personas lo puedan hazer por el tiempo dicho sin tener su Licencia, Permiso, y Facultad, ni la puedan entrar en los dichos Reynos, para vender de otro alguno, donde se huviere impresso; y si despues de expedidas las presentes, huviere alguno, ò algunos, que durante el dicho tiempo intentaren imprimir, ò vender dicha Relacion, es mi voluntad incurra en pena de quinientos Florines de oro de Aragon, dividideros en tres partes; vna para nuestros Reales Cofres, otra para dicho Marquès, y otra para el Acusador. Y ademàs de la pena dicha, si fuere Impresor, pierda los Moldes, y Relaciones que huviere impresso. Y assimismo mandamos, con tenor de las presentes, à nuestros Lugar-Thenientes, y Capitanes Generales, Reverendo, Nobles, Magnificos, y Amados Consejeros, Cancellor, Regentes las Chancillerias, y Doctores de nuestras Reales Audiencias, Regente el Oficio la General Governacion, y Portanvezes de Generales Governadores, Justicia de Aragon, y sus Lugar-Thenientes, Maestres Racionales, Bayles Generales, Vegueres, Bayles, Sotsvegueres, Sotsvayles, Justicias, Jurados, Alguaziles, Vergueros, y Porteros, y otros qualesquier Oficiales, y Ministros nuestros, mayores, y menores en los dichos nuestros Reynos de la Corona de Aragon, y à sus Lugar-Thenientes, y subrogados, y à otros qualesquieres Oficiales, Ministros, y Subditos
nuef-

nuestros, so incurrimiento de nuestra ira; è indignacion, y pena de mil Florines de oro de Aragon de bienes del que lo contrario hiziere, exigideros, y à nuestros Reales Cofres aplicaderos, que la presente nuestra Licencia, Facultad, y Permiso, y todo lo arriba contenido, tengan, ù guarden, tener, guardar, y cumplir hagan, y no permitan, ni den lugar à que sea hecho lo contrario en manera alguna, si la pena sobredicha desean evitar. En Testimonio de lo qual, mandamos despachar las presentes con nuestro Sello Real en el Dorso selladas. Dadas en nuestra Villa de Madrid à veinte y nueve dias del mes de Febrero, Año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu Christo mil setecientos y quatro, y de nuestros Reynos, y Señorios, el quinto.
YO EL REY. Vidit Casanate pro Conservatore Generali

EL REY. Por quanto el Marquès de Ribas ha escrito de mi orden vna Relacion diaria , desde que se publicò mi Succession à estos Reynos , hasta mi venida , è ingresso en ellos , y despues desde que salì de Madrid para Barcelona , à efectuar mi Casamiento , jurarme en los Reynos de la Corona de Aragon , mi passage à Italia , successos de la Campaña , que hize en Milàn , y lo demàs , que ocurriò en aquella Jornada , hasta que bolví à esta Corte ; y aviendola visto , le he mandado la imprima , concediendole para ello la Facultad , y Licencia necessaria , y Privilegio , para que solo el Marquès , ò la persona , que nombrare , ò tuviere su poder , la pueda imprimir , y hazer vender por el termino de veinte años , en todos mis Reynos , y Señorios , imponiendo las denunciaciones , y penas acostumbra- das en tales casos , à los que contravinieren à esto. Por tanto , encargo al Serenissimo Principe , y Señor Duque Elector de Babiera , mi buen Hermano , Primo , y Tio , y Vicario General de los Payfes Baxos de Flandes , y mando al Marquès de Vedmar , Primo , mi Gentil-Hombre de Camara , de mi Consejo de Estado , y Comandante General en ellos , que por lo que mira à dichos Payfes Baxos de Flandes , den las ordenes , que fueren convenientes , para la execu- cion , y cumplimiento de todo lo referido,
que

que afsi procede de mi voluntad. Dada en Ma-
drid à tres de Março de mil setecientos y qua-
tro. YO EL REY. Don Joseph Perez de
la Puente.

DOn Luis Manuel, por la Divina Misericordia de la Santa Romana Iglesia Obispo de Palestrina Cardenal Portocarrero, Protector de España, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, del Consejo de Estado de su Magestad, &c. Damos licencia por lo que à Nos toca, para que se pueda imprimir el Libro intitulado: *Succesion del Rey D. Phelipe Quinto Nuestro Señor en la Corona de España: Diario de sus Viajes desde Versailles à Madrid: el que executò para su feliz Casamiento: Iornada à Napoles, à Milàn, y à su Exercito: Successos de la Campaña, y su buelta à esta Corte,* compuesto de orden de su Magestad por el Señor D. Antonio de Vbilla y Medina, Marquès de Ribas, Cavallero del Orden de Santiago, Comendador de Quintana, y el Peso Real de Valencia en la Orden de Alcantara, Diputado actual de aquel Reyno, del Consejo de su Magestad en el Real de Indias, y Junta de Guerra, y su Secretario de Estado de la Negociacion de Italia, del Despacho Vniversal, y de la Reyna Nuestra Señora; por quanto aviendo sido reconocido de orden nuestro, consta, que en nada se opone à nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à veinte y ocho del mes de Julio de mil setecientos y quatro.

El Cardenal Portocarrero.

Por mandado del Cardenal mi Señor.

D. Iuan Bautista de Olavarrieta,
Secretario.



LIBRO PRIMERO.
 SVCESSION DE EL REY
 NVESTRO SEÑOR
D. PHELIPE V.
 EN LA CORONA DE ESPAÑA,
 y su Viage desde Versalles à
 Madrid:

CAPITVLO PRIMERO.

*SVCESSION DEL REY NVESTRO SEÑOR
 en la Corona de España.*

EUROPA descansava de la Guerra en los apacibles ocios de la Paz, que acordaron los Tratados de Risvik en el año de mil seiscientos y noventa y siete; pero como los cuydados del Reynar no admiten treguas en sus atenciones, para hazer mas grandes las maximas, y assegurar mayores sus efectos; no se dexaron de entender

ciertas reservadas negociaciones, que causavan sì rezelos sensibiles à algunos, funestas imaginaciones à otros, y vaticinios fatales, que amenazavan inmediata temida decadencia de vna autoridad Soberana; pero siendo la Justicia quien con sus eficazes, y providos medios gobierna las operaciones, serenò dichosamente las amenazadas borrascas en que se rezelava el naufragio; y si bien se exalaron las Politicas diestras precapciones, no dexaron de verse cumplidos los anunciados melancolicos presagios, logrando la mayor causa los efectos de la mas conocida razon; manifestandose lo vno en la temprana muerte de la Magestad del Rey Carlos Segundo nuestro Señor (que està en gloria) y lo otro, en la sucefsion feliz, para nosotros, de la Magestad del Rey Don Felipe Quinto, nuestro Señor que Dios guarde.

2 Estas son las breves señas, en que tambien, como tan principal parte de Europa, se hallavan los Reynos de España, al tiempo de los dos yà referidos sucefsos, que ha parecido à mi cortedad, tomar por principio de mi resignada obediencia à la orden que el Rey (Dios le guarde) me ha dado de escribir su Jornada à Italia. Y absteniendome de continuar lo Historico, que justamente no se me ha cometido, me ceñirè à lo narrativo del assunto, que se me ha dado, y à que passa sin digresion mi respecto.

3 Teniendo por preciso no estrecharme solo à referir el Viage de Italia, dexando el principal, que poco antes avia hecho su Magestad, y en que consistiò el consuelo de sus Reynos, y la mas celebrada vnion, en que se afiança el vniversal reposo de las dos mayores Monarquias, no aviendo passado mas tiempo, que

el de seis meses y medio de vno à otro, debì considerar, que la orden del Rey en mandarme escribir el Viage à Italia, comprehendia todo lo, que precediò para hazerle, y que el breve termino, que fu Magestad se detuvo en Madrid, fue el preciso para lo, que executò, y continuar despues la Jornada para consuelo à los Reynos de la Corona de Aragon. Y no aviendo noticia comun del Viage, que fu Magestad hizo primero desde Paris, ni de lo que en aquella celebrada, ostentosa, y Real Corte sucediò en los dias que fu Magestad estuvo en ella, desde que heredò la Grande, Vasta, y siempre ponderada Monarquia de España, sino algunos particulares apuntamientos, que mi aplicacion se dedicò à recoger, para recopilar este primer suceso, en que no pude hallarme, por estàr en la afsistencia al Governò de España, con el ministerio de mi empleo; y aviendo carecido de la fortuna, que lograron los demás Criados de su Real Familia, que passaron à la Raya de Francia, deseò consolarme refiriendo esta Jornada, y sucesos, en quanto han podido averiguar mi cuydado, y mi especulacion; ciñendome à lo, que parece mas preciso para la noticia, y para el fin, à que siempre se escriben estas Relaciones.

3 Y aunque tratando de ellas no debia hablar primero de otro assunto, aviendo precedido el heredar su Magestad esta Corona, no serà impropio acuerde aqui la memoria del Rey nuestro Señor Don Carlos Segundo, que aya gloria (à cuyos pies tambien logré la honra de su Secretario de Estado, y del Despacho Vniversal) haziendo al Rey, Dios le guarde, lifonja en este cariñoso recuerdo.

4 Sobre estas firmes obligaciones, y seguras con-

fianças, dirè, que el dia primero de Noviembre de el año de mil y setecientos, en que se celebrò la Festividad de todos los Santos, siendo en este año el Ciclo Solar vno, el Aureo numero diez, la letra Dominical C. y la Epacta nueve; y en que governava la Iglesia el Sacro Colegio por muerte del Papa Innocencio Duodezimo de felice memoria, que falleciò el dia veinte y siete de Septiembre del año de mil y setecientos, Reynando en Francia Luis Dezimoquarto el Grande, siendo Emperador de Alemania Leopoldo Primero de este Nombre, Rey de Inglaterra, retirado en Francia, Jacobo Segundo, y Reynando Guillermo Principe de Orange, Rey de Portugal Don Pedro Segundo, de Polonia Federico Augusto, de Dinamarca Christiano Quinto, de Suecia Carlos Doze, à las dos horas, y tres quartos de la tarde muriò el Rey Carlos Segundo, nuestro Señor, en la edad de quarenta años menos quatro dias, y de su Reynado en veinte y quatro años, onze meses, y veinte y siete dias; y aviendo con aquella voz compendiado todo el dolor de aquel dia, en que se acrecieron los pesares de su enfermedad, que escuso referir, porque lo pondera su funesta terminacion, siendo sus renombres los de Piadoso, Sufrido, Secreto, Casto, Experto, y Justo, siguiendo en lo Catolico, y piadoso à Phelipe Primero, en la valerosa tolerancia à Carlos Quinto, en la discreta cautela à Phelipe Segundo, en la honestidad à Phelipe Tercero, en el trato de los negocios, y Ministros à Phelipe Quarto, è imitò con excessò à todos en lo Justo. Publicòlo al Mundo la disposicion de su cerrado Testamento, pues en el Sagrado Tribunal de la mayor Justicia no tuvo leve mansion, lo que pudiera juzgarle inclinado, no

avien-

aviendo otro Principe tenido mayor causa, que decidir, ni todas las quatro partes del Mundo mas grande resolucion, que esperar; en ella manifestò su Justicia, en ella confesò su cariño, y finalmente en ella sobstuvo su Monarquia, defendiò sus Reynos, consolò à sus Vassallos, y dexò la Ley à la perpetuidad de la Religion, y de la Corona, piadosamente pueden assegurar goza de gloria las costumbres, y piedades de su vida, y las etereas señales de su muerte, afsi por lo que experimentaron sus Vassallos, como por que el fallecimiento de muchos de sus Antecessores se viò anunciado con anticipados funestos Cometas, y en los vltimos riesgos de su Magestad, solo observò el prevenido cuydado la aparicion de Venus, cerca del Sol, desde su Oriente à su Ocaso; atencion, que sin circunstancia superficial, ni ser nuevo suceso, pronosticò el descanso de su Magestad, y la serenidad de la Monarquia, manifestandose simbolica de las Castellanas Infantass cerca de Luis Dezimoquarto, pues quando nació tuvo al Sol en la mayor elevacion, y cercania à su Cenit, correspondiendole esta asistencia con tomarle despues por divisa, para anunciar à este Emispherio la luz que tanto resplandece despues, que en èl se extinguiò la Austriaca, que durò por el termino de ciento y noventa y seis años, reputados desde veinte y seis de Noviembre de el de mil quinientos y quatro; en que falleciò la Católica Reyna Doña Isabel, hasta primero de Noviembre de mil y setecientos, que falleciò Carlos Segundo; ò solamente ciento y ochenta y quatro, contandolos desde la muerte del Rey Catolico Don Fernando de Aragon, que sucediò en veinte y tres de Enero de mil quinientos y diez

diez y seis, hasta el mismo fallecimiento de Carlos Segundo, sin que en estos numeros se encuentre el fatal observado por alguna curiosidad en las multiplicaciones de los impares siete, ò nueve, que indicaron la duracion, y la caída de Republicas, y Dominios, cuya aprehension no ay al suceder la siempre Esclarecida Real Casa de Borbon, siendo à España vna misma, y continuada en la multiplicidad de descendencias en el respectivo derecho à Castilla, y demàs Reynos, que componen esta Monarquia.

5 Sucedió en fin el Rey nuestro Señor D. Phelipe Quinto de este Nombre (Dios le guarde) hijo del Serenissimo Señor Delfin de Francia, y de la Serenissima Señora Doña Maria Ana Christina Vitoria, Princesa Electoral de Baviera, por las lineas legitimas de su Real, y Castellana sangre en las Coronas de España, y los Imperios de las Indias, hallándose entonces en la edad de diez y seis años, diez meses, y treze dias, desde diez y nueve de Diziembre de mil seiscientos y ochenta y tres, en que su Magestad nació; en cuyo justificado derecho le nombrò, instituyò, y llamò Heredero en aquestos Reynos, è Imperios; en el Testamento cerrado, que en dos de Octubre del mismo año de mil y setecientos, otorgò conmigo, como su Secretario de Estado, y del Despacho Vniversal, con la facultad de executar estos actos, que tambien fue abierto, y leído por mi en voz alta, con todas las formalidades prevenidas en derecho, asistiendo como Juez Don Antonio Ronquillo, Conde de Francos, y de Gramedo, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo, y Camara de Castilla, siendo presentes el Cardenal Portocarretero, Arçobispo de Toledo del Consejo de Estado, el

Governador del Consejo, los Grandes de España, los Consejeros de Estado, y mucho numero de Titulos, y Cavalleros; y la clausula en que su Magestad nombrò por Heredero de sus Coronas al Rey nuestro Señor (Dios le guarde) es la siguiente.

*CLAVSULA DEL TESTAMENTO, EN QUE
el Rey nuestro Señor Don Carlos Segundo nombrò, è instituyó
por Heredero de sus Reynos à la Magestad del Rey Don
Phelipe Quinto, nuestro Señor, que
Dios guarde.*

7 **Y** Reconociendo conforme à diversas consultas de Ministros de Estado, y Justicia, que la razon, en que se funda la renuncia de las Señoras Doña Ana, y Doña Maria Teresa, Reynas de Francia, mi Tia, y Hermana, à la sucefsion de estos Reynos, fue evitar el perjuyzio de vnirse à la Corona de Francia: y reconociendo, que viniendo à cessar este motivo fundamental, subsiste el derecho de la sucefsion en el Pariente mas immediato, conforme à las leyes de estos Reynos, y que oy se verifica este caso en el Hijo segundo del Delfin de Francia. Por tanto, arreglándome à dichas leyes, declaro ser mi Sucessor (en caso que Dios me lleve sin dexar hijos) el Duque de Anjou, Hijo segundo del Delfin, y como à tal le llamo à la sucefsion de todos mis Reynos, y Dominios, sin excepcion de ninguna parte de ellos: Y mando, y ordeno à todos mis Subditos, y Vassallos de todos mis Reynos, y Señorios, que en el caso referido, de que Dios me lleve sin sucefsion legitima, le tengan, y reconozcan por su Rey, y Señor natural, y se le dè luego, y sin la menor di-

dilacion la posesion actual, precediendo el juramento, que debé hazer de observar las leyes, Fueros, y costumbres de dichos mis Reynos, y Señorios. Y porque es mi intencion, y conviene así à la Paz de la Christianidad, y de la Europa toda, y à la tranquilidad de estos mis Reynos, que se mantenga siempre desunida esta Monarquia de la Corona de Francia, declaro configuientemente à lo referido, que en caso de morir dicho Duque de Anjou, ò en caso de heredar la Corona de Francia, y preferir el goze de ella al de esta Monarquia, en tal caso, deba passar dicha sucesion al Duque de Berri su hermano, Hijo tercero del dicho Delfin, en la misma forma: Y en caso de que muera tambien el dicho Duque de Berri, ò que venga à suceder tambien en la Corona de Francia, en tal caso declaro, y llamo à la dicha sucesion al Archiduque, Hijo segundo del Emperador mi Tio, excluyendo por la misma razon, è inconvenientes contrarios à la salud publica de mis Vassallos, al Hijo primogenito del dicho Emperador mi Tio; y viniendo à faltar dicho Archiduque, en tal caso declaro, y llamo à la dicha sucesion al Duque de Saboya, y sus Hijos; y en tal modo es mi voluntad, que se execute por todos mis Vassallos, como se lo mando, y conviene à su mesma salud, sin que permitan la menor desmembracion, y menoscabo de la Monarquia, fundada con tanta gloria de mis Progenitores. Y porque deseo vivamente, que se conserve la Paz, y vnion, que tanto importa à la Christianidad, entre el Emperador mi Tio, y el Rey Christianissimo, les pido, y exorto, que estrechando dicha vnion con el Vinculo del Matrimonio del Duque de Anjou con la Archiduquesa, logre por este medio la Europa el sosiego que necesita.

Y para el gobierno de la Monarquia , en el interin, que el Rey nuestro Señor (Dios le guarde) venia à estos Dominios, dexò instituida la Junta , que luego se publicò, formada de Don Frey Manuel Arias, Baylio, y Gran Cruz de la Religion de San Juan , Comendador de las Encomiendas de Quiroga, Yevenes, y el Viso, Vice-Chanciller, que avia sido de esta Religion, Theniente de Gran Prior, y Embaxador en esta Corte, Governador del Consejo de Castilla, à cuyo empleo segunda vez le avia traido la Magestad del Rey difunto; seguia Don Fernando de Aragon Duque de Montalto, Gentil-Hombre de la Camara, del Consejo de Estado, y Presidente del de Aragon, Don Luis Manuel Fernandez Portocarrero Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller Mayor de Castilla, del Consejo de Estado, que yà antes tuvo vnicamente el mismo Gobierno, por la merecida, y cariñosa confiança, que en los terribles dias del mas descubier- to riesgo de la salud del Rey (que aya gloria) y en los que importava al Mundo su descanso, le trasladò su Magestad las autoridades del mando en el favorecido, y honroso Decreto siguiente (del qual baxaron de orden de su Magestad copias autorizadas à todos los Tribunales, para su execucion en la parte, que à cada vno tocava).



DECRETO DEL REY NUESTRO SEÑOR
Don Carlos Segundo al Cardenal Portocarrero, nom-
brandole por Governador de España, por la en-
fermedad , que fu Magestad
padecia.

AVIENDO sido nuestro Señor servido de poner mi
vida en el estrecho termino de perderla , y estando
por esta causa impossibilitado de atender (como siempre lo he
hecho) al Gobierno , y providencias de que necesitan mis Rey-
nos , y siendo esta una obligacion, que no admite excusa, ni inter-
mision alguna, por cumplir con ella, y con el cariño , que siempre
he tenido à mis Reynos , y Vassallos , y hallandome con tanta sa-
tisfacion, y experiencias del zelo, con que vos el Cardenal Porto-
carrero Arçobispo de Toledo ; de mi Consejo de Estado me aveis
servido, y ayudado en todo lo que he fiado à vuestro grande amor
en las mayores importancias; quiero, y mando, que en el interin,
que nuestro Señor dispone de mi, y llegue el caso de concederme la
salud, que mas convenga, ò de que falte , y se abra mi Testamen-
to, governeis en mi nombre , y por mi; todos mis Reynos , assi en
lo Politico , como en lo Militar , y Economico , en la misma for-
ma, que yo lo he hecho hasta aqui, y puedo hazerlo en adelante , sin
excepcion, ni reserva de cosa alguna ; y para ello mando al Go-
vernader, y los del Consejo de Castilla, al Governador , y Consejo
de Aragon, y à todos los demás Tribunales, y Ministros de den-
tro, y fuera de España, à los Virreyes , Governadores , y Capita-
nes Generales, Oficiales , y Soldados de mis Exercitos , y Presi-
dios de Mar, y Tierra, obedezcan las ordenes, que por escrito, ò
de palabra les diereis, firmadas, ò rubricadas de vuestra mano ; y
para su execucion , y cumplimiento , mando se den por los dichos
Consejos todas, y qualesquiera ordenes, que se necessiten para el
cum-

cumplimiento de lo que aqui expreffo, y ordeno, que con solo copia autorizada por mi Secretario del Despacho de este Decreto (porque el original ha de quedar, como lo mando, rubricado de mi mano, en vuestro poder, por causa de no permitir la indisposicion, que padezco, el rubricar todos los demàs, que fuesfen necessarios) acompañada de papel fuyo, se observe, cumpla, y execute todo lo referido, con advertencia, de que las resoluciones de las Consultas, los Despachos, y los Decretos se han de formar en el propio modo, que hasta aqui, con solo la diferencia, de que baste la rubrica vuestra en los Decretos, y resoluciones de Consultas, y vuestra firma en los Despachos, y Cédulas, poniendo antes de ella, lo executais por mi; y en todo lo demàs se observará el estilo, que hasta aora. En Madrid à veinte y nueve de Octubre de mil setecientos. Al Cardenal Portocarrero.

Los demàs Ministros nombrados para la Junta, eran Don Baltasar de Mendoza y Sandoval Obispo de Segovia, Inquisidor General; Don Rodrigo Manuel Manrique de Lara Conde de Frigiliana, Gentil-Hombre de la Camara, como Consejero de Estado; Don Francisco Casimiro Pimentel Conde de Benavente, Sumiller de Corps de su Magestad, como Grande de España, aviendo sido la eleccion de estos dos vltimos por el papel cerrado, que su Magestad citò en su Testamento, y que se abrió al mismo tiempo, y yo Don Antonio de Vbilla y Medina, à quien dexò tambien su Magestad nombrado para esta Junta por mi empleo, siendo las experiencias, que su Magestad hizo del zelo de aquellos Ministros, y de lo bien, que le sirvieron en las mayores importancias de la Monarquia dignas de la grande confiança de gobernar sus Dominios. Y aunque quedaron nombrados para la preferencia en los asientos, que avian de ocupar en la

Junta, segun aqui se han expreßado, sin embargo, concurriendo en el Cardenal Portocarrero la Dignidad de la Purpura, y la especial representacion de aver sido Governador de esta Monarquia, como se ha referido, y en consecuencia, de que concurriendo Cardenal, ò Cardenales en los Consejos de Estado, quando se tienen en el Quarto, y presencia de los Reyes, prefieren los Cardenales en el lugar, con la distincion de sentarse en silla, y de que para esta Junta se señalò en el mismo Quarto del Rey, convinieron los Ministros de ella, en que el Cardenal tuviesse la silla, y la preferencia.

Y dexando su Magestad encargado à la Esclarecida, Grande, y siempre Augusta Magestad de la Serenissima Señora Doña Maria Ana de Neoburg, su Carissima Esposa, y Reyna nuestra Señora, que todo el tiempo que su Magestad se mantuviesse en la Corte, asistiesse, y autorizasse la Junta, interviniendo en los negocios, y en ellos tuviesse Voto de Calidad. Y por dexar referido quanto se praeticò en la formalidad de esta Junta, prevengo, que la Reyna nuestra Señora, por motivo de su grave, y reciente dolor, no pudo asistir en ella hasta el dia veinte y vno de Noviembre; y en este, y en los siguientes, en que concurriò, se tenia esta Junta en el Quarto del Rey, en la Pieza de los Espejos, que era en la que su Magestad (que està en gloria) despachava, y alli se puso à la Reyna vn bufete cubierto de paño negro, con su atril, y todo recado de escribir, y la campanilla, vna silla de felpa negra, con franja, todo cubierto con vn terliz de tafetan negro con su franja; apartado de este bufete, à distancia de media vara, segua vna mesa, tambien cubierta de

de paño negro, con recado de escribir; por el lado derecho estava vna silla de felpa negra sin franja para el Cardenal; desde esta silla seguia vn banco rasso, sin cubierta, que igualava al largò de la mesa, y otro del mismo genero à mano izquierda, que avian de ocupar los Ministros de la Junta; à fin de la mesa frente de la Reyna, avia otro banco para mi.

Debo afsimismo prevenir, que por estar ausente el Duque de Montalto; Presidente de Aragon, governava este Consejo el Conde de Frigiliana, por cuyo empleo asistió en la Junta, hasta que bo'viò el Duque, y entonces quedò el de Frigiliana en ella por Consejero de Estado; en conformidad de su nombramiento.

Mantuvieronse todos los Consejos, y Ministros de la Monarquia en sus empleos (como tambien su Magestad lo mandò) componiendose entonces el Consejo de Estado del Cardenal Portocarrero, el Marquès de Mancera, el Conde de Oropeza, el Almirante de Castilla; el Conde de Frigiliana, el Marquès de Villafranca, el Duque de Montalto, el Conde de Monterrey, el Duque de Vzeda, el Principe de Vaudemont, el Duque de Medina-Celi, el Marquès del Fresno, el Conde de Santistevan, el Conde de Fuenfalida, el Duque de Veragua, el Cardenal Iudice, el Duque de Medinasidonia, y el Conde del Montijo, y Secretarios de Estado, yo por lo que toca à la Negociacion de Italia, cuya Secretaria sirve en Gobierno Don Antonio Ortiz de Otalora, Cavallero del Orden de Santiago, y de la del Norte D. Joseph Perez de la Puente, Cavallero del mismo Orden, y Governador del de Castilla Don Fr. Manuel Arias; Presidente del de Ara-

gon

gon el Duque de Montalto; Inquisidor General el Obispo de Segovia; Presidente del de Italia el Marquès de Villafranca; del de Flandes el Conde de Monterrey; el de Indias le presidia el Marquès del Carpio, por la preheminiencia de Gran Chanciller; Gobernador del de Ordenes el Marquès de Santillan; del de Hacienda Don Fernando de Mier, del Consejo de Castilla; y Comissario General de Cruzada Don Gonçalo Fernandez de Cordova: siendo Gobernador de Flandes el Serenissimo Señor Duque Elector de Baviera; Virrey de Napoles el Duque de Medina-Celi; de Sicilia el Duque de Veragua; de Cerdeña el Duque de San Juan; de Mallorca Don Francisco Miguel de Pueyo; de Aragon el Marquès de Camarasa; de Cataluña el Principe de Arneftad; de Valencia el Marquès de Villagarcia; de Navarra el Marquès de San Vicente; de los Reynos del Perù el Conde de la Monclova; de los de Nueva-España el Conde de Montezuma; Capitan General del Mar Oceano, y Costas de Andalucia el Duque de Alburquerque; Gobernador, y Capitan General del Reyno de Galicia el Principe de Barbançons; de la Provincia de Guipuzcoa el Marquès de Villafiel; de la de Estremadura el Conde de Orgàz; Capitan General de la Costa de Granada el Marquès de Miranda; Embaxador en Roma el Duque de Vzeda; en Francia el Marquès de Castel-Dosrius; en Alemania el Duque de Paret; en Inglaterra el Marquès de Canales; en Olanda Don Francisco Bernardo de Quiròs; en Venecia Don Juan Carlos Bazàn; estava nombrado por Embiado Extraordinario à Saboya D. Juan Antonio de Albizu, que con el propio empleo se hallava en Genova, esperando à su suceffor el Marquès de Monreal.

Debaxo de estas disposiciones, y aviendose recibido en manos de el Governador del Consejo, y por mi el juramento de estos Ministros para concurrir en la Junta, y el Governador del Consejo despues en manos de todos los Ministros, la misma noche del dia primero de Noviembre haziendose esta Junta en la Secretaria del Despacho, se resolviò en ella dár noticia al Señor Rey Christianissimo del fallecimiento del Rey, que aya gloria, y de la sucesion en su Corona del Rey nuestro Señor, Dios le guarde, y entre la ternura del reciente dolor, que padecian todos los Vassallos, y el consuelo, que yá consideravan con la declaracion del nuevo Rey, se hizo despacho por la Junta para su Magestad Christianissima en la forma, que se sigue.

CARTA, QUE EL GOBIERNO DE
España escribió à su Magestad Christianissima, dando
cuenta de aver sucedido en la Corona de España

el Rey nuestro Señor su
Nieta.

SEÑOR.

A LAS dos horas, y tres quartos de la tarde de este dia llevó Dios (para gozar sin duda de su gloria) el Alma de el Rey Don Carlos Segundo nuestro Señor; su Testamento cerrado se ha abierto inmediatamente con la solemnidad del Derecho, y hallandose en la Clausula de Heredero, y Sucessor de todos sus Reynos, y Dominios, sin excepcion de ninguna parte de ellos, llamar para vna, y otra circunstancia, al Serenissimo Señor Duque de Anjou, Hijo del Serenissimo Delfin;

man-

mandando tambien su Magestad se le dè luego , y sin la menor dilacion , la possessiõ actual , precediendo el juramento , que debe hazer de observar las leyes, Fueros, y costumbres de los Reynos, y Señorios, como mas expressamente se contiene en las dos copias adjuntas ; y dexando assimismo el Rey nuestro Señor (que aya gloria) dispuesta vna Junta para el Gobierno universal de la Monarquia , en el interin , que el Sucessor en ella pueda por sí gobernarla , nombrando à la Reyna nuestra Señora (si fuere su voluntad) y à los Ministros, que firman esta Carta, cumplan con la obligacion de passar luego à Vuestra Magestad esta primera noticia, à que seguiràn las demàs de su consequencia , y quedan cumpliendo muy cabalmente con vno, y otro de los dos motivos , à que se reduce este aviso. Nuestro Señor guarde la Christianissima Persona de Vuestra Magestad, como es menester. Madrid à primero de Noviembre de mil y setecientos. YO LA REYNA. El Cardenal Portocarrero. Frey Don Manuel Arias. Don Rodrigo Manuel Manrique de Lara. El Obispo Inquisidor General. El Conde de Benavente. Don Antonio de Vbilla y Medina.

Saliò Correo Extraordinario la misma noche, llevando el Despacho referido firmado de todos los Ministros de la Junta, y la Reyna nuestra Señora quiso tambien autorizarle con su Real firma , suspendiendo este breve rato su preciso dolor , porque desde luego experimentassè el Rey , que ni la mayor causa era bastante para dexar de concurrir la primera à complacer à su Magestad en quanto fuessè de su agrado.

Llegò à Fontaynebleau la noticia del fallecimiento del Rey (que aya gloria) el dia nueve à la vna de la tarde , con vn Expresso , que Monsieur de Blecourt, Embiado Extraordinario de su Magestad Christianissima , que estava en Madrid , despachò la misma

noche , que la Junta de Gobierno , porque el Correo Extraordinario , que esta embiò , aunque con algunas horas de ventaja , enfermò en San Sebastian de modo , que le fue preciso encargar la diligencia à otro. Con esta primera noticia , que se publicò inmediatamente en aquel Palacio , de donde pasò à la casa del Embaxador de España , y difundidose en toda aquella Corte , fueron los Embaxadores , y Embiados à dár el pésame al Embaxador de España , à quien tambien honró el Serenísimo Duque de Orleans , embiandole vn Gentil-Hombre , que le assegurasse del sentimiento , en que le dexava este aviso ; y aunque su Magestad Christianísima tenia dispuesto el salir à divertirse aquella tarde en el exercicio de la caza , lo suspendiò , mandando llamar al Señor Delfin , que desde por la mañana avia salido al campo , y su Alteza Real bolviò inmediatamente.

El Extraordinario del Gobierno de España llegó à Versailles el dia diez del mismo mes de Noviembre à las dos y media de la tarde , y aviendo entregado el Pliego à Don Manuel Semmanat y Lanuza , Marquès de Castel-Dofrius , Embaxador Ordinario de España en aquella Corte , pasò inmediatamente à la Posada del Marquès de Torci , Ministro , y Secretario de Estado , con la Carta para su Magestad Christianísima , y aviendo sabido , que estava en el campo , se bolviò el Embaxador hasta , que se restituyesse el Rey Christianísimo ; y aviendo llegado , y ocupadose en el Despacho , de donde saliò à las nueve de la noche , no pudo tener la Audiencia el Embaxador ; y aunque este dia era de los señalados para el festejo de comedia , mandò su Magestad Christianísima , que no solo no se repre-

C

fen-

sentasse en Palacio, sino que tampoco se hiziesse en Paris hasta nueva orden, y que cessassen todos los divertimientos publicos.

Esta misma tarde fue à casa del Embaxador el Marquès de Torci; y le assegurò en nombre de su Magestad Christianissima su sentimiento, y la esperança, que debia tener en la Grandeza, y Real proteccion de su Magestad, para quanto en esta ocasion se le ofreciesse, y en todo lo que en particular le tocasse.

El dia onze tuvo el Embaxador la Audiencia de su Magestad Christianissima à las nueve de la mañana, y despues de aver manifestado su dolor por la muerte del Rey difunto, puso en manos de su Magestad Christianissima el Despacho del Gobierno de España en presencia del Señor Delfin; y aviendo tenido despues el Embaxador la respuesta de su Magestad Christianissima à la Carta de la Junta, embiò Expresso aquel mismo dia, que llegò à Madrid en veinte y vno, dia en que se celebrava la Presentacion de Nuestra Señora: dichofo anuncio de los felizes successos, que ha logrado esta Monarquia en semejantes festividades. Y convocandose luego la Junta del Gobierno, en que concurriò la Reyna nuestra Señora, se vieron las cartas del Embaxador, y el Despacho de su Magestad Christianissima; y aunque este negocio por su gravedad tratado en los mayores Arcanos, no seria facil especularle en todas sus circunstancias, consistiendo en su noticia el consuelo, que esperavan estòs Reynos en saber, que su Rey quedava disponiendo su Jornada, para venir luego à consolarlos, no escasaron los Ministros de la Junta se hizieran publicas las resoluciones de su Magestad Christianissima, y los avisos del Embaxador,

xador, permitiendo se transumptasse su Real Despacho, con que se debe incluir aqui la siguiente copia.

Muy Alta, muy Poderosa, y muy Excelente Princesa, nuestra muy Chara, y muy Amada buena Hermana, y Primas; muy Charos, y bien Amados Primos, y otros del Consejo establecido para el Gobierno universal de los Reynos, y Estados dependientes de la Corona de España, hemos recibido la Carta firmada de Vuestra Magestad, y de Vosotros, escrita en primero de este mes; nos fue entregada por el Marqués de Casteldosrrius, Embaxador del muy Alto, muy Poderoso, muy Excelente Principe, nuestro muy Charo, y muy Amado buen Hermano, y Primo Carlos Segundo, Rey de las Españas, de gloriosa memoria; el mismo nos entregò al propio tiempo las Clausulas del Testamento hecho por el difunto Rey su Amo, que contiene el orden, y lugar de los Herederos, que llama à la sucesion de todos sus Reynos, y Estados, y la prudente disposicion, que dexa para el Gobierno de ellos, hasta el arribo, y mayor edad de su Sucesor. El sensible dolor, que nos causa la pérdida de un Principe, cuyas prendas, y los estrechos vinculos de sangre nos hazian muy cara su amistad, se ha aumentado infinitamente con las tiernas demostraciones, que nos dà al tiempo de su muerte, de su justicia, de su amor à tan fieles subditos, y de la atencion, que tiene à mantener mas allà del tiempo de su vida el reposo general de toda la Europa, y la felicidad de sus Reynos, queremos por nuestra parte contribuir igualmente à lo uno, y à lo otro, y corresponder à la perfecta confiança, que nos ha manifestado; assi conformandonos enteramente con sus intenciones expressadas por los Articulos del Testamento, que Vuestra Magestad, y Vosotros nos aveis remitido, todo nuestro cuydado se aplicará de aqui en adelante à restablecer en una Paz inviolable con la mas perfecta inteligencia la Monarquia de España al mayor punto de gloria, en que jamás aya estado; aceptamos à favor de nuestro Nieto el Duque de

Anjou el Testamento del difunto Rey Catolico; tambien le acepta nuestro Hijo el Delfin; abandona sin dificultad los justos derechos de la difunta Reyna su Madre, y nuestra muy Chara Esposa, reconocidos incontrastables, como tambien los de la difunta Reyna nuestra muy honrada, y santa Madre, por los pareceres de los diferentes Ministros de Estado, y de Justicia, consultados por el difunto Rey de España, lexos de reservarse ninguna parte de la Monarquia, sacrifica sus propios intereses al deseo de restablecer el antiguo lustre de una Corona, que la voluntad del difunto Rey Catolico, la voz de sus Pueblos difiere solamente à nuestro Nieto, assi haremos partir luego al Duque de Anjou, para dar quanto antes à Vassallos fieles el consuelo de recibir un Rey muy impresionado, de que llamandole Dios al Trono, debe ser su primera obligacion, el hazer Reynar con el la Justicia, y la Religion; dar su principal aplicacion à la felicidad de sus Pueblos; realçar, y mantener el lustre de una Monarquia tan poderosa; conocer perfectamente, y recompensar el merito de los que hallare en una Nacion igualmente valerosa, è iluminada, idoneos para servirle en sus Consejos, en sus Exercitos, y en los diferentes empleos de la Iglesia, y del Estado; le instruiremos todavia de lo que debe à Vassallos inviolablemente afeçios à sus Reyes, y à su propia gloria; le exortamos, à que se acuerde de su sangre, à conservar el amor de su Patria; pero unicamente para mantener para siempre la perfecta inteligencia tan necessaria para la comun felicidad de nuestros subditos, y de los suyos. Este siempre ha sido el objeto principal de nuestros deseos; y si las desgracias de las coyunturas passadas no nos han permitido manifestarlo, esperamos, que este gran suceso mudará el estado de las cosas de tal suerte, que cada dia nos producirá en adelante nuevas ocasiones de manifestar nuestra estimacion, y nuestra particular benevolencia à toda la Nacion Española. Entre tanto, muy Alta, muy Excelente, muy Poderosa Princesa, nuestra muy Chara, y muy

Ama-

Amada buena Hermana, y Prima, rogamos à Dios, Autor de todos consuelos, conceda à Vuestra Magestad los de que necessita en su justa affliccion; y os asseguramos muy Charos, y bien Amados Primos, y otros del Consejo establecido para el Gobierno de España, la estimacion particular, y afecto, que os tenemos. Dada en Fontaynebleau à doze dias del mes de Noviembre de mil y setecientos. Buen Hermano, y Primo de Vuestra Magestad. Luis. Colbert.

La Carta del Embaxador se reduxo à dezir, que su Magestad Christianissima le avia respondido con muy vivas, y expresivas demonstraciones del mas afectuoso sentimiento, y quan grande dolor le causava la funesta, y lamentable noticia de la muerte de el Rey Don Carlos Segundo nuestro Señor, por todas las razones de amistad, parentesco, y buena correspondencia, que tenia con su Magestad, y la grande pena, en que considerava à todos sus lealissimos Vassallos con la costosa experiencia de tan sensible golpe; y que aunque aviendo temido este infausto suceso se avia prevenido, como era notorio, para evitar las consecuencias de él à toda Europa, y en ella à sus Dominios, y Reynos, viendo por el Testamento de su Magestad su gran Justicia, su Paternal amor, y su Religiosa Christianidad, acéptava con grande reconócimiento, y estimacion para el Rey nuestro Señor la sucesion dispuesta en el Testamento, y que lo mismo hazia el Serenissimo Señor Delfin su Hijo, quedando muy gustoso, que por esta disposicion se assegurasse mas radical, y especialmente la buena inteligencia, que debia mantenerse entre las dos Coronas, y que avia deseado siempre, sin aver imaginado la vnion de entrambas, mas que para el cariño, y reciprocos intereses, y que así lo asse-

afegurava en el todo, y de quedar tomada esta resolucion indefectiblemente en qualquier caso, de que podia avisar desde luego, encargandole al mismo tiempo reservasse su decisiva respuesta, hasta que desde Versailles le advirtiesse poderla publicar, porque necesitava de tres, ò quatro dias de dilacion para desembarazarse mejor de algunas circunstancias, que avian mediado antes de esta noticia con algunas Potencias Extranjeras; pero que en conclusion quedava todo admitido en virtud de lo que le dexava referido, y como en el propio concepto responderia à la Junta.

En vista de la Carta de su Magestad Christianissima se dieron diferentes providencias, siendo vna de ellas el, que se mudasse el formulario de los Despachos, que hasta entonces avia usado la Junta, y se pudiesse en ellos el nombre del Rey, y los dictados correspondientes.

Viendose ya el Gobierno con el consuelo de aver aceptado el Rey nuestro Señor la herencia de esta Corona, procurò luego cumplir con los actos de su mas respectosa obligacion, poniendose à sus pies con esta Corte.

CARTA, QUE EL GOBIERNO DE
España escribió al Rey nuestro
Señor.

TENIENDO la Divina Providencia por sus ocultos soberanos juyzios dispuesto, que esta Monarquia, y Vassallos padeciesen el sensibilissimo golpe de la muerte de su Rey, y Señor Natural Don Carlos Segundo, de gloriosa memoria, que Reyna ya (como debemos esperar) con mas permanente Corona,
quiso

quiso tambien la Divina Misericordia manifestar à estos afligidos Reynos, quanto suele ostentar su Soberano Atributo aun en medio de los mismos castigos; y para que se alcance esta infalible verdad, no solo por la consideracion, sino tambien con las obras, nos tenia providamente el consuelo, de que si perdiamos tan gran Rey, lograssemos tan gran Sucessor, como Vuestra Magestad; y siendo esta la vez primera, que estos fidelissimos Vassallos, y nosotros en su nombre, logramos la gran fortuna de poner nos à los Reales pies de Vuestra Magestad, pedimos desde ellos à Vuestra Magestad su Real mano, y proteccion, como lo solicita merecer la inmata fidelidad, veneracion, y amor de todos à la Real Persona de Vuestra Magestad, no aviendo palabras, con que explicar à Vuestra Magestad las demonstraciones de júbilo, y alegria, con que en esta Corte se exalavan los coraçones, quando se publicò la noticia de la justificada, y prudente disposicion, que dexò en su Testamento el difunto Rey, cuya memoria buelve à enternecer la consideracion del singularissimo beneficio, que le debieron sus Vassallos, aun en el ultimo transito de su vida, dexandonos para que le sucediesse un Principe de tan preclaras, altas, y excelentes prendas, como resplandecen en la Real persona de Vuestra Magestad, esperamos, que debaxo de su soberano auspicio se verà exaltada esta Corona al ultimo grado de elevacion, y grandeza, à cuyo fin, y para procurar en todo el mayor servicio de Vuestra Magestad, y su Real agrado, ofrecemos desde luego, y sacrificarèmos muy gustosos nuestras vidas, y todo nuestro ser; y aunque ningunas experiencias pueden comprehender toda la eficacia de nuestros afectos, los repetimos à Vuestra Magestad una, y muchas vezes por esta Carta en interin, que passa el Condestable de Castilla à los Reales pies de Vuestra Magestad, à significar à Vuestra Magestad estos rendidos officios, con el modo más digno, que se alcançare; y aviendonos consolado su Magestad Christianissima con la esperança del aviso, que le hemos mere-

cido,

cido, de que la venida de Vuestra Magestad serà luego, debemos manifestar à Vuestra Magestad el impaciente anhelo, con que deseamos la mayor celeridad para tanta dicha, y experimentar sin un instante de dilacion el felicissimo Dominio de Vuestra Magestad, poniendo con este motivo en la Real consideracion de Vuestra Magestad, que se esperan sus ordenes para las, que avrà de executar la Real Casa de Vuestra Magestad en la promptitud de, que la halle Vuestra Magestad en los confines de sus Dominios, en la forma, y modo, que Vuestra Magestad se dignare prescribirnos; y quedamos en el interin repitiendo nuestras deprecaciones, y votos à la Magestad Divina, para que nos conceda la dichosa llegada de Vuestra Magestad à esta Corte, y la dilatacion de su salud, y vida, como nosotros, y la Christiandad ha menester. YO LA REYN A. El Cardenal Portocarre-
ro. Don Fr. Manuel Arias. El Inquisidor General. Don Rodrigo Manuel Manrique de Lara. El Conde de Benavente.
Don Antonio de Vbilla y Medina.

Con este motivo se participò la aceptacion de el Rey al Sacro Colegio de Cardenales, al Emperador, y à todos los Principes de Italia, y del Norte.

CAPITVLO SEGVNDO.

LO EXECVTADO ESTANDO SV MAGESTAD
en Versalles, y salida para España.

RESTITVYOSE su Magestad Christianissima à Versalles el dia quinze de Noviembre, y el Marquès puso inmediatamente en sus Reales manos el Despacho del Gobierno de España de tres del mismo mes, que avia recibido el dia catorze por segundo Extraordinario para su Magestad Christianissima, en que se

se repetia la noticia del fallecimiento del Rey nuestro Señor Don Carlos Segundo, y de aver quedado por Sucessor el Rey (Dios le guarde) y despues con otro Despacho del Gobierno de siete del mismo, se embiò à su Magestad Christianissima, por mano del mismo Embaxador, vn traslado autentico de todo el Testamento; y aviendo sido llamado el dia diez y seis el Embaxador por su Magestad Christianissima, le diò Audiencia particular, y despues de averle expressado su Real animo, llamò al Rey nuestro Señor, poniendolo à su lado derecho, y ordenò al Marquès besara la mano à su Rey, lo qual executò este Ministro con todas las reverentes rendidas ceremonias, que acostumbra sus Vassallos, mandando inmediatamente su Magestad Christianissima abrir las puertas de su Real Camara, publicando à toda la Corte, que esperaba, que yà su Nieto era Rey de España. El Embaxador llamò luego todos los Españoles, y demàs Vassallos de su Magestad, que estaban en aquella Corte, y le besaron la mano. Concluida esta funcion, que se executò por la mañana, passaron sus Magestades, afsistidos de todos los Cortesanos, à oir Missa, llevando su Magestad à su mano derecha al Rey Catolico; acabada la Missa, fue su Magestad conducido en la propia forma por el Rey su Abuelo al Quarto Real, que le estava prevenido, y en que habitò hasta, que partiò para sus Reynos. Passaron luego à visitarle los Serenissimos Duques de Borgoña, y de Berri sus Hermanos; comiò su Magestad privadamente, sirviendole el Duque de Beauvillers, que era primer Gentil-Hombre de Camara; fue su Magestad à la tarde à Meudon à corresponder al Serenissimo Delfin su Padre, y su Alteza

Real le recibió al apearse fu Magestad de la Carroza, y acabada la visita salieron juntos, sin admitir el cariño de su Alteza Real ninguna de las repetidas, y debidas instancias, que su filial respeto le hizo, para que se retirasse, manteniendose su Alteza Real hasta que su Magestad partiò en su Carroza, y à la ida, y buelta de esta visita acompañaron à su Magestad el mismo numero de Guardas, que sirven à su Magestad Christianissima; à la noche cenaron en publico, y juntos ambas Magestades, celebrandose por todos esta tan particular, y admirable concurrencia; al tiempo de retirarse el Rey nuestro Señor honrò al Marquès de Castell-Dosrius, mandandole tomar el candelero para que le sirviessè hasta su Real Camara.

El dia diez y siete por la mañana fue el Serenissimo Delfin à ver al Rey nuestro Señor, y despues de aver salido su Alteza Real, passò el Rey à corresponder la visita à los Serenissimos Duque, y Duquesa de Borgoña, y esta Real, y Serenissima Señora correspondiò inmediatamente la visita à su Magestad al medio dia; los Serenissimos Duque, y Duquesa de Orleans passaron à visitar al Rey, y su Magestad saliò à recibirlos à la puerta de su Camara; y tambien visitaron à su Magestad al mismo tiempo los Serenissimos Señores Duque de Chartres, y la gran Duquesa de Toscana, y luego passò su Magestad à comer en publico con el Rey su Abuelo, y los Serenissimos Duques de Borgoña, y de Berri, Duques de Orleans, y Duque de Chartres.

La noche de este dia, Jacobo Segundo, y Maria Deste, Reyes de Inglaterra, fueron à visitar al Rey nuestro Señor, que los recibió à la puerta de su Quarto,

to, donde estavan prevenidos tres taburetes de respaldo, en que se sentaron sus Magestades, tomando el Rey de Inglaterra el de mano derecha, el Rey nuestro Señor el de mano izquierda, y el de enmedio la Reyna; concurren en esta visita con sus Magestades la Mariscal de la Mota, Aya de los Principes de Francia, y quatro Damas de la Reyna de Inglaterra, y estuvieron sentadas en taburetes rasos: acabada la visita, salió el Rey nuestro Señor acompañando à sus Magestades Britanicas hasta la puerta, donde los avia recibido.

El dia diez y ocho su Magestad Christianissima pasó al Quarto del Rey nuestro Señor, para ir juntos à Missa, y el Rey nuestro Señor dió la mano derecha al Rey Christianissimo hasta que salió de su Quarto, y despues se la bolvió su Magestad Christianissima en todo lo demás, observandose lo mismo à la buelta. Este dia visitaron al Rey nuestro Señor los Principes, y Princesas de la sangre, y los Estrangeros, los Duques, y Duquesas, y demás personas de distincion. Tambien cumplimentaron à su Magestad el Nuncio de su Santidad, el Embaxador de Venecia, y los Embiados de Portugal, de Suecia, de Lorena, y de Toscana.

El dia diez y nueve del mesmo, que avian yà terminado las funciones de las enhorabuena à su Magestad, se puso el luto negro por la muerte del Rey nuestro Señor su Tio, observando el estilo de España, aunque en Francia se vsa del color violado en estas ocasiones, y en aquel trage pasó à visitar à su Magestad Christianissima, y juntos fueron à Missa, llevando la grande punta, ò falda, que pendia de la capa del Rey, el Duque de Aumont, primer Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad Christianissima, hasta la puerta

de la Sala de las Guardias, à donde la puso en manos del Conde de Druy, Lugar-Theniente de las Guardas del Rey, que le sirvió hasta la Tribuna, y à la buelta tuvieron la misma alternativa; y todos los dias quando passavan sus Magestades à Missa, y bolvian, iban dadas las manos: comió su Magestad este dia en su Real Camara; à la tarde el Principe de Gales visitò al Rey, recibiendo su Magestad con capa en la puerta de su Camara, y le llevó hasta el medio de ella, donde se cubrió, y manteniendose ambos Señores en pié, el Principe, despues de aver repetido à su Magestad el consuelo, en que se hallava de verle Rey de los poderosos Dominios de España, le hizo vna terníssima, y prudente instancia, exortando, y pidiendo à su Magestad le mantuviesse el mismo afecto, que hasta entonces avia experimentado; y su Magestad con el amor, que professa à este Principe, le ofreció su asistencia muy conseqüente à su amistad; terminóse la conversacion, y para despedirse el Principe, se quitò el sombrero, y executando su Magestad lo mismo; tomó la mano al Principe, y le conduxo hasta la parte donde le avia recibido.

El dia veinte el Rey pasó à Missa, llevandole la falda de la capa alternativamente el Marqués de Gèvres, primer Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad Christianíssima, y el Marqués de Chaseron, Lugar-Theniente de las Guardas de Corps; à las seis de la tarde bolvió el Rey la visita al Sereníssimo Señor Duque de Berri, que recibió à su Magestad à la entrada de su Quarto, y le acompañò hasta la misma parte.

El dia veinte y vno pasó su Magestad sin mas funcion,

cion , que la de averle cumplimentado el Embiado de Mantua.

El dia veinte y dos gustò su Magestad de manejar sus cavallos, y el Conde de Brion, Gran Cavallerizo de Francia, en supervivencia del Conde de Armagnat su padre, asistiò à su Magestad , y el Señor de Memont, Cavallerizo mas antiguo, nombrado por su Magestad Christianissima , para adiestrar en este exercicio à los Principes, hizo que su Magestad montassè muchos cavallos; y aviendo passado el Rey la Balla, y tomando el Dardo, corriò las Cabeças, vsando de esta arma, y de la espada en las carreras, ayroso, y fuerte, admirando à los que le atendian su gala, y resolucion. A la tarde vinieron à cumplimentar à su Magestad el Parlamento , la Camara de Quentas, la Corte de los Aydes , cuyo empleo es el de Juezes para el conocimiento de todo lo que mira à las rentas arrendables , y otras de aquellos Reynos; la de los Menoyes , cuyo cargo es el de todo lo que mira à dependencias, y negocios, que tocan à la moneda; el Cuerpo de la Villa, y la Vniversidad; todas las Cortes Superiores, y las Compañias en cuerpo, y en Havito de ceremonia se hizieron presentes à su Magestad por el Marquès de Blainville , Gran Maestre de Ceremonias , y por el Señor de Granges , Maestro de Ceremonias ; su Magestad los recibì con capa sentado, y cubierto; detràs de la silla de su Magestad estuvo el Duque de Beauvillers con capa de luto larga, observando el estilo de España ; y à su mano izquierda el Marquès de Chaferon, Lugar-Theniente de las Guardas de Corps, el Preboste de los Mercaderes , y los Eschevines, que corresponde su empleo al de Regidores, pero con la circunfancia de que son elegidos cada año,

año, hizieron al Rey los presentes de la Villa.

El dia veinte y tres el Conde de Monasterol, Embiado Extraordinario del Señor Elector de Baviera al Rey nuestro Señor, tuvo su Audiencia publica, à que le conduxo el Señor de Sainctor Conductor de Embaxadores, y entrò con capa de luto el Embiado, y su Magestad le recibió en el mismo trage junto à la cama sentado, y cubierto en la misma forma, que recibe su Magestad Christianissima à estos Ministros: acabada esta Audiencia pasó su Magestad à ver el exercicio de los cavallos, y honró al Marquès de Castel-Dosrius mandandole entrar en su Carroza, à la ida, y buelta; por la tarde el Gran Consejo con Ropas de ceremonia, y la Academia Francesa cumplimentaron à su Magestad conducidos por el Gran Maestro de Ceremonias, y los recibió el Rey con capa, sentado, y cubierto; terminada esta funcion, pasó su Magestad à San German à visitar à los Reyes de Inglaterra, y Principe de Gales su hijo, à cada vno en su Quarto, entrando primero en el del Rey, que recibió à su Magestad Catolica à la puerta de la Sala de las Guardas inmediatamente à la escalera, y aviendo entrado à la Camara del Rey, ocupò su Magestad Catolica la silla del mejor lugar, y el Rey Britanico la de enfrente. Fenecida la visita acompañò al Rey N. Señor hasta donde le avia recibido. Pasò despues su Magestad al Quarto de la Reyna, que salió à recibir al Rey hasta la puerta de la Sala de las Guardias, y aviendo entrado en la Camara, se sentaron en sillas iguales, quedando el Rey en mejor lugar; acabada la visita salió la Reyna con su Magestad hasta la Sala, donde le recibió; pasó el Rey al Quarto del Principe de Gales, y su Alteza Real recibió à su Magestad en la

la Sala de las Guardas, y le conduxo à su Camara, donde avia vna filla; la visita se hizo en piè, y acabada, baxò el Principe con el Rey hasta la Carroza, y esperò à que partiesse.

Este dia los Embaxadores de Dinamarca, y de Modena, y el residente de Colonia cumplimentaron à su Magestad.

El dia veinte y quatro passò el Rey à Paris à visitar à los Serenissimos Duque, y Duquesa de Orleans, à los Señores Duque, y Duquesa de Chartres; y el Señor Duque de Orleans, y el Señor Duque de Chartres salieron à recibir à su Magestad; su Alteza Real le llevó à passear à vna Galeria nueva, y Mirador sobre vn delicioso Jardin; hizo su Magestad las visitas de estos Principes à cada vno en su Quarto, y en pie, aviendo salido à recibir à su Magestad à la Antecamara, y le conduxeron hasta la Carroza, y esperaron à que partiesse; por todas las Calles por donde su Magestad passò en Paris huvo gran concurso, aclamando todos al Rey con la voz de *Viva el Rey de España*; y aviendo pasado su Magestad Christianissima este dia al Castillo de Marli, fue el Rey nuestro Señor, despues de las visitas referidas, al mismo Castillo, donde sus Magestades se divirtieron.

El dia veinte y cinco se mantuvo su Magestad en este sitio, sin que ocurriessse otra particularidad.

En veinte y seis del mismo, el Marquès de Casteldosrrius introduxo à la Audiencia del Rey nuestro Señor al Marquès de Bedmar, Governador entonces de las Armas de Flandes, y oy Comandante General, que besò la mano à su Magestad, y aviendo asseguradole de la fidelidad de aquellos Pueblos, y buen estado

de

de las Tropas, entregò vna Carta del Señor Elector de Baviera, Governador de los Payfes Baxos; y luego besaron la mano el Principe de Chimay, Governador de Lugemburg, y otros Cavalleros, que fueron con el Marquès de Bedmar; y el dia siguiente veinte y siete bolvieron sus Magestades à Versailles.

El dia veinte y ocho à la tarde, el Marquès de Roisin, que antes avia sido Embiado al Elector de Colonia, cumplimentò al Rey nuestro Señor, y le besò la mano.

En veinte y nueve, los tres Principes de Radcevvil cumplimentaron tambien à su Magestad; y el Padre la Tur, General de los Padres del Oratorio de San Phelipe Neri, y el Padre Pieron, General de la Congregacion de los Misioneros, conducidos por el Introdutor de Embaxadores, tuvieron Audiencia de su Magestad, y le suplicaron amparasse las Casas, y Comunidades, que estas Congregaciones tienen en los Reynos de España, y su Magestad se lo ofreciò con benignidad, que dexò en gran consuelo à estos Prelados.

El dia treinta, el Embaxador de Saboya tuvo Audiencia particular del Rey, para manifestarle, en nombre del Serenissimo Señor Duque, el estremo gozo, que su Alteza Real avia tenido en la sucesion de su Magestad à la Corona de España, y pidiendole su proteccion.

Diò su Magestad Audiencia este dia à los Embaxadores de Polonia, y de BrunsvvicK, que hizieron el propio cumplimiento, como antecedentemente le avia executado el Embiado del Duque de Parma.

El Duque de Haurè, y el Marquès de Valdefuentes, que el primero servia en Flandes, y el segundo
en

en Milàn, passaron à ponerse à los pies de su Magestad à Paris, y lo executaron este dia, y besaron la mano.

El dia primero de Diziembre, por la mañana se empleò su Magestad en sus devociones, y recibì la Comunion de mano del Obispo de Metz, primer Limosnero de su Magestad Christianissima, llevando el Rey el Collar de Sancti-Spiritus, por ser constitucion de este Orden para esta, y otras funciones.

El propio dia, el Embaxador de Malta diò la enhorabuena à su Magestad en nombre de su Religion, aviendole llevado à la Audiencia el Introdùctor de los Embaxadores.

A la tarde, el Principe de Gales visitò al Rey, y à los Serenissimos Duques de Borgoña, y el de Berri, para despedirse de su Magestad, y Altezas Reales, y manifestarles su deseo, de que hiziesen con felicidad el viage.

El dia dos, su Magestad, como Soberano del Insigne Orden del Toyson de Oro, se puso el Collar de este Orden, sin que precediesse ceremonia alguna, por no necessitarlo, como tal Soberano; ni de armarse Cavallero, por aver hecho esta funcion, quando recibì las Ordenes de San Miguel, y de Sancti-Spiritus.

A la tarde, el Rey de Inglaterra (por estàr indispuesta la Reyna) cumplimentò al Rey nuestro Señor, y à sus Altezas Reales de Borgoña, y de Berri, con el motivo de despedirse.

El dia tres, tuvo Audiencia de despedida de su Magestad el Conde de Monasterol, Embiado Extraordinario del Señor Elector de Baviera, y fue conducido por el Introdùctor de Embaxadores.

Dispuesto ya todo lo necessario para la Jornada,

el dia quatro de Diziembre por la mañana, y estando resuelto por su Magestad Christianissima, viniessen con el Rey nuestro Señor los Serenissimos Señores Duques de Borgoña, y de Berri, se despidió de su Magestad, y Altezas Reales toda la Nobleza; y despues de aver comido separadamente los dos Reyes, y los demás Principes, tomaron la Carroza de su Magestad Christianissima, y el Rey nuestro Señor el lugar de la mano derecha, y la Serenissima Señora Duquesa de Borgoña entre los dos Reyes, y en la almohada de enfrente su Alteza Real el Señor Delfin, y sus Hijos los Serenissimos Duque de Borgoña, y de Berri, el Serenissimo Duque de Orleans, y la Serenissima Señora Duquesa su muger, los estrivos: escoltava esta Carroza la Compañia de Cavallos Ligeros de las Guardias de su Magestad Christianissima, las Guardas de Corps, y la Compañia de la Gente de Armeria de las Guardias, vnas, y otras por el orden de sus marcas; al llegar sus Magestades al Castillo de Sceaux, à lo alto del estavan las dos Compañias de Mosqueteros en ala; el Señor Duque de Mainè recibió à sus Magestades al bajar del Coche, y la Señora Duquesa de Mainè à la entrada del Castillo en la primer grada; y aviendo passado sus Magestades, y Altezas algunos Salones del mismo Castillo, se quedó la Corte en el, que dividia otras nuevas Galerias; los dos Reyes entraron solos en vna Camara separada, y passado algun tiempo, hizo su Magestad Christianissima entrar al Señor Delfin solo, despues al Embaxador de España, y aviendo pedido este licencia al Rey nuestro Señor, se bolvió à la Sala donde estava la Corte: entraron los Serenissimos Duque, y Duquesa de Borgoña, Duque de Berri, Duque, y Du-

Duquesa de Orleans, y pasado algun breve tiempo, entraron los Principes, y Princesas de la sangre, para que se despidieffen del Rey nuestro Señor, y sus Serenissimos Hermanos; su Magestad Christianissima conduxo al Rey nuestro Señor hasta la salida de su Camara, y dos, ò tres passos àzia la escalera le abraçò tiernissimamente, y tambien à sus Altezas Reales los Señores Duques de Borgoña, y de Berri, y despues segunda vez bolviò su Magestad Christianissima à abraçar al Rey nuestro Señor, reservando ambos en sus coraçones todo lo, que no cupo en la explicacion, è indicavan cariñosamente los ojos. Entrò el Rey nuestro Señor en la Carroza, para passar à hazer noche à Chatres, llevando à su mano izquierda al Señor Duque de Borgoña, al Señor Duque de Berri enfrente con el Mariscal Duque de Noailles, elegido, para venir con su Magestad en esta Jornada, por Capitan de las Guardas de Corps, y à los estrivos al Marquès de Denonville, vno de los Governadores, ò Ayos de los Principes Infantes de Francia, y el Marquès de Seignelay, Maestro de la Guardaropa, ò Camarero de su Magestad Christianissima.

Su Magestad el dia cinco hizo su Jornada à Estampes, el dia seis à Touri, y este mismo dia saliò de Paris el Duque de Beauvillers, que por indisposicion no pudo executar lo al tiempo, que partiò su Magestad; el siete llegò el Rey à Orleans, donde se mantuvo todo el dia ocho, para celebrar la Festividad de la Concepcion de Nuestra Señora; y en todos estos Lugares le cortejaron, y aplaudieron, y aunque con alborozo de considerarle Dueño de dos Mundos, con sentimiento de que se apartasse de aquellos Dominios tan amado Principe.

El dia nueve passò su Magestad à hazer noche à San Lorenzo de Eaux, de donde faliò el dia diez para ir à Blois, el onçe à Amboise, donde se detuvo todo el dia doze.

Aviendo salido de Madrid por la Posta D. Francisco Maria Tellez Giròn, Duque de Ossuna, Gentil-Hombre de la Camara, porque su amor, y espiritu no le permitieron dexar de anticiparse à conocer, y servir al Rey; llegò à este Lugar de Amboise, y besò la mano à su Magestad, y dispensandole, el que le quedasse firviendo, le mandò passar, à que cumpliesse con su Magestad Christianissima, y el Señor Delfin, y bolviessè luego: llegò à Bersalles, y en diez y siete hizo sus cumplimientos con su Magestad Christianissima, Señor Delfin, la Serenissima Duquesa de Borgoña, y los Serenissimos Duque, y Duquesa de Orleans, y aviendo despedido de los mismos, el dia veinte y quatro bolviò à encontrar al Rey nuestro Señor.

Lo mismo executaron en todo el Conde de Vrsel, y los Marqueses de Tenebron, y de Robledo, que fueron por la Posta con el Duque de Ossuna.

Tambien faliò de Madrid con grande ostentacion, y ricas libreas, encaminandose por Navarra para encontrar à su Magestad, ponerse à sus pies, y besarle la mano Don Antonio Martin de Toledo, Primogenito del Duque de Alva, que despues por dexacion de el Duque, aprobandolo su Magestad, entrò en la Dignidad de Condestable de Navarra, y por ella en la Grandeza de primera Classe, y oy Duque de Alva por fallecimiento de su Padre, y Embaxador de su Magestad en Francia, por no aver passado el Almirante de Castilla à exercer este empleo, en que estuvo nombrado, como despues se verà. El

El dia treçe faliò fu Mageftad de Amboyfe para haçer noche en Loches, y antes de partir le besò la mano Don Francisco Pio de Saboya Moura, y Corte Real Principe de San Gregorio, que desde Madrid pafò à la Posta à ponerse à los pies de fu Mageftad, y despues à Paris à obsequiar à fu Mageftad Christianiffima, y al Señor Delfin, y demàs Principes: continuaron estos Lugares todos los festejos, que publicava fu alboroço, à que fu Mageftad correspondia con la gratitud de fu benignidad.

El dia catorçe hizo fu Mageftad noche en Tourayne, el quince en Chatelleraut, el diez y feis en Poytiers, aviendo salido à recibirle vna legua antes de el Lugar el Mariscal de Estreès, acompañado de mas de mil Cavalleros ricamente vestidos en muy vistosos cavallos, cumplimentando el Mariscal à fu Mageftad en nombre de toda la Nobleza de la Provincia de Poytou.

A la entrada de esta Villa estava formado vn grande Esquadron de la gente del mismo Lugar, y à la puerta esperavan el Mayre, y los Eschevens (que corresponden à Corregidor, y Regidores) y el Mayre presentò las llaves de la Villa, y los Regidores vn ostentoso regalo, y todas las Calles estavan lucidamente adornadas, y los Burgeses en arma por donde fu Mageftad passava, y à la noche la Villa repitiò el regalar à fu Mageftad, y en este Lugar se detuvo los dias diez y siete, y diez y ocho, recibiendo en ellos los cumplimientos de los Oficiales de aquel Presidio, y demàs Cuerpos de la Villa.

El dia diez y nueve faliò para ir à Lusignan, el veinte à Mesle, el veinte y vno à San Juan de Angeli, y
el

el veinte y dos à Xaintes , donde se detuvo su Magestad los dias veinte y tres, y veinte y quatro , para celebrar alli la Pasqua, y en su vispera passò à la Iglesia Cathedral, donde oyò los Maytines, y las tres Missas , y le diò la Comunión el Abad Turgot , Limosnero de su Magestad Christianissima ; los Señores Duques de Borgoña, y de Berri oyeron tambien los Maytines , y Comulgaron.

El dia veinte y cinco se mantuvo su Magestad en el mismo Lugar, y oyò Missa Mayor , y Sermon , y las Visperas en la propia Iglesia Cathedral , y sus Altezas Reales en la Iglesia de los Padres de la Compañia.

A veinte y seis faliò su Magestad para hazer noche en el Lugar de Pòn , en veinte y siete en Mirambeau, en veinte y ocho en Blaye , donde hizo mansion por todo el dia veinte y nueve.

El dia treinta, sabiendo que avia crecido la marea, oyò Missa à las tres de la mañana en el mismo Lugar de Blaye, y luego passò al Puerto, y porque su Magestad, y sus Altezas Reales, y la Corte, que los acompañava, no experimentassen incomodidad alguna con la obscuridad de la noche , estuvieron alumbradas todas las Calles con copioso numero de hachas ; luego que su Magestad llegò al Puerto , se embarcò en el Batel, que le tenian prevenido los Jurados de Burdeos; este tenia vn genero de Popa , ò Camarin de mas de seis toyses de largo, y tres de ancho , que cada tois corresponde à seis pies geometricos , el qual estava colgado de alto abaxo de terciopelo carmesi con franjas, y fleucos de oro , las sillas, y taburetes eran tambien de lo mismo, y las cortinas de damasco carmesi; pendia en el medio de este Gabinete vna Araña de plata con muchas

chas luzes, el tabladillo estava cubierto con vn rico tapete. Entrò su Magestad en esta Barca, ò Batel, y despues los Señores Duques de Borgoña, y de Berri, y el Mariscal Duque de Noailles, los Oficiales de las Guardas de Corps de su Magestad Christianissima, el Marquès de Sommery, y el de Denonville, el de Racille, de Seignelay, y de Beringben, y los Gentiles-Hombres; que llevavan, como es estilo, la Manga de su Magestad, y las de sus Altezas Reales, algunos Criados de la Camara, y Guardaropa, y algunos Jurados de la Villa: este Batel no tenia velas, ni remos, pero le remolcavan quatro Chalupas armadas con veinte y cinco Remeros cada vna, vestidos en su trage de damasco azul con franja de plata; à las quatro de la mañana empeçò à navegar su Magestad la buelta de Burdeos, acompañandole vn considerable numero de Embarcaciones menores de todos generos; y el tiempo que durò la embarcacion, alternavan los Barcos de musica, Instrumentos, Clarines, y Timbales: diòse vista à la Villa à las ocho de la mañana, y su Magestad, y Altezas Reales fueron saludados de la Artilleria del Castillo, y de vn gran numero de Baxeles Franceses, Ingleses, y Olandeses, y de otras Naciones, que todos desplegaron el belamen de sus Navios, y adornaron de pavesadas. Era grande el concurso de la gente, que coronava el Puerto, y el que ocupava las ventanas: desembarcò su Magestad, è inmediatamente le cumplimentò la Villa, y su Magestad passò al Palacio, que le estava prevenido en las Casas Arçobispales, donde recibìò los cumplimientos de los demás Cuerpos de la Villa, que despues passaron à executar el mismo obsequio con sus Altezas Reales; y aunque el Rey estava en animo de no dete-

nerse dia ninguno , por lo que sabia le deseavan sus Vassallos; lo riguroso del tiempo , y descomodidad, que padecian las familias, y lo que se fatigavan los vagajes, obligò à que su Magestad resolviessè, quedar en esta Villa hasta el dia quatro de Enero: los tres dias, que su Magestad se mantuvo aqui, oyò Missa en la Cathedral, y tuvo la diversion de muchos festines , con que aquella Villa procurò dar señales de su mayor alegria.

CAPITULO TERCERO.

EMBAJADA EXTRAORDINARIA DEL Condestable de Castilla.

NO dexò su Magestad en este descanso de ocuparse en negocios pendientes de su Real direccion; pues aviendo nombrado el Gobierno de España en veinte y quatro de Noviembre del año de mil y setecientos à Don Joseph Fernandez de Velasco, y Tovar , Condestable de Castilla , Gentil-Hombre de la Camara, y Caçador mayor, por Embaxador Extraordinario, para que en nombre de estos Reynos passasse à Francia, à besar la mano al Rey nuestro Señor , poner à sus pies sus Reynos, y Vassallos, y cumplimentar à su Magestad Christianissima, en la ocasion de aver sucedido con tan vniversal aclamacion en el Trono de esta Monarquia ; y se le previno, que hasta encontrar à su Magestad no dexasse el trage de luto por el Rey difunto, y que en el mismo hiziesse la primera funcion, de dar el pesame al Rey nuestro Señor , y despues se vistiesse de gala, para la funcion de manifestar à su Magest-

gestad el fumo regocijo de sus Vassallos , dexando à su Real arbitrio el trage , en que huviesse de continuar; que en executando estos obsequios , diessè cuenta à su Magestad, de que si no mandava otra cosa, avia de pasar à Versailles, à cumplimentar à su Magestad Christianissima con el grado de Embaxador Extraordinario; y aunque llevaba Carta de la Reyna , y Governadores, la pidiesse al Rey nuestro Señor, asì para su Magestad Christianissima, Señor Delfin , y demàs Princes ; que haziendo separadamente con su Magestad Christianissima las expressadas funciones, en la ocasion de manifestar el fumo consuelo de esta Monarquia, ponderasse lo mucho , que estos Reynos avian celebrado la justificada, y prudente disposicion del Rey nuestro Señor (que aya gloria) y quanto apreciavan, que huviesse de ocupar el Trono Español vna tan inmediata , y querida prenda de su Magestad Christianissima , y las maximas favorables consequencias, que se prometian de este gran suceso, àzia la Religion, y el Estado ; que inmediatamente passasse à executar lo mismo con el Serenissimo Señor Delfin , manifestandole el regocijo de estos Reynos, de que su Alteza Real viesse ceñidas las sienes de su Hijo con esta Corona ; y que hiziesse los mismos respectos officios con los Serenissimos Duques de Borgoña , y de Berri, Duquesa de Borgoña , y Duques de Orleans ; tambien se previno al Condestable , que si encontrasse con el Rey en el camino à alguno de estos Princes , tomasse la orden de su Magestad, de si avia de haçer con este motivo los cumplimientos antes , que à su Magestad Christianissima , ò suspenderlo , para quando bolviesse à Francia; y que finalmente pusiesse en manos de el

Rey nuestro Señor la instruccion , y executasse lo que fu Magestad tuviesse por bien de mandarle : y aunque las disposiciones para tan ostentosa Embaxada pudieran aver detenido mucho tiempo al Condestable , logró su actividad, y zelo ganar los instantes , como tan deseoso de anticiparse à los pies del Rey ; y aviendofele dado los Despachos el dia dos de Diziembre, partiò el siguiente , llevando , ademàs de vna lucidissima familia de Cavalleros , al Conde de Haro su hijo primogenito , à los Condes de Salvatierra , y de Siruela, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad , sus deudos, à Don Miguel Gonçalez de Otaça, Cavallero del Orden de Santiago , Theniente General de la Cavalleria del Exercito de Cataluña , y oy Governador de Canarias, y à Don Joseph Ponce , Capitan de la Galera Capitana de la Esquadra de su Magestad del Reyno de Sicilia. Encaminose desde Madrid à Burgos, llevando crecido numero de coches , y de criados de librea, vestidos de paño finissimo negro , con los cabos correspondientes: llegó el dia treinta à Burdeos , que fue el mismo , en que su Magestad avia tambien llegado à la propia Villa , pero, porque el Condestable no pudo executar lo à hora de ponerse à los pies del Rey, lo consiguió el siguiente en Audiencia secreta , en que despues de aver besado la mano, expusò à su Magestad los Despachos, è instruccion, que llevaba ; y manifestandole quanto avia observado el amoroso deseo de sus Vassallos, la fortuna, en que se consideravan sus Reynos, por tenerle por su Señor Natural , y Monarca de tan Vastos Dominios , el gozo con que le esperavan, y la obediencia, que en nombre de todos dava à su Magestad , no omitiendo el Condestable , por lo

que

que tocava à su persona , el expressar con rendidos , y naturales afectos , quanto celebrava ser el primer Vassallo , que con caracter de sus Reynos llegasse à sus pies , ofreciendo à ellos su Casa , su Hijo , y todas sus grandes obligaciones ; honròle su Magestad con señales de el mayor aprecio , dandole à entender , estimava el atento cuydado del Gobierno , en procurar toda la gratitud de su Magestad ; y favoreciò al Condestable , agradeciendole sus expresiones , y ofreciendole tendria presente su persona , meritos , y Casa , para servirse de ellos en honor de la Monarquia , y bien de su Real servicio , y que su Magestad quedava con los Despachos , que le avia entregado para verlos , y mandarle , lo que debia executar , con que el Condestable tomò licencia de el Rey para bolver à su Posada.

El dia siguiente primero de Enero de mil setecientos y vno , fueron à visitar al Condestable los Duques de Beauvillers , y de Noailles , Ministros de Estado de su Magestad Christianissima , que de su Real orden venian hasta la Raya de España con el Rey nuestro Señor ; y en esta ocasion dixeron al Condestable de orden del Rey , que su Magestad avia resuelto hiziesse sus funciones , sin formalidad , ni ceremonia , respecto de averle hallado sobre la marcha , que la de el pesame de la muerte del Rey su Tio fuesse en Audiencia secreta , y la segunda sin formalidad , lo qual executò , cumpliendo primero en aquel mismo dia con la funcion del pesame ; y el siguiente dos de Enero à las onze de la mañana , vestido ricamente de gala , y acompañado del Conde de Haro su hijo , y demàs Cavalleros , que como se ha dicho , le seguian , excediendose vnos à otros en los lucimientos : entrò el Condestable

à la Audiencia del Rey, afsistian en ella à su Magestad el Duque de Beauvillers, y el Duque de Noaylles, y otros muchos Cavalleros de Francia, que acompañaban à su Magestad; y ponderando el Condestable à su Magestad con las mas reverentes, y propias clausulas, la felicidad, que gozavan sus Reynos, y Vassallos de tenerle por su Rey, la fee, y lealtad, que siempre le guardarian, y en cuyo nombre le dava las enhorabuenas, que todos entre si se avian repetido por la importante herencia, y sucefsion de estos Dominios; y respondidole su Magestad con benignidad en el semblante, y honrando à sus Reynos en las palabras, le besò la mano el Condestable, y suplicò à su Magestad permitieffe este honor al Conde de Haro, y demàs, que iban en su compañía, y su Magestad los honrò, como tambien à todos los Criados mayores del Condestable; y acabada esta funcion, pidiò su Magestad la vianda, afsistiendo el Condestable, y lo mismo executò à la noche, quando su Magestad cenò.

En vista de la instruccion, que el Condestable llevaba del Gobierno de España, y que avia puesto en manos del Rey, se sirviò su Magestad mandar se le diese otra, que se reduxo, à expressar avia aprobado la del Gobierno, y que el motivo mas seguro, para merecer su estimacion, seria el executarla en todos sus puntos, y que no tuviera su Magestad, que añadir, si cada dia no fuesse conociendo, que los interesses de su Corona pedian vna muy particular atencion de sus Ministros, para continuar, y establecer vna perfecta inteligencia entre los Pueblos de ambas Naciones, y que afsi le encargava esto nueva, y precisamente: que en lo restante de el viage dexava à su voluntad el vestirse del luto, ù fin
èl:

él: que aviendo de fer la primera funcion , que executasse con el Rey su Abuelo , la de dar à su Magestad el pesame por el fallecimiento del Rey su Tio , llevasse luto, y para la segunda se vistiesse de gala , y hechas las visitas de ceremonia , se conformasse en el trage con el Marquès de Castel-Dosrius, Embaxador Ordinario de España : que mandaria su Magestad, se le entregassen dos Cartas, para el Rey su Abuelo la primera , avifandole avia aprobado lo dispuesto por el Gobierno, y la segunda en creencia del Condestable , que luego, que llegasse à Paris supiesse por medio del Secretario de Estado, Marquès de Torci, si bastaria el Despacho, que llevaba de la Junta , ò necessitaria de ser autorizado con el de su Magestad: que en el primer caso, entregasse este à su Magestad Christianissima en Audiencia particular, y el de la Junta en la Audiencia de ceremonia , y en el segundo caso se valiesse solo de la Carta creencial de su Magestad, sin presentar la de la Junta , si no fuesse, que el Rey su Abuelo gustasse de recibirla al mismo tiempo , y que la de su Magestad bastaria, para procurar las demàs Audiencias de los Principes: que su primer funcion de Embaxador fuesse con el Rey su Abuelo , y que assi no viesse alli en ceremonia à sus Hermanos los Duques de Borgoña, y de Berri , y que sin aguardar su buelta à Bersalles, solicitasse sin dilacion las Audiencias, que debia pedir.

Y siendo las Cartas del Rey nuestro Señor las primeras , que en su feliz Reynado escriviò honrando à sus Ministros, y Vassallos , debo para su rendida veneracion , y reconocimiento hazerfelas presentes en los traslados, que se figuen.

o) (§) (o

CAR-

CARTA DEL REY NUESTRO SEÑOR,
que diò al Condestable de Castilla, para su Magestad
Christianissima, aprobando lo executado
por el Gobierno.

EL Condestable de Castilla ha recibido mis ordenes à su pas-
sage por esta Villa cerca del encargo, que se le ha dado, con
calidad de Embaxador Extraordinario à Vuestra Magestad,
pudiendo Vuestra Magestad creer, es conforme à lo que la Mo-
narquia de España debe à Vuestra Magestad, y le he mandado,
passe con toda brevedad à manifestarlo à Vuestra Magestad, y
al mismo tiempo quanto desea el amor, que tengo à Vuestra Ma-
gestad, ocasiones muy importantes, en que acreditarle à Vuestra
Magestad, como lo procurarè en todas. Nuestro Señor guarde
à Vuestra Magestad como deseo. Burdeos tres de Enero de mil
setecientos y vno. PHELÍPE.

CARTA, QUE EL REY NUESTRO SEÑOR
escriviò à su Magestad Christianissima en creen-
cia del Condestable de Castilla.

LA entera creencia, que Vuestra Magestad tuviere por bien
de dar al Condestable de Castilla, mi Embaxador Extraor-
dinario, serà muy consequente al conocimiento, que tiene de los
efectos de mi cariño à Vuestra Magestad, de que principalmente
le he encargado assure à Vuestra Magestad, y que siempre le
conservare con vivos deseos de mantener con Vuestra Mage-
stad la estrecha union correspondiente, è importante à los interes-
ses de mi Corona, y à mi obligacion. Nuestro Señor guarde à
Vuestra Magestad, como deseo. Burdeos à tres de Enero de mil
setecientos y vno. PHELÍPE.

Aviendo salido de Burdeos el Rey nuestro Señor el dia quatro del mismo mes de Enero, para continuar su Jornada à España, le besò la mano el Condestable, y pidiò licencia, para proseguir el suyo à Paris; y aunque pueda dezirse debia continuar en la relacion de mi assumpto, permitaseme, no dexar este escrito sin la noticia de todo el cumplimiento de la obligacion de el Condestable, y de todo el zelo, acierto, y lucimiento, con que executò esta importante, y debida Embaxada Extraordinaria; pues llevando la voz de estos Reynos autorizada con las honras del Rey, y quedado toda nuestra Española Nacion favorecida excessivamente de ambas Magestades, sirva el referirlo de reconocimiento à tanta deuda.

Saliò de Burdeos el Condestable el mismo dia quatro de Enero para Paris, y continuando sin ninguna detencion sus jornadas, fue sumamente agasajado en todos los Lugares, saludandole con artilleria de las Plaças, y entrandole Compañia de guardia, donde avia Milicias; y al llegar el dia veinte y seis al Lugar del Burgo de la Reyna, que dista dos leguas de Paris, su Magestad Christianissima le embiò à visitar con el Varon de Bretevil, Introdutor de Embaxadores, que fue acompañado de muchos Cavalleros, y pasando à la Casa, donde estava hospedado el Condestable, le recibió, asistido de los que iban con èl, y de su familia, y hechos los cumplimientos, le expresò el Varon, que el plausible motivo, porque passava el Condestable, empeñava à su Magestad Christianissima à hazerle repetidos, y grandes honores, y que tambien le avia ordenado, le assegurasse de parte de su Magestad Christianissima, le esperaba con la alegria, que pres-

presto oiria de su boca, y hasta donde llegava la estimacion, que hazia de la Nacion Española, y con quanto afecto correspondia à la confiança, que esta Nacion igualmente valerosa, y sabia le debia; à que el Condestable le respondiò, dixesse à su Magestad Christianissima, era de la mayor veneracion, y aprecio la singularissima honra, que se dignava hazerle, muy propia de su magnificencia, y que, para lograr cabal su fortuna, deseava con anhelo llegar à sus pies, à expresar le el alborozo, y la vanidad, con que la Nacion Española estava, de aver conseguido la estimable fortuna de verse vnida en tan estrecho vinculo con la Francesa, esperando resultassen los progressos mas felizes, y recibir de toda la Francia, quanto assegurava por España, à que por su parte contribuiria con su merito; y aviendo terminado este cumplimiento, se bolviò el Varon à Versailles; y el Condestable acompañado del Marquès de Castel-Dosrius, que avia salido à recibirle, passò à Paris.

Aviendo folicitado el Condestable el dia veinte y siete por medio del mismo Varon de Bretevil saber del Marquès de Torci, quando seria del agrado de su Magestad Christianissima dar la Audiencia secreta, y respondidole, que el dia inmediato, y que en ella podia executar la funcion del pesame: lo hizo afsi el Condestable, aviendo passado desde Paris à Versailles, acompañado del Marquès de Castel-Dosrius, de el Conde de Haro, y demàs, que iban en su compañía, y llegando à la Sala de los Embaxadores, entrò à la Audiencia à la hora señalada, y cumpliendo con dar à su Magestad Christianissima el pesame de la muerte del Rey nuestro Señor (que aya gloria) en nombre de el
 Rey

Rey nuestro Señor (Dios le guarde) y de todos sus Reynos, y Vassallos, expusò el Condestable su Embaxada con vozès, y afectos proporcionados al assunto, entregò à su Magestad la Carta, que llevaba del Rey nuestro Señor, y despues de àverle oido su Magestad Christianissima con señales de toda aceptación, le respondiò en su natural Idioma lo siguiente.

RESPUESTA DE SU MAGESTAD Christianissima al Condestable.

EL estrecho parentesco, que tenemos el difunto Rey de España, y yo, y lo que executò por mi Nieto antes de morir, hazen, que me sea tan tierna su memoria, que podeis persuadiròs, me ha ocasionado mucho dolor su pérdida, y he recibido con gran consuelo la Carta del Rey mi Nieto, à quien considero muy contento en España, y va con deseo de hazerse el mas ventajoso en su Corona, y bien de sus Estados, y en procurar todo el amor de sus Vassallos, y de mantener el conocimiento à la memoria del difunto Rey, y al gusto con que se disponen à recibirle; y os aseguro, he estimado (como debo) las muestras de confianza, que la Junta, y todos los Grandes del Reyno me dan cada dia, y tambien deben estarlo, de lo que atiengo, y siempre atenderè de corazón à los importantes interesses de España, y tan igualmente como à los de la Francia, pues aunque otras vezes lo embarazaron Reales Politicas maximas, nunca olvidè las grandes inclusiones, y el cariño bien merecido de los Españoles. La eleccion, que la Junta ha hecho de persona de vuestro merito, me es tan estimable, como el mismo cumplimiento, que han dispuesto por vuestro medio, y creed tendrè gran gusto en daròs muestras del aprecio, y consideracion, que hago de vuestra persona.

Luego que su Magestad Christianissima acabò su

respuesta, le pidió licencia el Condestable, para poner à su hijo el Conde de Haro à sus pies, y favoreciendolo en concederfelo, le honró su Magestad Christianissima, diziendole, que para corresponder à su nacimiento, no tenia mas, que imitar los exemplos de sus ascendientes, que era, lo que muy de coraçon le deseava.

Concluida esta funcion, pasó inmediatamente el Condestable à la Audiencia de su Alteza Real el Señor Delfin, à quien debió las mismas honras, que à su Magestad Christianissima.

Despues continuò sus Audiencias con la Serenissima Duquesa de Borgoña, y los Serenissimos Duque, y Duquesa de Orleans, y Duquesa de Chartres, à cada vno en sus Quartos, empenando sus Altezas Reales con sus favores toda la mayor veneracion del Condestable, y el rendido reconocimiento de su obligacion.

Afistió despues el Condestable à su Magestad Christianissima, mientras se detuvo en la vianda, y manifestó, le causava mucho consuelo ver al Condestable de Castilla entre los de su Corte, y mientras durò la vianda, continuò la conversacion con el Condestable; y aviendo este hecho à su Magestad Christianissima la reverencia, luego que se acabò la vianda, le correspondió su Magestad Christianissima.

Aviendo buuelto el Condestable à Paris à las disposiciones para su entrada en publico, que debian ser tan correspondientes al cargo, como proprias de su persona, necesitò del tiempo, desde tres de Febrero, hasta treze de Março, continuando todos estos dias la asistencia à su Magestad Christianissima, y à sus Altezas Reales; así al medio dia, como à la noche.

Dispuesto lo que necesitava, para ir à su Audiencia publica, y señalado su Magestad Christianissima para ella el dia catorze de Março, mandò su Magestad se publicasse por voz de pregonero, y se adornassen las calles; huvo de hazer el Condestable, el dia antecedente treze, su entrada publica en Paris, como lo executò, passando à las doze del dia al Convento, que llaman de *Piequipus*, y alli recibì los cumplimientos de ceremonia de los Principes, y Princesas de la sangre, Embaxadores, y Embiados, por medio de los de sus Familias, cada vno correspondiente à la representacion de las personas; y aviendo llegado à las tres de la tarde el Mariscal de Villaroe, Duque, y Par de Francia, Cavallero del Orden de Sancti-Spiritus, nombrado por su Magestad Christianissima, para ir con el Condestable, se dispuso la marcha con las reglas ordinarias de estas funciones, asì en el acompañamiento de las Carrozas de los Principes, como las del Embaxador, en que solo dirè, que estas eran muchas, y ostentosas, y las libreas muy ricas, bordadas, y guarnecidas de oro, y plata; y no lo refiero con mas extension, porque nunca puede dudarse, correspondiò el Condestable à la Magestad de los dos Monarcas, à la satisfacion de sus Reynos, y su propia obligacion.

Llegò el Condestable à la casa, que le estava prevenida en Paris (como se practica con los demàs Embaxadores.)

El dia siguiente catorze vino el Conde de Brione, Principe de la Casa de Lorena, Hijo primogenito del Conde de Armañac, Gran Cavallerizo de su Magestad Christianissima, de su Real Orden, para afsistir al Condestable hasta Bersalles; adonde passò en la propia for-

ma, que hizo su entrada en París, con solo la diferencia, que previene el estilo de aquella Corte, en quanto al acompañamiento de algunos Coches: en esta forma llegó à las nueve de la mañana, y entrando en la Pieza de la Audiencia, estava sentado su Magestad Christianissima, y luego que viò al Condestable, se puso en pié, quitandose el sombrero, y al llegar el Condestable, se cubrió su Magestad Christianissima, y el Condestable, y los demás, que tienen esta prerrogativa, y empezó su Embaxada, que reduxo à la oracion siguiente.

ORACION, QUE EL CONDESTABLE DE
Castilla, Embaxador Extraordinario, hizo à su Ma-
gestad Christianissima el dia de la funcion
de su Embaxada.

SEÑOR. Llego à la Real presencia de Vuestra Magestad, de orden del Rey Catolico mi Señor, y el grado de reconocimiento, en que Vuestra Magestad le ha constituido, mejor que yo le expresarè el contenido de su Real Carta, que pongo en las Reales manos de Vuestra Magestad: la Junta, que dexò formada el Rey mi Señor Carlos Segundo (que està en gloria) me eligió, para que en nombre de los Reynos, Gobierno, y Vassallos, que comprehende la Monarquia Española, manifestasse à Vuestra Magestad reverentemente, quanto han celebrado la justa, y prudente resolucion del Rey difunto, à favor del Rey mi Señor, Nieto de Vuestra Magestad, de que unos, y otros con el mayor alborozo, y mas agradecido respeto, dan à Vuestra Magestad las gracias, y enhorabuena, venerando, que prenda tan inmediata de Vuestra Magestad ocupe el Real Trono Español, de que se prometen las mas altas consequencias, assi à la Religion, como al Estado, testificandolo esta Carta, à que debò añadir, que sien-

siendo *Vuestra Magestad*, à quien reconocemos accion tan gloriosa, como la de avernos concedido un Principe de tan relevantes virtudes, todos viviremos con perpetuo, y cordial amor à *Vuestra Magestad*, y à su Real benignidad, cuya continuacion solicitaremos en todos tiempos por los medios mas correspondientes à ella; y logrando yo la felicidad de verme puesto à los Reales pies de *Vuestra Magestad*, de cuya generosidad experimento las singulares distintivas honrras, y favores, que siempre esperè, sacrificio à ellos mi persona, y Casa, en que asianço la mayor exaltacion de ella, y el mas seguro servicio del Rey mi Señor.

Respondiò su Magestad Christianíssima al Condestable en la forma siguiente.

RESPUESTA DE SU MAGESTAD
Christianíssima, à lo que el Condestable le manifestò
en la Audiencia publica de su Embaxada
Extraordinaria.

DEbeis persuadiros, à que recibo con gran complacencia los cumplimientos del Rey mi Nieto; y que estoy con toda gratitud, de lo que me expressais en nombre de todos los Reynos, que componen la Monarquia de España; siendome muy agradable, el que eligiessen vuestra persona para esto, y à hallais las dos Coronas unidas de tal suerte, que se pueden considerar una mesma, y lo propio las Naciones, y por todo lo que à mi toca, **EL MEJOR ESPAÑOL**; y si el Rey mi Nieto se valiere de mi consejo, el que yo lediere, mirará siempre à la Grandeza, y à los intereses de España; y en las ocasiones me verán à la frente de los Franceses, para defender à los Españoles, y tambien à mi Nieto en sus Exercitos en defensa de Franceses, y vos (*Monsieur*) avreis experimentado lo que estimo vuestra persona, y la alegria, con que os han recibido, que manifesta la estimable consideracion en que os tengo, y lo mucho que amo à los Españoles.

Inmediatamente que salió de esta Audiencia el Condestable, pasó à tenerla del Señor Delfin, y despues de su Alteza Real la Serenissima Duquesa de Borgoña, y Serenissimos Duque, y Duquesa de Orleans, y Duques de Chartres; y en todo el tiempo de estos cumplimientos tomaron las armas las Guardias.

Afistió este dia à la comida de su Magestad Christianissima el Condestable con todos sus Camaradas, y Familia; y el gusto, que manifestó su Magestad en la conversacion, le explicó, diciendo, que *apreciava tanto verse asistido de Españoles, como de Franceses*; luego que se sirvió la vianda à su Magestad Christianissima, pasó à comer el Condestable con el Conde de Briol, y Marqués de Anxo, y otros muchos Señores, aviendoseles servido, de orden de su Magestad Christianissima, vna gran comida, despues de la qual el Condestable, y sus Camaradas se entraron en sus Coches, y aviendo paseado la Plaza de Palacio, llevando su Familia en la formalidad, con que avia entrado, se volvió à Paris à la misma Casa de los Embaxadores, donde estuvo tres dias recibiendo visitas, y entre ellas la Villa, que en forma pasó, de orden de el Rey, à cumplimentarle, aviendole regalado.

Despues que salió el Condestable de la Casa del hospedage, mandò llevassen diferentes alhajas de gusto, así al Mayordomo del Rey, que avia asistido, como à los demás Oficiales de distincion de la Casa Real, haziendo se repartiessen entre los inferiores cantidad considerable de Luises de oro.

No dexò el Condestable de exercer el ministerio de su Embaxada en otros negocios de igual gravedad; pues

pués aviendose concluido la celebrada aliança del Serenifísimo Señor Elector de Babiera con las dos Coronas, tan correspondiente à las inclusiones de su Alteza Electoral con ellas, y vinculos tan estrechos, como conocidos; y llegado el caso de firmarse el tratado, tuvo el Condestable órdenes del Rey nuestro Señor, para executarlo en su Real nombre.

Luego que huvo cumplido con las visitas en la ceremonia de publico Embaxador, solicitò le diesse su Magestad Christianissima la Audiencia de despedida; y aviendole señalado dia para esta funcion, la executò, passando desde Paris à Versalles en la misma forma, que en su entrada publica; y su Magestad Christianissima le favoreciò con singularidad, tanto en honor de los Españoles, como en el correspondiente à la persona del Condestable; que inmediatamente passò à despedirse del Serenifísimo Delfin.

Aviendo ido à Paris el dia siguiente los Serenifimos Duques de Orleans, y el de Chartres, dieron hora al Condestable para la Audiencia de despedida, à que fue en la propia forma, que à Versalles; y executando su funcion separadamente, le continuaron las expresiones del mayor aprecio.

Tuvo el Condestable despues las respuestas de su Magestad Christianissima à las Cartas del Rey nuestro Señor, y del Gobierno; y juntamente le embiò su Magestad Christianissima con el Varon de Bretevil una joya con su Retrato, y diamantes de gran valor, señal de la gratitud, que le avia merecido, à que el Condestable respondiò con el mayor reconocimiento, expressando vincularia este Retrato en su Casa, enlazandole con otras bien estimadas reconocidas me-
mo-

morias, con que el Rey Henrique Quarto honró à Juan Fernandez de Velasco su Abuelo.

Tambien favoreció su Magestad Christianissima à Don Antonio de Cuellar, Cavallero del Orden de Santiago, Secretario del Rey nuestro Señor, que avia passado con el Condestable por Secretario de la Embaxada, embiandole vna Medalla pendiente de vna cadena, con la Real Efigie de su Magestad Christianissima por vna parte, y por otra las del Rey nuestro Señor, Serenissimos Delfin, y Duques de Borgoña, y de Berri.

El Condestable diò quenta al Rey nuestro Señor, en carta de veinte de Março del mismo año, de todo lo que avia executado, y recibiendo Despacho de su Magestad de veinte de Abril siguiente, con aprobaciones, y satisfacion de su zelo, dispuso salir para Madrid el dia cinco del mismo mes de Abril; y respecto de que los Serenissimos Señores Duques de Borgoña, y de Berri, despues que se apartassen del Rey nuestro Señor, avian de passar à vér las Provincias de Languedoc, y Provença, no se detuvo el Condestable en París, y diò principio à su Jornada el dia referido, y dirè en la parte donde corresponde su llegada à Madrid; y aora continuarè el viage de el Rey.

nuestro Señor.

)(\$)(



CAPITVLO QVARTO.

*PROSIGVE SV Magestad SV VIAGE
à España.*

A Quatro de Enero saliò su Magestad de Burdeos, y hizo noche en Preignac; à cinco llegò à Bazas, donde el Mayre acompañado de los Jurados recibì à su Magestad à la Puerta de la Villa, y los Jurados llevaron el Palio, todas las Calles estuvieron colgadas, y los Burgeses sobre las armas, y compusieron dos filas desde la Puerta de la Villa, hasta las Casas Arçobispales, donde tuvo su Palacio con sus Altezas Reales, despues de cenar se festejò à su Magestad, y Altezas Reales con vn Castillo de fuego, y al acabarse, quedò vna brillante iluminacion, que correspondiendo con la que avia en todo el frontis de la Iglesia, y en el Palacio, interponiendose diferentes Estatuas, en representacion de la Paz, la Vnion, y la Justicia, y otras virtudes, separandolas con Vanderas, que vnas tenian las Armas de España, y otras las de Francia, fue todo hermoso objeto de la admiracion.

El dia seis se mantuvieron su Magestad, y Altezas Reales en esta Villa, y por la mañana passò su Magestad à la Iglesia Mayor, donde le recibì el Obispo con Capa Pluvial, y los Prebendados, y despues le dixo la Missa el Obispo.

A la tarde sus Altezas Reales passaron à la misma Iglesia, à afsistir à las Visperas, y los recibì el Obispo, y Cabildo, en la misma forma, que à su Magestad; y à la noche embiò à su Magestad, y à los Serenissimos Du-

ques de Borgoña, y de Berri, diversos generos de dulces.

A siete passò su Magestad à Roquefort de Marfan; y el dia ocho à Mont de Marfan, à donde llegó Don Juan Manuel de Zuñiga, Duque de Bejar, con su Hermano D. Pedro Antonio de Zuñiga, en cuya compañía iban el Conde de Villa-Alva, Hijo mayor del Marquès de Avila-Fuente, y otros Cavalleros, y besaron la mano al Rey, cumplimentando tambien à los Señores Duques de Borgoña, y de Berri, y vinieron sirviendolos.

El dia nueve hizo su Magestad mansion en este Lugar, aviendose entretenido en el exercicio de la caça, y en su compañía sus Serenissimos Hermanos; al bolver el Rey del Campo, el Mariscal Duque Novailles conduxo al Conde de la Bauguyon su Pariente, y otros muchos Cavalleros, à cumplimentar à su Magestad, como despues executaron lo mismo con sus Altezas Reales.

El dia diez llegó su Magestad à Tartàs, donde se detuvo el dia siguiente, y à doze passò à Dax.

Y porque el Duque de Arcourt, oy Mariscal de Francia, vino desde Madrid, à encontrar al Rey nuestro Señor, para ir sirviendo à su Magestad, he tenido por preciso referir aqui, lo que antes avia executado, por ser todo digno de la comun noticia.



CAPITULO QUINTO.

*EMBAJADA EXTRAORDINARIA DE
su Magestad Christianissima, que executa el Duque de Ar-
court con el Gobierno de España.*

AVIENDO sido el Duque de Arcourt Embaxador Extraordinario de su Magestad Christianissima al Rey D. Carlos Segundo nuestro Señor (que aya gloria) se mantuvo en Madrid, correspondido de el Gobierno de España con igualdad à las nuevas circunstancias, que ocurrian; teniendo despues el mismo empleo de Embaxador Extraordinario al Gobierno con la Carta creencial, que llena de muy favorecidas expresiones de su Magestad Christianissima, debe mi respeto referirla, para aumentar el empeño al mayor agradecimiento, y es la siguiente.

CARTA, QUE SU MAGESTAD
Christianissima diò al Duque de Arcourt, en creen-
cia de su Embaxada al Gobierno de
España.

MUY Alta, muy Poderosa, y muy Excelente Princesa,
nuestra muy Chara, y muy Amada buena Hermana, y
Prima, muy Charos, y bien Amados Primos, y otros del Consejo
establecido para el Gobierno universal de los Reynos, y Esta-
dos dependientes de la Corona de España; despues de aver reci-
bido la Carta, que Vuestra Magestad, y Vosotros nos aveis es-
crito en primero de este mes, el Marquès de Castel-Dosrius nos
ha entregado de vuestra parte la de tres, y siete del mismo mes,

la copia del Testamento de nuestro muy Charo, y muy Amado Hermano el Rey Catolico, de gloriosa memoria, que estava inclusa en la ultima. Estas mismas Cartas nos han hecho ver todavia vuestro vivo deseo de conformarnos con las ultimas disposiciones de aquel Principe llenas de cordura, y de justicia; reparamos con mucho placer en vuestras expresiones los sentimientos de toda la Nacion Española, el mismo zelo, y la misma fidelidad por su Rey, que siempre han tenido, y lo mismo à los, que por la sangre avia elevado, como à el, sobre el Trono de España; y assi no queremos dilatar à mas largo tiempo la satisfacion de sus nuevos Vassallos, y para contentar la justa impaciencia, que muestran de verle, y de jurarle una inviolable fidelidad, hazemos preparar todas las cosas, para que parta el dia fixo primero de Diziembre, y en el interin le tratamos como à Rey de una tan poderosa Monarquia, despues de aver declarado publicamente, que hemos aceptado todas las disposiciones hechas por el difunto Rey Catolico; y queremos contribuir en adelante de todo nuestro poder, à mantener el esplendor de la Corona de España. Esta seguridad de nuestro animo os serà dada todavia por nuestro muy Charo, y bien Amado Primo el Duque de Arcourt, que embiamos à Madrid en calidad de nuestro Embaxador Extraordinario: sabemos quanto su persona, y su conducta han sido agradables à Vuestra Magestad, y à Vosotros en el curso de la ultima Embaxada, su nueva elevacion à las primeras dignidades de nuestro Reyno, recompensando los servicios, que nos ha hecho, os debe hazer conocer nuestros sentimientos en una coyuntura, que miramos como fundamentos solidos de una Paz eterna entre nuestra Corona, y la de España; y como no dudamos, que Vuestra Magestad, y Vosotros deis una entera creencia à todo lo, que os dirà de nuestra parte; y no nos resta mas, que rogar à Dios aya muy Alta, muy Poderosa, y muy Excelente Princesa, nuestra muy Chara, y muy Amada buena Hermana, y Prima; muy Charos, y

muy

my Amados Primos, y otros del Consejo establecido para el Gobierno universal de los Reynos, y Estados dependientes de la Corona de España, en su santa, y digna guardia. Escrito Versailles à diez, y ocho de Noviembre de mil y setecientos. De Vuestra Magestad buen Hermano, y Primo, Luis. Colbert.

La misma novedad de este caso, obliga à que no falte à los formularios: el, que se observò en la admision de este principal Ministro, con el nuevo caracter, y siendo vn acto de tanta gravedad, y distincion, me he tenido por inescusable referirle.

Despues de convenida la disposicion, en que avia de tener el Duque su primera Audiencia del Govierno, para dar la Carta referida, y señalandosele el Domingo veinte y seis de Diziembre à las siete de la noche: concurrieron en la Antecamara de la Reyna nuestra Señora todos los Ministros de la Junta, como tambien muchos Grandes, Titulos, y Cavalleros: à poco rato llegò el Embaxador, y aviendose hecho prevenir à la Reyna nuestra Señora por medio de Don Phe-lipe de Torres, que avia sido Secretario de la Camara del Rey difunto, y continuava este empleo: tomò su Magestad breve tiempo para que se distinguiesse esta funcion de la, que se acabava de executar, besando su Real mano los Consejos, por el debido, y acostumbra-do obsequio de cada año en el segundo dia de la Pasqua de Navidad: el Marquès de Castelnovò, Mayor-domo de Semana, previno de orden de la Reyna à los Ministros de la Junta, que su Magestad los mandava entrar, en este interin la Reyna saliò à la Galeria de los Retratos, y poniendose en piè delante de vn bufete, que estava debaxo del Dosel, tomò la Condesa de Oñate, Camarera Mayor, su lugar à la mano derecha, y la

y la seguian en la forma, que se acostumbra, las Señoras de Honor, y las Damas, y los Grandes la pared: fue el Marquès de Castelnovo con la Junta hasta entrar algunos passos en la Galeria, y despues de aver hecho la Junta las reverencias, se puso el Cardenal Portocarrero à la mano derecha de su Magestad, apartado en alguna corta distancia, como la de que no le cubriessè el Dofel; en la misma forma passò al lado izquierdo el Governador del Consejo; siguieron al Cardenal por sus preferencias el Duque de Montalto Presidente de Aragon, y el Conde de Frigiliana, como Consejero de Estado: al Governador del Consejo seguian el Obispo de Segovia Inquisidor General, el Conde de Benavente, como Grande, y yo como Secretario de Estado, y del Despacho Vniversal: y todos en la forma referida estavan enfrente de la Reyna, y su Magestad los mandò cubrir. Entrò el Duque de Arcourt, Embaxador, con el Marquès de Castelnovo, Mayordomo, à cuyo tiempo se descubrieron los Ministros de la Junta, y los Grandes, luego que llegò el Duque à distancia de hablar à la Reyna, le mandò cubrir, como lo hizieron los demàs. Continuò su Embaxada, boviendo algunas vezes el rostro à vna, y otra parte, donde estavan los Ministros de la Junta, hablando tambien con ellos. Las expresiones del Duque se reduxeron à breves bien ponderadas, y atentas clausulas, que manifestaron el aprecio de su Magestad Christianissima en las disposiciones, que dexò el Rey nuestro Señor: (que aya gloria) en su Testamento; y à bolver à ratificar la sincera, y permanente Paz, que continuaria entre las dos Coronas, y quanto estimava su Magestad Christianissima los deseos de todos los Vassallos de
 estos

estos Reynos, en la sollicitud de lograr en ellos à su Rey; y que para anticiparles este bien, avia prevenido todo lo necesario à su breve Jornada: puso luego en manos de la Reyna la Carta creencial referida, y tambien otras de los Serenissimos Señores Duques de Borgoña, y de Berri, hablando con la Reyna, y la Junta, en respuesta de las que avian escrito à sus Reales Altezas, y son las siguientes.

CARTA DEL SERENISSIMO SEÑOR
Duque de Borgoña para la Reyna, y Junta de
Gobierno:

EL Marquès de Castel-Dosrius me ha entregado la Carta, que me fue escrita por vuestra Magestad, y por Vosotros, veo, que las ultimas disposiciones del difunto Rey Catolico Carlos Segundo, mi muy Charo Hermano, y Tio, y la aceptacion, que se ha hecho de ellas por sus legitimos Herederos, contribuyen, quanto se podia desear, al alivio del justo dolor, que su muerte avia causado à sus fieles subditos, y aun mas particularmente à Vuestra Magestad. Tan felices principios me persuaden, que cada dia os daràn en adelante, como lo deseo, motivos de consuelo; ruego à Dios conceda à Vuestra Magestad todo el que necesita; y soy, Señora mi Hermana, y Tia, mis Primos, y Señores de el Consejo establecido para el Gobierno, muy afecto Hermano, Sobrino, y servidor de Vuestra Magestad, y vuestro afecto Primo, y Amigo. Luis. De Poitriers à diez y ocho de Noviembre de mil y setecientos.

CARTA DEL SERENISSIMO SEÑOR
Duque de Berri para la Reyna, y Junta de
Gobierno.

Señora mi Hermana, y Tia, mis Primos, y Señores del Consejo establecido para el Gobierno universal de los Reynos, y Estados de la Corona de España, al passo, que la Carta de Vuestra Magestad, y Vosotros me informa del sentir de vuestros animos sobre la aceptacion de las prudentes resoluciones, y disposicion del difunto Rey Catolico Carlos Segundo, mi muy Charo Hermano, y Tio; veo por ella al mismo tiempo, que el justo dolor de Vuestra Magestad, no queda menos aliviado con este successo, que el de sus fieles Vassallos subditos. La noticia, que me participais del feliz efecto, que ya ha producido, no me dexa lugar de dudar, que Dios concederá tambien à Vuestra Magestad el entero consuelo, que la deseo, y à toda la Nación Española la dicha perfecta, que puede esperar, y soy, Señora mi Hermana, y Tia, mis Primos, y Señores del Consejo establecido para el Gobierno, muy afecto Hermano, Sobrino, y servidor de Vuestra Magestad, y verdadero afecto Primo, y Amigo. Carlos. De Poitriers à diez y ocho de Noviembre de mil y setecientos.

La Reyna nuestra Señora respondió al Duque, expressándole el aprecio grande de quanto avia insinuado, creyendo lo que su Magestad Christianissima la deseava su consuelo, de quien siempre le esperaba, y queriendo tanto el bien de estos Reynos, y de tan fieles Vassallos, estava consolada de tener con ellos vn Rey tan grande, y en quien se afiançavan las mayores felicidades à su dilatada Monarquia; y que en nombre del Gobierno agradecia, y estimava, lo que su Magestad Christianissima le favorecia con tan singulares demonstraciones.

El Duque de Arcourt faliò de la Galeria, y despues besaron la mano los Ministros de la Junta, y afsistidos del Mayordomo hasta el Antecamara, se concluyò esta grave funcion.

Aviendo hecho el Duque en el termino de dos dias las visitas de su despedida, y entregadosele la respuesta de la Carta de creencia, passò à encontrar al Rey nuestro Señor, y aviendo llegado à Bayona el dia doze, esperò à su Magestad, à quien aguardaban el dia siguiente.

Referidas ya las principales funciones del Duque de Arcourt, bolverè à continuar la relacion del viage de su Magestad, y Serenissimos Duques de Borgoña, y de Berri.

CAPITVLO SEXTO.

*CONTINVA EL REY SV VIAGE
à España, y el Duque de Arcourt haze su primera entrada
de Embaxador à su Magestad.*

A Treze llegò su Magestad à Bayona, donde fue tanto el concurso de Cavalleros Españoles, y Franceses, que con dificultad podian passar su Magestad, y sus Altezas à las Casas del Obispo, donde les estaba prevenido el Palacio, y alli le besaron la mano, y se detuvieron hasta el dia diez y nueve, aviendo sido festejados con diferentes demonstraciones de regozijo, siendo entre ellas vna fiesta de toros, con el mayor concurso de ambas Naciones, y otras Estrangeras, con grande vnion, y alegria.

El dia diez y nueve salieron su Magestad, y sus Altezas Reales de Bayona, y passaron à San Juan de Luz,

donde se detuvo su Magestad los dias veinte, y veinte y vno, por consuelo de sus Amantissimos Hermanos, que ya como vezinos à apartarse de su compañia, crecia mas, si puede explicarse, su amor, no aviendose jamàs separado por todo el tiempo de su educacion, y de sus Reales aplicaciones, y sentian el efecto, aunque celebraban el motivo.

El dia veinte y dos salieron su Magestad, y sus Altezas Reales de San Juan de Luz, y passaron à la Isla, que llaman *de la Conferencia*, por averse tenido en ella en los años de mil seiscientos y sesenta, y mil seiscientos y sesenta y vno, para los tratados de la Paz de los Pirineos, y feliz Casamiento del Christianissimo Luis Dezimoquarto el Grande con la Serenissima Señora Doña Maria Teresa de Austria, Infante de España: en este sitio hizieron alto su Magestad, y sus Altezas, y aviendose puesto en fila las Guardias, que los avian acompañado, se apearon de la Carroza, y echando el Rey los braços à sus dos queridos Hermanos, y con las mas eficaces expresiones de voluntad correspondientes à los vinculos, y al cariño, causando en el numeroso concurso, que los atendia, el tierno afecto, que no podia explicar. Repitieronse las demonstraciones de estas finas voluntades, y passò luego su Magestad, à embarcarse en la Chalupa, que le estava prevenida, adornada de vistosos dorados entalles: en la Popa avia vna separacion muy capàz, con los cendales de brocado de oro, franjas, y alamares de lo mesmo, y cerrada con cristales: iba de guarnicion en esta Chalupa vna Compañia de Mosqueteros, con el vestuario de paño açul guarnecido de oro: entraron en la Chalupa el Marquès de Quintana, Gentil-Hombre de la

Ca-

Camara, que avia passado à San Juan de Luz, el Duque de Arcourt, y el Conde de Ayen; y aunque su Magestad mandò, se llamasse al Duque de Ossuna, y à Don Antonio Martin de Toledo; no se hallaron, por averse anticipado à esperar à su Magestad al desembarco: seguian à la Chalupa del Rey otras muchas, en que iban los principales Oficiales, y todas fueron remolcadas por diversos Bateles. Los Señores Duques de Borgoña, y de Berri tomaron la Carroza, y se bolvieron à San Juan de Luz, de donde salieron para restituirse à Bersalles, passando primero por las Provincias de Lengadoc, y Provença, y siendo muy corto el transito de la Isla, donde su Magestad se embarcò, hasta el Lugar de Irùn, primera tierra de sus Dominios, arribò en breve tiempo. Esperaban en esta Ribera del Rio Vidafoa (que es el que divide, por la Provincia de Guipuzcoa, los dos Reynos de España, y Francia) las Guardias de su Magestad de Corps Española, y Alemana; y toda su Real Casa: desembarcò su Magestad de la Chalupa, y hallandose inmediato Don Antonio Martin de Toledo, le favoreciò su Magestad, poniendole la mano sobre el brazo para desembarcar: fue inmediatamente su Magestad à la Iglesia, en cuya Puerta le esperaba Don Juan de Arnedo, Colegial en el Mayor de San Ildefonso, Vniversidad de Alcalà, Doctoral, y Dignidad, que fue de la Santa Iglesia de Toledo, actual Obispo de Pamplona, del Consejo de su Magestad, acompañado de todo el Clero, que cumplimentò à su Magestad, y entrando en la Iglesia cantaron el *Te Deum Laudamus*: passò su Magestad desde la Iglesia à piè à la Casa, donde le estaba prevenido el Palacio, que fue la misma; en que le tuvo el Rey Don Felipe Quarto,

quando llevò à la Serenissima Infante Doña Maria Teresa fu Hija (y es de Don Joseph de Arbelaez) fue grande el concurso de este dia, compuesto casi de toda la primera Nobleza de las tres Provincias, y el Señorío, y las aclamaciones iguales à la fortuna de fer los Vassallos, que primero lograban ponerse à los pies de su Rey, y de la siempre acreditada valerosa lealtad de sus coraçones: Don Tomàs Arias Pacheco, Marquès de Villafiel, hijo de los Condes de Puñoenrostro, Governador, y Capitan General de la Provincia de Guipuzcoa, besò la mano, y despues la Villa, y todos los demàs Oficiales, y Criados: cenò su Magestad en publico, sirviendole su Española Familia.

Venian desde Parìs con el Rey para passar à Madrid, y estàr sirviendo à su Magestad, los Marqueses de Louville, el de Monvilliel, y el de Valouffe.

Y en su Real Casa las personas siguientes.

El Padre Doctor Guillermo Davanton, de la Compañia de Jesvs, Confessor de su Magestad, con su Compañero.

Don Claudio de la Rocha, que oy es Secretario de la Camara de su Magestad, y su primer Ayuda de Camara.

Don Gaspar Herfan, actualmente Ayuda de Camara, y Guardaropa.

Don Francisco de Hays Boisbran, que es aora Ayuda de Camara de su Magestad, y Ballestero principal.

Don Honorato Michelet, primer Medico de Camara, y oy Prothomedico.

Don Juan Bautista Legeandre, primer Cirujano de Camara, y Sangrador, que oy tiene el estuche.

Luis Ricour, primer Boticario, y oy es Boticario Mayor.

Dos Porteros, tres Moços de la Camara, vn Barbero, dos Moços del Retrete, dos Moços de la Guardaropa, vn Tapicero, y vn Moço de este oficio, dos Lavanderas, dos Gefes del Ramillete, y dos Moços de este oficio, dos Cocineros de Boca, y quatro Ayudas de este oficio, vn Pastelero, vn Panadero, y quatro Moços de à piè.

El dia veinte y tres, el Duque de Arcourt estando nuevamente nombrado por Embaxador al Rey nuestro Señor, hizo su primera funcion en el Lugar de Irùn, presentando sus Cartas de creencia, que siendo en la forma ordinaria, se escusa el inferirlas.

CAPITULO SEPTIMO.

LO QUE EXECUTO EL GOBIERNO DE *España en su Regencia.*

ES preciso aya de suspender la continuacion de este viage de su Magestad, para referir lo que el Gobierno de España executò en el tiempo, que su Magestad hazia esta Jornada, que siendo importancias tan debidas à la memoria, pueden disculpar detenga al Rey, aun en esta relacion.

Atendia el Gobierno à los primeros negocios de la Monarquia, y disposiciones, para recibir à su Magestad, embiarle su Real Casa, gozando estos Reynos de España el sosiego tan atendido, como celebrado, manteniendose inviolable el mayor respeto à la Justicia, atendiendo el zeloso cuydado de los Ministros à que llegassen al Rey en su distancia todos los efectos de la mayor reverencia de estos Vassallos. Continuaba
este

este bien visto reposo, con vniversal complacencia del Gobierno, y con gloriosa emulacion en todos los Reynos; bien se reconociò en Aragon, Valencia, y Cataluña, pues supieron facilmente superar los Privilegios, ò Fueros de su Gobierno, teniendo por el mas principal, el de su ciega obediencia, resignandola à las disposiciones guernativas, que dexò el Rey difunto, y consagrandola al Rey Sucessor, aun sin la possession de sus Dominios: mantuvieronse consequentemente en Aragon, Valencia, y Cataluña, los Virreyes gobernando por las ordenes de la Junta, y si bien, aun estando su Magestad en Bayona, nombrò por Sucessor del Principe de Darmestat en el Virreynato de Cataluña, al Conde de Palma, y dadòle los Despachos necessarios (que fueron los primeros, que el Rey firmò en el principio de su Reynado.) Fue admitido el Conde, y puesto en possession en la forma ordinaria, continuando aquellos buenos Vassallos su resignacion en vencer los reparos, que se ofrecieron en la inteligencia de sus Fueros; no olvidando al mismo tiempo el Gobierno dár las ordenes, para que en todos los Reynos de España, Italia, Flandes, y las Indias, se hiziesen las aclamaciones à su nuevo Rey, y Señor Natural, levantando los Pendones, y publicando su heredado Dominio con las solemnidades en tales casos acostumbradas, como se hizo en todas las Ciudades de estos Reynos, y aquellos Dominios, executandose este grave acto por esta Imperial, Coronada, y siempre Leal Villa de Madrid, dichosa por el honor de ser centro de nuestros Grandes Monarcas, desde el año de mil seiscientos y cinco, que de Valladolid segunda vez se mudò la Corte, en que han continuado los Reyes Don Phelipe

Ter-

Tercero, y Quarto, Don Carlos Segundo su Hijo, y actualmente el Rey (Dios le guarde) hizo Madrid esta función con amor, con Grandeza, y con gravedad; y aunque en sus libros de acuerdos, y formularios se expresará muy individualmente todo lo executado en esta fiel, y solemne demonstracion, dirè parte de lo que el zelo de Madrid executò, porque no se echen menos entre los que no se ayan podido hallar en semejantes funciones.

*ACLAMACION DEL REY NUESTRO
Señor, que hizo Madrid.*

Miercoles veinte y quatro de Noviembre à las doze del dia se juntò Madrid en su Ayuntamiento, siendo su Corregidor segunda vez Don Francisco Ronquillo Briceño, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad en el Real de Hazienda, oy Maestro de Campo General, Coronel del Regimiento Real de Asturias, vno de los de la Reyna nuestra Señora de la Guardia del Rey, à la misma hora concurrieron muchos Grandes, Titulos, y Cavalleros, en la Casa de Don Francisco Grillo de Mari, Marquès de Francavila, Duque de Monterohend, y de Juliano, Mayordomo de su Magestad, de su Consejo de Guerra, y Alferez Mayor de Madrid en propiedad, por cuyo honroso empleo tiene asiento, voz, y voto en el Ayuntamiento, y la preheminencia de llevar el Pendon Real en semejantes funciones: pusieronse todos en bien enjaezados cavallos, y el Marquès vestido à la Española de color bordado de oro, con mucho numero de Lacayos con libreas de terciopelo verde con galo-

lones, y franjas de oro, y plumas. En esta forma passò con el acompañamiento desde la Calle de Alcalà, à la Mayor, y à la Villa, siguiendo vna Carroça rica del Marquès, y otras tres con su Familia: al apearse el Marquès en las Casas del Ayuntamiento, le recibieron quatro Regidores, y le conduxeron, hasta donde estaba sentada la Villa, que se levantò luego, y tomando el Corregidor el Pendon, se le diò al Marquès, pidiendo à los Secretarios del Ayuntamiento testimonio, de que se le entregaba, para que en nombre de Madrid le levantassee en proclamacion del Rey nuestro Señor D. Phe-
 lipe Quinto; y poniendose à cavallo el Marquès, el Corregidor, y Regidores, continuò el acompañamiento, que traxo el Marquès; yendo delante los Clarines, Timbales, y Minifriles de la Villa, y las Guardas de el Rey Española, y Alemana, con sus Thenientes: seguia luego Madrid en forma, y el Marquès con el Pendon à la mano derecha del Corregidor: iban entre la Villa los quatro Reyes de Armas con sus cotas, y llegando à la Plaça Mayor, se apearon el Marquès, el Corregidor, y Don Raphael Sanguineto, Cavallero del Orden de Santiago, Cavallerizo de su Magestad, y Regidor Decano, y los dos Secretarios del Ayuntamiento, y subieron al Tablado, que estava ostentofamente prevenido, quedando en sus gradas los Maçeros de la Villa con sus Ropas de damasco, guarnecidas de galones de oro, y con las Maças de plata, y en los quatro angulos del Tablado los Reyes de Armas, y poniendose en medio de èl el Alferéz Mayor entre el Corregidor, y el Decano, dixo en alta voz Don Joseph Guerra y Villegas, Coronista de su Magestad, y Rey de Armas mas antiguo, *silencio, silencio, silencio*, y luego repitiò, *oid, oid,*

oid, oid; y el Alferéz Mayor enarbolando el Pendon, dixo por tres vezes, *Castilla por el Rey Catholico Don Phelipe Quinto de este nombre, nuestro Señor, que Dios guarde; à que el grande concurso, que goçosamente afsistió à experimentar este consuelo, correspondió con voz, y accion, viva, viva, y los Secretarios del Ayuntamiento tomaron por fee todo lo ocurrido. En la propia conformidad se continuò este cèlebre acto en Palacio, Plaçuela de las Descalças, y la de la Villa, concurriendo aqui en el Tablado todos los Regidores. Acabada esta funcion, el Alferéz Mayor bolvió el Pendon al Corregidor, y pidió testimonio de ello à los Secretarios del Ayuntamiento, y de todo lo, que se avia executado, y esperando el acompañamiento, subió el Corregidor con los Regidores, y fixò el Pendon en vn balcon debaxo de Dofel, en cuya ocasion se repitieron las aclamaciones del Pueblo, y el Marquès bolvió à cavallo à su casa con grande numero de achas, y con los, que le avian afsistido, y en Palacio, y por todas las Calles se pusieron luminarias, y se repitieron las dos noches siguientes, y por este dia por orden del Govierno se quitaron los lutos, y todos se pusieron joyas.*

Fueron se discurriendo por el Govierno los medios para las disposiciones, y Jornada de su Magestad à Madrid, y de las personas, que avian de ir con la Casa del Rey, asì de los primeros Gefes de ella, como de los demàs Oficios; y deseando acertar la Junta con lo, que fuese mas conveniente, quiso para lograrlo, que se insinuasse à su Magestad, valiendose para ello del Marquès de Castel-Dosrius Embaxador de España, y del Duque de Arcourt Embaxador de su Magestad Christianissima, para que mañosamente, y como de officio

fuyo, procuraffen explorar la voluntad del Rey nuestro Señor en esto, y aviendose tenido insinuacion por vno, y otro, de que la voluntad del Rey nuestro Señor, conociendo su Magestad el impulso del zelo de sus Vassallos para la recepcion de su Magestad, y el genio de la Nacion Española propenso à la magnificencia, si no la contenia la autoridad Real, queria su Magestad valerse de la fuya por el bien de sus Pueblos; por cuyos motivos, era su intencion no se hizieffen ningunas prevenciones extraordinarias para su entrada, afsi en los Lugares de su transito, como en Madrid, bastandole el ver en su passage la satisfacion general de sus Vassallos, sin ninguna de estas demonstraciones publicas, y mas quando no podrian executarfe sin imponer alguna nueva carga à los Pueblos, y que tambien le retardarian el llegar, como deseaba, à Madrid, por lo qual avia juntamente resuelto mandar, que se embiasen à su Magestad los Oficiales, y el carruage preciso para su viage, y queriendo escufar gastos à sus Vassallos, mandaba no saliesse ninguno à encontrar à su Magestad.

La inteligencia de la Real voluntad de su Magestad precisò al Gobierno à formar con acuerdo de los Gefes de la Casa Real, que lo avian sido en vida del Rey nuestro Señor (que aya gloria) y despues de su muerte lo exercian, Don Juan Claros de Guzman el Bueno, Duque de Medinasidonia, Gentil-Hombre de la Camara, del Consejo de Estado, Mayordomo Mayor, Don Juan Tomàs Enriquez de Cabrera, Almirante de Castilla, Gentil-Hombre de la Camara, del Consejo de Estado, Cavallerizo Mayor, Don Francisco Antonio Casimiro Pimentel, Conde de Benavente, Su-
mi-

miller de Corps, vno de los del Gobierno de España, lo que à cada vno correspondiò en su empleo; y acordada la planta sobre todo, se reduxo la Casa, que se nombrò para ir por el Rey, à lo que contiene la relacion siguiente, la qual se pone, como la Casa practica executarlas.

Capilla Real.

Don Bartolomè Marin de Poveda.

Don Antonio de Lujan, Capellanes de Honor.

Don Matheo Marañon, Ayuda de Oratorio.

Casa Real.

Don Alonso de Rivadeneyra Niño de Guzman, Marquès de la Alameda, Gentil-Hombre de la Camara, y Mayordomo mas antiguo, por cuya raçon fue à su cargo el gobierno de la Casa.

Don Alexo de Guzman, Conde de Fontanar, tambien Mayordomo.

Secretaria del Despacho.

Aviendo de quedar yo en la Junta de Gobierno, passò Don Manuel de Vadillo y Velasco, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad, y su Secretario en el de Italia, que regentava la primera mesa en esta Secretaria, y servia mis ausencias, y enfermedades; y Don Francisco Castejon, Cavallero de el Orden de Santiago, Secretario de su Magestad, Oficial de la Secretaria de Estado de Italia, y que despues entrò en el Exercicio de Secretario de Decretos.

Paneteria , y Cereria.

Con estos dos Oficios fueron firviendo como Gefe de ellós, Don Juan Joseph Miguel, Ayuda mas antiguo , y otro Ayuda , y vn Moço de oficio ; Don Joseph de Vaylo, Vgier de Vianda , vn Panadero de Boca, y vn Ayuda; vn Confitero, y dos Ayudas.

Caba, Potageria, y Buseria.

Fue firviendo de Gefe de estos Oficios Don Joseph de Palacios, Sumiller de la Caba, vn Ayuda ; y vn Moço de oficio.

Sauseria.

Don Alonso Bello, Sausier; Don Bernardo Diaz de Ortega, Cavallero del Orden de Calátrava , Mayor-domo de Estado de Boca ; vn Ayuda de Sauseria ; vn Moço de oficio ; vna Labandera de Boca ; y otra de Estado.

Fruteria.

Don Pedro Pablo Pomar , Frutier , y vn Moço de oficio.

Guardamangier.

Don Joseph Gomez, Gefe de este Oficio ; vn Ayuda, y dos Moços de oficio.

Cocina.

Don Bernardo de Guevara, Veedor de Viandas; vn Cebador de aves; vn Proveedor ; vn Cocinero de servilleta ; vn Ayuda ; vn Portero ; dos Portadores;
dos

dos Ayudas; tres Moços de oficio; y ocho Galopines.

Tapiceria.

Fue firviendo este Oficio Bernardino Robledo, como Ayuda mas antiguo, y tres Moços de oficio.

Furriera.

Joseph del Olmõ, que como mas antiguo Ayuda de la Furriera servia de Apofentador; dos Ayudas; dos Moços de oficio; dos Barrrenderos; tres Moços de Retrete; vn Cerragero; vn Bidriero; vn Carpintero; vn Alguacil del Bureo; vn Portero de la Mayson; vn Vgier de Camara; otro de Saleta; vn Portero de Camara; otro de Cadena; y dos Apofentadores de camino.

Maestria de la Camara.

Sirviò este cargo Don Juan Antonio Oporto, Oficial mayor; y Don Juan de la Ralde.

Oficio de Contralor.

Estuvo nombrado Don Juan de Velasco, Secretario de su Magestad, y Contralor, y por indisposicion no pudo salir de Madrid, y fue firviendo este oficio Don Pedro Pomar, su Oficial mayor, y otro del mismo oficio.

Medicos de Familia.

Dotor Juan Gutierrez, y Dotor Martin de Suaço.

Ciru-

Cirujanos, y Sangrador.

Licenciado Andrès de Passamontes , Cirujano del Estuche; y el Licenciado Pedro Jobar ; y por Sangrador Antonio de Torres.

Ministros de Iusticia.

Don Joseph Sotelo , Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad, y Alcalde de Casa, y Corte, à cuyo cuydado iba la prevencion de los caminos, y las provisiones de la Casa, con nueve Ministros, y Don Lorenço Matheu , Cavallero del Orden de Montesa, del Consejo de su Magestad, y tambien Alcalde de Casa, y Corte, que iba con la Casa, con dos Ministros.

Guardia de Corps.

Don Joseph de Sobremonte y Carnero , oy Conde de Villafranca de Gaytàn, Cavallero , y Comendador del Esparragal en la Orden de Alcantara, Gentil-Hombre de la Boca, y Cavallerizo de su Magestad, Capitan Theniente de esta Guarda , que tambien sirve ausencias, y enfermedades de Conductor de Embaxadores, con futura de este empleo, con vna Esquadra de doze Archeros.

Guarda Española.

Don Gaspar de Bustillo y Azcona , Cavallero de el Orden de Alcantara, Cavallerizo de su Magestad , y Theniente de la Guarda Española , con vna Esquadra de doze Soldados.

Guar-

Guarda Alemana.

Don Francisco Antonio de Ethenard, Cavallero del Orden de Calatrava, Theniente de esta Guarda, con vna Esquadra de doçe Soldados.

Camara.

Don Martin de Guzman, Henriquez, Niño, y Moxica, Cavallero del Orden de Santiago, Comendador de Bienvenida, Marquès de Montealegre, Gentil-Hombre de la Camara, y Capitan de las Guardias Españolas; Don Baltasar de Zuñiga, Marquès de Valero, Gentil-Hombre de la Camara; Don Juan Francisco Marañon, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad en el Tribunal de la Contaduria mayor de Hacienda, con honores de aquel Consejo, y Guardaropa; Don Pedro Christoval del Alcaçar, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Cavallero Fiscal en ella; Don Luis de Valdès, Cavallero del Orden de Santiago, con honores del Consejo de Hacienda; Don Gabriel de Ontañon, y Don Diego Teràn, Cavallero de la misma Orden; y Don Luis del Alcaçar, Cavallero del Orden de Alcantara, todos seis Ayudas de Camara; Doctor Antonio de Azcarraga, Medico de Camara; vn Barbero de Corps; vn Moço de oficio de la Guardaropa; y vn Zapatero de Camara.

Botica.

Vn Oficial por Gefe, con vn Moço,

Escuderos de à piè.

Cinco Escuderos de à piè, y à algunos de ellos se les encargaron otros exercicios, en que tambien podian servir.

Pre-

Prevenido yà todo lo, que avia de servir à su Magestad en esta Jornada, y dispuestos para ella los nombrados en la antecedente relacion, el dia treinta de Diciembre, concurriendo en Palacio las principales personas, que iban à esta Jornada, se despidieron de los Ministros de la Junta, y inmediatamente baxaron à tomar los Coches, y luego que lo executaron, se puso en forma la Casa, marchando delante quatro Clarines, y dos Timbales, con la librea del Rey, Vanderolas, y Frisos con sus Reales Armas; seguian dos Esquadras de Soldados de las Guardas; iban despues vna Carroça de Terciopelo verde, y vna Estufa de lo mismo, ambas para la Real Persona de su Magestad, vna Carroça tambien de Terciopelo verde para el respeto; tràs este Coche iba vna Litera de Terciopelo verde para su Magestad, y despues el Coche con los Gentiles-Hombres de Camara, y Mayordomos, y otras dos Literas, y catorçe Coches con los demàs Criados, que debian ir en ellos, y algunos vacios para la Familia, que venia sirviendo à su Magestad, y veinte y nueve Calefas, y docientas y treinta mulas de passo con las de vacio para los Criados, que traia su Magestad. En esta forma saliò la Casa à las onze de la mañana desde la Plaça de Palacio por la Calle mayor, à la Puerta de Alcalà.

Despues que saliò la Casa llegò à Palacio la Esquadra de la Guarda de Corps, que avia de servir à su Magestad en esta Jornada à cavallo muy lucida, y con las armas de fuego, gobernados de vn Oficial de la misma Guardia, y luego que diò muestra continuò su marcha separadamente, por no deber servir sino à la Real Persona de su Magestad.

Diose Itinerario à la Casa para haçer esta Jornada, y
por

por si su Magestad gustaba de elegir el que se avia tenido en la Junta por mas conveniente para su viage, se entregò tambien, y el de la Casa es el, que se sigue.

*RELACION DE LAS IORNADAS, QUE HIZO
la Real Casa para ir à Irùn.*

	<i>Leguas:</i>
De Madrid, à Alcalà	6.
De Alcalà, à Guadalaxarà	4.
De Guadalaxarà, à Jadraque	8.
De Jadraque, à Atiença	5.
De Atiença, à Berlanga	4.
De Berlanga, à San Estevan de Gormaz	6.
De San Estevan, à Aranda de Duero	7.
De Aranda, à Lerma	7.
De Lerma, à Burgos	7.
De Burgos, à Bribiesca	7.
De Bribiesca, à Miranda de Ebro	7.
De Miranda, à Vitoria	6.
De Vitoria, à Mondragon	5.
De Mondragon, à Villa Real	4.
De Villa Real, à Tolosa	5.
De Tolosa, à Hernani	5.
De Hernani, à Irùn	4.

Despues que saliò de Madrid la Casa, para esperar al Rey en la Raya de Francia, se tratò por la Junta, de que se previniessè el Palacio, y deseando la prudencia de la Reyna nuestra Señora buscar el retiro correspondiente à su pena, se valiò de esta ocasion, y en el interin, que disponia su Magestad su Real Palacio, para pasar à vivir à Toledo, gustò detenerse en el que se la previno en la Casa del Duque de Terranova, y Monte-

Leon, donde fu Magestad estuvo hasta el dia dos de Febrero del año siguiente, que passò à Toledo.

Previnose tambien el Palacio, en que estuvo en las Casas del Duque de Vzeda la Reyna Doña Maria Ana de Austria, Madre del Rey nuestro Señor (que aya gloria) para que en èl esperassen las Damas, Señoras de Honor, y demàs Familia, que avia de servir à la Reyna, quando el Rey (Dios le guarde) la eligiesse.

Dexando dicho al principio de esta Diaria Relacion, que quando falleciò el Rey nuestro Señor Don Carlos Segundo (que aya gloria) se hallava la Iglesia gobernada por el Sacro Colegio, me ha parecido inescusable no dexar este escrito sin la noticia de la creacion de Sumo Pontifice, poniendola en este lugar, por ser el tiempo en que llegò el aviso à esta Corte. Y así dire, que aviendose recibido carta del Duque de Vzeda, con fecha de veinte y tres de Noviembre de mil setecientos, dia de San Clemente Papa, y Martyr, participando, que aquel dia, despues de quarenta y cinco de Conclave, avia sido electo en el Pontificado la Santidad de Clemente Vndezimo, antes Cardenal, llamado Juan Francisco Albano, de edad de cinquenta y vn años, quatro meses, y dos dias, por aver nacido en veinte y dos de Julio del año de mil seiscientos y quarenta y nueve en la Ciudad de Urbino, Capital de aquel Estado de la Santa Iglesia; y de vna de las mas antiguas, è Ilustres Familias, tomando aquel nombre por devocion especial al Santo del dia. Y permitaseme la breve digresion de hazer memoria, de que el mismo dia del Santo veinte y tres de Noviembre, en el año de mil docientos y quarenta y ocho, despues de diez y seis meses de sitio, tomò la cèlebre Ciudad de Sevilla

el glorioso San Fernando Tercero de este nombre, Rey de Castilla, Dezimosexto Abuelo de el Rey nuestro Señor, en la edad de diez y seis años, segun algunas opiniones, y de diez y ocho por otras; y continuando en referir lo particular, que ha sucedido en la eleccion de su Santidad, digo, que desde que se hizo concepto, de ser la mas conveniente, hasta que se eligió, se aplicaron incessantemente todos los Cardenales à procurar con su Santidad la aceptacion, que resistia con tal firmeza, y passion de animo, que le causò calentura; pero viendo no podia persuadir al Sacro Colegio con razones de la mayor humildad, y desprecio propio, consultò con Theologos, si podia escusarse absolutamente, sin incurrir en pecado; y aviendolo informado incidiria en èl moralmente, pues se conocia, que Dios le queria, siendo sin exemplo la comun voz del Colegio, sin embargo protestò siempre à los Cardenales, previniendoles echavan sobre sí todo el cargo, de quantos defectos pudiesse cometer; pero aviendolo elegido con la particularidad de no averle faltado mas voto, que el suyo, al preguntarle si aceptaba, dixo, lo queria encomendar à Dios, y passò à la Capilla, y despues de hazer oracion, leyò algunas exortaciones de San Gregorio à los Cardenales, concernientes à este caso; y viendo, que nada les movia, se reduxo à admitir, reiterando la protesta, de que lo hazia por no pecar. O feliz Monarquia de España! pues al suceder en su Corona vn Rey tan Catholico, deseado, justo, y piadoso, se viò elegir por el Espiritu Santo vn Padre de la Iglesia, que mantiene, y aumenta con tan ardiente zelo la Religion, y que con sus continuas deprecaciones solicita el vniversal bien à la Christiandad. Y aviendose

dado cuenta à la Reyna nueſtra Señora de eſte auiſo, ſe celebrò por ſu Mageſtad, y por los Miniſtros de el Gobierno, como tan importante, y eſpecial felicidad de eſtos Reynos, que experimentan, y reverencian continuamente; y ſe mandò por el Gobierno ſe puſieſſen las tres noches ſiguièntes luminarias, y ſe anduuièſſe los meſmos dias ſin lutos, y que ſe eſcriuièſſe à ſu Santidad, manifeſtandole todo el aprecio, con que ſe celebraba el que huvièſſe recaido el Pontificado en ſu gran merito, cuya Carta, que es como la que ſe ſigue, ſe embiò con Extraordinario, por mano del Embaxador en Roma, ſin eſperar las formalidades, que en otras ocasiones precedieron.

CARTA DEL GOBIERNO PARA SU
Santidad, con motivo de ſu exal-
tacion.

MVY Santo Padre, el Duque de Vzeda hà participado la digniſſima exaltacion de Vueſtra Santidad al Pontificado, y correſpondiendo eſte feliz ſuèſſo à la eſpectacion, y deſeos comunes, por beneficio univerſal de la Igleſia; y conſuelo del Orbe Catholico, eſeèto de la Divina Miſericordia, mediante el conocimiento de las altiſſimas, y venerables circunſtancias, con que Nueſtro Señor ha dotado la muy Santa Perſona de Vueſtra Beatitud; ha ſido conſiguiente luego, que ſe tuvo eſta alegre noticia, rendir à Dios infinitas gracias (como ſe ha executado) y paſſar à manifeſtar à Vueſtra Santidad, ſin mas dilacion por eſta Carta, que lleva vn Extraordinario, el gran alborozo, y ſatisfaccion, que ha cauſado eſte incomparable bien, que conſtituye en las juſtas eſperanças, que de èl ſe han de ſeguir las mayores felicidades à toda la Chriſtiandad, ſuplicàndo à Vueſtra Beatitud con el

mayor rendimiento, atienda benignamente à esta Monarquia, y con especialidad en el estado presente, y se digne con sus instantes ruegos implorar de la Bondad Divina su soberana asistencia, y proteccion à estos Reynos, para que en continuacion de la Religiosa observancia, que han professado siempre à la Santa Sede, no solo se mantenga, sino que se aumente en el grado del mayor respeto, y veneracion; con el qual se queda à los santos pies de Vuestra Santidad, pidiendo humildemente su Paternal Bendicion, mientras que con filial, y reverente afecto se anuncian à Vuestra Beatitud cumplidas prosperidades, y quanto pueda serle de la mas entera satisfacion, y contentamiento. Nuestro Señor guarde la muy Santa Persona de Vuestra Santidad al bueno, y prospero regimiento de su Vniversal Iglesia. De Madrid à veinte y ocho de Dizjembre de mil setecientos.

D.

V.

B.

Muy humilde, y devoto Hijo Don Phelipe, por la gracia de Dios, Rey de las Españas, de las dos Sicilias, de Jerufalen, &c. y en su nombre la Reyna, y Governadores de dichos Reynos, y Señorios, que sus fantos pies, y manos befan.

L A R E Y N A.

El Cardenal Portocarrero. Fr. D. Manuel Arias. El Obispo Inquisidor General. Don Rodrigo Manuel Manrique de Lara. El Conde de Benavente. Don Antonio Ortiz de Otalora.

Continuò la Junta todas las atenciones al Governò de los Reynos, amenazados yà con los publicos senti-
mien-

mientos del Emperador, y prevenciones de sus Tropas contra el Estado de Milàn; y no dudandose la guerra por estos, y otros evidentes indicios, dispuso el Gobierno las Tropas, y los medios para defender el Estado de Milàn; y su Magestad Christianissima, con el grande empeño, en que le ponía esta presumpta guerra, y la asistencia à la causa de esta Corona, mandò passar à aquel Estado numerosas Tropas, para auxiliar las del Rey; y manifestando estas señas la guerra, è infraccion de la Paz estipulada en Risvvik, previnieron tambien las consequentes politicas demonstraciones, mandandose inmediatamente por el Gobierno à Don Francisco Moles, Duque de Pareti, Embaxador Ordinario de España en Viena, saliesse luego de aquellos Dominios, como se le previno en el Despacho siguiente de la Junta.

DESPACHO, QUE POR ESTADO
diò el Gobierno de España à Don Francisco Moles,
Duque de Pareti, Embaxador Ordinario en Viena,
para que saliesse de aquella
Corte.

EL REY.

DVQUE de Pareti, Pariente, de mi Consejo, Gran Conservador de mis Dominios de Italia, y mi Embaxador en Alemania, luego que recibais este Despacho, que se os remite con Correo yente, y veniente, os despedireis del Emperador, diciendole, que se os ha mandado assi, por no poder residir cerca de la Persona de su Magestad Cesarea, ni en sus Dominios Ministro de Rey, à quien hasta aora no ha reconocido; y tambien os despedireis

direis de los demás Principes, y Princesas de essa Cesarea Casa, y de los Ministros, que fuere estilo, usando de todos los medios urbanos, y atentos, que se fian de vuestra gran capacidad; y me dareis cuenta con este mismo Correo de averlo executado. De Madrid à diez y siete de Enero de mil setecientos y vno.
YO LA REYNA. *El Cardenal Portocarrero. Don Frey Manuel Arias. Don Fernando de Aragon. El Obispo Inquisidor General. Don Rodrigo Manuel Manrique de Lara. El Conde de Benavente. Don Joseph Perez de la Puente.*

Y de este Despacho avisò el recibo en carta de treze de Março siguiente con el mismo Correo.

Aviendose refuelto por el Gobierno el mismo dia diez y siete de Enero, se avisasse al Cardenal Portocarrero, que como Ministro de Estado oia al Conde Luis de HarraK, Embaxador de Alemania, le previnieffe (como lo hizo) que no estando con orden, y animo de reconocer desde luego al Rey nuestro Señor por Rey de las Españas, y de todos sus Reynos, y Dominios, no se pudieffe detener en la Corte; y que assi se le hazia esta prevencion, para que sin dilatarlo salieffe de ella, antes que el Rey nuestro Señor se acercasse à Madrid, y el Conde de HarraK se dispuso à su jornada, que executò luego.

Esta misma prevencion se hizo por medio del Conductor de Embaxadores al Conde de Absperg, que aviendo sido Embaxador del Emperador en Francia se hallava ya vezino à los contornos de Madrid, ù incognito en èl, porque venia à suceder al Conde de HarraK en la Embaxada, y respondiendolo cumpliria, agradeciò la forma, en que se avia executado.

Y tambien se tuvo por conveniente el avisar al Marqués de Ariberti, que era Embiado en esta Corte del
 Ele-

Electo Palatino , saliesse luego de ella , y afsi lo hizo.

Siguiendo la Casa Real las jornadas de su Itinerario , llegò à Irùn el dia diez y ocho de Enero del año de mil setecientos y vno, donde esperò à su Magestad.

CAPITULO OCTAVO.

JORNADA DE SU MAGESTAD DESDE LA Frontera à Madrid.

EL dia veinte y tres, que el Rey se detuvo en Irùn, despues de aver recibido al Duque de Arcourt en su primera Audiencia de Embaxador Extraordinario de su Magestad Christianissima , passò à reconocer vna de las primeras Ciudades de la Provincia de Guipuzcoa; es, la siempre muy Noble, muy Leal, y muy Valerosa Ciudad de Fuenterabia. O memoria! que me acuerdas toda la obligacion à mi Patria, quisiera corresponder con crecido empeño à sus Elogios, si mi cortedad pudiera cumplir con mi estimacion; pero ceda à tantas plumas, que han sabido ilustrar sus proezas.

Aviendo elegido su Magestad el Itinerario para venir à Madrid, es el siguiente.

RELACION DL LAS JORNADAS, QUE SU Magestad hizo desde Irùn à Madrid.

	<i>Leguas.</i>
De Irùn, à comer, y dormir à Hernani	4.
De Hernani, à comer, y dormir à Tolosa	5.
De Tolosa, à comer, y dormir à Villa-Real	4.
De	

De Villa-Real, à comer, y dormir à Mondragon	5.
De Mondragon, à comer, y dormir à Vitoria	6.
De Vitoria, à comer, y dormir à Miranda de Ebro	6.
De Miranda, à comer à Pancorbo	4.
A dormir à Briviesca	3.
De Briviesca, à comer à Monasterio de Rodilla	4.
A dormir à Burgos	3.
De Burgos, à comer à Cogollos	3.
A dormir à Lerma	4.
De Lerma, à comer à Cilleruelo	3.
A dormir à Aranda de Duero	4.
De Aranda, à comer al Convento de la Vid	3.
A dormir à San Estevan de Gormàz	4.
De San Estevan, à comer, y dormir à Berlanga	6.
De Berlanga, à comer, y dormir à Atiença	5.
De Atiença, à comer, y dormir à Jadraque	5.
De Jadraque, à comer à Sopetràn	4.
A dormir à Guadalaxara	4.
De Guadalaxara, a comer, y dormir à Alcalà	4.
De Alcalà a Madrid	6.

El dia veinte y quatro saliò su Magestad de Irùn, y hizo noche en Hernani, donde se detuvo, à causa de las muchas lluvias, hasta el dia veinte y ocho, que pasò à Tolosa, y aquella noche festejaron à su Magestad con artificios primorosos de fuego.

El dia veinte y nueve pasò su Magestad à Villafranca; el treinta à Villa-Real; el treinta y vno à comer à Oñate, y à hazer noche en Mondragon.

A primero de Febrero pasò la Montaña, sirviendosele a medio dia la vianda en Salinas, y haziendo noche en Vitoria, donde se detuvo su Magestad dos dias, aviendosele festejado en el vltimo por la Ciudad

con vna fiesta de tōros, en que su Magestad estuvo divertido.

El día quatro salió de Vitoria, y fue a hazer noche a Miranda de Ebro; el dia cinco por la mañana fue a caça a vn Bosque de los Religiosos de San Francisco, y a la tarde pasó a Briviesca.

El dia seis hizo su Magestad noche en Burgos, donde fue festejado por la Ciudad con singulares demonstraciones de alborozo, aviendose puesto en toda ella luminarias, y varios artificios de fuego, se detuvō los dos dias siguientes, passando el primero, despues de averle besado la mano la Ciudad, con su Corregidor Don Juan Felix Mançano, Cavallero del Orden de Santiago, a ver la sumptuosa Casa de la Cartuja, intitulada de Miraflores; el segundo, el cèlebre Monasterio de las Huelgas, Religiosas Bernardas, cuya ostentacion, y prerrogativas son tan publicas: recibì a su Magestad la Abadesa, con las Religiosas, a la puerta de la Iglesia, y le conduxeron al Coro, donde cantaron el *Te Deum*, y celebrò la Missa Pontifical Don Juan de Isla, Colegial Mayor del Colegio Viejo de San Bartholomè de la Vniversidad de Salamanca, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Toledo, Obispo que fue de Cadiz, y actual Arçobispo de Burgos, del Consejo de su Magestad: acabada la Missa, entrò el Rey, con su Corte en el Monasterio, y le besaron la mano las Religiosas, y le sirvieron vn esplendidò agasajo; por la tarde festejó la Ciudad a su Magestad con fiesta de toros, en que entraron a torear Don Manuel, y Don Luis de Terrones, hermanos, Cavalleros de la Villa de Talavera de la Reyna, que lo executaron con el lucimiento, y destreza, que en otras ocasiones,

nes ; a la noche huvo diferentes invenciones de fuego.

El dia nuevé primero de Quaresma, despues de aver oïdo su Magestad Missa en la Iglesia Cathedral, y tomadò Ceniza, passò a la devota Capilla del Santo Christo, que està en el Convento de San Agustín; bolviò luego a tomar el Coche, y fue a dormir a Lerma.

Este mesmo dia mandò a Don Alexo de Guzman, Conde de Fontanar, que avia sido Mayordomo del Rey difunto, y venia exerciendo este empleo con el Rey nuestro Señor, passasse a Toledo con Carta de su Magestad para la Reyna nuestra Señora, y darla el pésame por la muerte del Rey (que està en gloria) y ofrecerla su debida, y Real afsistencia.

El dia diez fue su Magestad à Aranda de Duero, donde le estava prevenida vna fiesta de toros, que por ocasion de aver llegado su Magestad de noche, se corrieron à las luzes de muchas achas.

A onze passò à San Estevan de Gormaz ; à doce à Berlanga, donde se detuvo el dia treçe en el Palacio, que le estava prevenido en las Casas del Condestable de Castilla, divirtiendose en la caça en el Bosque del Condestable.

El dia catorçe fue su Magestad à Atiença, y celebrò la Villa su llegada con muchos fuegos, y luminarias; el dia quinze passò à Jadraque ; y el diez y seis à Guadalaxara, donde tuvo su Palacio en las Casas de el Duque del Infantado, las Calles estavan vistosamente adornadas, y en sus dos principales, y espaciósas Plaças se veian compuestos vnos deliciosos Jardines, que desmentian lo riguroso del tiempo ; a la noche huvo

luminarias, y fuegos, y vna Mascara de los Ciudadanos, compuesta de cien Parejas en cavallos muy bien enjaezados.

El dia diez y siete llegò su Magestad a Alcalà, tuvo el Palacio en las Casas del Arçobispo de Toledo, y las Calles principales, por donde su Magestad entrò, estaban adornadas de colgaduras, y vistosos Arcos, que guarnecian discretos Geroglificos, conceptos todos de aquella cèlebre Vniversidad; diò luego Audiencia à Don Francisco Aquaviva, y Aragon, Arçobispo de Larisa, Nuncio Ordinario de su Santidad; a Don Juan Mocenigo, Embaxador de la Republica de Venecia; a Don Francisco Constanço Operti, Comendador de Monte-Castelo en la Orden de San Juan, y Embaxador de Saboya; y a Monsieur de Blecourt, Embiado Extraordinario de Francia, y por esta ocupacion no quedò lugar, para que besassen la mano a su Magestad la Ciudad, y aquel Colegio Mayor.

El dia diez y ocho por la mañana passò su Magestad a Missa a la Capilla, donde està el Cuerpo de San Diego en el Convento de la Observancia de San Francisco, llevando ya su Magestad empeñada su devota piedad con aquel Santo, con las publicas noticias de la especial proteccion, que le deben nuestros Reyes; tomò su Magestad despues el Coche, y se encaminò a Madrid.

Este dia por la mañana el Gobierno continuò la Junta en Palacio, para haçer a su Magestad la Consulta siguiente, que se entregò al Cardenal Portocarrero, para que la pusiesse en manos de su Magestad, luego que llegasse.

* * *

CONSULTA, QUE HIZO EL GOBIERNO
al Rey nuestro Señor.

SEÑOR.

AVIENDO permitido Vuestra Magestad à esta Junta la continuacion del Gobierno de su Monarquia, que le dexò encargado el Rey nuestro Señor (que ayá gloria) y logrado se la felicidad de mantener el decoro de la Justicia, el general sosiego, que se experimenta, abundantes mantenimientos en los Pueblos, y su quietud; el despacho de todo lo , que ha ocurrido por los Tribunales, y las providencias para el gobierno de las Casas Reales. Cumple esta Junta con poner el rendimiento, y veneracion de sus Ministros à los pies de Vuestra Magestad, y en su Real consideracion lo referido, esperando de la benignidad de Vuestra Magestad, se darà por servido, de quanto la Junta ha deseado corresponder à tan superior apreciable confianza. Madrid à diez y ocho de Febrero de mil setecientos y vno.

CAPITULO NONO.

LLEGA SU MAGESTAD AL BVEN-RETIRO,
y funciones, que despues se executaron hasta su
Juramento.

HIZO su Magestad la Jornada desde Alcalà à Madrid con alguna diversion; porque se puede referir sin encarecimiento, que desde aquella Ciudad, hasta la Corte llegaba el concurso, que quiso satisfacer a su amor, ganando las horas, para ver a su Rey tan deseado. Las aclamaciones se explicaban vniformemente con muchos aplausos a su Magestad.

En-

Entrò el Rey por la Puerta, que llaman de las Eras, que està en el Real Palacio del Buen-Retiro; passò por dentro de este Sitio al Convento de Religiosos de Santo Domingo, en cuya magnifica Iglesia tiene su Magestad el Patronato de la Real, y ostentosa Capilla, en que se venera aquella Prodigiosa Imagen de Maria Santissima, con el Renombre de *Atocha*, y con el Titulo de *Patrona de esta Imperial Villa de Madrid*; cuyos hijos, siempre amparados de este Soberano Patronio, han defendido la Fee del Reyno, la Salud, y el Honor; todo es publico, porque es memoria, que aumentan los Exemplos vivos de tan Ilustres Familias, que permanecen por el origen desta pròteccion, la experimentan nuestros Reyes con particularidad, afiançando sus mejores suceßos en tan gran Sagrado, tributandole devotos, y rendidos reconocimientos, continuando con la herencia de la Corona el exemplo, y la devocion de assistir en esta cèlebre Capilla algun dia de todas las semanas, siendo el mas señalado el Sabado, y en otras ocasiones de gracias, que siempre reconocen a esta Sagrada mediacion; así el Rey nuestro Señor quiso successivamente continuar este devoto exemplo, visitando a esta Imagen luego, que entrò en Madrid, y se apeò en la Puerta por donde van los Reyes a su Tribuna de aquella Capilla; y despues de aver dado gracias su Magestad a Nuestra Señora, por la felicidad del viage, que por su interceßion avia logrado, deprecando fervorosamente su asistencia, para los mayores aciertos en su Reynado, y el bien de su Monarquia, bolviò su Magestad al Coche, y entrando por los Jardines del Retiro, se apeò en la Puerta Grande; alli esperò a su Magestad el Marquès de Leganès, que,

como Duque de San Lucar , es Alcaide perpetuo de este Sitio : subió su Magestad acompañado de sus Gentiles-Hombres de Camara , y Mayordomos , à su Quarto, donde le esperaba el Cardenal Portocarrero, que luego besò la mano, y el Rey le honró con grande consuelo suyo, y de todos los circunstantes; y aviendo entrado poco despues el Governador de el Consejo, besò tambien la mano , y su Magestad le honró mucho, y confirió algun rato con estos Ministros, y con el Duque de Arcourt; y luego salió à la Galeria, donde estaban los Grandes, los Ministros , que avian sido Governadores de la Monarquia, y los Gentiles-Hombres de Camara, y poniendose su Magestad junto à vn bufete, à su mano derecha el Cardenal Arçobispo , y à la otra el Duque de Arcourt, besaron la mano: pasò despues el Rey à la Pieça inmediata, y alli hizieron la misma funcion los Titulos , y Cavalleros; en vna , y otra ocasion, diò el Cardenal a conocer a su Magestad los, que le besaban la mano. Retiròse el Rey , y previniendome el Cardenal, de orden de su Magestad , me mandaba, que continuasse sirviendole en el empleo de Secretario de Estado, y del Despacho Vniversal , me llevó a besar la mano , y puse a los pies de su Magestad mi sumo reconocimiento , ofreciendo procuraria con toda aplicacion , y desvelo , merecer su Real gratitud en empeño tan primero en su confiança , y honrandome, con dezir, esperaba el cumplimiento de mi obligacion, me diò la hora para el Despacho.

El dia, que su Magestad llegó à Buen-Retiro, se quitaron los lutos, y pusieron tres noches luminarias.

Llamò el Rey el dia siguiente a las nueve de la mañana para el Despacho , y aunque su Magestad venia bien

bien instruido en la forma del Gobierno de España, y sus Reales talentos exercitados con el estudio de la mejor erudicion son correspondientes a gobernar con los mayores aciertos los dos Mundos, que comprehende su Corona; quiso para mas seguridad de su confianza tener immediatos Ministros, de zelo, y experiencias, y mandò le asistiesen al Despacho, el Cardenal, el Governador del Consejo, y el Duque de Arcourt; y porque no se repare el que no refiera la formalidad, con que concurrieron, digo, que estando el Rey inmediato à la mesa del Despacho, seguia el Cardenal por la mano derecha, apartado de la mesa por aquel lado en vna silla de terciopelo carmesì; seguiale el Governador del Consejo sentado en vn taburete raso; en el otro lado, y en la misma forma el Duque de Arcourt, y yo de rodillas sobre vna almohada arrimado al bufete, en que despachaba su Magestad.

Este dia hizo su Magestad merced de nombrar à los, que le avian de servir por Gefes de su Real Casa, Gentiles-Hombres de Camara de exercicio, Mayordomos, y demàs Criados, que fueron los siguientes.

RELACION DE LOS GEFES DE LA REAL Casa, y demàs Criados, à quienes su Magestad nombrò para que le sirviessen.

Mayordomo Mayor.

El Marquès de Villafranca, que servia la Presidencia del Consejo de Italia, de la qual hizo su Magestad merced al Marquès de Mancera.

Mayordomos de Semana.

El Marquès de la Alameda.

El Conde de Priego.

Don Alexo de Guzmàn.

El Marquès de Francavila, quedando los demàs, que lo fueron del Rey (que aya gloria) sin mas exercicio, que el de las funciones publicas, y sin goçe.

Gentiles-Hombres de la Boca.

Los doçe mas antiguos, quedando los demàs con los honores, y exercicio, pero sin goçe.

Gentiles-Hombres de la Casa.

Los diez mas antiguos, quedando los demàs, como los de la Boca.

Aposentador de Palacio.

Don Juan Francisco Marañon, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo, y Contaduria mayor de Hacienda, y Ayuda de Camara de su Magestad.

Gefe de la Tapiceria.

Don Phelipe de Torres y Salaçar, del Tribunal de la Contaduria mayor, à quien se le jubilò en el empleo de Secretario de Camara de Palacio, con todo el goçe.

Cirujano de Camara.

Juan Bautista Legendre.

Sumiller de Corps.

El Conde de Benavente.

Gentiles-Hombres de Camara de exercicio.

El Marquès de Quintana.

El Marquès de Valero.

El Duque de Sessa.

El Duque de Ossuna.

Don Antonio Martín de Tolédo, aora Duque de Alva, y Embaxador de su Magestad en París.

Don Agustín de Velasco, aora Conde de Peñaranda, que todos eran Gentiles-Hombres de Camara de exercicio del Rey (que está en el Cielo) y à los demás, que tambien lo fueron, los nombrò su Magestad nuevamente por sus Gentiles-Hombres de Camara, con las mismas prerrogativas, preeminencias, y entrada, pero sin exercicio.

Ayudas de Camara.

Don Claudio de la Roche, el primero, à quien tambien hizo su Magestad merced del empleo de Secretario de Camara de Palacio, que vacò por jubilacion de Don Phelipe de Torres.

Don Juan de Oviedo, Cavallero de el Orden de Santiago.

Don Luis de Valdès, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo, y Contaduria mayor de Hacienda.

Don Gabriel de Ontañon, Contador del Consejo de Indias.

Don Joseph de Angulo, Cavallero de el Orden de Santiago.

D. Diego Teràn, Cavallero del Orden de Calatrava.

Don Antonio de Espina, Cavallero de el Orden de Santiago.

Don Diego Cetina, Cavallero del Orden de Alcantara, del Tribunal de la Contaduria mayor, y aora Tesorero General de su Magestad.

Don Geronimo Portocarrero, Cavallero del Orden de Calatrava.

Don Manuel de Mendieta, Cavallero de el Orden de Santiago.

Don Sebastian Pacheco, Cavallero del Orden de Calatrava.

Don Francisco Cruzado, Cavallero de el Orden de Calatrava.

Don Gaspar Gersan, à quien tambien hizo su Magestad merced del empleo de su Guardaropa, que vacò por ascenso de Don Juan Francisco Marañon, al de Apofentador de Palacio.

Don Francisco de Hais Boisbrum, con el empleo de Balletero principal, quedando todos los demàs sin exercicio, pero con el goze, que corresponde al pie fixo de sus Plaças.

Medicos de Camara.

Don Honorato Michelet, el primero, y otros seis los mäs antiguos.

Primer Boticario.

Luis Riquieut.

Cavallerizo Mayor.

El Duque de Medina-Sidonia.

Primer Cavallerizo.

Don Luis de Toledo, y aviendose escusado de

acceptar este empleo por sus achaques, hizo su Magestad merced de él à Don Garcia de Guzman.

Cavallerizos.

Los quatro mas antiguos, quedando los demàs con los honores, y exercicio, pero sin gajes.

Fue el Rey continuando, con la asistencia de estos Ministros, el Despacho todos los dias por la mañana, y por la tarde, aunque, ya passados los primeros, el Duque de Arcourt dexò de concurrir, y solo venia prevenido del Rey para algun negocio del especial interès, y noticia de ambas Coronas.

En veinte y seis de Febrero hizo su Magestad merced de su Consejero de Estado à Don Frey Manuel Arias, Governador del Consejo de Castilla, en consideracion de sus particulares meritos, y servicios.

Señalò su Magestad el dia, para que le besassen la mano sus Tribunales, como lo executaron en el mismo Palacio de Buen-Retiro.

CAPITULO X.

IVRAMENTO, Y PLEYTO O MENAGE,
que los Reynos de Castilla hizieron à su
Magestad.

TRatabase ya de que jurassen los Reynos à su Magestad; y porque hallandose aqui Diputados de todas las Ciudades, que con licencia del Rey vinieron à dár la obediencia, y besarle la mano, aviendose ya en ellas levantado los Pendones, en aclamacion de su Magestad, considerandose, que la formalidad de las

Cortes feria de grandes gastos à las mismas Ciudades, que todas estaban en crecidos empeños, se les diò orden, para que embiaassen poderes, para hazer el Juramento de fidelidad, y Pleyto Omenage; y aviendo las Ciudades ganado las horas en remitirlos, y llegado todos, los presentaron en la Camara de Castilla para el reconocimiento de sus solemnidades.

Aviendo señalado su Magestad el dia ocho de Mayo del mismo año de mil setecientos y vno, para recibir el Juramento de sus Reynos de Castilla, y Leon; y dispuesta la Iglesia del Real Convento de San Geronimo, donde es costumbre celebrarse estas funciones, se executò este acto; y porque el Rey me mandò tambien en aquel caso formasse Relacion de èl, y de su Real Orden se imprimiò, debo insertarle en este escrito, considerándole propio en èl.

IVRAMENTO, Y PLEYTO OMENAGE,
que los Reynos de Castilla, y Leon, por medio de sus Capitulares,
y los Prelados, Grandes, y Titulos, y otras Personas, hizieron
el dia ocho de Mayo de mil setecientos y vno, en el Real Convento
de San Geronimo, Extramuros de la Villa de Madrid, al Rey
nuestro Señor Don Phelipe Quinto, y del que su Ma-
gestad hizo à sus Reynos.

LVEGO, que se tuvo la deseada noticia, de que el Rey nuestro Señor Don Phelipe Quinto (que Dios guarde) llegó à los confines de sus Reynos, empeçando à experimentar practicamente los efectos del amor de sus Vassallos en los acreditados coraçones de los nobles, y valerosos hijos de las Provincias, y Señorios en la Cantabria, en cuyos rendimientos, y liberali-

dades hizo su Magestad cabal conocimiento de la celebrada, y siempre firme leal obligacion de los Españoles.

Pretendieron todas las Ciudades, y Cabildos Eclesiasticos de los Reynos de Castilla, Leon, Cataluña, Aragon, Valencia, y Navarra, como asimismo las Chancillerias, Audiencias, y Vniversidades, la licencia de venir à la Corte con las representaciones de sus Comunidades, para manifestar en su nombre los obsequios de su respeto, y los alborozos de su felicidad; y conociendo su Magestad quan propio era de su benigno animo, el permitir à sus Reynos este consuelo, y no diferirle el mēnor tiempo, mandò à los Tribunales à quien toca, concediessen la licencia à las Comunidades referidas, para que embiassen sus Comissarios à dār la enhorabuena à su Magestad, por la sucesion à esta Corona, y besarle la mano, en señal de su obediencia; y estando yà su Magestad en el cargo de gobernar sus Reynos, diò la regla mas commoda, y facil, para lograr, como deseaba, el hazer manifesto à sus Vassallos, mantendria la Justicia, las Leyes, los Fueros, y los Privilegios de estos Reynos de Castilla, y Leon, jurando su observancia con la solemnidad, que mas lo assegurasse, y como las mismas leyes, y costumbres lo disponian: y considerando, que los Reynos se hallaban con el peso de las contribuciones, à que obligò su propia defensa en ocasiones antecedentes, y que el Real animo de su Magestad bien instruido de su gran conocimiento, y que con èl desea todos los alivios de sus Vassallos, quiso escusar gastos à las Ciudades, como se les seguirian mayores, si llamasse à Cortes, para solo el efecto de que le hiziesen el Juramento, y

Omenage; y afsi diò orden, para que al tiempo, que las Ciudades de voto en Cortes de los Reynos de Castilla, y Leon nombrassen los Comissarios, para quienes avian pedido la licencia (como se ha dicho) los dieffen poder para hazer los actos de Juramento, y Pleyto Omenage; cuya orden se embiò por la Camara de Castilla, en la forma, que contiene el Despacho siguiente.

EL REY.

CONCEJO, Justicia, Regidores, &c. siendo tan de mi Real agrado las expresiones de vuestro amor, y zelo, y el deseo, que manifestais, de explicarle por medio de vuestros Diputados, passando à esta Corte con el motivo de mi feliz arribo à ella, y teniendo señalado el dia diez de Abril para mi Entrada publica, he querido (condescendiendo à vuestra instancia) ordenaros (como lo hago) nombreis dichos Diputados ; y siendo tan justo , y conveniente, que en vuestro nombre , y de todo este Reyno, prestéis el Juramento de fidelidad , que sois obligados à hazerme ; y aviendo de executar Yo el de guardaros vuestros Fueros, y Privilegios, serà tan conveniente ; como preciso , que los dichos Comissarios traygan poder cumplido , amplio, y bastante, para el referido efecto, assegurandoos, que en todas ocasiones experimentaréis el de mi Real gratitud. De Buen-Retiro. à diez de Março de mil setecientos y uno. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Don Francisco Nicolàs de Castro.

Immediatamente, que fue recibida en las Ciudades esta orden, nombraron sus Capitulares en la forma, que en semejante caso acostumbra cada vna, y dieron el poder; los quales con la presteza de su obligacion, y con el empeño de su cargo, vinieron à esta Corte con
 igual

igual lucimiento, à la representacion de sus Ciudades, y à la calidad de sus personas, passando luego à solicitar la Audiencia de su Magestad, para executar el primer acto preciso de ponerse à sus pies, y besar su Real mano en nombre de la Ciudad, que representaban, y à quienes apadrinò toda la Nobleza, como interessada en las aclamaciones, y obsequios a su Magestad.

Despues, que los Comissarios de las Ciudades de Voto en Cortes cumplieron con la obligacion de besar la mano à su Magestad, se sirviò resolver el dia, en que avia de hazer el Juramento, eligiendo el Domingo ocho de Mayo, en que se celebra la Aparicion del Arcangel San Miguel, teniendo su Magestad muy en su apreciable devocion, quan Tutelar es de todos sus Dominios este glorioso Arcangel, à quien ay tantos Templos erigidos en sus Reynos con el de la venerada, y antigua memoria del Monte Gargano en el Reyno de Napoles, siendo este el lugar, donde sucediò la Aparicion de este Arcangel en ocho de Mayo del año de quatrocientos y noventa y tres, en comun tradicion, desde cuyo dia todos los años se ha continuado esta Festividad, y en el que tambien el año de quinientos y ochenta y nueve (segun Escolano, y Nieremberg) fue aclamado, y reconocido por Catholico Rey de esta Monarquia Recaredo en el tercero Concilio Toledano, en cuya Ciudad, por venerable memoria, que se conserva en su Puerta de Visagra, està colocada la Imagen de San Miguel, como Tutelar suyo, y Timbre glorioso de sus antiguas Armas; y no menos se debe à tan gran patrocinio el de la estimada Orden Militar en Francia, siendo cierto, que sus Cavalleros han conseguido con esta proteccion los mayores triunfos, como

lo contexta Estephano Pasquier en sus Notas. Hizieronse de orden de su Magestad las prevençiones à su Mayordõnio mayor, y por este à los demàs Ministros, y Oficios de su Real Casa, para que cuydasse de las disposiciones, y adornos correspondientes à funcion de tan grande solemnidad.

En treinta de Abril, aviendõ precedido, de orden de su Magestad de veinte y nueve del mismo, el Bayliõ Don Fr. Manuel Arias, de la Religion de San Juan de Jerufalen, vno de los Governadores, que fue de España, y actual del Consejo de Castilla, del Consejo de Estado, con afsistencia de Don Antonio Ronquillo, y Briceño, Conde de Gramedo, y de Francos, y de Don Manuel de Arçe, y Astete, Cavalleros del Orden de Santiago, ambos del Consejo, y Camara, y à quienes nombrò el Governador, y con la de Don Francisco Nicolàs de Castro, Marquès de Campo-Llano, Cavallero tambien de la misma Orden, del Consejo de su Magestad, y su Secretario de Camara, y Estado de Castilla, y de Raphael Saenz Maça, Secretario de su Magestad, y Escrivano de Camara mas antiguo de los del Consejo, à quien por orden de su Magestad se avia mandado despachar titulo de Escrivano de el Rey, por no averle entonces nombrado, ni servirle las personas, que por juro de heredad, y contrãtos tienen la propiedad de estos Oficios, para que hiziesen el reconocimiento de los Poderes, que los Cõmissarios de las Ciudades, y Villa traian; y visto por los Ministros referidos, hizieron Consulta à su Magestad el mismo dia, dando quenta de tenerlos por bastantes, y declarandõlo afsi; y su Magestad fue servido responder à esta Consulta, quedaba enterado.

En el interin, que se prevenia , y adornaba la Iglesia del Real Convento de San Geronimo , extramuros de Madrid, donde el Rey nuestro Señor avia resuelto hazer, y recibir el Juramento, por aver buuelto, despues de su Entrada publica en esta Corte, à su Palacio de Buen-Retiro , se hizo por el siguiente Despacho de su Magestad , expedido por la Camara de Castilla , y refrendado del propio Secretario en ella , la convocatoria para los Grandes, y Titulos de Castilla , mandandolos su Magestad concurriessen, à hazer el Juramento , y Pleyto Omenage.

E L R E Y.

DVOVE, &c. *Aviendo convocado las Ciudades , y Villa de voto en Cortes, à fin de executar el Juramento de fidelidad , y Omenage, que son debidos hazerme; y estando señalado para ello el dia ocho de Mayo , siendo vos obligado à hazer el mismo Juramento, y Omenage, os he querido advertir de ello , para que os balleis el referido dia en el Convento de San Geronimo à la expressada funcion, como estoy cierto lo hareis de buena voluntad. De Buen-Retiro, à veinte y nueve de Abril de mil setecientos y vno. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Don Francisco Nicolàs de Castro.*

Mandò el Rey nuestro Señor, se avisasse de su Real orden , como se executò por su Secretario del Despacho, para que afsistiesen este dia en el banco de Prelados, y para hazer el Juramento, y Pleyto Omenage à Don Francisco Alvarez , Arçobispo que fue de Medina, y actual Obispo de Siguença, y a Don Gregorio de Solorçano, Obispo de Avila, ambos del Consejo de su Magestad ; el primero afsistió al acto referido ; y el

segundo se escusò por indisposicion et haber de

ze gradas, por donde se baxaba del, terminaban en la
division del Cuerpo de la Iglesia, de cuyo lugar se

O 2 qui-

JURAMENTO Y OMENAJE DE FIDELIDAD QUE EL
N. S. D. PHELIPPE V. en el Convento de S. Geronimo el Real el día 8. de Mayo del
Año 1701. B. el Duque de Medina Sidonia. E. el Marqués de
Borja. D. Conde de Benavente. F. Duque de Medina de Rioseco. G. Duque de
Sessa. H. Duque de Alba. I. Duque de Infantado. J. Duque de Peñafiel. K. Duque de
Santisteban de Gormaz. L. Marqués de Villafraanca. M. Marqués de Villahermosa.
N. Marqués de Villanueva. O. Marqués de Villanueva de la Torre. P. Marqués de Villanueva de los
Peñas. Q. Marqués de Villanueva de los Reyes. R. Marqués de Villanueva de los
Cortijos. S. Marqués de Villanueva de los Infanzones. T. Marqués de Villanueva de los
Cortijos. U. Marqués de Villanueva de los Infanzones. V. Marqués de Villanueva de los
Cortijos. W. Marqués de Villanueva de los Infanzones. X. Marqués de Villanueva de los
Cortijos. Y. Marqués de Villanueva de los Infanzones. Z. Marqués de Villanueva de los
Cortijos.

REYNO DE CASTILYA Y LEON HIZIERON AL REY
A. el Rey N. S. B. el Cardenal Arzobispo de Toledo. C. Cardenal de
S. Isidro. D. Cardenal de S. Ildefonso. E. Cardenal de S. Rufino. F. Cardenal de
S. Prudencio. G. Obispos. H. Capellanes de honor. I. el Nuncio de S. Sede. J. el
Nuncio de S. Sede. K. el Nuncio de S. Sede. L. el Nuncio de S. Sede. M. el Nuncio de
S. Sede. N. el Nuncio de S. Sede. O. el Nuncio de S. Sede. P. el Nuncio de S. Sede.
Q. el Nuncio de S. Sede. R. el Nuncio de S. Sede. S. el Nuncio de S. Sede. T. el Nuncio
de S. Sede. U. el Nuncio de S. Sede. V. el Nuncio de S. Sede. W. el Nuncio de S. Sede.
X. el Nuncio de S. Sede. Y. el Nuncio de S. Sede. Z. el Nuncio de S. Sede.



segundo se escusò por indisposicion : y hallandose en esta Corte Don Andrès Regio , Obispo de Catania, del Consejo de su Magestad , y el Maestro D. Fr. Angel Maldonado , del Orden de San Bernardo , Obispo de Goaxaca, del Consejo de su Magestad, vino el Rey, en que concurrieran este dia con los demàs Prelados, dispensando la practica, de no afsistir en la Capilla, sino es los, que lo son en los Reynos de Castilla, Leon, Aragon, Cataluña, Valencia, y Navarra, y a todos precediò Don Pedro Portocarrero y Guzman , Arçobispo de Tiro, Limosnero mayor de su Magestad , Patriarca de las Indias; y los demàs Prelados seguian por la antigüedad de sus Consagraciones.

Adornaronse las paredes de la Iglesia por toda ella con tres ordenes de tapicerias de oro, y seda, las de mayor aprecio, de las muchas, que sirven à su Magestad en su Real Palacio de Madrid , aviendose atendido , à que todas las , que se colocassen en lugar tan sagrado, no fuesen alusivas à historias profanas.

Las Tribunas, que tiene el Palacio de Buen-Retiro à la Iglesia , las repartiò el Mayordomo mayor , señalandolas para las Señoras , y la de su Magestad estuvo cerrada, y en la inmediata afsistiò el Governador del Consejo; y aunque se referirà la forma , en que se previnieron los Lugares para los concurrentes , se pone aqui la demonstracion para la mas clara inteligencia.

En la Capilla mayor , y Cruzero de la Iglesia , se levantò vn tablado , que igualaba con la primera grada inmediata al Altar mayor , y seguia por longitud de sesenta y quatro pies superficiales , hasta que las doze gradas, por donde se baxaba del , terminaban en la division del Cuerpo de la Iglesia , de cuyo lugar se

quitaron para este dia la Rexa, y Puertas, que le dividen, tenia por latitud ciento y quatro pies, y le ceñian por vna, y otra parte varandas de plata, y todo cubierto de vistosas alfombras.

Al Colateral de la Epistola se puso vn Dofel, y pendientes del, por su quadrado, las cortinas correspondientes, que vno, y otro estaba bordado de Imagineria de plata, y sedas, y figurada toda la Historia de Moyfes, y por adentro era de tela carmesí, y plata, con fluecos de lo mismo: el Sitial, Silla, y Almohada, que estaban dentro, eran de la mesma tela, y en su espacio se puso vna alfombra de Imagineria, con matizes de oro, plata, y sedas. Ponese à su Magestad este Dofel en todas las Iglesias, donde concurre, observando el estylo inconcuso, cuyo origen proviene del Conopeo; ù Pavellon, que ponian los Reyes de Francia, como el Curioso mas latamente verà referido por Juan Chifecio, en su *Aula Sacra Principum Belgic*.

Desde el Dofel hasta el Altar se dexò lugar bastante para los afsistentes al Pontifical; y aunque en todas las demàs funciones de Capilla, en que su Magestad concurre, se le pone el Sitial, y Dofel al lado de el Evangelio, en esta del Juramento se colocò en el de la Epistola, sin que para ello huviesse otro motivo, que el hallarse afsi prevenido en las relaciones de otros casos semejantes à este.

Entre el Altar, y la cortina, donde estava su Magestad, se puso vna silla de terciopelo carmesí con guarnicion de oro, para el Cardenal Arçobispo de Toledo, que avia de celebrar la Missa de Pontifical.

Al lado del Evangelio, en la misma linea, cortando el angulo, se puso el banco de Prelados cubierto con vn bancal de tapiceria.

Tam-

Tambien se puso al lado del Evangelio, y enfrente à la cortina de su Magestad vna silla de terciopelo carmesí, guarnecida de oro, y delante vn banco cubierto tambien de terciopelo, para el Cardenal Don Francisco de Borja, electo Obispo de Calahorra.

Immediatamente à la silla del Cardenal Borja seguia el banco de Embaxadores cubierto con vn bancal de tapiceria, y delante otro cubierto de terciopelo.

El Altar estava adornado con vn frontal de tela blanca de plata, y oro, y vna grada cubierta de lo mismo, sobre la qual en el medio de ella avia vna Cruz de plata sobredorada, quatro candeleros con sus cirios al lado del Evangelio, y tres al de la Epistola, como se previene quando se celebra Pontifical; y por este infimo lado del Altar seguia la Creencia, àdornada con la misma tela, que el Frontal, donde se puso todo lo, que se necesitaba para el Pontifical.

La noche antècedentè diò orden el Marquès de Villafranca, Mayordomo mayor, al Mayordomo, que entrò de Semana, que fue Don Francisco Grillo de Mari, Marquès de Francavila, del Consejo de Guerra, de la hora en que todo avia de estàr prevenido para el dia siguiente, y le entregò relacion de lo, que era de su cargo, y lugares señalados en la Iglesia à los, que debian concurrir en ella, y en el acompañamiento.

El Domingo ocho (dia señalado para hazer su Magestad à sus Reynos el Juramento, y recibirle, y el Pleyto Omenage de sus Diputados) se diò principio à la funcion, viniendo las Guardas à Palacio formadas, y divididas con poca diferencia vna de otra; la de la Noble Guarda de Corps (que llaman de los Archeros) con el Marquès de Laconi, Cavallero de el Orden
de

de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad, del Consejo de Aragon, y Don Joseph de Sobremonte, y Carnero, Cavallerizo de su Magestad, y Teniente de esta Guarda, vno, y otro vestidos de gala; pero de negro, y con joyas, y en cavallos bien adornados, y los Soldados vestidos tambien de negro, con los bohemios de su librea, marchando formados, y con Clarines. Siguiò la Guarda Española, de que es Capitan el Marquès de Quintana, y Monte-Alegre, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad, y la conduxo su Theniente Don Gaspar de Bustillos, Cavallero del Orden de Alcantara, y Cavallerizo de su Magestad, vestido tambien de negro, y à cavallo, y la Guarda marchando en orden con Pifanos, y Caxas. En la misma forma entrò la Guarda Alemana, de que es Capitan el Conde de Alva de Alifta, conduciendola su Theniente Don Francisco de Etenard, Cavallero del Orden de Calatrava, y vno, y otro Theniente con grande lucimiento; y los Capitanes de estas dos Guardas no vinieron con ellas, por el estilo de no practicarlo en ninguna funcion, por la circunstancia de ser Grandes. Y desde los Cuerpos de Guardia se distribuyeron por sus Cabos las Esquadras, que de la Española, y Alemana avian de tomar los puestos, y puertas en la Iglesia, y transitos, por donde su Magestad avia de baxar à ella.

Media hora antes, que huviesse de salir su Magestad diò orden el Mayordomo mayor al de Semana, para que baxasse à despejar la Iglesia del numeroso concurso, que en ella avia, disponiendo quedasse el mas decente; de forma, que no sirviessse de embarazo, y lograsse el ver vn acto tan propio del amor del Rey
à sus

à sus Vassallos, y de rendimiento , y obediencia de estos à su Magestad.

Diò orden el Mayordomo mayor al dè Semana, para que hiziesse subir à Palacio à los Diputados de las Ciudades, Titulos, y Cavalleros, que estavan esperando en la Iglesia.

A las ocho , y tres quartos saliò su Magestad de su Real Camara , sirviendole el Mayordomo mayor , y Cavallerizo mayor, y los Gentiles-Hombres de la Camara, y passandò por la Galeria de los Grandes , donde estaban todos , llegò el Guadarnès , que tenia el Estoque Real , y aviendole dado à Don Garcia de Guzmàn primer Cavallerizo ; este se le entregò al Cavallerizo mayor , quien facandole de la bayna , le sirviò à su Magestad, que le diò orden , para que le llevasse , por tocar à su empleo el executarlo , quando no se halla presente el Conde de Oropesa , cuya Casa tiene esta preeminencia, y està el Conde en Oropesa indispuesto. En esta Galeria tomò su Baston el Mayordomo mayor, y poniendole sobre el ombro derecho, saliò el acompañamiento en esta forma : y llegandò su Magestad à la pieça de Embaxadores, en que estavan Don Francisco Aquaviva, y Aragon , Arçobispo de Larisa, Nuncio de su Santidad, Don Juan Mocenigo , Embaxador de Venecia, y Don Francisco Constanço Opor-ti, de la Orden de San Juan, Embaxador de Saboya (no aviendo concurrido el Duque de Arcourt , Embaxador Extraordinario de Francia , por estàr gravemente enfermo) al hazer estos Ministros la reverencia à su Magestad, los quitò el sombrero, y al bolversele à poner, les mandò cubrir; y juntamente al Cardenal Borja, y à los Grandes.

Vnido ya este acompañamiento con los Gentiles-Hombres de la Boca, y de la Casa, Titulos, y Cavalleros, y los Diputados de las Ciudades, y Villa, que todos esperaban en la Saleta, y fueron en el acompañamiento indistintamente, y sin la formalidad de preferencia, dispuso el Mayordomo de Semana, con la orden del Mayordomo mayor, prosiguiesse el acompañamiento, como lo hizo en la forma siguiente.

Iban delante Don Joseph Sotelo, Cavallero de el Abito de Santiago, y Don Lorenço de Morales, y Medrano, Alcaldes de Casa, y Corte, Don Diego Viquerizo, Cavallero del Orden de Santiago, Don Antonio de Oviedo, Don Francisco Fausto de Dueñas, Don Juan de Aybàr, y Don Antonio de Bórques, Cavalleros de la misma Orden, Don Joseph de Vrive, Don Juan de Pineda, Cavallero de la misma Orden, Don Arnesto de Aerferdem, Don Juan de Brizuela, Cavallero del Orden de Alcantara, Don Juan Miguel de Bergara, Cavallero del Orden de Santiago, Don Ramon de Bocanegra, y Lerma, Don Pedro de Monroy, Cavallero del Orden de Santiago, y Don Isidro Bonifaz, todos Cavalleros Pajes de su Magestad, con su Ayo Don Juan Antonio de Salinas, y Zabala, Cavallero del Orden de Calatrava: los Cavallerizos, Gentiles-Hombres de la Casa, y los de la Boca, y Titulos, y Diputados de las Ciudades, y Villa: despues iban quatro Maçeros de la Real Casa, con sus insignias de plata sobredoradas, puestas sobre el ombro, de dos en dos: seguian los Mayordomos con bastones, despues los Grandes, y el Mayordomo mayor: luego quatro Reyes de Armas con sus Cotas bordadas en ellas todas las Reales Armas de su Magestad, y de los Reynos.

inmediatamente al Rey nuestro Señor , vn pòco mas adelante, el Cavallerizo mayor descubierto, con el Estoque desembaynado, y levantada la cuchilla, arrimada al ombro derecho , representacion de la Justicia. Llevaba su Magestad vestido negro con botonadura de diamantes, y los Collares del Orden de Santi-Spiritus, y el del Toyson (que este vltimo le avia recibido en cinco de Mayo, dia de la Ascension, con la solemnidad, que disponen los Establecimientos de este insigne Orden, y por mano del Duque de Monteleon, y Terranova, Gentil-Hombre de la Camara, y Cavallerizo mayor de la Reyna nuestra Señora, à cuyo efecto vino desde Toledo, por hallarse alli sirviendo à su Magestad, y por el mas antiguo de los Cavalleros de este Orden de los, que concurrieron en el Capitulo, y en la Corte, que fueron los Duques de Escalona, y de Bejar) llevò su Magestad adornado el sombrero con vn cintillo de diamantes, y al lado derecho vna rosa de oro, que engarçaba, y guarnecia el diamante, à quien, por su excessiva magnitud, se le dà el nombre de *Estanque*, y del medio de esta rosa pendia vna tan neta, bien formada, y crecida perla, que por no averse descubierto otra igual en su perfeccion, se llama la *Peregrina*: seguia à su Magestad el Cardenal Borja, y despues los Embaxadores, y Gentiles-Hombres de la Camara: cerraba la Guarda de Corps con su Theniente, porque el Capitan iba à la mano izquierda de su Magestad vn poco detràs de su Real Persona, que guardaban los dos Archeros, como es costumbre.

Baxò su Magestad en la forma referida por la escalera principal de este Alcazar, passò por los Cuerpos de Guardia, y el transito de la escalera, que baxaba à la

Iglesia , y entrando con el acompañamiento por la Puerta principal, que sale al Cuerpo de ella , subiendo su Magestad à la tarima, al llegar à la cortina, y antes de entrar en ella, se quitò el sombrero , hizo reverencia al Altar, y ocupò el Sitial, donde hizo oracion.

Tomaron los Grandes su lugar en el banco , que tenían al lado de la Epistola inmediata à las gradas de la tarima.

A distancia de este banco, y por el propio lado, con corta diferencia, ocuparon el suyo los Titulos; y por la parte del Evangelio , en la misma disposicion , avia otros dos bancos, que el inmediato à las gradas servia, para que à su tiempo baxassen à el los Prelados , quando huviesse de hazer el Juramento, y Omenage; porque en el interin, que se celebrò la Missa estuvieron en su banco junto al Altar.

Los Capellanes de Honor tomaron su lugar al lado de la Epistola, junto à la Creencia, en banco raso sin cubrir; y junto à los Prelados estuvieron en pie dos Capellanes de Honor para asistirlos.

Sentaronse los Comissarios de las Ciudades , y Villa, en el banco, que estaba mas abaxo del de los Prelados , frente de los Titulos; y los Grandes se cubrian quando lo permitia el Ceremonial.

En otro banco menor , cubierto de bancal de tapiceria , que cerraba las lineas , haziendo frente al Altar, tomò su lugar Toledo.

Los quatro Reyes de Armas quedaron en las gradas de la tarima, dos à cada lado ; y despues de ellos, en la misma forma, los quatro Maçeros.

Corria por la parte de afuera de estos bancos vna valla de cinco pies de alto con puerta , que guardaron

los Porteros de Camara; y en el lugar, que avia desde la valla hasta las paredes de la Iglesia, estuvieron los Gentiles-Hombres de la Boca, y Casa, y muchos Cavalleros.

El Cavallerizo mayor con el Estoque tuvo su lugar despues de la cortina, inmediato al Altar, à quien seguia el Mayordomo mayor cubierto en las ocasiones, en que lo estaban los Grandes; pero el Cavallerizo mayor estuvo siempre descubierto, respecto de ser preciso, por tener el Estoque Real en toda la funcion.

En el lado del Evangelio, frente de la cortina, tomaron sus lugares el Cardenal Borja, y los tres Embaxadores, precediendo el Nuncio, y despues el Embaxador de Venecia, à quien seguia el de Saboya.

Desde el lugar, donde estuvo la Silla del Cardenal Borja, y contiguos à la pared de la Iglesia seguian algunos Ministros de los Consejos, que como testigos para este acto han concurrido en los antecedentes, empeçando por el de Castilla, y como Decano del tuvo el primer lugar Don Juan de Layseca, que tambien es de la Camara, y como mas antiguo en ella le tocò leer los Juramentos; seguia el Marquès de Campo Llano, Secretario de Camara, y Estado de Castilla (à quien para este acto se le despachò titulo de Notario de los Reynos) lugar que ocupò por la declaracion, que hizo el Rey nuestro Señor Don Phelipe Quarto (que està en gloria) en ocasion del Juramento del Serenissimo Señor Principe Don Baltasar Carlos su Hijo Primogenito, y de la Serenissima Reyna Doña Isabel de Borbon, por Febrero del año de mil seiscientos y treintay dos, por pretension, que entonces introdu-

xo el Consejo de Aragon, que entre sus Consejeros, y los de Castilla no se avia de interponer otro Ministro.

Seguianse despues Don Antonio Ronquillo, Briceño, Conde de Francos, y de Gramedo, y Don Joseph Portocarrero, Marqués de Castrillo, del Consejo. Por el de Aragon concurrieron Don Joseph Rull, Ministro Togado, y Don Felix de Marimon, Marqués de Serdañola, de capa, y espada, y Don Joseph de Villanueva, Fernandez de Hijar, Protonotario de Aragon: seguian por el Consejo de Italia Don Pedro Guerrero, y Don Antonio Jurado; por el de Flandes, en consecuencia de aver concurrido por merced especial del Señor Phelipe Quarto en el Juramento referido del Principe su Hijo, concurrieron el Varon de Elisea, Ministro Togado; no aviendo podido afsistir por indisposicion el Marqués de Castel-Moncayo, de capa, y espada, que son los dos de actual exercicio de este Tribunal; y despues Raphael Sanz Maça, Secretario de su Magestad, Escrivano mas antiguo del Consejo de Castilla, por Escrivano de los Reynos: y aviendose avifado de orden de su Magestad (como es estilo) por el Secretario del Despacho, al Marqués de Mancera, Presidente del Consejo de Italia, al Conde de Monte-Rey del de Flandes, concurrieron en su banco de Grandes; y el Rey fue servido de mandar se avifasse tambien à los que governaban los Consejos de Indias, y Ordenes, para que afsistiesen à esta funcion en el lugar correspondiente al carácter de sus personas; y en esta conformidad afsistió en el banco de los Grandes el Marqués del Carpio, que como Gran Chanciller del Consejo de las Indias, y no aver actualmente Presi-

den-

dente en él, tiene las mismas preeminencias ; y aunque el Conde de Villumbrosa , Marquès de Santillán, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad , es Governador del Consejo de las Ordenes , con los honores de Presidente, no concurrió.

Todo afsi dispuesto , el Cardenal Don Luis Manuel Fernandez Portocarrero, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas , del Consejo de Estado de su Magestad , y dos vezes Governador de esta Monarquía , que avia esperado de Pontifical , à que baxasse su Magestad, diò principio al Oficio, y con Capa Pluvial, y Mitra echò el Asperges, y passando desde el Altar à la cortina, donde estava su Magestad, à cuya Real Persona diò el agua bendita , y bolviendose al Altar dixo las Oraciones dispuestas por la Iglesia , y à que respondió la Musica de la Real Capilla , que estava en el Coro en copioso numero de voces , y instrumentos , y el Capellan de Honor , que hazia el oficio de Receptor de la Capilla, que fue Don Francisco Ladron de Guevara , por estàr indispuerto el que lo era , diò el agua bendita à todos los circunstantes con las preferencias acostumbradas. Acabado el Asperforio , empeçò el Cardenal la Missa, celebrando este dia la de *Angelis*, con las Oraciones particulares correspondientes à este dia.

Y los Capellanes de Honor, que asistieron al Pontifical, fueron.

Don Francisco Ladron de Guevara , que (como và dicho) sirviò de Receptor por indisposicion de Don Geronimo Joseph de Vrritigoitia , Canonigo de Calahorra.

Don Francisco de Cordova, de Diacono.

Don

Don Juan Ramirez, de Afsistente mayor.

Don Miguel Cifre, tambien de Diacono.

Don Joseph Chirinos, firviò la Mitra.

Don Pedro Daza, la Paletilla.

Don Lucas de Ordovas, el Baculo.

Y por Afsistentes.

Don Diego Castañon.

Don Luis de los Cobos.

Don Manuel del Aguila.

Don Joseph de Valladolid.

Don Antonio Lujàn.

Don Phelipe de Barrios.

Don Antonio Zapata.

Don Diego Godo.

Don Manuel de la Calçada.

Don Bernavè de Villena.

Don Juan Delcius.

Don Carlos Massa.

Acabada la Missa , bolviò el Cardenal à su afsiento, y desnudandole de la Casulla, le pusieron la Capa Pluvial, en cuyo intermedio vn Ayuda de la Furriera puso vna filla de terciopelo carmesì con franja de oro en medio del Altar, con el respaldo àzia èl , y à los pies vna almohada; y aviendo ocupado esta filla el Cardenal, le puso delante el mismo Ayuda de la Furriera fitial de terciopelo carmesì con la franja de oro, y D. Frutos de Olalla, Maestro de Ceremonias, en èl vn Missal abierto por el folio del Canon, y encima vna Cruz.

Immediatamente subìò el mismo Rey de Armas à la tarima, y poniendose à la parte del Evangelio , dixo

en alta voz: *Oid, oid, oid la Escritura de Juramento, que haze nuestro Rey, y Señor Don Phelipe Quinto, que Dios guarde.*

Y despues saliò de su lugar Don Juan de Layseca, como Confejero mas antiguo de la Camara, y hazien- do genuflexion al Altar, y reverencia al Rey, y corte- sia à los circunstantes, poniendose à la parte del Evan- gelio al principio de la grada, que baxaba al cuerpo de la Iglesia, junto à la barandilla; y à su lado àzia el Altar, el Secretàrio de la Camara, y al otro lado el Escriptor del Reyno, leyò Don Juan de Layseca en alta voz el Juramento siguiente.

ESCRITURA DE JURAMENTO, QUE haze el Rey nuestro Señor.

QUE Vuestra Magestad, como Rey, que es de estos Reynos de Castilla, de Leon, de Granada, y de los demàs Reynos, y Señorios de la Corona de Castilla, jura à Dios, y à los Santos Evangelios, que con su mano derecha corporalmente toca, y promete por su fee, y palabra Real à las Ciudades, y Villa, cuyos Comissarios aqui estàn presentes, y à las otras Ciudades, Villas, y Lugares de estos Reynos, que representan, y à cada vna de ellas, como si aqui fuesen en particular nombradas, que tendrá, y guardará el Patrimonio, y Señorios de la Corona Real de estos Reynos, segun, y como por las leyes de las Partidas, y las otras de estos Reynos (especialmente la ley del Señor Rey Don Iuan fecha en Valladolid) està proveido, y mandado, y que contra el tenor, y forma, y lo dispuesto en las dichas leyes, no enagenará las Ciudades, Villas, y Lugares, terminos, ni jurisdicciones, rentas, pechos, ni derechos de los, que pertenecen à la dicha Corona, y Patrimonio Real, y que oy dia tiene, y posee, y le pertenece, y pertenecer puede; y que si lo enagenare, que la tal enagenacion, que assi
hi-

hiziere, sea en si ninguna, y de ningun valor, ni efecto, y que no se adquiera derecho, ni possession por la persona, à quien se hiziere la enagenacion, y merced; assi Dios ayude à Vuestra Magestad, y los Santos Evangelios, Amen. Y otro si, Vuestra Magestad confirma à las dichas Ciudades, Villas, y Lugares, y à cada vna de ellas, sus libertades, y franquezas, exempciones, y privilegios, assi sobre su conservacion en el Patrimonio de la Corona Real, como en lo demàs en los dichos sus Privilegios contenido; y les confirma los buenos usos, costumbres, y ordenanças confirmadas: y assimismo les confirma los propios, y rentas, terminos, y jurisdicciones, que tienen, y les pertenecen, assi, y segun, que por las leyes de estos Reynos està prevenido, y que contra lo en ellas dispuesto no les será quitado, ni diminuido, aora, ni en tiempo alguno, por si, ni por su Real mandado, ni por otra alguna forma, causa, ni razon; y que mandará, que assi les sea guardado, y cumplido, y que persona alguna no les vaya, ni passe contra lo susodicho, ni contra cosa alguna, ni parte de ella, aora, ni en ningun tiempo, ni por ninguna manera, so pena de la su merced, y de las penas en los Privilegios contenidas. Todo lo qual Vuestra Magestad, como Rey, y Señor de estos Reynos, à suplicacion de los Comissarios de las Ciudades, que están presentes, jura, y promete, y otro si confirma, y dize.

Luego, que se leyò este Juramento, passò el Cardenal Arçobispo de Toledo, à la cortina, y poniendose su Magestad en piè se quitò el sombrero, y puso la mano derecha en la Cruz, que estava sobre el Missal, que tenia en las fuyas el Cardenal; y dixo su Magestad en voz vn poco alta: *Assi lo digo, prometo, confirmo, y juro; y bolviò à sentarse, y el Cardenal tomò su lugar.*

Subiò el Rey de Armas, y dixo: *Oid, oid, oid la Escritura del Juramento, Pleyto Omonage, y fidelidad, que los Prelados, Grandes, Titulos, Cavalleros, y Comissarios de las Ciudades, y Villa, que por mandado de su Magestad están aqui, pres-*

tan,

tan, y hazen al Catholico Monarca Don Phelipe Quinto, como à Heredero, y Sucessor legitimo de estos Reynos, y Señorios, y como à Rey, y Señor Natural de ellos.

Aviendo buuelto à su lugar el Rey de Armas, salió otra vez Don Juan de Layseca con los propios Ministros, y poniendose en el mismo lugar, donde estuvo antes, leyò el Juramento siguiente.

JVRAMENTO DE LOS PRELADOS, Grandes, Titulos, Cavalleros, y Comissarios de las Ciudades, y Villa.

LOS que aqui estais presentes, sereis testigos, como los Prelados, Grandes, Titulos, y Comissarios de las Ciudades, y Villa de Voto en Cortes, que aqui, por mandado de su Magestad, están presentes, en voz, y nombre de estos Reynos, todos juntamente de una concordia, libre, y espontanea, y agradable voluntad, y cada uno por si, y sus sucessores; y los dichos Comissarios por si, y en nombre de sus Constituyentes, y por virtud de los Poderes, que tienen presentados (que se han dado por bastantes) de las Ciudades, y Villa, que representan estos Reynos, y en nombre de ellos, guardando, y cumpliendo lo, que de derecho, y leyes de estos Reynos, deben, y son obligados, y su lealtad, y fidelidad les obliga, y siguiendo lo que antiguamente los Infantes, Prelados, Grandes, Cavalleros, y Procuradores de Cortes de las Ciudades, y Villa de estos Reynos, en semejante caso hizieron, y acostumbraron hazer; y queriendo tener, guardar, y cumplir aquello, dizen: Que reconocen, y han, y tienen, y reciben al Catholico Monarca Don Phelipe Quinto (que presente està) por Rey, y Señor Natural de estos Reynos de Castilla, y de Leon, y de Granada, y de todos los demás Reynos, y Señorios à él sugetos, dados, unidos, è incorporados, y pertenecientes; y que assi como à heredero, y propieta-

rio de ellos le tienen, y tendrán por su Rey, y Señor legitimo Natural; y le dan, y prestan obediencia, reverencia, y fidelidad, que por Leyes, y Fueros de estos Reynos son obligados à su Magestad, como buenos subditos, y naturales Vassallos; y prometen, que bien, y verdaderamente tendrán, y guardarán su servicio, y cumplirán lo que deben, y son obligados à hazer, y en cumplimiento de ello, y à mayor abundamiento; y para mayor fuerça, y seguridad de todo lo sobredicho, vos los Prelados, Grandes, Titulos, y Cavalleros por vosotros, y los que despues de vos fueren, y os sucedieren: y vos los dichos Comissarios de las Ciudades, y Villa, que representais al Reyno, en nombre, y Anima de vuestros Constituyentes, y de los que despues fueren, en virtud de los Poderes, que de ellos teneis, y por vos mismos todos unanimes, y conformes dezis, que jurais à Dios nuestro Señor, y à Santa Maria su Madre, y à la señal de la Cruz; y à las palabras de los Santos Evangelios, que están escritas en este Libro Missal, que ante vosotros teneis abierto: la qual Cruz, y Santos Evangelios corporalmente con vuestras manos derechas tocaréis, que por vosotros, y en nombre de vuestros Constituyentes, y de los que despues de vosotros, y de ellos fueren, tendreis realmente, y con efecto à todo vuestro leal Poder al dicho Catholico Monarca Don Phelipe Quinto, por vuestro Rey, y Señor Natural, y como à tal le prestareis la obediencia, reverencia, sugesion, y vassallage, que le debéis, y hareis, y cumplireis todo lo que de derecho debéis, y sois obligados de hazer, y cumplir, y cada cosa parte de ello; y que contra ello no ireis, ni vendreis, ni passareis directè, ni indirectè en tiempo alguno, ni por alguna manera, causa, ni razon, que sea, assi Dios os ayude en este Mundo à los Cuerpos, y en el otro à las Animas, donde mas aveis de durar: el qual, lo contrario haziendo, dezis, que os lo demande mal, y caramente, como aquellos, que juran su Santo Nombre en vano: y demàs allende de esto, dezis, que quereis ser avidos por infames, perjuros, y fementidos, y tenidos

por

por hombres de menos valer, y que por ello caigais, è incurrais en caso de alze, y traicion; y en las otras penas por Leyes, y Fueros de stos Reynos establecidas, y determinadas. Todo lo qual vos los dichos Prelados, Grandes, Titulos, y Cavalleros, por vosotros, y los que despues de vosotros fueren, y os sucedieren. Y vos los dichos Comissarios, que estais en nombre del Reyno, por vos, y en nombre de vuestros Constituyentes, y de los que despues dellos fueren, dezis, que assi lo jurais; y à la confesion, que se os harà del dicho Juramento, respondeis todos clara, y abiertamente, diziendo, assi lo juramos, Amen. Y otro si, vos los Prelados, Grandes, Titulos, y Cavalleros, por vosotros mismos, y por los que despues fueren, y os sucedieren. Y vos los dichos Comissarios, por vos mismos, y en nombre de vuestros Constituyentes, y los que despues dellos fueren, dezis; que hazeis fee, y Pleito Omenage, una, dos, y tres vezes, una, dos, y tres vezes, una, dos, y tres vezes, segun fuero, y costumbre de España, en manos de Don Francisco Casmiro Pimentel, Conde de Benavente, que de vos, y de cada uno de vos le toma, y recibe en nombre, y favor del dicho Señor Catholico Monarca Don Phelipe Quinto, que tendreis, y guardareis todo lo que dicho es, y cada cosa, y parte de ello; y que no ireis, ni vendreis, ni passareis contra ello, ni contra cosa, ni parte de ello, aora, ni en tiempo alguno, por ninguna causa, ni razon, so pena de caer, è incurrir, lo contrario haziendo, en las penas susodichas, y en las otras en que caen, è incurren los que contravienen, y quebrantan el Pleito Omenage hecho, y protestado à su Rey, y Señor Natural; en señal de lo qual dezis, que como à tal Rey, y Señor Natural, con el acatamiento, y reverencia debida, le besais la mano.

Acabado de leer este Juramento, bolvieron à sus lugares Don Juan de Layseca, y demàs Ministros, que estuvieron con èl; subió el Rey de Armas, y hechas las precisas reverencias, bolvió la cara al lugar, donde es-

taban los Grandes, y en voz alta dixo: *Subid Conde de Benavente, à recibir el Pleito Omenage, para que le avia elegido el Rey el dia antecedente, mandando al Secretario del Despacho, le diese aviso de ello, como lo executò por papel fuyo.*

Aviendo subido el Conde de Benavente, y echo las reverencias, tomò el lugar junto al Altar, al lado de la Epistola, contiguo à la silla del Cardenal, y el Conde estuvo en piè, y descubierta.

En esta ocasion el Patriarca, y los demàs Prelados baxaron al Cuerpo de la Iglesia, y se sentaron en el banco, que se les previno.

Bolviò à subir el mismo Rey de Armas, y dixo: *Llegad Cardenal Borja à hazer el Juramento, y Pleito Omenage.*

Y passando el Maestro de Ceremonias, donde estaba el Cardenal, le fue acompañando hasta el Altar, y puesto de rodillas, y las manos en la Cruz, y Missal le recibió el Juramento el Cardenal Arçobispo de Toledo en la forma siguiente, en la qual le continuaron todos los demàs.

JURAMENTO.

QUE *Jurais de guardar, y cumplir lo contenido en la Escritura de Juramento, que aqui se os ha leído, assi Dios os ayude, y estos Santos Evangelios; à que respondió: si juro, y Amen.*

Acabado el Juramento, que hizo el Cardenal Borja, passò à donde estaba el Conde de Benavente, y en piè puestas las manos en las del Conde hizo el Pleyto Omenage con las palabras, que se siguen, cuya forma observaron todos los demàs.

P L E Y T O O M E N A G E .

QUE hazeis Pleito Omenage una, dos, y tres vezes ; una, dos, y tres vezes ; una, dos, y tres vezes , y prometeis, y dais vuestra fee, y palabra de cumplir , y guardar lo contenido en la Escritura , que aqui se os ha leído ; à que respondió : *Assi lo prometo.*

Despues de aver hecho el Cardenal Borja el Pleyto Omenage , passò à besar la mano al Rey , y su Magestad le quitò el sombrero ; aviendo buuelto el Cardenal Borja à su lugar, subió el Rey de Armas, y dixo : *Subid Prelados à hazer el Juramento, y Pleito Omenage ;* y dando principio à ello el Patriarca, y prosiguiendo los demás Prelados, hizieron el Juramento, y Pleyto Omenage, y besaron la mano.

Bolvió el Rey de Armas, y llamó à los Grandes, diciendo: *Subid Grandes à hazer el Juramento , y Pleito Omenage;* è inmediatamente fueron subiendo , como se avian sentado, observando las propias ceremonias antecedentes , y despues de aver executado el Juramento, passaron à hazer el Pleyto Omenage en manos del Conde de Benavente , y besando la de su Magestad bolvieron à sus lugares , y los que concurrieron en el banco de Grandes en el Cuerpo de la Iglesia , fueron, segun estaban sentados, los siguientes.

*GRANDES , QUE ESTABAN SENTADOS
en el Cuerpo de la Iglesia por el orden siguiente.*

Don Joachin Ponçe de Leon , Duque de Arcos,
Gentil-Hombre de la Camara.

Don

Don Francisco de Benavides, Avila, y Corella, Conde de Santistevan, del Consejo de Estado.

Don Juan Domingo de Haro, y Guzman, Conde de Monte-Rey, Gentil-Hombre de la Camara, de el Consejo de Estado, y Presidente del de Flandes.

Don Antonio Sebastian de Toledo, Marquès de Mancera, del Consejo de Estado, y Presidente del de Italia.

Don Pasqual Francisco de Borja, Duque de Gandia.

Don Juan Manuel Fernandez Pacheco, Giron, y Portocarrero, Duque de Escalona.

Don Melchor de Guzman, Davila, y Ofsorio, Marquès de Astorga, y Velada.

Don Juan de Silva, Mendoza, Luna, y Sandoval, Duque del Infantado, y de Pastrana, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Juan Thomàs Enriquez de Cabrera, Almirante de Castilla, Gentil-Hombre de la Camara, de el Consejo de Estado.

Don Francisco Tellez Giron, Duque de Ossuna, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Francisco Alvarez de Toledo, Duque de Montoro, Marquès del Carpio, Gentil-Hombre de la Camara, Chanciller mayor de Indias.

Don Pedro Damian de Meneses, Noroña, y Portocarrero, Duque de Camiña, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Juan Manuel de Zuñiga, Duque de Bejar.

Don Atonio Martin Alvarez de Toledo, Condestable de Navarra, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Christoval Portocarrero, y Luna, Conde del Montijo, Gentil-Hombre de la Camara, del Consejo de Estado.

Don

Don Rodrigo Manuel Manrique de Lara, Gentil-Hombre de la Camara, del Consejo de Estado.

Don Agustín de Alencastre, Sande, y Padilla, Duque Abrantes.

Don Pedro de Leyva, y la Cerda, Conde de Baños, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Félix, Fernandez de Cordova, Duque de Sessa, y Baena, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Fernando de Aragon, Duque de Montalto, Marqués de los Velez, Gentil-Hombre de la Camara, del Consejo de Estado, y Presidente del de Aragon.

D. Francisco Casimiro Alphonso Pimentel, Conde de Benavente, Sumiller de Corps de su Magestad, que aunque se le dà el lugar en la tarima para recibir el Pleyto Omenage, estuvo primero con los demás Grandes, hasta que llamado del Rey de Armas subió à la funcion.

Don Gabriel Ponce de Leon, Duque de Baños.

Don Diego Gaspar Velez, Ladron de Guevara, Conde de Oñate, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Miguel de Noroña, Duque de Linares, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Antonio de Zuñiga, Marqués de Aguilar.

Don Juan de Mendoça Manrique de Lara, Marqués de Castromonte, Gentil-Hombre de la Camara, y gran Chanciller del Consejo de Hacienda.

Don Alvaro Baçan, Marqués de Santa Cruz.

Don Thereso Spinelì Sabeli, Principe de Cariati.

Don Joachin Lopez de Zuñiga, Chaves, y Chacon, Conde de Miranda, Duque de Peñaranda.

Don Martin de Guzman, Enriquez, Niño, y Moxica, Marqués de Montealegre, y de Quintana, Gentil-Hombre de la Camara.

Don

Don Juan Enriquez de Cabrera , Conde de Alva de Lisse.

Don Gaspar de Mendoça , Ibañez de Segovia , y Peralta, Marquès de Mondejar.

Don Fernando Piñateli, Duque de Híjar.

Don Alonso de Guzmán el Bueno.

Don Carlos Homodey , y Pacheco , Marquès de Castel-Rodrigo, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Carlos Luis de Croy, Duque de Abrè.

Don Nicolàs Fernandez de Cordova , y Figueroa, Marquès de Priego, Duque de Feria, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Nicolàs Piñateli, y Aragon, Duque de Monte-Leon, Gentil-Hombre de la Camara , y Cavallerizo mayor de la Reyna nuestra Señora.

Y los que estaban por sus empleos en la tarima inmediatos à su Magestad, y en los lugares, que se han referido, fueron, Don Fadrique de Toledo Ossorio, Marquès de Villafranca, Gentil-Hombre de la Camara, del Consejo de Estado, y Mayordomo mayor.

Don Juan Claros Alonso de Guzman el Bueno, Duque de Medina-Sidonia, Gentil-Hombre de la Camara, del Consejo de Estado, y Cavallerizo mayor.

Don Francisco Casimiro Alphonso Pimentel, Conde de Benavente, Sumiller de Corps.

Despues de aver executado los Grandes el Juramento, y Pleyto Omenage , y buelto à su lugar , subió el Rey de Armas, y llamó à los Titulos de Castilla , diciendo : *Subid Titulos à hazer el Juramento , y Pleyto Omenage* ; y subiendo, como estaban sentados, y observando las propias formalidades, hicieron el Juramento , y Pleyto Omenage , besaron la mano , y bolvieron à su asiento, y fueron los siguientes.

Relacion de Titulos.

Don Baltasar de Zuñiga, Marqués de Valero, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad, y de su Consejo, y Camara de Indias.

Don Joseph Franco Fernandez de Cordova, y Mendoza, Conde de Talara, y Gentil-Hombre de la Camara.

Don Fernando de Silva, Conde de Cifuentes.

Don Joseph Lasso de Castilla, Conde de Villamanrique.

Don Joseph Manrique de Lara, Conde de las Amayuelas, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Joseph Solis, Conde de Monte-Llano.

Don Pedro Alarcon, Marqués de Palacios, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Diego Fernandez de Acuña, Conde de Requena, Gentil-Hombre de la Camara, y Mayordomo.

Don Matheo Garnica, Marqués de Valdetorres.

Don Gregorio de Roxas, Conde de Mora.

Don Francisco Gutierrez de los Rios, y Cordova, Conde de Hernan Nuñez, del Consejo de Guerra, Gentil-Hombre de Camara.

Don Diego Hurtado de Mendoza, Conde de la Corçana, del Consejo de Guerra.

Don Francisco Antonio de Agurtó, Marqués de Gastañaga, del Consejo de Guerra, y Comissario General de la Infanteria, y Cavalleria de España.

Don Manuel de Saavedra, Conde de Escalante.

Don Alvaro Sarmiento, Conde de Rivadavia, Gentil-Hombre de Camara.

Don Baltasar de Rivadeneyra , y Zuñiga, Marqués de la Vega de Buycillo, del Consejo de Hacienda.

Don Francisco Manuel , Conde de Santa Cruz de los Manueles.

Subió el Rey de Armas, y llamó à los Regidores de las Ciudades , diciendo : *Subid Diputados de las Ciudades, y Villa, de Voto en Cortes, à hazer el Juramento, y Pleyto Omenage.*

Los Diputados de Burgos, y Toledo subieron juntos, los de Toledo à la mano derecha de los de Burgos, y despues de aver hecho las reverencias al Altar, à su Magestad, y la cortesía à los demás concurrentes , pretendieron los vnos, y los otros preferirse en haçer el Juramento, y pleyto Omenage , refiriendo los de Toledo tocar à aquella Ciudad esta prerrogativa , por la antigüedad , y notorias preeminencias , que la competen, juzgandola Cabeça del Reyno. Los de Burgos pretendieron ser aquella Ciudad, à quien vnicamente pertenecia este Privilegio ; y vnos , y otros Diputados hicieron esta instancia en breves, templadas, y reverentes voces, y el Rey nuestro Señor atajò esta pretension, diciendo. *Toledo jurar à quando yo lo mandare ; jure Burgos ;* y haçiendo vnos, y otros reverencia à su Magestad, le suplicaron, mandasse darlos testimonio de ello ; y su Magestad respondió: *Asi lo mando ;* y los de Toledo volvieron à su banco , y los de Burgos hicieron el Juramento, y Pleyto Omenage, y besaron la mano , y volvieron à sus asientos.

Las demás Ciudades, y Villa subieron à haçer el Juramento , y Pleyto Omenage , y el Rey de Armas publicaba el nombre de la Ciudad, y Villa , con la precedencia, que entre si han obtenido, y la que por forteo,

les avia tocado à las , que no la tienen decidida , que vnos, y otros fueron los siguientes , y por ellas los Diputados, que se expresan.

*COMISSARIOS DE LAS CIUDADES DE
preferencia señalada.*

Por la Ciudad de Burgos asistieron, como Comisarios, Don Joseph Antonio Benito de Riaño , y Menefes, Conde de Villariezo , y Don Benito Rodriguez de Salamanca.

Por la Ciudad de León Don Manuel de Quiròs, Bravo, y Acuña, Señor de Villamuelas, y Don Geronimo Fernandez Cabeça de Baca , y Mogrobejo , Marquès de Fuenteo yuelo.

Por Granada, Don Joseph Montalvo , y Don Juan Gallardo Muñoz.

Por Sevilla, Don Miguel de Jaurigui , y Guzmàn, Marquès de Villa-Gandul , y Don Juan Alonso de Carcamo, y Vrdiales.

Por Cordova, Don Luis Rodrigo Mesia de la Cerdà, Marquès de Armijo , y Don Martin Fernandez de Carcamo, y Figueroa.

Por Murcia, Don Luis Salad , y Sandoval , y Don Francisco Gonçalez de Avellaneda.

Por Jaen, Don Francisco Ignacio de Quesada, y Vera, y Don Francisco de Zevallos, Villegas.



*POR LAS CIUDADES, QUE EL DIA
antecedente avian sorteado entre sí los Lugares, y el
que à cada uno tocò, son los que se
siguen.*

Por Guadalaxara, Don Diego del Hierro, Vizconde de Palaçuelos, y Don Domingo de Zuñiga, Tevar, y Guzman, substituïdos del Duque del Infantado, y Conde de Galve, à quienes se diò el Poder.

La Ciudad de Plasencia, y Villa de Alcantara componen el Voto por la Provincia de Estremadura: y por Plasencia afsistiò Don Joseph Sanz de Vitoria, substituto del Marquès de Malpica, à quien venia el Poder: y por Alcantara, Don Pedro de Oviedo Villa-Martin.

Por Zamora, el Marquès de Fuente el Sol, Alferez mayor, que por estàr malo no afsistiò, y lo executò solo su Compañero Don Alonso Ordóñez.

Por Cuenca, Don Phelipe Suarez de Figueroa, y Montoya, y Don Francisco Nicolàs Crema, Marquès de Ciadoncha.

Por Avila, Don Diego Davila y Guzman, Marquès de Alvacerrada, y Don Miguel Cayetano de Contreras, Carbajal, y Ribera.

Por Toro, Don Juan de Tordesillas, Cuevas, y Rascon, y Don Diego Vazquez de Aldana.

Por Madrid, Don Manuel de Alcedo, y Don Felix Delgado, y Escobar.

Por Segovia, Don Atonio de Porres, Tapia, y Monroy, y Don Francisco Suarez de la Concha.

Por Valladolid, Don Antonio Rodriguez de Vera, Capitular, y Francisco Herrero, Diputado mayor de sus Gremios.

Por

Por Palencia, Don Garcia Giraldo Bigil; y Argujo, y Don Andrès Sanchez.

Por Soria, Don Lorenço de Morales, y Don Lucas Geronimo Yañez de Barnuevo.

Por Salamanca, Don Francisco Maldonado Rodriguez de las Barillas, y Don Joseph Lopez de Chaves, Marquès de Cardenosa.

Por Toledo, Don Juan Alphonso Guerra, y Sandoval, y Don Juan Sanchez de la Fuente.

Galicia la tocò el segundo lugar en el sorteo, despues de Guadalaxara, y por no aver llegado los Poderes de aquel Reyno, no concurriò con las demàs Ciudades.

Luego, que los Comissarios de las Ciudades hicieron el Juramento, y Pleyto Omenage, faliò de su lugar el Mayordomo mayor, y poniendose enfrente del Altar hizo la reverencia, y tambien à su Magestad, y la cortesia à los circunstantes, y poniendose de rodillas immediato al Cardenal Arçobispò, le recibìò el Juramento, y pasò despues à haçer el Pleyto Omenage en manos del Conde de Benavente, y besando la de el Rey, bolviò à tomar su lugar, y salieron del fuyo los Mayordomos de su Magestad, que fueron por sus antiguedades en esta forma.

Mayordomos de su Magestad.

Don Alonso de Rivadeneira, Marquès de la Alameda, Gentil-Hombre de la Camara.

Don Joseph Fernandez de Cordova, Garçès, Cantillo de Mendocça, Conde de Priego.

Don Alexo de Guzman, Gentil-Hombre de la Camara.

Don

Don Francisco Grillo, Marqués de Francavila, del Consejo de Guerra.

Y hecho el Juramento, y Pleyto Omenage, y besado la mano, bolvieron à sus lugares.

Despues el Rey de Armas dixo: *Subid Comissarios de la Ciudad de Toledo, de Voto en Cortes, à jurar, y prestar el Pleyto Omenage à su Magestad;* y aviendolo executado, vno, y otro llegaron à la cortina, y Don Iuan Alphonso Guerra, Regidor de la dicha Ciudad, hiço à su Magestad vna breve oracion, suplicando la favoreciesse, y honrassè, manteniendolos sus Privilegios, confirmandoselos, y aumentandoselos; à que su Magestad respondió: *Yo lo harè;* y entonces este Comissario entregò à su Magestad la Carta de creencia, que tenia de su Ciudad, y diò las gracias à su Magestad, y èl, y su Compañero besaron su Real mano, y pidieron, se les diesse testimonio de todo, y su Magestad lo mandò afsi.

Aviendose apartado los Comissarios de Toledo, salió Don Garcia de Guzmàn, primer Cavalleriço de su Magestad del lugar, donde estaba, que era detrás de la cortina, y haciendo las reverencias, que avian executado todos, pasó adonde estaba el Cavalleriço mayor, y dandole este el Estoque, se mantuvo con èl en el propio lugar, donde estaba el Cavalleriço mayor, y despues de aver hecho el Juramento, y Pleyto Omenage, y besado la mano, bolvió à tomar el Estoque, y Don Garcia de Guzman à su lugar.

Despues, que el Cavalleriço mayor hiço el Juramento, y Pleyto Omenage, pasó el Mayordomo mayor al lugar à donde estaba el Conde de Benavente, y poniendose este enfrente del Altar, y haciendo las reverencias, llegó à executar el Juramento, y despues

hizo el Pleyto Omenage en manos del Mayor domo mayor, y este bolvió à su lugar, y quedando alli el Conde, se levantò el Cardenal Arçobispo, y passando à la Silla, que tenia al lado de la Epistola, le desnudaron del Pontifical, y despues haciendo genuflexion al Altar, la reverencia al Rey, y cortesia à los circunstantes, passò al lado del Evangelio, donde estaba el Cardenal Borja, que con las mismas ceremonias, que el Cardenal Arçobispo avia passado à la silla, que este tenia al lado de la Epistola, donde se vistiò el Pontifical, y despues passò à sentarse en la silla, que estaba delante de el Altar.

Y el Cardenal Arçobispo faliò inmediatamente acompañado del Maestro de Ceremonias, y hizo el Juramento hincado de rodillas, recibiendo se le el Cardenal Borja, y passò despues à executar el Pleyto Omenage en manos del Conde de Benavente, y llegò despues à besar la mano al Rey, y su Magestad le quitò el sombrero, y bolvió à sentarse en la silla del lado del Evangelio; y el Conde de Benavente haciendo la reverencia al Altar, al Rey, y la cortesia à los demàs, baxò de la tarima, y tomò su asiento en el banco de Grandes.

El Marquès de Campo-Llano, Secretario de la Camara, haciendo las reverencias, afsistiendo le el Escrivano mayor del Reyno, dixo en alta voz:

Vuestra Magestad, como Rey, y Señor Natural de estos Reynos, y legitimo Sucessor en ellos, acepta el Juramento de fidelidad, y Pleyto Omenage, y todo lo demàs en este acto executado en favor de Vuestra Magestad, y pide, que Raphael Sanz Maza, nombrado por vuestra Magestad por Escrivano de los Reynos, lo dè por testimonio, y manda, que à todos los Prelados,

Gran-

Grandes, Titulos, Cavalleros, y demás personas, que en semejantes ocasiones acostumbran jurar, se vaya à recibirles el mismo Juramento de fidelidad, y Omenage? A que su Magestad se sirviò responder: Así lo acepto, pido, y mando:

Despues faliò de su lugar el Comissario mas antiguo de Burgos, haciendo las reverencias acostumbradas, y dixo à su Magestad en nombre del Reyno.

Señor. El Reyno besa los Reales pies de Vuestra Magestad por tan gran merced, como ha sido servido hazerle en la concession, y otorgamiento de la Escritura de su Real Juramento; y suplica à Vuestra Magestad mande dar à toda Ciudad un tanto, autorizado, y signado de la dicha Escritura, que Vuestra Magestad ha otorgado, en que recibiremos todos muy grande merced: A que su Magestad se sirviò responder: Yo os agradezco mucho lo que me aveis dicho, y mando se os de el testimonio, que pedis.

Y porque algunos Grandes, y Titulos, que se hallaron en la Corte, no pudieron concurrir este dia à haçer el Juramento, y Pleyto Omenage, y tambien le deben executar; y afsimismo los Prelados, Grandes, y Titulos, que estàn ausentes, y los que se hallan fuera de el Reyno, y tienen territorios en las Castillas, nombrò su Magestad por resolucion, à Consultá de la Camara, al Cardenal Arçobispo de Toledo, para recibir el Juramento, y al Conde de Benavente el Pleyto Omenage à los, que se hallaban en la Corte; y para los ausentes se dieron por el Governador del Consejo, y la Camara las providencias, que se practicaron el año de mil seiscientos y treinta y dos en la ocasion del Juramento del Señor Principe Don Baltasar Carlos: y por lo que toca à los Prelados, Grandes, y Titulos de

los demás Dominios de su Magestad, se remitiò, à que executassen este acto, segun , y como se estila en cada Reyno.

Concluido yà este acto, empeçò el Cardenal Borja el *Te Deum Laudamus* (que despues prosiguiò la Musica) y acabado, y dicho el Cardenal la Oracion, bolviò à su silla, donde le desnudaron del Pontifical.

Saliò luego su Magestad de la cortina, y haciendo reverencia al Altar, bolviò à su Quarto por la misma parte, por donde baxò à la Iglesia, y con todo el acompañamiento, el qual se fue quedando en las Pieças destinadas à cada Classe; y el Estoque le entregò el Cavallerizo mayor en la Galeria de los Grandes, donde le avia recibido; y acompañaron à su Magestad hasta su Camara el Mayordomo mayor, el Cavallerizo mayor, y los Gentiles-Hombres de la Camara.

La tarde de este dia passò su Magestad por dentro del Sitio del Buen-Retiro, à visitar la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Atocha, Patrona de esta Villa, Protectora, y Amparo de estos Reynos, y la especial devocion de sus Catholicissimos Reyes, à que con grande exemplo ha dado principio su Magestad.

Por la noche, continuandose quarta vez las luminarias publicas por el tratado Casamiento de su Magestad con la Serenissima Señora Doña Maria Luísa, Princesa de Saboya, fueron duplicadamente celebradas esta felicidad, y la del Juramento, y Omenage de estos Reynos al Rey nuestro Señor, Dios le guarde, y el amor, y benignidad con que su Magestad los avia aceptado.

* * *

CAPITULO XI.

*ENTRADA PVBLICA DE SV Magestad
en Madrid, y manifiesta su animo de passar à
Campaña.*

EXecutado el Juramentò, como se ha referido, se tratò de que su Magestad hiciessè su publica Entrada en Madrid, en que el cuydado de la Villa, con las direcciones del Real Consejo, siendo segunda vez Corregidor Don Francisco Ronquillo, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad en el Real de Hacienda, oy Maestro de Campo General, electo Governador de Cadiz, Coronel del Regimiento de Asturias, vno de los de la Reyna nuestra Señora, y de Real Guardia, y que actualmente exerce el Corregimiento; procurò esta Villa, que las demonstraciones publicas igualassen à la obligacion, al amor, y al deseò; pero como el Rey atendìò tantò, à que en estos actos no se gravassen sus Vassallos, satisfecho con el conocimiento, que yà tenia de su generosa ostentacion; mandò se executasse la magnificencia en los Arcos, que se avian ideado; y ciñendose al adorno de las Calles, obedeciò Madrid.

Y aunque no hiço la Relacion, que para el publico ha sacado à luz en semejantes ocasiones, ni he podido hallar individual noticia de todo; no cumpliera la atenta veneracion mia, como de hijo, que tanto debe à su Grandeza, dexar de referir (aunque no con el acierto, que deseò) alguna parte, de lo que su amor procurò haçer en señal de su obligacion, yà que su Ma-

gestad la detuvo , con su Real orden , el animo , que nunca ha hallado limite para el aplauso , y servicio de su grandes Monarcas ; y ciñendome à los mas principales adornos de las Calles , porque el referirlos todos , fuera querer el imposible de explicar lo , que con estas exteriores señales se manifestaba de consuelo con la publica Entrada del deseado Rey.

Desde la Puerta del Retiro , hasta la Torrecilla del Prado , se pusieron por vno , y otro lado vistosos Arcos de talla , matizados de carmin , nacar , y açul en sus pedestrales correspondientes , siendo la altura de cada Arco de veinte y cinco pies , y formaban vna espaciosa , divertida , y bien adornada Galeria ; y en los claros de cada Arco avia vna Pintura con Geroglifico , y Mote , que le explicaba ; siendo los siguientes todos los , que estaban en estos Arcos por la mano derecha desde el Retiro.

Pintaronse vnas Tiendas de Campaña , y algunas Tropas formadas , y en medio vn Leon , y vn Gallo abrazados , vniendolos el Collar del Toyson , y la letra siguiente.

*Con esta plausible union,
España, siempre triunfante,
Observa vn mismo semblante
En el Gallo, y el Leon.*

En otro Arco estaba pintado vn Iob en sobre vn Peñasco , en accion de querer coger Rayos del Sol , y debaxo avia esta letra:

*Al Sol de Francia , que es
El Emisferio Español,
Vn Rayo, que es otro Sol.*

Profegua vna Pintura con dos Mundos , à quienes coronaba vna Corona Imperial, circundandolos vna Culebra presa por el cuello con estas quatro letras, S. P. Q. R. y este mote:

*En los dos Orbes, que ciñe
Sacra Diadema Imperial,
Serà tu Cetro immortal.*

En otro se pintò vna Palma, cuyos frutos eran vnàs Guirnaldas de flores, y se escriviò esta letra:

*La nueva Palma , que oy
Con Triunfos nos galar dona,
Se corona , y nos corona.*

Estaba pintada en otro Arco vna Ninfa con vn Arbol, y vn Joben; y en medio sentada otra Ninfa, y vn Niño dormido en su regazo, y el mote dezia:

*Entre las gracias de Ciencia,
De Magestad, y valor,
Và creciendo nuestro Amor.*

Se pintò en otro vn Cetro enlaçado con vn ramo de jazmines, y vna vid con su fruto, y la letra era la siguiente:

*En fragrancia , y en el fruto
Cerquen vna , y otra rama
De fecundidad, y fama.*

Pintòse en otro vna mano con piedras preciosas sobre la palma, en accion de coger siete Estrellas, y entre vno, y otro estaba vna Piedra Imàn, y dezia la letra:

*Éinezas ay à porfia,
Pues amante Imàn, y Norte
Tanto à Phelipe su Corte,
Como èl à su Monarquia.*

Avia en otro vna Oliva, y Neptuno al piè de ella con el tridente, y regandola con vn raudal de agua, y la cultivaba Mercurio con el caduceo, y la letra dezia:

*Yà para vna eterna Paz,
Quien la dà, y quien la cultiva,
Hallò Phelipe la Oliva.*

En otro se pintaron dos manos, la vna en accion de pintar, y la otra delinèando, y dezia la letrà:

*Con la Palma, y el azero
Tanto Imperio te assegura
Mathematica, y Pintura.*

Pintòse en otro à Jupiter con el Aguila, y los rayos, y vn Niño echado entre vnas flores, y vn Joben adornando à Jupiter, y la letra dezia:

*Entre Flores, no entrè Fieras,
Para honor de su Emisferio
Su Romulo hallò este Imperio.*

En otro estaba pintado vn Capitan General à cavallo, en accion de que avia penetrado vn Monte, y dezia el mote:

*Premiando nuestros deseos
Para eternizar su lauro,
Si Alexandro allanò el Tauro,
Phelipe los Pyrineos.*

Pintaronse en otro Arco tres Soles, y el del medio estaba coronado, y ceñido con el Collar del Toyson, y dezia la letra:

*De estos tres Soles iguales,
Que es suceſſor del Mundo
El Segundo del Segundo.*

En otro Arco se pintaron dos Espejos, el vno con vna Azuçena, y el otro con vn Lirio, y entre ellos vna mano con otra Azuçena, y dezia el mote:

*En la tersa faz serena,
Que vno, y otro Espejo incluye
El Lirio nos restituye.*

Pintòse en el siguiente Arco vn Carro Triunfal, que tiraba vn Buey con Guirnalda de Flores, y dentro vna Diosa coronada, y en vna mano vna Clava, y en la otra vna Tea encendida, y la letra siguiente:

*El esplendor de este nombre
Mas que todos luze, pues
Corona de todos es.*

Pintòse en otro Arco el Mar, y vna Nave, y la guia-
ba vna luz desde las aguas, y esta letra:

*Abrevia à merced del viento
Tu curso, y sabe, que aquella
Luz, que parece tu Estrella,
Solo es tu merecimiento.*

Se pintò vna Columna coronada en la basa, y cha-
pitel, y sobre èl la Rueda de la Fortuna con alas, y la
letra dezia:

*Para que nunca vacile
La Rueda de la Fortuna,
La sustentada esta Columna.*

Pintòse à Anfion tocando la Lyra junto à vna Ciudad de Muros, y del Cielo baxaban piedras, que iban formando vn Muro, y dezia la letra:

*Dos valerosas Naciones
De Anfion vne este dia
A concordia la armonia.*

En otro Arco se pintò vn Leon, y vn Delfin con alas, y garras de Aguila, y en la vna mano vna Flor de Lys, y en la otra vn Castillo, y la letra:

*Todos los Blasones vne
Oy Phelipo, pues lo son
Delfin, Aguila, y Leon.*

Por la mano izquierda desde el Retiro se pintaron algunos coraçones en disposicion de volar, y vnos ojos en forma de enjambre sobre vna maceta de claveles, y con esta letra:

*Clavel en las atenciones
De tus luzes generosas,
Abejas, y Mariposas
Son Ojos, y Coraçones.*

Seguia despues Andromeda, y Perseo, y el Dragon con vna media Luna en la Cabeça, y esta letra:

*Tu diestra eclipse à la Luna,
Pues yà de Zeuta el deseo
Te espera el mejor Perseo.*

En otro se pintò vn Laurel, y encima el Signo de Leon, y avia esta letra:

*Phelipo de esta Region
Animado Laurel Real,
Desde su feliz natàl
Su copa inclinò al Leon.*

Seguia despues la pintura de vna Esphera Armilar, y dentro vna Paloma, que cercaban siete Estrellas, y en lo superior otras siete, que las vnian; vna Vanda con el Signo de Aries, y dezia la letra:

*La Esphera anuncia primero
La union, que despues pregona,
Pues incluye vna Corona
Banda, Paloma, y Cordero.*

Pintòse à Paris con vna Corona, presentandola à vna de tres Deydades, y avia esta letra:

*De Paris nuestra ventura
Siguiò el juyzio, y tanto honor,
Sin agraviar al valor,
Le concediò à la hermosura.*

Pintaronse dos Armadas en el Mar, la vna con las insignias de España, y la otra las de Francia, y guiandolas dos Astros, y avia esta letra:

*Tema al Leon, y à la Lys
El Mar, pues à sus Baxeles
Castor, y Polux fieles
Han de ser Phelipo, y Luis.*

En otro se pintò vn Pavellon Real, y dentro vna
Silla

Silla con vna Corona, à cuyo remate llegaba con el pico vna Palomã, y la letra dezia:

*En su cuna la Palomã
En fausto enlace predice
De lo Augusto lo felice.*

Pintabase à España en forma de vna Reyna con Ropa Imperial, cuyas flores se componian de Castillos, Leones, y Lirios en vn Jardin, donde tambien los cogia, para texer vna Corona, y la letra siguiente:

*No de otras flores, que Lirios,
En ventura tan estraña,
Se ha de coronar España.*

En otro se pintò vna Estrella, y vnos Montes, por cuyas quiebras se divisaba la Aurora, y avia este mote:

*Si Real Lucero Phelipo
La luz, que exalta, mejora,
No puede tardar la Aurora.*

Pufose la figura de Coloso, cada piè en vn Globo, y en accion, de que sostenia con sus ombros al Cielo, y entre los Globos vn Navio en el Mar, y dezia la letra:

*Dos Orbes manda, vno eleva,
Y quando à regirlos viene,
A todos tres los mantiene.*

En otro Arco se pintò vn Campo con muchas Tiendas de Campaña, y Vlyses està recibiendo las Armas, que le daba Aquiles, y el mote siguiente:

*Del Regio Aquiles las Armas
Logre Ulises solamente,
Pues es Sabio. y es prudente.*

Pintòse à Mercurio volando entre dos vientos, y en las aguas del Mar formando el nido el ave Alcion, y se leìa esta letra:

*Todo tranquilidad son,
Yà el Viento, yà el Oceano,
Pues haze en el Golfo Hispano
Su nido el Regio Alcion.*

En otro se pintò à Cadmo en accion, de que admiraba, que de los dientes, que sembraba la Sierpe, nacia hombres armados, y dezia el mote:

*Para añadirte Victorias,
Nuevo numen de la Guerra,
Brotará gente la tierra.*

Pintòse à Faetòn en su Carroça con los quatro caballos, puesto sobre vn Globo, y se leìa el siguiente mote:

*Domènar brutos fogosos
Desde el primer arrebol,
Es el oficio de el Sol.*

En otro se pintò vn hermoso Iris despidiendo rayos de luz, con esta letra:

*En dos efectos dichosos
Su benignidad explica,
Pues serena, y vivifica.*

Pintaronse vnos Ramos de Azuçenas, en que caía manà del Cielo, y dezia el mote.

*Del Cielo la providencia
Candida lluvia serena
Debemos esta Azuçena.*

En otro Arco estaba pintado Arion sobre el Delphin navegando, y en accion de tocar, y cantar, y avia este mote:

*Cante Arion, cante España,
Siendo su Lyra Clarin,
Quanto ha debido al Delphin.*

Se pintaron en forma de Niños los siete Planetas, con su insignia cada vno, y vna Tea ahumando, y la de Jupiter estaba encendida, y se leía esta quarteta:

*En su primer arrebol
Dure de Iobe su Tea,
Para que Phelipo sea
El Iupiter Español.*

En esta Galeria avia quarenta y ocho Estatuas, treinta y dos Reynos, y Señorios coronados, y los de Vizcaya, y Molina, y los doze meses interpolados con los Reynos, con sus propiedades en los Escudos de las vasas; y los Reynos con sus Armas, y en los meses los correspondientes signos; y las Estatuas tenian Coronas en las manos, en accion de ofrecerlas al Rey, como à su Monarca, y sobre los Geroglificos avia estos mote; y los que estaban à mano derecha, saliendo del Retiro, son los siguientes:

CASTILLA.

*Al nuevo Monarca suyo
Previene su Augusta Silla
La antigüedad de Castilla.*

ARAGON.

*Siempre leal, siempre fina,
A un tiempo es Muro, y Blason
Cada Barra de Aragon.*

JERUSALEN.

*Ierusalen por Phelipo
Verà entre Orientales luzes
Hechas Tiara sus Cruzes.*

GRANADA.

*Granada al piè de Phelipo
Con rendirla galardona
Su Purpura, y su Corona.*

VALENCIA.

*Por ver à su Dueño, tanto
de Valencia el amor pudo,
Que se trasladò à su Escudo.*

MALLORCA.

*Isla Vlear Mallorca
Postra rendidos tributos
En coraçones, y frutos.*

CERDEÑA.

*Rendidas cabeças Moras
Anuncio en Cerdeña son
De los Triunfos de Leon.*

CORCEGA.

*De Corcega la lealtad
Venera à su Rey distante,
Tan rendida, como amante.*

JAEN.

*Iaen con tan alto Dueño
Haze en nuevo maridage
Vanidad del Vassallage.*

ALGECIRA.

*Algecira oy à Phelipo
Por víctima à sus Altares
Vota el Cetro de ambos Mares.*

CANARIAS.

*Las Canarias acreditan,
Que es su Dueño Soberano
Neptuno del Occéano.*

INDIAS.

*Las Indias Occidentales
Oy sugetan por primera
A tal movil, tal Esphera.*

ARCHIDUCADO.

*El Archiducado muestra,
Que Triunfos del Austria son
Los aplausos de Borbon.*

BRABANTE.

*No presas, sino Victorias.
Anhela el Leon rapante
Del Ducado de Bravante.*

ABSPVRG.

*El Leon Austriaco al Mundo
Muestra en distante Emisferio
A quanto alcança al Imperio.*

TIROL.

*Del Aguila con la empresa
Muestra el ansia de Tiròl,
Que viene volando el Sol.*

VIZCAYA.

*De Vizcaya el Señorío
Se jaçta en venturas tantas
De aver estado à sus plantas.*

CEVTA.

*El Leon Austriaco al Mundo
Muestra en distante Emisferio
A quanto alcança al Imperio.*

*Ceuta oprimida del Moro
Manifiesta à su Señor
Su lealtad, y su valor.*

Los que estaban al lado izquierdo, baxando desde el Retiro, son los que se figuen.

LEON.

*Leon al Leon Mantuano
Labra, y guarnece el Dosel
De la melenà, y la piel.*

SICILIA.

*Tiene la Sicilia, viniendo
Fidelidad, y esplendor,
Muchos Ethnas el Amor.*

NAVARRA.

*Vinculos son de vna, y otra
Triunfante Nacion vizarra
Las Cadenas de Navarra.*

TOLEDO.

*En su antigüedad Toledo,
Para mostrarla pregonà,
Que el Sol es vna Corona.*

GALICIA.

*La fee en la fee de Galicia
Con su Escudo ayuda al que
Es bolante de la Fe.*

SEVILLA.

*La q̄ à vn Santo Rey triunfante
Ofreciò belica Silla,
Dà à su Monarca la Silla.*

CORDOVA.

*Leal Cordova dedica
En fertiles esmeraldas
Vn Cetro, y muchas guirnaldas.*

MURCIA.

*Fina quanto liberal
Murcia embia reverente
Seis Coronas à vna fuente.*

ALGARVES.

*Del Africa à sus Algarves
Haràn, que à su Rey Belona
Le consagra otra Corona.*

GIBRALTAR.

*Vna Fè, y vna Corona
Rinde en todo singular
El zelo de Gibraltar.*

INDIAS.

*Yà las Orientales Indias
Al nuevo Rayo Español
Le adoran Monarca, y Sol.*

NAPOLLES.

*Napoles del Soma ardiente
Con las ocultas centellas,
Su Cetro adorna de Estrellas.*

Avia à la salida del Prado vn sumptuoso, y elevado Arco, formado de tres cuerpos de proporcionada

BORGOÑA.

*El Ducado de Borgoña
En vn lazo, y vn Luzero
Vniò el Leon, y el Cordero.*

MILAN.

*Milan para el nuevo Duque
En Aguilas, y Leones,
Despojos vne, y Blasones.*

FLANDES.

*Para ofrecer su Corona
Flandes, añade al Toyson
El Rubi del coraçon.*

BARCELONA.

*Yà de vna, y otra Nacion
Es Barcelona leal
Vinculo, no Antemural.*

MOLINA.

*Oy Molina à su Señor
Tanto Triunfo duplicado
Cifra en solo vn braço armado.*

ORAN.

*Oràn si del Sol parado
Viò en su ayuda el arrebol,
Oy ha de ver otro Sol.*

Arquitectura Toscana, que adornaban primorosas Estatuas, representando los Dominios del Rey, y otras con alusiones al assumpto del dia, y en Elogios de su Magestad, como se reconócerà en los escritos con que se significaban; que por no hazer prolija esta narracion, escuso él referir la disposicion de este Arco por todas sus partes.

En los pedestrales primeros de la fachada al Retiro, avia vna Targeta à la mano derecha, en que se pintaba à Mantho, con esta letra:

MANTHO.

De Madrid, centro de fuego,

Domina esperado Sol,

Los Timbres del Español,

Y las memorias del Griego.

En el otro pedestral se pintò al Rio de Mançanares, que baña à esta Villa, y se leia esta quarteta:

MANZANARES.

El Sol, que viene de espacio,

El Mançanares retrata,

Pues es con Luna de plata

Espejo de su Palacio.

En el hueco de vna ventana, sobre vn Arco pequeño, avia vna Estatua, significando à Mayo, y tenia por insignia esta letra:

MAYO.

Floridamente benigno

Triunfos el Mayo publica,

Pues en su austa union dupublica

De dos Estrellas vn Signo.

En la parte correspondiente estaba otra Estatua, en representacion del dia, y con esta letra:

DIA.

*Con tan sereno arrebol
 Todo el Orbe sea armonia,
 España cante à su dia,
 Y el dia aplauda à su Sol.*

En el frontis debaxo de vn quadro, en que se pintò la toma de Sevilla por el Santo Rey Don Fernando, avia vna targeta con esta elegante Oçtava.

OCTAVA.

*Salve, Phelipo, y en dichosa hora
 Possession toma de la Augusta Silla,
 Que en Madrid dà à tu diestra vencedora
 La cabeça del Monstruo de Castilla:
 Salve, y qual Fernando, al ver que dora
 El rendido Orizonte de Sevilla,
 Triunfa, imitando en alborozo tanto
 Lo vencedor à influxos de lo Santo.*

En la Muralla, que en forma de cubo estaba à la mano izquierda, se fingiò el Huerto de las Esperides, y vn Dragon, que guardaba las Mançanas de Oro, con vn Escudo orlado de cestones de fruta de plata, y dezia la letra:

*Para su Rey solamente
 Guarda el Dragon por decoro
 En cada Mançana de Oro
 Vna eternidad luciente.*

En el lado correspondiente avia vn Oso en piè, y con la cabeça inclinada al tronco de vn Laurel muy copado, y se leia este mote:

*A sombra de tu Dofel
De esta empresa en el Blason,
Yà el Oso es constelacion,
Y à el Madroño el Laurel.*

Por la fachada de este Arco, que miraba à Madrid, estaba debaxo del pedestral de la coluna de mano derecha pintado el Mar Oceano con esta letra:

OCCEANO.

*Siempre à tu cariño abierta,
Nunca à tu aplauso cerrada,
Phelipo, para tu entrada
Adorna Mantua su Puerta.*

En el pedestral correspondiente estaba Jupiter en accion de ofrecer sus rayos al Rey con esta letra:

JUPITER.

*El Laurel, que vn Mundo abarca,
Oy como feudo sugeta
Este Jupiter Planeta
A esse Jupiter Monarca.*

En la ventana de este lado izquierdo estaba vna Estatua, en representacion del año, y dezia la letra:

AÑO.

*Como de influxos mejoro,
Alas calce el dia de oy,
Pues el Año feliz soy,
En que empieza el siglo de oro.*

En la otra ventana correspondiente estaba la Primavera, y avia esta quarteta:

PRIMAVERA.

*Esta solamente es
Primavera superior,
Pues anuncia tanta flor
En solo vn Lirio Francès.*

En la Targeta del frontis, debaxo de la pintura de San Luis Rey de Francia, avia esta Octava:

OCTAVA.

*O! feliz siempre venturoso dia,
Phelipe excelso, que en Madrid triunfante,
El Mundo entero de esta Monarquia
Te logra fino, y te recibe amante:
Y ò! tambien fausto aquel en que combida,
Que qual el Santo Luis con fee constante
de Ierusalen en tus Pendones,
Como el sus Lyses, tu nuestros Leones.*

En la fachada del cubo de la mano derecha estaba vn Geroglifico compuesto de la figura de vn Oso desgajando vna rama de vn Madroño, que son las Armas de esta Imperial Villa, y avia esta letra:

*Tanto señalarse pudo
El obsequio de quien te ama,
Que aun este rinde la rama
En el Arbol de su Escudo.*

En el lado correspondiente estaba otro Geroglifico, que se componia de vn Dragon à la boca de vna

Gruta, que intentaba deborar à vn Joben , que estaba armado , y arrojandole Banderas , y algunas Armas , y el mote dezia:

*Resucitando las glorias
Del esplendor Castellano,
Felipo al Dragon Mantuano
Le alimenta de Vitorias.*

En los Baluartes , por la fachada , que miraba al Retiro, y por la mano derecha , estaba la Paz sobre el pedestral de afuera, con dos ramos , vno de Laurel , y otro de Oliva, y esta letra:

P A Z.

*Con esta Augusta vnion fiel,
Que en dos Imperios estriva,
La que es en la Paz Oliva,
Es en Phelipe Laurel.*

A su lado estaba la Fortuna con el Mundo sobre los ombros, y avia esta letra:

F O R T V N A.

*Vive España, pues en vna
Todas las dichas te diò
Heroe , que immortalizò
El Globo de la Fortuna.*

Al lado correspondiente estaba el Poder con este mote:

P O D E R.

*Sin sangre logrò el Poder,
Vitoria tan singular,
Que aunque ha querido triunfar,
No ha tenido que vencer.*

En el cubo correspondiente, junto al Arco, estaba la Fama, en accion de tocar el Clarin, y con la Corona llena de ojos, y oídos, y tenia esta letra:

FAMA.

*El fausto bronco, que inflama
Tanto assumpto, que pregona
Toda ojos la Corona,
Y todo lenguas la Fama.*

A su lado estaba vna Estatua, representando la Magestad, con Cetro, y Corona, y esta letra:

MAGESTAD.

*A este Cetro sin segundo
Todo se sugete, pues
Ha de rendir à sus pies
Las quatro partes del Mundo.*

En los cubos de la fachada àzia Madrid al lado derecho, sobre el primer pedestral arrimado al Arco, estaba vna Estatua, en representacion de la vitoria, y dezia la letra:

VITORIA.

*Dos invencibles Naciones
Oy se vnen à nueva gloria,
Con que es vna la vitoria
De Lirios, y de Leones.*

A su lado estaba la Lealtad con este mote:

LEALTAD.

*En prueba de su fervor
Responde con igualdad
A tal Dueño, tal lealtad,
A tal lealtad, tal amor.*

Al lado de la Lealtad estaba la Obediencia con esta letra:

OBEDIENCIA.

*Tu absoluto Señorio
Admite gustosa el Alma,
Con que la obediencia es Palma,
Que corona el albedrio.*

En el otro Baluarte estaba la Inmortalidad con esta letra.

IMMORTALIDAD.

*Eterno Augusto Ribal
Te acredita tu valor,
Y oy te previene el amor
VnVassallage immortal.*

Junto à ella estaba la Liberalidad, ofreciendo à su Magestad esta letra:

LIBERALIDAD.

*Madrid fino, y liberal
Sus Grandezas multiplica,
Quando à tu Entrada dedica
Esta memoria triunfal.*

Avia otra Estatua representando la Alegria, y con esta letra:

ALEGRIA.

*En aplausos populares:
De tan vitorioso dia,
Alterne nuestra armonia
Hymnos à los Patrios lares.*

En la Carrera de San Geronimo, delante del Con-

vento de San Antonio, se puso otro vistoso Arco, en que se figurò con primorosas Estatuas el Parnaso con sus nueve Ninfas, el Cavallo, y la Fuente, à los lados seis Ninfas, avia seis bien imitadas Estatuas de los celebrados, Lope de Vega Carpio, Don Luis de Gongora, Don Francisco de Quevedo, Cavallero del Orden de Santiago, Argensola, Don Francisco de Zarate, y Don Pedro Calderon de la Barca, Cavallero de la misma Orden, que fue Capellan de Honor de su Magestad; y en el friso de este Arco avia dos Targetas bien guarnecidas, y la que estaba al lado derecho tenia este mote:

A su Monarca celebra

El Pindo, pues la Poesia

Es culto, y es armonia.

Y en el correspondiente avia esta letra:

Musas cantad, que en el Pindo

Logra el Parnaso Español

Otro influxo, y otro Sol.

En el Portico del Convento de San Francisco de Paula avia vn grande Lucero, que arrojaba rayos de luz, fingiendolos de flores, y de plata, y adornado con vna Aguila de flores con dos cabeças, y en el centro de el Lucero estaba vn Retrato de su Magestad.

Las Fuentes de la Puerta del Sol, y de la Plaza de la Villa estuvieron copiosas de agua por todas sus partes, y lucidas por su tamaño, Arquitectura, Marmoles, Jaspes, y Bronces, de que se componen.

Las gradas de San Phelipe estuvieron lucidamente colgadas, y con la diversion de Figuras particulares, imitadas al natural.

Los Mercaderes de la Calle mayor, por liberal aclamacion, y rendido obsequio, adornaron el distrito, que ocupan, con vna Galeria de Arcos con espejos, orlados de flores, y hojas, imitando las colunas al color del coral, y en el medio vn Dosel, y debaxo el Rey à cavallo, y pendiente de esta pintura el Retrato de la Christianissima Reyna de Francia Doña Maria Teresa su Abuela, y Infante de España; y en los medios puntos, que formaban los Arcos, estaban las Armas de los Reynos, con sus targetas, y escritos, que por aludir, con poca diferencia, al concepto de los, que se pusieron en la Galeria, que estaba à la baxada del Retiro, y ya se han escrito, no se incluyen los de esta parte.

En la boca de la Calle de San Ginès se formò por el Consejo de las Indias vn Arco, sustentado de tres grandes colunas, imitado el jaspa blanco, y plata, y todo èl de toda primorosa arquitectura, con los perfiles dorados; y por remate la empresa del Consejo, que es vna Navé en medio de dos colunas, con las palabras latinas *Plus Ultra*, y à los lados el Rey Don Fernando el Catholico, y el Emperador Carlos Quinto, y junto à estos Colòn con vn compàs; en accion de delinear; y à la otra parte Cortès, que descubrieron las Indias en los tiempos de estos Monarcas; y en la fachada estaba vna Ninfa, en representacion de la America, ofreciendo oro, plata, perlas, y piedras preciosas; y el Consejo estuvo en este Arco con formalidad, para hazer la reverencia al Rey, quando passasse.

Enfrente estaba en otro sumptuoso Arco el Consejo de Cruzada.

Los Portales de los Pretineros, y de los Peleteros, estuvieron curiosamente vistosos, y en particular el de
 estos,

estos, por aver puesto con pieles propias de todos los animales la imitacion de cada vno, y con targetas, y burlescos motes.

El Consejo de Hazienda afsistió en vn magnifico Arco, que formaba dos cuerpos en pedestrales de jaspe açul con fajas de Coronas doradas, imitando la fachada à vn sumptuoso Portico, y el Retrato del Rey debaxo de Dofel, y à los lados los Retratos de su Magestad Christianíssima, el Señor Delfin, y los Señores Duques de Borgoña, y el de Berri.

Enfrente afsistió en otro igual Arco, y con novedad en su arquitectura, el Consejo de las Ordenes.

El Portal de los Guarnicioneros, hasta la Puerta de Guadalaxara, se compuso de Arcos con flores, y hojas entretegidas, y repartidas las letras, que componian el Nombre de *Phelipe Quinto*.

El celebrado gusto, y la liberalidad con que siempre han manifestado rendido amor à los Reyes los, que componen el primoroso Exercicio de la Plateria, la adornaron, formando dos Galerias, que ocupaban diferentes gradas en forma de cubos grandes, y entre ellos otros mas pequeños, y los Arcos imitaban al jaspe açul, y blanco, y los perfiles dorados, y sobre los medios puntos vnas grandes targetas, que se compusieron de todo genero de piedras preciosas, è imitando Coronas, Leones, Corderos, Flores de Lys, y otras insignias de los Reyes de España, y los de Francia; y en las primeras entradas de estas Galerias avia dos cuerpos enteros de talla armados, en representacion de el Santo Rey Don Fernando, y de San Luis Rey de Francia; y debaxo de los pedestrales estos Geroglyphicos.

Pintaronse dos Mundos, y dos Columnas, ceñidas con las palabras *Plus Ultra*, y esta letra:

*Porque era Imperio sucinto
Todo vn Mundo à tal Señor,
Nuevo Mundo hallò el valor
Para Don Phelipe Quinto.*

Al lado se pintò à Atlante, en accion de sostener al Cielo, y dezia la letra:

*De este nuevo Atlante es,
Cuya virtud con assombro
Tuvo el Cielo sobre el ombro,
Y tuvo el Mundo à sus pies.*

En el que correspondia se pintò vn Sol, y la Luna eclipsada, y el mote siguiente:

*Yà el infeliz Español
Pronostica su fortuna,
Siendo eclipse de la Luna
De Phelipe el nuevo Sol.*

A su lado se pintò vna granada, y la abria vna mano, con esta letra:

*A Fernando se debió
Verse España de estatura,
Pues el acabò en grandura
Lo que Pelayo empezó.*

En los pedestrales del Arco, donde estaba San Luis, se pintò vn Leon echado sobre Flores de Lys, y dezia el mote:

*Yà desde Luis se hizo franca
La union de Lyses , y Leones,
Pues brillò entre sus blasones
La Española sangre Blanca.*

Al lado se pintò vna Corona pendiente de vna cadena de flores, con esta letra:

*Del Santo Luis el valor
Quiso Dios ver combatido,
Si preso, nunca vencido,
Muerto , pero vencedor.*

En el correspondiente vn Laurel , y por fruto tenia Flores de Lys , y vn Leon , que cogia la mayor , y esta letra:

*Grave España entre sus glorias
De las Lyses la fragancia,
Pues oy le ha quitado à Francia
La mayor de sus vitorias.*

Al lado se pintò vna Lys en el ayre, cogiendola dos manos, y dezia la letra:

*La Lys , que de la alta Esphera
Baxò à tu mano Real,
Serà Blason immortal
De nuestra union verdadera.*

Lo demàs , con que se adornaron estas Galerias, eran obeliscos de oro , y plata , y sobre los Castillos , y Leones , que tenian en vna mano el Mundo , y en la otra la Espada, primorosas alhajas de plata.

En las Casas del Ayuntamiento afsistió el Consejo,

infundiendo respeto su representacion , y veneracion sus Grandes, y Sabios Ministros.

Junto à Santa Maria estuvo el Consejo de Flandes en vn Arco, que formaba dos cuerpos , adornados sus fachadas con primorosas Pinturas.

La Plaça de Palacio se dividiò en tres calles , que formaban vnas ballas vistosamente pintadas ; la de enmedio para que passasse el Rey ; y en las de los lados, para que le sirviessen dos Carros Triunfales ; en el vno representandose el assumpto de este dia ; y en el otro repitiendò sus aclamaciones la Musica.

Aviendo su Magestad señalado , para hazer su Entrada publica, la tarde del dia catorçe de Abril del mismo año de mil setecientos y vno ; saliò Madrid de sus Casas de Ayuntamiento con el Corregidor , todos igualmente vestidos de brocado de oro, fondo en carmesì , observandò el antiguo Trage de las Calças atacadas, Gramallas, y Gorras de lo mismo , con Martinetes de Plumas: iban en vistosos, y muy adornados Cavallos , delante los Clarines , Timbales , y Chirimias, vestidos con la Librea de la Villa , que es de chamelotes, vno blanco, y otro encarnado: seguianse todos los Ministros de la Justicia de su jurisdiccion ; despues los Receptores , y demàs dependientes : empeçaban el Ayuntamiento sus dos Secretarios , seguian los Regidores, prefiriendose por su antigüedad, llevandò entre los dos mas antiguos al Corregidor ; detràs de la Villa iban quatro Maçeros con sus Maças de plata dorada con las Armas de Madrid, y sus Ropas de damasco carmesì, guarnecidas de terciopelo del mismo color.

En esta forma se encaminò la Villa por la Plateria à la Calle mayor, Carrera de San Geronimo hasta el Re-

tiro, y aviendose apeado, subió al Quarto del Rey, y prevenido su Magestad, que Madrid deseaba besarle la mano, salió à la Pieça de las Audiencias, y aviendose sentado entrò la Villa, y llegando Don Rafael Sanguineto, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad en el de Hazienda, y Superintendente General de Rentas Reales, y servicio de Millones de Madrid, y su Provincia, à los pies del Rey, manifestó à su Magestad, en vna breve, y acertada oracion, el anhelo, con que Madrid avia deseado este dia, el consuelo, que en èl recibiria, la firme esperança, con que se asseguraba dichosa, y todo el Reyno feliz con tan grande Monarca, que en aquel Noble Congresso de Cavalleros hallaria su Magestad siempre el zelo, y amor à su Real Persona, y mayor servicio, procurando merecer la Real, y benigna gratitud, con que sus gloriosos Progenitores avian honrado à Madrid, en cuyo nombre hazia esta corta expresion, no dudando creeria su Magestad ser mas eficaces los afectos de los coraçones de estos Vassallos, que quanto èl pudiera ponderarlo; su Magestad respondiò, asì lo creo, tengo muchas noticias de los meritos de Madrid, espero los continuará, yo le atenderè mucho, y favorecerè à sus Capitulares. Besò la mano el Corregidor, y Don Rafael Sanguineto, y levantandose, quedaron à vn lado, y fueron llegando los Regidores por su antigüedad, y al tiempo de besar la mano dezian al Rey el nombre de cada vno.

Acabada esta funcion, bolvieron à subir à cavallo, y saliendo del Retiro en la misma forma, que antes avian venido, llegaron hasta el Arco, que estava à la entrada del Prado, donde bolvieron à apearse de los cavallos;

y entrando en vna vistosa separacion , que avia dispuesta junto al mismo Arco,esperò alli la Villa en forma hasta,que llegassè su Magestad,para recibirle debaxo del Palio.

Saliò su Magestad del Palacio del Buen-Retiro à las tres,y estando ya todo el acompañamiento à cavallo , tomò su Magestad el suyo , al estrivo del iba à piè Don Garcia de Guzmàn, como primer Cavallerizo , y todos los demàs Cavallerizos, Pajes, y Oficiales , y la Guarda de Corps , con su Capitan , y el Capitan Théniente. Delante del acompañamiento iban los Timbales,y Clarines del Rey;seguian los Cavalleros de las tres Ordenes Militares , y Titulos interpolados , despues los Acroyes,y Gentiles-Hombres de la Casa,luego los Gentiles-Hombres de la Boca , à quien seguian los Secretarios de Estado,y luego los Mayordomos, è immediatos à su Magestad, los Grandes; detrás de el Rey, los Gentiles-Hombres de la Camara,y cerraba la Guardia de los Archeros , llevando enmedio los cavalleros de respeto; luego seguian los Coches de su Magestad,y el que iba para su Real Persona , era vna Carroça de brocado de oro fondo en verde , y de primorosa, y dorada talla, y en todo muy sobrefaliente , asì por su proporcionada grande capacidad , como por lo exquisito del todo de ella,la qual presentò à su Magestad este dia el Marquès de Villafranca: y todos los que concurrieron en este acompañamiento , iban vestidos de color à la Española,con muy lucidas galas(pero observando la Pragmatica , como su Magestad lo avia mandado) Al llegar su Magestad al Arco referido, saliò Madrid,è hizo la forma del recibimiento,y tomando los Regidores las varas del Palio , y el Corregidor

vno de los cordones: se guiò esta funcion desde el Retiro, à la Carrera de San Geronimo, por las quatro Calles, à la Puerta del Sol, Calle mayor, Puerta de Guadalaxara, la Plateria, Plaçuela de la Villa, à la Parrochial de Santa Maria, y llegando à esta Iglesia se apeò su Magestad, haziendo lo mesmo los Grandes, los Gentiles-Hombres de la Camara, y los Mayordomos, y entrò, à hazer oracion à la muy Antigua, y Devota Imagen de Nuestra Señora, con el renombre de la Almudena, Patrona tambien de Madrid, en cuya Capilla se cantò el *Te Deum Laudamus*, haciendo el Pontifical el Patriarca de las Indias, Capellan, y Limosnero mayor del Rey.

Acabada esta funcion, bolviò su Magestad à ponerse à cavallo, y continuò con todo el acompañamiento hasta Palacio, donde llegò poco antes del anocheçer; à la noche se pusieron luminarias, afsi en Palacio, como en toda la Villa, festejandose con grande regocijo la celebridad de este dia, como se manifestò en las repetidas aclamaciones del Pueblo, que con su alborozo hizieron manifestacion de su lealtad, y de su consuelo, y por lograrle muchos, vinieron no solo de los Lugares circunvezinos, sino tambien de las Provincias mas distantes.

El siguiente dia estuvo su Magestad, y toda la Corte con vestidos de color; y al otro dia aviendo refuelto el Rey, ir tambien à cavallo à dár gracias à Nuestra Señora de Atocha, se executò llevando su Magestad, y la Corte vestidos de negro, però con mucha gala; y en esta funcion, no concurrieron las Ordenes Militares, sino solamente la Casa Real, los Grandes, los Gentiles-Hombres de Camara, Mayordomos, Secretarios de

Estado, Gentiles-Hombres de la Boca, y de la Casa, en cuya forma saliò su Magestad de Palacio à las tres de la tarde.

Las Calles estubieron colgadas hasta la Puerta de Guadalajara, en la misma forma, que el dia de la Entrada, y desde alli por la Plaça mayor, hasta el Hospital General, se adornaron con igual lucimiento, y puestos en diferentes partes discretos Geroglificos, y Motes.

Llegò su Magestad à la Puerta de la Iglesia, donde le recibìo la Comunidad con Cruz, y Capa de Coro; y entrò su Magestad à la Capilla de Nuestra Señora de Atocha, donde se cantò el *Te Deum Laudamus* por la Real Capilla de su Magestad, aviendo hecho este officio tambien el Patriarca: acabada la funcion, entrò su Magestad en el Coche, y saliendo del Convento cerca del anochecer, tomaron los Pajes las achas, mas por la decencia, que por la obscuridad, porque à la luz, con que se alumbraron las Calles, no se echaba menos el dia: y al entrar su Magestad en aquel celebrado Teatro de la Plaça mayor, se vieron arder à vn tiempo en sus balcones, que exceden de quinientos, dos achas en cada vno; admiraron la claridad, la correspondencia, y la hermosura, acompañando su ardor, quanto el obsequio pretendiò lucir: fue agradable à su Magestad esta vista. Llegò à Palacio festejado de muy alegres debidas aclamaciones.

En estas tres noches hubo cantidad de fuegos artificiales, y tres Castillos, cuya grandeza, y fabrica fue extraordinaria.

En los dias, que su Magestad se mantuvo en el Retiro, y algunos despues de su venida à Palacio, se fueron recibiendo las respuestas de los Reyes, Principes, y

Potencias, à la noticia , que se les diò de aver sucedido el Rey en esta Corona; y reconociendo à su Magestad, le escribieron el Rey Guillermo de Inglaterra, el Rey de Dinamarca, el de Portugal, el de Suecia, los Estados Generales, el Señor Elector de Babiera, el Duque de Lorena, el Senado de Amburgo; y no pudo recibirse Carta del Señor Elector de Colonia, por no aversele escrito, como à los demàs, por no estàr aun convenido el Formulario.

En estos mismos dias fueron cumplimentando à su Magestad los siguientes Embaxadores, y Ministros Estrangeros, en nombre de sus Soberanos; el Nuncio de su Santidad, el Embaxador de Francia, el de Venecia, el de Saboya, y el de Malta, el Embiado Extraordinario de Francia, el de Inglaterra, el Embiado de Portugal, el de Dinamarca, el de Babiera, el de Toscana, el de Lorena, el de Parma, el de Mantua, el de Maguncia, el de Modena, el de las Ciudades Asiaticas, y el Residente de los Cantones Catholicos, y el de los Grifones.

Fue su Magestad continuando las aplicaciones al Gobierno, y en las disposiciones de la guerra; porque yà el Emperador encaminaba contra el Estado de Milàn numerosas Tropas por el Tiròl, y no respondiò à la Carta, en que se le participò la sucefsion del Rey à la Corona; procurando tambien nuevas alianças en secretas correspondencias, y negociaciones, que no se dexaban de oír agradablemente por algunas principales Potencias, que yà se recelaban menos vnidas, y mas aventuradas, por los inseparables estrechos, permanentes vinculos, y reciprocos crecidos interesses de las dos Coronas de España, y Francia; y como su Magestad

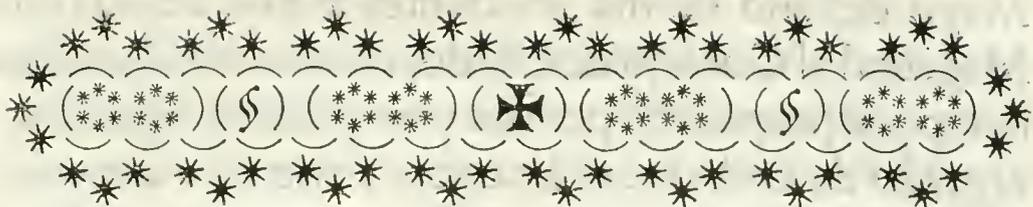
Chris-

Christianíſſima eſtaba plenamente informado de las reſervadas maximas , que ſe trataban en oſoſicion de eſtos intereſſes , aſſegurò prudentemente en Flandes las Plaças de el Rey ſu Nieto , que por la Paz de RíſvviK quedaron con Guarnicion Olandeſa: è hizo ſu Mageſtad deſtacar de ſus Tropas quarenta y dos mil hombres, que ſubſtituyeſſen à los de Olanda , como lo lograron, quedando las Plaças del Rey ſin el antedente cuydado.

Publicabanſe por los Enemigos muchas preven- ciones, y igual numero de gente. y tambien ſe eſcrivia, que el Archiduque Carlos mandaria las Tropas de el Emperador ſu Padre en Italia; pero no quedò ſin ſatisfacerſe aquella artificioſa politica noticia , pues inmediatamente ſe hizo publico , lo que es bien ſiempre repetir en honor del Rey mi Amo , que no bien llegò à entender aquel eſparcido aviſo , quando en vna conſtante reſolucion , publicò à los Miniſtros , que le aſſiſtían al Deſpacho , queria paſſar luego à ponerſe à la frente de ſus Tropas, porque viniendo el Archiduque contra ſus Dominios , queria ſalir en perſona à la deſenſa de ſus Vaſſallos , aſeçto propio de vn Nieto de los Grandes Carlos Quinto, y Luis Dezimoquarto. Enterneciò à los Miniſtros eſta propoſicion de ſu Mageſtad, tan hija de ſu eſpiritu , como del mayor conſuelo para ſus Reynos: beſaron la mano los Miniſtros , y agradecieron eſta demonſtracion con el conocimiento, de ſer la de todo el paternal cariño de vn Grande Rey à ſus Vaſſallos , y manteniendo à ſu Mageſtad el deſeò le ſuplicaron dilataffe la execucion haſta , que ſe confirmaffe la noticia; ſu Mageſtad ſuspendiò las ordenes , pero no inovò en ſu animo, reſervandole haſta la oportunidad.

Su Magestad Christianíssima, que atendia à procurar alianças de los Principes de Italia, que vnidos con ambas Coronas se pudiesen de parte de la razon de su Nieto; logró con brevedad la execucion de los tratados con su Alteza Real el Señor Duque de Saboya, y con el Duque de Mantua, ofreciendo el primero mucha parte de sus Tropas, y el passo por sus Dominios à las de España, y Francia; y el segundo, que admitiria en Mantua las de estas Coronas, si llegasse la ocasion, consiguiendose al mismo tiempo por su Magestad Christianíssima la neutralidad de otros Principes.





LIBRO SEGUNDO.

RESOLVCION DE SV Magestad,
para que le jurassen los Reynos de la Corona
de Aragon; tratado de su feliz Casamiento,
y Jornada à Barcelona para
estos fines.

CAPITULO PRIMERO.

*TRATASE DEL CASAMIENTO DE SV
Magestad, y Embaxada del Marquès de Castel-
Rodrigo à este efecto.*



O Solo cuydaba su Magestad Christianíssi-
ma de estas importancias, sino que deseand-
do à estos Reynos la mayor en la perpetui-
dad de tan propio Dominio, diò principio,
para assegurarle, al Casamiento de su Magestad; y te-
niendo por mas congruente, renovar, y duplicar los
vinculos de vna, y otra Monarquia con la Casa Real
de Saboya, dispuso los medios à este tratado, y de estàr
concluido, tuvo el Rey la noticia por su Magestad
Christianíssima, que quiso tambien, que su Nieto le
debiesse primero este alborozo, en que su Magestad
comprehendiò à todos sus Vassallos, mandando pu-
blicar esta noticia con el Decreto, que en primero de

Mayo del año de mil setecientos y vno expidió su Magestad al Consejo de Estado, ordenando al mismo tiempo, le propudiesse persona para passar à Turin con el grado de Embaxador Extraordinario, para convenir las Capitulaciones.

Y porque estas Relaciones se escriben à fin, de dexar alguna noticia para los casos futuros, y es bien comprehendan todas las formalidades practicadas, para mayor conocimiento de lo observado, se pondrán aqui à la letra las Ordenes del Rey, y demás Despachos correspondientes, y así se nota en este lugar el Decreto citado.

DECRETO DE SV Magestad AL Consejo de Estado, participando su Casamiento, y mandando se le consultassen personas para la Embaxa Extraordinaria à Turin, y ajustar las Capitulaciones.

L VEGO que llegué à esta Corte, diò principio el Rey Christianissimo, mi Señor, y mi Abuelo, à discurrir sobre la importancia de mi Casamiento, y en nuestra correspondencia hemos conferido en la misma razon, y estando ya convenidos su Magestad, y Yo, en que, permitiendolo Nuestro Señor, se efectúe este tratado con la PRINCESA DE SABOYA, he querido dar parte de ello al Consejo de Estado, para que se halle con esta noticia, y en inteligencia de lo que su Magestad Christianissima, y Yo, hemos procurado lo, que se ha tenido por mas importante al bien de mis Reynos, y Vassallos; y à fin de que este grave negocio sea ya publico, y continúe por los medios de que se debe usar; mando al Consejo me proponga personas, para que elija la, que huviere de passar con el grado de Embaxador Extraordinario,

nario, à concluir las Capitulaciones, dandosele la instruccion, y ordenes, que huviere de llevar, y se ha practicado en casos de esta calidad, proponiendome el Consejo, y representandome lo demàs, que tuviere por de mi servicio. Madrid primero de Mayo de mil setecientos y vno. A Don Antonio Ortiz de Ojalora.

Publico yà en la Corte este tratado, y empezado à celebrar con luminarias, que se pusieron las quatro noches siguientes, anticipò su Magestad todas las disposiciones para su execucion, nombrando, à Consulta del Consejo de Estado de quatro del mismo mes, y año, por su Embaxador Extraordinario, y Plenipotenciario, à Don Francisco de Benavides, Corella, y Avila, Conde de Santistevan, Mayordomò mayor que fue de la Reyna nuestra Señora Doña Maria Ana de Neuburg; y aviendo representado al Rey los motivos, con que se hallaba (con gran sentimiento) para carecer de lo, que tanto huviera pretendido, como este nuevo empleo; quiso el conocimiento atento del Rey escusar de este encargo al Conde. Entendiendose en la Corte ocurría esta ocasion de servir al Rey, y lograr la fortuna de anticiparse à los pies de la Reyna, se ofrecieron muchos, siendo vno Don Carlos Homodei, y Pacheco, Marquès de Castel-Rodrigo, y de Almonacid, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad; haziendo presente su deseo, de sacrificar su Persona, y Casa en esta ocasion, en obsequio de sus Magestades, à cuyo zelo correspondiò el Rey, premiandole con la eleccion para hazer esta Embaxada, y dandole la Plenipotencia, para executar las Capitulaciones, y à este fin se le entregaron por el Consejo de Estado los Despachos correspondientes à vno, y otro encargo, que son los siguientes.

TITULO, Y PLENIPOTENCIA, QUE SE
diò al Marquès de Castel-Rodrigo, para ajustar
las Capitulaciones de sus Magestades.

DON Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Ierusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Iaen, de los Algarves de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y Milàn, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiròl, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. Por quanto para mayor servicio de Dios Nuestro Señor, Exaltacion de su Santa Fè Catolica, y bien de la Christiandad, hè resuelto se tratè mi Casamiento con la Serenissima Señora Princesa *MARIA LVISA*, Hija del Señor *Victorio Amadeo*, Segundo Duque de Saboya mi Hermano, por la singular estimacion, que hago de la Persona, loables, y excelentes prendas de una tan Gran Princesa, por cuyos motivos, y la plena confiança, que tengo de la suficiencia de vos *Don Carlos Homodei*, Marquès de Castel-Rodrigo, y de *Almonacid*, Gentil-Hombre de mi Camara, y mi Embaxador Extraordinario à Turin; hè querido daros mis *Veze*s, y *Poder*, como en virtud de la presente, os le doy, con tan cumplida, y bastante comission, como se requiere de cierta ciencia, y deliberada voluntad, para que por mi, y en mi nombre, representando mi propia Persona (como Yo mismo lo podria hazer siendo presente) trateis, capituleis, convengais, assenteis, y concluyais, lo tocante à los Capítulos Matrimoniales; hasta concluirlos enteramente, fenezcais, y perfeccioneis el tratado de mi

Casamiento, para que os doy Poder, y facultad amplia, y absoluta, sin limitacion alguna, assi para todo lo que à este intento convenga, y fuere necesario executar, y estipular, assegurar, y obligar por mi parte; como para admitir, y aceptar todas las condiciones, pactos, obligaciones, escrituras, è instrumentos, que fueren necesarios hazer por las del Señor Duque de Saboya, y Serenissima Princesa MARIA LVISA su Hija, assi en razon de la Dote, Arras, Legados, Mandas, como para los demàs puntos concernientes al dicho mi Casamiento, obligandome, como me obligo, al cumplimiento de lo, que en cada vna de estas cosas, y todas juntas concertaredes. Por tanto, en virtud de la presente, cometo, y doy mi Poder, y comission, quan cumplida, y bastante se requiere, de cierta ciencia, y deliberada voluntad, à vos el dicho Marqués de Castel-Rodrigo, para que por mi, y en mi nombre, como Yo mismo lo pudiera hazer, si presente fuesse, trateis, capituleis, convengais, assureis, assenteis, concluyais, y admitais todo lo tocante à los Capítulos Matrimoniales, y conclusion de dicho Matrimonio, y todo lo demàs en qualquier manera concerniente, y que pudiere convenir para su efecto, y conclusion, tanto con el Señor Duque de Saboya, y Serenissima Princesa MARIA LVISA; como con sus Comissarios nombrados para este intento; y que podais pedir, y admitir las condiciones, clausulas, pactos, obligaciones, y firmezas, que os pareciere, y bien visto os fuere, que para este efecto os hago, crio, y constituyo mi Aëtor, Mandatario, Comissario, con libre, general, y plenissimo Poder, y facultad, para que hagais, y podais hazer en la dicha razon todo lo, que Yo mismo podria, aunque sean tales las cosas, que requieran especial, y expressa mencion de ellas; y prometo en mi palabra Real, que avrè por grato, rato, y firme, y aprobarè, y tendrè por bueno lo que vos el dicho Marqués de Castel-Rodrigo trataredes, aseguraredes, prometieredes, admitieredes, y concluyeredes; y que no irè, ni vendrè, ni consentirè ir, ni venir contra alguna cosa, ni parte de ello;

fino

fino antes lo harè, aprobarè, y ratificarè de nuevo solemnemente, siendo necessario. Todo lo qual dixo, è prometìò guardar, y cumplir el Rey D. PHELIPPE Nuestro Señor, ante mi el infraescrito Secretario de Estado, Notario de estos Reynos, y lo firmò en Madrid à onze del mes de Junio de mil setecientos y vn años, siendo testigos para ello prevenidos, y llamados el Cardenal Arçobispo de Toledo, Don Frey Manuel Arias Governador del Consejo, y el Duque de Medina-Sidonia Cavallerizo mayor de su Magestad; todos tres del Consejo de Estado. YO EL REY. Ante mi Don Antonio de Vbilla y Medina.

En tanto, que el Marquès se prevenia para su viage, quiso el Rey se dispusiese vn Retrato de su Magestad, para llegar à vista de la Reyna en la forma, que lo dispensaba la distancia, y este Retrato se engastò en vna Joya, y mandò se entregasse al Marquès de Castel-Rodrigo, para llevarla à la Reyna nuestra Señora; y como el zelo del Marquès siempre se ha experimentado prompto en la execucion, de quanto es del servicio del Rey, dispuso su jornada en pocos dias, y partiò de esta Corte para Turin.

CAPITVLO SEGVNDO.

*RESUELVE SV MAGESTAD PASSAR
à recibir à la Reyna nuestra Señora, y jurarse en los Reynos de Aragon.*

TRatando su Magestad yà de las prevenciones, para executar su feliz Casamiento; y aviendo los Reynos de Castilla, y Leon, los Prelados, los Grandes, y Titulos hecho el Juramento de Fidelidad, y Omenage, y su Magestad el de guardar los Fueros de estos Rey-

Reynos (cuyo acto queda ya referido) y siendo correspondiente à los Fueros de Aragon, y Cataluña, que los Reyes sucesores en estas Coronas ayan de passar à tener Cortes en vno, y otro Reyno, ù en territorio, que comprehenda los de Aragon, Cataluña, y Valencia, para celebrarlas, y recibir en ellas el Juramento de Fidelidad, y Omenage de todos sus Vassallos, confirmar, ò renovar los Fueros, y jurarlos; teniendo el Rey sobre el deseo de ver sus Reynos, el de passar sin dilacion à Barcelona, à esperar à la Reyna nuestra Señora, por aver de venir su Magestad por el mar hasta aquel Puerto; quiso el Rey con este motivo se celebrassen las Cortes de Cataluña en aquella Ciudad, à cuyo fin mandò al Consejo de Aragon, se diessen por èl las ordenes para convocarlas, y que se reservassen estas, por lo que tocaba à Aragon, hasta que su Magestad lo mandasse, respeto de que estaba en animo de tener sus Cortes en la Ciudad de Zaragoza, quando bolviessè à Madrid, como se expresò en el Decreto expedido à aquel Consejo en veinte de Junio de mil setecientos y vno, en la forma siguiente.

DECRETO AL CONSEJO DE ARAGON,
para que se suspendiessè la convocacion de las
Cortes en Aragon hasta nueva
orden.

A Viendo resuelto ir à recibir à la Serenissima Señora Doña Maria Luisa Princesa de Saboya, con quien està ajustado mi Casamiento, executando este viage en derechura à Barcelona el dia diez y seis de Agosto de este año, que he señalado para salir de esta Corte, y teniendo deliberado juntar Cortes del Prin-

cipado de Cataluña en aquella Ciudad; à mi arribo à ella, y de buelta tener las del Reyno de Aragon en Zaragoza, lo participo al Consejo, y mando, que por èl se expidan todos los Despachos, y Ordenes, que deben preceder à su convocacion, segun se huviere practicado en otras ocasiones, y casos semejantes, embiandose luego las pertenecientes al Principado de Cataluña, y reservandose las del Reyno de Aragon, hasta que sea tiempo correspondiente de dirigirse, y yo lo mande; y el Consejo me representará, quanto se le ofrezca, y conduzga à la convocacion, è ingreso de estas Cortes, segun, y à los tiempos, que lo tuviere por conveniente; para que en todo se camine con la regularidad, y acierto, que deseo: executaràse assi. En Madrid à veinte de Junio de mil setecientos y uno. Al Duque de Montalto.

Aviendo de celebrar su Magestad las Cortes en Cataluña, y en Aragon, tuvo por conveniente mandar (como siempre se ha observado para semejantes casos) fuesen Regentes Provinciales del Consejo de Aragon, y nombrò por Cataluña à Don Joseph Rull, y à Don Francisco Comes, y Forro: y por Aragon à Don Miguel de Jaca, y Niño. Y porque tambien su Magestad estaba en animo de passar à Valencia (si otras vrgencias no lo embaraçaban) nombrò à Don Juan de la Torre Cavallero del Orden de Montesa; y para los actos de vnas, y otras Cortes fue Don Joseph de Villanueva Fernandez de Hjar, como Protonotario de toda la Corona de Aragon.

A estas prevenciones siguiò tambien el aver el Rey señalado, para dàr principio à su Jornada, el dia diez y seis del mismo mes de Agosto, como se exprefsò juntamente en el Despacho referido, y dadose las ordenes à los Gefes de la Real Casa de su Magestad, assi para la prevencion del carruage, como para las demàs disposi-

ciones, que desde luego se fueron executando; pero prosiguiendo los efectos rigurosos del Estío, y siendo tan importante, como deseada, la salud del Rey, se pretendió, que su Magestad diferiessse por algunos dias la Jornada, pues passando pocos se lograria naturalmente la templança del tiempo; y su Magestad, que siempre arregla su Real voluntad al consuelo de sus Vassallos, permitiò, no tuviessen el cuydado, de que su salud se arriesgasse, y convino en suspender su Jornada hasta passados los Caniculares, mandando prevenir de ello al Consejo de Aragon, para que por el se diessen las ordenes à los Tribunales, y Ministros de Cataluña à fin, de que se fuesen prorrogando los terminos, para abrir las Cortes, como se expressa en el Decreto siguiente.

DECRETO AL CONSEJO DE ARAGON,
mandando su Magestad se prorrogassen los terminos,
para abrir las Cortes de
Cataluña:

A Viendo suspendido mi Jornada hasta passados los Caniculares, mando, que por el Consejo de Aragon se participe de ello con el proximo Correo Ordinario à los Chanciller, y Regente de aquella Audiencia, ordenandoles vayan continuando en prorrogar las Cortes de aquel Principado todo el tiempo, que les pareciere, hasta que se hallen noticiosos de mi salida de esta Corte; y tambien se escribirà por el Consejo al Virrey Conde de Palma, mandandole, prevenga à aquellos Comunes del motivo, que he tenido, para diferir mi viage; executaràse assi. En Madrid à doze de Agosto de mil setecientos y vno. Al Duque de Montalto.

Reconociendose à fin de Agosto, que el calor se

iba moderando, resolvió su Magestad el dar principio à esta Jornada, y señaló para ella el Lunes cinco de Septiembre; y acercándose ya el prefinido tiempo, y considerando su Magestad, que avia de celebrar Cortes en Cataluña, y Aragon, y que sería posible tuviese tambien las del Reyno de Valencia, y que los negocios pendientes en la Monarquia necesitaban de la mas prompta resolucion, que podria dilatarse, ausentándose su Magestad, por el tiempo, que se ocupasse en ellas, sería conveniente dexar en su ausencia Gobierno en estos Reynos; pero no pudiendo seguir los exemplares de sus Progenitores, dando el Gobierno de ellos al Principe Heredero; como lo observaron tambien el Emperador Carlos Quinto, que quando pasó à Alemania, dexò por Governador à su Hijo Primogenito Phelipe Segundo; y este por aver pasado à Flandes, por prevencion de su Padre, encargò el Gobierno de España à Maximiliano, casado con la Infante Doña Maria su Hermana, por el año de mil quinientos y quarenta y ocho, y en la ocasion de ir à celebrar su Matrimonio à Inglaterra con la Reyna Maria, Hija de Henrico Octavo, y de Doña Catalina Infante de España, Hija de los Reyes Catolicos, dexò por Governadora de estos Reynos à la Infante Doña Juana su Hermana, Princesa de Portugal; y Phelipe Quarto, quando fue à Lerida, dexò Governando estos Reynos de Castilla à la Serenissima Reyna Doña Isabel de Borbon: baste repetir su Real nombre, pues las heredadas memorias de esta Gran Reyna son volumenes durables, en que permanecen los debidos Elogios de la Virtud, la Sabiduria, la Constancia, y la Prudencia, y finalmente Lys, que esmaltò la Corona, que ha fixado su feliz duracion

en España : afsi lo configan nueſtros votos! Diſcurrió el Rey en la perſona, que pudiera deberle eſta confiança; y teniendo, ſobre las experiencias del amor, las noticias, de que el Rey nueſtro Señor Carlos Segundo (que aya gloria) en los vltimos dias , que fu grave enfermedad nos previno el golpe de ſu pèrdida , y le detuvo la aplicacion al Gobierno , fiò el vniverſal de ſus Dominios , al Cardenal Portocarrero , y que tambien con otros Miniſtros (por la muerte del Rey) quedò gobernando la Monarquia , haſta que el Rey nueſtro Señor (Dios le guarde) vino à España; y porque deſpues experimentò de ſu zelo muy acertadas direcciones. repitiò ſu Mageſtad ſus favores, y ſu cariño al Cardenal, eligiendole por Governador de eſtos Reynos, y mandò dár à eſte fin al Conſejo de Estado , Tribunales , y Juntas, eſte Decreto.

DECRETO AL CONSEJO DE ESTADO,
participando aver ſu Mageſtad nombrado por Governador de eſtos Reynos al Cardenal Portocarrero Arçobispo de Toledo.

Siendo tantos, y tan graves los negocios, que ocurren con el ingreſſo en mi Reynado; y los que ſe han de aumentar con la ocaſion de celebrar las Cortes en Cataluña , y Aragon; y que ſi el tiempo, y la diſpoſicion lo permite, ſerà poſſible las tenga tambien en Valencia; y que las amenazas de la Guerra ſe continúan , para cuya deſenſa ſon precisas las prevenciones , en que ſe eſtá entendiendo; y que ſe debe continuar en quanto neceſſitare mi ſervicio, y pudiere ocurrir en todas las dependencias del , afsi en lo Politico, como en lo Militar; he reſuelto encargar al Cardenal Portocarrero,

carrero Arçobispo de Toledo, esta gran confiança, merecida de su experimentado amor, y zelo; y assi mando, que todo lo que en mi nombre ordenare, ò declarare, rubricado, ò firmado de su mano, ò por papel de aviso del Secretario Don Manuel de Vadillo, à quien he mandado asista al Cardenal, para lo que ordenare de mi servicio, como tambien à los demàs Secretarios, que quedan en la Secretaria del Despacho, à todos mis Consejos, y Tribunales, Presidente, Governadores, y Ministros de ella, y demàs Subditos, y Vassallos mios, de qualquier calidad, y grado, se execute con la puntual obediencia debida à mi Real Autoridad, como si Yo mismo lo ordenasse, que à este fin quiero tenga (como se la doy) tal facultad sin excepcion en cosa, ni caso alguno, por grave, y urgente que sea, que todos los que ocurran, ò puedan ocurrir, los tengo por comprehendidos, y expressados aqui; y fio de las grandes obligaciones del Cardenal, me darà quenta de todo lo, que executare en virtud de esta facultad, y de lo demàs, que juzgare de mi servicio, poner en mi noticia para la resolucion. Tendràse entendido en el Consejo de Estado para su cumplimiento. En Madrid à treinta y vno de Agosto de mil setecientos y vno. A Don Joseph Perez de la Puente.

Y como el Cardenal avia de quedar con esta vnica Autoridad, y que le seria preciso comunicar con la mayor reserva algunos negocios con el Governador del Consejo (que como se ha referido lo era entonces Don Frey Manuel Arias) tuvo su Magestad por conveniente, dispenfar para en estos casos, la preheminen-
 cia del Presidente, ò Governador del Consejo, de no poder concurrir fuera de su casa mas, que en el Consejo, y aviendoselo prevenido el Rey antes reservadamente, mandò se le diessè el Decreto siguiente.

DECRETO EXPEDIDO AL GOVERNADOR
del Consejo, para poder conferir personalmente con
el Cardenal Arçobispo de Toledo, por el tiem-
po, que avia de gobernar estos
Reynos:

Conviniendo à mi servicio, y buen Gobierno de mis Reynos,
que durante mi ausencia à los de Aragon, y Cataluña,
quede persona con las facultades, que he fiado al Cardenal Porto-
carrero Arçobispo de Toledo, para todo lo, que sea de mi servicios
y aunque està prohibido à los que exercen la Presidencia de Cas-
tilla, el visitar à nadie; teniendo por precisa la asistencia de vuest-
ra persona al Cardenal en esta ocasion, por la satisfacion, que
tengo de vos, y experiencias de vuestro zelo, os doy licencia, y or-
deno lo executéis siempre, que sea necessario, y lo juzgue conve-
niente el Cardenal, passando à su Posada, en la forma, que os pare-
ciere, para conferir, y tratar lo que ocurra tocante à vuestro mi-
nisterio, y los demàs negocios de mi servicio, y bien publico: ten-
dràse entendido assi para su cumplimiento. En Madrid à dos
de Septiembre de mil setecientos y vno. Al Governador de el
Consejo.

Siendo los esmaltes mas lucidos de la Corona el
desvelo, y la aplicacion al Gobierno; bien conociò el
Rey, que aunque se apartaba del centrò de los Tribu-
nales, avian de pender de sus resoluciones las materias
mas graves, y que por este motivo, y por el de aver de
celebrar Còrtes en Aragon, y Cataluña, era bien fue-
sen con su Magestad algunos Consejeros de Estado,
cuyas experiencias le sirviessen: y aviendo de ir el Du-
que de Medina-Sidonia en el empleo de Cavallerizo
mayor, que era Ministro de Estado, eligiò su Mage-
stad

tad al Conde de Santistevan, por hallarse tambien con el mismo empleo, y mandò, que de su Real orden se lo previnieffe yo, como lo executè en el Papel, cuyo tenor es el, que se sigue.

PAPÉL AL CONDE DE SANTISTEVAN,
para que fuese sirviendo à su Magestad en
la Jornada.

Exc.^{mo} Señor.

EL Rey nuestro Señor (Dios le guarde) me ha mandado dezir à V. Exc. es de su voluntad, y Real agrado, el que V. Exc. se disponga luego, para ir en la proxima Jornada, que haze su Magestad à la efectucion de su feliz Casamiento, y celebridad de las Cortes en Cataluña, y Aragon, de que aviso à V. Exc. para que se sirva tenerlo entendido assi. Dios guarde à V. Exc. muchos años, como de jeso. Palacio dos de Agosto de mil setecientos y uno. Don Antonio de Villa y Medina.

Aviendo su Magestad refuelto, à consultas de los Gefes de su Real Casa, la Familia, que avia de ir sirviendole; y siendo entre los motivos de formar semejantes Relaciones, dexar memoria, assi de los successos, como de los, que logran la buena fuerte de servir à los Reyes en tan apreciables ocasiones, porque à mas del justo merito, que adquieren, queda el honor de esta noticia en sus Casas, y Familias, es preciso por este debido derecho poner aqui la Relacion de la Familia, que fue en servicio del Rey, que es la siguiente.

RELACION DE TODOS LOS CRIADOS DEL
Rey nuestro Señor, que passaron sirviendo à su Magestad en la
Iornada, que executò à Cataluña, con division de los que com-
prehenden los tres Gefes Mayordomo mayor, Cava-
llerizo mayor, y Sumiller de
Corps.

CASA REAL.

Capilla.

Don Pedro Portocarrero y Guzmàn, Patriarca de las
Indias, Arçobispo de Tiro, Limosnero mayor de
su Magestad.

El Doctor Guillermo Doubanton, de la Compañia de
Jesvs, Confessor de su Magestad; y su Compañero.

Don Bernavè Pérez de Villena, Capellan de Honor.

Don Antonio Carrion, Ayuda de Oratorio.

Mayordomos.

Don Alonso de Rivadeneira, Marquès de la Alame-
da, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad,
sin exercicio, y oy con èntrada, Mayordomo mas
antiguo.

Don Joseph Fernandez de Cordova, Conde de Prie-
go, tambien Mayordomo.

Secretaria del Despacho.

Don Antonio de Vbilla y Medina, Marquès de Ri-
vas, Secretario de Estado, y del Despacho Vniversal.

Los Secretarios Don Joachin de Morràs y Mauleon,

Don Francisco Castejon, Secretarios de Decretos, y

Don Juan Antonio de Zarate , tambien Cavallero del Orden de Santiago.

Dos Porteros, y vn Barrendero.

Oficios de la Casa Real.

Don Juan de Velasco, Contralor.

Don Bernavè de Villafuerte, Cavallero del Orden de Santiago , Maestro de la Camara.

Dotores Don Damian de Mayorga , y Don Agustín Gonçalez, Medicos de Familia.

Primer Cirujano, y Sangrador Juan Bautista Lexendre.

Manuel de Porras, Cirujano de la Familia.

Antonio de Torres, Sangrador de Familia.

Paneteria, Cava, y Potageria.

Don Joseph de Palacios, Sumiller.

Don Joseph Lopez Vaylo, Vsier de Vianda.

Dos Ayudas de este oficio.

Vn Portero.

Dos Moços de oficio.

Dos Entretenidos.

Dos Aguadores.

Vn Panadero de Boca con dos Oficiales.

Vn Confitero con vn Oficial.

Sauseria, y Fruteria.

Don Alonso Bello, Sausier.

Dos Ayudas.

Vn Moço de oficio.

Vn Entretenido.

Vna Lavandera de Boca.

Cereria.

Don Salvador de Narvaez, sirviendo de Gefe.
Vn Entretenido.

Guardamangier.

Don Joseph de Arana, Guardamangier.
Vn Moço de oficio.
El Cevador de las aves.
El Proveedor.
Vn Entretenido.
El Caxonero.

Cocina de Boca.

Don Bernardo de Guevara, Veedor de Viandas.
Dos Cocineros de la Servilleta.
Vn Pastelero.
Quatro Oficiales de la Cocina de Boca.
El Portero.
El Portador.

Cocina de Estados.

Vn Ayuda.
El Portador.
Tres Moços de oficio.

Oficio del Ramillete.

Dos Gefes.
Dos Oficiales.
Vn Panadero de Boca.

Tápiceria.

Bernardino de Robredo, Ayuda más antiguo, sirviendo de Gefe.

Dos Ayudas.

Vn Sota-Ayuda.

Dos Moços de oficio.

Vn Entretenido.

Guardajoyas.

Don Francisco Perez de la Herrán sirviendo de Gefe.

Furriera.

Don Juan Francisco Marañon, Cavallero del Orden de Santiago, Ayuda de Camara de su Magestad, de su Consejo, y Contaduria mayor de Hazienda, y Aposentador de Palacio; y diez y siete Criados de oficios pertenecientes à la Furriera.

Guardas.

Don Joseph de Sobremonte, y Carnero, Cavallerizo de su Magestad, Theniente de la Noble Guarda de Corps, con doze Archeros.

Don Gaspar de Bustillo, Cavallero del Orden de Alcantara, Cavallerizo de su Magestad, y Theniente de la Guarda Española, con doze Soldados de ella.

Don Francisco de Ethenard, Cavallero del Orden de Calatrava, y Theniente de la Guarda Alemana, con otros doze Soldados de ella.

Vxieres, Porteros, y Aposentadores.

Cinco Criados de estos oficios.

La Real Camara.

Don Francisco Casimiro Pimentel, Conde Duque de Benavente, Sumiller de Corps.

Gentiles-Hombres de Camara.

Don Martin Niño de Guzman, Marqués de Montealegre, y de Quintana.

Don Baltasar de Zuñiga, Marqués de Valero, de el Consejo de Indias de su Magestad.

Don Felix Fernandez de Cordova, Duque de Sessa.

Don Francisco Maria Tellez Girón, Duque de Ossuna.

Secretaria de Camara.

Don Claudio de la Roche, Secretario; y vn Oficial.

Guardarropa.

Don Gaspar Herfan, Guardarropa.

Treze Moços de este oficio, y de la Camara.

Ayudas de Camara.

Don Juande Oviedo y Sesse, Cavallero del Orden de Santiago.

Don Luis de Valdès, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad en el de Hazienda.

Don Gabriel de Ontañòn.

Don Joseph de Angulo y Velasco, Cavallero del Orden de Santiago.

Medicos de Camara.

Don Honorato Michilet.

Don Miguel Marqués.

Botica.

Luis Requieur, Gefe.

Dos Moços pertenecientes à la Botica.

Henrique Bacet, Barbero de Corps, y vn Ayudante.

Escuderos de à piè.

Cinco Escuderos de à piè.

Labandera, Almidonadora, y Zapatero.

Cavalleriza de su Magestad.

Don Juan Alonfo Claros de Guzmàn el Bueno, Duque de Medina-Sidonia, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad, de su Consejo de Estado, y Cavallerizo mayor.

Don Garcia de Guzmàn, Gentil-Hombre de la Camara, primer Cavallerizo.

Cavallerizos.

Don Joseph de Sobremonte y Carnero, Theniente de la Noble Guarda de Corps.

Don Juan Antonio Montenegro, Cavallero del Orden de Santiago.

Cavalleros Pajes.

Don Diego Baquerizo, Paje de Guion, Cavallero del Orden de Santiago.

Don Antonio Joseph Alvarez de Bohorques, Cavallero del Orden de Santiago.

Don Joseph Bentura de Vribe.

Don Juan Miguel de Vergara, Cavallero del Orden de Santiago.

Don Juan Antonio de Salinas y Zavala, Cavallero del Orden de Calatrava , Ayo.

Oficiales mayores de la Cavalleriza.

Doze Criados de esta classe.

Ballesteria.

Don Francisco de Hais Boisbrum, Ballestero, para dàr el arcabuz à su Magestad ; y seis Criados , pertenecientes à la Ballesteria.

Lacayos.

Quinze Lacayos.

Cocheros.

Treinta y tres Cocheros.

Litereros, Caxoneros , y Carreteros.

Treze Criados de estos officios.

Palafreneros.

Quarenta y nueve Palafreneros.

Mozos de coche , y carro , y Azemileros.

Seenta y siete de estas classes.

Trompetas.

Seis Trompetas.

Laqueès.

Cinco Laqueès.

Oficiales de manos.

Doze de esta classe.

Moços de Camara de los Cavalleros Pajes, de officio del Librador, y Guardacoches.

Trèn de la Cavalleriza.

Trecientas cabeças de ganado de todos generos.

Catorze Coches, y dos Literas.

Nombrada ya la Familia, que avia de ir con el Rey, y siendo preciso, quedasse tambien elegida la, que debia servir à la Reyna nuestra Señora, se mandaron formar las Relaciones de los Gefes, y aviendolas puesto en manos del Rey, las aprobò su Magestad, y se reduxeron à las siguientes.

*CASA DE LA REYNA, QUE SALIO DE
Madrid, para recibir à su Magestad en la Raya
de Cataluña.*

Señoras de Honor.

Doña Beatriz de Cordova.

La Marquesa de Lorençana.

Doña Juana de Ozores, y Lemus.

Damas.

Doña Josepha de Figueroa, Hija de los Condes de los Arcos.

Doña Catalina Pimentèl, Hija de los Marqueses de Povar.

Doña Manuela de la Cueva , Hija de los Duques de Alburquerque.

Doña Isabel Ana de Velasco , Hija de los Condes de Fuenfalida.

Doña Laura , y Doña Rosa de Castelví , Damas Meninas, Hijas del Marqués de Villatorcas.

Guardas Menores.

Doña Clara Henriquez de Ablitas.

Doña Juliana de Elio.

Dueñas de Retrete.

Doña Simona de Azcona.

Doña Beatriz de Valençuela.

De la Camara.

Doña Maria Josepha Marbàn.

Doña Maria Andrea Teràn.

Doña Maria Puer.

Doña Teresa Alemàn.

Vna Enfermera, y dos Barrenderas.

Mayordomos.

El Conde de Montellano , que fue firviendo de Mayordomo mas antiguo , governando la Real Casa de su Magestad.

El Marqués de la Rosa.

Contralor.

Don Juan Alvarez de Peralta, Contralor; y vn Oficial de la Teforeria, que la passò firviendo.

Paneteria, y Cava.

Don Agustín del Campo, Sumiller; y siete Criados de ambos oficios.

Sauseria, y Fruteria.

Don Joseph Ortiz Marañón, sirviendo ambos oficios; y dos Criados de ellos.

Cocina.

Veedor de vianda, y doce Criados dependientes de la Cocina.

Cereria.

Don Lorenço Zebreian de Velasco, Cerero mayor; y dos Criados dependientes de la Cereria.

Guardamangier.

Juan Antonio de Vicuña, y dos Criados de este oficio.

Guardas de Damas.

Don Sebastian de Briones.

Don Mathias de Pagola.

Reposteros de Camas.

Don Phelipe de Torres.

Don Francisco Martinez de Escovar.

Vgieres de Saleta.

Joseph Beltrán de Alarcon.

Pedro Galvez.

Vn Maestre de Sala del Estado de Cavalleros.

Dos Porteros de Damas.
Dos Ayudas de este oficio.

Tapiceria.

Quatro Criados dependientes de la Tapiceria.

Guardajoyas.

Tres Criados dependientes de este oficio.

Furriera.

Don Gabriel de Silva, Gefe; y tres Criados dependientes de este oficio.

Medico, Cirujano, y Sangrador.

Dotor Don Juan Fernandez Serrano, Medico de Familia.

Licenciado Pedro Tobar, Cirujano,
Pedro de Cabrera, Sangrador.

Tres Barrenderos.

Tres Maestres-Sala del Estado de Damas.

Dos del de las de la Camara.

Monteros de Camara.

Don Joseph Vivanco.

Don Joseph de la Escalera.

Quatro Escuderos de à piè.

Vn Alguacil del Bureo.

Vn Sastre de Camara.

Cavalleriza de la Reyna nuestra Señora.

Cavallerizos.

Don Andrès de Roças, Marquès de Añavet, Comen-

dador de Torroba en la Orden de Calatrava, y Cavalleriço del Rey nuestro Señor, que iba governando la Cavalleriça.

Sobrestante de coches.

Don Francisco Varacéz, y tres Oficiales menores.

Cocheros.

Veinte y ocho Cocheros.

Mozos de coche, y cavallos.

Treinta y vno de ambas classes.

Ganado.

Ciento y dos cabeças entre cavallos, mulas, y machos.

Carroças.

Vna Carroça tallada, y dorada, guarnecida por dentro de tela encarnada de plata, y oro de monteria, y por afuera de terciopelo carmesí, gayado de galones de oro, y plata, con fluecos de lo mismo, para servir à la Persona de la Reyna nuestra Señora.

Vna Litera de la misma calidad.

Vna Silla de manos de tela encarnada con realce de plata, y oro; y dos Carroças de terciopelo, y doce Coches ordinarios.

Tambien avia su Magestad elegido el Itinerario siguiente para esta Jornada.

*ITINERARIO, QUE ELIGIO SU MAGESTAD
para la Jornada à Barcelona.*

Leguas.

De Madrid, à Alcalà

De Alcalà, à Guadalaxara

6.

4.

De

De Guadalaxara , à Torija	3.
De Torija , à Algora	6.
De Algora , à Alcolea	5.
De Alcolea , à Maranchon	5.
De Maranchon, à Tortuera	6.
De Tortuera , à Vffed	5.
De Vffed , à Daroca	4.
De Daroca , à Cariñena	6.
De Cariñena , à Muel	4.
De Muel , à Zaragozaça	4.
De Zaragozaça, à Villafranca	4.
De Villafranca , à Pina	4.
De Pina, à Bujalaroz	7.
De Bujalaroz, à Fraga	5.
De Fraga , à Lerida	5.
De Lerida , à Cerbera	5.
De Cerbera , à Velpuche	4.
De Velpuche , à Igualada	6.
De Igualada , à Piera	5.
De Piera , à Martorel	4.
De Martorel, à Barcelona.	2.

CAPITULO TERCERO.

*SALE SU MAGESTAD DE MADRID
para Zaragozaça.*

EN cinco de Septiembre, dia de San Victoriano, circunstancia , para que la curiosidad observe, que el dàr principio el Rey à su Jornada en este dia, fue dicho anuncio à las felicidades , y triunfos , que despues logrò ; y teniendo su Magestad señalada la hora de

de las quatro de la tarde , concurren en su Real Quarto el Cardenal Portocarrero Arçobispo de Toledo, y Don Frey Manuel Arias Governador del Consejo, y todos los Grandes, que baxaron con su Magestad hasta el Zaguanete de Palacio , donde tomò el Coche.

Debo prevenir en este lugar , que aviendo permitido el Rey Christianissimo al Duque de Arcourt , que segunda vez avia venido por su Embaxador Extraordinario en España , bolviessè à Paris , para recuperarse de la peligrosa enfermedad, que avia padecido; y aunque yà se hallaba en la Corte el Conde de Marcin , à quien su Magestad Christianissima avia nombrado en este empleo , no le fue posible disponer su primera Audiencia publica, porque la brevedad de su partença desde Paris, y los pocos dias, que pudo mantenerse en Madrid, hasta , que el Rey diò principio à su Jornada, no permitieron le llegassen las prevenciones para el lucimiento de su funcion.

Entrò con su Magestad en el Coche, el Duque de Medina-Sidonia su Cavallerizo mayor , que como tal tomò su lugar, al lado del Duque fue el Conde de Benavente Sumiller de Corps ; en el estriyo de la mano derecha mandò su Magestad se pusiesse el Conde de Marcin, à quien quiso favorecer con esta demonstracion por sus meritos, y por no estàr todavia publico Embaxador de su Magestad Christianissima ; el otro estriyo le ocupò Don Garcia Niño de Guzman , Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad , y primer Cavallerizo ; en el Coche de la Camara entraron el Marquès de Quintana , el Marquès de Valero , el Duque de Sessa, y el Duque de Ossuna, todos quatro Gen-

tiles-Hombres de la Camara ; y tambien fueron en los dos estrivos de este Coche el Marquès de la Alameda, y el Conde de Priego Mayordomos.

Seguian la Carroça del Rey Don Joseph de Sobremonte y Carnero, y Don Juan Antonio de Neyra, y Montenegro, Cavallero de la Orden de Santiago, Cavallerizos de su Magestad, Don Diego Baquerizo, Don Antonio de Borques, Cavalleros de la misma Orden, Pajes.

Saliò el Rey en la forma referida, siendo tanto el concurso de coches, y gente, que avian tomado lugar en las calles, desde la Plaça de Palacio, hasta la Puerta de Alcalà, y en gran distancia despues de ella, que casi con dificultad dexaban lugar, para que passassen los coches de su Magestad, siendo tan repetidas las aclamaciones de sus Vassallos, como tiernos los afectos, con que le miraban ausentarse, y por hallar algun alivio le siguieron amantes, quanto les permitiò su fatiga.

Llegò su Magestad à Alcalà, despues de anochecido, y las prevenciones de aquella Ciudad, y de todos sus vezinos facilitaron luciesse con las luminarias todo, lo que la noche pretendiò obscurecer: su Magestad se hospedò en el Palacio, que le estaba prevenido en las Casas del Arçobispo de Toledo, y aunque inmediatamente solicitaron el Rector, y Colegio de San Ildephonso, la Ciudad, la Iglesia Colegial, y el Cabildo, besar la mano; su Magestad apreciò esta demonstracion, y escusò el admitirla por aver llegado tarde, y serle preciso ver diferentes negocios, que esperaban su resolucion.

Aviendò nombrado el Serenissimo Señor Duque de Saboya al Marquès de Siria por su Embiado Extraordi-

nario , para venir à Madrid , à cumplimentar à su Magestad en nombre de su Alteza Real, con el motivo del tratado casamiento con la Reyna nuestra Señora: llegó el Marquès esta misma noche à Alcalà , y luego pasó à dár cuenta de ello à su Magestad, y de que respecto de hallarle en viage, le iria sirviendo, sin presentar las cartas, que traía , hasta que su Magestad llegase à parte, donde pudiesse el Marquès con mas decencia cumplir las funciones de su ministerio. Pidió su Magestad la vianda, y despues de averfela servido pasó à vn balcon, para ver los fuegos , con que aquella Ciudad quiso festejarle, y al punto que se manifestó al gran concurso, que le esperaba , fue tanto el alborozo , que ocasionò su Real presencia , que con las aclámaciones ponderaban todo el amor, con que le querian , y toda la razon , con que le admiraban : acabados los fuegos, que duraron bastante tiempo, con gran diversion , por la diferencia de sus artificios , se mantuvo su Magestad vn rato en el balcon, y repitiò la voluntad de todos los del concurso , las señas de su alborozo , y la lealtad de sus coraçones, y se retirò gustoso su Magestad à su Camara.

El dia seis por la mañana pasó su Magestad à oír Missa en la Capilla de San Diego en el Convento de la Observancia de San Francisco ; desde esta Iglesia bolvió su Magestad à Palacio, y entrò en el Despacho, mandando asistiesen tambien el Conde de Santistevan, el Duque de Medina-Sidonia , y el Conde de Marcin Embaxador de su Magestad Christianísima, aunque no publico (como yà se ha dicho) executandolo todo el tiempo de la Jornada; y ocuparon los dos primeros sus lugares por antigüedad de Ministros de

Estado, prefiriendo el Conde de Santistevan, y vno, y otro en taburetes rasos, apartados en poca distancia del bufete, donde estaba su Magestad; y à su lado derecho al otro lado, en asiento igual, à los dos Ministros, estaba el Conde de Marcin entre la silla de su Magestad, y yo; despues de aver acabado, pidió la vianda, y quiso comer en publico, y que no se observasse la formalidad de las entradas, porque tuviesse consuelo de verle el mucho numero de gente, que lo solicitaba: à las quatro se puso su Magestad en el Coche, y pasó al Colegio de los Padres de la Compañia, donde adorò las Santas Formas, que alli se veneran especial prodigio, que por tan sabido escuso referirle: el Nuncio de su Santidad en estos Reynos acompañò à su Magestad hasta esta Ciudad, y aviendo asistido tambien al Rey en esta ocasion, al salir de la Iglesia se ofreciò à seguirle en esta Jornada, si se lo permitia; y manifestandole su Magestad toda su gratitud por esta demonstracion, le insinuò se bolviessè à Madrid: bolvió su Magestad despues al Coche, y continuò la Jornada hasta la Ciudad de Guadalaxara, à donde llegó poco antes de anochecer; y estaba dispuesto su Palacio en la sumptuosa Casa del Duque del Infantado, y Paftrana: solicitò la Ciudad besar la mano à su Magestad, y aviendo dado licencia para ello, entrò con todos sus Ministros, y con gran lucimiento: acabada esta funcion cenò su Magestad en publico, y despues gustò de oir la Musica, en cuya ocasion permitiò tambien lograsen todos el verle: estuvo aquella noche la Ciudad muy alumbrada por copioso numero de luminarias.

La mañana siguiente quiso su Magestad divertirse

en la amenidad de los jardines de aquel Palacio , y aviendo concurrido en ellos gran numero de Cavallos, de los muchos, de que se compone la antigua Nobleça de aquella Ciudad; y entendiendo su Magestad, que deseaban ver la gran destreça, con que tira al buelo, y que avia disposicion de exercitar esta habilidad, lo executò. Despues de averse divertido en este entretenimiento, passò à piè su Magestad à oir Missa à la Parroquial de San Juan , acompañandole toda su Corte: acabada la Missa, bolviò en la misma conformidad à Palacio, y entrò en el Despacho, y luego que se acabò, pidiò la vianda, mandando se pusiesse la mesa en vn Salon grande, porque mas facilmente cupiesse el concurso, de todo genero de gente, que deseaba verle; à las tres de la tarde besò la mano Don Antonio de Zuñiga, y de la Cueva, Conde de Castañeda, que desde Madrid vino sirviendo à su Magestad, y pidiò licencia para bolverse, è inmediatamente se puso su Magestad en el Coche con los mismos, que avian entrado en èl desde Madrid, y passò à ver la celebrada Armeria, que tiene en esta Ciudad el mismo Duque del Infantado; bolviò à tomar el Coche, y prosiguiò la Jornada hasta el Lugar de Torija.

El dia ocho fue su Magestad al Lugar de Algora; à nueve à Alcolea; à diez à Maranchon; y à onze à Tortuera; y reconociendo su Magestad, que aun entre la poca gente, de que se componian estos Lugares, se padecia mucha necesidad, sucediendo lo mesmo en los demàs de la Alcarria, resolviò con su clemencia perdonarlos la mitad de lo que debian de servicios Reales hasta el año de mil y setecientos.

En doce saliò su Magestad de Tortuera, para ir à

Vffed, y passando por Tartanedo, estaba en este Lugar la Villa de Molina de Aragon, que llegò à besar la mano, y despues de averla honrado con gratitud à las expresiones, con que manifestò su amor, y deseo de servirle; prosiguiò su Magestad el viage, y dividiendose à dos leguas de Vffed los Reynos de Castilla, y Aragon, se detuvo aqui Don Pedro Colon de Larreategui, Alcalde de Casa, y Corte, que con sus Ministros (como se ha referido) iba cuydando de prevenir los caminos, y los abastos para la Corte.

En este mismo sitio esperò Don Baltasar de los Cobos, Marquès de Camarasa, Conde de Castro, y Rida, Gentil-Hombre de la Camara, de el Insigne Orden del Toyson, aviendo precedido licencia de su Magestad, no obstante, que avia algun tiempo, que cesò en el Virreynato de Aragon, por aver cumplido el termino de servirle, y no averle todavia prorrogado su Magestad, y le fueron afsistiendo el Conde de Belchite, el de Fuentes, el de Atares, el Marquès de Ariño, y Don Henrique Palafox, Don Luis Clemente, y otros muchos Cavalleros, todos con grande ostentacion de carroças, cavallos, y libreas.

Salieron tambien al mismo puesto el Conde de Peralada, el de Plasencia, el de Contamina, y el de Guara, y crecido numero de Cavalleros, con igual, y correspondiente lucimiento à sus representaciones. Estaban tambien alli formadas las Compañias de Cavallos de la Guarda del Reyno de Aragon, con alguna Infanteria, y vnos, y otros Soldados muy bien vestidos, y equipados de armas, y cavallos, con su Capitan Don Geronimo Anton, y Sayas; al llegar el Rey à aquel parage, mandò parar el coche, adonde le besaron la mano el

Marquès de Camarasa, y todos los Titulos, y Cavalleros referidos: acabada esta funcion , continuò su Magestad la Jornada , y la Compañia de Cavallos siguiò el coche de su Real Persona , executando lo propio el tiempo, que su Magestad se mantuvo en territorio del Reyno de Aragon; despues de los coches del Rey, fueron los del Marquès, y demàs, en que avian venido los Titulos, y Cavalleros , que componian vn concurso numeroso; llegò su Magestad à este Lugar de Vissed, primero de Aragon , y vltimo de la Comunidad de Daroca, cuyo Afsistente, y Ministros desde su jurisdiccion acompañaron à su Magestad , y le besaron la mano, y sirvieron vn regalo de dulces , caza, y otras cosas comestibles: estuvo prevenido el Palacio en las casas de Antonio Gonçalo , y alli repitieron el besar la mano, asì el Marquès de Camarasa, como los Titulos, y Cavalleros, y otro gran numero de gente , porque su Magestad no limitò à ningun Vassallo este consuelo: à poco tiempo de averse acabado esta funcion , gustò su Magestad de divertirse vn rato jugando à los naipes, como las noches antecedentes lo avia executado , permitiendo à los Cavalleros la honra de entrar en el juego, benignidad, que practicò su Magestad en el discurso de toda esta Jornada.

En este Lugar de Vissed esperaban Don Antonio Blanco Gomez, del Consejo de su Magestad en el Supremo de Aragon , y Regente de la Chancilleria del mismo Reyno, y Don Miguel Guerrero, y Gueffa, vno de los Consejeros en la Sala de lo criminal, para executar las ordenes, que diessè su Magestad , componer los caminos, y abastecer la Corte.

A treçe de Septiembre saliò su Magestad de Vissed

à la vna de la tarde,aviendo hecho merced à Doña Brígida Lopez de Angulo , viuda de Antonio Gonçalo, cuya era la casa en que tuvo el Rey fu Palacio, de Abito de vna de las tres Ordenes Militares para vno de sus hijos,el que eligieffe , y prosiguiò su Jornada à la Ciudad de Daroca, à donde se llegò muy temprano , y su Magestad tuvo el Palacio en las casas de Don Manuel de Villanueva, Cerdàn, y Villalpando , prevenida por la Ciudad vna fiesta de toros , admitiò este festejo , en que la vizarria de los de aquella Ciudad, y de otros Lugares circunvezinos ostentò su alborozo con las resoluciones de su brio; y acabada la fiesta, y continuadas las aclamaciones de tanto amor, explicandole con propiedad à su deseo, que se experimentò , oyendo en multiplicadas, y repitidas voces: *Viva el Rey de Aragon, Viva Phe-
lippe Quarto*, graduandole en este numero, por ser el que corresponde à los, que de este nombre han sido Reyes de Aragon , desde que se agregò esta Corona à la de Castilla; se retirò su Magestad, y ocupò el tiempo, hasta recogerse , en las aplicaciones del gobierno , y en el divertimiento del juego.

La mañana siguiente catorçe passò su Magestad à piè à la Iglesia mayor de aquella Ciudad, y oyò la Misa, que dixo Don Joseph de Fuentes , Dean de aquella Iglesia, en la Capilla de las Santas Formas, que descendì para que las adorasse su Magestad; y aunque tanto pudiera referirse de este venerado milagro, teniendolo todo ponderado mejor pluma , y siendo solo de mi cargo la Relacion de esta Jornada , prosigo en ella. Acabada, pues, esta funcion , bolviò su Magestad à piè à Palacio , acompañandole toda la Nobleza , y aquel numeroso Pueblo , y aviendo señalado la hora de las

onze à D. Fr. Fancisco de Paula y Marcilla, Obispo de Balbastro, del Consejo de S. M. que en nombre del Reyno vino à besar la mano: llegó este Prelado acompañado de los Grandes, Titulos, y Cavalleros, que iban con su Magestad, y otros de la primera Nobleza de el Reyno, y expressando al Rey con prudente brevedad, y discreta oracion el aborozo del Reyno con la venida de su Magestad, lo que deseaba corresponder con las demonstraciones à la obligacion, y à su respeto, concluyó sacrificando à los pies del Rey la constante fidelidad, y rendida obediencia de los Aragoneses: entregò la carta creencial, que traía del Reyno (y à que luego se respondió) y su Magestad le dixo, avia salido de su Corte con especial gusto de ver el Reyno de Aragon, y experimentar el afecto de aquellos Vassallos, de cuyo zelo venia bien informado, que apreciaba sus demonstraciones, y siempre se hallaria propenso à favorecerlos: besò la mano el Obispo, y salió de la Audiencia con los que le acompañaban.

Entraron despues à besar la mano la Ciudad de Daroca, y la Iglesia, y la Ciudad regalò à su Magestad con mucha cantidad de dulces, y otros generos comestibles: el Rey comió en publico, y el Obispo de Balbastro echò la bendicion, porque el Patriarca le hizo este agasajo.

Por orden del Rey escribió desde esta Ciudad à los Diputados de Aragon, à la de Zaragoza, y à Don Joseph de Vries, Regente de la Governacion del Reyno, y Presidente de la Real Audiencia, suspendiessen las prevenciones para la Entrada publica de su Magestad, y demàs funciones; porque queria executarla, quando pudiesse concurrir tambien la Reyna nuestra

Señora , como mas extensamente se refiere en la copia de la carta, para la Diputacion, que es la siguiente, à cuyo tenor fueron las otras:

CARTA PARA LOS DIPVTADOS DEL Reyno de Aragon.

EL Rey (Dios le guarde) respecto de la brevedad con que desea proseguir su Iornada , y escusar qualquiera detencion; ha resuelto no hazer aora su Entrada publica en essa Ciudad de Zaragoza, reservandola para de buelta de Barcelona, que viniendo la Reyna nuestra Señora , y à la vista de su Magestad se podrá executar esta funcion con circunstancias de mayor lucimiento , satisfacion de su Magestad , y de V. S. de que aviso à V. S. de orden del Rey con este Expresso, yente, y viniente, à fin, que en esta inteligencia pueda V. S. regular las prevenciones conducentes à la Entrada Publica , para el caso referido de bolver su Magestad por essa Ciudad, de que à su tiempo se avisará à V. S. Guarde Dios à V. S. muchos años, como desseo. Daroca treze de Septiembre de mil setecientos y vno. Don Antonio de Vbilla y Medina. Señores Diputados del Reyno de Aragon.

A las dos de la tarde faliò su Magestad de esta Ciudad, para hazer la Jornada à Cariñena , à donde llegò al anochecer, y la Justicia de esta Villa recibìo à su Magestad en el termino de su jurisdiccion, donde la honrò, mandando parar el coche , y permitiendo , que alli le befara la mano; festejò al Rey aquella noche con algunos toros con varios artificios de fuego.

Este dia bolviò el Correo , que se despachò à la Diputacion de Aragon, à la Ciudad de Zaragoza, y al Regente de la Governacion, con las respuestas de las, que les escrivi de orden del Rey , expressando la Diputa-
cion,

cion, y la Ciudad, que aunque por su parte se hallaba todo dispuesto, obedecerian, como siempre, la orden de su Magestad.

El dia quinze aviendo su Magestad oido Missa en la Iglesia del Lugar de Cariñena, bolviò à su Palacio, y tuvo el Despacho, y despues de aver comido, saliò para el Lugar de Muel, aviendose divertido en tirar à perdizes en vn Soto, que à dos leguas de Cariñena tiene el Marquès de Camarasa: llegò su Magestad à las seis de la tarde, y se hospedò en el Palacio, que le estaba prevenido en las casas de Martin de la Cuesta, donde esperaron à su Magestad Don Antonio Ibañez, Colegial que fue en el Mayor de San Ildephonso, Vniversidad de Alcalà, Canonigo, y Dignidad de la Santa Iglesia de Malaga, Obispo de Ceuta, Governador de el Consejo de Castilla, actual Arçobispo de Zaragoza, Virrey, y Capitan General, que fue en interin del Reyno de Aragon; Don Lorenço Armengual, Obispo de Girona, sufraganeo Auxiliar suyo, su Vicario General, y Visitador General de la Diocesis de Zaragoza; y otros muchos Titulos, y Cavalleros, que subieron acompañando à su Magestad, y luego le besaron la mano, y los honrò con especiales favores.

CAPITVLO QVARTO.

*LLEGA SV Magestad A ZARAGOZA,
y lo ocurrido en aquella Ciudad.*

EN diez y seis, aviendo oido Missa el Rey en la Iglesia del Lugar de Muel, se restituyò à Palacio, y hallandose en esta Villa Don Baltasar Perez de Nue-
ros,

ros , vno de los principales Cavalleros de Aragon , à quien la Ciudad embiò para anticipar en esta forma el ponerse à los pies del Rey ; y aviendo tenido la hora de las onze para su Audiencia , executò su función , asistido de otros muchos Cavalleros , y acompañado de Ministros de la Ciudad , y con numerosa Familia , y coches muy ostentosos ; explicò al Rey con mucho acierto , quanto la Ciudad le avia encargado en manifestacion de su respeto ; y su Magestad le respondiò con toda gratitud.

Sirviose en publico la vianda , y precediendo vn cortesano cumplimiento entre el Patriarca , y el Arçobispo de Zaragoza , echò este la bendicion à la mesa ; à la vna se puso su Magestad en el coche , para llegar à buena hora à Zaragoza ; pero sabiendo , que en el Convento de Santa Fè , de Religiosos de San Bernardo , à dos leguas de Zaragoza , estaban los Diputados del Reyno , y la Inquisicion , para anticiparse à besar la mano , passò su Magestad à este Convento , donde el Abad , y demàs Religiosos le recibieron con Palio , y conduxeron à la Iglesia , donde se cantò el *Te Deum Laudamus* : acabada esta funcion , y aviendose suscitado alguna duda en besar primero la mano los Diputados , ò la Inquisicion ; considerando su Magestad , que el Reyno debia tener la principal representacion , por comprehenderse en èl quantas partes le componen , declarò su Magestad , besasse primero la mano el Reyno , como lo hizo , y en su nombre sus Diputados , que fueron por los quatro Braços , en que se representa , por el Eclesiastico (el yà referido) Don Fr. Francisco de Paula Garcès de Marcilla Obispo de Balbastro , y Don Phelipe Matheo Arcediano de Tarazona ; por el Braço de Nobles , Don

Joseph de Leyza y Erasso Cavallero del Orden de Alcantara, que siendo Fiscal en el Consejo de Italia, se le diò licencia de passar à esta Diputacion por el tiempo preciso, que debia exercerla, y despues obtuvo la merced de Titulo de Conde de Villa-Real, y Don Antonio Naya Varon de Alcalà; por el de Cavalleros Hijodalgo Don Thomàs Joseph Ram, y Don Pedro Piedra-Fita; por el de las Vniversidades Don Joseph Moles Ciudadano de Zaragoza, y Don Pedro Hermenegildo Andreu Ciudadano de Alcañiz; y por Secretario de esta Diputacion, Don Francisco Ibañez de Aoiz, con todos sus Ministros, y Oficiales.

Immediatamente besaron la mano los Inquisidores, que fueron el Doctor Don Pedro Guerrero de Bolaños, Don Blas de Torrejon, y la Sala, el Doctor Don Agustín de Arbiza, y Nassarre, con todos sus Ministros, y Familiares del Santo Oficio; despues llegó Don Joseph de Vries, que (como se ha dicho) governaba à Aragon, por aver cumplido el Marqués de Camarasa el tiempo de aquel Virreynato, en que aun no avia sido reelegido, y si no le huvieran detenido en Zaragoza especiales providencias para el servicio de su Magestad, besaria la mano con preferencia à todos, por el empleo de Governador del Reyno: cumplidas estas obsequiosas funciones, salió su Magestad del Convento, y llegó en coche hasta la Puerta del Angel, donde estaba prevenido lo necessario, porque su Magestad gustaba de entrar à cavallo; apeose su Magestad de el coche, y poniendose à cavallo, fueron sirviendole en la misma forma el Cavallero mayor, el primer Cavallero, los Grandes, los Gentiles-Hombres de la Camara, Mayordomos, yo, y muchos Titulos, y Cavalle-

ros del Reyno de Aragon, y sus Guardas, y la Esquadra de los Archeros de la Noble Guarda de Corps, tambien à cavallo, con las caravinas en las manos, y los dos de ellos seguian inmediatamente à su Magestad, y los demàs cerraban el acompañamiento de los Grandes, Gentiles-Hombres de la Camara, y Familia: en esta forma entrò por la Calle de San Pablo, à la de la Cedaceria, de esta à la del Coso, por la nueva de San Gil, à San Pedro, y de alli por la Cuchilleria, à la Plaça de la Seo, cuyas calles estuvieron adornadas con vistosas colgaduras, y en sus principales entradas hubo algunos arcos, y llegò su Magestad à Palacio.

Immediatamente, que entrò en su Camara, sabiendo el gran concurso, que deseaba verle, se permitió à su vista, experimentando en las aclamaciones todo el amor, que su Magestad les correspondia: la noche retirò à su Magestad, y siendole preciso dàr expediente à algunos negocios, llamò para el Despacho, y como la devocion de su Magestad à la Virgen Santissima la heredò de tantos Catholicos, como Grandes Monarcas sus Gloriosos Progenitores, no le permitió su devoto afecto dilatar el hazer oracion en el Magnifico Templo, en que se venera la Sacrosanta Imagen de Maria Santissima con el titulo *del Pilar*, publico prodigio, y en todo el mundo venerado: puso el Rey en el coche, y de secreto passò con su Cavallerizo mayor, Sumiller, primer Cavallerizo, y Gentil-Hombre de Camara à este Templo, entrando por la Puerta, que llaman del Rio, donde esperaban à su Magestad el Arçobispo, y algunos Canonigos en abitos de Coro; diò el agua bendita à su Magestad el Arçobispo, y luego, que entrò el Rey, bolvieron à cerrar la puerta, porque

el bullicio de la gente, que intentò entrar, no interrumpiessè el respectoso silencio , y devota atencion, con que su Magestad deseaba adorar aquella Santa Imagen, como lo executò con admirable exemplo, y ternura; y aviendo hecho oracion, pusieron vnas gradas junto al Altar de Nuestra Señora, y subió el Rey à besarla la mano: despues se bolvió à Palacio, y aviendose mantenido vn rato en conversacion con sus Criados, y con los Cavalleros del Reyno, se retirò à su Camara, hasta la hora de ver los toros, que la Ciudad tenia prevenidos, con muchas invenciones de fuego, en Plaça, que se formò à la Ribera del Hèbro, en que su Magestad se divirtió; y esta noche se pusieron luminarias por toda la Ciudad, observandose lo mesmo todas las que su Magestad estuvo en ella.

El dia diez y siete, que cumplia treze años la Reyna nuestra Señora, estando todo dispuesto, para que el Rey jurasse los Fueros de aquel Reyno, passò su Magestad en coche publicamente à las nueve de la mañana à la Iglesia del Pilar, donde esperaba el Arçobispo con todo el Cabildo à la entrada de ella, y poniendose de rodillas sobre la almohada, adorò su Magestad la Cruz, que le llegó el Arçobispo, vestido de Pontifical, y acompañado de los Capitulares, y Clero, y tambien diò el agua bendita, passò à hazer oracion al Altar mayor, se cantò el *Te Deum Laudamus*, acompañando à su Magestad hasta la Capilla de Nuestra Señora, donde dixo la Missa la primer Dignidad: acabada la Missa, y quitado el Pontifical el Arçobispo, y los Capitulares las Capas, acompañaron à su Magestad hasta, que se puso en el coche. Y passando à la Iglesia mayor de San Salvador, llamada la Seo, se apeò su Magestad en la Pla-

za, frente à las puertas de Palacio, donde por la Casa del Rey se avia puesto vn Sitial, y llegando su Magestad à èl, quitò el tafetan el Patriarca; arrodillose su Magestad, y llegando el Arçobispo de Pontifical; y con Mitra puesta diò à besar la Cruz al Rey, y se empeçaron à cantar por el Coro las oraciones acostumbradas en tales ocasiones: puso su Magestad en el Gremial, à la mano derecha del Arçobispo, y à los dos lados iban las dos Dignidades Afsistentes hasta la puerta de la Iglesia, donde tomò el hisopo el Arçobispo de mano del Dean, y haziendo inclinacion al Rey con la Mitra puesta, diò el agua bendita à su Magestad, y se empezó el *Te Deum Laudamus*, y la Procefsion Claustral, puesto el Coro en dos lineas, delante del Gremial iba el Duque de Medina-Sidonia, Cavallerizo mayor, haziendo el oficio de Camarlengo, con el Estoque desnudo sobre el ombro, y à su mano izquierda el Racionero, que llevaba el Vaculo Arçobispal: esperaban à la Puerta mayor à la mano derecha la Ciudad, y la Diputacion, à la izquierda el Justicia mayor, y sus Lugar-Thenientes, y dos Maçeros del Justicia con sus Ropas: estando este entre el Diputado Prelado, y el Capitul- lar, iban à mano izquierda inmediatos, delante el Gremial, los Diputados con Gramallas de tela de oro, y plata sobre carmesì, primero el Diputado Prelado, despues el Justicia, à quien seguia el Diputado Capitul- lar, y por su orden delante successivamente los otros Diputados, y el Notario Secretario; à la mano derecha iban el Governador, el Zalmedina, y Jurados, con los del Consejo: llegó su Magestad junto al Altar mayor, donde hizo oracion, de alli passò el Rey al Solio, que le estaba prevenido sobre la Rexa del Coro con Do-

fel, y el Sitial puesto tres gradas levantadas sobre la primer tarima, sentòse su Magestad, y le sirviò el Estoque Real el Cavallerizo mayor, y poniendole el Rey sobre las rodillas con la cuchilla levantada, leyò el Protonotario el Juramento, que su Magestad hizo puestas las manos en vna Cruz sobre los Evangelios, ante el Justicia de Aragon, que lo era Don Segismundo Montier, del Consejo de su Magestad en el Supremo de Aragon, para cuyo fin saliò del lugar, en que estaba con los Diputados, estando estos enfrente del Altar mayor, quedaron à la mano derecha de su Magestad, y el Governador, el Zalmedina, y otros Ministros al lado izquierdo; durante el Juramento, estuvieron abiertas todas las puertas de la Iglesia, con que fùe el concurso tan numeroso, como correspondiente al Acto, y el Juramento fue en la forma siguiente.

JVRAMENTO, QUE HIZO EL REY
 nuestro Señor Don Phelipe Quinto (que Dios
 guarde) de mantener al Reyno de Aragon
 sus Fueros.

NOS Don Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla,
 de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Ierusalen, de
 Vngria, de Dalmacia, de Croacia, de Navarra, de Granada; de
 Toledo, de Valencia, de Galicia; de Mallorca, de Sevilla, de
 Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Iaen, de los Al-
 garves de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las
 Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-Firme del
 Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de
 Brabante, de Milàn, de Athenas, y Neopatria, Conde de Abs-
 purg, de Flandes, de Tiròl, de Barcelona, de Rosellon, y Cerdeña,
 Mar-

Marquès de Oristàn, y Conde de Gocciano. Prometèmos en nuestra buena Fè Real, en poder del Magnifico, y Amado Consejero nuestro Don Segismundo Montier, Justicia de Aragon, presentes los Reverendo, Venerable, Egregio, Noble, Magnifico, y Amados nuestros Don Fray Francisco de Paula Obispo de Barbastro; Don Phelipe Matheo Arçediano de la Santa Iglesia de Tazona; Diputados por el Brazo de la Iglesia; Don Ioseph de Leyza Conde de Villa-Real; Don Antonio de Naya Varon de Alcalà, por el Brazo de los Nobles; Ioseph de Moles, y Thomàs Ioseph de Ram, por el Brazo de Cavalleros, y Hijosdalgo; y Pedro Her-menegildo Andreu, y Pedro Piedra-Fita, por el Brazo de las Vniuersidades; y los Magnificos Pedro Luis Cabero, Manuel Galvàn y Arilla, Ioseph Sorcano y Gan, Ioseph Felix Garcia Lorente, y Miguel Corbèra y Iuan, Jurados de la presente Ciudad de Zaragoza: juramos sobre la Cruz de Nuestro Señor Iesu Christo, y los Santos quatro Evangelios delante de Nos puestos, è por nuestras manos tocados en nuestra buena Fè, y Palabra Real, sin ningun engaño, ò otra qualquier maquinacion, que Nos en nuestra Persona propia guardaremos, y por nuestros Oficiales, y otros qualesquier, guardar, y observar, mandarèmos, y faremos los Fueros inuiolablemente hechos en la Corte General; por el Serenissimo Señor Rey Don Pedro, de buena memoria, en la presente Ciudad de Zaragoza, celebrada en el año de la Natividad de Nuestro Señor Iesu Christo, mil trecientos y quarenta y ocho, y assi bien los otros Fueros, y Actos de Corte, y Provisiones hechas en las Cortes Generales del dicho Reyno, è todos los Privilegios, donaciones, y todas las libertades por los Serenissimos Señores Reyes Predecessores nuestros, è por el Serenissimo Señor Rey Don Iuan, de gloriosa recordacion, assi como Lugar-Theniente General del Serenissimo Señor Rey Don Alonso, de buena memoria, fechos, y hechas, y otorgados; è juramos los otros Fueros, observancias, y otros Privilegios, libertades, usos, y costumbres

bres del dicho Reyno de Aragon, y de los Lugares de aquel, y todos los instrumentos de donaciones, permutaciones, è libertades, las quales teneis, è debeis tener, y que en nuestra Persona propia, ni por otra persona interposita, ò otro, ò otros por Nos, ò mandamiento nuestro, Nos aviendolo por rato, y acepto sin cognicion judicaria, y debida segun Fuero, no matarèmos, ni estimarèmos, ni desterrarèmos, ni matar, ni estimar, ni desterrar mandarèmos, ni preso, ò presos, alguno, ò algunos, contra los Fueros, Privilegios, libertades, vsos, y costumbres del Reyno de Aragon sobre fiança de derecho dada, ò ofrecida, ò presentada, retendrèmos, ni retener farèmos algun tiempo. E mas juramos, que la moneda Jaquesa, que aora es, y corre, quedarà, y cincarà perpetuamente en toda firmeza, segun que aora es, è correrà firmemente por todo Aragon, y en los otros Lugares, donde es acostumbrada còrrer, en tal manera, que por Nos no pueda ser destruida, mudada, ni disminuida, ò aumentada, ò de nuevo fabricada, ò fecha. E mas firmamos, è confirmamos, y juramos el Estatuto, y Ordinacion perpetua hecha por el Serenissimo Señor Rey Don Iayme, de loable memoria, por la qual el dicho Señor Rey Don Iayme estatuyó, ordenò, y quiso, que en los Reynos de Aragon, Valencia, y Condado de Barcelona con el directè Señorío, y otros qualesquier derechos, que al dicho Señor Rey le esperaban, è pertenecian, è podian pertenecer, en el Reyno de Mallorca, y Islas à aquel adjacentes, y en los Condados de Rosellon, y Cerdaña, Confent, y Vallespir, y en los Vizcondados de Amellandes, è de Carlades, los quales por el Serenissimo Señor Rey Don Pedro de loable memoria, fueron, y son por deudo de Justicia à la Corona de Aragon aplicados, y por el dicho Señor Rey unidos, allegados, y enteramente reducidos en la forma, y manera que aora estàn, con todos sus derechos, queden, y sean perpetuamente à los dichos Señores Reyes de Aragon, y Valencia, Condado de Barcelona unidos, y en vno, y debaxo de vn solo, y vn mismo Señor, y Señorío perseveren, è que cosa al-

guna de aquellos, ò alguno de ellos no serà separada en aquesta manera; que qualquiera que sea Rey de Aragon, èl mismo sea Rey de Valencia, y Mallorca, Cerdeña, y Corcega, y Condado de Barcelona, Rosellon, y Cerdaña, segun que todas estas cosas, y otras, assi en el dicho Estatuto, y Privilegio, è Ordinacion perpetua del dicho Serenissimo Señor Rey Don Iayme se contienen con Bula Plumbea pumpleados, como en otro Privilegio del mismo Serenissimo Señor Rey hecho de la dicha reintegracion, è nueva union à la Corona Real de Aragon por el dicho Señor Rey hecha, como por la Bula plumbea mas largamente se muestra. Otrosi firmamos, y juramos el Fuero hecho por el Señor Rey Don Martin, de buena memoria, sobre la prohibicion de las sisas, y otras imposiciones, è todas las otras cosas en el dicho Fuero contenidas, y que Nos nunca pondremos, ni imposaremos sisas, ni otras imposiciones; ni consentiremos, ni daremos licencia de imponer dichas sisas, imposiciones, ni otras cosas en el dicho Fuero prohibidas. Otrosi de nuestro propio motu, y en favor del Patrimonio Real, perpetuamente loamos, y aprobamos la dicha union al dicho Reyno, y Corona Real de Aragon por el dicho Señor Rey Don Iuan, assi como Rey hecha, de los Reynos de las dos Sicilias, de Cerdeña con las Islas à ellos adjacentes, para que sean, y queden perpetuamente unidas al dicho Reyno de Aragon, y à la Corona Real de aquel, è debaxo de un mismo Señor, è Señorío perseveren, y no se separen del dicho Reyno de Aragon, assi que qualquiera que sea Rey de Aragon, èl mismo sea Rey de las dos Sicilias, de Valencia, de Mallorca, de Cerdeña, y Corcega, y Condado de Barcelona, y Rosellon, y Cerdaña, la qual union, è incorporacion por Nos perpetuamente, è inviolable tener, y observar, firmamos, prometemos, y juramos, è queremos la presente union, è incorporacion sea comprehendida en los dichos Estatutos, Privilegios, è Ordinaciones de los dichos Predecessores nuestros, è los dichos Estatutos, Privilegios, è Ordinaciones de los dichos

nuestros Predecesores, ser estendidos à la presente Union, è incorporacion. E mas juramos seruar las cosas contenidas en el Fuero hecho en las Cortes de Calatayud sub rubrica de juramento venditionum, que comiença: Como nuestra voluntad sea, &c. E mas juramos, que sin fraude, ni maquinacion alguna, Nos guardaremos, y observaremos por nuestros Oficiales; è por otras qualesquier personas observar faremos las cosas contenidas en el Fuero nuevo hecho en las Cortes de Calatayud, sub rubrica subsidijs, y el Decreto del Concilio de Constancia en el dicho Fuero especificado, y las gracias, y Privilegios, y Letras Apostolicas en el dicho Fuero especificadas; y todas las otras cosas en aquellas contenidas; è todas las que en virtud de aquellas son executadas, y exigidas, y se executaràn, y exigiràn no solamente quanto à las reducciones, y retasaciones de los Beneficios, por virtud de las dichas gracias, y Privilegios hechas, mas aun quanto à todas las otras cosas en aquellas contenidas, que conciernen utilidad, y provecho del Clero, y del dicho Reyno de Aragon, segun en las dichas Bulas, y Decreto se contienen, y señaladamente las cosas ordenadas en el dicho Fuero de subsidijs en favor de los dichos Privilegios; y que contra lo susodicho, y las otras cosas en el dicho Fuero contenidas, ni contra alguna parte de ellas directamente, ò indirecta, no vendremos, ni consentiremos, ni procuraremos, ni permitiremos por persona alguna publicamente, ni oculta, sea contravenida. E mas juramos, que observaremos las cosas contenidas en el Fuero nuevo, hecho en las Cortes de Calatayud sub rubrica de appellit, que comiença: Por apellidos fictos. E aun juramos, que por qualquiera apellido, que sabremos, ò creeremos no ser verdadero, y ser el ficto, no mandaremos, ni haremos ser procedido à capcion de alguna persona; ni mandaremos, ni haremos ser fechas citaciones para comparecer personalmente, las quales sepamos, è creamos, no ser verdaderas; y ser fictas. E mas prometemos, y juramos, que tendremos, y observaremos el Acto si

quie-

quiere Fuero situado *so la rubrica Actus super Inquisitio. ne vsurarum, que comiença*: El muy alto, hecho en las Cortes celebradas en la Ciudad de Calatayud, è todas las cosas en aquel contenidas, justa su serie, continencia, y tenor, el qual queremos, y nos place, ser aqui avido por inserto, a si, como si en el presente nuestro Juramento fuesse de palabra, à palabra inserto. Y no res menos juramos seruar los Fueros hechos en las Cortes antecedentes, celebradas en las Ciudades de Zaragoza, Tarazona, Calatayud, Villa de Monçon, y Lugar de Binefar, y las hechas en las ultimamente celebradas en Calatayud el año de mil seiscientos y veinte y seis, las celebradas en la Ciudad de Zaragoza el año de mil seiscientos y quarenta y seis, y las hechas tambien en la dicha Ciudad de Zaragoza el año de mil seiscientos y setenta y ocho, y todas, y cada vnas cosas en aquellos contenidas, y todos los otros Fueros, observancias, Privilegios, libertades, vsos, y costumbres de dicho Reyno de Aragon.

Acabada esta funcion, subió su Magestad à su Quarto acompañado del Arçobispo, y Jurado én Cap, à los dos lados, y luego pasó la Ciudad à befar la mano, como lo executaron Don Pedro Luis Cervero Jurado en Cap, Don Manuel Galván y Arrilla, Don Joseph Soriano, Don Joseph Garcia Lorente, Don Jayme Corbera, estos con sus Gramallas ricas, el Capitulo, y Consejo todos lucidísimamente vestidos, y los Consejeros con joyas: retiròse despues su Magestad à su Camara hasta que pasó al Salon, en que comia, y à donde entrò excesivo numero de gente.

Para la celebridad de este dia, en que su Magestad avia jurado los Fueros de aquel Reyno, tuvo prevenida la Ciudad fiesta de toros, que se corrieron à la tarde en vna muy bien dispuesta, y capaz Plaza, formada en la Ribera del Hebro entre los dos Puénten, aviendose

adornado ostentofamente la fachada de Palacio, que mira à aquella parte, y el balcon, en que fu Mageftad estuvo, fe distinguiò en el ornato, y por el poco tiempo que hubo para que fe previnieffen algunos Cavalleros de aquella Ciudad, que deseavan emplear fu vizarria, y deftreza en torear, no pudieron hazer este obfequio al Rey: entraron à jugar con los toros algunos Moços Aragoneses, y Navarros, divirtiendò tanto à fu Mageftad, y à toda la Corte, que fe pasò la tarde con mucha alegria, y fin que en tanto concurso de Naturales, y Forasteros fe experimentasse mas, que la vnion, y el regoçijo.

Esta misma noche fe repitieron (como tambien en la siguiente) las luminarias, y los festejos de muficas de instrumentos, y el vfo de la tierra con algunos toros con invenciones de fuego, que los llaman toros de Ronda.

El dia diez y ocho pasò por la mañana fu Mageftad à la Iglesia de la Seo, donde le dixo Missa, y diò la Comunion fu Confessor el Doctor Guillermo Duvanton, de la Compañia de Jvsvs; despues oyò fu Mageftad segunda Missa, que le dixo el Dean, vna, y otra en la Capilla de San Pedro de Arbuès, donde fe celebraba fu Oçtava; y aviendo buelto à Palacio, saliò à la Pieça de las Audiencias, à donde el Cabildo Metropolitano entrò, à dàr la bien venida à fu Mageftad; haziendo vna erudita, y breve oracion el Arçobispo de Zaragoza, y fu Mageftad le respondiò con benignidad, y muy apreciables expresiones de aquel venerable Cuerpo Eclesiastico, que por sus antigüedades befaron la mano.

Siguiò en esta misma forma la Vniversidad de los

Diputados; el Regente de la Governacion con las dos Salas Civil, y Criminal; y el Justicia mayor con sus The-nientes.

Avia elegido su Magestad la tarde de este dia, para salir à pasear por la Ciudad à cavallo, y estando noticioso de ello el Marquès de Camarasa, lo hizo saber à la Nobleça, para que todos estuviessen prevenidos: salió su Magestad à las quatro, las calles estaban lucidamente adornadas; acompañò à su Magestad toda la Nobleça de aquella Ciudad, y muchos Cavalleros, que de diferentes Lugares de aquellas vezindádes vinieron à besar la mano à su Magestad; todos concurren en este acompañamiento, aviendose esmerado cada vno en prevenirse de los mejores cavallos, y aderezos: precedia à este acompañamiento vn cuerpo abançado de la Cavalleria de la Guardia del Reyno, à distancia competente: iban los Timbales, y Clarines del Rey con sus vanderolas, frisos, y casacas bordadas: sobrefalia su Magestad en lo galan, y brioso: seguia en su lugar immediato el Duque de Medina-Sidonia Cavallerizo mayor, los Grandes, los Gentiles-Hombres de la Camara, Mayordomos, Secretario de Estado, y la demàs Familia, que tiene lugar en la Casa Real: cerraban este acompañamiento los Soldados de la Guarda de Corps à cavallo, y despues el resto de la Cavalleria del Reyno: escusaré el dezir aqui las aclamaciones, que se oyeron, porque fueron correspondientes al amor, y regozijo de aquestos Vassallos; y por evitar algun inconveniente de los que tal concurso pudiera ocasionar, si anocheciese, fue su Magestad promediando el tiempo de calidad, que llegó de dia al Templo de Nuestra Señora del Pilar, donde hizo oracion, y luego

bol-

bolvió à ponerse à cavallo , y con todo el acompañamiento pasó à Palacio, y se empezaron las luminarias, y los fuegos, en que su Magestad se divirtió.

En diez y nueve, aviendo oído Missa en la Iglesia del Salvador, que la dixo el Dean ; entrò al Despacho, diò Audiencia, y se mantuvo en conversacion con los Grandes, Gentiles-Hombres de Camara , y demás Cavalleros , que hacian la Corte , hasta que pasó su Magestad à comer en publico: à la tarde fue al Convento Real de Santa Engracia de Religiosos Gerónimos, donde se veneran las cenizas de los innumerables , y dichosos Martires; y aviendose buuelto despues à Palacio, pasó la noche divertido en la conversacion , hasta la hora, que se le sirvió la vianda en publico, y con mayor concurso, por la gente, que de los Lugares mas distantes del Reyno vino à ver à su Magestad , que se detuvo en la mesa mas de lo ordinario , para que todos lo lograsen.

CAPITULO QUINTO.

*SALE SU Magestad DE ZARAGOZA
para Barcelona , y noticia de averse celebrado su feliz
Casamiento.*

TENIA yà su Magestad resuelto , el salir de esta Ciudad, prosiguiendo su Jornada à Barcelona el dia siguiente veinte de Septiembre, y prevenido todo lo necessario, aviendo elegido el Itinerario siguiente.

* * *

* * *

* * *

ITINE:

ITINERARIO, QUE ELIGIO SU Magestad
para la Jornada desde Zaragoza à
Barcelona.

	<i>Leguas.</i>
De Zaragoza, à Villafranca	4.
De Villafranca, à Pina	4.
De Pina, à Bujalaroz	7.
De Bujalaroz, à Fraga	5.
De Fraga, à Lerida	5.
De Lerida, à Cervera	5.
De Cervera, à Velpuche	4.
De Velpuche, à Igualada	6.
De Igualada, à Piera	5.
De Piera, à Martorel	4.
De Martorel, à Barcelona	2.

En veinte de Septiembre, dia señalado para empezar la Jornada, todas las prevenciones madrugaron, y su Magestad, que no apartaba de la consideracion el estado, que podria tener su feliz Casamiento, parece adivinò, avia de recibir este dia la nueva, que esperaba, pues madrugando, se permitiò à lo publico mas temprano, y haciendose evidencia su esperança, llegó vn Correo Extraordinario con cartas del Marqués de Castel-Rodrigo, en que diò cuenta à su Magestad, de averse executado su Casamiento el dia onze del mes de Septiembre, y que à doce saldria la Reyna nuestra Señora de Turin, para embarcarse en Niza, adonde passarian las Galeras, que ya se hallaban en Villafranca. Tuvo el Marqués de Castel-Rodrigo el debido atento cuidado, de embiar con este mismo Correo vn Retrato de cuerpo entero de la Reyna; y aunque el deseo del Rey

Rey, de vèr las cartas del Marquès , le instaba , se llevó el Retrato las primeras atenciones , porque confirmò à su Magestad , quanto no dudaba : manifestòse el Retrato, à quien el Rey consagrò toda su reverente atencion, no quiso dilatar à Zaragoza la alegria (que recibió) con las señas de su Reyna , y mandò poner en distancia correspondiente el Retrato, dando orden , para que se dexasse vèr à todos: leyò las cartas , y luego baxò à tomar el coche, en que passò à la Iglesia del Pilar, donde recibieron à su Magestad el Arçobispo , y Cabildo , con abito de Coro , y dando el agua bendita el Arçobispo , se cantò el *Te Deum Laudamus* : acabada la Missa , que la dixo la primera Dignidad , passò su Magestad al Templo del Salvador, à visitar el Santissimo Sacramento, que estava expuesto en celebridad de las Quarenta Horas , y mandando su Magestad dar limosna para la fabrica de su nuevo Templo, se retirò à Palacio, y despues de aver comido, llegò la Ciudad, y cumpliò con las dos obligaciones de dar à su Magestad la enhorabuena de la feliz noticia, que avia recibido, y manifestar el consuelo, que tendria aquella Ciudad , en que su Magestad lograsse el buen viage à Barcelona , que tanto importaba , à que el Rey respondiò con agrado en el semblante, y expresion, que llenò de gozo à todos: besò la mano la Ciudad , y baxò acompañando à su Magestad con el demàs concurso de Cavalleros.

Saliò el Rey de Zaragoza, despoblándose esta Ciudad, pues hasta dilatado termino fuera de ella siguieron à su Magestad Nobleza , y Plebe con tal ternura, que les faltaban las voces para la aclamacion, y aun parece les faltàran tambien los alientos , si no estuvieran assegurados , que aunque salia el Rey , avia de bolver:

continuò su Magestad la Jornada , y à dos leguas de distancia en el Lugar de la Puebla mandò al Marquès de Camarasa , que con otros muchos Cavalleros le iban sirviendo, se restituyesse à Zaragoza , donde era de su servicio: llegò el Rey à Villafranca à las seis de la tarde, se apeò en el Palacio, que le estava prevenido en las casas de Don Juan Miguel Iniguez, Señor del dicho Lugar ; esperaba en este Palacio el Obispo de Balbastro, para cumplir en nombre del Reyno con la obligacion de saber, como avia llegado su Magestad, y desde este Lugar se bolviò el Obispo ; à la noche huvo mucho numero de luminarias.

El dia veinte y vno se detuvo su Magestad en Villafranca hasta las quatro de la tarde , que se puso en el coche, para passar al Lugar de Pina , adonde llegò à las seis, tuvo su Palacio en la casa del Conde de Sastago, Marquès de Penalva, Señor de este Lugar , y passò el resto de la tarde en el Despacho, y en la conversacion: sirviòse la vianda en publico , y luego se retirò su Magestad à su Camara.

A veinte y dos saliò su Magestad de Pina à las diez de la mañana, despues de aver comido , y llegò à Bujalaroz à las cinco y media, aviendo salido hasta la jurisdiccion la Justicia, y vna Compañia de Milicias en numero de cien hombres lucidos, y con muy buenas armas, tuvo su Palacio en las casas de Atanasio Solano: à este Lugar llegò Don Pedro Gregorio y Antillon, Obispo de Huescar, del Consejo de su Magestad , y el Abad de Rueda, y besaron la mano ; y à la noche se divirtiò, despues de sus ordinarios exercicios , viendo diferentes Danças, con que le festejaron. Tambien se recibieron en este Lugar , con Expresso despachado por

la Ciudad de Zaragoza, carta fuya, solicitando noticias de la salud de su Magestad, y manifestando, lo que deseaba, tuviesse muy feliz viage; y aviendo yo dado cuenta al Rey, mandò responder à la Ciudad apreciando mucho su atencion.

A veinte y tres saliò su Magestad de Bujalaroz para Fraga à las diez de la mañana, despues de aver comido, y llegò à las seis de la tarde, aviendo salido los Jurados hasta su jurisdiccion; hospedòse en el Palacio, que tenian dispuesto en las casas de Don Pedro Gasion.

En veinte y quatro, aviendo de salir su Magestad, para ir à Lerida, donde segun el estilo debia haçer el Juramento de aquellos Fueros, anticipò algunas horas el oir la Missa, asistir al Despacho, y dar Audiencia, entre las quales la tuvieron los Syndicos de la dicha Ciudad, que los adelantò, para que en su nombre besassen la mano à su Magestad, como lo executaron, aviendo hecho manifestacion del rendimiento, y alborozo, con que aquella Ciudad aguardaba al Rey, que los respondió con toda la gratitud de su benignidad; pufose su Magestad en el coche à las once, y llegò à las tres de la tarde, y à poco mas de vna legua de esta Ciudad, donde se dividen los terminos de Aragon, y Cataluña, que es junto à Alcaràz primer Lugar de este Principado, estaban formadas tres Compañias de Cavallos, la vna de las Guardias de Cataluña con su Capitan Don Antonio de Oms, y de Santa Pau, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad; y las otras dos, del Capitan General, la vna de Coraças, de que era Capitan Don Agustín Portocarrero, hijo del Conde de Palma, y la otra de Arcabuzeros, de que era Capitan Don Francisco Piñateli, hijo del Marquès de San Vicente: estas

Compañías estaban sumamente lucidas, y equipadas, y todos sus Oficiales con muy vistosas galas: tambien esperaban en este sitio los Ministros, que representaban la Real Audiencia de Cataluña, que eran Don Miguel Calderò Regente; Don Jayme Alemanij Descallat Theforero; Don Francisco Portell Abogado Fiscal de la Regia Corte; y el Dotor Joseph Guell Juez Criminal; Don Juan Baptista Aloij Escrivano de Mandamiento; el Procurador Fiscal; dos Alguaciles, y dos Bergues, que todos besaron la mano: cerca de la Ciudad esperaban à cavallo los Consilleres de ella con sus Gramallas, y con todos sus Ministros, y fueron delante del coche de su Magestad, y detrás las Compañías de Cavallos, aviendo destacado primero vna partida abançada; y aunque se moviò la duda, de si su Magestad avia de entrar à cavallo en la Ciudad, como se dixo constaba de otros casos antecedentes, se escusò, el que tuviesse la descomodidad de salir del coche, y llegó en èl hasta la Puerta, que llaman de la *Magdalena*, donde estaba prevenido ostentofamente vn Solio, y arrimando à èl la carroça de su Magestad, se apeò, y subiò al Sitial, llevando delante el Duque de Medina-Sidonia, que (por Cavallerizo mayor, y por no estar provisto en el empleo de Camarlengo) tomò el Estoque Real levantada la cuchilla sobre el ombro: sentòse el Rey en el Solio, y sirviò el Estoque el Duque, y estando los Consilleres à vn lado del Tablado, y en el Sitial de su Magestad vn Missal, y vna Cruz encima: leyò el Protonotario de Aragon el Juramento, que es costumbre hagan los Reyes en aquella Ciudad, en la primera ocasion, que entren en Cataluña, y en el tiempo que se leyò el Juramento, estuvo su Magestad sen-

tado, y cubierto, y aunque se refirió en el Idioma Catalan, segun estilo, se pone aqui traducido.

JVRAMENTO DEL REY NUESTRO Señor en la Ciudad de Lerida.

EL Serenissimo, y Potentissimo Rey, y Señor nuestro Don Phelipe jurá solemnemente à Dios nuestro Señor sobre su Santa Cruz, y sus quatro Evangelios, que por sus manos corporalmente toca, que tendrá, y observará inviolablemente à su Ciudad de Lerida, Paères, Univerſidad, y Singulares; y à todos los habitantes, y poblados en ella, y Lugares de contribucion, y tambien al Capitulo, y Clero de la Seo de dicha Ciudad, y à la Univerſidad del Estudio General de ella, y sus Particulares, los usos de Barcelona, Constitucion de Cataluña, Capítulos, y Actos de Cortes, y todos, y cada vno de los Privilegios, libertades, inmunidades, gracias, concessiones, donaciones, usos, y costumbres, escritos, y no escritos, otorgados à la dicha Ciudad, y Poblados de ella, y demàs referido arriba por los Serenissimos Señores Reyes, de gloriosa memoria, Predecesores de su Magestad, el qual Juramento, el dicho Serenissimo; y Potentissimo Señor Rey Don Phelipe haze, y entiende hazer, particularmente à la dicha Ciudad de Lerida, y Poblados en ella, y demàs arriba especificados, en aquella forma, y modo, sin mas, y menos, que los Serenissimos Reyes, y Principes passados, Predecesores de su Magestad, hizieron, y prestaron en la primera Entrada, que hizieron en dicha Ciudad.

Acabado este Acto, se arródió su Magestad, y poniendo la mano en la Cruz dixo: *Assi lo juro.* Baxó el Rey del Solio, y subiò à cavallo llevando los cordones que se pusieron en él los Paères, y parte de los Prohomenes, que avian salido à recibir à su Magestad;

las varas del Palio las llevaron los demás Ministros de la Ciudad; el Duque de Medina-Sidonia Cavalleriço mayor, iba tambien à cavallo con el Estoque; Don Garcia de Guzman à piè, como primer Cavalleriço, al estribo derecho del cavallo del Rey; y al izquierdo el Cavalleriço, que avia servido aquel dia; delante de el cavallo, fueron à piè los demás Cavalleriços; y los Pajes entre los cordones del cavallo del Rey: iban tambien à piè los demás Oficiales de la Cavalleriça; seguian à cavallo los Grandes, Gentiles-Hombres de Camara, y demás Familia de la Real Casa; cerraba la Guarda de Corps, y en el centro de ella iba el cavallo de respeto, y fuera otros diez cavallos de su Magestad con sus terlizés, y detrás los tres coches de la Persona, Respeto, y Camara, y cerraban las Compañias de Cavallos, aviendo abañcado vna partida delante de el acompañamiento: entrò su Magestad por las principales calles de la Ciudad, que estaban vistosamente adornadas, llegò à las casas, donde tenia su Palacio, que eran de Don Felix de Ager, Señor de Gravadilla, y Poveda, y inmediatamente, que su Magestad subió à su Camara, le besaron la mano los Consilleres; y otros Cavalleros, que afsistieron à esta funcion: la Diputacion de Cataluña adelantò à esta Ciudad, para anticipar sus reverentes obsequios al Rey, à Don Fr. Baltasar de Montaner, y Zacoïta, Abad del Imperial Monasterio de San Cugat del Valles, del Orden de San Benito, Don Vicente de Magarola, y Escatllar, y Estevan Serra, y Vileta, Doctor en ambos Derechos, y Ciudadano honrado de Barcelona; y aviendo hecho el Abad vna discreta oracion à su Magestad en nombre del Principado, manifestando el alborozo, con que celebraba,

que

que el Rey pisasse y à aquellos Dominios; fu Magestad en su respuesta consiguiò todos los efectos del amor, y aquellos leales Vassallos besaron la mano, entregando la carta, que traian de la Diputacion, à que se respondiò: retiròse luego el Rey al Despacho, y despues se divirtiò en la conversacion, y en el juego, hasta que pidiò la vianda, que gustò se le sirviessse en publico, para favorecer el gran concurso, que deseaba verle: festejò despues la Ciudad con la diversion de vn Castillo de fuego, situado à la otra parte del Rio.

El dia veinte y cinco por la mañana, aviendo su Magestad dado hora à la Ciudad, vino esta en publico à cavallo con mucho lucimiento, y acompañada de los Cavalleros de ella, besò la mano: pasò despues su Magestad à piè à la Iglesia Cathedral, cuyo Cabildo le recibió à la Puerta, y luego que su Magestad se puso en el Sitial cantò la Musica el *Te Deum Laudamus*, y dixo la oracion el Dean, y despues la Missa Rezada, en cuyo tiempo repitiò el Castillo las falvas, como lo hizo, quando su Magestad entrò en la Ciudad; y saliò de ella: acabada la Missa, bolviò el Rey tambien à piè, y despues en Palacio le besaron la mano el Cabildo, y la Vniversidad, y los Syndicos de diferentes Villas de aquellos contornos; y siendo vnos de ellos, los de las Villas de Tarraga, y Cervera, pretendieron, que su Magestad las honrassse con Entrada publica, y Juramento en la forma, que en Lerida, ò por lo menos con el Juramento, alegando varios exemplares, y especialmente el Syndico de Cervera, diziendo, que, quando en el año de mil seiscientos y veinte y seis entrò en Cataluña la Magestad del Rey Don Phelipe Quarto el Grande, avia su Magestad hecho el Juramento en

aquella Villa; pero reconociendose, que esto no podia causar exemplar, porque fu Magestad, aunque avia jurado los Fueros en Cervera, fue, porque lo dexò de executar en Lerida, y en Balaguer, aunque avia passado por ambas Ciudades, y que afsi no se debia repetir en Cervera, cuya exclusion se diò à su Syndico; pero despues el animo benigno del Rey innovò esta resolution, como se reconocerà: retiròse su Magestad à comer, y à las onçe saliò al Lugar de Velpuche, y de los Pueblos circunvezinos al camino salieron diferentes Compañias de Milicias, y algunas Danças, para divertir à su Magestad; llegò à las tres de la tarde, y tuvo su Palacio en las casas del Duque de Sessa, Señor de el dicho Lugar; pasò el Rey el resto de la tarde, y noche en el cumplimiento del Despacho, y en las diversiones ordinarias de la conversacion, y vn rato en el juego.

En veinte y seis pasò el Rey à oir Missa à la Iglesia Parròquial de dicha Villa, y aviendo buuelto à Palacio, diò Audiencia à los Diputados de la Ciudad de Lerida, en cuyo nombre manifestaron el deseo, de que su Magestad continuasse felizmente su Jornada, cuya àtenta demonstracion estimò el Rey con expresiones de gran cariño; entrò al Despacho, y luego pidiò la vianda, que se le sirviò en publico, y à las doze saliò, para ir à la Villa de Cervera, y passando su Magestad por la de Tarraga, cuyas calles estaban muy adornadas, y la Casa de Ayuntamiento, que està en la Plaça, se distinguiò con mayor adorno, y mucho mas sobrefalia, por estar colocado debaxo de vn Dofel el Retrato del Rey; quiso el amor de esta Villa hazer alguna demonstracion de su alborozo, y como no lograba la

di-

dicha, de que su Magestad quedasse en ella aquella noche, le pareció cortejo menos embaraçoso, el tener prevenida en la misma Plaza vna gran mesa cubierta de blanca rizada ropa, con opulencia de muchas fuentes de frutas; su Magestad se apeò del coche, favoreció à la Villa, tomando de algunas frutas: bolvió el Rey al coche, y prosiguiendo su Jornada, llegó à Cerbera à las quatro de la tarde, y se apeò en el Palacio, que le estaba prevenido en casas de Antonio de Grado; à poco rato despues, vino la Villa, y besò la mano, como tambien todos los demàs que la acompañaban: retiróse el Rey al Despacho, y acabado este, cenò en publico, para consolar aquel Pueblo, que deseaba verle: acabada la cena, se divirtió su Magestad oyendo sus Muficos; la Villa se mantuvo toda la noche alumbrada con luminarias.

En veinte y siete pasó à las ocho de la mañana à la Iglesia Parroquial de la misma Villa de Cerbera, y despues de aver oido Miffa, que la celebrò su Capellan de Honor, el Parroco de la misma Iglesia llegó à su Magestad vn Relicario, en que estaba vn pedazo de *Lignum Crucis*, que adorò su Magestad: acabada esta funcion, y aviendo sido tantas, tan reverentes, y ansiosas las suplicas, è instancias, que por esta Villa se interpusieron, para que su Magestad honrassè aquellos Vassallos con la solemnidad de su Real Juramento; quiso el Rey favorecerlos, haziendo el Juramento, à cuyo fin despues de averse acabado la Miffa, se sentò su Magestad, y sobre el sitial pusieron vn Miffal, y encima vna Cruz; al lado de la Epistola estaba la Villa en piè, y de la misma forma el Cabildo Eclesiastico al lado del Evangelio, y el Protonotario leyò en alta

voz el Juramento, y acabado poniendo su Magestad la mano sobre la Cruz dixo: *Assi lo juro*, y traducido del Catalan, en cuyo Idioma se leyò, es el siguiente.

JVRAMENTO, QUE SU MAGESTAD
hizo en la Villa de Cervera.

VUESTRA Sacra, Católica, y Real Magestad, jura à Dios Nuestro Señor, y à los quatro Santos Evangelios, que por sus manos corporalmente toca, y à la Santissima Cruz, que tendrá, y observará todos, y cada uno de los Privilegios à su presente Villa, y Universidad de Cervera, por los Serenissimos Reyes de Aragon Predecessores de Vuestra Magestad, de immortal memoria, y digna recordacion concedidos, y otorgados, usos, prácticas, y costumbres de ella; y señaladamente el Privilegio del Serenissimo Rey Don Pedro, de digna memoria, que contiene en efecto, que la presente Villa de Cervera, no pueda ser separada de la Corona Real, y otras concesiones, gracias, y prerogativas à dicha Villa otorgadas por los Serenissimos Reyes antepassados de Aragon, Principes de Cataluña, y Condes de Barcelona.

Su Magestad hizo merced de Titulo de Noble al Paer en Cap de Cervera, que se llamaba Raymundo Naves Cavallero.

Hecho el Juramento de los Fueros, bolviò su Magestad à Palacio, à donde passò de alli à breve rato el Cabildo, y besò la mano, y à las diez, aviendo yà comido su Magestad, tomò el coche para passar à Igualada, à donde llegò à las tres y media, y se apeò en el Palacio, que le estaba dispuesto en casas de Joseph Padro, y se ocupò el resto de la tarde en el Despacho, y à la noche se divirtiò en la conversacion.

Con la noticia , que avia dado el Marquès de Castell-Rodrigo del dia, en que la Reyna nuestra Señora se avia de embarcar, para passar à Barcelona, sentia el Rey la distancia , en que se hallaba de esta Plaça , porque deseaba salir à la mar , à recibir à la Reyna , y por lograrlo, resolviò haçer mayores las jornadas , que las que se avian dispuesto por el Itinerario.

El dia veinte y ocho , aviendo oïdo Missa en la Iglesia Parroquial de esta Villa , entrò en el Despacho, en que se ocupò hasta mas de las onze , y como su Magestad se hallaba en el cuydado de saber de la Reyna nuestra Señora , escriviò à su Magestad , y entregò al Marquès de Montea Alegre , y de Quintana , su Gentil-Hombre de Camara, la carta, para que corriessè la Posta, hasta que hallasse à la Reyna, y pusiesse en manos de su Magestad la carta , logrando el Marquès en la execucion de esta orden la mayor diligencia : diò el Rey Audiencia à la Villa, y luego para alegria del concurso grande, que deseaba verle, comiò en publico , y à la vna se puso en el coche, y hizo la jornada hasta el Lugar de Piera, à donde llegò à las tres de la tarde; apeose en el Palacio prevenido en casas de Ignacio Vàs : à las quatro gustò de divertirse en el Campo , de donde bolviò à las seis : esperaban los Embaxadores de la Ciudad de Barcelona, que eran Don Joseph de Pinos, Don Phelipe Ferràn, Juan Llinàz, y Baptista Reverter, Ciudadanos honrados ; y aviendo passado su Magestad à la Pieça de la Audiencia , entraron estos Embaxadores , y manifestaron al Rey el grande alborozo, con que le esperaba la Ciudad, y el consuelo , que tenia todo el Principado, de que su Magestad le honrase con su Real presència : el Rey agradeciò benigna-

mente este atento cuydado, y las expresiones, que le hizieron , y entregando la carta de creencia besaron la mano: passò despues su Magestad al Despacho , y el resto de la noche se divirtiò como las antecedentes , y el Lugar estuvo muy alumbrado de luminarias.

En veinte y nueve oyò su Magestad Missa en la Parroquial de esta Villa , y la dixo su Capellan de Honor; bolviò à Palacio, diò algunas Audiencias , y entrò en el Despacho , hasta la hora en que se le sirviò la vianda: saliò su Magestad de este Lugar à la vna , y llegò à San Filiù à las tres , y tuvo su Palacio en las casas del Doctor Juan Falguera , Ciudadano de Barcelona; y aunque su Magestad estaba en animo (segun su resolucion antecedente) de entrar en la Ciudad de Barcelona este dia , lo suspendiò , porque no cabia en tan corto tiempo executar lo , por aver de preceder algunas funciones, que requerian dilacion: esperaba en la Puerta de Palacio Don Luis Portocarrero , y Bocanegra , Conde de Palma , Marquès de Montes-Claros, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad, Lugar-Theniente , y Capitan General de aquel Principado, y Capitan General del Exercito , aviendo cessado en el exercicio de la Lugar-Thenencia, desde que el Rey entrò en la Raya de Cataluña, y llevaba en su Compañia al Marquès de Almenara , Maestro de Campo de vn Tercio de Infanteria Española de aquel Exercito, y oy General de su Cavalleria, y à D. Gaspar Portocarrero, del Orden de San Juan, Dean de la Santa Iglesia de Toledo, sus hijos, inmediatamente besò la mano , y despues toda la principal Nobleza, que alli esperaba , y los Generales, Cabos, y Oficiales del Exercito , subieron acompañando à su Magestad.

Esperaba tambien Don Juan de Taverner, y Rubi, Obispo de Gerona, del Consejo de su Magestad, y Chanciller, con la Real Audiencia del Principado, que besò la mano, haziendo primero el Obispo vna breve oracion, en que manifestò el amor; con que aquella Real Audiencia, y todos los demàs Vassallos celebraban la feliz llegada de su Magestad, para consolar à aquella Provincia; à que el Rey respondiò con toda benignidad, y dandose por servido del zelo de estos Ministros.

Tambien besò la mano, y diò la bienvenida Fr. Don Joseph Llinàz, General que fue de la Religion de Nuestra Señora de la Merced, y Arçobispo de Tarragona, del Consejo de su Magestad, y entrò en Palacio con el Guion hasta la Puerta à donde estaba el Rey.

CAPITVLO SEXTO.

*LLEGA SV Magestad A BARCELONA,
y lo ocurrido hasta que diò principio à las
Cortes.*

EL dia treinta de Septiembre à las nueve de la mañana passò su Magestad à Missà à la Parroquial del Lugar de San Filiù, y aviendo buuelto à Palacio, entrò en el Despacho, y diò despues algunas Audiencias, y à las doçe (aviendo antes comido) saliò de San Filiù, y aviendo caminado poco mas de vna legua, llegò la Vniversidad de Barcelona, compuesta del Rector, y Claustro, con los quatro Colegios, à cavallo; llevaban la insignia de Doctor todos los, que obtenian este grado, distinguiendose por los colores las facultades; ve-

nian delante quatro Clarines, y otras tantas Chirimias, vnos, y otros con Cotas, y Gorras de damasco carmesí, gayadas de franja de seda dorada: seguian dos Maçeros con sus Cotas de damasco açul, y las Maças de plata; venia despues el Rector precediendo, y el mas antiguo en el Grado en Theologia à la mano derecha, y à la siniestra el de Grado mas antiguo en Canones; continuaban por su orden, y antigüedad todos los demás Cathedraticos, y Graduados; al llegar à la carroça del Rey, mandò su Magestad parasse, y apeandose todos, se puso el Rector inmediato al coche, y haziendo primero reverencia, profiriò en latin vna breve erudita oracion, cuyo sentido se reduxo, à dár à su Magestad la bienvenida, à ofrecerle todos los aplicados, vtiles, è importantes Estudios de todas aquellas Ciencias, que siempre se dirigirian à vtilizar su servicio, à fecundar de sabias Doçtrinas aquella Provincia, y finalmente à decorarse con todo merito, para que la Justicia, y la piedad de su Magestad hallassen facil disposicion de elegir Prelados, y Ministros, que con el exemplo, y con la sabiduria aumentassen los creditos de la virtud, y de las letras; y propendiendo tanto su Magestad à la lengua latina, como tan perfectamente Sabio en ella, le oyò con grande gusto, y respondiò manifestando su gratitud, y escusò responder à la Vniversidad en latin, por mantener la formalidad: besò la mano el Rector, y le siguieron por su orden todos los demás, que componian el Claustro de aquella cèlebre docta Vniversidad: continuò su Magestad el camino, y al llegar à vna casa, que llaman el Meson de Sanz, se puso à cavallo, siguiendo al Rey solamente el Duque de Medina-Sidonia

Cavalleriço mayor, D. Garcia de Guzmàn primer Cavalleriço, Don Joseph de Sobremonte Cavalleriço, D. Diego Vaquerizo, y D. Antonio de Bohorques, Pajes; todos à cavallo, y la Esquadra de Soldados de la Noble Guarda de Corps; los cavallos de respeto, y las carroças de su Magestad, à quien figuieron las Compañias de Cavallos de las Guardias, porque aviendo de encontrarse, à poca distancia, el Obispo de Barcelona, la Ciudad, y otras Comunidades, y Oficios, que tienen la preheminiencia de ocupar los lugares inmediatos à su Magestad; no le acompañaron los Grandes, los Gentiles-Hombres de Camara, y demàs Criados: despues de aver caminado su Magestad breve rato, en esta forma, llegó el Obispo, y Cabildo Eclesiastico à cavallo; y esta grave Comunidad procedia con este orden: iba delante vn Macero con su Cota de damasco morado, y con la Maça de plata: seguiafe el Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia: à breve distancia Fr. Don Benito de Sala Obispo de Barcelona, de el Consejo de su Magestad, con Muceta, Roquete, y Mantelete, puesto el sombrero, y le iban sirviendo doce Lacayos con costosa librea, y correspondiente à la representacion de Prelado: seguian por sus grados, y lugar del Coro las Dignidades, y Canonigos con Sombreros, Becas, y Cathegoricas de tafetan negro, aviendo observado la igualdad aun en las libreas de los Lacayos, pues todas eran de paño, y terciopelo açul: al llegar el Obispo, parò su Magestad el cavallo, y manteniendose en èl, se apeò el Obispo, y todo el Cabildo, y acercandose este Prelado al estrivo de su Magestad, hizo vna breve oracion, muy discreta, y correspondiente à tanto assumpto; à

que

que respondiò el Rey con igual aprecio; besò la mano el Obispo, y todo el Cabildo, y prosiguiò su Magestad el camino, quedandose alli el Cabildo: llegaron inmediatamente los Diputados, y Oydores de Quentas del Principado, con la formalidad correspondiente à su representacion: iban delante tres Maçeros con Cotas de seda morada, con Maças de plata sobredorada; luego los Diputados, y Oydores, presidiendo Don Fr. Antonio de Planella, y de Cruyllas, Abad del Real Monasterio de Besalù del Orden de San Benito, Diputado Eclesiastico, à vn lado Don Pedro Magarola, y de Llupià, y à otro el Doctor Jayme Oliva, Diputados Militar, y Real; seguia Fr. Raphael de Padellàs, y de Casamitjana, Pavorde de Palau del Imperial Monasterio de San Cugat del Vallès de la misma Orden, Don Jayme Eva, y de Malla, y el Doctor Pedro Martir Cerdà, Oydores de Quentas; con la misma Orden venian el Diputado, y Oydor Eclesiastico en sus propios Abitos con Bonetes: todos llevaban vna Vanda de Tesù de oro, y el fondo carmesì con vn Escudo, que caìa al pecho, en que estaban gravadas las Armas de la Diputacion: los Eclesiasticos iban en mulas con sus gualdrapas, y aderezos de terciopelo negro, y los Seglares en trage de Corte negro, en cavallos enjaezados, y sus Lacayos con libreas muy lucidas: acompañaban à la Diputacion los Assesores, y demàs Oficiales, prefiriendose conforme à sus estilos.

Luego, que su Magestad llegò, se apearon todos, y adelantandose el Diputado Eclesiastico, se puso inmediato al estrivo del cavallo del Rey, y haziendo à su Magestad vna profunda reverencia, se puso de

rodillas, y lo mismo executaron los demàs; y estando en esta forma el Diputado Eclesiastico, hizo à su Magestad en Idioma Catalan vna oracion reverente, y discreta, manifestando en ella la felicidad, de que su Magestad honrassè al Principado con la presençia de su Real Persona, y expressando, lo que aquella Provincia deseaba dedicarse à su Real servicio; y su Magestad le respondiò con todos los afectos de su benigno animo: besò la mano este Diputado, y despues todos los demàs por su orden.

Continuò su Magestad el camino, y al llegar al sitio, que llaman *la Cruz Cubierta*, venia la Ciudad de Barcelona; traìa delante quatro Vergeros vestidos de tafetan carmesì, con sus Ropas al modo de Vecas, y con Gorras todo de lo mismo; seguian dos Maçeros de el Magistrado de la Lonja de la Mar, vestidos de açul, con sus Maças; despues dos Maçeros de la Ciudad con sus Maças, vestidos tambien de encarnado, en la misma conformidad; à distancia competente venia el Consiller en Cap, con el adorno, y Ropa Consular de oro sobre fondo carmesì, iba en vn garbofo, y bien aderezado cavallo; acompañaban al Consiller quatro Cavalleros en su trage de Corte, pero muy lucido, y con joyas, y en muy buenos cavallos; seguianse los demàs Consilleres vestidos tambien en la forma, que el Consiller en Cap, y acompañados cada vno de otros quatro Cavalleros; à lo vltimo iban los Consules del Magistrado de la Lonja de la Mar; continuaban los Oficiales de la Ciudad en mucho numero, y bien lucidos, todos à cavallo; al llegar à su Magestad parò la Ciudad, y adelantandose el Consiller en Cap, se puso à corta distancia de su Real Persona, y teniendo la Ciudad

dad el honor (otras vezes repetido en casos semejantes) de estar à cavallo, tomando en la mano el Confiller la Gorra, y con la profunda inclinacion correspondiente, hizo à su Magestad vna oracion en Catalan, con expresiones, que manifestaron la alegre vanidad, con que esperaban su Real Persona, y lo que aquella Ciudad desearia acertar à servirle: agradeciò el Rey el obsequio, è insinuaciones, y besandole la mano el Confiller, dexò passar el cavallo de su Magestad, y tomando su lado izquierdo, continuò en esta forma el ir sirviendo à su Magestad, aviendo el resto de la Ciudad ocupado sus lugares delante del Rey, observando la preferencia por la distincion, que practican, y guardaron, quando venian. El Duque de Medina-Sidonia Cavalleriço mayor, y Don Garcia de Guzman primer Cavalleriço, se adelantaron à esperar, à donde su Magestad avia de dexar el cavallo, y siguieron al Rey el Cavalleriço, y Pajes yà dichos; en esta forma llegò su Magestad à la Media-Luna de la Puerta de San Antonio, coronada de Clarines, Timbales, y Chirimias, que alternando su musica hazian sonora aclamacion, que acompañaba no con menos regozijo la de el gran concurso, que quiso adelantar su alborozo, anticipandose por ver al Rey: passò su Magestad al Convento de la Observancia de San Francisco, intitulado *el Jesus*, cuya devota, y sumptuosa Casa està fuera de la Ciudad: entrò su Magestad con todo este acompañamiento en vn espacioso Patio de este Convento, y el Confiller, agradeciendo al Rey las honras, que la Ciudad recibia, pidiò licencia para retirarse, por ser aquel lugar, donde terminaba su funcion; y besandole la mano, bolviò à salir la Ciudad, para entrar por la Puerta

del Ángel; su Magestad se apeò, y passando al Atrio de la Iglesia, esperaba alli el Braço Militar, y al llegar el Rey besaron la mano, y passando por entre los, que le componian, llegó su Magestad al Portico, donde estaba el Guardian del Conventò con Capa Pluvial, Cruz con Asistentes, y toda la Comunidad; puso su Magestad de rodillas en la almohada, adorò la Cruz, aviendo recibido antes el agua bendita, de mano de el Patriarca; empezó la Comunidad el *Te Deum Laudamus*, y su Magestad llegó hasta las gradas del Altar mayor, donde estaba el Sitial, en que se mantuvo de rodillas, hasta que se acabò: salió de la Iglesia el Rey con gran consuelo, aunque con algun embaraço, por el excesivo concurso: su Magestad se puso en el coche, tomando sus lugares el Duque de Medina-Sidonia, el Conde de Benavente, Don Garcia de Guzman, y el Gentil-Hombre de Camara. Entrò el Rey en Barcelona por la Puerta, que llaman *de San Antonio*, encaminandose por la calle del Hospital à salir à la Rambla, y de alli por la Muralla, que mira à la Mar, à Palacio: estaba repartida la Infanteria, y Cavalleria de aquel Exercito con sus Oficiales, en todos estos parages: el concurso que hubo hasta Palacio, fue como se puede inferir de lo populoso de vna tan grande Ciudad; el adorno de las calles, y balcones, fue correspondiente à la ostentosa opulencia de sus vezinos.

Este debido obsequio, y la incessante aclamacion al Rey llevaron à su Magestad tan gustoso, como empeñado à sus gratas correspondencias. Llegò en fin à su Palacio Real, en cuya Plaça estaba formada la Infanteria, que entrò la Guardia: apeòse su Magestad al piè de la Escalera, donde ya esperaba toda la Nobleza,

que

que le subió acompañando, à cuyo tiempo empeçò la salva de la Artilleria, que guarnece las Murallas de aquella Plaça: luego que entrò el Rey en Palacio, se detuvo en vna Galeria capáz, de que toda la Nobleza pudieffe befarle la mano, y el Conde de Palma fue diciendo al Rey los Titulos, nombres, y empleos de todos los Cavalleros, los Oficiales Militares de aquel Exercito, y Ministros, que concurrieron à este debido obsequio: dexòse vèr despues su Magestad del Pueblo, y fue tanta la aclamacion, como el concurso: retiròse el Rey à su Camara, donde se ocupò en el Despacho: sirviòse la vianda en publico, porque su Magestad quiso consolar à todos los, que le deseaban vèr, deteniendose para oir la musica de instrumentos, que despues de la cena divirtiò à su Magestad. Y aunque el Rey hizo esta Entrada en Barcelona, como de secreto, se pusieron luminarias en Palacio, y en toda la Ciudad.

El dia primero de Octubre, aviendo su Magestad de observar en lo publico la ceremonia de incognito, se mantuvo en Palacio todo el dia, passando por la mañana à oir Missa à la Parroquia de Santa Maria de la Mar, porque desde el Palacio sigue vna vistosa, dilatada, y capáz Galeria, que midiendo vna gran distancia, termina en vn Salon, por donde se entra à dos Tribunas al lado de la Epistola del Altar mayor; bolviò su Magestad à Palacio, y passò este dia en aplicaciones de Gobierno, y en la diversion de la musica.

A dos de Octubre, señalado por su Magestad para su Entrada publica, aviendo passado la mañana en el Despacho, y algunas Audiencias particulares, y serviendosele la vianda, saliò à las tres de la tarde secretamen-

te en coche con el Cavallerizo mayor, y el primer Cavallerizo, y en esta forma llegó hasta la Puerta de San Antonio, vna de las principales de la Ciudad, desde donde se avia de empezar la funcion, y à donde tambien esperaban todos los concurrentes à ella.

Luego que su Magestad llegó à vna casa, que llaman *la Barraqueta*, que està poco apartada de la Puerta referida, entrò Don Juan Abarca Conde de la Rosa, que por sus meritos, y servicios era Governador de la Plaça, y llevando en vna fuente las llaves de la Ciudad, las entregò à su Magestad, y recibiendo las en su mano, las bolvió al Conde, mandandole continuasse en el cuydado de ellas, y el Conde besò la mano al Rey; y se debe prevenir, que aunque en otras ocasiones de Entradas publicas de los Reyes en esta Ciudad, se observaba otra ceremonia, se dexò de hazer en esta ocasion, por aver aora Governador de la Plaça, que entonces no avia.

Llegò inmediatamente la Ciudad, y sus Confreres, llevaban el propio, y lucido trage, que yà se refirió, quando la primera vez salieron à recibir à su Magestad, y no se debe omitir para la publica noticia, que aviendo la Magestad de el Rey nuestro Señor Don Carlos Segundo concedido à la Ciudad en el año pasado de mil seiscientos y noventa y quatro por su lustre, antigüedad, sus leales, repetidos, y grandes servicios, que à las personas, que embiasse à representar sus conveniencias, ù otros negocios, se les diese el tratamiento de Embaxador, que se les diò por lo pasado, practicandose esta preheminiencia en la misma forma, y modo, y sin ninguna innovacion de lo, que se hazia antes del año de mil seiscientos y quarenta, y

que,

que, quando se escriviéſſe, y habláſſe à la Ciudad, fueſſe como à los Grandes, y que el Conſejo de Aragon, y el Virrey obſerváſſen lo miſmo; y no aviendose ofrecido el caſo, de tomar la Ciudad en ſu formal Comunidad la poſſeſſion de tan apreciable, y diſtinta honra, la ſolicitò; pero ſuſpendiendo ſu Mageſtad la reſolucion, ſiempre inclinada à honrar à Barcelona, quiſo lográſſe tan ſumo honor en eſte feſtivo, y apreciable dia, mandando à la Ciudad, deſpues de averle beſado la mano, que ſe cubrieſſe, à cuyo tiempo el publico deſeo, que aguardaba anſioſamente eſte ſuceſſo, le celebrò, como le eſperaba, quedando en las mas altas ſeguras ſatiſfacciones de la Real Clemencia.

Diſpueſto yà todò el acompañamiento, ſe puſo en el cavallo, en que avia de entrar el Rey, vna ſobrecaçada de rica tela, y de la muſerola de ella pendian de vnas evillas dos cordones de oro, y ſeda carmeſi con vna borla de lo miſmo por remate, y largos, quanto ſin embaraço podian llevar cada vno en la mano doze perſonas, elegidas todas veinte y quatro de los, que componian la Ciudad; y el que entre ſi meſmos llaman el Conſejo de Ciento, aviendo de quedar en el mejor lugar el Jurado en Cap, de forma, que parecieſſe llevaba la rienda del Cavallo, aunque el Rey le avia de guiar con la principal.

Tomaron las varas del Palio, que era de Teſu de oro, en cuyas cenefas eſtaban bordadas las Armas de ſu Mageſtad, y las de la Ciudad, y luego, que ſe puſo en orden el acompañamiento, ſubiò el Rey à cavallo, ſirviendole el Cavallerizo mayor, y teniendo el eſtrivo el primer Cavallerizo: empeçaban el acompañamiento vna partida abançada de la Guardia del Principa-

cipado de Cataluña con la espada en la mano ; en alguna distancia seguian los Timbales, Clarines , y Ministriles de la Ciudad con su librea: iban despues los Timbales , y Clarines de la Compañia de Cavallos de la Guardia de Cataluña con su Capitan Don Antonio de Oms, y de Santa Pau , y demàs Oficiales , y Soldados, todos la espada en la mano, dexando algun espacio; me seguia yo en la Casa del Rey, despues los Mayordomos, y los Grandes, y Gentiles-Hombres de Camara iban sin preferencia ; seguia el Cavalleriço mayor con el Real Estoque, y tuvo lugar entre los cordones, con que llevaba la Ciudad el cavallo de el Rey ; su Magestad iba debaxo del Palio, y al estrivo derecho de su cavallo el primer Cavalleriço à piè con los Cavallerizos, Pajes, y demàs Oficiales de la Cavalleriça ; las Guardias Española, y Alemana en dos filas guarnecian el acompañamiento de la Casa Real, y cerraba la Guardia de Corps à cavallo con las carabinas en la mano, y su Capitan Teniente ; seguian las Carroças de la Persona, Respeto, y Camara ; y detrás de ellas las dos Compañias de las Guardias por su orden : el lucimiento de todos los, que concurrieron en esta funcion, fue correspondiente à tanta celebridad : las calles estaban magnificamente compuestas con varios Arcos, y discretos Geroglificos, y porque de todo ay particularès Relaciones , escuso el referirlo.

Al llegar al Solio, que estaba dispuesto en la Pláça de San Francisco, que tiene este nombre, por estàr alli colocado vn sumptuoso Templo à este Santo, en que ay numerosa Comunidad de Religiosos de su Observancia, teniendo esta Iglesia el honor de estàr

colocados en ella los Sepulcròs de los antiguos Condes de Barcelona, se apeò su Magestad, y subiendo al Solio, se sentò en la Silla, estando delante el Sitial, en que avia vn Missal; tambien subieron los Confilleres, y los que avian llevado los cordones, y mandando su Magestad se assentasen, y cubriessen; los Confilleres se assentaron en vn banco rafo de terciopelo carmesi, y se cubrieron; los Grandes, y Gentiles-Hombres de Camara se quedaron en la Plaça sin apearse, y solo subì el Cavallerizo mayor, por aver de servir al Rey el Estoque, para que hiziesse el Juramento; subì luego al Solio el Guardian del Convento con Capa Pluvial; Afsistentes, y Acolitos, y llevando vna Cruz la puso sobre el Missal, que estaba en el Sitial, y el Protònota-rio leyò en Idioma Catalan el Juramento de los Privilegios, y Fueros concedidos à la Ciudad; que traducido es el siguiente:

JVRAMENTO, QUE HIZO SV MAGESTAD

en la Plaça de San Francisco de Bar-

celona:

EL Serenissimo, y Catolico Señor el Señor Don Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Ierusalen, de Vngria, de Dalmacia, de Croacia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Iaen, de los Algarves de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabant, de Milàn, de Athenas, y de Neopatria, Conde de Abspurg, de Elandes, de

Tiròl, y de Barcelona, de Rosellon, y Cerdania, Marquès de Oristàn, y Conde de Gocceano ; jura sobre la Santa verdadera Cruz, y sobre los Santos quatro Evangelios de Dios, por sus Reales manos corporalmente tocados, à la Ciudad de Barcelona, y confirma à ella todas las libertades, constituciones, Privilegios, concesiones, y gracias, hechas, y otorgadas à la dicha Ciudad por los Serenissimos Reyes de Aragon, y Condes de Barcelona, Progenitores, y Predecesores suyos, y todas las costumbres, y usos de la dicha Ciudad, segun por los Reyes passados, y singularmente por el Serenissimo, y Catolico Rey Don Phelipe su Visabuelo, y Predecesor, de digna recordacion, son estatutos, jurados, confirmados, y aprobados.

Acabado de leer el Juramento, en cuyo tiempo tuvo su Magestad el Estoque, puso la mano sobre la Cruz, que estava en el Missal, y dixo: *Assi lo juro*; y levantandose el Consiller en Cap, passò à donde estava el Rey, y dando à su Magestad rendidas gracias, por la honra, que se avia servido de hazer à la Ciudad jurandola sus Fueros, le besò la mano, y despues todos los demàs.

Concluida esta funcion, bolviò su Magestad à ponerse à cavallo, y los demàs en los lugares, que avian traido hasta aqui, y continuando la Entrada llegò hasta la Puerta de la Cathedral, donde aguardaba el Obispo de Pontifical con sus Afsistentes, y todo el Cabildo; apeòse su Magestad, y puesto de rodillas en vna almohada, que estava sobre vn tapete, adorò la Cruz, y despues fue en el Gremial, à mano derecha del Obispo, llegaron hasta la Puerta de la Iglesia mayor, donde avia puesto Estrado delante de vn Altar, y estando su Magestad de rodillas, leyò el Protonotario el Juramento de las inmunidades de la Iglesia, y el Rey las

ju-

jurò; y la formalidad del Juramento, que se leyò en Catalan, es como se sigue traducido.

JVRAMENTO DE SV MAGESTAD
en la Iglesia Cathedral de Barcelona el dia de su
Entrada publica.

VVESTRA Magestad , como Catholico Rey , y Señor nuestro, promete defender la Iglesia , y jura à Dios nuestro Señor, por la Santa Cruz , y por los Santos quatro Evangelios, guardar los Privilegios de la Iglesia, è inmunidades de ella? Y su Magestad respondiò: *Asi lo juro.*

Despues subiò al Presbyterio , y hizo oracion en el Altar mayor, donde tenia el Sitial , y de alli passò à la Capilla de Santa Eulalia Protomartir , è insigne Patrona de aquella Ciudad , y fervorosa devocion de sus moradores: faliò su Magestad de la Iglesia acompañado del Obispo, que yà se avia quitado el Pontifical , siguiendole todo el Cabildo en Abito de Coro , y subiendo el Rey à cavallo, prosiguiò hasta Palacio, à donde llegò cerca del anochecer, y luego que se apeò, empezó la salva de la Artilleria de la Plaça , y Castillo de Monjuic, que se repitiò por tres vezes : retiròse su Magestad à su Real Camara , y luego se dexò vèr de toda la Nobleza , manifestando le avia sido muy apreciable la autorizada disposicion de este solemne Acto , y le era de mucho consuelo el amor, con que le aclamaban aquellos Vassallos, quiso el Rey durasse mas el alborozo de aquel dia , y asì mandò se le sirviessè en publico la vianda para la cena : despues de aver cenado , diò orden, para que se empezassen los fuegos , que la Ciudad tenia prevenidos para el festejo de aquel dia ; fue mu-

cho el fuego , que arrojò vn Castillo , que se avia dispuesto frente de Palacio ; luego que se acabò , se retirò su Magestad à su Cámara , prosiguiendose esta noche, y las dos siguientes las luminarias en Palacio , y en toda la Ciudad.

En tres de Octubre, aviendo su Magestad señalado hora, como la sollicitaron los Comunes, para besar la mano, llegò à las diez de la mañana la Ciudad , y estando el Rey en la Pieça de las Audiencias debaxo del Dofel sentado, y cubierto, y à la pared los Grandes, entrò la Ciudad con seis Vergueros, dos Maçeros , y los demás Oficiales ; seguian los Confelleres con las Gramallas, y Gorras de gala, y adelantandose el Confeller en Cap, puso la rodilla en tierra , y descubierto , hizo vna breve oracion en su Idioma Catalan, reduciendola discretamente à repetir à su Magestad las enhorabuenas de su feliz Jornada , celebrar el que la Ciudad lograsse su Real presençia, y à continuar rendidas gracias por todo lo que la Ciudad experimentaba de su Real, benigno, generoso animo : respondiòle su Magestad apreciando quanto le expresò , y despues de aver besado la mano, le mandò su Magestad se cubriese: fueron besando la mano los demás Confelleres , y cubriendose, y luego salì la Ciudad.

Immediatamente entrò la Diputacion con tres Maçeros con Maças , y acompañamiento de sus Oficiales; el Diputado Eclesiastico iba con Bonete, Muceta, y Mantelete ; à su lado derecho el Diputado Militar, y al izquierdo el Diputado Real, y luego los Oydores de Quentas en sus lugares , segun sus estilos , todos vestidos de Corte, y con mucho lucimento ; y llegando al Rey el Diputado Eclesiastico , puesto de rodi-

dillas, reduxo discretamente la oracion de su encargo, à ponderar el gozo de ver à su Magestad, à ofrecerle los fieles deseos de aquellos Vassallos, y agradecer con fumo rendimiento las honras, con que su Magestad favorecia à aquel Principado: el Rey le respondiò ferle de toda gratitud, quanto le insinuaba, y que siempre tendria presente à la Diputacion, para favorecerla: besò la mano el Diputado Eclesiastico, y despues los demás, y salieron de la Pieça de la Audiencia.

Entrò el Brazo Militar acompañado de gran numero de Cavalleros, y adelantandose Don Feliciano Cordellas, que preferia por razon de Clavariò (y no aver concurrido el Protector) y puesta la rodilla en tierra, cumpliò en su oracion con todo el empeño, y su Magestad le respondiò con la misma benignidad; besaron la mano, y bolvieron à salir.

Sucedìolos el Claustro de aquella Vniversidad, yendo delante sus Maçeros, y demás dependientes; seguia el Rector en su trage, y à los dos lados le acompañaban los dos mas antiguos Graduados en Theologia, y Canones; seguian en dos filas todos los demás Doctores de todas facultades, con sus Cathedraticos, segun su antigüedad, todos con sus ropas, è insignias correspondientes; y el Rector se adelantò, y poniendo la rodilla en tierra empeçò el cumplimiento de su oracion en latin, y le consiguiò con Magisterio, y con el mayor aplauso, aviendo merecido toda la aprobacion del Rey, y su Real gratitud à las exprefiones, que se le hizieron en nombre de aquella Vniversidad; besò la mano, y se retirò.

Sucedìò à la Vniversidad el Magistrado de la Lonja de la Mar, trayendo dos Maçeros con los Ropones, y

Gorras de su librea : seguian los Consules Don Juan Claresvalls y de Lluçia , Varon de Llorach , Consul Militar, y Juan Galbani, Consul Mercader, con los demás dependientes, y el Estamento de Mercaderes ; y aviendose adelantado el Consul Militar, hizo su oracion; y despues de aver oido la favorecida respuesta de su Magestad, le besaron la mano.

Retiròse su Magestad à su Real Camara gozoso de aver dado tanto consuelo à aquellos Communes, y experimentado su fervoroso amor ; pidió la vianda, que se le sirvió en publico, y no salió aquella tarde.

El dia quatro por la mañana fue su Magestad en coche publicamente, à hazer el Juramento de las Constituciones, y recibir el de Fidelidad, y Omenage, y la posesion de vn Canoncato de aquella Santa Iglesia, que debe residir en su Persona ; y aviendo llegado al Palacio antiguo de los Condes de Barcelona, en donde tiene su Tribunal aquella Real Audiencia, y celebrado la Musica de instrumentos, los Timbales, Clarines, y Chirimias, que en diferentes Coros se avian repartido en los angulos de aquella Plaça, que llaman *del Rey*: entrò la Carroça de su Magestad por la Puerta, que està en esta misma Plaça, y llegando à la escalera principal, esperaba al piè de ella la Ciudad, y tomando los Consellers el lado izquierdo, iba inmediato al Rey el Conseller en Cap: en esta forma subió su Magestad acompañado de toda su Corte, y entrò en el Salon, en que estava el Solio, à donde se subia por doze gradas, y ocupaba toda la latitud del Salon, y su longitud hasta el segundo Arco, componiendo vna proporcionada Arquitectura: sobre este primer Pavimento se puso otro, al qual se subia por tres gradas, y ambos

bos estaban cubiertos de paños colorados, y amarillos, significando las Armas de Aragon; en el medio de la fachada del Salon, sobre el Solio, pendia vn Dofel rico, y debaxo de èl, estaba puesta la Silla para el Rey, con la almohada: subió su Magestad al Solio, y aviendo se fentado, quedò en piè à su mano derecha el Cavallerizo mayor con el Real Estoque; en las doçe gradas primeras quedaron en piè el Obispo de Gerona: Chanciller con los Ministros de su Sala, y à la mano izquierda los Regentes del Supremo Consejo de Aragon, que fueron sirviendo à su Magestad, y los de Cataluña con los demàs Ministros, y Juezes de Corte; tomaron sus lugares en bancos rasos, que estaban en el resto del Salon fuera del Solio, las personas, que componian los tres Estamentos; al lado derecho el Estamento Eclesiastico, presidiendo el Arçobispo de Tarragona, y despues los Obispos, Abades, y Syndicos de las Santas Iglesias, y los demàs Sugetos, de que se componia; al lado izquierdo el Estamento Militar, en que presidia el Marquès de Anglaxola, Conde de Peralada; y luego los demàs Marqueses, Condes, Varones, y demàs Cavalleros; en los bancos, que hazian frente al Solio, se fentò el Estamento Real, precediendo el Confeller en Cap de la Ciudad de Barcelona; y despues seguian los demàs Confelleres de la Ciudad, y los Syndicos de las demàs Ciudades, Villas, y Lugares de aquel Principado.

Dispuesto ya todo en la forma referida, y observandose el silencio correspondiente à este Magestuoso Acto, se puso el Protonotario en el Pavimento de las doze gradas junto à ellas por el lado derecho, y en alta voz en Idioma Castellano, dixo, que el Rey nuestro

Señor (Dios le guarde) venia guſtoſo, y con deſeo de continuar al Principado, y à tantos leales, y buenos Vaſſallos, que le componian, las miſma honras, que avian merecido de todos los Reyes de Aragon ſus glorioſos Anteceſſores, y à recibir en la miſma conformidad de tan fieles Vaſſallos el Juramento de Fidelidad, Sacramento, y Oménage, acoſtumbrado hazer à ſu Rey, y Señor Natural, y haziendo el Protonotario reverencia, ſe apartò de aquel lugar, y ſe puſo donde eſtaban los Regentes del Conſejo de Aragon; ſubiò inmediatamente al Solio el Arçobispo de Tarragona, y diò al Rey las gracias en nombre de el Eſtamento Ecleſiaſtico, de lo que debia à ſu Real benignidad, en las honras, que experimentaba, y que eſtaba prompto aquel Eſtamento, à hazer à ſu Mageſtad el Juramento acoſtumbrado; executò deſpues eſto miſmo el Marquès de Angleſola por el Eſtamento Militar, y le ſiguiò el Conſeller en Cap, por el Eſtamento Real; bueltos à ſus lugares, ſirvieron dos de la Tapiceria del Rey vn bufete con ſobremesa, en que eſtaba vn Miſſal, y vna Cruz, y llegandole à ſu Mageſtad, le ſirviò el Cavallerizo mayor el Eſtoque, que tuvo el Rey con la cuchilla lebantada el tiempo, que el Protonotario, que avia ſubido, à donde ſu Mageſtad eſtaba, al lado derecho, leyò en Idioma Catalan el Juramento, que traducido es el ſiguiente.

o) (§) (o

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

JVRAMENTO, QVÈ HIZO SV MAGESTAD
à los Estamentos de Barcelona, de guardar sus Conf-
titucionès; y el que estos hizieron de Fideli-
dad, Sacramento, y Ome-
nage.

NOS Don Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla,
de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Ierusalen,
de Portugal, de Vngria, de Dalmacia, de Croacia, de Navarra,
de Granáda, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca,
de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de
Iaen, de los Algarves de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Ca-
naria, y tambien de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y
Tierra-Firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque
de Borgoña, Brabantè, Milàn, Athenas, y Neopatria, Conde de
Abspurg, Flandes, Tiròl, Barcelona, Rosellon, y Cerdania, Mar-
quès de Oristàn, y Conde de Gocceano; juramos por Dios nuestro Se-
ñor, y su Santa Cruz, y los Santos Evangelios, que por nuestras
Reales manos corporalmente tocamos, tener, y observar, hazer te-
ner, y observar à los Prelados, Religiosos, Clerigos, Magnates,
Varones, Ricos-Hombres, Nobles, Cavalleros, Hombres de Pa-
ratxe, y à las Ciudades, Villas, y Lugares del Principado de Cata-
luña, y Condados de Rosellon, y Cerdania, y à los Ciudadanos, Bur-
geses, y habitadores de las dichas Ciudades, Villas, y Lugares la car-
ta de la venta del Bobatge, Herbage, y Terrage, y todos los usos
de Barcelona, Constituciones, Estatutos, Capítulos, Ordenaciones,
y Años de las Cortes Generales de dichos Principados, y Conda-
dos; y mas todas las libertades, y Privilegios concedidos; y mas
la union de los Reynos de Aragon, Valencia, y Condado de Bar-
celona; y mas la union del Reyno de Mallorca; è Islas à aquella
adjacentes, y de los Condados de Rosellon, y Cerdania de Conflent,
Va-

Vallespir, Vizcondados de Orladesi, y Carladesi, de los dichos Reynos; y mas la Constitucion hecha en la Corte celebrada por el Rey Don Fernando el Segundo en el Monasterio de los Frayles Menores de Barcelona en el año de mil quinientos y tres, sobre la luicion del censo de docientas mil y veinte libras, y de pensión annual de onze mil libras moneda de Barcelona, del qual fue hecho servicio al dicho Rey Don Fernando en la Corte General celebrada por èl en el Monasterio de Santa Ana de dicha Ciudad en el año de mil quatrocientos y noventa y tres; y mas la confirmacion de todas las Constituciones de Cataluña, assi las del Rey Don Iayme, como de los otros Reyes; del qual Juramento, y confirmacion, mandamos se haga carta publica, vna, y muchas, mas largamente ordenadas segun acostumbra, y señaladamente en la conformidad, que fue hecha, y entregada à los Diputados de el presente Principado de Cataluña, del Juramento, que prestò el Serenissimo Señor Rey Don Phelipe nuestro Visabuelo, en el Juramento, y confirmacion, hecho por el Serenissimo Rey Don Iuan, y que se entreguen à los Diputados de Cataluña, à la Ciudad de Barcelona, y à otras qualesquiera, que las pidan.

Luego que se acabò de leer el Juramento, puso su Magestad las manos en la Cruz, y Missal, y dixo: *Assi lo juro;* è inmediatamente mudò el Oficio de la Tapiceria el bufete con la Cruz, y Missal, poniendole en el plano de las doce gradas à la mano derecha, y subiendo el Arçobispo de Tarragona, hizo el Juramento de Fidelidad, y Omenage al Rey nuestro Señor, con las ceremonias acostumbradas, y assi sucesivamente cada vno de los que componian el Estamento Eclesiastico: subió despues el Marquès de Anglesola, Conde de Peralada, y aviendo hecho el Juramento, y Pleyto Omenage, le siguiò el Estamento Militar, y luego hizo lo mesmo el Conseller en Cap de Barcelona, y el Esta-

Estamento Real. Acabada esta función ; bolvieron los Confelleres à subir al Solio , y repitiendo à su Magestad con gran rendimiento las gracias ; por lo que avia honrado à sus Vassallos : respondió su Magestad, siempre le hallarian con la mayor propension à favorecerlos; y levantandose su Magestad , le fueron sirviendo los Confelleres en la misma forma, que le avian recibido.

Tomò su Magestad el coche al piè de la escalera principal, por donde entrò en este Palacio , y aviendo de passar à tomar la possession del Canonicato de la Santa Iglesia Mayor, llegó à su puerta principal, donde esperaban el Obispo, y Cabildo en Abito de Coro; diò el Obispo el agua bendita, y encaminandose à la Puerta del Claustro, entrò su Magestad en el Aula Capitul- lar con el Obispo, el Cabildo, el Patriarca , y el Protonotario: tomò el Rey la Silla debaxo de Dofel , en vn Solio , aviendo primero quitado el Patriarca el terliz, quedandose à la mano izquierda: su Magestad se puso de rodillas , y estando sobre vna almohada vn Missal con vna Cruz encima , puso el Rey las manos sobre la Cruz, y leyendo el Protonotario el Juramento , que se reducía, à que su Magestad, como Canonigo de aquella Santa Iglesia, guardaria sus Constituciones, y Prerrogativas ; dixo el Rey : *Assi lo juro* ; y luego los Ministros de la Iglesia sirvieron à su Magestad todo lo, que le tocaba por la possession de este Canonicato; y admitiendolo el Rey benignamente, mandò al Patriarca lo recibiesse, y este lo bolviò à los mismos Ministros : acabada esta ceremonia, subió el Obispo al Solio, y diò la Paz à su Magestad, y bolviendo à su lugar, diò las gracias al Rey en vna breve, y discreta oracion , que terminada,

se levantò su Magestad del Solio, y acompañado del Obispo, y Cabildo, passò à la Capilla dedicada à la Purissima Concepcion de Nuestra Señora, y donde ay vna Devota Imagen; inmediato al Altar se puso el Rey de rodillas en el Sitial, y llegando los, que tenian los primeros officios de esta Congregacion, fundada debaxo del mismo Titulo por el Rey Don Pedro Quarto en el año de mil trecentos y treinta y tres, sirviò à su Magestad vna vela Don Dalmao de Copons, Canonigo de aquella Iglesia, y Mayoral Eclesiastico de la Congregacion, y representò la apreciable, y exemplar devocion, que avian observado los Reyes de Aragon, y Castilla, admitiendo en su Real proteccion aquella Capilla, y Congregantes, teniendo à bien el escribirse en sus libros, como lo avian hecho sus gloriosos Predecessores, y su Magestad vino en ello; para cuyo cumplimiento se hizo vn nuevo libro, por ser el estylo de aquella Congregacion, que todos los que ay para las recepciones de los Congregantes, empieçe el primer asiento con el Rey, como lo estaba el que vltimamente servia, que començò en el año de mil seiscientos y veinte y seis, estando escrito en su primera hoja el Serenissimo Rey Don Phelipe Quarto el Grande: diò el Rey la vela à Don Carlos de Borja, Sumiller de Cortina; y acabada esta funcion, saliò su Magestad de la Iglesia acompañado del Obispo, y Cabildo en la forma, que le recibieron, y poniendose en el coche, bolviò à Palacio.

Desde el dia siguiente, y todos los que su Magestad estuvo en Barcelona, le embiaron el Pan, que le tocaba por la Canongia, llevandole publicamente dos Racioneros con Abito de Coro, y vn Pertiguero de la Igle-

Iglesia con su Ropon, y Cetro, y su Magestad mandaba le dieffen à los Pobres.

El dia cinco señalò el Rey hora para dàr Audiencia à los Comunes, y Tribunales, que dexaron de concurrir con los demàs el dia tres, por no haçer mas dilatada, y embaraçosa à su Magestad la funcion de aquel dia; y asì à las diez empeçaron, siendo el primero el Obispo de Barcelona, y el Cabildo, aviendo salido de su Iglesia en publico à piè, y con la autoridad correspondiente à su venerable representacion: luego que llegò à la Sala de la Audiencia, se adelantò el Obispo, y poniendo la rodilla en el suelo, correspondiò su discrecion al empeño, de manifestar en graves, ponderadas, y rendidas expresiones el gozo, con que aquel Cabildo, en cumplimiento de su obligacion, celebraba su feliz llegada, y el fervoroso zelo, con que en sus oraciones suplicaria à Dios, concediesse à su Magestad la salud, vida, sucefsion, y triunfos: agradeciò su Magestad estos bien sentidos tiernos afectos, y besando la mano el Obispo, se puso à vn lado, y fueron llegando las demàs Dignidades, y Canonigos, cuyos nombres previno à su Magestad el Obispo.

Siguiò despues el Tribunal de la Santa Inquisicion con sus Ministros, y Oficiales, y adelantandose Don Joseph Hualte Inquisidor mas antiguo, hizo su oracion, concluyendola con vna rendida suplica à su Magestad, para que continuasse su Real proteccion al Santo Tribunal; y el Rey le respondiò benignamente, diciendo, le hallaria siempre el Santo Oficio; besò la mano este Ministro, y lo mismo executaron los demàs.

Entrò despues à la Audiencia el Portañvezes de

General, Governador de aquel Principado, Don Juan de Llupià, y de Agullò, con su Assessor, y executò este Acto de su empeño con todos los aciertos correspondientes al empleo, y à su persona, y besaron la mano.

Siguiòse el Conde de Centellas, Bayle General, con sus tres Ministros, y Oficiales, y aviendo expressado la obligacion de su empleo, y persona, y dado à su Magestad la enhorabuena de su feliz llegada à aquella Ciudad, y manifestadole el Rey su Real aceptacion, besò la mano, y los demàs Ministros.

Tuvo despues Audiencia el Marquès de Aytona, como Maestro Racional de la Real Casa, y Corte de su Magestad en los Reynos de la Corona de Aragon, con todos sus Ministros, y dependientes; y aviendo el Marquès expressado sus reverentes obsequios, explicò la obligacion de aquel empleo, y besò la mano, y luego todos sus Ministros. Acabada esta funcion, se retirò su Magestad à su Real Camara, hasta la hora de la vianda, que se le sirviò en publico.

CAPITULO SEPTIMO.

*ABRE SV MAGESTAD EL SOLIO, PARA
celebrar las Cortes en Cataluña.*

EN el tiempo, que su Magestad executò las funciones, que se han referido, dispuso la Diputacion en el Convento de San Francisco el Solio para el Rey, y todo lo demàs necessario, para que su Magestad diessè principio à las Cortes convocadas, aviendo señalado el dia doze del mismo mes de Octubre para empearlas,

las, aviendo su Magestad ocupado se, hasta aquel dia, en las dependencias del Gobierno.

El dia doze de Octubre, aviendo su Magestad dado la hora de las tres de la tarde, para passar al Convento de San Francisco, y abrir el Solio (primera funcion de las Cortes) fue el Rey en coche publicamente à aquel Convento, y apeandose en su primera Puerta, esperaban alli à su Magestad el Guardian con Capa Pluvial, Cruz, y Afsistentes, y toda la Comunidad de Religiosos con el Guion; tambien esperaba alli el Confeller en Cap, y aviendo adorado su Magestad la Cruz, que le llegò el Guardian, le recibieron debaxo del Palio, que llevaban seis Religiosos, quedando à la mano izquierda de su Magestad, à su lado el Confeller en Cap, y delante de ellos dos Maçeros de la Ciudad; al lado derecho de el Rey, y delante, el Cavalleriço mayor con el Estoque; à los lados del Palio iban quatro Reyes de Armas con sus Cotas, y detrás iba la Guardia de Corps, en la forma que se acostumbra, con los dos Soldados de ella, que inmediatamente à su Magestad guardan su Real Persona: entrò su Magestad en la Iglesia, y le diò el agua bendita el Patriarca, y los Religiosos empezaron el *Te Deum Laudamus*: al llegar à la primera grada del Solio se detuvo el Confeller en Cap, y haciendo reverencia al Rey, se bolviò al lugar donde debia estàr: acompañado su Magestad de la Comunidad subiò al Solio, retirandose la Guardia de Corps, excepto los dos Soldados, que subieron con el Rey, y tomaron el lugar, que acostumbran: los Reyes de Armas quedaron en las gradas del Solio por vno, y otro lado: luego que se acabò el *Te Deum Laudamus*, dixo la Oracion el Guardian, y se retirò la Comunidad, El

El Solio estaba colocado en el cuerpo principal de la Capilla, con la altura de onze gradas, y ocupaba casi toda la latitud de la Iglesia, y por su longitud llegaba hasta la segunda Capilla, formando la escalera tres ramales en octavo, cerrandolo todo vna barandas; sobre este primer Pavimento avia otro, à donde se subia por tres gradas, cuyo espacio llegaba hasta el Altar mayor; estaba todo cubierto de paños encarnados, y amarillos, observando tambien la significacion de las Barras de Aragon: en lo prehemimente del Solio estaba assentado su Magestad debaxo de Dofel con almohada à los pies; sirviòle el Estoque el Cavallerizo mayor, y se baxò al segundo plano, quedando en piè al lado derecho arrimado à las gradas de lo superior del Solio: en el primer plano cerca de las gradas se pusieron dos Reyes de Armas à cada lado; en las gradas por mano derecha estaba el Obispo de Gerona Chanciller, con vno de los Regentes del Consejo de Aragon, y los Ministros de su Sala; y à la otra parte se pusieron los demàs Regentes de Aragon, el de Cataluña, y Ministros de aquella Audiencia: el cuerpo de la Iglesia se cerraba con vn circo de bancos rasos descubiertos, y en los que componian la linea por la mano derecha, se assentaron los del Estamento Eclesiastico, prefiriendo el Arçobispo de Tarragona, y los demàs por su orden, segun su estilo; en los bancos de mano izquierda se assentò el Estamento Militar, prefiriendo el Marquès de Anglesola Conde de Peralada, y los demàs, con la formalidad, que observan entre si en estos casos: los bancos, que cerraban el circo, y estaban frente del Solio, los ocupò el Estamento Real, prefiriendo àzia la parte del Eclesiastico el Conseller en

Cap, y los demàs Consellers de Barcelona, y los Syndicos de las Ciudades, Villas, y Lugares del Principado, que tienen Voto en Cortes, por su orden, y formalidad acostumbrada.

Empeçòse este primer Acto de Cortes, haziendo vn Rey de Armas las quatro acostumbradas prevençiones: *Silencio. El Rey manda, que os senteis. El Rey manda, que os cubrais. El Rey manda, que atendais.* Leyò inmediatamente el Protonotario la proposicion, que su Magestad hazia à las Cortes, la qual se dixo en el Nacional Idioma Catalan, como es estilo, y su version es la siguiente.

PROPOSICION, QUE HIZO SU MAGESTAD
el dia, que abrió el Solio para las Cortes del Principado de Cataluña.

EL Rey Don Carlos Segundo, mi Tio (que aya gloria) me instituyò (observando las leyes de la Sucesion, y de la Justicia) por Heredero de la Corona de España, y todos sus Reynos, y passando, como legitimo Sucessor en ellos, à tomar su Posesion (como lo executè) en los de Castilla, y Leon, aviendome aclamado, jurado, y hecho el Pleyto Omenage los Vassallos de uno, y otro, y confirmado Yo sus Fueros, Privilegios, usos, y costumbres: y deseando observar lo mismo en este Principado, con la mayor brevedad, que ha permitido el tiempo, por lo que estimo, y merecen tan buenos, y leales Vassallos, como le componen, el amor, lealtad, y esfuerço, con que siempre han servido à mi Corona, y espero lo continuaràn con la misma fineza. Mandè convocar estas Cortes, para que en ellas se trate todo, lo que pueda ser mas util, conveniente, y de Justicia, para su mejor gobierno, conservacion, y beneficio, mirando por ellos con el grande cuydado,

espe-

especial, y cordialissimo amor, que Yo les tengo, sin que se les grave por ningun motivo, ni pongan embarazos, que detengan las resoluciones de la mayor equidad, en que deben estar, como lo mandare continuamente, fiando, que al mismo tiempo no faltaran à la consideracion de este Principado las reflexiones del Estado de mi Monarquia, el que ha tenido hasta aqui, y lo que en sus separados, y grandes Dominios ocurre, y puede sobrevenir, y todas las demàs circunstancias tan publicas à su vista, para que correspondiendo à vnas, y otras debidas obligaciones, se logre el mayor servicio de Nuestro Señor, la autoridad, y permanencia de la Justicia, el bien comun de este Principado, el alivio de estos Vassallos, y todos los efectos de mi servicio; en que desde luego, mando se trate, y confiera, y se me represente por estos Brazos, omitiendo todo, lo que embaraze, tan loables, y principales fines, que son los que han movido mi animo, à passar à esta Ciudad, como lo executarè en todas las ocasiones, que convenga, por lo que aprecio el bien comun de estas Provincias, y de sus particulares individuos.

Fue tan aplaudida esta Proposicion por los Estamentos, como correspondia à las justas piadosas clausulas, que explicaron el animo de su Magestad: subieron despues al Solio el Arçobispo de Tarragona, el Marquès de Anglesola Conde de Peralada, y el Conseller en Cap de Barcelona, y representando à su Magestad, cada vno en nombre de su Estamento, la suma estimacion, que hazian, de lo que el Rey honraba à todo el Principado, y lo que esperaban aquellos Vassallos de la piedad, y el amor de su Magestad, ofrecian en nombre de los Estamentos tratar todos los negocios, con deseo de hazer el servicio de Dios, el del Rey, y el bien de sus Vassallos; y poniendose de rodillas el Arçobispo, besò la mano, y executaron lo mismo el

Marquès, y el Confeller; despues subieron al Solio el Obispo Chanciller, los Regentes del Consejo de Aragon, el de Cataluña, y los demás Ministros, y besaron la mano; subió luego el Cavallerizo mayor, y su Magestad le dió el Real Estoque; y fenecido este Acto, se levantó el Rey, y baxó del Solio, yendo el Confeller en Cap al lado izquierdo de su Magestad hasta, que entró en el coche; luego que salió el Rey, se passaron los Estamentos à los lugares, que les estaban prevenidos dentro del Convento, para conferir, y acordar los negocios de las Cortes:

Y siendo el estilo, que huviesse por parte del Rey, y de los Estamentos, personas, que trataassen, lo que se ofreciesse, tanto por su Magestad; como por los Estamentos; nombró el Rey al Conde de Santisteván, al Duque de Medina-Sidonia, al Conde de Palma, y à mi: y los Estamentos eligieron, por el Eclesiastico, al Obispo de Vique, y al Abad de Campredon: por el Estamento Militar, al Marquès de Besora, y à Don Pedro de Ribas: y por el Estamento Real, al Doctor Francisco Costa, Sydico de Barcelona, y à Joseph Casanovas, Syndico de Lerida.

Fueronse tratando, y resolviendo los muchos, difíciles, y controvertidos negocios, que se promueven siempre en Cortes, y mas aviendo tanto tiempo, que no se avian concluido otras en aquel Principado, pues, aunque se abrieron en el año de mil seiscientos y veinte y seis en la Ciudad de Barcelona por el Rey Don Phelipe Quarto el Grande; y conviniendo, el que su Magestad las prorrogasse hasta el año de mil seiscientos y treinta y dos, las volvió à abrir en él, dexando à su Hermano el Cardenal Infante à Presidir las; pero ocur-

riendo motivos , para no poder fenecerlas , quedaron diffueltas: finalmente, como el Rey nuestro Señor dispuso todo su Real animo , à favorecer à aquel Principado, quiso confiarlo todo de su amor , assegurandole de su voluntad ; conseqüente Politica de tan piadoso Rey , à quien corresponderàn eternamente los reconocidos empeños de aquellos Vassallos: manifestaron su deseo los Catalanes , ofreciendo à su Magestad , fenecidas las Cortes , vn millon y medio de libras de aquella moneda ; pagado en el termino de siete años respectivamente, cuyo servicio estimò el Rey ; y para mayor consuelo de aquellas Provincias , y justificado empleo de este Donativo , quiso , que todo se convirtiesse en la propia conveniencia de aquel Principado, mandando, que en este efecto, por todo el tiempo de su duracion, se consignassen los Pagamentos de la Infanteria, y Cavalleria, que defiende aquel Principado: assi se executò , supliendo el Rey con crecidas remesas, que se repiten, lo mucho, que no pudo incluirse en aquel temporal Donativo.

Y porque las pretensiones suscitadas en estas Cortes, sus incidencias , y resoluciones, no pertenecen al assumpto de mi obligacion, ni aun con ella debiera detenerme à su expresiva narracion , aviendo de reducir esta à las determinaciones establecidas por los mismos Actos de Cortes , hallandose yà estos impressos para municipales leyes en aquellas Provincias , avrè cumplido con referir solamente, lo que ha tocado à las publicas funciones, que comprehenden formalidades.

Y porque no se eche menos alguna , debo referir, que el dia antes, que su Magestad huviesse de tener el segundo Solio, con que se concluyen las Cortes, passò

al propio Convento de San Francisco , y sentandose su Magestad, llegaron los, que estaban Diputados por las Cortes, y suplicaron à su Magestad , admitiessè los *Greuges*, Voz de aquel Principado , y practicada en todas sus Cortes, y que alli explica vna Diputacion de Ministros, ante quienes se pide refarcion de los daños, que alguna inobservancia de ley ha causado à Tercero, à quien , justificada su causa , se le satisface el padecido daño con la cantidad , en que por estos Juezes se estima, à cuyo fin, de los mismos Donativos , con que las Cortes en qualquier manera sirven à los Reyes, dexan alguna summa, como lo hizo su Magestad, señalando cien mil ducados del Donativo , y de estos Juezes se nombran vnos por el Rey , y otros por las Cortes, con permiso de su Magestad : admitiò el Rey la suplica, y dixo venia en ello , y reservò el nombrar los Ministros, como lo executò despues ; y fenecida esta funcion, se bolviò su Magestad à Palacio.

Eligiò el Rey para Juezes de *Greuges*, al Obispo Chanciller , y à los dos Regentes Provinciales de el Consejo de Aragon, que le avian ido sirviendo, al Regente de Cataluña, al Conde de Centellas Vayle General, à Don Jayme Descallar , que servia la Tesoreria Real , à Don Narcis Anglaseñell , Don Geronimo Margarola, Ministros mas antiguos de aquella Audiencia, y al Abogado Fiscal Patrimonial Don Juan Colomer: por los Estamentos fueron elegidos ; por el Eclesiastico, Fray Juan Soler Abad de San Pablo , Don Dalmao Copons y Grimau, Canonigo de Barcelona, y al Doctor Raphael Piñana Dignidad de Tortosa : por el Militar, à Don Juan Gualvez, Don Miguel de Pinos, y Nicolàs de San Juan : por el Real , al Doctor Joseph

Arenij, al Doctor Francisco Deu, y à Joseph Casanova.

Es preciso aya de suspender el Acto de cerrar estas Cortes, por executarlas refiriendo las circunstancias, que concurrieron, que siendo las mayores, debo dezirlas sin anticipar la ocasion, en que las ha de colocar el respeto:

Diòse principio à estas Cortes (como se ha dicho) el dia doze de Octubre, y terminaron el dia catorze de Enero siguiente, como adelante se dirà, y en este tiempo atendia su Magestad juntamente à los negocios del Gobierno Vniversal de sus Reynos, logrando en los ociosos ratos la diversion de la caza, y de hazerse publico al gusto, que aquellos Vassallos tenian con verle en los passeos.

CAPITULO OCTAVO.

ALBOROTO EN LA CIUDAD DE NAPOLES, y prevenciones para sojugarle.

NO dexaron de ocupar tambien à su Magestad cuydados hijos de vna basta Monarquia de apartados poderosos Reynos, cuya distancia pudo facilitar introducidos, perniciosos tratòs de la sobervia, el despecho, y la malicia, anunciandose la autoridad opulenta de algunos crecidas ventajosas mayorias; y aviendo en otros el deseo de evitar el suplicio, que antevian merecido por sus delitos, dexandose llevar vnos, y otros de su engañada imaginacion à los perversos fines, en que se perdièron. Llegò vn Correo Extraordinario de Napoles, despachado por Don Luis de la Cerda,

da, y Aragon, Duque de Medina-Celi, Gentil-Hombre de Camara, del Consejo de Estado, Virrey, y Capitan General en aquel Reyno, con cartas para su Magestad, en que le daba quenta, de que las negociaciones del Emperador, sus Ministros, y parciales persuadieron à algunos (asistidos de gente facinerosa, protegidos vnos, y otros, y reservadamente ayudados) à apoderarse de la Ciudad de Napoles, y por consiguiente de todo el Reyno; y de aver descubierto la noche del dia veinte y dos de Septiembre ser el primer disignio de los Rebeldes, hazerse dueños al siguiente dia de Castelnovo, vno de los mas principales Castillos de aquella Ciudad, asì por sus Fortificaciones, como por su situacion contigua al Palacio; para cuyo fin avian ganado à algunos de los Soldados de su Guarnicion, conspirandose tambien contra la Persona del Duque (como al mismo tiempo lo avisaron diferentes Ministros) teniendo trazado los Rebeldes quitarle la vida, considerando, que su autoridad, grandes experiencias, y resolucion les frustrarian sus caute-losas alevnes conspiraciones. Luego que el Duque tuvo la noticia de esta conjuracion, mandò poner en el Castillo todo el conveniente refuerço de gente, pel-trechos, y municiones, con el importante secreto, correspondiente à tan grave caso; pero siendo muchos, los que concurrieron à esta prevencion, no dexaron de tener los conjurados la noticia, y considerandose yà perdidos con la notoriedad de su culpa, apelaron (fomentados de sus Directores) à la vltima desesperacion, poniendose en arma el siguiente dia, para sublevar el Pueblo con el tumulto; y antes del amanecer vn Emissario, embiado para este efecto por el Emperador,

dor, seguido de algunos Vandidos, que avia juntado, se hizieron fuertes en el Monasterio de Santa Clara, y de San Lorenço, y en la Casa de la Ciudad, exponiendo en vna de sus ventanas el Retrato del Archiduque, aclamandole, y arrojando moneda al Pueblo, que juntò aquella novedad: de esta suerte marcharon despues à la Vicaria, que es, donde se tienen los Tribunales, y quemaron los Registros, y papeles, y abrieron las Carceles. Sabido yà este desorden en la Ciudad, acudiò promptamente à Palacio toda la Nobleza, y gran numero de gente, y con todas las demonstraciones de su amor ofrecieron al Virrey sus personas, sus vidas, y sus haziendas; yendo tambien al mismo tiempo las Principales Señoras à afsistir, y à acompañar à la Virreyna.

Acudiò luego el Duque al Castillo, como lugar mas amenazado, y en que consistia la mayor defenfa de la Ciudad, y mandò, que dos Compañias de Cavallos delasGuardias ocupassen las avenidas delaCalle de Toledo, y de la Plaza del mismo Castillo, disponiendo, el que antes, que se llegasse à atacar à los Enemigos, se reconociesse la disposicion, en que se hallaba la Ciudad; à cuyo encargo se ofreciò Don Andrès Davalos, Principe de Montefarcho, del Consejo de Guerra, seguido de la Nobleza, que intentaba sacrificarse gustosa por su Magestad. Diò tambien este encargo el Virrey à Don Restayno Cantelmo, Duque del Populi, General de la Artilleria de aquel Reyno, à Don Joseph Caro de Montenegro, Maestro de Campo del Tercio Fixo de Españoles, con algunas Compañias de Infanteria, y Cavalleria; y puestos en la orden conveniente, marcharon por diversos Quarteles de la Ciudad, aclamando al Rey nuestro Señor; à que corres-

pondió el Pueblo , con grande alegría , è iguales alientos; y bolviendose estas Tropas à Palacio , llevaron sumamente aumentado su numero , porque toda la gente Principal, y los Gremios se incluyeron con ellas, deseando hazer lo mesmo en sus operaciones. El Virrey saliò à agradecer à estos fieles Vassallos su fineza, en nombre de su Magestad , distribuyendo algunos focorros entre los, que pudieron admitirlos. Aquella noche mandò poner el Duque quatro piezas de cañon delante de Palacio, y quedò resuelto, el salir el dia siguiente à atacar en sus puestos à los Rebeldes , cuya faccion se encargò tambien al Principe de Montefarcho, y à los demàs, que avian salido el dia antecedente.

Marchò delante vna Compañia de Cavallos de las Guardias , siguiendola otras dos, vna de Granaderos, y otra de Infanteria , que se facò de las que estaban de Guarnicion en las Galeras de la Esquadra de Sicilia, que se hallaban en aquel Puerto de passage , para ir à incorporarse con las de Napoles, que vnas, y otras debian ir al Puerto de Villafranca, para servir à la Reyna en su passage à España , no aviendose hallado en Napoles las de aquel Reyno en los dias del tumulto, porque con el Conde de Lemos, su Capitan General, avian salido antes, para ir à Villafranca , porque no faltasse à la Reyna Embarcacion luego que llegasse à Niza : seguia la demàs Infanteria, componiendose todas las Tropas regladas, que pudieron juntarse , de el numero de setecientos hombres. Iba la Nobleza Napolitana con algun numero de Reformados , y otros voluntarios, dos Piezas de Artilleria, y las municiones necessarias : tomaron la marcha por la Calle de Toledo, hasta la Puerta del Espiritu Santo , desde donde se aban-

abanzò à la Puerta Sufela , en que se avian fortificado los Rebeldes; pero al primer fuego , que se les hizo , se pusieron precipitadamente en fuga. Continuòse la marcha por la Calle de Santa Clara, donde los Enemigos se avian atrincherado , y à los primeros cañonazos se retiraron , acogiendo se al Monasterio : affestòse la Artilleria contra la Torre, en que se avian amparado, y batiendolos, se passaron à San Lorenço: y aviendo dexado nuestra gente guarnecido el Convento de Santa Clara, y la Torre, passò al de San Lorenço por diversas calles; y aunque se hallò gran resistencia de los Rebeldes en algunas partes, en que estaban fortificados , y de donde hazian gran fuego , fueron desalojados con promptitud, y empezò la Artilleria à batir el Monasterio, y la Casa de la Ciudad , y à pocos tiros lograron las Tropas forçarles sus puestos , y prendieron à vno de los principales Sublebadores, y al Emisario del Emperador con sus instrucciones, papeles , y memoria de todos los que tenian parte en esta conjuracion : tambien se prendieron mas de ciento y cinquenta Rebeldes, que atados se llevaron à Castelnovo. Las Tropas se retiraron à Palacio à vna hora de noche , aclamandolas, y vitoriandolas todo el Pueblo con grande alegria, y agradecimiento, de que les huvieffen assegurado su deseada quietud : y quedando enteramente deshecho el cuerpo, que formaron los Rebeldes, en fuga, vnos por las calles de la Ciudad , otros al campo , encargò el Virrey al Duque de Sarno , y al Principe del Valle , que saliendo con los Soldados de las Compañias de Campaña, y la demàs gente, que pudieffen juntar, los persiguieffen; y aviendose executado por estos el orden del Virrey, y hallandolos en la Campaña , los

acometieron , y mataron à muchos , prendiendo à otros, con que enteramente quedaron deshechos ; y entre los muertos, fue vno de los principales complicés , cuya cabeza se traxo à la Ciudad , y se puso en publico.

El cuydadoso desvelo del Virrey no omitiò ninguna prevencion conveniente desde el instante , que tuvo la primera noticia , de lo que disponian los Rebeldes ; y assi el dia veinte y quatro por la mañana , y antes que el tumulto se huviesse apaciguado , embiò à Roma , en vna de las Galeras de Sicilia , al Duque de Atri, para que confiriessè con el Embaxador Duque de Vzeda, y despues passasse al Abruzo , para mandar aquella Provincia con el Titulo , que le embiaria para ello ; y al mismo tiempo ordenò saliesse otra con su Capitan , para que fuesse reconociendo , si por aquella Costa ocurría alguna novedad ; assi de inquietudes en la tierra, como de Enemigos en el mar ; y las dos Galeras , que avian quedado de la propia Esquadra, pasaron con su Capitan General à Gaeta , con orden del Virrey, para que cuydasse de la quietud , y defensa de esta Plaza, como vna de las mas principales de los Presidios de Toscana.

Al mismo tiempo, que el Virrey diò cuenta de lo referido, representò à su Magestad la falta de Tropas con que se hallaba aquel Reyno ; y que si bien el movimiento de los Rebeldes , quedaba enteramente castigado, y de la fidelidad de aquellos Vassallos no se podia dudar , todavia como el intento del Emperador, yà comprobado en la prision de su Emisario , no cesaria en procurar nuevas inquietudes , demàs de que continuando la guerra contra el Estado de Milàn , se

debían tener bien prevenidos todos los demás Dominios de Italia ; suplicaba al Rey , mandasse embiar promptamente el mayor numero de Tropas , que pudiesse.

Su Magestad sintiò en estas noticias los medios, con que se intentò aquel desorden , considerando la violencia, con que el ofrecido interès persuadiò, à que el honor cediesse à la necesidad , y no rezelò nuevo incendio con las experiencias de aquella leal , y estimada Nobleza, y Pueblo; y para correspondérlos, y mantenerlos seguros de sus Enemigos, y defendidas sus vidas , y haciendas , resolviò, sin la menor pèrdida de tiempo, embiar à Napoles algunos Cuerpos de Infanteria, y Cavalleria de los Exercitos de Cataluña , y Andaluzia, de donde passaron luego.

CAPITVLO NONO.

CAPITVLACIONES, Y DESPOSORIO DE LA Reyna Nuestra Señora.

TIENE tantas apreciables circunstancias, para la estimacion, y la memoria, esta feliz Jornada de su Magestad, que no fuera justo omitir alguna, y tampoco separarla de su propio lugar ; y debiendo referir en este el feliz Casamiento de su Magestad, y venida de la Reyna nuestra Señora, disculpese en tanto assunto la cortedad de mi pluma con lo fumo de mi reverencia.

Aviendo tenido el Marquès de Castel-Rodrigo las primeras Audiencias de sus Altezas Reales, y entregado las cartas de creencia , passò à tratar lo convenien-

nien-

niente, para que se efectuaſſen las Reales Capitulaciones, que nada ſe detuvieron, por la brevedad, con que las facilitò el deſeò, hallando el exemplar de las, que ſe executaron antecedentemente para el Caſamiento de el Sereniſſimo Señor Duque de Borgoña con la Sereniſſima Señora Princeſa Adelayda de Saboya, Hermana de la Reyna nueſtra Señora, que ſe celebraron en Turin à quinze de Septiembre del año de mil ſeiscientos y noventa y ſeis: y aviendo remitido el Marquès las Capitulaciones al Rey nueſtro Señor, las aprobò ſu Mageſtad en ocho de Agoſto de mil ſetecientos y vno, las quales expreſsarè, debiendo prevenir, para mas individual inteligencia de la diſtincion, que las perſonas, que las firmaron, fueron, la Reyna, ſu Alteza Real el Señor Duque de Saboya, Madama la Sereniſſima Duqueſa Real Ana de Orleans Madre de la Reyna, Madama Real Maria Bautiſta Abuela de ſu Mageſtad; y como Teſtigos, los Principes de aquella Real Caſa, que lo ſon oy el de Cariñano Emanuel Philiberto Amadeo de Saboya, y ſu Muger Maria Catalina Deſte Princeſa de Saboya, y ſus tres Hijos Amadeo, Maria, è Ifabel de Saboya; el Principe Emanuel Hijo del de Soyſons, Vele-Gardi, Gran Chanciller de Saboya, nombrado por Curador; y los demàs, los que ſe llaman Señores de la Sangre, que tienen eſta, y otras diſtinciones hasta la quarta generacion.

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

*CAPITULACIONES MATRIMONIALES,
que precedieron al Casamiento de su Ma-
gestad.*

EN el Nombre de la Santissima Trinidad , Padre,
 ,, Hijo, y Espiritu Santo. Sea manifiesto à qual-
 ,, quier persona , como la Magestad del Rey Phelipe
 ,, Quinto , queriendo adherir , no tan folamente à su
 ,, propio impulso , como al de su Magestad Christia-
 ,, nissima Luis Dezimoquarto su Abuelo Paterno , de
 ,, estrechar cada dia mas los antiguos Vinculos de San-
 ,, gre, tantas vezes reiterados por el espacio de mu-
 ,, chos siglos, entre su Real Casa, y la de Saboya, y con
 ,, esto consolidar, aun mas, la vnion tambien del inte-
 ,, rès, que aora nuevamente se halla confirmado entre
 ,, sus Coronas, y su Alteza Real Victorio Amadeo, se-
 ,, gundo Duque de Saboya; y atestiguar ademàs la
 ,, muy singular estimacion, en que tiene su Persona , y
 ,, Casa, como tambien aquella , con que atiende à las
 ,, apreciables prendas , y perfecciones de la Serenissi-
 ,, ma Señora Princesa Maria Luisa de Saboya , Hija de
 ,, dicha Alteza Real, y de la Alteza Real de la Serenif-
 ,, sima Señora Ana de Orleans, Duquesa de Saboya su
 ,, Muger; aya embiado en esta Ciudad de Turin al
 ,, Ilustrissimo , y Excelentissimo Señor Don Carlos
 ,, Homo-Dei, Marqués de Castel-Rodrigo , y Almo-
 ,, nacid, Gentil-Hombre de su Camara, con Carácter
 ,, de su Embaxador Extraordinario, para tratar, conve-
 ,, nir, y estipular con los Ministros de Saboya , los Ar-
 ,, ticulos, y condiciones de su Matrimonio con dicha
 ,, Serenissima Señora Princesa; lo qual aviendo sido

„ concordemente tratado , y resuelto à comun satisfacion,
„ de que resulta, que oy veinte y tres de Julio ante mi el Marquès de San Thomas, Ministro, y primero Secretario de Estado de dicha Alteza Real , y en
„ presencia de la Alteza Real de la Serenissima Señora Ana de Orleans, Duquesa de Saboya, y de la Alteza
„ Real de la Señora Maria Juana Bautista Duquesa de Saboya, Abuela Paterna de dicha Serenissima Princesa , del Serenissimo Principe Emanuel Philiberto
„ Amadeo de Saboya, Principe de Cariñano , de la Serenissima Princesa Maria Catalina Deste Princesa de
„ Cariñano, y de los Testigos infraescriptos , ayan parecido personalmente dicha Alteza Real de Victorio Amadeo , segundo Duque de Saboya , por vna
„ parte, y dicho Señor Don Carlos Homo-Dei , Marquès de Castel-Rodrigo , Embaxador Extraordinario de su Magestad Catolica , en virtud del especial
„ Poder , que tiene de dicha Magestad de Phelipe Quinto, su fecha de onze de Junio proximo passado,
„ otorgado por el Señor Don Antonio de Vbilla, y Medina, Cavallero del Orden de Santiago , Secretario de Estado de su Magestad parte de Italla , y del
„ Despacho Vniversal , y Notario Mayor de sus Reynos , Realmente presentado por dicho Señor Marquès, y remitido por la otra parte ; los quales , à saber
„ dicha Alteza Real por si, y sus herederos , y sucesores, y presupuesta la declaracion, que haze, que como
„ corresponde ampliamente à los sentimientos de afecto, y estimacion de sus Magestades, y deseo, que
„ quede para siempre, y passe indisoluble à sus descendientes la perfecta inteligencia, y vnion , que se halla
„ establecida entre sus Magestades , y su Alteza Real;

„ asi

„ afsi cree, que el medio mas eficáz fea el de la conclu-
 „ sion de este Matrimonio: y dicho Señor Marquès,
 „ en qualidad de Procurador de dicha Magestad del
 „ Rey Phelipe Quinto, y por sus herederos, y suceffo-
 „ res, han convenido reciprocamente, y convienen
 „ con folemne, y reciproca estipulacion en los Articu-
 „ los figuientes.

P R I M E R O.

CON la gracia, y bendicion de Dios, Autor de to-
 „ do bien, y mediante la precedente Dispensa-
 „ cion de su Santidad, por causa de la proximidad, y
 „ confaguinidad, que passa entre dicha Magestad del
 „ Rey Philipe Quinto, y dicha Serenissima Princesa
 „ Maria Luisa de Saboya, promete dicho Señor Mar-
 „ quès de Castel-Rodrigo, Embaxador Extraordina-
 „ rio, en nombre de dicha Magestad, y en qualidad de
 „ su Procurador especial, como fuso constituido para
 „ el establecimiento de los capitulos en orden à dicho
 „ contrato Matrimonial, como consta por el susodi-
 „ cho instrumento de Procurador, que dicha Señora
 „ Princesa Maria Luisa de Saboya, con el consenti-
 „ miento de sus Altezas Reales sus Padres, serà despo-
 „ sada por palabra de presente, *è in facie Ecclesie*, y con
 „ las folemnidades de la Santa Madre Iglesia Catolica,
 „ y Apostolica Romana, por parte, y en nombre de
 „ dicha Magestad del Rey Phelipe Quinto, por el Se-
 „ renissimo Señor Emanuel Philiberto de Saboya
 „ Principe de Cariñano, en vigor de Procurador espe-
 „ cial de dicha Magestad Catolica, en fecha de onze
 „ de Junio proximo passado; el qual desposorio se avrà
 „ de

„ de efectuar en todo el proximo mes de Agosto en
 „ esta Ciudad de Turin.

S E G V N D O.

Dicha Alteza Real el Señor Duque de Saboya, fi-
 „ guiendo el estilo acostumbrado de esta Real
 „ Casa en ocasion de Matrimonio de las Hijas, ha conf-
 „ tituido, y constituye por Dote, y por titulo, y acusa
 „ de Dote à dicha Serenissima Princesa Maria Luisa su
 „ Hija, futura Esposa, presente, y acceptante dicho Se-
 „ ñor Marquès de Castel-Rodrigo en nombre de su
 „ Magestad, la summa de dozientos mil escudos de
 „ oro en oro, que hazen doblones cien mil de oro, de
 „ la Estampa de Saboya; los quales segun el concierto,
 „ que sobre esto se ha tomado, de consentimiento de
 „ dicha Magestad, se entederàn dados, y pagados co-
 „ mo su Alteza Real desde aora por entonces, execu-
 „ tado, y celebrado dicho Matrimonio, los dà, y paga
 „ por titulo de verdadera dacion, en pago extintivo,
 „ con otra tanta cantidad, que se ha de tomar sobre los
 „ credits de mucha mayor quantidad, que le debe la
 „ Corona de España; y expecificamente sobre los de-
 „ pendientes de los Dotes de quinientos mil ducados
 „ Castellanos, de onze reales por cada vno, que por
 „ instrumento de veinte y tres de Agosto de mil qui-
 „ nientos y ochenta y quatro, otorgado por Matheo
 „ Bazquez, Secretario, y Escrivano de su Magestad,
 „ fueron constituídos por el Rey Phelipe Segundo à
 „ la Serenissima Infanta Catalina su Hija, quando la
 „ desposò con la Alteza Serenissima del Duque Carlos
 „ Emanuel Primero, Visabuelo Paterno de su Alteza
 „ Real,

,, Real, y frutos caydos, y no pagados; y mas sobre los,
 ,, que releva, ò puede montar la Cedula de dozientos
 ,, mil escudos, que fueron dados por el Rey Phelipe
 ,, Tercero, al Duque Carlòs Emanuel Primero, en
 ,, ocasion del Casamiento de la Infanta Margarita su
 ,, Hija con el Principe Francisco de Mantua, en fecha
 ,, de treze de Julio de mil seiscientos y seis, y finalmen-
 ,, te sobre el residuo de los Subsidios; de los quales la
 ,, misma Corona de España ha quedado deudora à su
 ,, Alteza Real en el discurso de la guerra passada; à cu-
 ,, yo efecto se ha convenido, y se conviene, que dentro
 ,, el plazo de vn año proximo, empezando desde oy,
 ,, se deban por parte de su Magestad, y de su Alteza
 ,, Real diputar Comissarios, y Contadores en la Real
 ,, Villa de Madrid, à efecto de proceder à las cuentas,
 ,, y à la liquidacion de dichos creditos, para ajustar el
 ,, residuo, asì del principal, como de los frutos, dedu-
 ,, ciendo todos los pagamentos legitimos en el mo-
 ,, do, y como resultare aver sido hechos por parte de
 ,, dicha Corona de España; hecho lo qual, y hecho so-
 ,, bredicho residuo, la compenfacion proporcional de
 ,, dichos dozientos mil escudos de oro en oro, ò sean
 ,, doblones cien mil efectivos de la Estampa de Sabo-
 ,, ya, ò su justo valor; la qual compenfacion desde aora
 ,, por entonces, se entenderà executada, con la oportu-
 ,, tuna, y proporcional cesfion, que su Alteza Real ha-
 ,, ze, de sus derechos, y acciones, por el susodicho
 ,, efecto contra la misma Corona de España, y con
 ,, promessa de no aver hecho, ni querer hazer ningun
 ,, contrato, ni distraçto perjudicial al presente, y en lo
 ,, demàs tales, y quales son, y como le competen, con-
 ,, tra la misma Corona, sin la menor obligacion, ò in-
 ,, demni-

„ demnizacion , quedará despues su Magestad obliga-
 „ do, de dár vn justo , y cumplido pagamento à dicha
 „ Alteza Real de todo su crédito , que le quedare , en
 „ dinero, ò en buenas, y légitimas fincas, liquidas, y pa-
 „ gaderas, con las debidas promessas de manutencion,
 „ eviccion, y defenfa, tanto en lo possessorio , como en
 „ lo petitorio, en la mas amplia , y valida forma de de-
 „ recho, además de dicha Dote ; y en consecuencia de
 „ la misma, promete tambien su Alteza Real de dár , y
 „ hazer, entregar, y remitir, à dicha Serenissima Prince-
 „ sa, futura Esposa , al tiempo de la celebracion de las
 „ Bodas, las debidas joyas, y otros ornamentos , en el
 „ modo, y como es de costumbre darse à las Princesas
 „ de la Real Casa de Saboya; y especialmente, como se
 „ practicò con la Serenissima Señora Duquesa de Bor-
 „ goña: de todo lo qual se hará vna descripcion , y taf-
 „ sacion, y despues se hará la debida recognicion , y re-
 „ cibo por dicho Señor Marquès de Castel-Rodrigo,
 „ en nombre de su Magestad, al tiempo de la entrega,
 „ para que se atienda en su lugar, y à su tiempo.

T E R C E R O .

Dicho Señor Marquès de Castel-Rodrigo , en
 „ nombre de su Magestad , y como Procura-
 „ dor susodicho, promete, que dicha Magestad assegura
 „ dicho Dote, Escaparate , Joyas , y otros ornamen-
 „ tos susodichos, sobre los bienes, fincas, y rentas de las
 „ Villas de Castilla; esto es, de Medina del Campo , de
 „ Arebalo , y de Olmedo ; y en caso de dissolucion de
 „ Matrimonio , ò en otro , por el qual de derecho pu-
 „ diessè tener lugar la restitucion de Dote , promete

,, tambien dicho señor Marquès de Castel-Rodrigo,
 ,, en nombre de su Magestad Católica, que dicho Do-
 ,, te de escudos dozientos mil de oro en oro , sea cien
 ,, mil doblones de Saboya, ò su justo valor, Fardel ; Jo-
 ,, yas, y ornamentos, como arriba valuados, ò de su va-
 ,, lor seràn restituídos de contado à dicha Serenissima
 ,, Princesa, futura Esposa, ò à quien de derecho tocaren:
 ,, y quando se interpusièsse alguna dilacion al pagamen-
 ,, to, y restitucion susodicha, se haràn pagar à la misma,
 ,, ò à quien de derecho pertenecieren, los legitimos
 ,, frutos, segun las costumbres, y leyes de Castilla ; en
 ,, razon de catorze mil por cada vn mil ; à cuyo efecto
 ,, se despacharàn en tal caso las debidas consignacio-
 ,, nes, que su Magestad, y sus Reales Herederos, y Su-
 ,, cessores, remitiràn con todas las debidas capciones,
 ,, en la mas amplia, y valida forma de derecho.

Q V A R T O.

SV Magestad Católica harà dar à dicha Serenissi-
 ,, ma Princesa, futura Esposa, joyas de valor de
 ,, cinquenta mil escudos antes de la consumacion del
 ,, dicho Matrimonio; las quales joyas perteneceràn en
 ,, toda propiedad, y dominio à la misma Princesa, para
 ,, gozarlas, y disponer de ellas, como bienes de su pro-
 ,, pio Matrimonio, para si, y sus Herederos, y Sucesso-
 ,, res, y para quien tuviere legitima causa, y dere-
 ,, cho de la misma Señora
 ,, Princesa.

ò) (§) (✕) (§) (o

Q V I N T O .

SV Magestad darà, y consignarà à dicha Señora Prin-
 ,, cesa, durante el Matrimonio, para Alfileres, ò
 ,, sea Recamara, vna cantidad anexa, ò conveniente à
 ,, su alto grado, y le afsignarà en el modo, y forma, que
 ,, es de costumbre en España darse, y que se diò à las
 ,, Reynas antecedentes.

S E X T O .

Y En caso de viudedad, y durante la misma, se af-
 ,, signaràn à la Reyna, para su mantenimiento,
 ,, quarenta mil escudos, ò Coronas de oro annuas, en
 ,, razon de quarenta placas de moneda de Flandes,
 ,, por cada vn escudo, que se reduciràn à la moneda
 ,, corriente de España; los quales se asseguraràn sobre
 ,, los bienes, y rentas de las susodichas Villas, de lo
 ,, qual gozarà el Dominio vtil, con exercicio de la to-
 ,, tal jurisdiccion, y diputacion de Oficiales, como sean
 ,, Nacionales, y guarden las leyes del Pais; y en todo, y
 ,, por todo, como se ha acostumbrado practicarse con
 ,, las antecedentes Reynas de España; y de dicha canti-
 ,, dad de quarenta mil escudos, ò sean Coronas de oro,
 ,, gozarà la Reyna en qualquier caso de dissolucion de
 ,, Matrimonio, y à sea eligiendo quedar se en España, ò
 ,, en el de retirarse à otra parte; y podrá libremente, sin
 ,, estorvo alguno, salir con todos sus bienes, Dote, Jo-
 ,, yas, Abitos, Baxilla, y otros muebles, y alhajas de
 ,, qualquier genero, con sus Oficiales, y Criados de su
 ,, Casa, sin que se le pueda directa, ni indirectamente

„ estorvar el efecto de todo, lo que queda dicho; y la
 „ recuperacion de dichos Dote, Joyas, y demàs cosas
 „ referidas, y de qualquier assignacion, que le huviere
 „ sido dada, ò que se le debiere dàr, y à este efecto su
 „ Magestad darà à su Alteza Real tales Cartas de se-
 „ guridad, quales sean necessarias, firmadas de su Real
 „ mano, y selladas con su Sello.

S E P T I M O.

SV Alteza Real harà conducir dicha Serenissima
 „ Señora Princesa à Niza, y Puerto de Villafranca,
 „ à su costa, y alli ferà recibida por el mismo Señor
 „ Marquès, como Gefe de la Casa de la Reyna, en
 „ consequencia del especial Poder en fecha de nueve
 „ de Junio, que para esto tiene de su Magestad, para
 „ que desde alli la sirva hasta España, à costa de su Ma-
 „ gestad, quedando siempre incognita, hasta su llegada
 „ à España, por razon de las presentes circunstancias
 „ de tiempos, donde ferà conducida, con vna Familia
 „ moderada, la qual se reglarà à parte entre su Alteza
 „ Real, y dicho Señor Marquès de Castel-Rodrigo,
 „ Embaxador Extraordinario.

O C T A V O.

SE ha convenido tambien, que dicha Señora Prin-
 „ cesa Maria Luisa de Saboya harà las renunci-
 „ as siguientes; à cuyo efecto la Alteza Real del Serenif-
 „ simo Señor Duque de Saboya su Padre la hà habili-
 „ tado, y habilita, dispensandola en su menor edad, pa-
 „ ra dàr el Juramento necessario, como menor de

„ veinte años , aunque mayor de doze ; atendiendo
„ tambien principalmente à la gran comprehension , y
„ superior juicio à su edad , que reconoce en dicha Prin-
„ cesa , derogando para este efecto dicho Señor Duque
„ de Saboya todas las Leyes , Constituciones , Edictos ,
„ Decretos , y costumbres , contrarios à dicha habilita-
„ cion , y dispensacion , con las derogatorias , de las de-
„ rogatorias ; y tanto , y mas , que dicha Señora Princesa
„ reconoce muy bien , como lo ha declarado , y declara ,
„ quan ventajosa serà para si , y para sus descendientes
„ la efectuacion de dicho Matrimonio , que la consti-
„ tuye en grado de Reyna ; y dà à sus descendientes el
„ derecho de suceder à la Corona de España , vnida à
„ su generosa inclinacion , de querer conservar el es-
„ plendor de la Casa de Saboya en las personas de los
„ Príncipes sus Hermanos ; y de los otros , que serà
„ Dios servido de darle , ù de otros Príncipes varones ,
„ legitimos , y naturales , aunque mas remotos , y en li-
„ nea colateral , y sus descendientes varones en infini-
„ to , para el sosiego , y tranquilidad de los Pueblos de
„ dicha Casa de Saboya . Para este efecto , pues , dicha
„ Señora Princesa Maria Luisa de Saboya se hà consti-
„ tuido personalmente en presencia del Serenissimo
„ Victorio Amadeo Segundo su Señor , y Padre , ante
„ de mi el Marquès de San Thomas , Ministro , y pri-
„ mer Secretario de Estado , y en presencia de los Tes-
„ tigos infraescriptos , y con la autoridad , y asistencia
„ del Señor Marquès de Vele-Garde , Gran Chanciller
„ de Saboya , nombrado , y electo su Curador para este
„ Acto : la qual , *de motu proprio* , y de libre voluntad ,
„ por los motivos arriba expressados , y principalmen-
„ te por el deseo , que tiene , de ver el esplendor de su

„ Casa conservado en las Personas de los Principes sus
 „ Hermanos, y sus descendientes varones , ù de los
 „ Principes en linea colateral, y sus descendientes va-
 „ rones en infinito, aviendo sido informada por di-
 „ cho Señor Duque de Saboya, su Señor, y Padre, que
 „ sin esta Renuncia no se huviera hecho dicho Matri-
 „ monio, y particularmente por dicho Señor Gran
 „ Chanciller, de la fuerça, y del efecto de dicha Re-
 „ nuncia, con juramento hecho sobre los Santos Evan-
 „ gelios, tocados en mis manos, tanto por cesion, y
 „ donacion entre vivos irrevocable, y en la mejor for-
 „ ma, que hazer se pueda; tanto por via abdicativa, cõ-
 „ mo translativa, para la misma Princefa, sus Hijos, y
 „ descendientes, à todos los derechos, nombres, y ac-
 „ ciones Reales, y Personales, mixtas hypotecarias, y
 „ remedios possessorios, que pudieffen pertenecerle, ò
 „ à sus descendientes, sea en calidad de sus herederos,
 „ ò no herederos, ò por razones propias, pensadas, ò
 „ impensadas, à los Estados, Ducados, Principados,
 „ Marquesados, Condados, Señorios, Jurisdicciones,
 „ Feudos, y sus afsistencias, y dependencias possèidas,
 „ y pertenecientes de esta parte de los Montes, y
 „ Collados à dicho su Señor, y Padre, y que pudiesen
 „ en adelante pertenecerle, y à la Corona de Sabo-
 „ ya, para que dicho su Señor, y Padre goze de ellos, y
 „ sus descendientes varones suceßores à dicha Coro-
 „ na; en defecto de ellos, los varones en linea colate-
 „ ral de dicha Casa, y sus descendientes varones en in-
 „ finito: à favor de los quales, dicha Señora Princefa,
 „ para si, y para los suyos, ha cedido, remitido, y
 „ transferido, cede, remite, y transfriere, todos los dere-
 „ chos, nombres, razones, y acciones, que pueden per-
 „ tene-

„ tenecerla, ò à sus herederos, y descendientes, ponien-
„ dolos, y constituyendolos en su propio lugar, con
„ promessâ de jamàs contravenir à ellos en ningun
„ modo, que sea, directa, ni indirectamente; de modo,
„ que dicha Señora Princefa, y sus herederos, y descen-
„ dientes sean à perpétuidad excluïdos, tenidos, y con-
„ siderados como Estrangeros, incapazes de suceder à
„ dichos Estados, Ducados, Principados, Marquesa-
„ dos, Condados, Jurisdicciones, Feudos, y dependen-
„ cias, sin ninguna excepcion, aunque fuesse necessario
„ hazer expecifica, è individual mencion, y tambien
„ aunque nõ huviera ninguna ley, investidura, cof-
„ tumbre, ù otra disposicion exclusiva de las hembras,
„ y de sus descendientes, por la existencia de varones,
„ aunque mas remotos, y en linea colateral, dicho Se-
„ ñor Duque de Saboya su Señor, y Padre, presente,
„ estipulante, y acceptante por todos dichos Principes
„ descendientes, y colaterales varones nacidos, y de
„ nacer, que pudieffen tener derecho, con migo Minis-
„ tro, y primer Secretario de Estado; pero con decla-
„ racion, y protesta, que haze dicho Señor Duque de
„ Saboya en acceptar dichas renunciâs; y cesfion, de
„ nunca jamàs admitir, que dicha Señora Princefa su
„ Hija, y otras Princefâs sus Hijas, y sus descendientes,
„ puèdan en ningun tiempo, ni caso, tener derecho al-
„ guno de suceder à dichos Estados de la Casa de Sa-
„ boyâ en perjuizio de los varones. Ademàs dicha Se-
„ ñora Princefa, atendiendo à la Constitucion Dotal de
„ dichos dozientos mil escudos de oro, como arriba,
„ reconociendo tener vn Dote suficiente, y qual se
„ acostumbra dâr à las Princefâs de la Casa de Saboya,
„ queda enteramente contenta, y satisfecha de dicho

„ Señor fu Padre, y le dà entero finiquito, dicho Señor
 „ Duque de Saboya aceptante para sí, y para los Prin-
 „ cipes varones, sea en linea directa, ò colateral de su
 „ Casa, con promessa, que haze dicha Señora Princefa,
 „ de no llamarlos jamàs, ni permitir, que otros la lla-
 „ men cosa ninguna, la aqui llana estipulacion legiti-
 „ mamente, y à la acceptilacion, interpuestas. Y ade-
 „ màs dicha Señora Princefa, tambien con la presencia,
 „ y consentimiento de Madama la Duquesa Real, su
 „ Señora, y Madre, y de Madama Real su Abuela Pa-
 „ terna, haze vna Renuncia abdicativa, y translativa de
 „ todos los derechos, nombres, razones, y acciones,
 „ que puedan, y pudieren adelante pertenecerle, y à sus
 „ herederos, y suceßores, y descendientes, aunque no
 „ herederos, como si pudießsen obrar por razon propia
 „ en caso de fallecimiento anterior de dicha Señora
 „ Princefa à dicho Señor fu Padre, à los bienes pater-
 „ nos, maternos, antiguos, fraternos, y otros quales-
 „ quiera, libres, y alodiales, de qualquiera naturaleza,
 „ calidad, y valor que sean, sin ninguna excepcion, sea
 „ por causa de dote, gananciales, nupciales, legitima, y
 „ suplemento de ella, y suceßion abintestato, con to-
 „ das las acciones personales, Reales, mixtas, hipotecar-
 „ rias, y remedios possessorios; de cuyas razones todas,
 „ y acciones, dicha Señora Princefa se hà abdicado, y
 „ hà investido dicho Señor Duque de Saboya su Se-
 „ ñor, y Padre, presente, y aceptante, para disponer de
 „ ellos segun su beneplacito: todo lo qual arriba conte-
 „ nido, tanto en la narrativa de dichas Renuncias, di-
 „ cha Señora Princefa con la afsistencia, y autoridad de
 „ dicho Señor Gran Chanciller su Curador, hà assegura-
 „ do, y assegura ser verdaderas con juramento dado

„ de

„ de nuevo sobre los Santos Evangelios tocados en
„ mis manos, con el qual la misma Señora Princesa hà
„ prometido, y promete para si, y sus subditos descen-
„ dientes, de tenerle por gratas, validas, firmes, è irrita-
„ bles, y de observarlas inviolablemente, sin jamàs
„ contravenir à ellas, ni permitir, que se contravenga
„ debaxo de obligacion de todos sus bienes, presentes,
„ y futuros, con clausula de constituto, renunciando
„ para este efecto, con dicho juramento reiterado, à
„ todas las Leyes, Edictos, Constituciones, Costum-
„ bres, Estatutos, y disposiciones contrarias al benefi-
„ cio de la menor edad, y à lesion enorme, y enormis-
„ sima, restitucion por entero, nulidad de contrato por
„ defecto de las solemnidades, accepcion de cosa in-
„ debita, y sin causa de fraude, temor reverencial, ò
„ presumpta absolucion de juramento, declarando
„ no querer valerse de ellos en caso, que llegasse à al-
„ cançarla, como nula, è ineficaz, y à qualquier otra
„ causa, y excepcion, asì pensadas, como impensadas,
„ de las quales fuesse menester hazer vna expressa, è
„ individual mencion, y por cuyo medio dicha Señora
„ Princesa, sus herederos, sucesores, y descendientes,
„ pudieffen contravenir al presente contrato, siendo
„ su voluntad, que dichas razones, y excepciones se
„ tengan, como si fuesen aqui especialmente expres-
„ sadas, y que se huviera expressamente derogado, y
„ renunciado à ellas, y que dichos juramentos queden
„ para siempre firmes, è irrebocables, que prevalezcan
„ à qualquiera otro Acto, que pudiera hazerse en con-
„ trario, y que suplan à todo defecto de edad, de so-
„ lemnidad, y otros, à los quales dicho Señor Duque
„ de Saboya de su autoridad absoluta hà tambien que-

,, rido supliir , y suple , y revalida dichas Renuncias en
 ,, todas sus partes ; y pues es la intencion de su Magest-
 ,, tad Catolica, que dichas renunciias tengan su entero
 ,, efecto, y que no se pueda jamàs contravenir à ellas , à
 ,, este efecto dicho Señor Marquès de Castel-Rodri-
 ,, go Embaxador Extraordinario se hà personalmente
 ,, establecido , y constituído , el qual en dicha calidad
 ,, de Procurador, y en nombre de dicha Magestad, sus
 ,, herederos , y sucesores à la Corona, de observar in-
 ,, violablemente dichas Renuncias , como vn Artic-
 ,, lo esencial del presente Contrato Matrimonial, y
 ,, de jamàs contravenir à ello, ni permitir , que se con-
 ,, travenga en ninguna forma: todo lo qual, dicho
 ,, Señor Marquès de Castel-Rodrigo en dicha calidad
 ,, hà prometido, y promete con juramento de execu-
 ,, tar, y observar, debaxo de obligacion de bienes pre-
 ,, sentes, y futuros de dicha Magestad , y de la Corona,
 ,, con clausula del constituto, aviendose asì acordado,
 ,, y convenido todo, principalmente por lo que toca
 ,, à los descendientes de dicha Señora Princesa.

N O N O.

SV Magestad Catolica dentro de dos meses, des-
 ,, pues de aver llegado la Reyna Esposa à Ma-
 ,, drid, ratificarà en todo lo, que fuere necesario, el pre-
 ,, sente contrato , y su contenido ; pero con calidad,
 ,, que dicha ratificacion no pueda jamàs suspender
 ,, el efecto , fuerça , y vigor del presente instrumen-
 ,, to; y entre tanto dicha Alteza Real de Victorio
 ,, Amadeo Segundo , dicha Serenissima Princesa Ma-
 ,, ria Luïsa en persona propia, y dicho Señor Marquès

,, en

„ en calidad de Procurador de su Magestad Catoli-
„ ca, por sí, y por los suyos, y de dicha Magestad,
„ herederos, y sucesores, han dicho, y dizen aver
„ sido, y ser verdadero todo lo contenido en el pre-
„ sente publico instrumento, tanto en la narrativa, co-
„ mo en la dispositiva, que han prometido, y prome-
„ ten atender, y observar, y hazer observar inviola-
„ blemente, sin jamás contravenir à ello, ni de iure, ni
„ de facto, directa, ni indirectamente, debaxo de
„ qualquier causa, color, ò pretexto, aunque de hecho,
„ ò de derecho pudieffen, pues así se ha convenido, y
„ acordado de buena fee en todos los Articulos, con-
„ firmando todo en su respectivo juramento; esto es,
„ por lo que toca à su Alteza Real dado, tocandose la
„ orden de la Santissima Nunciada, y por lo que to-
„ ca à dicha Serenissima Princesa, y dicho Señor Mar-
„ quès, tocados los Santos Evangelios en manos de
„ mí el infraescripto Marquès de San Thomas, Mi-
„ nistro, y primer Secretario de Estado de dicha
„ Alteza Real, y debaxo de obligacion respectiva,
„ y de constituto possessorio de bienes presentes, y
„ futuros de dicha Alteza Real, y Serenissima Prin-
„ cesa, y de los de su Magestad Catolica, y con to-
„ das las demás clausulas necessarias, y oportunas,
„ à dictamen prudente; que se tendrán aqui por
„ expressadas; de cuyas convenciones he hecho dos
„ originales, vno de los quales se ha remitido à
„ manos de dicho Señor Marquès de Castel-Ro-
„ drigo, Embaxador Extraordinario; y el otro ha
„ quedado en mis manos, como Ministro, y pri-
„ mer Secretario de Estado de dicha Alteza Real.

., Hecho , y firmado en Turin en dicho dia vein-
., te y tres de Julio de mil setecientos y vno.

Maria Ludovica de Saboya.

Victorio Amadeo.

Aina.

Maria Bautista.

Emanuel Philiberto Amadeo de Saboya.

Maria Catalina Deste, Princesa de Saboya.

Amadeo de Saboya.

Maria de Saboya.

Isabela de Saboya.

Emanuel de Saboya.

Vele-Gardi.

El Principe de Meserano, Testimonio.

Marquès Deste, Testimonio.

Don Carlos Philiberto Deste, Testimonio.

*Don Carlos Disumane Marquès Pianella, Testimonio. Secre-
tario San Thomas.*

*El Marquès
de Castel-Ro-
drigo, y Almo-
nadir.*

Otorgadas las Capitulaciones, solicitò el Marquès se celebrasse el Casamiento; y siendo preciso acordar antes la ceremonia, con que debia ser tratada la Reyna, se convino entre su Magestad, sus Altezas Reales, y el Marquès, no solo por lo que tocaba à esto, sino tambien la forma en que su Magestad avia de salir de Turin, Damas, y Familia, y todo lo demàs, que pareciò conveniente, que se previno en vn papel hecho en veinte y tres de Julio, firmado del Marquès, y del Marquès de San Thomas, Secretario de Estado de su Alteza Real el Señor Duque, de su orden, cuyos puntos se

reduxeron, à que el Desposorio se celebrasse en la Capilla, donde se venera el Santo Sudario, y que en ella concurriese toda la Corte.

Que quando su Magestad fuesse à esta Capilla, tomasse el lugar, en que antes se asentaba, prefiriendola sus Altezas Reales su Madre, y su Abuela, hasta que se hiziesse el Desposorio, y despues las preferiria su Magestad alli, y en todas partes; y executado el Desposorio, llevarian sus Altezas Reales à su Magestad al Quarto de su Alteza Real el Señor Duque.

Que aviendo de ser por la mañana, huviesse de ir à la tarde à cumplimentar à la Reyna los Tribunales, en Abito de Ceremonia, y los recibiria su Magestad sin precisa formalidad; y aquella misma noche las Damas, y Cavalleros besarian la mano, estando su Magestad, y Altezas Reales en piè.

Que la vianda à medio dia, y à la noche se le sirviesse à su Magestad privadamente, concurriendo sola con Madama la Duquesa Real su Madre; y que la Casa Real de su Magestad se avia de servir como la de su Alteza Real el Señor Duque.

Que al dia siguiente del Desposorio, que seria en el que su Magestad avia de salir de Turin, fuesse à la propia Capilla à oir Missa, y alli tomasse la Reyna su lugar entre su Madre, y Abuela, y los Principes, y Princesas de la Sangre; segun el orden, que acostumbbran.

Que en oyendo Missa entrasse su Magestad en el coche, tomando el mejor lugar, y à su lado Madama Real su Abuela, y à la parte de los cavallos Madama la Duquesa Real su Madre con la Princesa de Cariñano, y à los estriños sus dos Hijas las Princesas Maria, è Isabel.

Que

Que aviendo de servirse la vianda à la Reyna en Cariñano , tomassè su Magestad el mejor lugar en la mesa, y despues Madama Real su Abuela, y por el otro lado Madama la Duquesa Real su Madre , y sucesivamente los demàs Principes, y Princesas con la distincion de asientos , porque los de su Magestad , y Altezas Reales las Serenísimas Duquesas avian de ser sillas, y los demàs taburetes de respaldo.

Que sus Altezas Reales , y las demàs Princesas acompañassen à su Magestad hasta Cunes , ò Burgo , y alli se despidieffen , y hasta que su Magestad se embarcasse la sirviessen los officios de la Casa de su Alteza Real.

Que el Marquès de Dronero iria, con carácter de Embaxador Extraordinario de su Alteza Real , cerca de la Reyna , encargado de servir à su Magestad hasta Villafranca de Niza , y executar el acto de las entregas al Marquès de Castel-Rodrigo , que avia de conducir à su Magestad à España , y que el acto de la entrega le executasse el primer Presidente de Niza.

Que las Damas, que fuesen sirviendo à su Magestad , serian la Princesa de Mazerano , y esta Dama tendria en el viage de su Magestad el caracter de Camarera mayor; y Madama de Noyers con el grado de Señora de Honor; la Condesa de Partengo , las Marquesas de San Marçano , y la de Cirie ; y en grado de Mayordomo de la Reyna el Conde Juan Bautista Escoto; y el Cavallero Sandiano con el de Escudero particular, segun el estilo de la Corte de Turin ; quatro Pages ; vn Capellan, que sirviessè de Confessor, hasta que la Reyna le eligieffe , y la demàs Familia correspondiente , y todas las personas referidas siguiessen à su

Magestad hasta su desembarco en España, y esperassen el arribo del Rey à Barcelona; y la Familia de la Reyna, aviendose de bolver despues en las Galeras, la que venia de Turin.

Eligiò la Reyna nuestra Señora el Domingo onze de Septiembre dia de San Millàn, para que se executasse la funcion de su Desposorio, y por la inclusion de los Parentescos entre sus Magestades, avia embiado el siguiente Breve la Santidad de Clemente Vndezimo.

BREVE DE SV SANTIDAD DISPENSANDO los Parentescos de sus Magestades.

CLEMENS PP. XI.

CHARISSIME in Christo Fili noster, & dilecta in Christo Filia Nobilis Puella, salutem, & Apostolicam benedictionem. Circumspecta Romani Pontificis in Supremo Apostolicæ Sedis solio, & potestatis plenitudine, à Domino constituti benignitas; Regibus, & alijs sublimibus Principibus, plerumque concedit, quæ sacrorum Canonum rigor generaliter interdicit: oblata siquidem Nobis nuper pro parte vestra petitionis series continebat, quod, ut inclitarum familiarum, ex quibus ortum ducitis, arctioris charitatis, adque necessitudinis nexu vincendarum studio, alijsque rationalibus ex causis animos vestros moventibus, quæ etiam ad publicam Ecclesiæ, Reipublicæque Christianæ utilitatem pertinent, sancto matrimonij fœdere invicem coniungi, plurimum desideratis; verum quia duplici tertio, & forsitan alijs tertio non propinquioribus equalibus, & in equalibus, ac mixtis, & duplicibus, seu multiplicibus, ac diversimodè, multisque modis geminatis consanguinitatis, & affinitatis respectivè gradibus

bus invicem coniuncti estis, seu vos attinetis, desiderium unam, hac in parte, adimplere non potestis, absque speciali nostra, & huius Sanctæ Sedis dispensatione, quare pro parte vestra nobis fuit humiliter supplicatum, ut vobis in præmissis opportunè providere de benignitate Apostolica dignaremur. Nos igitur specialem vobis gratiam facere volentes, ac singulorum graduum consanguinitatis, seu etiam affinitatis huiusmodi qualitates, circumstantias, & impedimenta aliqua, quamlibet, etiam specificam, & individuam mentionem requirentia, præsentibus pro plenè & sufficienter expressis habentes, huiusmodi supplicationibus inclinati, eisque benignè annuentes, ac etiam motu proprio, & ex certa scientia nostra, adque Apostolicæ potestatis plenitudine vobis cum super prenarrato duplici tertio, & alijs quibuslibet tertio, tamen non propinquieribus, equalibus, & inequalibus, ac mixtis, & duplicibus, seu multiplicibus, diversimodoque, & multipliciter, ac quantiscumque vicibus geminatis, specialemque, & individuam mentionem, & expressionem requirentibus consanguinitatis, & affinitatis gradibus, & alijs à Sacris Canonibus generalisque, & œcumenici Concilij, ac Constitutionibus Apostolicis, quomodolibet provenientes impedimentis, si quæ ullo unquam tempore apparuerint, aut apparere possent, ita ut illis, ac Apostolicis, & universalibus, provincialibusque, & Sinodalibus Concilijs, edictis generalibus, vel specialibus constitutionibus, & ordinationibus, cæterisque contrarijs quibuscumque nequaquam obstantibus, matrimonium inter vos publicè, etiam temporibus ab Ecclesia prohibitis, ac etiam denuntiationibus, seu proclamationibus desuper iuxta formam Concilij Tridentini non factis, nec propositis, servata alia eiusdem Concilij forma, contrahere, illudque in facie Ecclesiæ solemnizare, & in eo postmodum remanere liberè, & licitè valeatis, tenore præsentium de specialis dono gratiæ dispensamus, distantiam verò cuiuscumque tertij respectu quarti graduum consanguinitatis, vel affinitatis

huiusmodi vobis non obstante, declaramus prolem exinde suscipiendam legitimam nunciando; cæterum pro ea singulari charitate, qua vos, & longe clarissimas, & de hortodoxa religione optime meritas domos vestras in visceribus Iesu Christi complectimur, divinam toto ex animo præcamur clementiam, ut ex hac coniunctione læta, fœlixque, & copiosa soboles procreetur, digna vestra, maiorumque vestrorum virtute, pietate, & religione, ad laudem, & gloriam Omnipotentis Dei, ad Catholice Fidei incrementum, & Christianæ Republicæ quietem, & pacem, vobisque Apostolicam benedictionem ex intimo cordis affectu impertimur. Datum Romæ apud Sanctam Mariam Maiorem sub anullo Piscatoris die 29. Iulij M.DCC.I. Pontificatus Nostri Anno primo. Oliberius.

DISPENSACION EN CASTELLANO.

CLEMENTE PAPA XI.

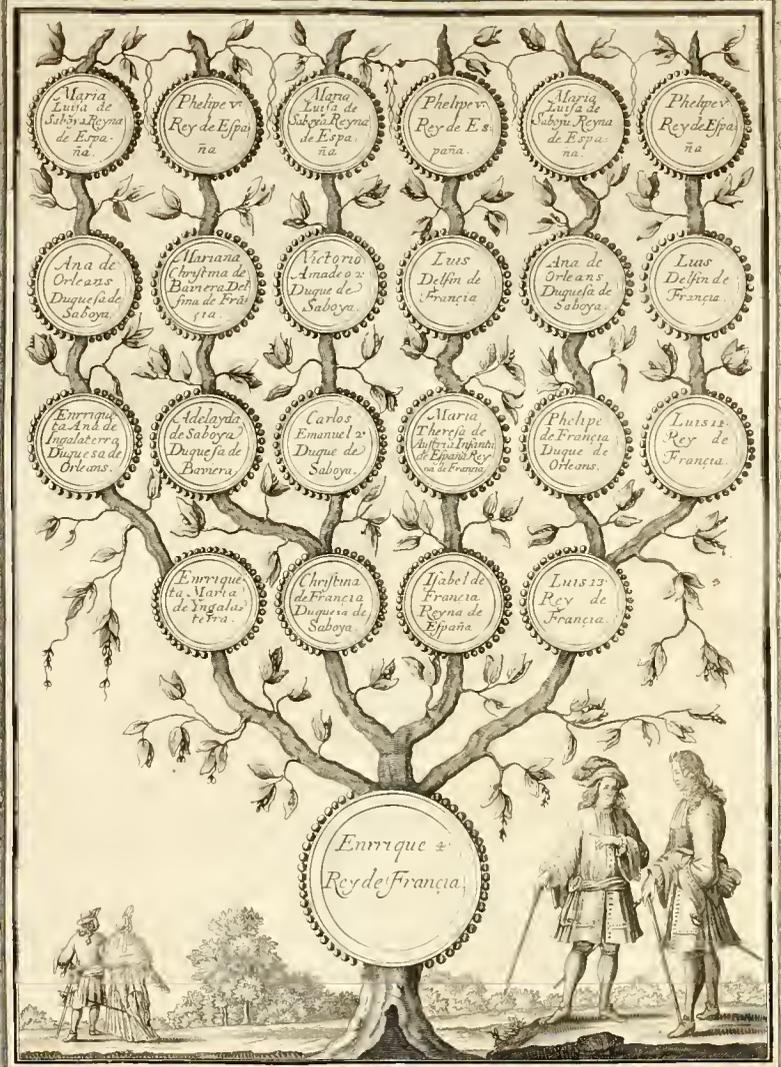
CARISSIMO Hijo nuestro en Jesu Christo, y amada en Christo Hija nuestra, Noble Joven salud, y Apostolica bendicion. La considerada benignidad del Romano Pontifice constituido por el Señor en el Supremo Solio de la Silla Apostolica con plenitud de potestad frequentemente concede à los Reyes, y à los Principes Supremos, lo que el rigor de los Sagrados Canones generalmente prohíbe, y aviendosenos, poco hà, presentado en vuestro nombre vna suplica, era la serie de su contenido, mucho deseo de vniros reciprocamente con el santo vinculo del Matrimonio, para estrechar el nudo de mas apretada caridad, y vrgencia de aquellas inclitas Familias, de que traeis vuestro origen, y por otras razo-

„ nables causas, que mueven vuestros animos, y que
„ conducen à la publica vtilidad de la Iglesia, y de la
„ Republica Christiana. Pero porque sois conjuntos
„ mutuamente en respectivos grados de afinidad, de
„ duplicada consanguinidad, por diversos, y replica-
„ dos modos, mixtos, y dobles, y con grados duplica-
„ dos de tercio, quizás con otros no tan propinquos,
„ iguales, y desiguales, con que os pertenecéis, y no po-
„ dais en esto cumplir vuestro vnido deseo sin especial
„ Dispensacion nuestra, y de la Sede Apostolica; fue-
„ nos por tanto en vuestro nombre humildemente su-
„ plicado, que nos dignassemos, de daros oportuna
„ providencia acerca de las cosas referidas con Apof-
„ tolica benignidad. Nos, pues, queriendo házeros es-
„ pecial gracia, teniendo propension à estas presentes
„ suplicas, y por suficientemente expressadas aun en la
„ mas expecifica, è individual mencion, que para ellas
„ se requiriese de los singulares grados de consangui-
„ nidad, ò afinidad, segun sus calidades, circunstancias,
„ è impedimentos, y condescendiendo à ellas, de mo-
„ tu propio, de nuestra cierta ciencia, y de plena potes-
„ tad Apostolica, por tenor de las presentes, con espe-
„ cial dòn de gracia, dispensamos para que licitamente
„ podais contraer, y solemnizar, ò celebrar publica-
„ mente vuestro Matrimonio, y permanecer en èl en
„ presencia de la Iglesia, aunque sea en los tiempos ve-
„ dados, y no hechas las amonestaciones, ò proclama-
„ ciones, que manda el Concilio Tridentino, obser-
„ vando en todo lo demàs la forma, que el mismo
„ Concilio prescribe, no obstantes los sobredichos
„ grados de duplicado tercero, y otros qualesquiera
„ no tan propinquos iguales, como el tercero, desigua-
„ les,

os,
 re-
 ref-
 l, ò
 gan
 ge-
 sin
 po
 , ò
 rfa-
 ales
 ual-
 tri-
 e de
 ella
 eci-
 ari-
 ro-
 ten-
 e, y
 ud,
 ces-
 au-
 pu-

„ blica Christiana, y con el mas intimo afecto de cora-
 „ çon os damos la bendicion Apostolica. Fecho en
 „ Roma cerca de Santa Maria la Mayor debaxo de el
 „ Anillo del Pescador en veinte y nueve de Julio de
 „ mil setecientos y vno , y de nuestro Pontificado el
 „ primero. Oliverio.

Y para que se sepan los Vinculos de Parentesco, que
 se enlazan entre sus Magestades, se demuestran en este
 Arbol Genealogico.



„ les, mixtos duplicados, ò multiplicados de diversos,
 „ y multiplicados modos, y quantas vezes fueren re-
 „ plicados, y que pidieren especial mencion, ò expref-
 „ sion, por ser grados de afinidad, consanguinidad, ò
 „ impedimentos, que de qualquier modo provengan
 „ de los Sagrados Canones, ù de los ecumenicos, ò ge-
 „ nerales Concilios, y Constituciones Apostolicas, y sin
 „ que obsten qualesquiera, que en algun otro tiempo
 „ puedan descubrirse, ò aparecer, siendo muchos, ò
 „ vno solo, resistidos de los Apostolicos, y Vniverfa-
 „ les Provinciales, ò Synodales Concilios, y especiales
 „ Constituciones, y declaramos no os embaraze qual-
 „ quier distancia del tercero grado con el quarto, atri-
 „ buyendo la calidad de legitima à la sucefsion, que de
 „ este conforcio se tenga; y à mas de esto, por aquella
 „ Católica Religion de vosotros, y vuestras Esclareci-
 „ das Casas, de que sois benemeritos con singular cari-
 „ dad, y en las entrañas de Christo, os abrazamos; y ro-
 „ gamos con todo nuestro animo à la Divina Clemen-
 „ cia, que de vuestra vnion proceda vna feliz, alegre, y
 „ abundante posteridad, bien digna de vuestra virtud,
 „ piedad, y Religion, y de las de vuestros Predeces-
 „ sores, para gloria, y loor de Dios todo Poderoso, au-
 „ mento de la Fè Católica, quietud, y paz de la Repu-
 „ blica Christiana, y con el mas intimo afecto de cora-
 „ çon os damos la bendicion Apostolica. Fecho en
 „ Roma cerca de Santa Maria la Mayor debaxo de el
 „ Anillo del Pescador en veinte y nueve de Julio de
 „ mil setecientos y vno, y de nuestro Pontificado el
 „ primero. Oliverio.

Y para que se sepan los Vinculos de Parentesco, que
 se enlazan entre sus Magestades, se demuestran en este
 Arbol Genealogico.

La funcion del Desposorio se executò, según estaba acordado en la planta, que se formò para este, y otros puntos; pero no expecificandose en ella todas las formalidades, que se practicaron en este caso, debo dezir, que el Marquès de Castel-Rodrigo fue en publico à casa del Príncipe de Cariñano, à quien el Rey nuestro Señor diò Poder para que en su Real nombre se desposasse con la Reyna nuestra Señora, como se verà en la copia siguiente.

PODER, QUE DIO SV MAGESTAD AL
 Principe de Cariñano, para que en su Real nombre
 se desposasse con la Reyna nuestra
 Señora.

DON Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y Milàn, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiròl, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. Por quanto para gloria, y servicio de Dios, està convenido, y ajustado entre mi, y el Señor Duque de Saboya, mi buen Hermano, que, precediendo las Dispensaciones de la Santa Sede Catolica, y Apostolica Romana, que para el caso fuesen necessarias, me aya de desposar, y casar con la Serenissima Princesa Maria
 ,, Lui-

„ Luisa fu Hija, y està tambien ajustado en el tratado
„ de nuestro feliz Matrimonio, que placiendo à nues-
„ tro Señor, le ayamos primero de contraer, la Sere-
„ nissima Princesa Maria Luisa por su Persona, y Yo
„ por intervencion de Comissario, y Procurador, que
„ tenga mis vezes, y que despues le aya de ratificar por
„ la mia, luego que la dicha Serenissima Princesa, para
„ felicidad de estos Reynos, llegare à ellos, aceptando
„ (como de mi parte acepto) la gracia que su Santidad,
„ movido de su benignidad Apostolica, Santo zelo, y
„ de las justas causas, que son notorias, espero se ha de
„ servir hazerme, dispensando en todos los grados de
„ consanguinidad, y afinidad, que ay entre mi, y la Se-
„ renissima Princesa; para que habilitado en virtud de
„ dicha Dispensacion pueda contraer este Matrimo-
„ nio por palabras de presente, protestando, y prome-
„ tiendo ante todas cosas, que si en algun tiempo pare-
„ ciere aver auido en la expedicion de ella algun de-
„ fecto de substancia, ò solemnidad, suplicarè, como
„ desde luego, para entonces, suplico à la Santa Sede
„ Catolica, y Apostolica Romana le supla, y en caso
„ necessario dispense de nuevo. Y aviendo de elegir,
„ y nombrar Persona de tales calidades, que pueda
„ digna, y honorificamente representar la mia en Acto
„ tan solemne, y efectuar, y concluir este mi dicho, y
„ prometido Matrimonio, hè elegido al Señor Don
„ Emanuel Filiberto Principe de Cariñano, y le doy
„ mis vezes, como de hecho, y en la via, y forma, que
„ mejor puedo, y debo darselas, y le hago, y constituyo
„ mi legitimo, è indubitable Procurador, con comif-
„ sion amplissima, y especial, y con toda la necessaria,
„ para que por mi, y en mi nombre, haga demonstra-
„ cion,

,, cion, y presente la dicha Dispensacion Apostolica, y
 ,, acepte la gracia, que su Santidad espero me conceda
 ,, para ello, y precediendo, è interviniendo las solem-
 ,, nidades, y ceremonias ordenadas por la Santa Iglesia
 ,, Catolica Romana, se despose, y case por palabras for-
 ,, males, que hagan legitimo, y verdadero Matrimonio
 ,, de presente con la dicha Serenissima Princesa Maria
 ,, Luïsa, Hija del Señor Duque de Saboya, y mediante
 ,, ellas, la reciba por mi Esposa, y Muger legitima, y me
 ,, dè, y constituya por su legitimo Esposo, y Marido, y
 ,, me pueda obligar, y obligue, à que luego que fuere
 ,, traïda à estos Reynos, y al Lugar, donde me he de
 ,, hallar, la recibirè por tal mi Esposa, y Muger legiti-
 ,, ma; por tanto me obligo à que ratificarè, y confirma-
 ,, rè, en su presencia, y por mi Persona el Desposorio, y
 ,, Matrimonio, que en virtud de este Poder en mi au-
 ,, sencia, y en mi nombre se huviere hecho, y celebra-
 ,, do, y con la bendicion de Dios, permanecerè en èl, ò
 ,, si fuere necessario le contraerè, y celebrarè de nuevo
 ,, en haz de la Santa Madre Iglesia, recibiendo de ella
 ,, las bendicionès en la forma, que disponen los Sagra-
 ,, dos Canones, y el Santo Concilio de Trento, y pro-
 ,, meto mi fee, y palabra Real, que cumplirè, mantien-
 ,, drè, y guardarè inviolablemente, y avrè por grato,
 ,, rato, y firme, lo que en mi nombre, y en la forma di-
 ,, cha se huviere hecho, y prometido en virtud de este
 ,, Poder, sin que en tiempo alguno, ò por causa, ò razon
 ,, alguna, que se impugne, ò contradiga de mi parte di-
 ,, recta, ò indirectamente, debaxo de la misma fee, y
 ,, palabra Real, prometo, y me obligo, que no revocarè
 ,, este mi Poder, y comission que doy, sino antes lo arè,
 ,, aprobarè, y ratificarè de nuevo solemnemente, sien-
 ,, do

„ do necessario. Todo lo qual dixo , è prometìò guar-
 „ dar, y cumplir inviolablemente el Rey Don Phelipe
 „ nuestro Señor ante mi el infraescripto Secretario de
 „ Estado, Notario de estos Reynos, y lo firmò en Ma-
 „ drid à onze del mes de Junio de mil setecientos y vn
 „ años, siendo Testigos para ello prevenidos , y llama-
 „ dos el Cardenal Arçobispo de Toledo, Don Fr. Ma-
 „ nuel Arias , y el Duque de Medina-Sidonia Cavalle-
 „ rizo mayor , todos tres de el Consejo de Estado.
 „ YO EL REY. Ante mi Don Antonio de Vbilla
 „ y Medina.

Aviendose apeado el Marquès como para visitar al Principe, saliò al zaguan , y entrando en el coche , en que iba el Marquès, que era del Señor Duque , ocupò el primer lugar el Principe , y assi tambien precediò su trèn al del Marquès, en cuyos coches iban el Principe de Valveder, y el Conde Don Julio Vizconti, el Conde Don Carlos Arquinto , el Marquès de Soncin , el Conde Don Juan Bautista Escoto , y su Hermano el Abad Don Carlos Escoto ; al llegar à Palacio , subieron al Quarto de su Alteza Real , y entrando à donde estaba la Reyna , la fueron sirviendo à la Capilla de el Santo Sudario; iban con su Magestad Madama Real su Abuela, Madama la Duquesa Real su Madre , la Princesa de Cariñano, sus Hijos, y toda la Nobleza; celebrò el Desposorio el Abad de San Thomàs , Tio del Marquès de San Thomàs: luego que se executò esta funcion; fue la Reyna à la Tribuna, que de la misma Capilla passa à la Iglesia Mayor, donde todo el Pueblo logrò vèr à su Magestad, aclamandola con fumo alborozo ; despues bolviò à su Quarto acompañada de sus Altezas Reales las Serenissimas Duquesas , y demàs Princesas, como estaba prevenido. El

El Marquès de Castel-Rodrigo despachò luego vn Correo Extraordinario, dando quenta al Rey nuestro Señor, de quedar efectuado su feliz Casamiento, y de todo lo demàs, que avia ocurrido, con la puntualidad que debia, y por las particulares bien expressadas circunstancias he querido incluir aqui copia de su carta.

CARTA, EN QUE EL MARQUES DE
Castel-Rodrigo diò quenta al Rey nuestro Se-
ñor de averse efectuado su Casa-
miento.

SEÑOR.

EL feliz Desposorio de Vuestra Magestad con la Reyna nuestra Señora fue celebrado en su Real nombre por el Señor Emanuel Philiberto de Saboya, Principe de Carignano, ayer Domingo onze de este mes de Septiembre por la mañana en la Capilla del Santo Sudario, segun lo establecido en el Reglamento, que puse en la noticia de Vuestra Magestad, juntamente con las Reales Capitulaciones, que remitì desde el principio de esta dependencia: su Magestad se vistì de gala, pero no se dispensò à la Corte el luto por el Señor Duque de Orleans, por la obligacion tan precisa, y por averse practicado lo mesmo en el Casamiento de la Serenissima Señora Duquesa de Borgoña, en cuya ocasion se traìa aquel trage por la Reyna nuestra Señora, Tia de Vuestra Magestad, y Madre del Rey Carlos Segundo nuestro Señor, que estàn en el Cielo.

Antes avia executado mi publico ingresso, si no con el esplendor, que requerian tan soberanos oficios, como Vuestra Magestad se dignò de fiar à la limitacion de mis fuerças, por lo menos

con quanto pudo permitir el poco tiempo , pero tuve la fortuna de que la Reyna se diessè por servida , y esta Cortè quedàsse satisfecha: bize las visitas regulares à estas Señoras Princesas, y Principes , bien que en ausencia de su Alteza Real , presentando las Reales Cartas de Vuestra Magestad , observandose en las Audiencias el Ceremonial de los Embaxadores Extraordinarios de Francia.

El Sabado por la tarde presentè la Ioya à la Reyna nuestra Señora , estando afsistida de su Madre , y Abuela , y de toda la Noblezã; su Magestad la recibì gustosa deteniendo su reparo en el Retrato de Vuestra Magestad , oyendo con gratitud , quanto en esta ocasion procurè expressar àzia vno, y otro respeto: respondiòme su Magestad con benigna afabilidad , y conseqüente à la ocasion.

Aquel mismo dia recibì à los Tribunales , y la besaron la mano todas las personas , que por adherencia de sangre , ò por grado logran distincion entre los demàs.

Oy Lunes empieza su Magestad su viagè con poco menos calor , que el tolerado en el Estio , por cuya causa , y porque haga las jornadas con mas comodidad , pondrà siete dias de aqui à Nizã. Despues se embarcarà , oyendo antes à los Generales de las Esquadras , de cuyas experiencias fiarà con justicia el acierto de su navegacion , y sin dũda , que se harà siempre à la vista de tierras , y que muchas vezes darà fondo , para todo el descanso , que no fuere opuesto à la seguridad , y brevedad , que se desea ; y si ocurriere en el viage alguna particularidad , darè quenta luego à Vuestra Magestad , à cuyo fin llevo Correos. Nuestro Señor guarde la Catolica Real Persona de Vuestra Magestad , como la Christianidad ha menester. Turin à doze de Septiembre de mil setecientos y vno. El Marquès de Castel-Rodrigo y Almonacir.

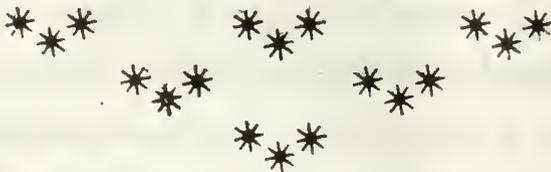
Luego que el Rey recibì la Carta referida , mandò se respondiessè à ella por Estado , como se executò

en Despacho de ocho de Octubre, dando gracias al Marqués por el lucimiento, y decoro, con que avia desempeñado la confianza de su Magestad, y sus grandes obligaciones en el todo de su cargo, y asegurándole estaría muy presente en su Magestad, para honrarle, y favorecerle en las ocasiones, que se ofreciesen de su mayor satisfacción, y conveniencia.

CAPITULO X.

VIAGE DE LA REYNA NUESTRA Señora para España, y cumplimenta à su Magestad el Legado à Latere.

Continuò la Reyna su jornada hasta Niza Capital de la Provença, que posee su Alteza Real el Serenissimo Señor Duque de Saboya; donde su Magestad se detuvo para descansar, y recibió la noticia de aver llegado à un Convento de aquella cercanía el Cardenal Arquinto, Arçobispo de Milán; que fue Nuncio Ordinario en España, y agora nombrado por el Papa Clémente Vndezimo por su Legado à Latere, y Nuncio à la Reyna, de que el Cardenal diò cuenta à su Magestad en la Carta siguiente.



CARTA, QUE ESCRIVIO A LA REYNA
nuestra Señora el Cardenal Ar-
quinto.

SEÑORA.

DEsde que su Santidad se dignò nombrarme su Legado à Latere para anunciar à Vuestra Magestad muy cumplidas las felicidades de su Real Boda, y de su jornada à los Reynos de España, apliqué todos mis desvelos, à executar tan sumamente apreciable comission, sintiendo igualmente los embarazos, que se atravesaron à este logro; pero aviendome su Santidad mandado con afectuosissima solitud, el que yo passasse luego totalmente incognito à Niza, sobre la seguridad, que avia recibido del Cardenal de Ianson, y del Duque de Vzeda, Ministros principales de las dos Coronas en Roma, de que se me haria en esta Ciudad el recibimiento uniforme al Ceremonial practicado en todas ocasiones, me puse inmediatamente en camino por las postas, atropellando el evidente riesgo de mi salud, con la cabal satisfacion de alcanzar la dicha de resignar à Vuestra Magestad los mas rendidos obsequios de mi empleo: à mi arribo hallo la impensada novedad, que me participa el Marques de Castel-Rodrigo, que estos Ministros le dizen, no tener orden del Señor Duque Padre de Vuestra Magestad, para recibirme en calidad de Legado; lo que parece increíble, y se opone directamente à las fixas asserciones de los dichos Cardenal de Ianson, y Duque de Vzeda, y de otros Ministros del mismo Señor Duque Padre de Vuestra Magestad. Pongo todo esto reverentemente en la noticia de Vuestra Magestad, para que quede enterada, que por parte de su Santidad, y por la mia se ha executado todo quanto cabia à fin, que se executasse la Legacia, y del grave sentimiento, que me resulta de

verme defraudado de tan grande honra, y que se haze mucho mayor considerando, el que tendrà justamente su Santidad, en ver malogradas las mas singulares demonstraciones, que como Sumo Pontifice, y Padre Amantissimo podia dàr à Vuestra Magestad. Suplico à Vuestra Magestad tener presentes las ansias, con que anbelo cumplir con esta deuda de mi veneracion, esperando, que me han de merecer el Soberano agrado de Vuestra Magestad, que solicito con incessantes fervorosos votos, para que la Divina guarde, y prospere la Sacra Catolica Real Persona de Vuestra Magestad, como la Christiandad ha menester. San Poncio de Niza, veinte de Septiembre de mil setecientos y uno. Joseph Cardenal Arquinto.

Su Magestad respondiò al Cardenal en este Despacho.

DESPACHO DE LA REYNA NUESTRA
Señora para el Cardenal Arquinto en respuesta
de su Carta.

DOña Maria Luisa por la gracia de Dios Reyna de
„ las Españas, de las dos Sicilias, de Jerusalem, &c.
„ Muy Reverendo en Christo Padre Cardenal Ar-
„ quinto mi muy caro, y muy amado Amigo, vuestra
„ carta de ayer con data de San Poncio me dà à enten-
„ der el zelo, y solitud, con que aveis llegado à tan-
„ ta cercanìa obedeciendo las ordenes del Sumo Pon-
„ tifice, que benignamente os destinò, à felicitar mi
„ transito à España con su Santissima Bendicion, y en
„ la forma mas correspondiente à mi Estado, de que
„ quedo con el aprecio, que es debido à la Paterna de-
„ monstracion de su Beatitud, y à la promptitud de
„ vuestro animo, que me dexa informada del nuevo

„ me-

„ merito, que en lo executado aveis hecho para con el
 „ Rey mi Señor, en cuya noticia lo pondrè, para que
 „ lo tenga muy presente en todas las ocasiones, que se
 „ ofrezcan de vuestra satisfacion mas cumplida. Y sea
 „ muy Revendo en Christo Padre Cardenal Arquino-
 „ to, mi muy caro, y muy amado Amigo, nuestro Se-
 „ ñor en vuestra continua guarda. De Niza veinte y
 „ vno de Septiembre de mil setecientos y vno. Y O
 „ LA REYNA.

Y como la brevedad del tiempo disculpaba la falta de las ordenes positivas, que echaba menos el Legado, y el Señor Duque de Saboya ocupado en la Campaña, no las avia hasta entonces embiado, para que fuesse recibido en su nombre, como lo requeria la jurisdiccion de sus Dominios, en que la Reyna se hallaba, fue preciso discurrir en los medios posibles, para que se executasse la Legacia; y porque el Marqués de Castel-Rodrigo los refirió todos en la Carta en que diò quenta al Rey, escuso el duplicarlos poniendo la copia que se sigue.

CARTA, QUE EL MARQUES DE CASTEL-
 Rodrigo escribió al Rey nuestro Señor, dando quenta
 de los medios, que se avian discurrido, para que
 el Cardenal Legado hiziesse su
 funcion.

S E Ñ O R.

DEspues de vn feliz viage, que Dios ha concedi-
 „ do à la Reyna nuestra Señora, siguiendo el
 „ Itinerario embiado à Vuestra Magestad, y enjugan-
 „ do

„ do las tiernas lagrimas de la despedida de Madre, y
 „ Abuela, cuya separacion rigurosa se hizo en Burgo,
 „ sin terciar alguno de los inocentes engaños, con que
 „ suele templarse el dolor en ocasiones semejantes.

„ Llegò su Magestad à esta Ciudad de Niza el
 „ Domingo diez y ocho de este por la tarde, aclamada
 „ de vn extraordinario numero de Pueblos, que debe
 „ de convocar su agrado, como su Grandeza. Las Ga-
 „ leras, que aqui se han encontrado son solo siete de la
 „ Esquadra del Conde de Lemus, prevenida por el
 „ Duque de Medina-Celi, con la ostentacion, y provi-
 „ dencia, que refiero à parte, y quatro de Francia con el
 „ Conde de Luq; los quales con sus Oficiales besaron
 „ la mano luego, y dispusieron la salva de sus Galeras
 „ en la forma, que acostumbran.

„ Las Esquadras de Sicilia, y Genova zarparon po-
 „ co hà con la orden, que tuvieron del Rey Christia-
 „ nissimo, para bolverse, como avrán noticiado à
 „ Vuestra Magestad, que tambien avrà visto lo, que so-
 „ bre esta materia avia yo representado, procediendo
 „ segun lo que la necesidad, y el tiempo han dic-
 „ tado.

„ El dia diez y siete de este cumplió la Reyna
 „ nuestra Señora treze años, y aunque traía el riguroso
 „ luto por el Señor Duque de Orleans su Abuelo, per-
 „ mitió, que yo le aliviassé, y que los demás tambien la
 „ besassen la mano, no cabiendo en la marcha otra de-
 „ monstracion correspondiente à la celebridad.

„ Yo tenia formada vna larga representacion para
 „ avisar à Vuestra Magestad todo lo ocurrido en or-
 „ den à la Legacia Pontificia del Cardenal Arquinto à
 „ la Reyna nuestra Señora, acompañada con copias de

„ todo, lo que fobre ella fe ha altercado ; pero por fer
 „ mucho , y con progreso no acabado , y entenderse
 „ todo el hecho mejor por otra mas breve , que he es-
 „ crito para el Rey Christianissimo ; pongo aqui su co-
 „ pia, acofado de la falta de tiempo , y fumo trabajo de
 „ estos vltimos dias.

„ En el de oy finalmente se ha executado la Le-
 „ gacion Pontificia con pompa , y decoro mayor , del
 „ que parecia cupiesse en esta Ciudad ; reglando toda la
 „ funcion por el Ceremonial Romano ; y por el exem-
 „ plar del año de quarenta y nueve.

„ Mañana al amanecer tienen orden las Galeras
 „ de estar en esta Playa , para embarcarse la Reyna
 „ nuestra Señora , cuya noticia embio con Correo Ex-
 „ traordinario , que partirà de aqui luego , que vea aver
 „ zarpado las Esquadras. Nuestro Señor guarde la
 „ Catolica Real Persona de vuestra Magestad , como
 „ la Christiandad ha menester. Niza veinte y seis de
 „ Septiembre de mil setecientos y vno. El Marquès
 „ de Castel-Rodrigo, y Almonacir.

CARTA, QUE SOBRE EL ANTECEDENTE
 assunto escribió el Marquès de Castel-Ro-
 drigo à su Magestad Christia-
 nissima.

SEÑOR.

D Espues de aver avifado à Vuestra Magestad el
 „ proximo embarco de la Reyna mi Señora,
 „ adoleció su Magestad de vna calentura catarral , que
 „ causò aprehension por la delicadez de su Persona,
 „ mas

„ mas que por los aparatos del achaque , que obligò à
 „ observar los terminos hasta el tercer dia , por si le re-
 „ petia accesion, y no aviendola avido, se dispone el
 „ embarco sin mayor dilacion.

„ Esta, que se ha padecido involuntaria , diò tiem-
 „ po bastante, para apurar las esperanças , que tenian al-
 „ gunos, de que el Señor Duque de Saboya embiasse
 „ las ordenes precisas, y solicitadas , para recibir el Le-
 „ gado Pontificio, de que carecen estos sus Ministros,
 „ como me han assegurado de palabra , y por escrito,
 „ poniendonos en la angustia de embiar defayrado al
 „ Legado , ù de buscar donde recibirle fuera de esta
 „ jurisdiccion. El Conde de Luq, cuyo consejo me af-
 „ segura los aciertos, propuso à Antibo, y yò la Galera
 „ Real, sabiendo, que el Conde de Lemus adelantaria
 „ todos los honores, que alli se pudieffen hazer al Ca-
 „ racter del Legado, que recusò ambos medios , el pri-
 „ mero, por ser fuera de Italia; y el segundo, por estarle
 „ expressamente prohibido. Sugiriòse el lugar de Mo-
 „ naco, cuyo Dueño por afecto al amparo de Vuestra
 „ Magestad, y por conocido de la Princesa Ursino, cu-
 „ ya sociedad atiende mucho , parecia el mas apropo-
 „ sito à sacarnos del empeño , como sucediò , porque
 „ luego admitiò el cuydado , y honor de recibir à la
 „ Reyna, y al Legado con todo el possible Ceremo-
 „ nial , y veneracion , persuadido , à que darìa en ello
 „ agrado à Vuestra Magestad ; en cuyo supuesto , yo
 „ tambien di por cierto el del Rey mi Señor ; y apli-
 „ candome al negociado , hallè disposicion en el Car-
 „ denal, por ser expediente , que èl antes me avia mo-
 „ tivado, conviniendo en passar allà luego, adelantan-
 „ do al Maestro de Ceremonias del Papa , y dispo-

„ niendose, à tener por bastantes las, que en Monaco
 „ puedan hazerse sin minima detencion de la Reyna
 „ nuestra Señora.

„ Ofreciòse el reparò de hazerla retroceder diez
 „ millas despues de embarcada; pero pesado con el es-
 „ candalo, de despedir defayrado al Legado, pareciò
 „ ligero, y que yendo la Reyna incognita, se minoraba
 „ mucho; pero à mi me hizo mas fuerça el sumo respe-
 „ to, que las Reynas Catolicas han tenido à la Santa Se-
 „ de, y à sus graduados Ministros, para servirle vn dic-
 „ tamen muy humilde àzia el Sumo Pontifice, creyen-
 „ do, que quanto mas haga, por recibir la Santissima
 „ Bendicion, que la embia, tanto mas se ensaya, y dif-
 „ pone, à ser exemplar Reyna de España.

„ Sobre este piè procederemos, procurando la
 „ brevedad, y menor incomodidad de el Principe de
 „ Monaco, à quien el Rey mi Señor deberà correspon-
 „ der benignamente, si esta determinacion nacida de
 „ la necesidad, y del zelo merece la superior aproba-
 „ cion de Vuestra Magestad.

„ Pero llegando aqui con la representacion, lléga-
 „ ron de Turin las ordenes de Madama la Duquesa
 „ Real, en defecto, y supuesio de las de su Marido, pa-
 „ ra que el Legado se recibá por las formas acostum-
 „ bradas, con que al momento procurè se revocasse
 „ todo lo tratado, y se executasse la funcion aqui, como
 „ convenia; segun se ha puesto por obra oy, con todo
 „ el decoro, y pompa, que pedia el Ceremonial Roma-
 „ no, y el exemplar vltimo del año de mil seiscientos y
 „ quarenta y nueve, quando la Reyna Madre mi Seño-
 „ ra (que està en el Cielo) y Tia de Vuestra Magestad,
 „ recibì en Milàn al Cardenal Ludovisio, y por èl hè

„ guiado las acciones de la Reyna (que Dios guarde)
 „ afsi en el cumplimiento , como en el regalo de los
 „ dos principales Ministros del Cardenal , y el fuyo ,
 „ siendo digno de gratitud especial por la solitud ,
 „ trabajo , gasto , y sequito , con que ha venido , como
 „ avrán informado à Vuestra Magestad los Ministros
 „ de Roma.

„ Mañana al amanecer estàn mandadas venir las Ga-
 „ leras , para partir de aquí sin dilacion , como lo espe-
 „ ro , y solícito , llevando adelantada esta representa-
 „ cion , para aviarla al tiempo de zarpar , si no se ofrece
 „ que añadir. Nuestro Señor guarde la Christianíssima
 „ Real Persona de Vuestra Magestad. Niza veinte y
 „ seis de Septiembre de mil setecientos y vno. El Mar-
 „ quès de Castel-Rodrigo y Almonacir.

El Ceremonial , con que se recibió , y tratò à este
 Cardenal Legado , se discurrió por el Abad Chiapone
 Maestro de Ceremonias , que venia con el Cardenal ,
 con el Marquès de Dronero Gran Chambelan del Se-
 ñor Duque de Saboya (à quien avia elegido por su
 Embaxador Extraordinario , como yà se dixo ; con el
 encargo de venir sirviendo à la Reyna hasta Villafran-
 ca de Niza) con el Marquès de San Jorge su Mayor-
 domo mayor , con el Conde Rubio Maestro de Cere-
 monias de su Alteza Real , y con el Abad Don Carlos
 Escoto , que asistiò por parte del Marquès de
 Castel-Rodrigo , y fue en la forma

siguiente.

(o) (\$) (✠) (\$) (o)

CEREMONIAL CON QUE EL CARDENAL

Arquinto executò su Legacia à la Reyna
nuestra Señora.

QUE su Magestad Catolica, para el acto de la Le-
gacia se pudiesse en publico, dexando el re-
bozo de incognita, que observa en su
viage.

Que el Señor Cardenal Legado embiasse dos de
sus Cavalleros, à dár parte à su Magestad de su
arribo.

Que su Magestad embiasse al Marquès de Salè à
visitar à su Eminencia, con el mismo caracter, que tu-
vo el Marquès de Figuerò el año de mil seiscientos y
quarenta y nueve, en funcion semejante.

Que su Magestad embiasse à su Eminencia sus
Alabarderos, para que le asistiesen todo el tiempo,
que se detuviesse, y estuviesse en publico, y empezaf-
sen à servirle desde el sitio, en que se pudiesse la
Capa.

Que su Magestad embiasse à San Poncio, donde
està su Eminencia, vn cuerpo de cien hombres con
sus Oficiales, para acompañarle.

Que su Magestad embiasse à su Eminencia al pa-
rage, en que se pudiesse la Capa; el mismo coche, de
que se ha servido su Magestad.

Que à la Puerta de la Ciudad se hallassen los, que
la componen con sus vestidos, y ropas de funcion, y
que ocho de los Syndicos, y Consejeros llevassen
el Palio.

Que el Palio estuviesse en la Puerta despues

„ del Puente lebadizo , y fueſſe de tela de plata.

„ Que el Marquès Salè fueſſe con el acompañamiento à cavallo inmediatamente deſpues del Palió, y precedieſſe ſegun ſu carácter à los Prelados, que llevaffe el Legado.

„ Que al entrar ſu Eminencia en la Ciudad, ſe diſparaffe toda la artilleria.

„ Que el Introdutor de Embaxadores estuvieſſe à la Puerta del Palacio, para recibir à ſu Eminencia , y le acompañaffe deſpues en todas las funciones.

„ Que el Señor Conde Balbiani ſalieſſe en calidad de Mayordomo de ſu Mageſtad hasta los vltimos ſeis eſcalones; para recibir à ſu Eminencia.

„ Que el Marquès de San Jorge como Mayordomo mayor recibieſſe à ſu Eminencia en la puerta de la Sala de los Alabarderos , y le acompañaffe hasta la miſma parte, quando ſalieſſe.

„ Que al vèr al Cardenal , ſe levantaffe ſu Mageſtad, y dieſſe algun paſſo ſobre la tarima , ſin baxar de ella, para recibir à ſu Eminencia.

„ Que las ſillas ſeràn iguales, la de ſu Mageſtad arriada à la pared, y la de ſu Eminencia enfrente , pero ſobre la tarima.

„ Que el Conde Balbiani llegaffe la ſilla para ſu Eminencia.

„ Que el alojamiento del Cardenal, y ſu Comitiva, le fueſſe prevenido en caſa del Conde Laſcaris , poniendo Doſel, y ſe le hizieſſe el gaſto.

„ Que en la ſegunda, y tercera viſita, el Cardenal fueſſe acompañado deſde ſu caſa por el Conductor de Embaxadores, y llevado en el coche de la Reyna , y le ſalieſſen à recibir el Conde Balbiani como en la

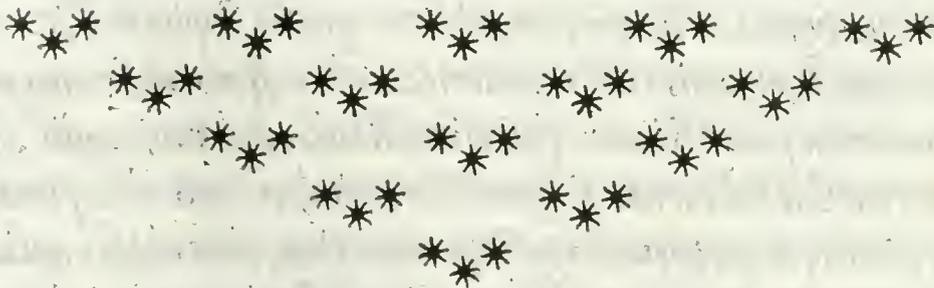
„ primera visita , y el Marquès de San Jorge en el mismo sitio, que la vez primera, y el Marquès de Salè à la mitad de la escalera.

„ Que en la tercera visita se despidiessè el Cardenal, y presentassè los Regalos de su Santidad , y que los Prelados , y Camaradas , que viniessen con su Emnencia, llegassen à hazer obsequiosa reverencia à la Reyna nuestra Señora.

„ Que en lo demàs se conformasse este Reglamente con el, que se hizo en Milàn el año de mil seiscientos y quarenta y nueve.

El Legado presentò à la Reyna, en nombre de su Beatitud, vna Rosa de oro , de las que bendice en el quarto Domingo de Quaresma, y en el tercero de Adviento; ceremonia, que los Pontifices observan con las Princesas Soberanas en prospero baticinio de las mayores felicidades; y juntamente presentò el Cardenal à su Magestad el Cuerpo de vna Santa Martyr , y diversas Reliquias con particulares Indulgencias, entregando vno, y otro, con los Breves siguientes.

(§)



BREVE CON QUE SV SANTIDAD
embidò la Rosa.

CHARISSIMÆ IN CHRISTO FILIÆ
nostræ Mariæ Ludovicæ Hispaniarum Reginae
Catholicae.

CLEMENS PP. XI.

CHARISSIMA in Christo Filia nostra, salutem, & Apostolicam benedictionem. Desert nostro nomine ad Maiestatem tuam dilectus filius noster Iosephus Cardinalis Archintus, noster, & Apostolicae Sedis de Latere Legatus, auream Rosam, florem scilicet non prophano cultu educatum, neque ex delicijs sæculi excerptum, sed ex sacris Aris nostra manu desumptum, & Cœlestium benedictionum rore latè perfusum. Cum itaque in eo utriusquæ Hierusalem gaudium, necnon flos ille speciosissimus, cuius bonus odor sunt Fideles, ex veteri Ecclesiæ instituto designetur, hunc tibi quam maximè congruere arbitrati sumus, quæ florentem etatem, aureosque mores ad fragrantiam virtutum efformari curasti.

Libenter autem, hoc potissimum tempore, spirituale huiusmodi munus ad te mittimus, ut Regia Corona, quam suscipis, sit expressa signo sanctitatis, & addatur gratia Capiti tuo, & ornamento Religionis. Neque irritam fore spem nostram confidimus, cum probè sciamus fastigium illud, quod conscendis, esse non tam Catholicorum Regum Thronum, quam Sedem pietatis, & filialis, ac perpetuæ erga Romanos Pontifices observantiam. Maiestati interim tuæ à Deo optimo Maximum Cumulum bonorum omnium præcamur, & Apostolicam benedictionem amantissimè impertimur. Datum Romæ apud Sanctam Mariam

Ma-

*Maiorem sub Annullo Piscatoris , die decimaoctava Augusti
M.DCCI. Pontificatus Nostri Anno primo. Vllises Iosephus
Archi episcopus Theodoc.*

TRADUCCION DEL BREVE CON QUE
su Santidad embiò la Rosa.

*CARISSIMA HIJA NUESTRA EN CHRISTO
Maria Luisa , Reyna Catolica de las
Espanas.*

CLEMENTE PAPA XI.

CARISSIMA Hija nuestra en Christo salud , y
 ,, Apostolica bendicion. Lleva en nuestro nom-
 ,, bre à Vuestra Magestad el amado Hijo nuestro Car-
 ,, denal Joseph Arquinto Legado à Latere nuestro , y
 ,, de la Sede Apostolica, vna Rosa de oro , que es flor,
 ,, no criada con profano cultivo , ni cogida de las deli-
 ,, cias del figlo , sino sacada de las Sagradas Aras con
 ,, nuestra propia mano , y regada copiosamente con el
 ,, rocío de Celestiales Bendiciones ; y como en ella se
 ,, symboliza el gozo de vna, y otra Jerusalen , no me-
 ,, nos que ser flor hermosissima , cuyo buen olor son
 ,, los Fieles del Instituto antiguo de la Iglesia, y por es-
 ,, so nos ha parecido , que propiamente pertenece à
 ,, Vos, que cuydasteis de dàr sèr à la florida edad , y à
 ,, las costumbres de oro , para fragancia de las virtu-
 ,, des. De buena gana, pues, os embiamos en esta fazon
 ,, esse dòn espiritual, para que la Real Corona , que re-
 ,, cibis , sea divisa expressa de santidad , añadiendose à
 ,, vuestra Cabeça la gracia con el adorno de la Reli-
 ,, gion;

„ gion, y confiamos no serà falible nuestra esperança,
 „ sabiendo seguramente, que la elevacion, à que subis,
 „ no tanto es Trono de los Reynos Catolicos, quanto
 „ afsiento, ò Vasa de la piedad, y respeto perpetuo, y
 „ filial à los Romanos Pontifices. Rogamos en tanto à
 „ Dios Optimo, y Maximo, os colme de todo bien, y
 „ os concedemos afectuosissimamente la Apostolica
 „ bendicion. Fecho en Roma cerca de Santa Maria la
 „ Mayor debaxo del Anillo del Pescador, el dia diez
 „ y ocho de Agosto de mil setecientos y vno, y de
 „ nuestro Pontificado el primero. Vlies Joseph Ar-
 „ çobispo Theodociense.

BREVE CON QUE SV SANTIDAD EMBIO
 otras Reliquias.

*CHARISSIMÆ IN CHRISTO FILIÆ
 nostræ Mariæ Ludovicæ Hispaniarum
 Reginae.*

CLEMENS PP. XI.

CHARISSIMA in Christo Filia nostra, salutem, &
 Apostolicam benedictionem. Dum Regias virtutes, aliasq;
 præclaras animi dotes, cum singulari erga nos, & hanc Sanctam
 Sedem coniunctas, quibus bonorum omnium largitor Maiesta-
 tem tuam multipliciter insignivit, paterno affectu consideramus,
 tanto perfundimur animi gaudio, tamque vehementer sincera
 nostra in te charitas, ut eam spiritualium donorum, quibus tua
 pietas, animæque salus maiora in dies suscipere valeant incre-
 menta, largitionem tibi testatam esse volumus. Cum itaque di-
 lectus Filius noster Iosephus Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Presby-

ter Cardinalis Archintus Nuntius noster, & dictæ Sedis ad
 Maiestatem tuam de Latere Legatus Coronam Beatæ Mariæ
 Virginis ex crisolito cum numismate ex Iaspide Orientali illi
 appenso, cui imago Sanctissimi Salvatoris impressa, seu incisa
 est, eidem Maieitati tuæ nostro nomine donaturus sit; idcirco nos
 tuæ spirituali consolationi, animæque saluti uberrimè consultum
 esse cupientes, tibi, ut quandiu Coronam præfatam penes te ha-
 bueris, quotiescumque Officium Divinum ordinarium, aut Bea-
 tæ Mariæ Virginis, vel Defunctorum, aut septem Psalmos Pœ-
 nitentiales, aut graduales, vel Coronam Domini, aut eiusdem
 Beatæ Mariæ Virginis, vel tertiam partem Rosarij recitabe-
 ris, aut infirmos alicuius Hospitalis visiteris, vel Pauperibus
 Christi subveneris, quoties aliquod præstiteris ex operibus huius-
 modi, ac verè pœnitens, & confessa Sacerdoti ab ordinario appro-
 bato in aliqua ex Dominicis, aut Festis diebus de præcepto sa-
 cram Communionem sumpseris, piæque ad Deum preces fuderis
 pro hæreticorum, & schismaticorum stirpatione, pro Fidei Catho-
 licæ propagatione, Christianorum Principum Concordia, alijsque
 Sanctæ Matris Ecclesiæ necessitatibus, semel in hebdomada
 plenariam omnium peccatorum tuorum indulgentiam consequa-
 ris, præterea, & quodcumque feria sexta alicuius hebdomadæ
 in honorem Sanctissimæ Passionis Dominicæ ieiunaveris, ac ip-
 sa die, vel Dominica immediata sequenti confessâ, ac Sacramento
 Communionis refecta, ut supra, oraveris toties plenariam itidem
 indulgentiam consequaris; utque, quoties cum dolore de peccatis,
 & proposito emendationis conscientiam tuam examinaveris, to-
 ties decem annorum, & totidem quadragenarum indulgentiam
 consequaris; quod si per integrum mensem, ut minimum, semel in
 die id egeris, eoque mense absoluto; peracta confessione Sanctis-
 simam Eucharistiam sumpseris plenariam pariter indulgentiam
 consequaris; insuper quoties ter Pater noster, & ter Ave Ma-
 ria, in honorem Sanctissimæ, & Individuæ Trinitatis, aut quin-

quies in honorem quinque plagarum Domini nostri Iesu Christi cum proposito te ab aliquo peccato emendandi, elegeris; aut Missæ, etiam privatæ, in ferialibus diebus interfueris, aut aliquod ex operibus supra in primo capite præscriptis præstiteris, toties indulgentiam decem annorum, & totidem quadragenarum, in mortis quoque articulo, si verè pœnitens, & si potueris, ut supra confessæ, Sacraque Communione recepta, aliòquin saltem contrita nomen Iesu, ore, si potueris, sin minus corde devotè invocaveris, plenariam pariter indulgentiam consequaris. Denique ut omnes indulgentias supradiçtas fidelibus defunctis per modum suffragij applicare possis, concedimus: in contrarium faciendum non obstantibus quibuscumque. Datum Romæ apud Sanctam Mariam Maiorem sub Annullo Piscatoris die decimasexta Augusti M.DCCI. Pontificatus nostri anno primo. Oliverius.

TRADUCCION DEL BREVE CON QUE
su Santidad embiò otras Reliquias.

A LA CARISSIMA HIJA NUESTRA EN
Christo Maria Luisa Reyna Católica de las
Espanñas:

CLEMENTE PAPA XI.

CARISSIMA Hija nuestra en Christo salud, y
,, Apostolica Bendicion. Quando con Paterno
,, afecto consideramos las Regias virtudes, y otros ef-
,, clarecidos dotes del animo, juntas con vn singular
,, afecto à Nos, y à esta Santa Sede, con que el dador de
,, todo bien señalò à Vuestra Magestad de diversos
,, modos, es tanto el gozo, que nos llena el animo, tan
,, vehemente, y sincera para con vos nuestra caridad,
,, que

„ que queremos manifestarosla con dadiva de espiri-
 „ rituales dones, con que la piedad, y salud de vuestra
 „ alma puedan recibir cada dia mayores aumentos.

„ Por lo qual, aviendo de dar à Vuestra Magestad,
 „ en nuestro nombre, el amado Hijo nuestro Joseph
 „ Arquinto Presbytero Cardenal de la Santa Romana
 „ Iglesia, Nuncio à Vuestra Magestad, y Legado à
 „ Latere nuestro, y de la Santa Sede, vna Corona de la
 „ Beata Virgen Maria de Piedra Chirifolito, con vna
 „ Medalla de Jaspe Oriental, en que està impressa, ò
 „ gravada la Imagen del Santissimo Salvador; y de-
 „ seando mas copiosamente entender en vuestro
 „ espiritual consuelo, y salud del animo, os conce-
 „ demos, que ganeis vna vez cada semana Indulgencia
 „ plenaria de todos vuestros pecados, siempre que hi-
 „ ziereis algunas de estas buenas obras: es à saber,
 „ quando traxereis con vos la misma Corona: todas las
 „ vezes, que rezareis el Oficio Divino ordinario, ò el
 „ de la Beata Virgen Maria, ò el de los Difuntos, ò los
 „ siete Psalms Penitenciales, ò los Graduales, ò la Co-
 „ rona del Señor, ò la de Nuestra Señora, ò la tercera
 „ parte del Rosario: y siempre que visitareis los enfer-
 „ mos de algun Hospital, ò socorriereis à los Pobres
 „ de Christo, y que verdaderamente penitente, y con-
 „ fessada con Sacerdote aprobado por el Ordinario, en
 „ alguno de los Domingos, y Fiestas de precepto, reci-
 „ biereis la Sagrada Comunion, y que rogareis à Dios
 „ por la extirpacion de las heregias, y cismas, por la pro-
 „ pagacion de la Fè Catolica, y por la Concordia de
 „ los Principes Christianos, y por las demás vrgencias
 „ de la Santa Madre Iglesia; y assimismo quando quie-
 „ ra que en honra de la Santissima Passion del Señor

„ ayunareis el Viernes , y que el mismo dia , ò el Do-
 „ mingo inmediato siguiente, confessada , y reparada
 „ con la Sagrada Comunión , como queda dicho , hi-
 „ ziereis oracion, otras tantas vezes consigais Indulgen-
 „ cia plenaria; y quantas vezes con dolor de los pecados,
 „ ò proposito de la enmienda , examinareis vuestra
 „ conciencia, tantas consigais Indulgencia de diez años,
 „ y otras tantas Quarentenas : y si esto mismo hiziereis
 „ por vn mes entero, ò à lo menos vna vez al dia, y pas-
 „ sando aquel mes, aviendõos confessado, recibiereis la
 „ Santissima Eucaristia , ganeis Indulgencia plenaria.

„ Asimismo todas las vezes que rezareis tres Padre
 „ nuestros, y tres Avé Marias en honra de la Santissi-
 „ ma Trinidad, ò cinco en honor de las cinco Llagas
 „ de Nuestro Señor Jesu Christo , con proposito de
 „ enmendarse de algun pecado , ù que hiziereis dezir
 „ alguna Missa, ò asistiereis à ella , ò que hiziereis al-
 „ guna de las buenas obras puestas al principio, tantas
 „ vezes ganeis Indulgencia de diez años, y otras tantas
 „ Quarentenas: tambien en el articulo de la muerte,
 „ estando verdaderamente arrepentida , y si pudiereis
 „ (como vâ dicho) confessada , y recibida la Sagrada
 „ Comunión, ò por lo menos contrita, y que invoca-
 „ reis el Nombre de Jesus con la boca, si pudiereis , y si
 „ no con el coraçon, ganeis tambien Indulgencia ple-
 „ naria; y finalmente os concedemos , que todas las fo-
 „ bre dichas Indulgencias las podais aplicar por modo
 „ de sufragio à las Almas del Purgatorio ; al contrario,
 „ &c. no obstantes, &c. Dado en Roma cerca de Santa
 „ Maria la Mayor, debaxo del Anillo del Pescador , à
 „ diez y seis de Agosto de mil setecientos y vno , y de
 „ nuestro Pontificado el primero. Oliverio.

La Reyna mandò colocar en la Capilla del Santo Sudario, que està contigua al Palacio Ducal de Turin, el Cuerpo de la Santa Martyr, y la Rosa de oro, repartiendo las demàs Reliquias, y reservandose vn Rosario; ordenando se llevasse al Cardenal Legado vn Diamante en nombre de su Magestad, y al Maestro de Ceremonias, y al Secretario, se les dieron otros proporcionados agassajos.

Para corresponder à la Legacia de su Santidad, nombrò la Reyna nuestra Señora por su Embaxador Extraordinario à Don Gaetano Caraciolo, Principe de Santo Buono, que se hallaba en Napoles, embiando las Cartas creenciales, y demàs Despachos, è Instrucciones por mano del Virrey, observandose lo mismo, que hizo la Señora Reyna Doña Maria Ana de Austria en ocasion semejante, nombrando al Principe Tribulcio.

Fenecidas las funciones del Legado, resolviò la Reyna embarcarse el dia veinte de Septiembre, à cuyo fin se avia dispuesto vn Puente, en el qual se executò el Acto de la Real entrega de su Magestad al Marquès de Castel-Rodrigo, en virtud del Poder, que tenia del Rey nuestro Señor en la forma siguiente.

PODER, QUE EL REY NUESTRO

Señor diò al Marquès de Castel-Rodrigo, para que se entregasse de la Reyna nuestra Señora.

DON Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de

„ Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cer-
 „ deña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen,
 „ de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Is-
 „ las de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidenta-
 „ les, Islas, y Tierra-Firme del Mar Oceano, Archi-
 „ duque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante,
 „ y Milàn, Conde de Abspurg, de Flandes, Tiròl, y
 „ Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina. A Don
 „ Carlos Homo-Dei, Marquès de Castell-Rodrigo, y
 „ Almonacir. Primo, Gentil-Hombre de mi Camara,
 „ y mi Embaxador Extraordinario à la Corte de Tu-
 „ rin. Por quanto estando ajustado mi Casamiento
 „ con la Serenissima Princesa Maria Luisa de Saboya,
 „ Hija del Señor Victorio Amadeo Duque de Sabo-
 „ ya mi buen Hermano, y de la Serenissima Señora
 „ Madama Ana Duquesa de Saboya mi muy cara Her-
 „ mana, y averse de celebrar mi Desposorio en la Cor-
 „ te de Turin, ha de ser traída à vnò de los Puertos de
 „ estos mis Reynos de España, para que con la gracia,
 „ y bendicion de nuestro Señor permanezcamos en su
 „ santo servicio en este Matrimonio. Por tanto, para
 „ quando llegue el caso de embarcarse en mis Gale-
 „ ras la dicha Serenissima Princesa Maria Luisa para ve-
 „ nir à estos mis Reynos (como està resuelto) y por
 „ parte de dicho Señor Duque de Saboya, si quisiere
 „ entregar à dicha Serenissima Princesa su Hija con las
 „ formalidades acostumbradas; os doy, y otorgo todo
 „ mi Poder, segun que lo hè, y tengo, y de hecho os le
 „ puedo dàr, y otorgar, para que por mi, y en mi nom-
 „ bre podais recibir, y recibais à la dicha Serenissima
 „ Princesa con la solemnidad, pompa, y ceremonias,
 „ que se deben, y acostumbran hazer en semejantes

„ Actos, y casos, y traerla à donde Yo estuviere ; y para
 „ que en razon de la dicha entrega, que os fuere hecha,
 „ podais hazer, otorgar, y dàr, y deis las escrituras, au-
 „ tos, y testimonios, que os pidierè, y demandare di-
 „ chò Señor Duque de Saboya, ò la persona, que con
 „ su plenipotencia os entregare à dicha Serenissima
 „ Princefa, para que conste de ella, y para que en la di-
 „ cha razon hagais de mi parte todo, lo que fuere ne-
 „ cessario, y convenga en quanto à dicha entrega, que
 „ para todo lo que dicho es, y fuere dependiente de
 „ ello, os doy, y otorgo este Poder, quan cumplido, y
 „ bastante, lo pide, y requiere el caso; y prometo, y af-
 „ seguro en mi palabra Real, que lo que afsi hizieredes,
 „ y otorgaredes en mi nombre, fèrà por mi guardado,
 „ y executado cumplidamente: en firmeza de lo qual
 „ mandè dàr, y doy la presente firmada de mi mano, se-
 „ llada con mi Sello secreto, y refrendada de mi infraes-
 „ cripto Secretario de Estado, y del Despacho Vniver-
 „ sal. En Madrid à nueve de Julio de mil setecientos y
 „ vno. Y O. EL REY. Don Antonio de Vbilla y
 „ Medina.

Y la entrega se executò por el Acto siguiente.

ACTO DE LA ENTREGA DE LA REYNA
 nuestra Señora al Marquès de Castel-
 Rodrigo.

EN el Nombre de Dios Nuestro Señor Jesu Chris-
 „ to, en el año despues de su Nacimiento de mil
 „ setecientos y vno, à los diez y siete del mes de Sep-
 „ tiembre, en la Playa de la Ciudad de Niza, sobre vn
 „ Puente en ella de proposito fabricado para el fin in-
 „ fraescripto. „ Sea

„ Sea publico, y manifiesto à todos, que aviendose
 „ concertado entre la Magestad Catolica del Rey de
 „ España Don Phelipe Quinto, y su Alteza Real el Se-
 „ reníssimo Señor Víctorio Amadeo Duque de Sabo-
 „ ya, que despues de celebrado su felicíssimo Casa-
 „ miento con la Sereníssima Princesa Maria Luisa su
 „ Hija, que es oy Reyna de España, y que enefecto se
 „ desposò en Turin por medio del Sereníssimo Princi-
 „ pe de Cariñano Emanuel Philiberto de Saboya, co-
 „ mo Procurador especialmente Diputado del Rey
 „ Catolico, huviesse de ser servida, y llevada por quen-
 „ ta de su Alteza Real hasta la Ciudad de Niza, vltimo
 „ Confin de sus Estados, por la parte, que miran al Mar
 „ Mediterraneo, y desde ài conducida à España por
 „ cuenta del Rey Catolico; en execucion de lo qual, ha-
 „ llándose en esta Ciudad de Niza la Sereníssima Rey-
 „ na, acompañada del Excelentíssimo Señor Don Car-
 „ los Philiberto Deste Marquès de Dronero, Borgo-
 „ maynè, y Porliza, Conde de Hermer, Marquès de
 „ Levo, Lugar-Theniente General de las Armas, y
 „ Gran Chiambelan (ò Sumiller de Corps) de su Alte-
 „ za Real, y su Embaxador Extraordinario, à quien ha
 „ cometido especialmente el Acto de la remision, ò
 „ entrega de dicha Señora al Excelentíssimo Señor
 „ Don Carlos Homo-Dei, Moura, y Pacheco, Mar-
 „ quès de Castel-Rodrigo, y Almonacir, Conde de
 „ Lumiares, Duque de Nochera, Gentil-Hombre de
 „ la Camara de su Magestad Catolica, y su Embaxador
 „ Extraordinario, y Plenipotenciario particularmente
 „ Diputado, para recibirla en nombre de su Magestad,
 „ en virtud de Poder dado à nueve de Julio, y à passa-
 „ do, el qual aqui presente, despues de hecha la reve-

„ reñcia , y tributado los respetos, que se acostumbran
 „ en casos semejantes, para servir la , y conducirla à Es-
 „ paña, donde se halla el Rey Catolico , en conformi-
 „ dad de sus Reales ordenes, à cuyo efecto , y en cum-
 „ plimiento de quanto se acordò acerca de esto entre
 „ el Rey Catolico, y su Alteza Real de Saboya, ha reci-
 „ bido aqui la efectiva , y personal entrega de su Real
 „ Persona, y la ha entregado en la Galera Real de la Es-
 „ quadra de Napoles , destinada para su transporte,
 „ aviendo sido rogados por dichos Excelentissimos
 „ Señores Embaxadores, el Ilustrissimo , y Excelentif-
 „ simo Señor Conde Juan Segundo Salmatoris de Le-
 „ quio , Consejero de Estado , Gefe Magistrado de el
 „ Consulado General del Mar, y primer Presidente del
 „ Excelentissimo Senado, sito en dicha Ciudad , para
 „ este efecto de Legado de su Alteza Real (con con-
 „ sentimiento del mismo Excelentissimo Señor Em-
 „ baxador Marquès de Castel-Rodrigo) como consta
 „ por instruccion separada hecha à treze de Julio pro-
 „ ximo pasado, que se le concediesse de tal remission,
 „ entrega, aceptacion, y promessa , el publico Testimo-
 „ nio, que le ha concedido de tal remission , y conce-
 „ de en presencia de mucho concurso de Nobleza , y
 „ especialmente de los Excelentissimos Señores Con-
 „ de de Lemus , Gentil-Hombre de la Camara de el
 „ Rey Catolico , de la Insigne Orden del Toyson , y
 „ General de las Galeras de Napoles , del Marquès de
 „ San Jorge , Gran Maestro (ò Mayordomo mayor)
 „ de la Casa de su Alteza Real ; del Marquès de Tana,
 „ Capitan de las Guardias del Cuerpo de su Alteza
 „ Real; ambos Cavalleros de la Orden de la Santissima
 „ Anunciada , y de los Ilustrissimos Señores Conde

„ Don Juan Bautista Escoto Mayordomo de su Ma-
 „ gestad, y Don Francisco Soriguera Secretario de el
 „ Rey Catolico, y de la Reyna, y por mi infraescripto
 „ Notario, y Secretario por orden del mismo recibi-
 „ do en fee.

*El Marquès de Castel-Rodrigo, D. Carlos Philiberto Deste,
 y Almonacir.*

Salmatoris P. P. de Legato.

El Conde de Lemus.

El Marquès de San Iorge.

El Marquès Tana.

El Conde Escoto.

Don Francisco Soriguera.

EL SENADO DE SU ALTEZA REAL,
 sedente en Niza.

H Azemos plena, è indubitáble fee à todos, y à cada qual, que
 la presente vieren, que el sobredicho Señor Venasca, que
 ha recibido, y firmado el Acto sobredicho de remission (aviendo
 sido Secretario del Embaxador de España, y Vize-Auditor de
 Guerra) es presentemente Secretario del Excelentissimo Ma-
 gistrado del Consulado General Maritimo de su Alteza Real, y
 Persona de buena calidad, opinion, y fama, y por tal comunmente
 tenido, y reputado, y que à sus escripturas, y semejantes firmas,
 siempre se ha dado, y dà plena, è indubitáble fee, en juizio, y fue-
 ra del; en fe de lo qual, avemos dado la presente señalada con el
 Sello de su Alteza Real, de que usamos, y va firmada del nues-
 tro Secretario en Niza, à los veinte y siete de Septiembre de
 mil setecientos y uno. Por el sobredicho Excelentissimo Sena-
 do. Masmo, Salmatorij P. P.

Acabada esta funcion, entrò su Magestad en la Galera Capitana de Napoles, en cuya ocasion se puso à sus pies Madama Maria Ana de la Tremoville, Hija de los Duques Noirmontier, que en primeras nupcias fue casada con el Principe de Chalais, legitimo descendiente de los antiguos Condes Soberanos de la Provincia del Perigord, y ausente de Francia por vn desafio, passò à servir à España en la Guerra de Portugal, hasta que rota la Guerra entre España, y Francia, passò à Venecia, donde murió; y esta Princesa se bolvió à Roma, y casò con Don Flabio Principe de los Ursinos, Duque de Brachano, Principe del Solio, y del Imperio, Grande de primera Clase en España, y teniendo en Francia el tratamiento de Principe Estrangero, del Orden de Sancti-Spiritus, siendo Noble en la Republica de Venecia, y aviendo fallecido, la dexò heredera de todos los Estados de la Casa de los Ursinos; aguardaba en Villafranca el embarco de la Reyna, por aver de afsistir à su Magestad, por las particulares, conocidas, y acreditadas prendas, de calidad, prudencia, y experiencias, que concurren en su persona, por cuyos motivos la fiaron esta importancia el

Rey nuestro Señor, y su Magestad Christianissima,

cómo mejor lo dize la copia siguiente del

Despacho del Rey.

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

DESPACHO DEL REY NUESTRO
Señor para la Princesa de los
Vrsinos.

EL REY.

PRINCESA de Vrsini, Prima, hallandose el Rey Christianissimo, y Yo con la entera satisfacion de vuestra Persona, servicios, y Casa, y con la segura confiança, de que los continuareis en todas ocasiones; ofreciendose aora la de mi mayor aprecio, como es la de mi tratado Casamiento con la Serenissima Princesa de Saboya Maria Luisa; he querido desde luego, para quando llegue el caso de efectuarse, en que espero en Dios se interpondrà corto tiempo, por lo que procuro adelantarle por mi parte; y siendo preciso, que esta Princesa aya de venir à esta Corte, nos ha parecido al Rey mi Abuelo, y à mi, fiar de vuestra representacion, y cuydado, el que la vengais asistiendo, como me persuado lo harà vuestro grande amor, y zelo, y que os deberè este especial, y agradable servicio; que siempre tendrè muy presente, para corresponderle, en quanto se ofrezca de vuestra satisfacion. De Madrid à seis de Junio de mil setecientos y uno.
YO EL REY. Don Antonio de Vbilla y Medina.

El dia, en que se embarcò su Magestad, se quedò mucha parte de las Damas, y Cavalleros, que vinieron acompañando à la Reyna, y llegaron hasta el bordo de la Galera la Princesa de Mazerano, y las quatro Damas, que se expressaron en el Reglamento, besaron la mano, despidiendose de su Magestad; executando tambien lo mesmo los Marqueses de Dronero, el de San Jorge, y el de Tana, que vinieron, de orden de su Alteza Real, con los officios de la Casa.

Su Magestad se embarcò en la Galera Capitana de Napoles, que para este efecto avia prevenido el Virrey Duque de Medina-Celi con magnifica ostentacion de Tendales de Tesu de oro, y los Vancales cubiertos de lo mismo, con vn Estrado de vistosos matizes, y vn Catre de lo propio, y vestida de Damasco carmesì la Chufma, siendo de lo mesmo las Flamulas, y Gallárdes, de toda la Esquadra, que se componia de siete Galeras, à que se juntaron otras quatro de su Magestad Christianissima, que mandaba el Conde de Luq, y avia embiado à este efecto, porque de su orden se bolvieron à Napoles antecedentemente las de Sicilia con Don Manuel de Silva su General, que avia llegado à Niza en seis de Agosto, y tambien se bolvieron à vno de los Puertos de aquel Reyno las Galeras de la Esquadra de Genova con su General el Duque de Turfis.

El lucimiento, con que sirvieron à la Reyna el Conde de Lemus, y el Conde de Luq, fue muy ostentoso, como tambien el de los demàs Cabos, y Oficiales de vnas, y otras Galeras.

Luego que su Magestad entrò en la Real, esta, y las demàs, que avian salido à fuera à esperarla, hizieron tres salvas con toda su artilleria.

Diòse principio à la navegacion, y aunque con tiempo, y viento favorable, despues no prosiguieron asì, è hizieron cuydadoso, y desacomodado el viage, si bien se pudo lograr el dar fondo todas las noches en parages seguros, donde su Magestad descansasse.

Durò diez y siete dias la navegacion desde Niza à Marsella, donde se diò fondo, à catorze de Octubre, y desembarcò la Reyna, y por aver reconocido el Mar-
quès

quès de Castel-Rodrigo antecedentemente, que su Magestad se hallaba poco gustosa en el Mar, y que la incommodaba, representandolo al Rey nuestro Señor, y à su Magestad Christianissima, suplicò à la Reyna, se detuviesse en Marsella, para esperar las resoluciones.

Luego, que su Magestad Christianissima recibió esta noticia del Marquès de Castel-Rodrigo, se conformò, en que la Reyna hiziesse desde Marsella su viage por tierra, previniendolo así, y dando otras disposiciones, que contiene esta copia del Despacho de su Magestad Christianissima.

TRADUCCION DEL DESPACHO DEL
Señor Rey Christianissimo al Marquès de Castel-
Rodrigo, para que prosiguiesse por tierra
el viage la Reyna nuestra
Señora.

MI Primo, he entendido por vna de vuestras cartas de seis de este, que la Reyna de España, deseaba continuar su viage por tierra; hallandose fatigada del Mar, y con incerteza del tiempo, en que pudiesse llegar à Barcelona, aviendo sido el viento casi siempre contrario, desde que se embarcò, os debéis conformar con su deseo, y si huviera sido posible, que Yo tuviera antes esta noticia, avria dado ordenes tales, que no la faltàra nada en mi Reyno. Vos la direis de mi parte, que siento el considerar, no hallàra para su desembarco, y la comodidad de su viage todo lo, que sea necesario; y queriendo passar incognita, ordeno solamente à los Comandantes de
las

„ las Provincias, por donde passare, apliquen su cuyda-
 „ do, à facilitar los carruages, que necesitare para si, y
 „ para su sequito, y que contribuyan, quanto pudieren
 „ à la comodidad de su viage, escusando las demonf-
 „ traciones publicas debidas à su Persona, si no es en
 „ caso, que guste de ellas, y que vos aviseis, las exe-
 „ cuten.

„ Por otra parte es necessario, que las Galeras man-
 „ dadas del Conde de Lemus, buelvan à Napoles lue-
 „ go, que la Reyna aya desembarcado, y sería inutil, ha-
 „ zerlas seguir, para bolver desde el Puerto de Zete,
 „ como mas dificil, y arriesgada la navegacion hasta
 „ Barcelona, y los movimientos ocurridos en Napo-
 „ les, obligan à que las Galeras se buelvan prompta-
 „ mente; Yo escribo al Conde de Marsin, lo diga al
 „ Rey mi Nieto, y al mismo tiempo es menester, que
 „ vos embieis à Barcelona la noticia de los carruages,
 „ que son necessarios, para que os los embien al Con-
 „ fin de Rosellon, y Cataluña; y me persuado, que no
 „ os olvidareis de dàr à entender à la Reyna, el digusto,
 „ que tengo, de que no halle en su transito todo, lo que
 „ Yo huviera querido, y como sucederia à estàr preve-
 „ nido; vos debeis persuadiros de lo, que os estimo, y
 „ ruego à Dios os tenga mi Primo en su santa, y digna
 „ guarda. En Fontaynebleao à doze de Octubre de
 „ mil setecientos y vno. Luis. Colbert.

Con esta Carta de su Magestad Christianissima,
 que recibì el Marquès de Castel-Rodrigo, despachò
 nuevo Correo al Rey nuestro Señor, dandole quenta
 de ella, y no dudando, que su Magestad avria tomado
 la mesma resolucion, dispuso, que la Reyna nuestra Se-
 ñora executasse su viage por tierra, y su Magestad le

continuò, haziendo las regulares jornadas; que ni fuesen prolijas à su Real Persona, ni retardassen al Rey, y à sus Vassallos el consuelo de verla; y porque el Marquès de Castel-Rodrigo cumplió con la obligacion de dár quenta à su Magestad Christianíssima de todo lo ocurrido, pongo aqui su carta, que escusa mi narracion.

CARTA DEL MARQUES DE CASTEL-Rodrigo, dando quenta à su Magestad Christianíssima de lo ocurrido en el viage de la Reyna nuestra Señora, desde Marsella, hasta Perpiñan.

SEÑOR.

AYER fue el venturoso dia, en que el Rey mi Señor recibió la entrega legal de la Soberana Persona de la Reyna mi Señora, aviendo llegado con entera salud, tan atendida, y agassajada en todos los Dominios de Vuestra Magestad, que faltan palabras para hazer una justa relacion de la prodiga fineza, con que en todas partes la han obsequiado, publicos, y particulares, aunque detenidos con el rebozo de su Magestad. En Tolon no hubo cosa, que no se debiesse à la profunda habilidad de Monsieur de Bobré; en Marsella es inexplicable el noble trato de los Condes de Griñan, y el agassajo del Intendente Monsieur de Momor: despues el Presidente Monsieur de Brè excedió à todo lo creible en opulencia, y promptitud, previniendo por instantes todos los carruages, que la generosidad de Vuestra Magestad nos ha dado, y una decente Litera para la Reyna dignissima Nieta de Vuestra Magestad. En Arles se recibieron las apacibles opulencias de aquel Arçobispo, en quien se compiten la hidalguia con la pro-

prodigalidad. En Nîmes se empezaron à recibir los agassajos, que en toda su ancha Provincia repitiò el Conde de Brollo, y duplicò al salir de ella el superior, y maduro Ministro de Vuestra Magestad Monsieur de Baviil: de passò admitiò la Reyna mi Señora el cumplimiento del Vize-Legado de Aviñon, segun las reglas de incognita, y el motivo de no llevar Breve Apostolico creencial. Distinguiò su Magestad las prendas, y erudicion, con que el Obispo de Nîmes se le diò à conocer: el Presidente de Mompeller la alojò con ostentacion decentissima, y con profusion de agassajo, y el Obispo de aquella Ciudad, que solo al passò la alcançò, diò bastantes muestras de una distintissima veneracion. En Narbona supliò el alojamiento de la Casa Arçobispal por todo el impedimento del Cardenal su Dueño: y en Perpiñan finalmente han sido inauditos los cortejos, prevencion, y regalo, que se han recibido del Conde de Quinson, que hospedò por su quenta à su Magestad; pero el Intendente Conde de Albereti à toda la Real Casa, y sequito tratò con rara esplendidèz, y no solo à los que venian con su Magestad, sino à la Familia Española, que la salìo à recibir dentro de los Dominios de Vuestra Magestad, llegando hasta el Bolò, y para passar el Pertús hallaron el camino bien compuesto, y sobrada cantidad de cavallerias, que sin detencion transportaron los coches, y carruages (cosa por cierto digna de especial estimacion.) En todos los Lugares han hecho à la Reyna, y à nosotros los comunes, regalos de lo, que producen sus tierras, aunque con resistida prodigalidad: el Cavallero de Pennes con suma modestia, y puntualidad ha mandado un numero de Guardias de la Marina, que dispuso la buena ley del Conde de Luq, de modo, que la Reyna mi Señora no podia venir con mayor decoro, ni comodidad, segun lo ha manifestado su contento, y salud.

Yo quisiera averla servido mejor, pero no lo he podido hazer con mas vigilancia, ni con mas desinterès; pero le he tenido bien

grande, aprendiendo à servir à mi Amo, del modo, con que sirven à Vuestra Magestad sus Prelados, y Ministros, que me parecen dignos de su Real gratitud.

Yo, Señor, me despido del servicio de Vuestra Magestad en el del Rey mi Señor, pero sospecho, que la misma felicidad de mis operaciones debida al fomento, y clemencia de Vuestra Magestad, se desluzca mas por la cortedad mia, que por la competencia agena, y acostumbrada, y assi suplico à Vuestra Magestad rendidamente se interponga con el Rey mi Señor, para que perdone todos mis defectos, y tenga presente por lo menos la buena ley, con que le he servido; y si acaso, Señor, fuese yo digno de algun especial precepto de Vuestra Magestad Christianissima, el sería el mayor descanso de mis desvelos, y el mayor premio de mis acciones. Dios guarde la Christianissima Real Persona de Vuestra Magestad, como se necesita, y he menester. Figueras à quatro de Noviembre de mil setecientos y vno. El Marquès de Castel-Rodrigo, y Almonacir.

Con las noticias, que el Marquès de Castel-Rodrigo fue embiando al Rey nuestro Señor, mandò, que el Marquès de Quintana saliesse por la posta el dia veinte y nueve à encontrar à la Reyna nuestra Señora, saber de su salud, y que viniesse sirviendo à su Magestad, hasta que llegasse su Real Casa, y entonces gobernasse la Cavalleriza.

Con las propias noticias resolviò juntamente el Rey, que la Casa de la Reyna saliesse de Barcelona, para esperar à su Magestad en los confines del Rosellon; y en execucion de esta orden saliò la Casa el dia veinte y nueve con toda la Familia; y aviendo esperado en el Lugar del Bolò, jurisdiccion de Francia, el dia dos de Octubre; llegò à este Lugar la Reyna nuestra Señora el propio dia, y luego la befaron la mano, experimen-

tando de su Magestad todas las afables honras propias de su benignidad.

Este dia empezò à servir la Casa à su Magestad, y aqui se quedò la Familia, que avia venido desde Turin.

Suspendo el viage de la Reyna, porque aviendo de continuarle à Barcelona con el Rey nuestro Señor, es preciso referir aqui el de su Magestad.

CAPITULO XI.

CONTINVA EL REY EN LAS DISPOSICIONES de embiar Tropas à Napoles, y sale de Barcelona à recibir à la Reyna.

TRataba su Magestad con el mayor cuydado de embiar à Napoles los socorros de gente, que avia pedido el Virrey, aviendo elegido su Magestad de las Tropas del Exercito de Cataluña, el Tercio de Infanteria Valona, de que era Maestro de Campo el Vizconde de Maulde, y los dos Tercios de Dragones, de que eran Maestros de Campo Don Francisco Domingo Belbalet, y Don Joseph de Armendariz, y el Regimiento de Cavallos Corazas, de que su Magestad hizo merced à Don Estevan Villet; y se dieron Patentes de Maestros de Campo, à Don Manuel Llovet, y à Don Blas de Trincheria, para levantar dos Tercios, que el primero passò à servir à Andalucia, y oy se halla en Ceuta; y el segundo à Napoles, y de alli à Melilla, y dado orden, para que de Andalucia passassen los dos Tercios Provinciales, de que eran Maestros de Campo D. Diego de Alarcon, y Don Miguel Gasco, y los

Tercios, de que eran Maestros de Campo D. Joseph de Redonda, Don Pedro de Castro, Don Jorge de Villalonga, y Don Ambrosio Antolinez.

Juntamente mandò su Magestad passar al Exercito de Milàn del de Cataluña, los dos Trozos de Cavallos Corazas, nombrados de Flandes, y Brabante, de que eran Comissarios Generales Don Luis de Saà, y Don Diego de Cardenas Cavallero del Orden de Santiago, para que se agregassen à la Cavalleria Estrangera de aquel Exercito, nombrando su Magestad por General della à Don Ínigo Ramirez de Arellano Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, Gentil-Hombre de Camara de su Magestad, de la Insigne Orden del Toyson de oro, que era Maestro de Campo de Infanteria Española del Tercio de Lombardia, en aquel Exercito, y Governador de Novara, en cuyo Tercio, y Gobierno nombrò su Magestad al Principe Pio de Saboya.

Llegaron al Muelle de Barcelona el dia veinte y cinco à medio dia las Galeras de la Esquadra de Napoles, mandadas por el Conde de Lemus su General, que inmediatamente passò à Palacio à besar la mano al Rey, precediendo jurar de Gentil-Hombre de Camara en manos del Conde de Benavente Sumiller de Corps, como lo executò tambien Don Manuel de Silva, oy Conde de Galve, Hermano del Duque del Infantado, que servia en aquellas Galeras; y à la tarde del siguiente dia fue su Magestad à bordo de la Capitana, y al embarcarse en ella hizieron las Galeras las tres salvas con toda su artilleria, y tambien las demàs Embarcaciones: el General tuvo vn esplendido agassajo, y gustando el Rey de salir al Mar, diò orden, para que

zarpaffen las Galeras , y formada la Esquadra , navegò cerca de vna legua , y despues bolviò su Magestad al Puerto, y à Palacio.

El dia veinte y siete por la mañana faliò su Magestad à cavallo hasta la Atarazana , à donde passò muestra la Cavalleria de aquel exercito , y à la tarde se divirtiò en el exercicio de la caza.

El dia veinte y ocho hallandose baco el Arçobispado de Burgos, y consultado la Camara Sugetos para esta Mitra, nombrò el Rey en ella al Cardenal Don Francisco de Borja , por la sangre , Dignidad , y demás apreciables circunstancias , que concurrían en su persona.

La noche del dia treinta hizieron vna vistosa iluminacion las Galeras, acompañandola con grande numero de artificios de fuego , à que seguia el de su artilleria.

Con la noticia de aver fallecido en diez y seis de Septiembre de este año Jacobo Segundo Rey de Inglaterra, que se hallaba en Francia, y de que su Magestad Christianissima avia reconocido por suceffor en la Corona de Inglaterra al Principe de Gales su Hijo , le escriviò el Rey nuestro Señor el pesame de la muerte de su Padre, manifestando al mismo tiempo el alborozo, de que huviesse recaído en su Persona la Dignidad de Rey de Inglaterra , como con mas extension se explicò en el Despacho referido, que se expidiò por Estado ; y es el siguiente.

o) (§) (✝) (§) (o)

DESPACHO DE SV Magestad
 para el Principe de Gales, nuevo Rey de Inglaterra,
 dandole el pesame del fallecimiento de su Padre, y
 congratulandose, de aver sucedido en
 aquella Corona.

L A noticia del fallecimiento del Serenissimo Rey Iacobo de Inglaterra, Glorioso Padre de Vuestra Magestad, me ha causado el justo dolor, que corresponde à tan gran pérdida, y al particular afecto, y amistad, que por tantas razones le professaba, y dando à Vuestra Magestad el pesame de este tan sensible successo, debo manifestar al mismo tiempo el singular alborozo, que he recibido, de que aya recaído en la Persona de Vuestra Magestad la Dignidad de Rey de Inglaterra, esperando, que nuestro Señor, exercitando su inmensa piedad, asistirá, y favorecerá à Vuestra Magestad con su Alta, y Soberana Providencia, para lo que pueda ser de su mayor gloria, y que en todas ocasiones acredite Vuestra Magestad el gran aprecio, y estimacion, con que desearé contribuir, à quanto conduzga al mayor consuelo, y satisfaccion de Vuestra Magestad. Escrita en Barcelona à veinte y nueve de Octubre de mil setecientos y vno.

Estando yà dispuesto lo necessario, para que el Tercio de Valones se embarcasse en las Galeras de Napoles, y fletadose otras Embarcaciones, para las demás Tropas, que debian passar à aquel Reyno, se diò orden al Conde de Lemus, para que ganasse las horas en su buelta, llevando à su orden toda esta gente; y dadas yà por el Rey estas providencias, resolvió el salir de Barcelona el dia treinta y vno de Octubre, para recibir à la Reyna nuestra Señora, y poniendose en el coche à las nueve de la mañana, siguiendo à su Magestad en
 esta

esta jornada muchos Cavalleros de Cataluña con el mayor lucimiento; pasò à hazer noche à San Saloni, y el dia siguiente primero de Noviembre fue à dormir à Gerona, que celebrò la llegada de su Magestad, con la mayor ostentacion, y regozijo: luego que su Magestad entrò en Palacio, le besò la mano, como tambien el Governador, y demàs Cavalleros de la Ciudad, y los Cabos, y Oficiales de la guarnicion de aquella Plaza, cuya artilleria saludò à su Magestad, y à la noche se pusieron luminarias.

El dia dos comulgò el Rey en el Convento de San Joseph, y luego pasò à visitar al Cuerpo de S. Narciso, Obispo que fue de aquella Iglesia, y defensor de la Ciudad con sus singulares prodigios; bolviò su Magestad à Palacio; y llegò Correo del Marquès de Castel-Rodrigo, dando quenta de que la Reyna nuestra Señora passaria el dia siguiente à Figueras, y despues de aver comido el Rey, fue à hazer noche à Figueras.

CAPITULO XII.

*SALE SV MAGESTAD DE FIGUERAS,
y recibe à la Reyna nuestra Señora, y vienen sus Magestades à Barcelona.*

EL dia tres, aviendo tenido su Magestad aviso del Marquès de Castel-Rodrigo, de que la Reyna nuestra Señora avia hecho noche en Junquera, dos leguas y media de Figueras, porque en el dia siguiente teniendo menòs, que caminar, llegaria su Magestad à hora competentè, para que se pudieffen executar el acto de las entregas, y la revalidacion del Desposorio, y

que

que fu Magestad no faldria de aquel Lugar, hasta averla servido la vianda à medio dia , pareció al Rey (en fu impaciente fineza) anticiparse el gusto de ver à la Reyna incognito, passando à cavallo, con los que le seguian, al camino , por donde avia de venir , y à vna legua de distancia encontrò à su Magestad con la Princesa de los Vrsinos, y llegando al coche, dando à entender iba de parte del Rey à saber, como venia su Magestad , tomò el motivo para la conversacion , à que respondió la Reyna nuestra Señora , dissimulando el conocerle; acompañò su Magestad à la Reyna , hasta que , llegando à poco mas de vn quarto de legua , se adelantò el Rey à Palacio, se mudò el trage, y luego, que se le avisò llegaba la Reyna, baxò su Magestad à la puerta, y al recibirla, hizo tan grande obsequio à su Magestad la Reyna , que aumentò en todos las veneraciones, y los respetos; correspondiò el Rey con Magestuoso cariño, y subieron à Palacio, en cuya ocasion dixò la Reyna à la Princesa de los Vrsinos, era muy parecido el Rey , al Cavallero , que saliò al camino ; acompañò su Magestad à la Reyna hasta su Quarto , y passò despues al suyo.

Con la noticia de que en la Iglesia estava ya prevenido todo para celebrar el Acto de las Reales Entregas, y la revalidacion del Desposorio, se puso el Rey en el coche con el Cavallerizo mayor, el Sumiller , el primer Cavallerizo, y el Gentil-Hombre de Camara , y passò à la Iglesia; siguiò la Reyna nuestra Señora en su carroza con la Princesa de los Vrsinos, y las Damas , y Señoras de Honor en sus coches ; y aviendo esperado el Rey à la Reyna à la puerta de la Iglesia , con toda la Corte, y el concurso, que puede considerarse, entraron

en ella sus Magestades, y poniendose de rodillas adoraron la Cruz, que los llegó el Patriarca, que estaba vestido de Pontifical con los Afsistentes, y todo aquel Clero con sobrepellizes, diò despues el agua bendita, y poniendose sus Magestades en piè leí el Acto de las Entregas, que es el que se sigue.

ACTO DE LAS ENTREGAS DE LA Reyna nuestra Señora.

EN la Iglesia Parroquial de San Pedro de la Villa
de Figueras del Principado de Cataluña, à tres
días del mes de Noviembre de mil setecientos y
y vno, en presencia de la Magestad de Don Phelipe
Quinto nuestro Señor, Rey de Castilla, de Leon, de
Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra,
de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de
Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de
Corcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Al-
gecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las In-
dias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra-Firme
del Mar Oceano, Archiduque de Aústria, Duque
de Borgoña, de Brabante, y Milàn, Conde de Abf-
purg, de Flandés, Tiròl, y Barcelona, Señor de Vizca-
ya, y de Molina, &c. Y de la Reyna nuestra Señora
Doña Maria Luisa Princesa de Saboya, Hija de los
Serenísimos Señores Don Víctorio Amadeo Se-
gundo, y Doña Ana de Borbon Duques de Saboya;
Don Carlos Homo-Dei, Marqués de Castel-Rodri-
go, y de Almonacir, Gentil-Hombre de la Camara
de su Magestad, y su Embaxador Extraordinario, di-
xo: Que por Acto, que pasó ante Benafcas, Vize-

„ Auditor de Guerra, y Secretario del Magistrado del
 „ Consulado General del Mar del Serenissimo Duque
 „ de Saboya, executado en la Playa de Niza (sobre vn
 „ Puente hecho expressamente para este efecto) en
 „ veinte y siete de Septiembre de este año , Don Car-
 „ los Philiberto Deste, Marquès de Dronero , Burgo
 „ Maynero, y Porliza, Lugar-Theniente General del
 „ Mar, gran Chambelan de dicho Serenissimo Duque
 „ de Saboya, y su Embaxador Extraordinario , à quien
 „ diò poder, y comission especial para este Acto; le en-
 „ tregò, y se diò por entregado de la Real Persona de
 „ la Reyna nuestra Señora , con la obligacion , de que
 „ luego , que llegasse (como por la Misericordia de
 „ Dios ha sucedido felizmente) à esta dicha Villa , ù à
 „ otro qualquier Dominio del Rey nuestro Señor, pu-
 „ diesse hazer la entrega formal de la Persona Real de
 „ la Reyna nuestra Señora , ò bien al Rey nuestro Se-
 „ ñor, hallandose presente , ò à quien tuviere su Real
 „ Poder : y cumpliendo el dicho Marquès de Castel-
 „ Rodrigo, como es obligado por el Acto y à referido,
 „ haze la entrega de la Real Persona de la Reyna nues-
 „ tra Señora al Rey nuestro Señor ; y en consecuencia
 „ tambien de los contratos Matrimoniales , que en èl
 „ se dize estàr executados entre sus Magestades, y que
 „ en virtud de todo se pueda revalidar el dicho Matri-
 „ monio: el Rey nuestro Señor dixo, recibia, admitia, y
 „ con toda veneracion se entregaba de la Reyna nues-
 „ tra Señora en virtud de todo lo referido, y para el fin
 „ expreffado, apartando (como desde luego apartaba)
 „ al dicho Marquès de Castel-Rodrigo de la obliga-
 „ cion, en que venia constituído , de hazer la entrega
 „ de la Real Persona de la Reyna nuestra Señora ; y de-

„ clara ha cumplido enteramente , y muy à satisfacion
 „ de sus Magestades con el dicho cargo ; y à mayor
 „ abundamiendo le dà recibo en forma , para que le sir-
 „ va de resguardo ; y quiere , y manda su Magestad à mi
 „ el presente Secretario de Estado de la Negociacion
 „ de Italia , y de su Despacho Vniversal , de al dicho
 „ Marquès de Castel-Rodrigo el traslado , ò traslados,
 „ autorizados , de que necesite ; y su Magestad lo otor-
 „ gò afsi , y firmò en mi presencia , siendo Testigos Don
 „ Francisco Casimiro Pimentel , Conde Duque de Be-
 „ navente , Sumiller de Corps , y vno de los Governadores,
 „ que fueron de España ; Don Juan Alonso Claros de Guzmàn el Bueno Duque de Medina-Sidonia,
 „ del Consejo de Estado , y Cavallerizo mayor ; y
 „ Don Francisco de Benavides , Corella , y Avila , Conde
 „ de de Santistevan , del Consejo de Estado. YO EL
 „ REY. Antè mi Don Antonio de Vbilla y Medina.

Luego , que se leyò este Acto , y en el mismo lugar , y con las ceremonias de la Iglesia , revalidò el Patriarca el Desposorio , y se empezó por la Musica el *Te Deum Laudamus* , y sus Magestades passaron al Sitial , que les estaba prevenido junto al Altar Mayor , y aviendo dicho la oracion el Patriarca , salieron sus Magestades de la Iglesia , y la Reyna entrò con el Rey en su coche , y bolvieron à Palacio , y hubo musica , y sus Magestades cenaron juntos , permitiendose la entrada à todos

El dia quatro se despacharon Correos à la Corte de España , à la de Francia , y à Italia , con el aviso del feliz Casamiento de sus Magestades.

Llegò este dia Don Agustin Lopez de Mendoza Conde de Robrers , Marquès de Villanant , nombrado

por la Diputacion de Cataluña , para dár la enhorabuena à la Reyna nuestra Señora, acompañado de Don Joseph de Marimon y Corbera , Don Joseph de Clariana y Gualvez , el Maestro de Campo Don Baltasar de Brù y Canta, Don Joseph Manuel de Terrer y Paguera, el Varon de Orcau, y Don Miguel Pons, y Zalbàl Cavallero del Orden de San Juan , Hermano del Conde de Robrers, todos muy lucidos, como tambien la Familia, que llevaban ; fue inmediatamente à Palacio, y aviendo su Magestad dadole Audiencia , manifestó el fumo alborozo , con que se hallaba la Diputacion, por el feliz arribo de su Magestad à aquel Principado, celebrando con fumo gozo ; ser el primero de los Dominios, que lograba esta fortuna , con la apreciable circunstancia de averse celebrado el feliz Casamiento de su Magestad, de que tambien repetia la enhorabuena, y entregò su carta creencial (à que despues se respondiò) estimò su Magestad con benignidad las expresiones que le hizo el Conde , y besò la mano , y los demàs Cavalleros, que le acompañaban.

El dia cinco salieron sus Magestades de Figueras, para bolver à Barcelona, y hizieron noche en Gerona, y hubo luminarias, y fuegos.

A seis passaron sus Magestades à hazer noche en Hostelrich , donde esperaban Don Juan Antonio de Pax, Conde Zavallac, y Don Joseph de Amat , de Planelles , y Despalau , à quien la Ciudad de Barcelona avia embiado por sus Embaxadores, à dár la bienvenida à sus Magestades ; y aviendo passado à la Audiencia, con toda la ostentacion correspondiente à sus personas , hizo su Embaxada el Conde , repitiendo à la Reyna nuestra Señora , atenta, y rendidamente, las en-

ho-

horabuena de su feliz llegada, y dicho so desposorio, y entregò la carta creencial (à que se respondiò) y la Reyna agradeciò, quanto se le avia representado, y besaron la mano.

El dia siete hizieron sus Magestades noche en Linas, y à ocho entraron en Barcelona à las cinco de la tarde, aviendo sido grande el concurso, que avia salido, y desde las Fortificaciones, hasta la puerta de Palacio estuvieron formadas las Tropas de aquel Exercito, è hizo salva la artilleria de la Plaza, y à la noche hubo luminarias, y fuegos, que se repitieron en las tres siguientes.

A nueve besaron la mano la Real Audiencia, y el Cabildo Eclesiastico: à diez los Comunes de la Ciudad, y Diputacion, el Tribunal de la Inquisicion, el Portanvezes de General Governador, y el Vayle General con sus Ministros: à la tarde salieron juntos sus Magestades al passeio, y à la noche besaron la mano las Señoras.

El dia onze los Estamentos de las Cortes besaron la mano, aviendo passado à esta funcion en publico, desde el Convento de San Francisco, con toda ostentacion, y lucimiento, el Arçobispo de Tarragona, que representaba el Estamento Eclesiastico; à su lado derecho el Marquès de Anglésola, Conde de Peralada, por el Estamento Militar; y al lado izquierdo el Confeller en Cap de Barcelona, por el Estamento Real: por la tarde no salieron sus Magestades.

El dia doze continuaron las Audiencias, y besaron la mano los Syndicos de los Cabildos de todas las Iglesias del Principado, el Marquès de Aytona, como Maestre Racional de la Casa, y Corte, con sus Minif-

tros, y el Magistrado de la Lonja de la Mar, y este dia no salieron sus Magestades; y procurando la Vniversidad hazer algun festejo à sus Magestades, salió à cavallo esta mesma noche con todos los Cathedraticos, y Graduados de los Colegios, y mucho numero de Estudiantes, todos con cabos de color muy lucidos, y con achas, que tambien llevaban sus Familias; cerraba à este acompañamiento vn Carro Triunfal, con muy brillantes adornos, y alumbrado vistosamente, tirado de seis cavallos, y en sus gradas, y planos iba compartida mucha musica, y al llegar al balcon donde estaban sus Magestades, se parò, y saliendo por diferentes apartamientos algunos Estudiantes con el traje correspondiente à lo que cada vno avia de executar, representaron vna discreta Loa, reduciendose su assumpto à celebrar la venida de sus Magestades à aquella Ciudad, y su feliz Casamiento, y estuvieron muy divertidos, y con agrado de este aplauso, y aclamaciones.

El dia treze entre diez, y onze de la mañana, que avian resuelto sus Magestades Velarse, baxaron por dentro del Palacio à la Parroquial de Santa Maria de la Mar, cuya Iglesia estaba ricamente colgada, y vistosa de flores, y luzes, y se previno escusar el comun concurso cerrando las puertas, pero se permitiò la entrada à las Damas, y Cavalleros de la Ciudad, que ocuparon todo el ambito de la Iglesia, reservando la Capilla Mayor para las Damas, y Señoras de Honor; los Grandes, Gentiles-Hombres de Camara, y la Real Familia; celebrò la Missa el Patriarca, y acabada esta

funcion subieron sus Magestades con su corte à Palacio.

CAPITULO XIII.

*PROCESSION, QUE SE CELEBRO EN
Barcelona, para trasladar à una nueva Capilla el Cuerpo de
San Olaguer, y lo demàs ocurrido hasta que se cer-
raron las Cortes.*

LOs motivos de las antecedentes guerras avian
embarazado, que se colocasse publicamente en
vna sumptuosa Capilla de aquella Cathedral Iglesia el
Cuerpo de San Olaguer, natural de la mesma Ciudad,
Canonigo de esta Santa Iglesia, su Obispo, y Arçobis-
po de Tarragona; y deseando, que esta translacion tu-
viessè las mayores circunstancias de mas solemne, no
quiso la Iglesia perder ocasion tan oportuna, para con-
seguir su intento, y asì à pocos dias de aver llegado el
Rey la primera vez à Barcelona, le pidiò licencia, para
que se empezasse esta festividad, y executasse la Pro-
cession; pero queriendo su Magestad, que esta Iglesia,
y toda la Ciudad lograsen cumplidamente, quanto
solicitaban, diò à entender, que estando yà la Reyna
en camino, se podria diferir esta fiesta, hasta concurrir
juntos sus Magestades, cuya apreciable consideracion
dexò à la Iglesia tan agradecida, como interessada en
este favor; y en execucion de esta orden, y de que des-
pues, que llegaron sus Magestades, y los avian besado
la mano todos los Comunes, y Tribunales, se avia ele-
gido el mismo dia treze para la Procession, que se exe-
cutò con grande solemnidad, y aparato, asì en el con-
curso de ella, como en el ostentoso adorno de los Ar-
cos, y los Altares; passò por Palacio, donde sus Ma-
gesta-

gestades la vieron; continuaronse, como se estila en casos semejantes, las festividades à este Santo por algunos dias con devocion, y grandeza; y porque de quanto ocurriò en esto se hizo mas extensa, y acertada Relacion, que saliò al comun; no he referido sino lo preciso, que toca à mi assumpto.

El dia catorze por la mañana mandò su Magestad hiziessen los exercicios Militares los Tercios de la Infanteria Española de aquel Exercito, y à la tarde passaron sus Magestades al Palacio antiguo, donde algunos Cavalleros avian dispuesto para festejar à sus Reyes, un Torneo, en que imitaron con gran propiedad, destreza, y lucimiento todas las ceremonias de aquellos antiguos duelos: sus Magestades bolvieron muy gustosos de esta fiesta, conociendo en lo magnifico de ella el deseo, con que todos los Vassallos de aquel Principado pretendian servirlos.

El dia diez y seis por la mañana asistieron sus Magestades à la fiesta de San Olaguer en la Iglesia Cathedral, y à la tarde passaron al Palacio antiguo, à ver el Sarao, con que algunas Damas, y Cavalleros festejaron à sus Magestades con el mayor lucimiento, y ostentacion, de que se dieron por servidos, y estimaron este particular obsequio.

Aunque antecedentemente avia dado el Rey la orden para bolver con la Reyna nuestra Señora à Madrid, resolviò el dia diez y siete se suspendiessse su execucion; y aviendo passado la Reyna nuestra Señora aquella tarde à ver el Convento de Religiosas Franciscas de Pedralbas, que dista de Barcelona poco mas de media legua, favoreciò à las Damas, que el dia antecedente entraron en el Sarao, mandando fuesen

al Convento , donde su Magestad las honrò mucho.

El dia diez y ocho por la tarde passaron sus Magestades al Convento de Capuchinos de Sarrià , donde se divertieron en las Hermitas, y Jardines, que con particulares asseos hazen muy singular aquella devota Casa. Y hallandose Don Domingo Piñateli Marquès de San Vicente , del Consejo de Guerra , proximo à cumplir el tiempo del Virreynato , y Capitanía General del Reyno de Navarra , hizo su Magestad merced delà à Don Luis de Benavides, Marquès de Solera , Hijo primogenito del Conde de Santistevan.

La noche del dia diez y nueve gustaron sus Magestades de divertirse privadamente dançando en el Quarto de la Reyna con sus Damas, y Gentiles-Hombres de Camara.

El dia veinte y dos se publicaron las mercedes, que su Magestad avia hecho de la Encomienda de la Oliva en la Orden de Santiago al Capitan de Cavallos Don Luis Ramirez de Lorençana , Cavallero de la Orden de Calatrava; y de la de Molinos , y Laguna Rota en la misma Orden à Don Joseph de la Cueva, Cavallero de la Orden de Santiago, porque asistiendo al Marquès de Castel-Dofrius en Francia , fue el Vassallo, que tuvo la dicha de ponerse el primero à los pies del Rey.

En veinte y tres no tuvieron sus Magestades funcion particular , y atendiendo el Rey à la calidad, y servicios de Don Antonio de Oms, y de Santa Pau, y à lo que avia servido, y especialmente en estas jornadas, como Capitan de la Compañía de Cavallos de la Guardia del Principado , diò orden , de que se le continuassen,

y situassen los dos mil escudos, que antecedentemente le estaban concedidos, y se le avian suspendido.

En veinte y quatro resolvió su Magestad salir de Barcelona el dia diez del siguiente mes, para bolver à Madrid con la Reyna nuestra Señora, à cuyo fin mandò dar las ordenes convenientes; y hallandose baco el Castillo de Pamplona, nombrò su Magestad en èl à Don Francisco de Luna y Carcamo, Maestro de Campo de Infanteria Española del Tercio de los Verdes, vno de los de Milicias, por sus particulares, y continuados servicios; y eligió por Maestro de Campo del mismo Tercio à Don Diego Davila, que era su Sargento mayor.

El dia veinte y cinco nombrò el Rey à Don Juan de Acuña, Cavallero del Orden de Santiago, y Maestro de Campo General del Exercito de Cataluña, por Governador de Mesina; y en veinte y ocho por Governador de Gibraltar al General de Batalla Don Diego de Salinas, Cavallero del Orden de Santiago. Hallandose baco la Presidencia del Consejo de Indias, vno de los primeros Tribunales del Rey, resolvió su Magestad en veinte y nueve de este nombrar por Presidente al Duque de Medina-Celi, atendiendo à su grande representacion, y à lo que avia servido en la Embaxada de Roma, y Virreynato de Napoles, de cuyo empleo hizo su Magestad merced al Duque de Escalona Marquès de Villena, que servia el Virreynato de Sicilia, à que mandò su Magestad passasse en interin el Cardenal Iudice; y aviendose dispuesto el Duque de Medina-Celi à partir luego de Napoles, para anticiparse à los pies del Rey antes, que saliesse de Barcelona, no pudo lograrlo, por venir embarcado, y

averle sido muy contrario el tiempo ; passò luego à Sicilia el Cardenal, y el Marquès de Villena à Napoles.

El dia treinta hizo merced el Rey del Gobierno de Malaga à Don Gaspar Ramirez de Arellano, Conde de Peña-Rubia, Gentil-Hombre de la Camara, y General de la Artilleria de Cataluña, y despues le concediò su Magestad el grado de Maestro de Campo General.

En primero de Diziembre, por motivos que tuvo el Rey, mandò suspender hasta nueva orden, las disposiciones de la Jornada para bolver à Madrid, y desde el dos hasta el cinco, no ocurriò cosa especial, que referir.

El dia seis diò su Magestad algunas Audiencias, y mandò se embarcasse el resto de las Tropas, que se avian elegido para Napoles.

En ocho, en que se celebrò la festividad de la Immaculada Concepcion de Nuestra Señora, fueron sus Magestades à la Iglesia Cathedral, donde comulgaron, continuando el exemplo, y à la tarde bolvieron à las Visperas à la misma Iglesia, y despues fueron al passeio.

Desde el dia nueve hasta diez y siete no hubo particularidad, y el dia diez y ocho, por ser vispera de los años del Rey, hizo salva la Guarnicion, y Artilleria de la Plaza.

A diez y nuevè, en que su Magestad cumpliò diez y ocho años, se celebraron con igual regozijo, al deseo de que su Magestad tenga, quantos sus Reynos, y Vassallos han menester, y asì los Generales, y Oficiales del Exercito, como todos los de la Corte, y Damas de la Ciudad, lucieron este dia con ricas, y costosas

tofas galas, y à la tarde salieron sus Magestades al passeio publico.

El dia veinte y vno se sintiò el Rey con alguna indisposicion, y aunque leve, causò à la Reyna nuestra Señora, y à todos el susto, que puede considerarse, el qual se aumentò, con aver repetido à su Magestad tercianas desde este dia, hasta quatro de Febrero, en que le faltaron, y se vistiò el dia seis, y comulgò en el Oratorio.

En el Despacho de este dia diò su Magestad orden, para que se reformasse la Guardia Alemana, de que era Capitan Don Juan Henriquez Conde de Alva de Aliste, y que actualmente servia de Mayordomo mayor à la Reyna nuestra Señora Doña Maria Ana de Neoburg, gobernando tambien su Cavalleriza, por aver cessado en el empleo de Cavallerizo mayor el Duque de Terranova, y Monteleon, manteniendo su Magestad los gages de Capitan al Conde de Alva, y al Theniente Don Francisco de Ethenard, y à los demás Oficiales, agregando los Soldados à la Guardia Española.

Desde el dia siete hasta diez continuò su Magestad el repararse en su convalecencia, aunque no le embarazò el atender à todos los negocios; y el dia onze passò à Missa à la Tribuna de la Parroquial de Santa Maria, donde se cantò el *Te Deum Laudamus* por su recuperada salud, y hizo salva la artilleria de la Plaza, y à la tarde fueron sus Magestades al passeio.

El dia doze, aviendo llegado Don Francisco Fernandez de Cordova Maestro de Campo General del Exercito de Milàn, besò la mano, y despues de aver estado alli algunos dias, le honrò el Rey con el Govier-

no, y Capitanía General de Guipuzcoa; pero por motivo de no poderle ser favorable aquel clima à la poca salud, que le avian dexado sus muchas heridas, suplicò à su Magestad le escufasse de este empleo, y el Rey vino en ello, y le honrò despues con la Capitanía General de Estremadura.

CAPITULO XIV.

SOLIO, QUE SU MAGESTAD HIZO PARA cerrar las Cortes de Cataluña, en que concurre la Reyna nuestra Señora, y lo sucedido despues en Barcelona.

EL dia treze resolviò el Rey tener el Solio el dia siguiente, para cerrar las Cortes, dandose las ordenes convenientes para ello, con la prevencion, de que su Magestad queria, asistiessè tambien en el Solio la Reyna nuestra Señora.

Prevenido yà lo necessario para el Solio, y quedando favorecidos los Estamentos, de que la Reyna nuestra Señora quisiessè honrarlos con su Real presencia, concurriendo con el Rey en el Solio. El dia catorze à las quatro de la tarde passaron sus Magestades al Convento de San Francisco, y aviendo sido recibidos por los Religiosos del Convento en la misma forma, que quando vino el Rey al primer Solio, ocupò su Silla, y la Reyna à mano izquierda, poniendose inmediatamente à su lado en almohada la Princesa de los Ursinos, y seguian las Damas, y Señoras de Honor; por el lado del Rey estaba el Cavallerizo mayor con el Estoque, los Tribunales, y Ministros; y avien-

dose

dose acabado el *Te Deum Laudamus*, subieron al Solio el Arçobispo de Tarragona, el Marquès de Anglesola, Conde de Peralada, y el Conseller en Cap de la Ciudad de Barcelona, y en nombre de los tres Estamentos entregaron à su Magestad el Quaderno de las Constituciones, y Capítulos de Corte, que su Magestad avia concedido, y suplicaron al Rey se sirviessè jurarlas, como lo avian hecho todos sus Antecessores, y poniendo estos papeles en la mesa, que se avia llegado junto à su Magestad, en que tambien estava vn Missal, y la Cruz; y baxando el Rey del Solio al primer Pavimento, à donde estava el bufete, se puso de rodillas sobre vna almohada, y el Protonotario leyò en Idioma Catalàn el Juramento, que tràducido en Castellano, es el siguiente.

JVRAMENTO, QUE HIZO SU MAGESTAD
de guardar las Constituciones, y Capítulos con-
cedidos en las Cortes de
Cataluña.

Vestra Magestad jura sobre la Cruz de Nuestro Señor Dios Iesu Christo, y sus Santos quatro Evangelios, por sus propias Reales manos corporalmente tocados, que las Constituciones, Capítulos, y Actos de Corte nuevamente hechos en las presentes Cortes, y por Vuestra Real Magestad decretados, y decretadas, y todas, y cada vna de las cosas en dichas Constituciones, Capítulos, y Actos de Corte contenidas, tendrá, cumplirá, è inviolablemente observará, y que las hará tener, y observar irremissiblemente, è inconcusamente por todos? Y su Magestad respondiò: *Asi lo juro.*

Luego que su Magestad hizo el Juramento, se bol-

viò al Solio; y subieron el Arçobispo de Tarragona, el Marquès de Anglesola, y el Conseller en Cap, y presentaron à su Magestad la suplica con la oferta del donativo; y aviendose buuelto à sus lugares, leyò la suplica el Protonotario, y luego vno de los Reyes de Armas dixo en alta voz: *Subid, subid à besar la mano à sus Magestades.* Y lo executaron los tres Estamentos, empezando el Eclesiastico, à quien siguiò el Militar, y despues el Real: acabada esta funcion dixo el Rey de Armas, *que su Magestad licenciaba la Corte;* y sus Magestades baxaron del Solio, acompañandolos toda la Corte, y la Comunidad del Convento, que llevaba el Palio, yendo el Conseller en Cap al lado del Rey, como lo executaba en las funciones, en que concurría: tomaron sus Magestades los coches, y bolvieron à Palacio con grande aclamacion del Pueblo:

Despues de averse concludido las Cortes, tuvo su Magestad por bien honrar à los que en ellas manifestaron el zelo de su mayor servicio, y en diferentes dias hizo merced de Titulos en la Corona de Aragon à Don Bernardo de Aymerich, Don Joseph de Pinos, Don Joseph de Agullo, Don Joseph Amat, D. Christoval de Potau, Don Pedro de Ribas, Don Carlos de Lupià, Don Juan de Lupià, Don Joseph Meca, Don Geronimo de Rocaberti, Don Pedro Bach, Don Pedro Sentmanat, y à los Regentes Don Francisco Comes, y Torro, y à Don Miguel de Xaca: y tambien concediò su Magestad à diferentes personas veinte Privilegios de Nobles, veinte de Cavalleros, y veinte de Ciudadanos.

Y aviendose considerado por las Cortes, lo que mi obligacion procurò emplearse tambien en servir al

Rey

Rey en aquellas dependencias, me favorecieron, con naturalizandome en aquel Principado; circunstancia muy apreciable en mi reconocimiento.

El dia quinze se divertieron sus Magestades por la noche, jugando à los naypes en publico con los Grandes, los Gentiles-Hombres de Camara, y otros Cavalleros de Cataluña; y el dia diez y seis gustaron sus Magestades de passarse à piè por la Muralla alta, y dieron licencia, para que los fuesse sirviendo toda la Corte. Y siendo tan celebrados, como se sabe, los festejos de las Carnestolendas en Barcelona, y aunque de algunos años à esta parte, por causa de las guerras, y de otros motivos, se avia suspendido la licencia, de que se hiziesen en publico estas diversiones, se pretendiò con instancia, que su Magestad permitiesse el executarlas, para poderle festejar mas; y el Rey diò licencia para ello, mandando advertir, se escusasse todo exceso, y asì se empezaron estos divertimientos el dia diez y siete, aviendo salido sus Magestades al passeio, donde hubo gran concurso de Mascaras muy bien vestidos, y que acompañaron al coche de sus Magestades, y à los de las Damas, y à la noche concurrieron en la Plaza de Palacio, donde con los mismos disfrazes, y acompañamiento de musica, dançaban en diferentes puestos, y sus Magestades estuvieron en el balcon: este festejo prosiguiò hasta el dia veinte y nueve, que mandò su Magestad cessasse.

El dia diez y ocho hizo su Magestad merced del Corregimiento de la Ciudad de Avila à Don Juan de Oviedo, y Sefsè, Cavallero del Orden de Santiago, que avia ido sirviendo à su Magestad en el empleo de Ayuda de Camara.

El dia veinte y quatro, aviendo pedido licencia à su Magestad el Conde de Benavente, y el Duque de Ossuna, para venir à Madrid, à hallarse à la vista de vn pleyto; y su Magestad concedidoſela, salieron este dia de Barcelona, à donde bolvieron despues.

En los dias desde veinte y cinco, hasta treinta, no ocurriò circunstancia particular, que deba referir; y en treinta y vno, hallandose baco el empleo de Maestro de Campo General del Exercito de Milàn, nombrò el Rey en èl al Marquès de Aytona, General de la Cavalleria del Exercito de Cataluña.

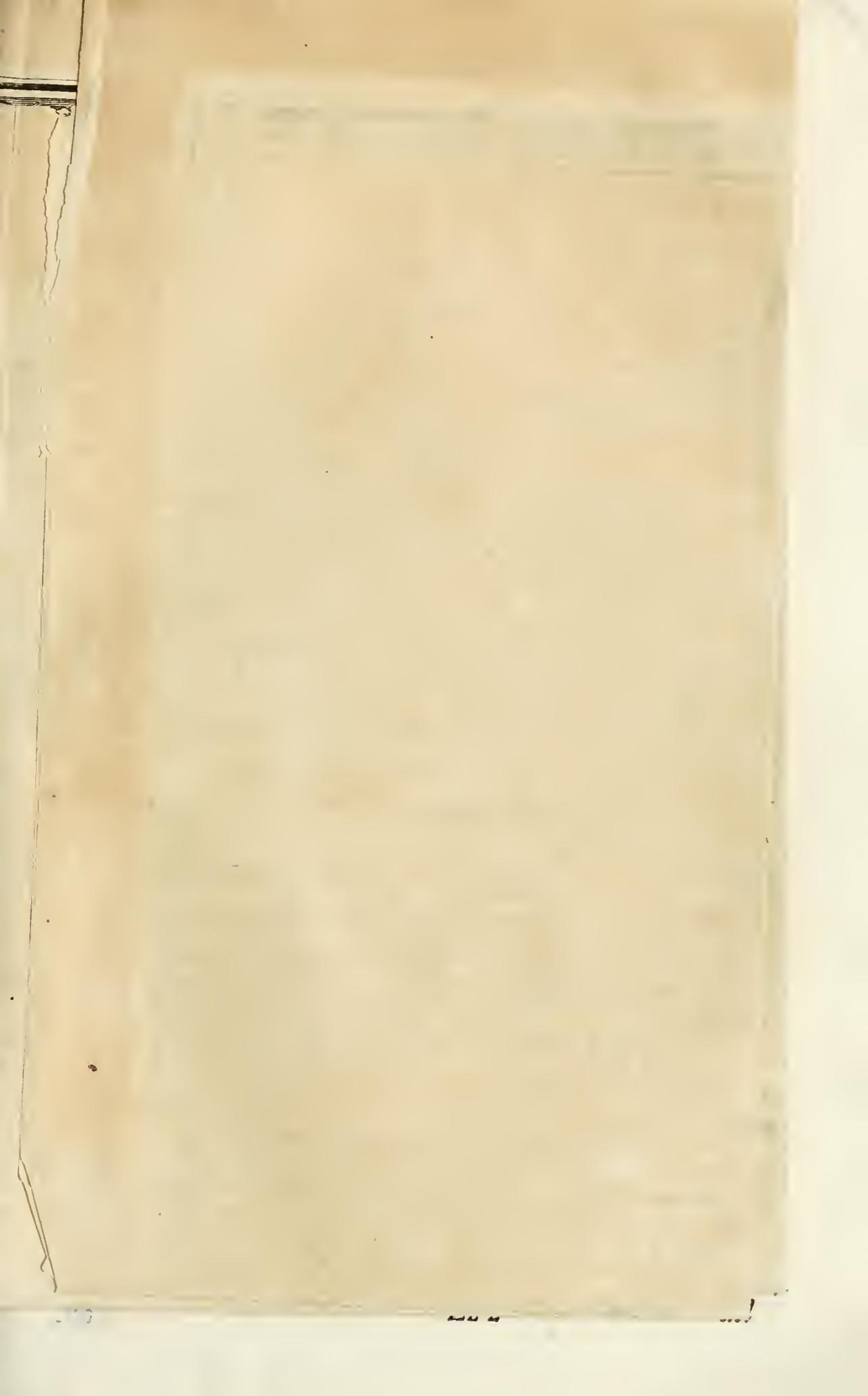
CAPITULO XV.

*RESUELVE SU MAGESTAD PASSAR
à Italia, y al Exercito, y forma en que se dispuso; y noti-
cia de lo sucedido en la Ciudad de
Cremona.*

LOs suceſſos de la Campaña antecedente en èsta nueva guerra en el Estado de Milàn, y lo que Alemanes con sus numerosas Tropas la profeguián, teniendo sitiada la importante Plaza de Mantua, que demuestra su planta, y ocupado las de Bresselo, Guastala, Burgo Forte, Governolo, y Ostiglia, y fortificados en el Campo del Serrallo, como se verà en el Mapa, que se pone aqui, y libre la comunicacion del Rio Poò, siendo arbitros en todas las Plazas desde Modena à Parma, con passo libre hasta Cremona, aplicando por todos medios la introduccion de sediciosos officios, que commovieron los Pueblos, como yà se avia experimentado en Napolès; y siendo la natural inclinacion

del Rey à la Milicia, y el objeto principal de su atento cuydado, tan importante, como propio de su esfuerço, considerò conveniente, el cõsolar al Reyno de Napoles con su Real Persona, y recibir alli los Juramentos de Fidelidad, y Oménage, y passar despues à Sicilia, y à Milàn, para ponerse en la frente de sus Exercitos; pero como de esta resolucìon pendian gravísimas circunstancias, pareció à su Magestad, las asseguraría todas, comunicando su dictamen con el Señor Rey Christianísimo su Abuelo, como lo executò; y viendo resplandecer en el Rey su Nieto heredados aientos, que le inflaman, convino facilmente con el dictamen de su Magestad, y le adelantò los deseos, con apreciarfele, y ofrecerle Baxeles para su mas breve embarcacion, y passage; y recibiendo su Magestad esta noticia con vn Extraordinario, que llegó de París el dia primero de Febrero, se publicò la Jornada de su Magestad, y la Reyna nuestra Señora à Italia, y se empezaron à discurrir las prevenciones, que debian executarfe para ella.

El dia dos, en consecuencia de lo, que resolvió el Rey quanto à su passage à Italia con la Reyna nuestra Señora, resolvió tambien el Gobierno, que durante la buelta de sus Magestades à España, avia de quedar en ella, formando vna Junta, en que el Cardenal Portocarrero, con las mismas facultades, y prerrogativas, que tuvo la Reyna nuestra Señora Doña Maria Ana de Neuburg en la que afsistió, concurriessè con el Governador del Consejo, el Presidente de Aragón, el de Italia, el de Flandes, el de Indias, y el Marqués de Villafraanca Mayordomo mayor, como se expressa en el Decreto siguiente, que baxò à Estado, y Castilla.



DECRETO, EN QUE SV MAGESTAD
mandò formar vna Junta para el Gobierno de Es-
paña, durante la Jornada de sus Magesta-
des à Italia.

Siendo tan grandes, y de la mayor importancia las urgencias presentes de *Napoles*, y *Milàn*, y no sosegandose mi animo, hasta lograr lo, que tanto deseo, como es, el que vean mis Reynos, y mis *Vassallos*, que el amor, que siempre hallaràn en mi, prefiere al propio de mi Persona, sin reservarla de los mayores riesgos por su defensa; he resuelto, con el acuerdo del Rey Christianissimo mi Señor, y mi Abuelo, passar en el proximo mes, y con la *Esquadra de Navios*, que à este fin ha mandado pre venir en *Tolon*, al Reyno de *Napoles*, para que mi asistencia, y las Tropas mias, que alli han passado, las que, à mas de ellas, estàn previniendose, y las que el Rey mi Abuelo anticiparà à mi arribo, procure sosegar los animos, que lo necesitaren, y con las armas embarazar la introduccion de los Enemigos, llevando hecho el animo, de que apartada vna, y otra inquietud en *Napoles*, se vea mi Persona en el Exercito de *Milàn* à la frente de los *Esquadrones*, que le defienden. Y siendo tan de mi primera obligacion, tener muy à la vista las dos importancias de aquel Reyno, y este Estado, como lo conocerà, y me lo propusiera siempre el Consejo con su zelo, he querido correspondersele, dandole parte de mi determinacion; y porque en los Reynos de España, durante mi ausencia, quede aquel experimentado, y acertado Gobierno, que los mantenga en Justicia, en respectò, y en equidad, y no falte el prompto expediente de los negocios, nombrarè vna Junta, en que el Cardenal *Portocarrero* Arçobispo de *Toledo*, con las mismas facultades, y prerrogativas, que tuvo la Reyna mi Tia, en la que concurrìa por la disposicion del Rey mi Tio, y con el Governador

del Consejo, el Presidente de Aragon, y el de Italia, el de Flandes, el de Indias, y el Marquès de Villafranca mi Mayordomo mayor, traten los negocios en la forma, que dexarè mandado. Y porque la Reyna sentia mi ausencia, mostrando desconuelo en no acompañarme, he querido complacerla llevandola conmigo. Tendrase entendido en el Consejo de Estado. En Barcelona à dos de Febrero de mil setecientos y dos. A Don Antonio Ortiz de Otalera.

Este dia nombrò su Magestad por Governador de ambas Casas Reales, durante esta Jornada, al Duque de Medina-Sidonia, su Cavallerizo mayor.

Hallandose baco el Arçobispado de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de Sevilla, y queriendo su Magestad recayesse este cargo, en quien dignamente le mereciesse por virtud, experiencias, y zelo, nombrò en èl este dia, en Consulta de la Camara, à Don Frey Manuel Arias, Governador del Consejo; y juntamente señalò algunas pensiones sobre este Arçobispado à diferentes personas.

El dia quatro se empezaron los festines publicos, aviendo dançado sus Magestades, y las Señoras, y Cavalleros; y diò orden el Rey para que prosiguiesen estos festejos los Jueves, y los Domingos.

A cinco hizo su Magestad merced del Puesto de Governador General de la Cavalleria de Cataluña à Don Joseph de Salazar, Cavallero del Orden de Santiago, que era Theniente General de ella; y no hallandose el Rey el dia siete con buena disposicion, pareció à los Medicos, convenia el sangrarle, como se hizo en ocho, con cuyo remedio se declaró el dia nueve, que su Magestad tenia sarampeon con alguna mezcla de viruelas; y aunque fue prosiguiendo este achaque sus

terminos felizmente, causò el debido cuydado à la Reyna nuestra Señora, y à todos; pero el dia quinze se conociò entera mejoría, en que continuò, y en la convalecencia hasta el dia veinte: se vistiò su Magestad el dia veinte y tres, y no saliò fuera hasta el veinte y seis, y le besaron la mano el Conde de Aguilar, y el Principe Pio, que la noche antes llegaron de Milàn; y este dia hizo su Magestad merced del Arçedianato de la Iglesia Cathedral de Barcelona à Don Pedro de Copons, en atencion à su calidad, y servicios de su Casa; y del empleo de Maestro de Campo General de Napoles à Don Restayno Cantelmo, Duque del Populo, del Orden de Sancti-Spiritus, y que quando su Magestad vino de Francia, le sirviò hasta Madrid.

En doze de este mes se avia recibido vn Correo Extraordinario de su Magestad Christianissima, en que avisò al Rey nuestro Señor lo sucedido en la Ciudad de Cremona, desde la noche de treinta y vno de Enero, hasta el dia siguiente, cuya noticia se reduxo, à que aviendose hecho por parte de los Alemanes reservada negociacion por medio de vn Sacerdote, que era Cura de vna Pequeña Parroquia, cuya Iglesia estaba contigua à la Muralla, è inmediata à la Iglesia tenia su casa este Párroco, el qual facilitò, y dispuso, que por vn conducto, que passaba por debaxo de su casa, se introduxessen en ella dozientos Granaderos Alemanes, que tuvo ocultos hasta el amanecer, que salieron, y se apoderaron de la Puerta de todos los Santos, passando à abrir la de Santa Margarita, por donde entraron el Principe Eugenio, y el Conde de Comerci con tres mil Cavallos, y tres mil Infantes en la grupa, y se hizieron dueños de la Iglesia Mayor, de la Torre grande,

de, de la Plaza mayor, y de otra pequeña, y de toda la parte de la Ciudad, hasta la Puerta de Santa Margarita, y el Principe Eugenio diò orden à la Ciudad, para que se juntasse, y obligarla, à que hiziesse el Juramento de Fidelidad al Emperador; y aviendo embiado vna Tropa de Cavalleria à la casa del alojamiento del Mariscal de Villaroy, que se puso à cavallo, y saliò por la Ciudad luego, que tuvo la noticia de aver entrado en la Plaza los Enemigos; le encontraron al bolver de vna calle, y le hizieron prisionero, y aunque el Mariscal procurò con la oferta de crecida suma, y depuesto de graduacion, y conveniencia, el que le dexassen en libertad, no lo pudo conseguir, y tampoco por la fuerza, aunque la intentò, y los Enemigos le sacaron inmediatamente fuera de la Ciudad: luego que se juntò la Ciudad entraron el Principe Eugenio, y el Conde de Comerci, y el Principe hizo grandes ofrecimientos de parte del Emperador, para que le prestassen Juramento de Fidelidad, y que si lo reufassen, los quemaria vivos, y saquearian la Ciudad, pues yà eran dueños de ella, y de sus principales puestos: y despues que los, que componian la Ciudad, confirieron entre si, respondieron vniformemente, que avian jurado yà fidelidad: à su Rey Phelipe Quinto, y que ellos serian fieles, aunque no huviesse mas que vn solo Español en la Ciudad, y que despues no reconoceran otro dueño, aunque vertiesse la vltima gota de sangre: el Principe Eugenio desengañado con esta loable resolucion de tan fieles Vassallos, passò con todas sus Tropas à ampararse de vna bateria junto à la Puerta de todos los Santos, pretendiendo apoderarse del Puente de Barcas, que estaba en el Poò; pero encontrando vn Regimiento

de Irlandeses, le dieron tan fuerte descarga, que pusieron en confusión la Cavalleria, que iba con él; y viendo, que la experienciã, y acierto del Cabo, que de la otra parte del Puente la defendia, dispuso el cortarla, se hallò embarazado el Principe, porque esperaba, que en el termino de vn quarto de hora, si no se huviera roto el Puente, pudieran empezar à entrar por él ocho, ù diez mil hombres, que tenia prevenidos de la otra parte del Rio: la Guarnicion de la Plaza hizo vna vigorosa, y vizarra defenfa de todas partes, forçando à los Enemigos en la Puerta de todos los Santos, y en el Baluarte de San Miguel, y desalojandolos de las calles; los precisaron, à que tomassen los puestos, que ocuparon antecedentemente, aunque no se les pudo embarrasar la comunicacion, que tenian en la Puerta de Santa Margarita, donde estuvieron siempre, para assegurar su facil retirada; y aunque intentaban tomar la Ribera del Poò, no lo consiguieron, por la grande oposicion, que hallaron, à cuyo tiempo de las nuevas baterias que se pusieron se hizo fuego à los, que por la otra parte del Rio venian, mandados por el Principe Carlos de Lorena, General de la Cavalleria del Emperador: durò el combate de todas partes de la Ciudad mas de onze horas, y aviendo faltado las municiones à la gente de la Guarnición de la Plaza, tomaron espada en mano, procediendo con vn indécible valor; y aunque el Principe Eugenio estuvo en la Ciudad mas de onze horas, è hizo quantos esfuerços Politicos, y Militares le fueron posibles, se viò precisado à salir de ella, dexando vn grande numero de prisioneros, y de muertos, y heridos, de que estaban cubiertas casi todas las calles, aviendo perecido tambien algunos de

la

la Guarnicion de la Plaza, y entre ellos Don Diego de la Concha, que era su Governador en la defenfa, que sus experiencias, y valor hizieron, aviendo recibido las muchas, y peligrosas heridas, de que despues murió. Quedò en fin libre la Plaza de esta cautelosa, y bien prevenida interpressa, que lògrada, huviera puesto en gran cuydado, por los riesgos que podian resultar en el resto del Milanès; y tuvieron por tan seguro los Alemanes el apoderarse de esta Plaza, que el dia siguiente, creyendo que el Principe Eugenio estaria dentro con sus Tropas, se acercaron algunas, que promptamente fueron defengañadas con la Artilleria.

Esta noticia causò al Rey, aunque grande dolor de considerar lo, que padecerian aquellos fieles Vassallos en esta consternacion, mucho alborozo del honor, en que avian quedado las Armas de las dos Coronas, que defendieron esta importante Ciudad, y mandò el Rey despachar inmediatamente vn Correo Extraordinario al Principe de Vaudemont, para que en nombre de su Magestad diessè à entender à los, que componian la Ciudad, la gratitud, y empeño en que su Magestad quedaba de la experiencia de su fiel, y valeroso amor para atenderlos con particularidad, y que à los Oficiales, Cabos, y Soldados, diessè las gracias en nombre de su Magestad, y procurassè con toda aplicacion socorrer à los, que lo necesitassen, y que se cuydassè mucho de los heridos, y tambien del resguardo, y seguridad de aquella Plaza.

Y aviendose hallado en ella en esta ocasion el Conde de Revel, Theniente General de las Tropas de su Magestad Christianíssima, y debidose à sus acre-

ditadas experiencias, y valor toda la disposicion, de arrojar à los Enemigos, quiso el Rey manifestarle su agradecimiento en el Despacho siguiente.

DESPACHO DE SV Magestad, PARA
el Conde de Revel, en que le dà gracias, por lo que
executò en defenfa de la Ciudad de
Cremona.

EL REY.

Conde de Revel, Theniente General de las Tropas del Rey Christianissimo mi Señor, y mi Abuelo, hallandome bien informado del suceso ocurrido en essa Plaza de Cremona el dia primero de Febrero con las Tropas Imperiales, que se introduxeron en ella, y que se debió à vuestro gran valor, y conducta la mayor parte de la gloria de averlas desbecho, y arrojado fuera de la Plaza, quedando por este medio libre de ser sorprendida; he querido manifestaros la especial gratitud, que me ha debido esta accion tan particular, y asseguraros, como lo hago, tendré muy presente este servicio, para solicitaros, quanto sea de vuestro mayor adelantamiento, y satisfacion, y manifestarosla siempre por mi parte, en todo lo que se os ofrezca. De Barcelona; à cinco de Enero de mil setecientos y dos. YO EL REY. Don Antonio de Vbilla y Medina.

Desde los dias veinte y siete de Febrero, hasta siete de Março, no ocurriò cosa particular.

Aunque el Rey tenia resuelto, passasse à Italia con su Magestad la Reyna nuestra Señora, experimentando yà lo, que el amor de todos los Vassallos en España sentian la soledad, en que quedaban, ausentandose sus Magestades; y considerando tambien el Rey, que,

quanto mayor era su ausencia, se necesitaba dexar Gobierno en los Reynos de España; y que tambien aviendo convocado las Cortes en el Reyno de Aragon, no era bien diferirlas; resolvió, por consuelo de sus Vassallos, que la Reyna nuestra Señora no passasse à Italia: fineza, que veneran los reverentes humildes agradecimientos de estos Dominios; y porque despues se dirà la forma, en que su Magestad dexò el Gobierno de España, y la providencia para executar las Cortes de Aragon: continuarè en lo que ocurriò en Barcelona en los siguientes dias, hasta que el Rey se embarcò para passar à Napoles, y esta resolucion se publicò el dia ocho.

A nueve hizo su Magestad merced de mil ducados de pensión Eclesiastica al Marquès de Quintana para sus hijos; y à diferentes personas de otras pensiones, que todas importaron dos mil y seiscientos ducados.

En los dias diez, onze, y doze, no se ofreciò particularidad, que deba referirse; y à treze mandò el Rey, que otros dos Trozos de Cavalleria, que avian de pasar à Italia, quedasse el vno en Barcelona; y el otro fuese à los contornos de Madrid, à donde hallaria la orden de lo, que deberia executar: hizo su Magestad merced este dia de Consejero de Guerra à Don Gregorio de Mella, Cavallero del Orden de Santiago, Veedor General del Exercito de Cataluña, en consideracion de sus muchos servicios; y el dia catorze llegaron los Duques de Terranova, y besaron la mano; y el Duque fue para servir al Rey en esta Jornada de Italia; dexando en el interin en Napoles à la Duquesa su muger.

El dia diez y ocho diò su Magestad orden , para que se convocassen las Cortes de Aragon en Zaragoza , para quando la Reyna nuestra Señora llegasse à aquella Ciudad.

En diez y nueve , hallandose baco el Castillo de Milàn por muerte del Maestro de Campo General Don Fernando Alvarez de Valdès , hizo el Rey merced de este empleo à Don Juan Antonio Pimentel de Prado , Marquès de la Florida , Cavallero del Orden de Santiago , del Consejo de Guerra , que era Capitan General de Estremadura.

Conociendo su Magestad la satisfacion , con que se hallaba la Reyna nuestra Señora de lo bien , que avia servido à su Magestad el Marquès de Castel-Rodrigo , y queriendo el Rey , que tambien experimentasse algun efecto de su Real gratitud , le hizo merced del empleo de Cavallerizo mayor de la Reyna nuestra Señora.

El dia veinte y vno , aunque la Reyna nuestra Señora no avia sentido ninguna mala disposicion , tuvieron los Medicos por conveniente el que se sangrassè , para assegurar mas su salud , y asì se executò este dia con felicidad.

En veinte y seis llegò Don Pasqual Francisco de Borja y Centelles , Duque de Gandia , para ir sirviendo al Rey à la Jornada de Italia.

El dia veinte y nueve se descubrieron los Navios , que venian para servir al passage del Rey , y à la tarde fueron sus Magestades à la Marina para verlos llegar.

Estos Baxeles eran ocho , sin otros pequeños , y diversas Embarcaciones menores , en que se conduxo la ropa , los cavallos , y coches de su Magestad : los ocho

Navios eran de linea desde noventa, à setenta cañones, excepto la Capitana, que llevaba ciento: sus nombres, el de esta, en Idioma Francès *Foudroyant*; los demás, *le Admirable, le Content, le Fortunè, le Lyon, l' Eclair, l' Iron-delle, y le Sorcier*; que en Castellano corresponden, *el Fulminante, el Admirable, el Contento, el Dichoso, el Leon, el Rayo, la Golondrina, y el Hechizero*: mandaba esta Armada el Conde de Estreès, y por Capitan del mismo Navio Monsieur de Chateaumonrand; y por segundos Capitanes, el Cavallero de San Pedro, del Orden de San Juan, y Monsieur Fruslet; por Capitan del Admirable el Marquès de Langeron, Lugar-Theniente General; y Monsieur de Varennes, segundo Capitan; en el Contento el Baylio de Lorena era Capitan; del Navio la Golondrina el Cavallero de Phelippeaux; del Navio llamado el Rayo Monsieur de Gerardin; del Hechizero era Capitan Monsieur de Baigneux; y por Intendente de esta Armada iba Monsieur de Erbault; y de la Corbeta, y Embarcaciones menores Monsieur Ligondès, y Monsieur Beaujeu; y luego que dieron fondo, bolvieron à Palacio sus Magestades: y aviendo desembarcado el Conde Don Victor Maria de Estreès, Theniente General del Rey nuestro Señor en el Mar, y de su Magestad Christianíssima, y Vize-Almirante, y oy Mariscal de Francia, que venia mandando esta Esquadra, vino à Palacio con otros Cavalleros Capitanes, y Oficiales de esta Armada, y cumplimentaron à sus Magestades, que los favorecieron con la mayor benignidad; y aviendo informado al Rey, de la calidad de los Navios, gente de Mar, y Guerra, que traían, pidió licencia el Conde à sus Magestades, y se bolvió à bordo con los demás, que le avian seguido.

Aviendo su Magestad concedido licencia, para venir à la Corte, al Marquès de Leganès, Comendador mayor de Leon en la Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad, y Capitan General de la Artilleria de España, que de orden de su Magestad estaba exerciendo el empleo de Vicario General de la Andalucia, nombrò su Magestad por Capitan General del Mar Oceano, y Costas de Andaluzia en interin à Don Francisco del Castillo, Marquès de Villadarias, que era Capitan General en Ceuta, y este cargo le confiriò su Magestad en el General de la Artilleria Don Joseph de Agullo, oy Marquès de Gironella; y tambien hizo merced de la Llave de Gentil-Hombre de Camara de entrada al Marquès de Louville, que vino sirviendo à su Magestad desde Francia, donde antes le avia servido algunos años.

El dia treinta por la mañana, y despues de averse vestido sus Magestades, hizieron la salva los Navios de Francia con toda su artilleria, à que el Rey mandò responder de la Plaza con quatro piezas.

En dos de Abril hizo el Rey merced al Conde de Montellano, en consideracion de su calidad, meritos, y servicios, del Gobierno de la Presidencia del Consejo de las Ordenes, por muerte del Conde de Villaumbrosa, Marquès de Santillàn; y juntamente mandò su Magestad, que el Conde bolviessè sirviendo à la Rèyna nuestra Señora, y governando su Real Casa, en la misma forma, que lo avia executado quando vino desde Madrid; y este dia llegò la noticia, de aver fallecido el Rey Guillermo de Inglaterra en diez y nueve de Março, en el Lugar de Xensyngton, y de aver proclamado inmediatamente por Reyna de In-

gla-

glaterra à la Princesa Ana , Princesa de Dinamarca, Muger del Principe Jorge de Dinamarca, Hermano de Christino Quinto Rey de Dinamarca.

El dia tres por la tarde se embarcaron sus Magestades en las Gondolas, que avia traído la Armada de Francia, que estaban vistosamente adornadas, y fueron sirviendo à sus Magestades las Damas, los Grandes, Gentiles-Hombres de Camara, y otros muchos Cavalleros: embarcaronse en la Gondola, en que iban sus Magestades, la Princesa de los Vrsinos, las Damas, y Señoras de Honor, el Conde de Benavente Sumiller de Corps, el Duque de Medina-Sidonia Cavallerizo mayor, y Governador de ambas Casas Reales, y el Gentil-Hombre de Camara, que era de Guárda, gobernando el Timòn el Conde de Estreès; y el resto de la Corte en las demàs Falucas, y Bateles, formando estas Embarcaciones vna vistosa pequeña Armada: iba delante la Gondola de sus Magestades, y las demàs la seguian en forma de batalla, alternandose los Clarines, y las falvas de la Artilleria de la Plaza, y de los Baxeles: llegó la Gondola de sus Magestades al bordo de la Capitana, desde cuya Popa baxaba vna espaciosa Escala, por donde sus Magestades subieron à la Capitana, y entraron en la Camara de Popa, que estaba colgada de Damasco Carmesí, con franjas de oro, y adornada de muchos, y bien guarnecidos Espejos, y vn Camarin inmediato, con el Catre para su Magestad, y todos los Pavimentos cubiertos de Alfombras; de aqui passaron sus Magestades à ver el resto del Navio; y bolviendo despues à la Camara de Popa, les sirvió el Conde de Estreès el refresco, compuesto de exquisitos dulces, y bebidas, en cuyo tiempo divirtió la Musica

fica à sus Magestades. Bolvieron à tomar la Gondola, y siguiendo las demás fueron al Puerto, repitiendose las salvas en Mar, y Tierra: llegaron al Muelle, donde tomaron los coches, y el Conde de Estrees fue sirviendo à sus Magestades hasta Palacio con otros muchos Cavalleros de la Armada.

CAPITULO XVI.

LA REYNA NUESTRA SEÑORA QUEDA en España, y hasta que viene à Madrid, continúa en el Gobierno el Cardenal Arçobispo de Toledo.

EL dia cinco, considerando el Rey era preciso señalar con brevedad el dia para embarcarse, y teniendo resuelto, quedasse la Reyna nuestra Señora en España, para el consuelo de sus Vassallos, quiso tambien resolver el Gobierno, que avia de dexar, mientras la Reyna nuestra Señora llegaba à Madrid; y asì diò orden al Cardenal Portocarrero Arçobispo de Toledo, para que en consequencia del Decreto, en que al tiempo de salir de Madrid su Magestad, le encargò el Gobierno de los Reynos, continuasse de la misma fuerte, y con las extensiones, que contiene el Decreto, que mandò su Magestad embiarle original, baxando copia del à todos los Tribunales, con otro Decreto, que ambos son como los siguientes.

DECRETO, EN QUE SV MAGESTAD
mandò continuar al Cardenal Arçobispo de Toledo
el Gobierno de España, hasta que la Reyna
nuestra Señora llegasse à
Madrid.

A Viendo dispuesto, quede la Reyna en España, para assistir,
y consolar à mis Reynos en el sentimiento, que les ocasiona
mi passage à la Guerra de Italia, y siendo preciso con este mo-
tivo, dár las providencias correspondientes à la mayor autori-
dad de su Real Persona, y porque en el interin, que llega à la
Corte, es bien no cesse el curso de los negocios; he querido, que en
consequencia del Decreto, en que al tiempo de salir de Madrid,
fiè à vuestro zelo, y amor el Gobierno de mis Reynos, en la con-
formidad, que se expressa en el Decreto referido, continueis de
la misma suerte en este importante cuydado, siendo mi voluntad,
que tengais toda la Suprema autoridad, que en mi reside, sin que
os falte cosa alguna; y porque los Enemigos pueden infestar las
Costas de mis Dominios en España, y no ser bastantes para su
defensa las Tropas de Infanteria, y Cavalleria, que dexo en ellos,
os doy facultad, y autoridad, para reclutarlas, y aumentarlas, y
bazer de nuevo todas las demàs, que de vno, y otro se necessiten
para la seguridad de los Reynos, y nombrar en interin los Maes-
tros de Campo, Sargentos Mayores, Capitanes, y demàs Oficia-
les menores, señalándolos, y consignándolos sus sueldos, hasta
que Yo nombre en propiedad, los que por bien tuviere, à cuyo fin
me dareis quenta; dandoos tambien facultad, para que tengais à
vuestro cuydado la Superintendencia de mi Real Hazienda, con
todos los caudales, de que se compusiere, sin excepcion de efectos,
ni caudales; y para que todo lo podais cumplir, y executar en la
forma referida, y se tenga entendida mi voluntad, la he ex-
pressa-

pressado à todos mis Tribunales , remitiendoles copia de este Decreto , para que cada uno ; por lo que le toca , le observe , cumpla , y execute. En Barcelona à cinco de Abril de mil setecientos y dos. Al Cardenal Portocarrero.

DECRETO DE SV MAGESTAD , CON
 que se embiò à todos los Tribunales copia del
 Decreto antecedente, para su obsevancia,
 y cumplimiento.

Porque en el interin , que la Reyna llega à Madrid , y resuelvo las providencias correspondientes à la mayor autoridad de su Real Persona , es bien no cesse el Govierno , he querido encargar al Cardenal Portocarrero Arçobispo de Toledo , que en consecuencia del Decreto , en que à mi propartida de la Corte , puse à su cuydado (como lo ha estado otras vezès) el Govierno de mis Reynos , continúe en él , cumpliendo todas las demàs facultades , que en el estado presente he considerado convenientes , como el Consejo lo reconocerà de la copia que và aqui rubricada de el Marquès de Ribas , del Decreto , que he dado al Cardenal , de que estará el Consejo de Estado entendido para su execucion , y cumplimiento. En Barcelona à cinco de Abril de mil setecientos y dos.

Hallavanse en manos de su Magestad las Consultas , que el Consejo de Estado hizo en ocho de Febrero , y diez y ocho de Março , con motivo de la resolucion , que el Rey avia tomado , de passar à Italia , dexando à la Reyna nuestra Señora en España , y por aver recibido , por medio de el Conde de Marcin , vna carta , en que honrrando su

Magestad Christianíssima al Consejo, y à cada vno de sus Ministros, manifestó lo inescusable, que era la Jornada de el Rey nuestro Señor; representò el Consejo todas las consideraciones, propias de su amor, de su zelo, y de sus acreditadas experiencias, juzgando mas importante, el que su Magestad quedasse en el centro de sus Dominios, desde donde alcançarian iguales las lineas de sus acertadas resoluciones à la distante circunferencia de sus dilatados Reynos; y su Magestad quiso, antes de salir de España, agradecer al Consejo sus respetosas representaciones, y las correspondiò, poniendo en vna de las Consultas la resolucion siguiente.

RESOLVCIÓN DEL REY, A LAS
Consultas del Consejo de Estado, sobre el
passage de su Magestad à
Italia.

T*VBE* por muy propio de la atencion del Consejo, y del particular amor de cada vno de sus Ministros, quanto me representò en esta Consulta; pero conociendo, que la obligacion de acudir à la defensa de mis Reynos, y procurar mantener la honra, y gloria de mis Vassallos, y adquirir con los riesgos de mi propia Persona la fama; y el renombre, que merecieren; agradezco al Consejo su zelo, reservando para otras muchas ocasiones el conformarme con las suplicas de su respeto; porque el Estado de la Europa, mi empeño publico, y el interès importante de los Reynos, me lleva gustoso à bolver por vno, y otro, à que espero, que el Consejo por su parte me ayudará tambien en todos los ne-

gocios, y direcciones graves, que le fio; y en consecuencia de lo referido, quedo dispuesto, à embarcarme la buelta de Napoles el Iueves seis de Abril, si el tiempo lo permitiese, y me prometo de la representacion de tan grandes Ministros, y de sus acreditadas experiencias, que durante mi ausencia, seràn el exemplar para los demàs Tribunales en el curso, y el acierto de los negocios, y el consuelo de mis Vassallos, y de essos Reynos en el dolor, con que sienten carecer de mi presencia.

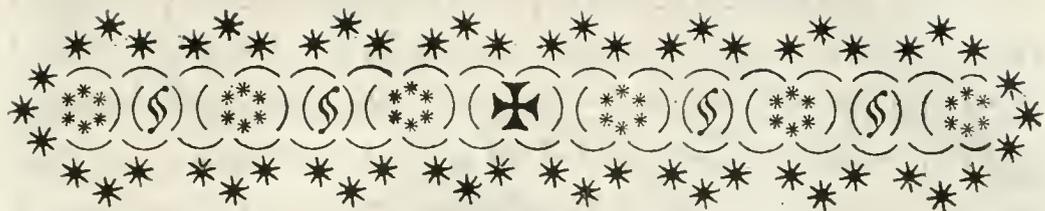
El mismo dia cinco se publicò, aver hecho su Magestad merced de la Embaxada de Francia al Almirante de Castilla; del Virreynato de la Nueva-España à Don Francisco Fernandez de la Cueva, Duque de Alburquerque, Gentil-Hombre de Camara; de el Gobierno, y Capitanìa General de Estremadura à Don Francisco de Cordova; del Gobierno, y Capitanìa General de la Provincia de Guipozcoa à Don Joseph Garro, Cavallero del Orden de Santiago, de el Consejo de Guerra; de General de la Artilleria de el Reyno de Napoles à Don Horacio Copola, Governador de Gerona, y de este Gobierno al Varon de Vvech; del Gobierno de Ciudad-Rodrigo al General de Batalla Don Estevan de Olalla, Governador de la Plaza de Rosas.

Avia su Magestad resuelto el embarcarse el dia ocho, si el tiempo, y el Mar se fofsegaban; y assi se fueron dando todas las providencias convenientes, y en los dias seis, y siete, se acabò de embarcar toda la ropa, y las personas, y Familias, que no tenían la precisa obligacion de servir todos los dias.

Quieto el Mar, y reconociendo los Pilotos, que el tiempo se mostraba favorable para la navegacion,

lo previno à su Magestad el Conde de Estreès la noche del dia siete, con que el Rey mantuvo la resolucion de embarcarse el dia siguiente, señalando la hora, y mandando dár las ordenes, para que todo estuviese prompto, y juntamente despachar vn Extraordinario à Napoles, avisando al Virrey (como lo executè) dandole esta
noticia.





LIBRO TERCERO.

NAVEGACION DESV Magestad
à Italia ; su arribo , y detencion en Napoles;
và à Milàn ; y la Reyna nuestra Señora à ce-
lebrar las Cortes de Aragon , y passa
à Madrid.

CAPITVLO PRIMERO.

*SE EMBARCA EL REY EN BARCELONA
para Italia.*



AMANECIO claro, y favorable el dia ocho de Abril , y aviendo su Magestad oïdo Missa à las nueve, besaron la mano el Duque de Sessa , y el Marquès de Valero , à quienes avia permitido bolver à Madrid , porque el estado de su salud, les impedia el ir sirviendo à su Magestad; y tambien besò la mano el Marquès de Quintana, por averle dado el Rey licencia, para acudir à las dependencias , que en su casa se ofrecian , por aver fallecido la Condesa de Villaumbrosa su Madre.

El Conde de la Roca , Mayordomo de la Reyna nuestra Señora Doña Maria Ana de Neuburg , que avia venido à cumplimentar , de orden de su Magestad,

tad, al Rey nuestro Señor, con motivo de su passage à Italia, y à entregar la carta, en que la Reyna expressa al Rey el cuydado grande, en que quedaba de su passage à Italia, por los riesgos del Mar, y de la Tierra, y à los que se exponia su Real Persona passando à la guerra, y las felicidades, que en vno, y otro le deseaba; y aunque su Magestad avia entregado al Conde la respuesta de la carta de la Reyna, y mandadole, le diessè à entender à su Magestad el consuelo, con que le llevaban sus memorias, no dudando de su cuydado. En esta ocasion esperò el Conde en Barcelona hasta este dia, por llevar la noticia (como la Reyna se lo avia mandado) de ver, que el Rey quedasse embarcado, y hecho à la vela, y besò la mano à su Magestad, y el Rey le repitiò la orden, de que dixessè à la Reyna, quan presente la tendria en todas partes. Despues besò la mano el grande concurso de Cavalleros Militares, y Ministros, que quisieron lograr este consuelo, y à las ocho entrò al Quarto de la Reyna nuestra Señora, y se despidiò de su Magestad, y alli besaron la mano la Princesa de los Vrsinos, las Damas, las Señoras de Honor, y toda la Familia de aquel Real Quarto: acabada esta funcion, saliò su Magestad de Palacio, y para mayor consuelo de toda la Corte, no quiso entrar en el coche, y passò à piè hasta el Muelle, sirviendole toda aquella Corte: la Reyna nuestra Señora estuvo en el balcon hasta, que el Rey llegò al Navio.

Los Navios de la Armada salieron al Mar, y esperaron à su Magestad en la forma que se reconocerà en la demonstracion, que vè aqui.

Su Magestad se embarcò en la Gondola, que iba gobernando el Conde de Estreès, y fueron sirviendole

EMBARCO DEL REY NUESTRO SEÑOR EN EL MUELLE DE BARCELONA PARA
 pasar à Yalta en la Esquadra de Vaydes que mandava el Conde de Esreos el dia ochodmes de Abril de este año de MDCCII. A. Faluca en que
 pasó Su Mag^a al Vayel acompañado del Conde de Marcin Embaxador de Francia, del Duque de Medinademía, del Conde de Santistevan,
 del Conde de Bonaente, del Duque de Oruna, D. Garcia de Guzman, del Marques de Ribas, y del Conde de Esreos que llevava
 el Timon de la Faluca B. La Reyna N. S. en el Balcon de Palacio. C. La Prine^a de los Ursinos D. el Marques de Cujel Rodrigo,
 y el Conde de Montellano E. Vayel para S. M. llamado el Fulminante F. el Admirable G. el Afortunado H. el Contento,
 Y. la Golondrina. K. el Leon. L. otros de la misma Esquadra M. el Castillo de Montui N. Linterna
 del Muelle. O. la Casa de la Disputacion.



le en ella el Duque de Medina-Sidonia, el Conde de Benavente, el Duque de Ossuna, Don Garcia de Guzman, y yo; luego que su Magestad saliò del Puerto, le saludò la Artilleria de la Plaza, y de los Baxeles, que estaban distantes à media legua: llegò el Rey à bordo de la Capitana, y luego que entrò en la Camara de Popa quitaron el Estandarte con las Armas de Francia, y pusieron las de España, y se sirviò la vianda, cuyo cuidado, durante la embarcacion, previno su Magestad Christianissima, no solo para el Rey, sino tambien para toda la Corte, que le seguia. Despues que su Magestad comiò, se levò la Armada, y empezò à tomar bordo, para seguir su navegacion: despacharonse Correos à su Magestad Christianissima, y al Gobierno en Madrid, con la noticia, de que su Magestad iba yà navegando la buelta de Italia.

Fueron sirviendo à su Magestad de voluntarios los Duques de Terranova, el de Bejar, y el de Gandia, el Conde de Colmenar Primogenito del de Fuenfaldada, el Conde de las Torres General de la Artilleria de Milàn, el Principe de Avelino, y Don Agustín Copons, y de Copons, hijo de Don Ramon de Copons, y Grimau, oy Marquès de Moya.

Y los Criados, que passaron à Italia sirviendo à su Magestad, se refieren en la Relacion siguiente.

*RELACION DE LA FAMILIA DEL REY
nuestro Señor, que passò sirviendo à su Magestad
à Italia.*

Capilla.

Don Carlos de Borja y Centell, Cavallero del Orden

den de Alcantara, del Consejo de su Magestad en el de las Ordenes, Sumiller de Cortina.

El Doctor Guillermo Daubantòn, de la Compañia de Jesus, Confessor de su Magestad.

Don Bartolomè Marin de Poveda, Capellan de Honor, que aviendo llegado à Barcelona, passò exerciendo este cargo.

Mayordomos.

El Duque de Medina-Sidonia, Cavallerizo mayor, y Governador de la Casa.

El Conde de Priego, Mayordomo.

Secretaria del Despacho.

Don Antonio de Vbilla y Medina, Marquès de Ribas, Secretario de Estado, y del Despacho Vniversal.

Don Francisco de Castejon.

Don Juan Antonio de Zarate, Cavalleros del Orden de Santiago, Secretarios de su Magestad con exercicio en sus Reales Decretos.

Don Fernando Bentura Romero, Oficial de la Secretaria del Despacho, con el encargo de la correspondencia.

Don Joachin de Mella Fernandez de Lorca, con el encargo de los Registros, ambos tambien del Orden de Santiago.

Vn Portero. Vn Barrendero.

OFICIOS DE LA CASA.

Paneteria, y Caba.

Don Antonio Venero, sirviendo de Gefe, y tres Criados de estos Oficios.

Sauseria, Fruteria, y Cereria.

Don Geronimo Retortillo, firviendo de Gefe, y cinco Criados de estos Oficios.

Cocina de Boca, y Ramillete.

Diez Criados de estos Oficios.

Tapizeria.

Bernardino de Robredo, por Gefe, y tres Criados de este Oficio.

Furriera.

Don Juan de la Ralde por Maestro de la Camara, y ocho Criados dependientes de la Furriera.

Guardas.

Don Joseph de Sobremonte y Carnero, Cavallerizo de su Magestad, Capitan-Theniente de la Noble Guarda de Corps; y ocho Archeros de ella.

Guarda Española.

Diez y feis Soldados de esta Guarda.

Camara.

El Conde de Benavente Sumiller de Corps.

Don Francisco Maria Tellez Giròn, Duque de Ossuna, Gentil-Hombre de la Camara.

Secretaria de Camara.

Don Claudiò de la Roche, Secretario, y vn Oficial.

Guardaropa.

Don Gaspar Harfan , Guardaropa.
Seis Mozos de este Oficio.

Ayudas de Camara.

Don Luis de Valdès.
Don Gabriel Ontañon.
Don Joseph de Angulo y Velasco.

Medicos, y Botica.

Don Honorato Michelet , primer Medico de su Magestad.
Juan Baptista Legendre, Cirujano, y Sangrador.
Luis Rechieur, Boticario.
Vn Moço de Oficio.
Vn Sastre, dos Labanderas, y vn Zapatero.
Ocho Moços de la Camara.
Dos Escuderos de à piè.

Cavalleriza.

El Duque de Medina-Sidonia , Cavallerizo mayor, que (como queda dicho) iba governando la Casa.
Don Garcia de Guzman (yà Conde de Villaumbrosa) primer Cavallerizo.

Cavallerizos.

Don Joseph de Sobremonte y Carnero, Theniente de la Noble Guarda de Corps.
Don Juan Antonio Montenegro , Cavallero del Orden de Santiago.

Cavalleros Pages.

Don Diego Baquerizo, Page de Guion.
 Don Antonio Joseph Alvarez de Bohorques.
 Don Juan Miguel de Vergara.
 Don Pedro Monroy.
 Don Juan Antonio de Salinas, Ayo.

Oficiales Mayores de la Cavalleriza.

Don Carlos de Retana, Sobrestante de coches, y ocho
 Oficiales.
 Seis Lacayos.
 Quatro Cocheros.
 Quatro Laqueès.
 Cincuenta Palafreneros, y quatro Azemileros.
 Dos Trompetas.
 Ciento y seis Cavallos de regalo, y doze Azemilas.

CAPITULO SEGUNDO.

*VIAGE DE LA REYNA NUESTRA
 Señora à celebrar las Cortes de Aragon en
 Zaragoza.*

A Qui es preciso suspender la Relacion del viage de su Magestad, para referir el que hizo la Reyna nuestra Señora à Zaragoza, à tener las Cortes de Aragon, recibir el Juramento de Fidelidad, y Pleyto Omenage de aquellos Vassallos, y el Titulo, y Facultades, que el Rey diò à su Magestad para vno, y otro, es el que se sigue; y siendo estilo de aquel Reyno, que

estos instrumentos se escriban en Latin , se pondrà aqui en la misma forma, y despues su traduccion.

TITVLO , QVE DIO EL REY A LA Reyna nuestra Señora , de Lugar-Theniente , y Governadora General del Reyno de Aragon, con las demàs facultades , que en èl se expressan.

IN Dei Nomine: Pateat cunctis, quod Nos Phillipus, Dei gratia, Rex Castellæ, Aragonum, Legionis, utriusque Sicilia, Hierusalem, Vngariæ, Dalmatiæ, Croatia, Navarra, Granatæ, Toleti, Valentia, Galitiæ, Maioricarum, Hispalis, Sardinia, Corduva, Corcica, Murcia, Giennis, Algarbij, Algircia, Gibraltar, Insularum Canaria, necnon Indiarum Orientalium, & Occidentalium, Insularum, ac Terræ-Firmæ Maris Oceani, Archidux Austria, Dux Burgundia, Brabantia, Mediolani, Athenarum, & Neopatria, Comes Abspurgij, Flandria, Tirolis, & Barchinonæ, Rosilionis, & Ceritaniæ, Marchio Oristani, & Comes Gocceani. Considerantes, quod status rerum Italicarum nos cogit (ob eam scilicet obligationem, curamque paternam, qua omnium subditorum solatio, conservationi, & beneficio universum prospicere debemus) modo Neapolim navigare, ut quo proprius, eo commodius quieti, & tranquillitati istius Regni consulere valeamus, cuius fidem, & amorem malignitas quorundam rebellium turbare conabatur; cumque simul decreverimus in Exercitum Mediolani Nos conferre; ibique (si opus fuerit) turmis præeuntes, hostium iniustas agresiones arcere, ullis periculis, incommoditatibus, & laboribus non parcentes, ut ius, nostramque causam defendamus, subditisque nostris manifestemus; quanto eos amore prosequamur, omnesque Provincias nostræ Ditionis, atque Diadematis unitas conservare peroptemus,

quin

quin ullam ipsius partem, quantumvis minimam dividi, nec
 evelli permittamus; ideoque cum his tam urgentibus, alijsque iu-
 stis causis induciti non valeamus personaliter adesse celebrationi
 Curiarum nostri Regni Aragonum, quas antea ad Villam Mon-
 tisoni, modo quo in Civitatem Cesaraugustanam convocare iussi-
 mus; decrevimus ad hunc scilicet effectum, & alios, qui inferius
 referuntur, talem dimittere Personam, quæ nostram propriam,
 omnemque Regiam Maiestatem representans in omnibus, faciat,
 ordinet, & exerceri iubeat id omne, quod nos faceremus, si perso-
 naliter adessemus in dicto Regno. Quare tenore præsentium de
 nostra certa scientia, Regiaque auctoritate, deliberatè, & con-
 sultò nominamus, constituimus, & creamus Serenissimam Re-
 ginam Dominam Mariam Ludovicam de Saboya nostram ad-
 modum charam, & amabilem uxorem, Guvernatricem, nostrum-
 que Locum-Tenentem Generalem in præfato Aragonum Regno,
 ipsique expressè concedimus, & tribuimus plenariam potestatem,
 ut illud regat, & guvernet, possitque regere, & guvermare, ita,
 ut nos facere possemus exercendo, & utendo, mero, mixtoque im-
 perio, cum plenissima gladij potestate, omnique iurisdictione ci-
 vili, & criminali, eaque exerceri faciendo, in omnibus dicti Reg-
 ni partibus, præsit, præferat, & imperet omnibus, & singulis
 Archiepiscopis, Episcopis, Abbatibus, Prælatibus, ac Religiosis
 Personis, etiamque Ducibus, Marchionibus, Comitibus, Vice-
 Comitibus, Divitibus, Hominibus, Nobilibus, Baronibus,
 Mesnadarijs, Militibus, & Generosis Personis, necnon Civi-
 tatibus, Villis, Terris, opidis, seu Universitatibus, Regenti
 Officium nostræ generalis Guvernationis, Regenti Chancella-
 riam, & Doctoribus nostræ Regiæ Audientiæ, Iustitiæ Arago-
 num, & eius Locum-Tenentibus, Baiulo Generali, Magistro,
 Rationali Locum-Tenenti Thesaurarij Generalis, Zalmeti-
 nis, Merinis, Iustitijs, Juratis, Officialibus, Castellanis insuper,
 & Alcaidis, quocumque usu, seu consuetudine Castella, seu for-
 tali-

talitia tenentibus, etiam ad usum, & consuetudinem Hispaniæ, & Demum cæteris omnibus, & singulis officialibus, & subditis nostris, ac personis quibuscumque, tam maioribus, quam minoribus, tam de gremio curiæ nostræ, & extra, quam etiam quarumcumque Civitatum Villarum, & Locorum, ac Oppidorum in dicto Regno Aragonum quovis officio, Dignitate, auctoritate, gradu, & conditione, possitque super eos, & eorum quemlibet, universaliter, singulariter, & directè disponere, mandare, ordinare, & statuere, tanquam nos possemus, possumusq; facere, prout illius prudentiæ, & directioni pro servitio nostro, statuque, beneficio, & utilitate, ac consuetudine Reipublicæ prædicti Regni Aragonum videbitur expedire; possit etiam in, & super memoratos, & alios dicti Regni subditos nostros quoscumque, ac etiam super extraneos ibidem existentes, & quomodolibet declinantes, transeuntes, seu moram trabentes, præsentés, pariter, & futuros per se ipsam, seu per Regium Chancellariam, Regentem Chancellariam, & alios Officiales nostros ad id specialiter deputatos, seu deputandos, omnem iurisdictionem civilem, & criminalem supremam, & infimam, cum omnimoda gladij potestate, exercere, & exerceri facere, delinquentes, & culpabiles quoscumque, etiam Officiales nostros puniendo, ac plectendo iuxta delictorum excessum, criminumque qualitatem, necnon desuper criminibus, & delictis quibuscumque, etiamsi pœna mortis, & ultimi supplicij sint puniendi, & in quibusvis casibus rei, & culpatis fuerint, cognoscere, & culpabiles punire, & ubi deerint, partis instantiæ pœnas tam civiles, quam criminales, & alias quascumque remittere, prout, & quemadmodum Nos facere possumus. Possit etiam causas quascumque civiles, & criminales motas siquidem, & movendas supplicationum, & appellationum iam introductas, & introducendas, & alias quasvis, etiam causas suspicionum per horescentiæ Iudicis, & loci in casibus à foro permisis ad se, Regiamque Audientiam evocare, au-
dire,

dire, finire, & terminare, easque committere audiendas, firmandas, & terminandas debite, & iuxta forum, ac in casibus, & causis à foro permisis adiunctum, seu adiunctos Iudicibus dare, causasque huiusmodi una, seu pluribus sententijs servatis foris, & observantijs, Privilegis legibus, & consuetudinibus Regni Aragonum prædicti decidi, & terminari, ad debitamque executionem deduci, mandare, & facere, & in omnibus, & super singulis causis appellationum interpositarum à sententijs Curie Iustitiæ Aragonum, & alias, quas ipsimet Regina specialiter, & expresse committimus, plenariæ cognoscere, illasque, Iustitia mediante, determinare, & decidere, possit quoque vice, & nomine nostro castrorum potestates, quæ in feudum, seu alias pro nobis tenentur, ut est consuetum, petere, & inde necessaria, & iuxta foros, usatica, & statuta super eo ordinata facere, et fieri mandare. Feudatarios nihilominus, qui sunt in Regno prædicto, et cavallerias Regias tenentes, seu possidentes, si oportuerit, et dictæ Reginae bene visum fuerit, convocare, et ab eis feudale servitium exigere, et contra non parentes, seu contumaces debite procedere, et procedi mandare, ab ipsisque, et ab alijs quibuscumque, cum opus fuerit, iuramentum, et homagium exigere, atque recipere. Possitque guidatica criminum, et delictorum, ac etiam illorum elongamenta salvos conductos, decreta salvaguardias iuxta Regnum Aragonum prædictum concedere, sic et prout nos concedere, et providere possumus; et eos, qui ex illicito, et damnato coitu nati sunt, ad honores, bonorumque, et hæreditatum successiones, absque tamen præiudicio tertij, legitimare, et habilitare; venias, et supplementum ætatis, et emancipandi licentias dare, et concedere, inducias, seu treguas interbelantes militares, et alias quasvis personas imponere, et impositas ad unguem observari facere iuxta forum, necnon litteras executoriales quarumcumque provisionum, et Bullarum Apostolicarum, vel Magistrorum, quorumvis ordinum, forma solita, nomine nostro.

concedere, et expediri mandare, cedere, et easdem prohibere; Tutores, et Curatores Pupillis, et minoribus dare, et loco præmortuorum alios sufficere, & creare, ac subrogare; Notarios iuxta forum examinandos, et idoneos per totum dictum Aragonum Regnum, constituere, et creare, Alcaidos, et Castellanos castrorum requirere, et ab eis castra suscipere, iustis præcedentibus causis, vel necessarijs. Possit etiam renunciaciones quorumcumque officiorum, aut beneficiorum faciendas per quosvis officiales nostros, seu beneficiatos recipere; et quæcumque officia, beneficia, dignitates, præbendas, Episcopatus, pensiones Ecclesiasticas, ipsamet dicta Regina in præfato Regno Aragonum vacantia, et quæ vacabunt per renuntiationem, cæsum, decesum, aut privationem conferre, et donare, et iuramenta quæcumque inde solita præstari, exigere, et recipere, salariaque, et iura præminentias, et emolumenta dictis officijs pertinentia, et spectantia præstari mandare, propria sua manu Regia subscribendo in Titulis, Chartis, et Litteris dicti nostri Regni, in quibus Nos fecimus, scribere assueti, et firmare ratione Dominij, subscribere, et firmare, si personaliter in dicto Aragonum Regno adessemus; quas quidem Litteras, Chartas, seu Privilegia pro validis, firmisque habebimus in perpetuum, sicuti per Nos subscripta fuissent, eaque expediri mandaremus. Possit quoque Regnicolis dicti Regni Aragonum aperire, tenere, & concludere, cum solij celebratione per se ipsam, seu per Præsidem ei benè vissum, per curiamque approbatam præsentis generales curias in Civitate Cæsaraugustæ ad diem sextam præsentis mensis Aprilis convocatas, aut eas, si opus fuerit, ad alium locum removere, & si tempus, vel necessitas urgeret, de novo convocare, veluti alie Aragonum Regina à Serenissimis Aragonum Regibus Locum-Tenentes Generales nominatæ exercuere virtute potestatum ipsis per dictos Serenissimos Reges concessarum. Possitque à dictis Aragonum Regnicolis Iuramentum Fidelitatis, & Homagia,

quæ

quæ nobis præstare debent, recipere, præstito iam per nos solito observandi foros iuramento, statuendo, & concedendo, in dictis Curijs Foros, Constitutiones, Leges, seu Capitula nostro Regio servitio, utilitatique illorum subditorum convenientia, & omnia alia faciendo, & exercendo, quæ nos facere possemus, si personaliter in dictis Curijs existeremus. Possit quoque petere, & exigere peti, & exigi facere subsidia, sive donativa tam pro Exercitibus nostris in Hispania, Italiaque paratis, & parandis, quam pro quibuscumque alijs causis de cætero occurrentibus. Possitque demum, & valeat ipsamet Regina Domina Maria Ludovica de Saboya illa omnia, & singula generaliter, & specialiter pleni modè exercere, & facere, quæ Nos, ut Rex faceremus, factaque exequi, & adimpleri, mandare possemus, si in dicto Aragonum Regno adessemus personaliter, etiamsi talia fuerint, quæ de iure, vel de facto, aut alias mandatum exigent magis speciale, quam in præsentis est expressum; Nos enim in, & super præmissis omnibus, & singulis, ac ex eis dependentibus, annexis, & connexis quovis modo, totum locum nostrum, plenariasque vices nostras cum libera, & generali administratione, & cum plenissima facultate dictæ Reginæ nostræ admodum charæ, & amabili uxori ad præfata omnia concedimus, conferimus, & plenariè elargimur, convenientes in nostra bona fide Regiâ habere perpetuò rata, grata, & firma quæcumq; per ipsam fuerint acta, seu gesta, tam in supra expressis, quam etiam non expressis, ac si per Nos acta fuissent, sive gesta, & in nullo contra facere, vel venire aliquo iure, ratione, vel causa, sub bonorum nostrorum omnium hypotheca. Prius tamen, quam dictum Locum-Tenentis Generalis nostri, & Guvernatricis præfati Aragonum Regni munus utatur, iuramentum necessarium cum omni debita solemnitate præstabit de servando foros, libertates, bonos usus, & consuetudines eiusdem Regni. Mandamus præterè admodum Reverendo, Reverendis in Christo Patribus Archiepiscopo, Episcopis,

Castellano Amposta, & alijs quibuscumque Prælatiſ; Abbati-
 bus, Prioribus, & Eccleſiaſticiſ Perſoniſ, Ducibus, Marchio-
 nibus, Comitibus, Vize-Comitibus, Dicitibus Hominiſ, Va-
 ronibus, Nobilibus, Meſnadarijs, Militibus, Infanzonibus,
 & Generoſiſ Perſoniſ, necnon Regenti Officium noſtræ Gene-
 raliſ Guvernationiſ, Regenti Chancellariam, & Doctõribus
 noſtræ Regiæ Audienciæ, Juſtitiæ Aragonum, & eiſ Locum-
 Tenentibus, & Conſiliarijs, Baiulo Generali Magiſtro Ratio-
 nali, Fiſci noſtro Patrono, & Procuratoribus, Alguacirijs, Me-
 rinis, Suprauentarijs, Zalmetiniſ, Juſtitijs, Juratiſ, Conſiliarijs,
 Vniuerſitatibus, & Singularibus Perſoniſ, necnon Caſtelliſ,
 & Alcaldiſ quoruncumque Caſtrorum, Arcium, & Fortalitio-
 rum, ad uſſum, & conſuetudinem Hiſpaniæ, ſeu aliàs illa tenen-
 tibus, ac cuſtodientibus, ac demum alijs, & quibſcumque Vaſ-
 ſalliſ, & ſubditis noſtriſ mediatiſ, & immediatiſ, cuiuſcumque
 dignitatiſ, præeminentiaſ, prærogatiuæ, ſtatuſ, legiſ, & condi-
 tioniſ fuerint in dicto Regno conſtitutiſ, & conſtituendiſ, dicto-
 rumque Officialium Loca-Tenentibus, ſeu Officia ipſa Regenti-
 bus, & ſubrogatiſ quõuiſ modo præſentibus, & futuris, & eo-
 rum unicuique dicimus, præcipimus, et diſtrictiſ iniungimus de
 eadem noſtra certa ſcientia, Regiaque authoritate, ac expreſſè
 ſub iræ, indignationiſque noſtræ incurſu, pænæque florenorum
 auri Aragonum, decem mille noſtriſ Regiſ inferendorum erariſ,
 quatenus dictam Sereniſſimani Reginam Dominam Mariam
 Ludovicam de Saboya, et alium neminem in noſtro dicto Arago-
 num Regno, ut eſt dictum, et volumus pro Guvernatrice ipſiuſ
 Regni, Locum-Tenentique Generali noſtro Perſonam Regiam
 noſtram omninõ repræſentanti, habeant, teneant, reputent,
 honorificent, atque tractent, et revereantur. Inſionibus, et pro-
 viſionibus ſuiſ pareant, et obediant in omnibus, et per omnia, et
 in conſervatione, deſenſione, et augmento, et bono Regimine
 dicti Regni ſimpliciter requiſiti ipſi Regiæ aſſiſtant, et con-
 ſu-

fulant, præstentque omnem favorem consilium, tamquam Personam nostram representanti, etiam manu forti, si opus fuerit, et non contra faciant, vel veniant, aut aliquem contra facere, vel venire permittant, ratione aliqua, sive causa, si dictæ Ecclesiasticæ Personæ nobis morem gerere, cæteri verò Officiales, et subditi nostri prædicti gratiam nostram charam habeant, ac præter iræ, et indignationis nostræ incursum, pœnam præappositam cupiunt evitare. Suplemus ad uberiorem cautelam scienter, deliberatè, et consulto, ac de Regiæ potestatis plenitudine, omnes, et quoscumque tam iuris, quàm facti defectus, et solemnitatum omissiones, si quis, vel quæ forsam in præmissis intervenerint. Decernentes huiusmodi publicum instrumentum, seu chartam plenam, et perfectam Roboris firmitatem obtinere. Insuper convenimus, et promittimus in bona fide nostra in manibus, et posse Prothonotarij nostri infra-scripti prædicta omnia, et singula legitime stipulantis, et recipientis, Nos ratum, gratum, validum, atque firmum perpetuò habere, quidquid per dictam Serenissimam Reginam Guvernatricem, Locum-Tenentem Generalem nostrum, et alterum Nos Personam Regiam nostram omninò representantem in dicto Aragonum Regno, huiusmodi potestate, et vigore actum, & quomodolibet gestum fuerit, & nullo unquam tempore revocare sub bonorum nostrorum, & Iurium nostræ Regiæ Curia obligatione. Quod fuit actum, & datum in Civitate Barchinonæ die sexta Mensis Aprilis anno à Nativitate Domini millesimo septingentesimo secundo, Regnorumque nostrorum tertio.

Sig⁺num Philippi Dei gratia, Regis Castellæ, Aragonum, Legionis, utriusque Sicilia, Hierusalem, Vngariæ, Dalmatiæ, Croatia, Navarræ, Granatæ, Toleti, Valentia, Galleciæ, Maioricarum, Hispalis, Sardinia, Corduæ, Corciæ, Murcia, Giennis, Algarbij, Algeciæ, Gibrattaris, Insu-

larum *Canariæ*, necnon *Indiarum Orientalium*, & *Occidentalium*, *Insularum*, ac *Terræ-Frmæ Maris Oceani*, *Archiducis Austriæ*, *Ducis Burgundiæ*, *Brabantie*, *Mediolani*, *Atbenarum*, & *Neopatriæ*, *Commitis Abspurgij*, *Flandriæ*, *Tirolis*, & *Barchinonæ*, *Rosilionis*, & *Ceritanæ*, *Marchionis Oristani*, & *Commitis Gocceani*. Qui prædicta laudamus, concedimus, & firmamus, eisdemque nostrum, Regium commune Sigillum pendens. *Iusimus apponendum.* YO
EL REY.

Testes, qui præmissis interfuerunt sunt: *Don Franciscus Casmirus Pimentel*, *Commes de Venavente*, *Cubicularius Maior*, *Don Franciscus de Venavides*, *Commes de Santistevan*, *Don Felix de Cordova*, *Dux de Sessar*, & *Babena*, *Don Franciscus Giròn Dux de Ossuna à Cubiculo suæ Maiestatis*.

Sig⁺num *Don Iosephi de Villanueva Fernandez de Hjar S. C.* & *Regiæ Maiestatis Consiliarij*, eiusque *Prothonotarij Regnorum Coronæ Aragonum*, ac per universam terram, & ditionem suam *publici Notarij*; qui prædictis una cum prænominatis *Testibus* interfui, eaque de eiusdem *Regiæ Maiestatis mandato scribi, feci, & clausi*.

Dominus Rex mandavit mihi Don Ioseph de Villanueva Fernandez de Hjar Prothonotario, in cuius posse sua Maiestas concessit, & firmavit. Visa per Rull, & Iacca, ac me pro Conservatore Aragonum.

V. D. Iosephus Rull R.

V. D. Michael Iacca R.

V. Villanueva, pro Conservatore Aragonum.



TRADUCCION EN CASTELLANO DEL
 Titulo antecedente.

EN el nombre de Dios. Sea à todos manifiesto,
 ,, que Nos Don Phelipe , por la gracia de Dios,
 ,, Rey de Castilla, de Aragon , de Leon , de las dos Si-
 ,, ciliass, de Jerusalen, de Vngria, de Dalmacia, de Croa-
 ,, cia, de Navarra, de Granada, de Toledo , de Valen-
 ,, cia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla , de Cerdeña,
 ,, de Cordova , de Corcega , de Murcia , de Jaen , de
 ,, los Algarbes , de Algecira , de Gibraltar , de las Is-
 ,, las de Canaria , y de las Indias Orientales , y Occi-
 ,, dentales , Islas , y Tierra-Firme del Mar Oceano,
 ,, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bra-
 ,, bante, de Milàn, de Atenas, y Neopatria, Conde de
 ,, Abspurg, de Flandes, de Tiròl, de Barcelona, de Ro-
 ,, sellon, y Cerdania , Marquès de Oristàn , y Conde
 ,, de Gocceano. Considerando , que el estado de las
 ,, cosas de Italia precisa à nuestra Real obligacion , y
 ,, paternal cuydado, con que generalmente debemos
 ,, atender al consuelo , conservacion , y beneficio de
 ,, todos nuestros Vassallos , à passar por aora à Napo-
 ,, les, para disponer de mas cerca las providencias ne-
 ,, cessarias de la quietud , y fòsiego de aquel Reyno;
 ,, cuya lealtad, y fineza ha procurado turbar la malicia
 ,, de algunos sediciosos. Y teniendo juntamente de-
 ,, terminado passar al Exercito de Milàn , y ponernos
 ,, (si fuere necessario) à la frente de las Tropas, para re-
 ,, peler las injustas invasiones de nuestros Enemigos,
 ,, no perdonando à riesgos, incomodidades , ni traba-
 ,, jos, por defender la razon, y justicia de nuestra causa,

,, manifestar à nuestros Vassallos el amor , que nos de-
 ,, ben , y mantener vnidas à nuestra Real Corona las
 ,, Provincias, de que se compone, sin permitir, que del
 ,, todo de ella se desmembre, ni separe parte alguna ; y
 ,, no pudiendo por tan vrgentes causas , y motivos
 ,, acudir personalmente à la celebracion de las Cortes
 ,, en nuestro Reyno de Aragon, que teniamos vltima-
 ,, mente convocadas para la Villa de Monçon, y aora
 ,, convocamos en la Ciudad de Zaragoza. Hemos de-
 ,, terminado para este efecto, y los demàs , que abaxo
 ,, se expressan, dexar tal Persona , que representando
 ,, la nuestra propia, y toda nuestra Real Magestad, dis-
 ,, ponga, y execute, todo lo que Nos podriamos ha-
 ,, zer, si personalmente asistieffemos en dicho Reyno.
 ,, Por tanto, con tenor de las presentes, de nuestra cier-
 ,, ta ciencia, y Real autoridad deliberadamente, y con-
 ,, sulta, nombramos, constituimus , y creamos à la Se-
 ,, reníssima Reyna Doña Maria Luisa de Saboya, nuef-
 ,, tra muy Chara, y Amada Muger, por nuestra Gover-
 ,, nadora , y Lugar-Theniente General en dicho Rey-
 ,, no de Aragon, concediendola expressamente la po-
 ,, testad plenaria, para que le rija, y gobierne , pueda re-
 ,, girle , y gobernarle afsi , como Nos lo podemos ha-
 ,, zer, vsando , y exerciendo el mero mixto imperio,
 ,, con la pleníssima potestad del cuchillo , y toda jurif-
 ,, dicion, civil, y criminal, y la pueda mandar vsar , y
 ,, exercer en todo el dicho Reyno , y sus partes ; y pre-
 ,, sida, prefiera, y mande à todos, y qualesquiera Arço-
 ,, bispos, Obispos, Abades, Prelados, y Personas Reli-
 ,, giosas, à los Duques , Marqueses, Condes , Vizcon-
 ,, des, Ricos-Hombres , Nobles , Varones , Mesnade-
 ,, ros, Cavalleros , Infançones , y Generosas Personas,

„ y tambien à las Ciudades , Villas , Tierras , Lugares,
„ Vniversidades, al Regente el oficio nuestra general
„ Governacion , al Regente la Chancilleria , y à los
„ Doctores de nuestra Real Audiencia , al Justicia de
„ Aragón , y à sus Lugar-Thenientes , Bayle General,
„ Maestre Racional , Lugar-Theniente de Tesorero
„ General, à los Zalmiedinas, Merinos , Justicias , Jura-
„ dos, Oficiales, Castellanos, y Alcaydes, que por qual-
„ quier vfo, ò costumbre de España tienen los Casti-
„ llos , y Fortalezas , y finalmente , à todos los demàs,
„ y qualesquiera Oficiales , y subditos nuestros , y à
„ qualesquiera Personas , afsi mayores , como meno-
„ res , tanto del gremio de nuestra Regia Corte , y
„ fuera , como tambien de qualesquiera Ciudades, Vi-
„ llas, y Lugares de dicho nuestro Reyno de Aragon,
„ de qualquier oficios, dignidad, autoridad, grado , ò
„ condicion, que sean. Y pueda en ellòs, y en qualquie-
„ ra de ellos vniversal, y singularmentè disponer, man-
„ dar, ordenar, y estatuir, segun que Nos lo podiamos,
„ y podemos hazer, como à su prudencia, y discrecion
„ parecerà, que conviene para nuestro servicio, Esta-
„ do, vtilidad, y costumbre de la Republica de dicho
„ nuestro Reyno de Aragon. Y pueda tambien en los
„ mencionados , y otros subditos nuestros , ù quales-
„ quiera de dicho nuestro Reyno , en los Estrangeros
„ existentes en èl, ò que por èl passaren, presentes , y fu-
„ turos , exercer por si misma , ò hazer exercer por el
„ Real Chanciller, Regente de la Chancilleria , y otros
„ Oficiales nuestros para esto especialmente señalados,
„ y que se señalaràn, toda la jurisdiccion civil, y criminal,
„ suprema, y infima, con la omnimoda potèstad del cu-
„ chillo, castigar à qualesquiera delinquentes , y culpa-
„ bles,

„ bles, aunque sean Oficiales nuestros, segun la calidad
 „ de sus excessos, y delitos, y conocer de qualesquiera
 „ Crimines, aunque sean dignos de pena de muerte, y
 „ vltimo suplicio, y de qualesquiera casos, y castigar à
 „ los culpables, y donde faltaren instancias de partès,
 „ perdonar penas, tanto civiles, como criminales, y
 „ otras qualesquiera, afsi como Nos lo podemos hazer.
 „ Pueda tambien qualesquiera causas civiles, y crimina-
 „ les, movidas, y que se moveràn, de suplicaciones, y ape-
 „ laciones, y à introducidas, y que se introduciràn, y otras
 „ qualesquiera, y tambien las causas de sospechas per-
 „ horescencia de Juez, y lugar en los casos permitidos
 „ por el fuero, à sì, y à la Real Audiencia evocarlas, oir,
 „ fenecer, terminar, y cometerlas, para oirlas, firmarlas, y
 „ terminarlas debidamente, y segun los Fueros, y en los
 „ casos, y causas, permitidos por el Fuero dàr adjunto, ò
 „ adjuntos à los Juezes, y dichas causas en vna, ò mas
 „ sentencias, guardando los Fueros, observancias, Privi-
 „ legios, leyes, y costumbres, de dicho Reyno de Ara-
 „ gon, decidirlas, y determinarlas, y mandar se les dè su
 „ debida execucion, y conocer plenariamente, segun
 „ Justicia, en todas, y cada vna de las causas de apelacion
 „ interpuestas de las sentencias de la Corte del Justicia de
 „ Aragon, y las demàs, que à la dicha Serenissima Reyna
 „ especial, y expressamente cometemos. Pueda tambien
 „ en nuestro nombre pedir, como es costumbre, los de-
 „ rechos de los Castillos, que en feudo se tienen por Nos,
 „ y hazer, y mandar hazer los estatutos sobre esto orde-
 „ nados segun los Fueros. Y pueda, si convinieren, y à di-
 „ cha Serenissima Reyna pareciere, convocar à los Feuda-
 „ tarios, que estàn en dicho nuestro Reyno, que tienen,
 „ ò poseen nuestras Reales Cavallerias, y exigir dellos

„ los feudales servicios, y proceder, ò hazer proceder
 „ justamente contra los contumazes, y que no obedie-
 „ cieren, y recibir de ellos (si fuere necesario) el Jura-
 „ mento, y Omenage acostumbrado. Pueda tambien
 „ conceder guiages de delitos, elongamientos dellos,
 „ salvoconductos, decretos, salvaguardias, y proteccio-
 „ nes Reales, assi como Nos lo podemos hazer, y pro-
 „ veer, y à los ilegítimos, legitimar, y habilitar para las
 „ honras, y sucefsion de bienes, y herencias, pero sin
 „ perjuizio de tercero, y dár licencias de emancipar, y
 „ conceder suplementos de edad, imponer pazes, y
 „ treguas entre los Cavalleros, y otras qualesquiera
 „ personas, que riñeren, y hazer observar puntualmen-
 „ te las impuestas, segun los Fueros. Y tambien conce-
 „ der, ò mandar expedir en nuestro nombre, como se
 „ acostumbra, Letras Executoriales de qualesquiera
 „ Provisiones, y Bulas Apostolicas, ò de qualesquiera
 „ Magistrados, renunciadas, y prohibidas. Dár Tuto-
 „ res, y Curadores à los Pupilos, y menores, substituir,
 „ y crear otros en lugar de los difuntos, constituir, y
 „ crear Notarios idoneos, y examinados, segun los
 „ Fueros, por todo dicho nuestro Reyno de Aragon,
 „ requerir à los Alcaydes, ò Castellanos de los Casti-
 „ llos, y tomar de ellos los dichos Castillos, prece-
 „ diendo justas, ò necessarias causas. Pueda tambien
 „ recibir las renunciaciones, que de qualesquier Ofi-
 „ cios, ò Beneficios se hizieren por qualesquiera Oficia-
 „ les nuestros, ò Beneficiados, dár, y conferir quales-
 „ quiera Dignidades, Prebendas, Mitras, Oficios, pen-
 „ siones Ecclesiasticas, ò Beneficios vacantes, ò que vacan-
 „ ren en dicho nuestro Reyno por renunciacion, pri-
 „ vacion, ò muerte de los que los poseen, y mandar

„ recibir los Juramentos, que los tales provistos deben
 „ prestar, y hazerles dár, y observar los salarios, dere-
 „ chos, preeminencias, y emolumentos, que por los
 „ tales Oficios les pertenecen, firmando de su misma
 „ mano Real, los Titulos que se les despacharen, y las
 „ demàs Cartas, Letras, ò Despachos de dicho nue-
 „ stro Reyno de Aragon, que Nos firmariamos, por ra-
 „ zon del Dominio, si estuviéramos presentes en di-
 „ cho Reyno; los quales Previlegios, Letras, ò Cartas,
 „ queremos tener, y tendremos por firmes, y validos
 „ perpetuamente, como si por Nos fueffen mandados
 „ expedir, y firmados. Pueda tambien abrir, tener, ce-
 „ lebrar, y concluir por sí misma, ò por el Presidente,
 „ que le pareciere, y con aprobacion de la Corte Ge-
 „ neral, quedare habilitado, las presentes Cortes Ge-
 „ nerales à los Regnicolas de dicho nuestro Reyno de
 „ Aragon, que para el dia seis de Abril proximo vi-
 „ niente están convocadas en la Ciudad de Zaragoza,
 „ ò mudarlas de lugar, si fuere conveniente, ò convo-
 „ car otras de nuevo, en caso que el tiempo, ò la neces-
 „ sidad lo requiriesse, como otras Señoras Reynas
 „ Lugar-Thenientes Generales de los Señores Reyes
 „ de Aragon lo executaron, en virtud de Poderes de
 „ los Señores Reyes, que les concedieron, y recibir de
 „ dichos Regnicolas de Aragon el Juramento de Fide-
 „ lidad, y Omenages, que nos deben prestar (prestado
 „ yà por Nos el acostumbrado de guardar los Fueros)
 „ estatuyendo, y concediendo en dichas Cortes las le-
 „ yes, Fueros, Constituciones, y Capítulos de Corte,
 „ que fueren convenientes para nuestro Real servicio,
 „ y vtilidad de aquellos Vassallos, y haziendo, y exe-
 „ cutando todo lo que Nos podriamos hazer, y exe-

„ cutar, si personalmente las celebrásemos. Y pueda
 „ tambien mandar, pedir, exigir, y cobrar los Subs-
 „ dios, ò Donativos voluntarios en dicho Reyno, que
 „ la parecieren necesarios, tanto para la manutencion
 „ de mis Exercitos en España, y Italia, como para las
 „ demás vrgencias. Y pueda finalmente dicha Sere-
 „ níssima Reyna Doña Maria Luisa de Saboya, exer-
 „ cer, y hazer plenamente todas, y cada vna de aque-
 „ llas cosas, general, y especialmente, que Nos como
 „ Rey haríamos, y hechas, mandarlas cumplir podria-
 „ mos, si personalmente estuviésemos en dicho Rey-
 „ no, aunque sean tales, que de derecho, ò hecho, ò
 „ por otra razon pidan mandato mas especial, que el
 „ expreffado en el presente. Por que Nos en las cosas
 „ sobredichas, y cada vna de ellas, y las dependientes
 „ de ellas, y en lo à ellas anexo, y connexo, de qual-
 „ quiera manera, damos todas nuestras vezes, con la
 „ libre, y general administracion, y con pleníssima fa-
 „ cultad à dicha Reyna nuestra, muy Cara, y Amada
 „ Muger, para las cosas sobredichas, concedemos,
 „ conferimos, y plenariamente damos, conviniendo
 „ en nuestra buena fee Real, tener perpetuamente por
 „ valedero, agradable, y firme todas qualesquier co-
 „ sas, que hiziere, ò dispusiere, tanto en lo expreffado,
 „ como en lo no expreffado, como si por Nos hecho
 „ fué, y en ningun tiempo contravenir, ò hazer, que
 „ se contravenga por derecho, razon, ò causa, debaxo
 „ de la hipoteca de todos nuestros bienes. Pero antes
 „ que entre à exercer, y vsar del dicho empleo de
 „ nuestro Lugar-Theniente General, y Governadora
 „ del referido Reyno de Aragon, prestarà el Juramen-
 „ to necesario, con toda la debida solemnidad de

„ guardar los Fueros, observancias, Privilegios, liber-
 „ tades, buenos vsos, y costumbres del dicho Reyno
 „ de Aragon; demàs de esto al muy Reverendo, Re-
 „ verendos en Christo Padres Arçobispo, Obispos,
 „ Castellan de Amposta, y otros qualesquier Prelados,
 „ Abades, Priores, y Eclesiasticas Personas, Duques,
 „ Marqueses, Condes, Vizcondes, Ricos-Hombres,
 „ Varones, Nobles, Mesnaderos, Cavalleros, Infan-
 „ çones, y Generosas Personas, al Regente el Oficio
 „ nuestra General Governacion, Regente la Chanci-
 „ lleria, y Doctores de nuestra Real Audiencia, Justi-
 „ cia de Aragon, y sus Lugar-Thenientes, y Conseje-
 „ ros, Bayle General, Maestre Racional, nuestro Abo-
 „ gado Fiscal, y Patrimonial, Procuradores, Alguazi-
 „ les, Merinos, Sobrejunteros, Zalmedinas, Justicias,
 „ Jurados, Confiliarios, Vniversidades, y Singulares
 „ Personas, y à los Castellanos, y Alcaydes, que qua-
 „ lesquiera Castillos, y Fortalezas tienen al vso, y cof-
 „ tumbre de España, ù de otra manera; y finalmente à
 „ los demàs qualesquiera Vassallos, y Subditos nue-
 „ tros, mediatos, y inmediatos, de qualquiera Digni-
 „ dad, preheminencia, prerrogativa, estado, ley, ò con-
 „ dicion, que sean en dicho Reyno constituidos, y
 „ constituideros, y à los Lugar-Thenientes en sus Ofi-
 „ cios, y subrogados en ellos de qualquiera manera
 „ presentes, y futuros, y à cada vno de ellos, dezimos,
 „ y mandamos de nuestra cierta ciencia, y Real autori-
 „ dad, y expressamente, so pena de nuestra ira, è indig-
 „ nacion, y de diez mil Florines de oro de Aragon, à
 „ nuestros Reales Cofres aplicaderos, que à la dicha
 „ Serenissima Reyna Doña Maria Luïsa de Saboya, y
 „ à ningun otro en dicho nuestro Reyno de Aragon,

„ como es dicho , y queremos la tengan por nuestro
 „ Lugar-Theniente, y Governadora General, que re-
 „ presenta totalmente nuestra Real Persona, y que co-
 „ mo à tal honren, veneren, y traten, y que à sus man-
 „ datos, y provisiones obedezcan en todo, y por todo,
 „ y en la conservacion, defensa, y aumento, y buen re-
 „ gimen de dicho Reyno , requeridos sencillamente
 „ asistan à dicha Serenissima Reyna, y la consulten , y
 „ la den todo favor, y consejo , como que representa
 „ nuestra Persona; aunque sea con mano armada , si
 „ fuere necesario, y no contravengan, ni contravenir,
 „ à nadie permitan, por ninguna causa, ò motiyo, si di-
 „ chas personas Ecclesiasticas quieren complacernos , y
 „ los demàs Oficiales, y Subditos nuestros sobredichos
 „ nuestra gracia tienen clara, y desean evitar, so incurso
 „ de nuestra ira, è indignacion, y la pena arriba señala-
 „ da, supliendo tambien para mayor cautela de nues-
 „ tra cierta ciencia, deliberadamente, y consulta, y de
 „ nuestra Regia potestad, todos, y qualesquier defec-
 „ tos, tanto de derecho, como de hecho, y todas las
 „ faltas de solemnidad, si alguna, ò algunas intervinie-
 „ ren, ù de qualquier manera se puedan anotar; de-
 „ terminando, que este publico Instrumento, ò Carta,
 „ tenga entera, y perfecta fuerça, y vigor. Y demàs de
 „ esto convenimos, y prometemos en nuestra buena fee
 „ en manos, y poder de nuestro Prothonotario infra-
 „ cripto, que legitimamente recibe todas las cosas re-
 „ feridas, y cada vna de ellas. Que Nos tendrèmos
 „ por rato, grato, valido, y firme, perpetuamente, todo
 „ lo que por la dicha Serenissima Reyna Lugar-The-
 „ niente nuestro, y Governadora General, otro Nos, y
 „ que representa nuestra Persona en dicho Reyno de
 „ Ara-

„ Aragon, hecho fuere de qualquiera manera en vir-
 „ tud de las presentes, y que de ninguna manera lo re-
 „ vocarèmos, fo la obligacion delos bienes, y derechos
 „ de nuestra Real Corte. Lo qual fue hecho en la Ciu-
 „ dad de Barcelona à seis dias del mes de Abril, año
 „ del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu Christo de
 „ mil setecientos y dos, y de nuestros Reynos, y Seño-
 „ rios el tercero.

„ Sig^Xno de Phelipe por la gracia de Dios, Rey de
 „ Castilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de
 „ Jerusalen, de Vngria, de Dalmacia, de Croacia, de
 „ Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de
 „ Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cor-
 „ dova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Al-
 „ garves de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Ca-
 „ naria, y de las Indias Orientales, y Occidentales, If-
 „ las, y Tierra-Firme del Mar Oceano, Archiduque
 „ de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, de Mi-
 „ lán, de Atenas, y Neopatria, Conde de Abspurg, de
 „ Flandes, de Tiròl, de Barcelona, de Rosellon, y Cer-
 „ daña, Marquès de Oristàn, y Conde de Gocceano;
 „ que las cosas referidas, aprobamos, concedemos, y
 „ firmamos, y les mandamos poner nuestro Sello Real
 „ comun pendiente.

„ Los Testigos, que intervinieron, son Don Fran-
 „ cisco Casimiro Pimentel, Conde de Benavente, Su-
 „ miller de Corps, Don Francisco de Venavides, Con-
 „ de de Santistevan, Don Felix de Cordova Duque
 „ de Sessar, y Baena, Don Francisco Giròn Duque de
 „ Ossuna, Gentiles-Hombres de la Camara de su Ma-
 „ gestad.

„ Sig^Xno de Don Joseph de Villanueva Fernan-

„ dez de Hija del Consejo de su Magestad , y su Pro-
 „ thonorario de los Reynos de la Corona de Aragon , y
 „ por todas las tierras , y Señorios de su Magestad pu-
 „ blico Notario , que junto con los Testigos arriba di-
 „ chos , intervine à lo referido , y de mandado de su
 „ Magestad lo hize escrivir , y cerrè.

„ V^t D. Joseph Rull Regente.

„ V^t D. Miguel de Jaca R^s.

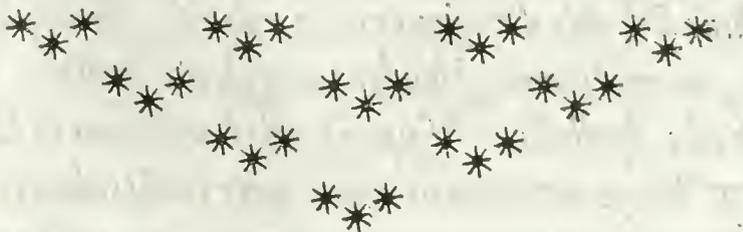
„ V^t Villanueva pró Conf. Arag.

„ Su Magestad me lo ordenò à mi Don Joseph de
 „ Villanueva Fernandez de Hija , Prothonotario , en
 „ cuyo poder lo concediò , y firmò. Señalado por Rull,
 „ y Jaca , y por mi por el Conservador de Aragon.

El dia nueve Domingo de Ramos afsistiò la Rey-
 na nuestra Señora en la Tribuna de la Iglesia de Santa
 Maria de la Mar à los Oficios ; y luego diò Audiencia
 à los Comunes , y Particulares de la Pròvincia , que be-
 faron la mano , con el motivo de despedirse de su Ma-
 gestad.

El dia diez à las nueve de la mañana saliò su Ma-
 gestad de Barcelona , para ir à visitar el Santuario de
 Nuestra Señora de *Monferrate* , y hizo noche en el
 Lugar de Esparraguera , cinco leguas distan-
 te de Barcelona,

* * *



CAPITVLO TERCERO.

*LLEGA A ESPAÑA EL NUNCIO
Extraordinario de su Santidad, para promover la Paz; tiene
Audiencia de la Reyna nuestra Señora, y buelue à Italia,
en seguimiento del Rey.*

A Viendo nombrado su Santidad à Don Antonio Felix Zondadari de Siena, Arçobispo de Damasco, Prelado Afsistente de su Santidad, Refrendario de la vna, y otra Signatura, por Nuncio Extraordinario al Rey nuestro Señor, para promover la Paz, le dà el Breve, de que es copia la siguiente, con su traduccion.

BREVE DE SV SANTIDAD, ORDENANDO
al Nuncio Extraordinario, promueva
la Paz.

CLEMENS PP. XI.

VENERABILIS Frater, salutem, & Apostolicam benedictionem. Cum Nos hoc tempore, quo Respublica Christiana gravissimis intestinorum bellorum calamitatibus miserabiliter affligitur, ex Pontificie Charitatis, Pastoralisque sollicitudinis Nobis divinitus creditæ debito, de aliquibus viris sapientia, ac meritorum splendore conspicuis, nostris, & huius Sanctæ Sedis Apostolicæ Nuncijs, ad charissimos in Christo Filios nostros Reges orthodoxos armis inter se dissidentes extraordinariè legandis, qui tamquam Angeli pacis, eos nostro nomine ad salubria amabilis animorum concordie consilia adhortari, atque,

Do-

Domino nostro Iesu Christo, qui charitas est, & Deus Pacis, & in cuius manu sunt corda Regum, suaviter operante, adducere studerent, serio, & mature, totoque animi affectu deliberaremus; tu nobis occurristi, cui ob spectatam in arduis nostris, & dictæ Sedis negotijs fidem, singularemque prudentiam, doctrinam; & in rebus agendis dexteritatem, ac orthodoxæ fidei, publicæque tranquillitatis zelum, aliasque egregias animi dotes, quibus te multipliciter insigniuit Altissimus, gravissimum extraordinariæ ad charissimum in Christo Filium nostrum Philippum Hispaniarum Regem Catholicum Nunciaturæ munus potissimum demandaremus. Motu itaque proprio, ac ex certa scientia, & maturâ deliberatione nostris, deque Apostolicæ, potestatis plenitudine, te ad eundem Philippum Regem nostrum, & Apostolicæ Sedis prædictæ Nuncium Extraordinarium, cum facultatibus ad id quovis modo necessarijs, & opportunis, ad nostrum, & eiusdem Sedis beneplacitum facimus, ac constituimus, & deputamus. In contrarium facientibus, non obstantibus quibuscumque cæterum te in Domino hortamur, ut humeris tuis impositum hoc Nuncij munus alacri animo, suscipiens; illud ad Dei gloriam, & Sanctæ Matris Ecclesiæ Exaltationem, Catholicæque Fidei conservationem, totiusque Christianæ Reipublicæ bonum, sic gerere studeas; ut tu quidem de præclaris gestis tuis, non solum apud homines commendationem, & laudem in terris, sed in primis à bonorum operum, retributore Deo præmium in Cælis, consequi merearis; Nos verò te desiderio, & expectationi de te nostræ respondere lætemur.

Datum Romæ apud Sanctum Petrum sub Annullo Piscatoris die vigesima septima Ianuarij M. DCC II.

Pontificatus nostri Anno secundo.

F. Oliverius.

TRADUCCION DE EL BREVE
antecedente.

CLEMENTE PAPA XI.

VENERABLE Hermano, salud, y Apostolica
 „ bendicion. Estando la Republica Christiana
 „ tan affligida de las gravissimas calamidades de guer-
 „ ras internas, y aviendo deliberado con la mayor ma-
 „ durez, y mas entera aplicacion de nuestro deseó, por
 „ obligacion, que hemos juzgado precisa de la charidad
 „ Pontificia, y nuestra sollicitud Pastoral divinamente
 „ heredada, pensar en algunos Varones Esclarecidos
 „ en meritos, y sabiduria, que como Nuncios Extraor-
 „ dinarios en nuestro nombre, y en el de esta Santa Se-
 „ de, se constituyan cerca de nuestros Charissimos en
 „ Christo Hijos, Reyes Justos, quienes con las Armas
 „ se hallan disputando, à fin de que como Angeles de
 „ Paz, y ayudando nuestro Señor Jesu Christo, Dios
 „ de la Charidad, y Paz, y à cuya disposicion están los
 „ coraçones de los Reyes, los induzgan en nuestro
 „ nombre à los saludables consejos de la amable con-
 „ cordia de los animos: teniendo, pues, esta idea fixa
 „ en nuestra mente, te nos hiziste presente, para confe-
 „ riros el gravissimo encargo de la Nunciatura Ex-
 „ traordinaria cerca del Charissimo en Christo Hijo
 „ nuestro Phelipe Rey de las Españas, por lo experi-
 „ mentados, que estamos, de vuestra lealtad en nues-
 „ tros negocios mas arduos, y los de esta Santa Sede, y
 „ por la singular prudencia, doctrina, habilidad, y gran
 „ zelo de la justa fee, y publica tranquilidad, con que el
 „ Al-

„ Altifsimo te adornò. Y afsi de nueſtro propio mo-
 „ tu, aſſegurado dictamen, y madura deliberacion, y
 „ con la plenitud de nueſtra Apoſtolica poteſtad, te
 „ hazemos, conſtituimos, y deputamos por nueſtro
 „ Nuncio Extraordinario cerca de el miſmo Phelipe
 „ Rey, con todas las facultades para ello neceſſarias, y
 „ oportunas, y te amoneſtamos en Dios, que admi-
 „ tiendo con alegre eſpiritu eſte encargo de Nuncio
 „ Extraordinario, procures aplicarlo à la Gloria de
 „ Dios, Exaltacion de la Santa Madre Igleſia, conſer-
 „ vacion de la Catolica Fè, y bien de toda la Republi-
 „ ca Chriſtiana, à fin de que con tus iluſtres hechos, no
 „ ſolo conſigas con los hombres la memoria, y en la
 „ tierra la alabança, ſino que tambien merezcas de Dios
 „ para el Cielo el premio de tus buenas obras, y que
 „ nos alegrèmos de vèr, que correſpondes à nueſtra
 „ confiança. Dado en Roma debaxo del Anillo del
 „ Peſcador en el dia veinte y ſiete de Enero del año de
 „ mil ſetecientos y dos, de nueſtro Pontificado el ſe-
 „ gundo: Oliverio.

Y aviendo mandado ſu Santidad al Nuncio, paſ-
 faſſe à Barcelona à encontrar à ſu Mageſtad, como lo
 procurò, aunque no pudo conſeguirlo, porque deſ-
 pues de vna larga, y peligroſa embarcacion, arribò à
 Barcelona, quando yà ſu Mageſtad avia partido à Ita-
 lia; pero ſiendole preciso, mantenerſe incognito, haſta
 executar ſu primera funcion, con ſu Mageſtad, no eſ-
 cusò en eſta forma, el ſalir al camino à vèr à la Rey-
 na nueſtra Señora, y acompañar à ſu Mageſtad, para
 aſiſtirla en la devocion de viſitar aquel
 Santo Templo.

CAPITULO QUARTO.

CONTINVA LA REYNA NUESTRA

Señora su viage, y passa al Convento de

Monferrate.

EL dia doze subió su Magestad en Litera à este Monasterio, yendo con su Magestad la Princefa de los Vrsinos, y las Damas fueron en sus coches muy commodamente, porque si bien aquella Montaña es dilatada, y muy aspera, se hallò sumamente facil, y seguro su camino, por el cuydado, con que se previno. Detuvo se su Magestad en este Monasterio la Semana Santa, concurriendo en la Tribuna à todos los Oficios con notable afsistencia, y exemplo, y tambien celebrò su Magestad alli el primer dia de la Pasqua, y dexando vna joya en memoria de su devocion, y de aver estado en aquella Santa Casa, de que son Patronos sus Magestades, faliò el siguiente dia diez y siete, para continuar su viage à Zaragoza, que executò por las mismas jornadas, que hizo el Rey nuestro Señor, y hospedado se en los propios Palacios, aviendo executado algunas jornadas en la Carroza, y otras en Litera con la Princefa de los Vrsinos, fueron sirviendo à su Magestad las Damas, y Señoras de Honor, que se han referido, quando faliò esta Real Casa de Madrid, el Marquès de Castell-Rodrigo Cavallerizo mayor, el Conde de Montellano governando la Casa, el Padre Baltasar Rubio de la Compañia de Jesus, Provincial actual de la Provincia de Castilla, à quien por sus conoçidas prendas de virtud, letras, y prudencia avia elegido su Magestad

por

por su Confessor; y passado à este fin desde Madrid à Barcelona à poco tiempo de aver llegado la Reyna à aquella Ciudad.

Y porque mira à la formalidad; expressaré aqui la circunstancia, de que el Rey mandò observar al Marquès la precedencia al Conde de Montellano. Venian tambien sirviendo à la Reyna el Marquès de la Rosa Mayordomo, por Meninos Don Joseph Maria Tellez Giron Conde de Pinto, Don Manuel de Orozco Manrique de Lara Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, y Don Rodrigo su hermano, que servia de Bracero à su Magestad, y Don Gaspar Portocarrero, del Orden de San Juan, y Dean de la mesma Iglesia de Toledo, que estaba con el Conde de Palma su padre, sirviò tambien de Menino todo el tiempo, que su Magestad estuvo en Cataluña: y porque el Patriarca avia passado à Madrid, y Don Carlos de Borja Sumiller de Cortina fuè à Italia con el Rey, sirviò à la Reyna nuestra Señora Fr. Don Joseph Cano, Obispo de Vrgel, del Consejo de su Magestad, exerciendo el empleo de Capellan, y Limosnero mayor de su Magestad, y D. Juan Ramirez Capellan de Honor del Rey.

Fueron sirviendo à su Magestad el Secretario Don Joachin de Morràs, Oficial entretenido de la Secretaria de Guerra parte de Tierra, y que servia en quinta mesa de la Secretaria del Despacho Vniversal con el exercicio de Secretario de Decretos, y el Secretario D. Alonso de Mella, Oficial entretenido de la Secretaria de Estado de la Negociacion de Italia, ambos Cavalleros del Orden de Santiago; y como yo passè à Italia sirviendo al Rey en mi empleo, à que ha agregado su Magestad la nueva honra, de que el, que le exerciere,

sirva tambien de Secretario à la Reyna: sirviò Don Joachin de Morràs en esta ocasion, y Don Alonso de Mella en los Decretos, que su Magestad mandò formar: fueron tambien sirviendo à su Magestad los Oficios de su Real Casa, y vna Esquadra de Soldados de la Guarda.

Vino sirviendo à la Reyna nuestra Señora la Compañia de Cavallos de la Guardia de Cataluña con su Capitan Don Antonio de Oms hasta la Raya de Aragon, à donde esperaron à su Magestad las Guardias de à piè, y à cavallo de aquel Reyno con su Capitan Don Geronimo Anton, y Sayas, y tambien Don Antonio Gavin, y Don Pedro Geronimo de Fuentes, Consejeros de las Salas Civil, y Criminal, para las prevenciones de abastos, y caminos, no aviendo podido salir el Regente Don Antonio Blanco, por hallarse indispuesto.

Siendo grande la aclamacion, y festejos, que hizieron à su Magestad en todos los Lugares, por donde passò, llegò el dia veinte y tres à Pina, donde esperaba à su Magestad el Arçobispo de Zaragoza, y la besò la mano.

Avia nombrado la Diputacion del Reyno à Don Fr. Francisco de Paula Obispo de Balbastro, para que fuesse à encontrar à la Reyna nuestra Señora, y la be-fasse la mano en nombre del Reyno; pero por averle sobrenenido vna indisposicion, no pudo salir tan inmediatamente, como deseò, por cuya causa no se adelantò mas, que hasta este mismo Lugar de Pina, donde hizo su funcion en la propia forma, que lo executò con el Rey nuestro Señor.

El dia veinte y quatro hizo su Magestad noche

en Villafranca; y el veinte y cinco à las diez de la mañana diò Audiencia à Don Joseph de Vrries, y Marcilla, Governador de Aragon, que besò la mano, aviendole acompañado muchos Titulos, y Cavalleros, todos con grande lucimiento. Despues diò tambien su Magestad otra Audiencia à Don Baltasar Perez de Nueros, Jurado en Cap de la Ciudad de Zaragoza, para besar la mano en nombre de la Ciudad, vino acompañado de muchos Titulos, y Cavalleros, y vestido con la Gramalla con toda ostentacion; entrò solo en la Audiencia, y aviendo manifestado à su Magestad el alborozo, con que la Ciudad esperaba, para manifestar su rendido amor, y fidelidad; respondiò la Reyna nuestra Señora, agradeciendo las atenciones de la Ciudad: el Jurado diò à su Magestad la Carta, que traia de la Ciudad (à que despues mandò responder) y besando la mano, entraron los demàs Cavalleros, que le acompañaban, y executaron lo mesmo, con lo qual se acabò esta funcion.

CAPITULO QUINTO.

*LLEGA LA REYNA NUESTRA SEÑORA
à Zaragoza; haze el Juramento como Lugar-Theniente
del Rey, y abre el Solio para celebrar
Cortés.*

TOmò el coche su Magestad en Villafranca à las dos de la tarde, y al llegar al Lugar de Alfaxarin, esperaban alli, de orden de su Magestad, los Diputados del Reyno de Aragon, que eran los mismos, que quando passò el Rey nuestro Señor; y mandando su

su Magestad parar la carroza, los Diputados la besaron la mano, y hizo vna breve oracion el Obispo de Balbastro, à que su Magestad respondiò con sumo agrado; fueron acompañados de muchos Cavalleros, y todos con el mayor lucimiento; prosiguiò su Magestad la jornada, y llegò à Zaragoza à las cinco, y aviendo escusado hazer Entrada publica, la executò en coche, passando por las mas principales calles de la Ciudad, que todas estaban prevenidas, y lucidamente adornadas; y en muchas de ellas muy vistosos Arcos, y danças, siendo el concurso numeroso, y iguales las aclamaciones à su Magestad; apeòse en Palacio, y luego que llegò à su Real Camara, se dexò ver del Pueblo desde vna ventana, que cae à la Ribera de Hebro; repitieronse las aclamaciones, manifestando el amor, y consuelo, con que celebraba la lealtad de aquellos Vassallos, el que su Magestad se hallasse en aquel Reyno. Concurrieron à recibir à la Reyna el Arçobispo de Zaragoza, su Auxiliar, y las principales Dignidades de las Iglesias, todos los Titulos, y Cavalleros, y los Ministros de los Tribunales, y besaron la mano, y estuvieron en Palacio, hasta que su Magestad se retirò à su Camara.

El dia veinte y seis por la mañana passò su Magestad à oir Missa à Nuestra Señora del Pilar, donde esperò el Arçobispo, y Cabildo, y se recibìò à su Magestad en la misma forma, que al Rey nuestro Señor, y el Sitial estuvo puesto junto à la Puerta del Enrejado, al lado izquierdo; detrás de su Magestad avia vna almohada, para la Princesa de los Ursinos; dixo la Missa el Dean, y luego que se acabò, dispuso el Arçobispo, se alcançasse vna Medalla, que Nuestra Señora tenia en la ma-

no con la Efigie de su Santa Imagen , y de pulida hechura, y la diò à la Reyna nuestra Señora.

Acabada la funcion , bolviò su Magestad à Palacio , y aviendo dado orden , para jurar , como Lugar-Theniente del Rey, y Governadora del Reyno , passò à las quatro de la tarde en coche publicamente con la Princesa de los Ursinos, y los demás coches de Damas, y Señoras de Honor , Cavallerizo mayor , Mayordomos, y demás Familia, que sirve en tales ocasiones , y acompañaron à su Magestad las Guardas de à piè , y de à cavallo del Reyno, como lo hizieron , desde que su Magestad entrò en èl, hasta que saliò : apeòse en la Puerta mayor de la Seo, donde fue recibida su Magestad por el Arçobispo, Cabildo, y demás Puestos en la forma, y con las mismas ceremonias, que se avia recibido al Rey nuestro Señor; la Reyna se puso en el Gremial à la mano derecha del Arçobispo en la Procèssion Claustral; dando la buelta por el Trascorò hasta el Altar mayor , donde estava el Sitial ; y aviendo dicho el Arçobispo las Oraciones, y retiradose, subiò su Magestad al Solio , que estava en la misma disposicion , que quando asistiò el Rey , y tambien los Ministros , y la Ciudad; al lado izquierdo de la silla de su Magestad, estava sentada en almohada la Princesa de los Ursinos, y luego seguian las Señoras de Honor , y las Damas , y por vno, y otro lado la Familia de la Real Casa de su Magestad; y aviendo puesto vn Sitial delante de la silla , leyò el Prothonotario el Juramento en Idioma

Latino, que con su traduccion, es como se sigue.

JVRAMENTO, QUE HIZO LA REYNA
nuestra Señora, como Lugar-Theniente, y
Governadora de el Reyno de
Aragon.

NOS Donna Maria Ludovica de Saboya Regina Castellae, Aragonum, Legionis, utriusque Siciliae, &c. Guvernatrix, & Locum-Tenens Generalis pro Maiestate Regis, & Domini mei Philippi Quinti huius nominis, in praesenti Aragonum Regno; promittimus in bona fide in posse Magnifici Don Segismundi Monter militis, Regijque Consiliarij, ac Iustitiae Aragonum, praesentibus Reverendo admodum in Christo Patre Don Francisco de Paula, Garces, & Marcilla, Episcopo Barbastrense, Doctore Philippo Matheo Archidiacono Ecclesiae Cathedralis Civitatis Calataiubij, Don Antonio Naia, Thoma Ram, Iosepho Moles, Emeregildo Andreu, Diputatis praesentis Regni, Balthasare Perez de Nuevos, Antonio Peco, Hieronimo de Otto, Iosepho Boneta, & Emmanuele Simon, Iuratis huius Civitatis Caesaraugustae, in anno praesenti, & iuramus super Crucem Domini nostri Iesu Christi, eiusque Sacrosancta quatuor Evangelia coram nobis posita, & per Nos corporaliter tacta in bona fide, quod Nos uti Locum-Tenens Generalis praedicti Domini nostri Regis in propria persona custodiemus, & observabimus, & per nostros Officiales, & alios quoscumque custodiri, & observari mandabimus, & faciemus inviolabiliter observari Foros aeditos in Curia Generali, quam Dominus Rex Petrus foelicis recordationis celebravit in praesenti Civitate Caesaraugustae anno Domini millesimo tercentesimo quadragesimo octavo.

Et omnes, & quoscumque alios Foros, observantias, usus, & consuetudines praedicti Regni Aragonum, & locorum ipsius,

&

Omnia instrumenta donationum, permutationum, & libertates, quæ, & quas habetis, & habere debetis; & quod Nos contra eos uti, Locum-Tenens Generalis, in toto, vel in parte non veniemus, nec venire faciemus, nec consentiemus ratione aliqua, siue causa, & quod in propria persona, vel per aliam interpositam, seu alios pro nobis mandato nostro seu nomine vobis ratum habentibus absque iudiciaria, & debita cognitione secundum Forum non occidemus, nec extemabimus, nec exiliari mandabimus, nec faciemus, nec captum, vel captos aliquem, vel aliquos contra Privilegia, libertates, usus, & consuetudines Regni Aragonum, super fidantia de directo non retinebimus, nec retineri faciemus nunc, nec aliquo tempore.

Item, iuramus in perpetuum, quod moneta Iaccensis, quæ nunc est in omni firmitate, maneat secundum quod nunc est, & currat firmiter per totam Aragoniam, & alijs Locis, ubi currere consuevit: ita videlicet quod, à nobis, nec à dicto Domino nostro Rege, nec ab hæredibus, nec successoribus suis destrui nequeat, vel mutari, minuique, vel augeri, aut de novo cudi.

Insuper etiam firmamus, & iuramus statutum, & ordinationem perpetuo factam, per Serenissimum Dominum Regem Iacobum, per quam idem Dominus Rex ordinavit, statuit, & iuravit, quod Regna Aragonum, & Valentie, & Comitatus Barchinonæ, cum directo Dominio, & alijs quibuscumque iuribus univèrsis, quæ ad ipsum Dominum Regem tunc spectabant, vel poterant spectare, in Regno Maioricarum, & Insulis ei adiacentibus, ac in alijs dominationibus in eo expressis, quæ per excelsæ memoriæ Dominum Regem Petrum pro debito Iustitiæ fuerunt, & sunt Coronæ Aragonum applicata, & per ipsum Dominum Regem unita, & alligata, & etiam integriter reducta, cum eorum iuribus univèrsis, dictaque Regna Aragonum, & Valentie, & Comitatus Barchinonæ sint, & maneant, perpetuò unita, ita ut unum, & sub vno solo, & eodem Domino, & Do-

minio perseverent, nec aliquod, vel aliqua ex eis ab illo, vel illis separentur, ita quod quicumque sit Rex Aragonum, idem etiam sit Rex Aragonum, Valentiae, Maioricarum, Sardiniae, & Corsicae, ac Comes Barchinonae, & aliarum Dominationum, ut haec, & alia, tam in dicto Statuto, Privilegio, & Ordinatione perpetua praefati Domini Regis Iacobi, & Bulla Plumbea communita, quam in alio Privilegio dicti Regis acto de dicta reintegracione, & nova unione Coronae Regiae per dictum Dominum Regem facta similiter Bulla Plumbea communita latius enarrantur.

Et nihilominus firmamus, & iuramus Forum factum per felicis recordationis Dominum Martinum Regem Aragonum super prohibitione sissarum, & aliarum impositionum, & omnia, & singula in dicto Foro contenta, & quod nunquam ponemus, nec imponemus sissas, nec alias impositiones, nec consentiemus, nec licentiam dabimus de imponendo illas, nec alia in dicto Foro prohibita. Et insuper motu proprio, & in favorem Regij Patrimonij per Nos laudamus, & approbamus dictam unionem dicto Regno Aragonum, & Coronae Regiae per dictum Dominum Regem, ut Regem factam de Regno Siciliae, & praedicti Regni Sardiniae, cum Insulis ei adiacentibus, ut sint, & maneant perpetuo unita, & sub uno, & eodem Dominio perseverent, ut quicumque sit Rex Aragonum, idem etiam sit Rex Siciliae, Valentiae, Maioricarum, Sardiniae, & Corsicae, & etiam Comes Barchinonae, aliarum dominationum; quam quidem unionem, & incorporationem, per Nos perpetuo inviolabiliter teneri, & observari, firmamus, promittimus, & iuramus, et volumus praesentem unionem, et incorporationem comprehendi in dictis Statutis, Privilegijs, et Ordinationibus dictorum praedecessorum Domini nostri Regis, illaque ad praesentem unionem, et incorporationem extendi.

Et etiam iuramus servare contenta in Fororedito in

Civitate Calataiubij, sub rubrica, de Iuramento venditionum.

Et quod omni fraude, et machinatione semotis, custodiemus, et observabimus, custodiri, et observari faciemus per Officiales dicti Domini nostri Regis, et nostros, et per quascumque personas, omnia, et singula contenta in Foro ædito Calataiubij, sub rubrica, de Subsidijs, et quod contra prædicta, vel alia in dicto Foro contenta, vel in aliqua parte illorum directè, vel indirectè, non veniemus, nec consentiemus, nec procurabimus, nec permittemus, ut per personam aliquam publicè, nec occultè contraveniatur.

Et ulterius iuramus servare Foros æditos in Curijs celebratis in Civitate Calataiubij, et omnia, et singula in eis contenta.

Et insuper iuramus servare Foros æditos in Curijs celebratis in Civitatibus, Tirasonæ, et Cæsaraugustæ, et Villa-Montissoni, et omnia, et singula, in eis contenta.

Et etiam iuramus servare Foros æditos in Curijs ultimo celebratis in dicta Villa-Montissoni, et conclusis, et finitis, in Loco de Binefar, et omnia, et singula in eis contenta.

Et nihilominus iuramus servare Foros æditos in Curijs ultimo celebratis in dicta Civitate Tirasonæ, anno Domini millesimo quingentesimo, nonagesimo secundo, et omnia, et singula in eis contenta.

Ac etiam iuramus servare Foros æditos in Curijs convocatis in Civitate Barbastri, & finitis in dicta Civitate Calataiubij, anno Domini millesimo sexcentesimo vigesimo sexto, & omnia, & singula in eis contenta.

Et denique iuramus servare Foros æditos in Curijs ultimo celebratis in præsentī Civitate Cæsaraugustæ, anno Domini millesimo sexcentesimo quadragesimo sexto; & millesimo sexcentesimo septuagesimo octavo; & omnia, & singula in eis contenta,

Omnes alios Foros, Privilegia, & libertates, usus, & consuetudines, presentis Regni Aragonum.

TRADUCCION DE EL JURAMENTO antecedente.

NOS Doña Maria Luísa de Saboya, Reyna de
 ,, Castilla, de Aragon, de Leon, de las dos Si-
 ,, cilia, de Jerusalen, de Vngria, de Dalmacia, de Croa-
 ,, cia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valen-
 ,, cia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña,
 ,, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de
 ,, los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las Is-
 ,, las de Canaria, de las Indias Orientales, y Occi-
 ,, dentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Oceano,
 ,, Archiduquesa de Austria, Duquesa de Borgoña, de
 ,, Brabante, de Milàn, de Atenas, y de Neopatria, Con-
 ,, desesa de Abspurg, de Flandes, de Tiròl, de Barcelona,
 ,, de Rosellon, y Cerdaña, Marquesa de Oristàn, y
 ,, Condesa de Gocceano, Governadora, y Lugar-
 ,, Theniente General por la Magestad del Rey mi Se-
 ,, ñor Phelipe Quinto, de este nombre, en el presente
 ,, Reyno de Aragon. Prometèmos en nuestra buena
 ,, fee, en poder del Magnifico Don Segismundo Mon-
 ,, ter, Cavallero, Consejero, y Justicia de Aragon, ha-
 ,, llandose presentes el Reverendo en Christo Padre
 ,, Fr. Don Francisco de Paula, Garcès, y Marcilla, Obis-
 ,, po de Balbastro, Doctor Phelipe Matheo Arcediano
 ,, de la Iglesia Cathedral de la Ciudad de Calatayud;
 ,, Don Antonio Naya, Thomàs Ram, Joseph Moles,
 ,, Hermenegildo Andreu, Diputados del presente
 ,, Reyno; Baltasar Perez de Nuevos, Antonio Peco,

„ Geronimo de Otto, Joseph Boneta, y Manuel Simon,
 „ Jurados de esta Ciudad de Zaragoza, en este presen-
 „ te año; y juramos sobre la Cruz de Nuestro Señor Je-
 „ su Christo, y sus Santos quatro Evangelios, ante Nos
 „ puestos, y por Nos corporalmente tocados en nues-
 „ tra buena fee; que Nos como Lugar-Theniente Ge-
 „ neral de dicho Rey mi Señor en propia persona, guar-
 „ darèmos, y observarèmos, y por nuestros Oficiales, y
 „ otras qualesquiera personas, harèmos, y mandarèmos
 „ observar, y guardar inviolablemente los Fueros he-
 „ chos en la Corte General, que el Señor Rey Don
 „ Pedro, de feliz recordacion, celebrò en la presente
 „ Ciudad de Zaragoza el año del Señor de mil trecien-
 „ tos y quarenta y ocho.

„ Y todos, y qualesquier otros Fueros, observan-
 „ cias, vsos, y costumbres, del sobredicho Reyno de
 „ Aragon, y sus Lugares, y todos los instrumentos, de
 „ donaciones, permutas, y libertades, que teneis, y de-
 „ beis tener, y que Nos, como tal Lugar-Theniente
 „ General, en todo, ni en parte, vendrèmos contra
 „ ellos, ni harèmos venir, ni consentirèmos, por razon
 „ alguna, ò causa, y que en propia persona, ò por otra
 „ interpuesta, ò otros por Nos con mandato nuestro, ò
 „ nombre, siendoos firme, que sin el debido, y judicia-
 „ rio conocimiento, segun el Fuero, no condenarèmos
 „ à muerte, ni mandarèmos desterrar, ni al preso, ò pre-
 „ sos, contra los Privilegios, vsos, y costumbres de el
 „ Reyno de Aragon, sobre la fiança de derecho, no
 „ retendrèmos, ni harèmos retener, aora, ni en tiempo
 „ alguno.

„ Item juramos en perpetuo, que la moneda Jaque-
 „ sa, que aora ay, quede en toda firmeza, segun como

„ oy eſtà, y corra firmemente, y por todo Aragon, y
 „ los demàs Lugares, donde ha acostumbrado correr,
 „ de tal fuerte, que por Nos, dicho Rey mi Señor, fus
 „ herederos, ni ſuceſſores, no ſe pueda deſtruir, ò mu-
 „ dar, diſminuir, aumentar, ni fabricarſe de nuevo.

„ Aſimifimo firmamos, y juramos el Eſtatuto, y Or-
 „ dinacion para ſiempre, hecha por el Sereniſſimo Se-
 „ ñor Rey Don Jayme, por la qual el miſmo Señor
 „ Rey ordenò, y eſtableciò, y jurò, que los Reynos de
 „ Aragon, Valencia, y Condado de Barcelona, con el
 „ directo Dominio, y otros qualesquier derechos vni-
 „ verſales, que al miſmo Señor Rey pertenecian en-
 „ tonces, y podian pertenecer en el Reyno de Mallor-
 „ ca, è Islas à èl adiacentes, y otros Dominios en èl ex-
 „ preſſados, que por el Señor Rey Don Pedro, de glo-
 „ rioſa memoria, por derecho de Justicia eſtuvieron, y
 „ eſtàn aplicados à la Corona de Aragon, y por el miſ-
 „ mo Señor Rey vnidos, y enteramente reducidos con
 „ todos ſus vniverſales derechos: y que los dichos Rey-
 „ nos de Aragon, Valencia, y Condado de Barcelona,
 „ eſtèn, y permanezcan, perpetuamente vnidos, como
 „ vno, y debaxo de vno miſmo, y ſolo Dominio, y Se-
 „ ñor, ni que vno, ni muchos de eſtos, ſe puedan ſepa-
 „ rar de aquel, ò aquellos, de tal fuerte, que el que fuere
 „ Rey de Aragon, lo aya de ſer de Aragon, Valencia,
 „ Mallorca, Cerdeña, y Corcega, y tambien Conde de
 „ Barcelona, y de los otros Dominios, como larga-
 „ mente ſe contiene, tanto en dicho Eſtatuto, Privile-
 „ gio, y perpetua Ordinacion, de dicho Señor Rey D.
 „ Jayme, por ſu deſpacho ſellado con ſu ſello de plo-
 „ mo, quanto en otro Privilegio de dicho Señor Rey,
 „ que trata de dicha reintegracion, y nueva vnion de

„ la Real Corona, hecha semejantemente por el refe-
 „ rido Señor Rey, con otro despacho, sellado con el
 „ mismo sello.

„ Tambien juramos, y firmamos el Fuero hecho
 „ por el Señor Rey Don Martin, de gloriosa memo-
 „ ria, sobre la prohibicion de sisas, y otras imposicio-
 „ nes, y todas, y qualesquiera cosas contenidas en di-
 „ cho Fuero, que nunca pondremos, ni impondre-
 „ mos sisas, ni otras imposiciones, ni las consentire-
 „ mos, ni daremos licencia de imponerlas, ni las de-
 „ más cosas prohibidas en el referido Fuero: y demás
 „ de esto, de nuestro motu proprio, y en favor del Real
 „ Patrimonio, loamos, y aprobamos la dicha vnion al
 „ Reyno de Aragon, y Corona Real por dicho Señor
 „ hecha, como Rey de Sicilia, y del ya dicho Reyno de
 „ Cerdeña, con las Islas à él adyacentes, para que estén
 „ vnidos perpetuamente, y perseveren debaxo de vn
 „ mismo Dominio, de fuerte, que el que fuere Rey de
 „ Aragon, sea tambien Rey de Sicilia, Valencia, Ma-
 „ llorca, Cerdeña, Corcega, y tambien Conde de Bar-
 „ celona, y demás Dominios; la qual vnion, y incor-
 „ poracion, firmamos, prometemos, y juramos, tener,
 „ y observar inviolablemente; y queremos, que la pre-
 „ sente vnion, y incorporacion sea comprehendida en
 „ dichos Estatutos, Privilegios, y Ordinaciones de los
 „ Predecesores del Rey mi Señor, y que aquellos se
 „ estiendan à la presente vnion, y incorporacion.

„ Tambien juramos guardar lo contenido en el
 „ Fuero hecho en Calatayud debaxo la rubrica de *jura-*
 „ *mento venditionum.*

„ Y tambien, que observaremos (sin dolo, ni fraude
 „ alguno) y haremos observar, y guardar, por los Ofi-

„ ciales de dicho Rey mi Señor, y nuestros, y otras qua-
 „ lesquiera personas, todas, y cada vna de las cosas,
 „ contenidas en el Fuero hecho en Calatayud debaxo
 „ la rubrica de *Subsidjs*, y que contra lo dicho, y demàs
 „ contenido en dicho Fuero, no vendrèmos, ni con-
 „ travendrèmos directa, ò inderectamente, ni consen-
 „ tirèmos, ni procurarèmos, ni permitirèmos, que
 „ por persona alguna publica, ni ocultamente se con-
 „ travenga.

„ Item, juramos guardar los Fueros hechos en las
 „ Cortes celebradas en Calatayud, y todo lo en ellos
 „ contenido.

„ Item, juramos observar los Fueros hechos en las
 „ Cortes celebradas en Tarazona, Zaragoza, y Mon-
 „ çon, y todo lo en ellas contenido.

„ Tambien juramos guardar los Fueros hechos en
 „ las Cortes vltimamente celebradas en Monçon, y
 „ acabadas en el Lugar de Binefar, y todas, y cada vna
 „ de las cosas en ellos contenidas.

„ Asimismo juramos guardar los Fueros hechos en
 „ las vltimas Cortes de Tarazona el año de mil qui-
 „ nientos y noventa y dos, y lo contenido en ellos.

„ Tambien juramos los Fueros hechos en las Cor-
 „ tes convocadas en la Ciudad de Balbastro, y acaba-
 „ das en la de Calatayud en el año de mil seiscientos y
 „ veinte y seis, y lo en ellas contenido.

„ Y finalmente juramos guardar los Fueros hechos
 „ en las Cortes vltimamente celebradas en la presente
 „ Ciudad de Zaragoza en el año de mil seiscientos y
 „ quarenta y seis, y de mil seiscientos y setenta y ocho,
 „ y lo en ellas contenido, y todos los demàs Fueros,
 „ Privilegios, libertades, vsos, y costumbres del presen-
 „ te Reyno de Aragon. Lue-

Luego que se leyò el Juramento se puso su Magestad de rodillas sobre la almohada del Sitial , y las manos en vna Cruz, y estando el Justicia mayor en piè con vn Missal abierto, dixo à la Reyna nuestra Señora: *Afsi lo jura Vuestra Magestad?* Y la Reyna respondiò : *Afsi lo juro.* Y el Prothonotario pidiò licencia para hazer acto del Juramento, y lo mismo hizo el Secretario de las Cortes. Acabada esta funcion, baxò su Magestad del Solio, y acompañando el Arçobispo, y Cabildo, y los demàs Puestos; y aviendose ofrecido la duda de, si los Diputados, ò la Ciudad avian de ir en mejor lugar, le llevò esta, por ser estilo inconcuso en semejantes funciones; tomò su Magestad el coche, y se bolviò à Palacio.

Despues passò la Ciudad à besar la mano, aviendo ido à piè desde la Iglesia con el mayor lucimiento; hizo el Jurado en Cap vna breve oracion, poniendo de nuevo à los pies de su Magestad à la Ciudad, y dando gracias de lo, que la honraba con su Real afsistencia: respondiòle la Reyna nuestra Señora con gran benignidad; besò la mano el Jurado en Cap, y despues todos los Jurados; à la noche se repitieron las luminarias, y los fuegos, como se avia hecho la antecedente.

El dia veinte y siete por la mañana besaron la mano los Tribunales, Ministros, y demàs Comunidades, que hizieron la misma funcion con el Rey nuestro Señor, y por el propio orden, y formalidades, y à las onze passò su Magestad à visitar à Nuestra Señora del Pilar, yendo en publico con la Princesa de los Ursinos, Damas, Señoras de Honor, y demàs Familia, y apeandose en el Portico de la Iglesia, fue su Magestad recibida con las mismas formalidades, que el Rey nuestro Se-

ñor; entrò en la Capilla de Nuestra Señora, y oyò Missa, que la dixo el Arcipreste Don Francisco Julbe, y despues saliò su Magestad con el mismo acompañamiento, à tomar el coche, aviendo dexado vna joya à Nuestra Señora, para memoria de su devocion, y se bolviò à Palacio; y à las quatro de la tarde passò su Magestad con la Princesa de los Vrsinos, las Damas, y Señoras de Honor, los Gefes de su Real Casa, Mayordomos, y Meninos, à la Sala, que llaman *de San Jorge*, por el passadizo, que ay desde Palacio à la Diputacion, y hallandose yà prevenidos los quatro Brazos, de que se componian aquellas Cortes, diò su Magestad principio, leyendose por el Prothonotario en Idioma Castellano, la Proposicion siguiente.

PROPOSICION DE LA REYNA NUESTRA

Señora, al tiempo de hazer el Solio, para empezar las Cortes de Aragon.

L Vego que el Rey mi Señor tomò possession de „ los Reynos de Castilla, y Leon, en que obser- „ vando las leyes de la Sucesion, y de la Justicia, le inf- „ tituyò heredero nuestro Tio el Señor Don Carlos „ Segundo (que Dios aya) con los demàs de la Mo- „ narquia de España; vino muy gustoso à este de Ara- „ gon, à favorecer con su Real presencia tan buenos, y „ leales Vassallos, que imitando la fineza, y amor, con „ que sus passados sirvieron à los Señores Reyes „ nuestros gloriosos Antecessores, avian manifestado „ en el principio de su Reynado las demonstraciones „ de fidelidad, que correspondian à sus obligaciones, y „ tendrà siempre su Magestad muy presentes, para

„ aten-

„ atender, à quantò fuere del mayor lustre, y aumento
„ de Vassallos tan benemeritos de su Real gratitud. Ju-
„ rò en la Santa Iglesia Metropolitana de la Seo los
„ Fueros, Privilegios, vsos, y costumbres del Reyno,
„ como es estilo, y observaron los Señores Reyes de
„ Aragon, sin poderse detener por entonces à recibir
„ el reciproco Juramento de Fidelidad, y Omenages,
„ que deben prestar los Vassallos, ni à celebrar las Cor-
„ tes por el motivo, que le conducia al Principado de
„ Cataluña, y expreso en los Reales Despachos, que
„ mandò expedir à los Diputados del Reyno, y Ciu-
„ dad de Zaragoza, teniendo resuelto, y determinado
„ bolver con toda brevedad à executar lo, como reco-
„ nocerian por las primeras, y segundas cartas convo-
„ catorias, que se despacharon, para llamar, y congre-
„ gar los quatro Brazos. Sobrevinieron en este inter-
„ medio los successos de Italia, que precisaron à su Ma-
„ gestad à passar al Reyno de Napoles, à fofsegar con
„ su Real presencia las inquietudes, que avia ocasiona-
„ do la malignidad de algunos sediciosos, y despues al
„ Estado de Milàn, para repeler las injustas invasiones
„ de sus Enemigos, y mantener vnidas à esta Monar-
„ quia las Provincias, de que se compone, sin permitir,
„ que se desmiembre, ni separe porcion alguna, ni per-
„ donar su heroyco coraçon à riesgos, incomodidades,
„ ni trabajos, por conseguir tan loables fines, y mani-
„ festar à todos sus Vassallos el cordial amor, que le de-
„ ben, en que tan especialmente se considera interessa-
„ do este Reyno, por ser preciosa piedra de su Real
„ Corona; el de Napoles incluido en ella con los
„ gloriosos afanes de el Señor Rey Don Alonso el
„ Quinto.

„ Por estas causas , y motivos no ha podido su Ma-
 „ gestad bolver à este Reyno , como deseaba , y aten-
 „ diendo, como Rey , y Padre , à su mayor consuelo,
 „ vtilidad, y beneficio , y que por su ausencia no se de-
 „ xassen de tener las Cortes , que vltimamente mandò
 „ convocar en la presente Ciudad de Zaragoza, se dig-
 „ nò de nombrarme por su Lugar-Theniente Gene-
 „ ral, y Governadora de este Reyno , con las amplias
 „ facultades , que se enuncian en el Titulo , y Poder,
 „ que mandò despachar, dexandome todas sus vezes,
 „ vozes, y plenaria potestad , para que, representando
 „ su Real Persona, executasse, y dispusiesse todo lo, que
 „ en el Gobierno de dicho Reyno , y celebracion de
 „ las presentes Cortes, podria executar, ordenar, y dis-
 „ poner su Magestad , si personalmente asistiessse , co-
 „ mo lo han executado las Señoras Reynas de este
 „ Reyno, Doña Juana, Doña Germana, y Doña Maria,
 „ Muger del mencionado Señor Rey Don Alonso.
 „ En cuya execucion, y consequencia, aviendo jurado
 „ los dichos cargos de Lugar-Theniente General , y
 „ Governadora de este Reyno , he resuelto dàr princi-
 „ pio à la celebracion de estas Cortes , para que en
 „ ellas, segun dictare la razon, y publica vtilidad neces-
 „ sitare, se confirmen, moderen, ò corrijan los Fueros,
 „ y leyes yà hechas; y lo que no estuviere prevenido, y
 „ el curso del tiempo ha mostrado, que conviene esta-
 „ tuir de nuevo, se haga, para el mayor bien, y confer-
 „ vacion de este Reyno , paz , y quietud de Vassallos,
 „ que su Magestad, y Yo , tanto estimamos. Y siendo
 „ estas las consideraciones, y motivos, que han obliga-
 „ do à juntar estas Cortes, y el que en ellas reciba en
 „ nombre del Rey mi Señor el Juramento de Fide-
 „ dad,

,,dad, y Omenages, que debeis prestar à su Magestad, y
 ,, se ha acostumbrado; espero, que como nuestrs de-
 ,, seos vãn dirigidos al mayor acierto, acudireis por
 ,, vuestra parte al mismo fin, con el zelo, y atencion,
 ,, que tiene este Reyno tan acreditada en obsequio, y
 ,, servicio de los Señores Reyes. Y porque en la oca-
 ,, sion presente, y tiempo de tantos movimientos, es
 ,, mas necessaria, que en otros, la prompta resolucion,
 ,, os encargo mucho, que procureis la brevedad en to-
 ,, das las materias, que se trátaren, aunque con la pre-
 ,, meditacion, que se requiere; lo qual confio confe-
 ,, guir, por lo mucho, que atendeis à todo lo, que es de
 ,, nuestro mayor agrado. Y que haziendo reflexion al
 ,, estado de las cosas, y lo que instan las vrgencias pu-
 ,, blicas; desempeñareis vuestra obligacion, mirando
 ,, por el mayor servicio de Dios nuestro Señor, conser-
 ,, vacion, y autoridad de la Justicia, bien comun de este
 ,, Reyno, vtilidad, y alivio de la Monarquia.

Acabada de leer la Proposicion subieron al Solio
 el Arçobispo de Zaragoza, el Obispo de Balbastro, y
 Don Manuel de Secanilla Baylio de Caspe en la Or-
 den de San Juan, y haziendo las reverencias acostum-
 bradas, dieron la respuesta en nombre de los Brazos,
 insinuando, quanto deseaban el mayor servicio de el
 Rey, y lo que le procurarian en todo, por la obliga-
 cion, fidelidad, y amor de aquellos Vassallos, y por el
 consuelo, que tendrian, en que governando su Ma-
 gestad aquel Reyno, se hiziesse todo lo que mas pu-
 diessse facilitar la mayor obediencia, y agrado de su Ma-
 gestad, y besando la mano bolveron à sus lugares; des-
 pues se hizieron las demás acostumbradas formalida-
 des de las Cortes; de reputar contumazes à los, que
 sien-

siendo convocados, no avian concurrido; y el Justicia de Aragon, à dár la primera gracia, señalando dia para ella.

Concluida la funcion referida, baxò su Magestad del Solio, firviendola todos los Ministros, que se quedaron en la primera Antecamara, y su Magestad se retirò à su Quarto; y aviendose suscitado la duda, de si à la Reyna nuestra Señora en las funciones del Solio, se la serviria el Estoque Real; y aviendose hecho Consulta à su Magestad, expressando todos los motivos, que para vno, y otro ocurrian, y la noticia de no averse encontrado Autor, que hiziesse mencion de averse servido el Estoque à las Reynas, que celebraron Cortes, resolviò su Magestad se excusasse el llevar el Estoque à estas funciones; en que la Reyna nuestra Señora determinò tan acertadamente, como en todo, pues aunque era debida ceremonia à los Imperios de la Magestad, no quiso vsar de ella en esta ocasion.

CAPITVLO SEXTO.

*VIAGE DE EL REY A NAPOLES,
y lo ocurrido en aquella Ciudad hasta su Entrada
publica.*

Tiene tan particulares circunstancias esta Relacion, y tan vnidas, que si al referirlas, no las colocasse, como los mesmos suceßos las causaron, confundiera los tiempos, y faltàra al methodo de las ocurrencias; y por la precisa observancia de esta obligacion, dexo de continuar lo demàs que la Reyna nuestra Señora executò en Aragon, y su Jornada à Madrid, porque avien-
do

do hecho esta por los avisos, que tuvo del Rey, y confianças, que justamente puso à su cuydado; es preciso passar à continuar en el Viage de su Magestad à Italia, y su arribo à Napoles, desde donde previno à la Reyna nuestra Señora, passasse à Madrid; à encargarse del Gobierno en la forma, que despues se verá.

Prosiguiendo el viage del Rey, desde que embarcado su Magestad en Barcelona el dia ocho de Abril, y hecha la Armada à la vela, aunque con alguna inquietud en el Mar, por aver refrescado el tiempo, y no muy favorable, fue preciso ir bordeando todo el dia, en que se hizo poco viage, y à la noche escafeò mas el viento.

El dia nueve se estaba todavia à la vista de Cataluña; y el diez amaneciò con viento favorable, y se avistò la Isla de Mallorca, y desde por la tarde hubo calma, y algunas nuves, que pusieron en cuydado, de que no prosiguiesen favorables los efectos de la Luna; pero como fue entrando la noche, mejorò el tiempo, y bolviò el viento, con que se navegò bien.

El diez prosiguiò el viento favorable todo el dia, y la noche, haziendose feliz navegacion, y sucediò lo mismo en onze; y à doze amanecieron algunas nuves por el Oriente, que se fueron deshaziendo al salir el Sol, y continuando bien el viento, se prosiguiò la navegacion, y à medio dia el Navio llamado *el Contento* puso señal de aver descubierto la Isla de Cerdeña, à la tarde calmò el viento, y se mantuvo afsi toda la noche, y teniendo su Magestad por conveniente, se diessè aviso al Virrey de Napoles del parage, en que se hallaba, le escribi de su Real orden esta noticia, y aviendose llamado al Navio *la Golondrina*, que por ser muy velero

tenia este nombre, y se juzgò a proposito para esta diligencia, se entregò el Pliego à su Capitan Monsieur de Phelipeaux, mandandole se adelantàra, para llevarle al Virrey de Napòles.

En treze amaneciò con viento por Proa, con que fue preciso, ir bordeando hasta la tarde, que bolviò favorable, y respecto de lo devoto de este dia, en que se celebraba la Institucion del Santissimo Sacramento, se frequentaron aquella mañana las Comuniones, y à la tarde hizo el Padre Guillermo Daubantòn, Confessor de su Magestad, vna espiritual Platica, con la explicacion del Santo Mandato. Continuòse la navegacion este dia à la vista de Cerdeña, hasta cerca del anochecer, que calmò el viento; à catorze continuò la calma, y se hizo la adoracion de la Cruz; à la tarde bolviò el viento à Popa, y se mantuvo toda la noche, aunque escafo.

A quinze, vispera de Pasqua, amaneciò algo nublado con viento fresco por la Popa; diòse orden à vna de las Embarcaciones menores, para que se adelantàra, y en descubriendo tierra hiziesse señal; aumentòse el viento por la tarde; tomando à la noche Mar los Navios, para apartarse de la cercanìa de la tierra; que se consideraba proxima, y asì se passò la noche.

Este dia tuvo su primera Audiencia de Embaxador Extraordinario de su Magestad Christianissima el Conde de Marcin, aviendò precedido el reconocimiento de las copias de sus cartas creenciales en el Consejo de Estado, que para esto mandò su Magestad tuviesen el Conde de Santistevan, y el Duque de Medinasidonia, y hize la Consulta; que señalaron estos Ministros, diciendo al Rey, que las cartas estaban con

la formalidad acostumbrada, y que su Magestad podia señalar al Conde el dia, que fuesse servido, para esta Audiencia, y el Rey se conformò con la Consulta del Consejo, de que diò aviso al Conde.

Executò esta funcion el Embaxador, aviendo bajado de su apartamiento à la Camara de Popa, acompañado de toda la Corte, y conducido por mi, con orden del Rey; y la Guarda Marina, y demàs Infanteria, que guarnecia la Real, tomaron las armas, el Conde de Pliego Mayordomo de Semana, faliò à recibir al Embaxador à la puerta de la Popa, y afsistiendo hasta el medio de ella se retirò, estando el Rey en piè arrimado à vn bufete, y aviendo hecho el Conde las acostumbradas reverencias, reduxo su oracion à pocas, y bien ponderadas clausulas, entregando las cartas creenciales. Respondiòle su Magestad con sumo agrado, y se acabò esta funcion, mandando el Rey, que las cartas se remitiesen à Madrid al Consejo de Estado.

El Domingo diez y seis amaneciò con viento demasiadamente fresco, que despues fue creciendo con mucho mar; descubriòse la Isla de Ponce, y se mejorò el tiempo, templandose el viento, con que se hizo favorable navegacion, descubriendose las Islas de Ischia, Penischia, y otras, cuyos Castillos saludaron à su Magestad; llegando à las cinco de la tarde al Puerto de Baya, donde se diò fondo saludando aquel Castillo, y la Artilleria de Puzol; y aviendo recibido el Marquès de Villena el dia antecedente el Correo, que se le despachò desde Barcelona el dia siete con la noticia, de aver resuelto su Magestad embarcarse el siguiente, y arribado tambien la mañana del dia diez y seis el Navio, que se adelantò con el aviso, de quedar su Magestad

tad à la vista de Cerdeña, y hecho señal el Castillo de San Telmo en la Ciudad de Napoles, de aver descubierto la Armada, se confirmò la alegre noticia, de aver llegado el Rey, y hallandose en la Marina Don Manuel de Silva, Conde de Galve, que servia en las Galeras de la Esquadra de aquel Reyno, passò en vna Faluca con otros Cavalleros Militares à Baya, y subiendo à bordo de la Real, le mando su Magestad entrar en la Popa, y le besò la mano, y todos los demàs Cavalleros, que fueron con èl.

El dia diez y siete vino à bordo el Marquès de Villena, despues de aver dexadò dispuesto todo lo necesario para el recibimiento del Rey, como su Magestad se lo avia mandado prevenir antecedentemente; siguiòle el Cardenal Cantelmo, Arçobispo de Napoles, y no concurriò la Nobleza, porque el Marquès la pidió, se abstuviesse de passar luego à los pies del Rey, por escusar tan gràn concurrencia en el Navio, en ocasion de averse de desembarcar su Magestad, à quien haria presente el deseo de todos. Dexòse vèr luego, que se vistiò, y le besaron la mano el Marquès de Villena, y el Cardenal, con quien estuvo vn rato en conversacion, refiriendoles quanto avia ocurrido en la navegacion, y con tal propiedad, que se reconociò la grande aplicacion de su Magestad; despues preguntò al Marquès el estado del Reyno de Napoles, de aquel Exercito, y de lo demàs, que ocurría, y el Marquès le diò quenta de todo con tanta puntualidad, breve, y discreto informe, que su Magestad quedò muy gustoso de averle oïdo, y le mandò bolver à Napoles à esperarle; el Cardenal quedò asistiendo al Rey, hasta que su Magestad oyò Missa.

l
-
-
a
:
-
l
s
y
a
-
e
s
l,
lu
nu-

DESEMBARCO

Del REY NUESTRO SEÑOR delante de Baya de Napoles, bajando de la R^a de Francia, en que va à la Capirana de Napoles, que salto à S^a Mag^a con la Esquadra, el dia diez y seis del mes de Abril de 1702.

EXPLICACION DE LAS LETRAS

A. el Rey nuestro Señor B. el Duque de Medinaceli en su Cavalleria mayor. C. el Conde de Venavente Sumiller de Corps D. el Conde de Entre General de la Esquadra de los Vaytes de Francia llevando el timon de la Feluca de S^a Mag^a E. el Castel en que navegó S^a Mag^a llamado el fulminante F. otro llamado el Admirable G. el Coronado H. el Contramo Y. la Colónadera K. el Leve L. otro de la misma Esquadra M. la Galera Capirana de Napoles N. la Pareña O. San Diego P. S. Francisco Q. S. Francisco R. Castillo de Baya. S. la Ysla de Yquia. T. la Ysla de Prochia.



de
ru-
de
la
na-
Fa-
do
la
os,
Vi-
ef-
ad
fi-
pi-
y,
ca-
ien
go,
Vi-
on-
na-
ò la
ntò
quel
s le
, y
to-
pe-
que
ten-

Aviendose prevenido el dia antecedente al Marqués de Villena , embiassè à Baya todas las Falucas, Barcos, y qualesquiera Embarcaciones menores , que se pudieffen juntar en la Marina de Napoles , fueron llegando , y recibieron la ropa , que venia en los Navios.

Cerca del medio dia se empezaron à descubrir las Galeras , y porque el viento le traian por Proa , y la Chufma se fatigaba, ordenò su Magestad , que dieffen fondo en el mas inmediato seguro parage, con animo de passar en la Gondola, à embarcarse, como lo executò luego, que le sirvieron la vianda, yendo con su Magestad los mismos , que quando se embarcò en Barcelona, y llevando el Timon el Conde de Estreès; el resto de la Corte se embarcò en las demàs Gondolas , y Falucas, que avia, formando vna admirable vista , como se podrá inferir de la demonstracion , que se pone aqui: en el tiempo, que su Magestad passaba desde el Navio à la Galera, se hizieron tres salvas, asì de los Baxeles, y Galeras, como del Castillo de Baya , y Artilleria de Puzol, siendo diversion Magestuosa esta sonora encendida maquina; y luego , que su Magestad se desembarcò del Navio, se quitò el Estandarte con las Armas de España, y se pusieron las de Francia : llegò el Rey à la Capitana de Napoles , que yà estaba con las Insignias de Real, y aviendose embarcado en ella , y el resto de la Corte en las demàs , se navegò la buelta de Napoles, acostandose à la tierra , quanto era posible, porque su Magestad viesse mas inmediatamente lo ameno , y delicioso de aquella Ribera, como las grandes, y ostentosas Casas de Campo , que ay en ella, y al passar por delante del Castillo del Obo , hizo su

numerosa, y gruesa Artilleria las tres salvas, y las mesmas hizieron el Castillo nuevo, y el de San Telmo. El concurso de carrozas, y de gente, que ocupaban la Marina desde Puzilipo hasta el Puerto, era innumerable, y correspondientes sus aclamaciones:

Diò fondo la Real, y las demàs, cerca de la Darfena, donde su Magestad tomò la Faluca, y passando en ella à desembarcar en la puerta del Palacio, inmediata al Mar, esperaban alli el Marquès de Villena, el Cardenal Arçobispo, y toda la Nobleza, que subieron firviendo à su Magestad, y passò inmediatamente à la Capilla, y luego que se hincò de rodillas en el Sitial, empezó el *Te Deum Laudamus* Don Baltasar Ardia, que servia en interin el empleo de Capellan mayor, y profiguiò la Musica: acabada la funcion, passò el Rey à su Quarto, y mandò se abriessen las puertas, y se dexasse entrar à todos, con que sin mas fòrmalidad, que la del amor, y la del respeto, besaron la mano à su Magestad, despues consolò al Pueblo, dexandose ver en vna de las ventanas de Palacio, que mira à la Plaza, donde estaba formada la Infanteria, y algunos Cuerpos de Cavalleria, y gran numero de gente, que luego que viò al Rey, le aclamaron con alegria: retiròse despues à su Camara, donde estuvo con sus principales Ministros, y algunos Cavalleros Napolitanos, hasta que vino la Ciudad, à quien su Magestad recibìò en la Pieza de la Audiencia, diò la bienvenida, y besò la mano; luego, que la Ciudad se despidiò, se sirviò la vianda, y permitiò su Magestad, se dexasse entrar la Nobleza.

Esta noche se pusieron luminarias en Palacio, y por toda la Ciudad, y los Castillos repitieron las salvas, continuandose lo mesmo en las dos noches siguientes.

Despachè Correo Extraordinario de orden de el Rey, dando noticia à la Reyna nuestra Señora , y al Gobierno de España del feliz viage, que avia logrado; y de quedar en Napoles, y el Rey repitiò el escribir à la Reyna nuestra Señora, despachando en diligencia à Monsieur de Simmey, para que llevasse à su Magestad el propio aviso.

Martes diez y ocho, despues de averse vestido su Magestad en prefencia de toda la Nobleza, como lo observò los dias, que se detuvo en aquella Ciudad, passò en publico à oir Missa à la Iglesia Cathedral, sirviendole las Compañias de Cavallos de las Guardias, y los Soldados de la Guarda; llegò à la Iglesia Mayor, en cuya puerta esperaba el Cardenal Arçobispo, y el Cabildo, y despues de aver adorado la Cruz, que le llegò el Cardenal, y recibido por su mano el agua bendita; entrò su Magestad acompañado de los Grandes, y de toda la Nobleza hasta el Altar mayor, y luego que ocupò el Sitial, se cantò el *Te Deum Laudamus*, y despues fue à la Capilla de San Genaro, primer Protector de aquella Ciudad, cuya sangre se expuso à vista de la Cabeza de este Santo en las ampolletas de cristal, en que se conserva, para que viesse su Magestad aquel sabido portentoso; oyò Missa, y dilatandose el milagro, se bolviò à Palacio, y al tiempo de servirle la vianda, se avisò à su Magestad averse yà liquidado la sangre, con que luego passò à la Capilla del Santo, y tomando el Arçobispo la ampolleta, la llegò à su Magestad, que viò el prodigio, y aviendo adorado la Reliquia, estuvo vn rato observandola, y luego saliò de la Iglesia, por dar lugar à que los de la Corte, y Pueblo pudiesen entrar en la Capilla, durando toda la tarde el milagro.

Su Magestad passò à visitar la Iglesia de nuestra Señora del Carmen, de donde bolviò à Palacio, y parte de la noche se divirtiò en el juego con los Gefes de la Casa, los Gentiles-Hombres de Camara, y muchos Cavalleros de aquella Nobleza.

En diez y nueve por la mañana empezò su Magestad à tener el Despacho en Napoles con los dos Ministros de Estado, y el Conde de Marcin Embaxador de Francia, en la forma, que yà se ha referido, y favoreciò al Marquès de Villena, mandando entrasse tambien en el Despacho, como lo executò el tiempo, que el Rey estuvo en Napoles, y tomò el lugar despues de los Consejeros de Estado; y deseando su Magestad dàr algun alivio à aquellos Vassallos, los perdonò todo, lo que debian hasta el año de mil setecientos y vno, que se considerò importaria cerca de dos millones y medio de ducados de aquella moneda: acabado el Despacho fue su Magestad à oir Missa al Convento grande de Santo Domingo, donde le esperaban el Cardenal Arçobispo, el Marquès de Villena, los Grandes, y toda la Nobleza, y recibìò à su Magestad esta grave Comunidad en la forma, que se acostumbra, cantaron el *Te Deum Laudamus*, y lo mesmo observaron las demàs Comunidades de los Conventos, donde su Magestad estuvo: acabada la Missa, passò à la Capilla de Santo Thomàs de Aquino, y adorò vn Crucifixo, que se dize ser, el que hablò à este Santo: bolviò el Rey à Palacio, y à la tarde saliò à divertirse al nuevo, y delicioso passeio, que el Duque de Medina-Celi siendo Virrey hizo en aquella Marina, àzia la parte de Pusilipo, y es capàz de muchos coches por su anchura, y tiene cerca de vna milla de largo, adornado

de muchos Arboles, y diversidad de Fuentes, llamado *Chaya*; los concursos de coches de Damas, y Cavallos, y el Pueblo, que en todas partes deseaban ver à su Magestad, eran innumerables, como dificiles de referir las aclamaciones, y los aplausos, con que explicaban todos su alborozo. Bolvió el Rey à Palacio, y aviendo gustado de tener musica, estuvo prevenida en vn espacioso mirador contiguo à la Camara, que para esta ocasion avia hecho labrar el Duque de Medina, propia para tan gran Rey, y decente en los adornos, para servirle: este mirador, que alli se llama *Belveder*, en Castellano, *Buena vista*, estaba compuesto de Jardines, con Fuentes muy pulidas, mandò su Magestad entrar à la Nobleza, y estuvo gustoso en la musica, hasta que fue hora de servirle la vianda.

A veinte, aviendo solicitado Audiencia Monseñor Patricio, Ministro de su Santidad en Napoles, para cumplimentar à su Magestad, y no presentando carta de creencia para este fin, escusò el Rey oírle, hasta que viniesse con formalidad, lo qual le diò à entender de su Real orden: acabado el Despacho, passò su Magestad à la Pieza de las Audiencias, por tenerla señalada à los Cardenales Orsini, y Cantelmo, para cumplimentar à su Magestad, que saliò à recibirlos hasta cerca de la puerta de aquella Pieza, y quitandose el sombrero, bolvió à tomar su silla debaxo del Dosel, y los Cardenales las fuyas, que estaban enfrente; cubriòse el Rey, y los Cardenales, y aviendo hecho su obsequio, y respondiendolos su grande benignidad, se despidieron, y su Magestad los acompañò, hasta donde los avia recibido, y alli se quitò el sombrero, y se retirò.

Passò despues su Magestad à oír Missa à la Iglesia

nueva de la Casa Professa de la Compañia, intitulada *el Jesus*, y à la puerta recibieron à su Magestad los dos Cardenales, los Grandes, y toda la Corte: acabada la Missa, bolviò à Palacio.

En veinte y vno, despues del Despacho, fue su Magestad à oir Missa à la Iglesia de S. Maria de la nueva, de Religiosos Franciscos de la Regular Observancia, y despues passò à ver el Cuerpo del Beato Jacobo de la Marca, de la misma Orden, que se conserva entero, y luego bolviò su Magestad à Palacio, y à la tarde saliò à passearse.

El dia veinte y dos, despues del Despacho, diò su Magestad Audiencia à los Capitanes de las Calles, y Quarteles de Napoles, que besaron la mano, y dieron la bienvenida al Rey, y luego fue à oir Missa à la Iglesia de los Santos Apostoles, de los Padres de San Cayetano, y permitiò su Magestad, que en esta Iglesia le besassen la mano las Princesas de Santo Buono, Madre, y Nuera, y bolviò à Palacio, y à la tarde fue à divertirse en la caza à vn Soto llamado *la Pascone*, donde le sirviò, como Montero mayor en aquel Reyno, el Duque de Limatola, de la Casa de Gambacorta; y despues que bolviò su Magestad, hasta que se le sirviò la vianda, estuvo divertido en la musica.

A veinte y tres, en que se celebraba la Dominica *in Albis*, fue su Magestad à la Cathedral, donde oyò Missa, y Comulgò por mano del Cardenal Arçobispo, y despues passò à la Capilla de San Genaro, è hizo oracion al Santo, en cuyo Altar, por lo festivo del dia, se pusieron treinta Efigies de plata, en que estaban las Reliquias de los Martires Protectores de la Ciudad; desde aqui passò à la Iglesia de San Lorenzo de Religiosos

fos de San Francisco, donde esperaban à su Magestad los Electos de la Ciudad, por ser en aquel Convento donde confieren las dependencias de su cargo, y salieron à recibir, y acompañar al Rey, que bolvió luego à Palacio; à la tarde pasó à la Iglesia mayor à assistir à las Visperas, y al tiempo en que se cantò el *Magnificat*, el Cardenal Arçobispo, vestido de Pontifical, incensò à su Magestad; luego que se acabaron las Visperas, y echò la bendicion el Cardenal, quedò en piè junto al Altar, è hizo vna breve, y docta oracion en Latin en alabança de San Genaro, introduciendo discretamente las grandes, particulares, y Magestuosas prendas, que asisten al Rey nuestro Señor, y su Magestad estuvo en piè el tiempo, que durò la oracion, y luego bolvió à Palacio, y pasó en conversacion, hasta que se le sirvió la vianda.

El dia veinte y quatro, despues del Despacho, diò Audiencia à quatro Canonigos, que en nombre del Capitulo dieron la bienvenida à su Magestad, y tambien confirmò en el Puesto de Ayudantes Reales, à los, que propuso el Marquès de Villena, haziendo merced juntamente de los empleos de Generales de Batalla, à los Maestros de Campo Don Miguel Gasco, y Don Diego de Alarcon, Cavalleros del Orden de Santiago, que ambos avian pasado à aquella Ciudad con sus Tercios de Infanteria Española desde Andalucia, donde estaban sirviendo.

Nombrò su Magestad este dia al Marquès de Loville, Gentil-Hombre de Camara, para que passasse à Roma, y en nombre de su Magestad significasse à su Beatitud el gusto, y consuelo, con que se hallaba en la cercania de la Santa Sede, y el amor grande, con que

descaba manifestarlo, en quanto ocurriessè de la mayor satisfacion, y gratitud de su Santidad.

Y porque los Navios, en que su Magestad hizo su passage à Napoles, se hallaban proximos à bolver à Tolon, quiso, que aquellos Oficiales, y Soldados llevassèn alguna memoria de su Magestad, mandando distribuir entre ellos diferentes Retratos suyos, y otras alhajas, y à la Marineria vn considerable socorro; à la tarde fue su Magestad à caza al Bosque de San Archangelo, dos leguas distante de Napoles, y la Marquesa de Fuscaldo, cuyo era, tuvo vn esplendido agassajo al Rey.

En veinte y cinco, prevenido yà Monseñor Patriocio, Ministro del Papa en Napoles, con los Breves creenciales, que presentò, vino à la Audiencia con toda ostentacion, y su Magestad le recibì en la Pieza destinada para las Audiencias, sentado, y cubierto; hizo al Rey este Ministro, en piè, y descubierto, vna breve oracion, reduciendola, à manifestar el gozo, con que su Santidad se hallaba con el feliz arribo de su Magestad à aquel Reyno; respondiòle el Rey; insinuandole, lo que estimaba las demonstraciones de su Beatitude, y la reverencia, con que las recibia, y se despidiò este Ministro.

No aviendo tenido ocasion Don Juan Bautista Colona, Condestable de Napoles, Cavallero de la Insigne Orden del Toyson, de executar la funcion de cubrirse por la Grandeza de su Casa, despues que la heredò, y aviendo venido de Roma, para afsistir, y servir al Rey, tuvo Audiencia de su Magestad este dia, para hazer esta funcion, en que le apadrinò el Duque de Gandia, y le acompañò toda la Corte, y se cubriò de primera Classe.

Acabadas estas Audiencias , fue su Magestad à Missa à San Francisco Xavier, Casa de los Padres de la Compañia , y luego bolviò à Palacio , y se le sirviò la vianda, y à la tarde saliò al exercicio de la caza à vn sitio cerca de la Ciudad, llamado *las Paludes*, y à la noche se divirtiò en el juego: este dia vinieron de Roma para besar la mano al Rey , y servirle el tiempo , que estuviessè en Napoles , el Principe de Rosano , hijo de el Principe Burgheze , y Monseñor Iudice , hijo del Duque de Jobenazo.

El dia veinte y seis, despues del Despacho, oyò su Magestad Missa en la Capilla ; y teniendo noticia , de que aquella Nobleza hazia grandes gastos para la funcion de su Entrada publica , diò orden , para que ninguno pudiesse exceder de seis , en el numero de los Lacayos, ni guarneciessen sus libreas de oro, ni plata; y si bien algunos tenian estas prevenciones anticipadas, sin limitacion de lo que se mandaba , procuraron , que el Rey los dispensasse, y su Magestad no vino en ello, por evitar el exemplar, y la diferencia.

Esta misma mañana diò su Magestad Audiencia, para cubrirse como Grande à Don Thomàs de Aquino, Principe de Castilione , y le apadrinò el Conde de Santistevan , y acompañò toda la Nobleza. Despues de esta Audiencia, la diò su Magestad à la Plaza de el Pueblo, que vino à besar la mano , è hizo la oracion el Doctor Baltasar Pisani , y su Magestad le respondiò honrandolos mucho , y besò la mano , y luego los Capitanes de las Calles , que eran los , que formaban esta Plaza. Mandò el Rey se le sirviessè mas temprano la vianda , por aver de ir despues al Convento de San Martin de Religiosos Cartujos , à hazer oracion al

Santifsimo, que estaba expuesto en aquella Iglesia por las Quarenta Horas, y à vèr aquel Sumptuoso Convento, grande por su Edificio, por su elevada situacion, por la larga distancia, que descubre de Mar, y Tierra, y por los adornos, y riquezas, con que se sirve el Divino Culto. Hizo su Magestad oracion, y despues entrò à vèr el Convento, desde donde subió al celebrado Castillo de San Telmo, dando orden, para que no se le saludasse, porque estaba patente el Santifsimo en el Convento; y luego, que su Magestad viò toda la Fortificacion del Castillo, y se informò de el estado de sus Almacenes, y viveres, gustò de bolver à cavallo à Palacio, y le fueron sirviendo toda la Nobleza, siendo infinitas las aclamaciones del Pueblo.

En veinte y siete por la mañana passò en coche à Puzol por aquella singular, y celebrada Gruta; fue recibido en el Lugar debaxo de Palio, con grande regozijo del Pueblo, y saludado de la Artilleria, y del Castillo de Baya: estaba prevenida vna Gondola, en que su Magestad se embarcò, sirvido de su Cavallerizo mayor, el Sumiller de Corps, el Gentil-Hombre de Camara, y el primer Cavallerizo: passò à la Isla de *Progita*, donde esperaban à su Magestad el Conde de Lemos, el Principe de Montefarcho, el Duque de Limatola, y otros Cavalleros; sirviòse la vianda, y passò luego à divertirse en la caza de Fayfanes, de que abunda aquella Isla, y bolviò despues à Palacio por el mismo camino.

Este dia avia mandado su Magestad passassen dos Compañias de Dragones à la cercanìa de Fundi, para el mayor resguardo de aquellos confines.

Continuando su Magestad en el deseo, de aliviar,

en quanto pudiesse, à aquellos Vassallos, resolvió este dia hazer vn beneficio, que fuesse comun à todos, y à que le avia hecho en lo particular de las Vniversidades, perdonandolàs, lo que debian de atrasados, como yà se ha referido, y asì mandò se baxasse la mitad de la gavela de la harina; con que aviendose pagado hasta entonces à treinta y cinco granos de aquella moneda en cada tumulo, quedò reducido este tributo à diez y siete granos y medio; y porque los que tenian rentas, y consignaciones en el producto de este efecto, no quedassen perjudicados, se les aplicaron sus creditos en otros efectos seguros; y para execucion de lo referido, se mandò hazer Pragmatica; agradeciendo todos tan grande beneficio.

Diò su Magestad Audiencia el dia veinte y ocho por la mañana à Don Carlos Maria San Severino, Principe de Bisiniano, para la funcion de cubrirse por Grande, y le apadrinò el Conde de Benavente, y acompañaron todos los de la Nobleza. Despues passò su Magestad à Missa à la Iglesia de San Luis de Religiosos Minimos de San Francisco de Paula; y se bolvió à Palacio.

Siendo estilo, que aquel Pueblo proponga seis Sujetos, para que de ellos se nombre vno, que exerça el cargo de Electo, y aviendo puesto el Marquès de Villena en manos de su Magestad esta proposicion, eligió à Don Francisco de Anna; por aver servido este empleo otra vez con grande satisfacion de aquel Pueblo, sin embargo de hallarse condecorado con el Título de Duque de Castelgrandine, por cuya circunstancia no se incluía en la Plaza del Pueblo, y fue muy acepta à la Ciudad esta eleccion.

En veinte y nueve por la mañana tuvo Audiencia para cubrirse como Grande Don Nicolàs Antonio Carachioli, Marquès de Torrecuso, à quien apadrinò el Duque de Monteleon, y afsistìò toda la Nobleza, y deseando el Marquès imitar à sus antepassados en servir en la guerra, le hizo su Magestad merced, de que de la Infanteria Española del Tercio fixo de aquel Reyno, se le formasse vna Compañia de Ramos, para servir en èl con el sueldo de quinientos escudos al mes, que le correspondian por Grande.

Despues fue su Magestad à Missa à la Iglesia de nuestra Señora del Carmen, donde por el nuevo Electedo del Pueblo, se publicò la moderacion, que su Magestad avia hecho en la gavela de la harina, y al mismo tiempo se hizo tambien notoria en la Ciudad la Pragmatica de esta baxa, con que se repitieron las aclamaciones al Rey.

Este dia hizo su Magestad merced de Juez de la Gran Corte de la Vicaria à Don Gabriel Sanz, y de Plaza de Consejero, todo en consideracion de sus meritos, y los del referido Don Francisco de Anna su suegro. Por la tarde fue su Magestad à la Iglesia de San Pedro Martir Religiosos de Santo Domingo, porque se celebraba la Festividad de aquel Santo.

Teniendo noticia su Magestad, que de Roma avian passado à Napoles algunos Judios à comerciar, con el motivo, de hallarse alli la Corte, diò orden para que dentro de quinze dias saliesfen del Reyno, pena de perdimiento de bienes, y otras reservadas à su Real voluntad.

A treinta se cubriò por Grande Don Gregorio Boncompaño, Principe de Pomblin, y de Benofa, y le

apadrinò el Conde de Lemos, y afsistió la Nobleza; y despues de esta Audiencia, la tuvo el Maestro Fr. Antonio Cloche, General de la Orden de Santo Domingo, por cuyo empleo goza del honor de cubrirse como Grande.

Acabadas estas funciones, passò su Magestad à Missa à la Iglesia de la Cruz de Reformados de San Francisco, y à la tarde fue à visitar la de San Phelipe, y Santiago, donde estaba expuesto el Santissimo, y luego, que hizo oracion fue al passeio de Chaya.

Avia llegado de Roma aquella tarde el Cardenal de Gianfon, à cuya experimentada, y diestra conducta tiene su Magestad Christianissima fiada la direccion de los negocios en aquella Corte, y passando incognito inmediatamente desde el Monasterio de Monte Oliveti, donde se hospedò, à Palacio, cumplimentò al Rey sin formalidad, y su Magestad le favoreciò muy correspondientemente à la representacion, y meritos del Cardenal.

A primero de Mayo, dia de San Phelipe, y Santiago, y en el que se celebra el nombre del Rey, se observò con su Magestad la ceremonia practicada en Napoles todos los años en semejante dia, de que en conformidad de lo capitulado en la venta del Oficio de Regio Portulano, Don Pedro Antonio Felingerò, que exercia este empleo, embiò à su Magestad vn exquisito agassajo de flores, frutas, vidrios, y otras cosas, que mandò distribuir entre la Familia; passò despues su Magestad à la Iglesia mayor, donde por la celebridad del dia quiso tener Capilla, y luego bolviò à Palacio; à la tarde fue al passeio de Chaya, y quando bolviò, oyò la musica, hasta que fue hora de ver vn grande Castillo de fuego.

Continuándose las noticias de las hostilidades, que hazian las Tropas Olandesas con el nombre de Tropas del Emperador, y que se hallaban yá sobre Nayseruert, y que tambien Ingleses estaban en la guerra, y que por estos motivos su Magestad Christianissima avia prohibido en sus Puertos, y à sus Vassallos el comercio con estas Naciones. Resolvió el Rey, se executasse lo propio en todos sus Reynos, mandando dar las ordenes mas precisas para ello con la expresion de estas causas, para que fuesse publico, que por estas Potencias se faltaba à la Paz de Risvik, y juntamente por el Gobierno de España se concedió à D. Francisco Schonemberg Embiado Extraordinario de Inglaterra, y Olanda, el passaporte, que pidió para salir de los Dominios de su Magestad, como lo executò en quatro de Mayo de este año; y prosiguiendo las hostilidades vna, y otra Nacion, y declarando la guerra à su Magestad el Emperador, como principal; y Olandeses, como Auxiliares, è Ingleses, como Aliados del Emperador, y de Olanda; resolvió finalmente el Rey nuestro Señor se publicasse la guerra contra estas tres Potencias, que le avian provocado, obligando à su Magestad, à salir à la oposicion de ella, y defensas de sus Reynos, y Señorios; y de su Real orden se publicò en Madrid en la forma acostumbrada en nueve del propio mes de Junio, y se embiaron las ordenes para que se hiziesse lo mesmo en todos los Dominios de su Magestad.

A dos fue su Magestad à oir Missa à la Iglesia de San Lúis, y luego se bolvió à Palacio; y aviendo vacado el Puesto de Maestro de Campo General de Napoles, por fallecimiento de Don Joseph Daza Cava-

llero del Orden de Santiago , cuyos servicios, heridas, y empleos duraràn en la memoria , para exemplo , y estimacion; honrò su Magestad con este cargo al Duque de Popoli; y à la tarde passò à divertirse en el entretenimiento de la caza en vn bosque de los Religiosos Agustinos Reformados, llamado *Portici*.

El dia tres passò su Magestad à Missa al Convento de Monjas , que se intitula *de la Cruz de Luca* , donde se celebraba la Fiesta de la Invencion de la Cruz , y acabada la funcion bolviò su Magestad à Palacio.

Luego que sucediò en Napoles la commocion (yà referida) quisieron algunos Cavalleros de aquella Nobleza manifestar , correspondiendo à sus grandes obligaciones, el amor al Rey , y el empeño de servirle, levantando à su costa quinientos Soldados de à cavallo, montados, armados, y vestidos lucidamente , de que se formaron diez Compañias , cuyos Capitanes eran el Principe de San Severo , Sangro ; el Principe de la Guardia, Carrafa ; el Principe de Belveder , Carrafa; el Principe de Valle, Piccolomini ; el Duque de Sarno, Medicis; el Marquès de Giulia , Aquaviva ; Don Juan Bautista Brancaccio ; Don Juan Bautista Caracciolo; Don Fabricio Ruffo; y Don Antonio de la Marra. Y atendiendo su Magestad à la calidad , zelo, y deseos de estos Cavalleros, mandò se formasse con estas Compañias vn Regimiento, para guardia de su Real Persona, con el nombre de Guardia de Italia ; y para mayor satisfacion de los mesmos Capitanes, quiso, que el Coronel, el Theniente Coronel, y el Sargento mayor fuesen tambien Cavalleros Napolitanos, y nombrò por Coronel à Don Francisco Gaetano, y Aragon, hijo del Duque de Laurençana , y que estando sirviendo con

vn Regimiento en las Tropas del Emperador, quando se declarò la guerra, passò inmediatamente à servir al Rey; por Theniente Coronel nombrò su Magestad à Don Octaviano de Medicis, Capitan de Cavallos, hijo del Principe de Ottajano; y por Sargento mayor à Don Tiberio Carrafa, Capitan de Cavallos en el Exercito de Milàn, y hermano del Principe de Belveder.

Con esta resolucion de su Magestad, y aviendo mandado, que este Regimiento passasse à Milàn, para esperar à su Magestad, è irle sirviendo à la Campaña, y que à su tiempo se desmontasse, aplicando los cavallos al Regimiento de los Dragones, de que era Coronel Don Francisco Velbalet, que avia passado de Cataluña; se diò disposicion, para que los Soldados de este Regimiento de Napolitanos passassen à Milàn.

En quatro diò su Magestad Audiencia à Monseñor Patricio Ministro de su Santidad en Napòles, que puso en manos del Rey vna carta, en que su Beatitud respondiò à la, que le escriviò su Magestad de mano propia con motivo de su arribo à aquella Ciudad.

Despues de esta Audiencia, la diò su Magestad à los Capitanes de las Calles de la Ciudad, que dieron las gracias al Rey por la benignidad, con que avia aliviado à aquel Pueblo en la minoracion de la gavela de la harina, y besaron la mano. Fue despues su Magestad à Missa al Convento de la Anunciata, y à la tarde se divirtiò en la caza en el bosque de Resina.

A cinco fue su Magestad à Missa al Convento de Religiosas llamado *Regina Cæli*, y despues passò à la otra parte del Altar mayor, por consolar aquellas Religiosas, que deseaban verle, como lo lograron desde

la Reja del Coro; bolviòse luego à Palacio, y à la tarde mandò , que las Compañias de Francia de la gente de Guarda Marina viniessen à la Plaza de Palacio , à hazer los Exercicios Militares, y fuí Magestad baxò à ella , y fue reconociendo fila por fila toda la gente , y diò las ordenes para el exercicio , y à la noche se divirtiò en el juego.

El dia feis , en que por la mañana tenia señalada Audiencia,el Ministro de Venecia , que residia en Napoles, vino à cumplimentar à su Magestad en nombre de la Republica,con el motivo de la llegada del Rey à aquel Reyno.

Tuvieron luego Audiencia los Electos de la Ciudad de Capoa , à quien figuieron los de la Ciudad de Salerno, y en otros dias , segun iban llegando, besaron la mano , los Electos de las demàs Ciudades , y Lugares del Reyno , y todos sirvieron à su Magestad con algunos Donativos , segun la posibilidad de sus Pueblos.

Acabadas las Audiencias referidas , fue su Magestad à Missa à la Iglesia del Convento de Religiosas de Santa Clara, Fundacion del Rey Roberto de Angiò, cuyo Sepulcro està colocado junto al Altar mayor; despues de la Missa pasò su Magestad à ver las Religiosas à la Puerta de la Clausura , donde le besaron la mano,y luego se bolviò à Palacio: este dia se celebraba en aquella Ciudad,como primer Sabado de Mayo,la translacion à ella,desde Puzol,de la Sangre de S.Genaro,siendo estilo,que cada año se coloque antecedentemente la Cabeza de este Arçobispo Martyr, en vno de los sitios, en que se congregan , y tienen sus conferencias los Seggios, aviendo tocado este año al de Montagna,

tagna, cuya fiesta se llama *la de las Guirnaldas*, por la antigua tradicion, de que iban adornados de ellas los, que llevaron à Napoles la Sangre de este Santo. Pafsò fu Magestad à la tarde al Seggio, donde se celebraba esta Fiesta, que estaba sumptuosamente adornado, y puesta en vn Altar la Cabeza de San Genaro, y saliendo de la Iglesia mayor con Procefsion General, y ostentosa las Reliquias de otros Santos Martyres, se conduxo en ombros de Prebendados la Sangre de San Genaro, hasta que llegò inmediata à donde se celebraba la Fiesta, y alli la tomò el Cardenal Arçobispo, y se la diò à besar al Rey, reconociendose publicamente entonces estàr congelada la sangre, y aviendola colocado el Cardenal en el Altar frente de la Cabeza del mismo Santo, se conociò à brevissimo tiempo averse liquidado, à cuya tantas vezes repetida maravilla, prorumpieron en los ojos del Rey los efectos de su coracon Catolico, y desde alli acompañò fu Magestad la Procefsion hasta la Cathedral, llevando el Arçobispo la Sangre de San Genaro. Acabada esta funcion, bolviò fu Magestad muy gustoso à Palacio, y se divirtiò oyendo la musica.

En siete por la mañana, en que fu Magestad avia señalado la hora de las diez, al Marquès de San Damian, de la Familia de Rivarole, Embiado Extraordinario del Serenissimo Señor Duque de Saboya, vino à esta Audiencia con las formalidades del estilo en coche de fu Magestad con quatro cavallos, y acompañado de Don Joseph de Sobremonte y Carnero, Conductor de Embaxadores, y afsistido de otros muchos Cavalleros de la Ciudad, y fu Magestad le recibió en la Pieza de las Audiencias, debaxo del Dofel, y puesto

el sombrero; el Embiado hizo su oracion descubierta, manifestando el gozo, con que su Alteza Real estaba, de que su Magestad se hallasse en Italia, esperando, que esta disposicion facilitaria à su Alteza Real el honor de ver à su Magestad, quien agradeciò à este Ministro sus expresiones, manifestandole, iba muy gustoso de aver de ver à su Alteza, à quien estimaba, por los particulares motivos de tan apreciables inclusiones: entregò el Embiado la carta de creencia, à que despues se respondiò.

Acabada esta funcion, fue su Magestad à Missa à la Iglesia de San Pablo, donde se veneran los Cuerpos de San Cayetano, y del Beato Andrès de Avelino, de quienes diò el Superior de aquella Casa algunas Reliquias à su Magestad; bolviò luego à Palacio, y no saliò por la tarde.

Este dia llegaron seis Galeras de Francia, mandadas por el Marquès de Forville, para que sirviessen à su Magestad en su passage al Final; y en el mesmo dia proveyò los dos Tercios de Infanteria Española, de que eran Maestros de Campo Don Miguel Gasco, y Don Diego de Alarcon, y avian vacado, por aver honrado su Magestad à estos con el empleo de Generales de Batalla, como yà se ha dicho; y por Maestro de Campo del Tercio de Gasco, nombrò à Don Manuel de Silva, y Mendoza, Conde de Galve; y en el de Alarcon, à Don Melchor de Montes, que era Sargento mayor del mismo Tercio.

El dia ocho fue la Ciudad à dár gracias al Rey, por la demostracion grande, con que avia honrado à todos aquellos Naturales, eligiendo para Guardia de su Real Persona, las Compañias de Cavallos, en que le

servian los Cavalleros de aquel Reyno, y constituyendolas en piè de Regimiento. Su Magestad agradeciò à la Ciudad su atento obsequio en esta demostracion, y la dixo la seguridad, en que podia estàr, y todos aquellos Vassallos del amor, que experimentarían de su Magestad en todas ocasiones, así en lo comun del Reyno, y la Ciudad, como en lo particular; acabada esta Audiencia fue su Magestad à Missa à la Iglesia de los Padres del Oratorio Geronimos.

Teniendo el Marquès de Villena dispuesta, para festejar al Rey, vna Opera, de que el Conde de San Estevan de Gormàz su hijo primogenito avia cuydado, quiso su Magestad se executasse la tarde de este dia, gustando de estàr incognito, porque las Señoras de aquella Nobleza vieffen este festejo, y así prevenido todo, y aviendo entrado en el Salon de Palacio, en que se hazia esta fiesta, todas las Señoras, y la Nobleza, passò el Rey de su Quarto acompañado de la Corte, y entrando en el Salon, aunque incognito, permitiò, le besassen la mano todas las Señoras; y acabada esta funcion, se empezò la fiesta, siendo en el todo muy singular; luego que se acabò, bolviò su Magestad à su Quarto, y se le sirviò la vianda, en cuya ocasion entraron à verle cenar muchas de las Señoras, que estuvieron en la Comedia, como tambien lo repitieron otras en diferentes dias.

Llegò por la Posta este dia desde Milàn el General de la Artilleria Don Francisco Colmenero, Cavallero del Orden de Santiago, embiado por el Principe de Vaudemont, Governador, y Capitan General de aquel Estado, con la noticia, de que los Esquizaros avian renovado la liga con su Magestad, en la propia forma,
que

que la efectuaron con el Emperador Carlos Quinto, reconociendo por legitimo Duque de Milàn à su Magestad, y obligandose, à baxar à la defenfa de aquel Estado con el Exercito, que fuesse necessario, permitiendo tambien, que se hiziesen en sus Payfes todas las levas de gente, que su Magestad quisiesse, pagando las acostumbradas pensiones anuales, assi en dinero, como en sal, granos, y demàs cosas, que se expressaron en las Capitulaciones de este Tratado.

El dia nueve se publicò la merced, que su Magestad hizo à Don Luis de Alarcon, que era Juez de la Vicaria, nombrandole por Consejero, en lugar de Don Joseph de Chaves, que avia fallecido; y tambien hizo merced à Juan Mastellone, hijo de Pablo Mastellone, que avia sido Electo del Pueblo, de tres viennios de Auditor de Provincia.

A diez, despues de aver oido Missa su Magestad en la Capilla de Palacio, baxò por la escalera secreta, que ay desde Palacio à la Darsena, para ver echar al agua vn buque de Galera, que se avia fabricado para aquella Esquadra, y à la tarde fue à caza al sitio referido de las Paludes.

Aviendo llegado el dia onze Don Juan Francisco Pacheco, Duque de Vzeda, Gentil-Hombre de la Camara, del Consejo de Estado, y Embaxador de su Magestad en Roma, le besò la mano, y tuvo vna larga Audiencia, en que consiguì el Duque toda la gratitud, y satisfacion de su Magestad, y le mandò, que los dias que estuviesse en Napoles, asistiesse en el Despacho, y en el tomò el lugar, que le tocaba, segun la antiguedad de Consejero de Estado; despues recibì el Rey en la Pieza de las Audiencias al Marquès Macarani,

Embiado de la Reyna de Polonia, Viuda del Rey Juan Tercero Subieschi, para cumplimentar à su Magestad; y este dia mandò, que à mas del beneficio, que se avia hecho en la minoracion de la gavela de la harina, se aumentasse dos onças el peso del pan, que se vendia, por cuenta de la Ciudad, y fue aplaudida esta conveniencia de aquel publico, con las aclamaciones de el mayor aprecio.

En doze passò su Magestad à la Carcel de Santiago de los Españoles, y à la de la gran Corte de la Vicaria, y por los Ministros Superiores de aquéllas Carceles se entregaron à su Magestad las llaves de ellas, y aviendolas buelto à estos Ministros, mandò poner en libertad todos los reos, que no tuviesse alguna de las causas, que excluyen semejantes Indultos, y que yà antecedentemente se avian separado, poniendolos en los Castillos; con que se abrieron las puertas de estas Carceles, y salieron muchos, que avia en ellas: acabada esta funcion, bolviò su Magestad à Palacio.

Publicòse este dia la merced, que su Magestad concediò à Don Nicolàs Caravita, vno de los primeros Abogados de aquel Reyno, del empleo de Presidente de la Regia Camara, que vacò por fallecimiento de Don Vicente Vidman.

Deseando el Rey, que todos sus Vassallos de Italia, hallandose su Magestad en ella, experimentassen su Grandeza, y Piedad, y atendiendo muy particularmente à la superior interposicion del Señor Rey Christianissimo su Abuelo, concediò este dia à todos los Naturales de Mesina (en el Reyno de Sicilia) que por los successos del año de mil seiscientos y setenta y quatro, se avian ausentado de los Dominios de su Magestad,

tad, y à los que estuviffen presos en Castillos, ò Carceles de sus Reynos, fueffen indultados generalmente, con las demàs gracias, y honores, que se expressaron en el Despacho, que su Magestad mandò se diese, para la observancia, y cumplimiento de esta resolucion, en la forma siguiente.

DESPACHO, EN QUE SV MAGESTAD
concediò el Indulto à los Mesineses ausentes, y presos, por los suceffos del año de mil seiscientos y setenta y quatro.

EL REY.

MVY Reverendo en Christo Padre Cardenal Indice, mi muy charo, y muy amado Amigo, de mi Consejo de Estado, mi Virrey, y Capitan General del Reyno de Sicilia en interin. Aviendo passado à estos Dominios de Italia con desseo, de que todos mis Vassallos experimenten los efectos de mi benignidad. Y teniendo entendido, que por ocasion de los passados suceffos de Messina, se hallan ausentes de aquella Ciudad, y en Reynos estraños algunos sugetos naturales de ella, à quienes se confiscaron sus haciendas, y bienes; y que otros, por la misma causa, pueden estar detenidos, ò presos en diferentes Castillos, y Carceles de mis Reynos. He resuelto conceder Indulto General à todas las personas, que por la dicha razon se hallan ausentes de dicha Ciudad, ò presos, ò detenidos en qualquiera de mis Reynos, perdonandolos (como les perdono) toda la culpa, que pudo resultar contra ellos, en aquella ocasion; en cuya consequencia os mando deis las ordenes convenientes à las partes, donde tocare, para que no se les ponga embarazo alguno en su ingresso en aquella Ciudad, à fin que puedan vivir, y residir en ella, y en esse Reyno, ò en otro qualquiera

de los míos, como antes lo hazian. Y tambien ordeno, y mando, se les restituyan todos los bienes, y efectos, que se les confiscaron, excepto aquellos, que yá estuvieren vendidos, para que los gozen libremente, sin que por esta gracia, ò restitucion de bienes, se pretenda ayar de pagar cosa alguna, aunque sea en poca cantidad, porque mi voluntad es, que sean exemptos de todo genero de derechos. Y assimismo es mi voluntad, que todos puedan tener, y gozar libremente todas las possessions, officios, bienes, y rentas, que por legados, ò herencias les pertenecieren, ò adquirieren, y juntamente ser empleados en officios, y cargos de mi servicio, de qualquiera graduacion, que sean, y ser restituidos en los honores correspondientes à la calidad, y distincion de sus personas, y que antes les tocaban, y pudieran obtener, que assi es mi voluntad; y que esta Cedula se note, y assiente en los Officios, donde toque, y convenga para su execucion, y entero cumplimiento. Dada en Napoles à catorze de Mayo de mil setecientos y dos.

YO EL REY. Don Antonio de Vbilla y Medina.

Este dia llegaron al Puerto tres Galeras del Gran Duque de Toscana Cosme Tercero de Medicis, mandadas por su General Camilo Guidi, en que estaba embarcado el Cardenal de Medicis su hermano, aviendo hecho estas Galeras las tres falvas, assi con toda su Artilleria, como por la Infanteria de su Guarnicion.

Luego que el Cardenal se desembarcò, passò incognito à cumplimentar à su Magestad, y darle la bienvenida en su nombre, y el del Gran Duque su hermano, y el Rey le correspondiò con sumo afecto, y estimacion, por los particulares motivos, y circunstancias de la Persona, y Casa del Gran Duque, y del Cardenal su hermano, por las quales se le confiriò la proteccion de la Monarquia de España, y oy tiene tambien la de Francia.

Este dia llegò Monseñor de la Tremoville, hermano de la Princesa de los Ursinos, y vno de los Auditores de Rota, que por Francia residen en Roma, y vino à besar la mano à su Magestad, y servirle el tiempo, que se detuviessè en Napoles.

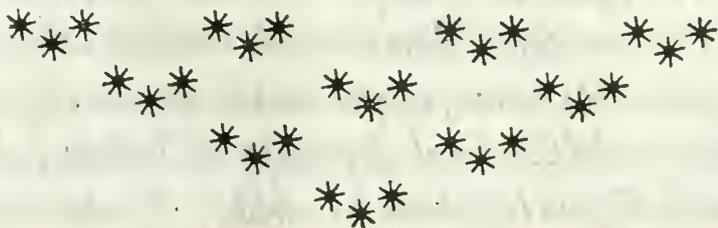
El dia treze, despues de aver su Magestad oïdo Missa en la Capilla, diò Audiencia al Cardenal Janson, que vino à ella en publico, y con la Purpura, y Roquete, y su Magestad le recibìo en la misma forma, que à los demàs Cardenales.

Diò su Magestad orden este dia, para que el Maestro de Campo Don Melchor de Montes passassè con su Tercio, à presidiar la Ciudad de Capua.

Con la noticia que su Magestad tuvo, de que causaba algun embarazo, y dilacion al curso de los negocios, que las Leyes, y Pragmaticas, por donde se gobernaba aquel Reyno, no estuviessèn ceñidas à lo preciso, y recopiladas, diò su Magestad orden este dia, para que de todas se formassè vn cuerpo, con el titulo de *Codice de Phelipe Quinto*; y para que lo executassè nombrò su Magestad al Doctor en Leyes Phelipe Bulifon, dirigiendole la Junta, que mandò formar à este fin, para la qual eligiò su Magestad por Ministros de ella al Regente Don Seraphino Viscardi, al Consejero Don Francisco Gascon, à Don Blas Altomari,

y al Presidente Don Nicolàs

Caravita.



CAPITVLO SEPTIMO.

*ENCARGA SV MAGESTAD EL GOBIERNO
de España à la Reyna nuestra Señora, y passa
à Madrid.*

POr consolar su Magestad à los Reynos de España; por lo que en ellos se ha practicado en semejantes ocasiones, yà que hasta aora no pudieron seguirse aquellos exemplares, y por las experiencias publicas del atento, prudente cuydado de la Reyna nuestra Señora en todo, y demàs prendas, que se veneran en su Real Persona; resolviò el Rey el dia treze, que quando llegasse la Reyna à Madrid (à que la consideraba inmediata) governasse estos Dominios, en que tanto se interessaban, y asì fiò à su Magestad esta importancia; y para que al tiempo de tomar las resoluciones, tuviesse proximo el Consejo de principales Ministros de la Corona, mandò su Magestad formar vna Junta, ordenando lo, que se avia de observar en ella, como se expressa en el Decreto siguiente.

DECRETO, EN QVE SV MAGESTAD
encargò el Gobierno de los Reynos de España,
à la Reyna nuestra Señora.

EN consecuencia de lo que resolviò, y previne al Consejo en Decreto desde Barcelona de cinco de Abril proximo passado, quanto à la forma, en que avia de quedar el Gobierno de España à cargo del Cardenal Arçobispo de Toledo, durante el tiempo, que la Reyna llegaba à Madrid, y Yo determinaba las

circunstancias; que alli ha de tener de mayor autoridad su Real Persona; y considerando puede hallarse ya inmediata à proseguir su viage desde Zaragoza, y que es bien, que desde luego, que entre en Madrid, logren mis Reynos, y Vassallos el consuelo de verse gobernados por la Reyna: he fiado à su atento, y prudente cuydado, el que entienda en el Gobierno de los importantes Reynos de las Españas; para que tan considerable obligacion sea menos embàrãzosa à la Reyna, y halle para las resoluciones mas acertadas immediatas las experiencias de principales Ministros de la Corona, y proximo su Consejo. He resuelto en consecuencia tambien, de lo que expressè en Decreto de dos de Febrero de este año, à mis Consejos de Estado, y Castilla, formar una Junta; la qual mando, se compõnga del Cardenal Arçobispo de Toledo de mi Consejo de Estado (ya dos vezes Governador de España, y que al presente, con orden mia, entienda en el mismo encargo) de Fr. Don Manuel Arias, electo Arçobispo de Sevilla, de mi Consejo de Estado, y Governador del de Castilla; el Duque de Montalto mi Gentil-Hombre de Camara, de mi Consejo de Estado, y Presidente de Aragon, que ambos fueron otra vez Governadores de España; el Marquès de Mancera, Gentil-Hombre de mi Camara, de mi Consejo de Estado, y Presidente del de Italia; el Conde de Monte-Rey, Gentil-Hombre de mi Camara, de mi Consejo de Estado, y Presidente en el de Flandes; el Duque de Medina-Celi, Gentil-Hombre de mi Camara, de mi Consejo de Estado, y Presidente del de Indias; y el Marquès de Villafranca Gentil-Hombre de mi Camara, mi Mayordomo mayor; à todos los quales, que es mi animo concurriran como Consejeros de Estado, pues la calidad de Presidentes, en los que lo son, la he atendido, solo porque les asisten las noticias de los negocios, y Provincias de sus Consejos, doy ampla facultad, y poder, para que, juntos con la Reyna, puedan tratar, conferir, y votar, todos los negocios, assi de oficio, como de parte, resolviendo, y determinando sobre

las

las consultas, è instancias de las partes, reservando lo, que tocáre à Provisiones en lo Militar, y Politico, todo lo qual quiero se me remita por la misma Iunta, con su parecer, para que Yo tome resoluciones; por lo Eclesiastico, todos los Arçobispados, Obispados, y pensiones; por lo Militar, todos los Virreynatos, Capitánias Generales, Gobiernos de Plazas, empleos de Maestros de Campo Generales, Generales de la Cavalleria, y Artilleria; y por lo Politico, las Plazas del Consejo de Castilla, y las Consultas, que acordaren los Tribunales, se executarán hablando conmigo, como hasta aqui; y las resoluciones, que en vista de ellas se acordaren en la Iunta, se pondrán por el Secretario, que fuere de ella, y las señalará solamente la Reyna; como tambien los Decretos decisivos, y los, que se executaren por resoluciones de Consultas, y los Despachos de Oficio, y parte de todos los Tribunales, los firmará la Reyna; y en el formulario de ellos se observará el poner en el dictado, despues del mio, y la Reyna Gobernadora; y en la refrendata de los, que huviere de firmar la Reyna, pondrán los Secretarios, por mandado de su Magestad; y los Pliegos de Consultas, y Despachos, se intitularán con el sobrescrito para mi, y se entregarán en la Secretaria del Despacho, para que de alli se lleven cerrados, y se abran en la Iunta. Y es mi voluntad, que todos los negocios, assi de oficio, como de parte, se vean en la Iunta, y confieran por los Ministros, que se hallaren en ella con la Reyna, que à lo menos han de ser dos, y las resoluciones se acordarán por el parecer de la mayor parte de votos, pero la Reyna ha de tener el de calidad; esto es, que en igualdad de ellos, donde estuviere el de la Reyna, ha de hazer mayor parte, y resolucion; y à las que se tomaren, y Decretos, que se executaren, es mi voluntad se dè el mas prompto, y debido cumplimiento, como si Yo mesmo lo resolviessè, y ordenassè; y los papeles de oficio, que escriviere el Secretario de la Iunta, han de ser con la expresion, de que los executa en nombre de la Reyna; y para que sirva de Secretario

en esta Junta, nombrò à Don Manuel de Vadillo, y Velasco, mi Secretario en el Consejo de Italia, que sirve las ausencias, y enfermedades de mi Secretario de Estado, y del Despacho Universal, y actualmente, con orden mia, assiste al Cardenal en las dependencias del Gobierno, que puse à su cargo; y en ausenciasò impedimento del dicho Don Manuel, entre à despachar en la Junta, el Secretario de Estado mas antiguo; y en el defecto de este, el Secretario de Estado su Compañero. Y mando, que esta Junta se tenga todos los dias, aunque sean feriados, por la mañana, para que no cesse el curso de los negocios, ni se detengan los interesses de las partes, señalándose hora para entrar en ella, segun los tiempos, y la voluntad de la Reyna, dándose lugar para que los, que fueren Presidentes de los Consejos, puedan concurrir à ellos, à lo menos por espacio de dos horas; siempre que la Reyna tuviere por conveniente se tenga alguna Junta extraordinaria, se convocará con su orden; y si la Reyna no pudiesse concurrir por algun motivo, se la dará quenta de los negocios, que en ella se huvieren acordado, y tomará su parecer el Secretario de la Junta, para que segun el de su Magestad queden resueltos. Y es mi voluntad, que esta Junta se tenga en vna de las Piezas de Palacio, la que señalare la Reyna; fiando de los Ministros, que dexo nombrados, atenderán con su mayor desvelo al servicio de Dios, y al mio, à la mas respetosa veneracion de la Reyna, y mayor satisfacion de mis Vassallos, que no carecerian de mi presencia, y mi gobierno, si no considerasse, el que les dexo en la Reyna, y en tan grandes, zelosos, y amantes Ministros. En Napoles à treze de Mayo de mil setecientos y dos. A Don Manuel de Vadillo y Velasco.

Este Decreto se embiò à la Reyna nuestra Señora con Correo Extraordinario à Zaragoza, para que le mandasse publicar luego, que entrasse en Madrid.

El dia catorze diò el Rey Audiencia al Cardenal

de Medicis, para su visita publica; vino este Cardenal à ella con la ostentacion, y lucimiento correspondientes à su Persona, y Dignidad, con mucho numero de Criados con lucidas libreas de grana, y oro, y grande sequito de carrozas; y su Magestad observò con el Cardenal las mismas ceremonias, que con los demàs Cardenales; y luego, que bolviò à su casa, embiò à su Magestad grande numero de caxas de dulces, y diferentes frutas; à la tarde no saliò su Magestad, y se divirtiò en la musica, y à la noche en el juego.

Aunque el dia quinze era el señalado por su Magestad, para hazer su Entrada publica, se suspendiò, porque sobrevino à su Magestad vna fluxion, por cuya causa no saliò de Palacio hasta el dia diez y nueve.

El dia diez y seis por la tarde vinieron del Puerto de Baya al de Napoles los Navios de Francia, que sirvieron à su Magestad, y le saludaron tres vezes con toda la Artilleria.

En estos dias avian yà llegado, afsi de todo el Reyno, como del de Sicilia, y otras partes de Italia, muchos Titulos, y Cavalleros, à ponerse à los pies del Rey. El Duque Sforçia Cesarini, que vino de Roma, presentò à su Magestad quatro pinturas de la mano de Phelipe Lauri, y estimò mucho el afecto del Duque.

A diez y siete fue su Magestad à divertirse en la caza cerca del Puente de la Magdalena, en cuya ocasion el Duque de Limatola Cazador mayor, presentò à su Magestad vn Arcabuz muy bien guarnecido de diferente pedreria, de que el Rey se diò por servido.

En diez y ocho se divirtiò su Magestad en el mismo sitio, aviendo querido le fuessen sirviendo (como lo executaron) los Cardenales de Medicis, y el de Janson,

son, el Duque de Vzeda, el Conde de Santistevan, Monseñor de la Tremoville, y otros Cavalleros.

CAPITULO OCTAVO.

*HAZE EL REY SU ENTRADA PVBLICA
en la Ciudad de Napoles.*

S Abado veinte, que su Magestad avia señalado para hazer su Entrada publica, y servidosele la vianda, algo antes del medio dia, passò en coche, y como de secreto, sirviendole el nuevo Regimiento de su Guardia de Italia, al sitio llamado *Pozo Real*, donde en lo antiguo tenian su diversion los Reyes de Napoles, fuera de la Ciudad, saliendo por la Puerta Capuana. Estava prevenida vna Tienda de Campaña de capacidad correspondiente al gran concurso, que era preciso huviesse en ella, por adentro colgada de vistosos, y ricos bordados, con su Dofel, Silla, y Bufete, y vna separacion para el Rey, con mas sobrefalientes adornos, y los pavimentos cubiertos de alfombras, y por defuera de lienço blanco, estampadas de oro las Armas de su Magestad, y sus Reynos, interpoladas con la Real Flor de Lys; esperò vn rato su Magestad à que llegasse el Syndico, que representaba el Reyno, y avia de servir principalmente en este Acto, y se previnieffe lo necesario, para empezar la funcion, asistian en el interin à su Magestad el Duque de Medina-Sidonia, el Marquès de Villena, el Condestable Colona, el Principe Avelino, el Principe de Satriano, y otros muchos Titulos, y Cavalleros.

Su Magestad estava vestido à la moda de color de

fuego, y llevaba los Collares del Toyfon, y Sancti-Spiritus, y en el sombrero el diamante, y la perla Peregrina.

Era Syndico Don Juan Bautista Capeze Minutolo del Sexo Capuano, porque aviendo elegido este Sexo (por tocarle esta eleccion) al Duque de Valentino su padre, renunciò por su larga edad, y achaques este cargo en su hijo, y con este empleo, en esta funcion, representà al Reyno de Napoles.

Saliò de su casa este Syndico entre el Principe de Castiglione, y el Principe de Santo Bono, y otros muchos Cavalleros, todos à cavallo, y passando à la de la Ciudad, fue con sus Electos, y Ministros, y los mesmos Cavalleros à donde estaba el Rey, y le hizo presente à su Magestad Don Andrea Venato, Electo del Puerto, y arrodillandose el Syndico, hizo vna breve oracion à su Magestad, y aviendose dado por servido de sus expresiones, le ordenò, se empezasse la funcion.

Para evitar el embarazo de las Calles, se previno, que aquella tarde no saliesfen los coches, y juntamente se dispuso, que desde Palacio hasta la Tienda de Campaña se repartiessen las Tropas, que avia en la Ciudad; en dos filas, con que se evitò, que el concurso de la gente embarazasse el passo al acompañamiento numeroso, que servia à su Magestad.

Pufose el Rey à cavallo, y à la mano izquierda de su Magestad, el Syndico, y empezó à caminar el acompañamiento, y al llegar à vn sumptuoso Arco, que estaba fuera de la Puerta Capuana, se apeò su Magestad, porque esperaba en aquel sitio el Cardenal Cantelmo Arçobispo de Napoles, que con el Cabildo Eclesiastico,

co, y Religiones avian ido desde la Iglesia Cathedral Procefsionalmente hasta aquel sitio, y aviendo el Cardenal llegado à su Magestad la Cruz, y adoradola, bolviò à ponerse à cavallo, y terminando alli la Procefsion del Clero, y Religiones, se puso tambien à cavallo el Cardenal, el de Medicis, y el de Janfon, que fue entre los dos, y à su mano derecha el de Medicis.

Al llegar su Magestad à la Puerta Capuana, se presentaron los Electos de la Ciudad, que lo eran por el Sexo Capuano Don Domingo Crispano; por el de Montaña, Don Joseph Rofo, y Don Nicolàs Copola Duque de Cançano; por el de Nido, Don Fabricio Spinelli de la Escalera; por el del Puerto Don Andrès Venato; por el de Puerta nueva Don Matheo Capoano; y por el Pueblo Don Francisco de Anna, y poniendo la rodilla en el suelo el Duque de Cançano, manifestó discretamente à su Magestad el gozo, con que aquella Ciudad celebraba dia tan feliz, como el de que publicamente la honrassè, que todos sus Ciudadanos deseaban conociesse su Magestad su amor, su fidelidad, y rendimiento, que vna, y otras circunstancias las experimentaria en lo comun, y particular, que emplearian siempre todo su ser en la defensa de su Real Persona, y Monarquia: estimò su Magestad muy benignamente esta representacion.

Despues llegò à su Magestad Don Domingo Crispano, y en la mesma forma entregò al Rey las llaves de la Ciudad, y tomandolas en la mano dixo, que estando en poder de tan leales Vassallos, quedaba segura la Ciudad, y se las bolviò à entregar.

Immediatamente entrò su Magestad à cavallo debaxo de vn Paljo de Brocado de oro, y las varas en que
se

se sostenia eran ocho , las cinco llevaban los Cavalleros del Seggio Capoano , y alternaban con los Cavalleros de los demàs Seggios; la vara, en que nombrò el Rey, se diò al Marquès de San Jorge Milàn , y Polestina; otra tocò al Varonage , y la tomò Don Gregorio Mercado, alternando despues con los demàs Ministros Togados; y la otra vara tocò à la Plaza del Pueblo, y alternò con los demàs, que la componian.

Al entrar el Rey por la Puerta , empezaron las salvas de la Artilleria de los Castillos , de las Galeras , Baxeles, y demàs Embarcaciones, que avia en el Puerto; iban à cavallo delante quinze Capitanes de Justicia, vestidos de negro à la Española , y vn Capitan de la Grascia; despues seguian quatro Trompetas de la Ciudad con Vaqueros de Damasco Carmesì , y flores de oro; continuaba el Maestro de Ceremonias de la Ciudad, delante de seis Capitanes de los Quarteles de la Ciudad, aviendo quedado los demàs para servir en la vara del Palio, que los tocaba, y tambien los diez Consultores del Pueblo; todos estos vestidos de negro à la Española, y con mucho lucimiento en sus personas , y en las libreas de sus Familias ; seguian seis Trompetas del Rey con sus libreas , y otros dos acompañando à los Timbales : desde aqui empezaba el acompañamiento de los Varones, Titulos, y Cavalleros del Reyno , aviendo sido tan numeroso su concurso , que con dezir, que solo faltaron los que por justo impedimento no pudieron salir, se comprehende lo numeroso de esta Nobleza, que siguiò el Trage Militar, que vistió su Magestad, logrando cada vno sus deseos en el lucimiento de sus Personas, Cavallos, y Familias : seguian el Secretario de la Ciudad , el Racional, el Escrivano

de Racion, y el Credenciero de los caudales, con Togas negras de Gala, y Gorras: iban à piè veinte y quatro Mazeros de la Ciudad vestidos de Escarlata à la Española con Gorras de Terciopelo, y con sus insignias con las Armas del Rey, y las de la Ciudad: venian despues sus siete Electos con el Maestro de Ceremonias vestido à la Española, los seis eran de los Nobles de los Seggios, y aunque estos sean cinco, se debe poner la noticia, de que quando, el que avia con el nombre de Forcela, se extinguiò, vniendose al de Montaña, obtuvo, que de este se eligiesen dos, y à la mano izquierda de estos Electos iba el del Pueblo, y todos con el trage de Ropa, y Gorra de Brocado Carmesi, y oro; sucedian à estos los quatro Porteros de Palacio con sus Ropas encarnadas, y guarnecidas de oro, con las Mazas de plata, y en medio de estos iba el Rey de Armas del Reyno, vestidas las Armas como es estilo, y con vn Cetro en la mano; seguia à cavallo Don Gregorio Pinto y Mendoza, sirviendo el empleo de Tesorero del Reyno, por indisposicion de Don Gaspar Pinto su padre, y iba arrojando al Pueblo cantidad de monedas de oro, y plata, con la Efigie del Rey; y porque se escufasse el embarazo, que ocasionaba la concurrencia de la gente popular, que le seguia, se le diò orden, para que fuesse en este lugar, aunque le tocaba otro por su cargo: iban luego quatro de las siete Dignidades del Reyno, y eran el Condestable Colona, como Condestable del Reyno; el Duque de Medina-Sidonia, Gran Justiciero, cuyo oficio posee la Duquesa su muger, à quien su Magestad se le concediò, por aver estado en la Casa del Principe de Stillanò su hermano, el Principe de Avellino Gran Chanciller, el

Principe de Satriano Gran Senescal ; y no fueron los otros tres Oficios, que son, Gran Prothonotario, Gran Camarlengo, porque los que tenian estas Dignidades se hallaban ausentes de los Dominios del Rey, y el Almirante de Napoles, que lo es el Duque de Sessa, estaba en Madrid, y los quatro que fueron sirviendo à su Magestad iban en Abito de Ceremonia, que es vna Ropa de Purpura , forrada en Armiños , y guarnecida de puntas negras, con Gorra de Terciopelo con Martinete de plumas : seguia el Syndico , à quien tambien se vniò el empleo de Confalonier , y llevaba el Pendon Real , con las Armas de su Magestad , y vn lucido acompañamiento de Gentiles-Hombres, Pajes, y Lacayos, con muy costosas libreas guarnecidas, y bordadas de plata, y oro , que se le dispensaron de la orden general, en que se prohibieron à los demàs , porque su Magestad quiso tuviesse aquel empleo este lucimiento: iba despues el Marquès de Villena , à quien seguia el Maestro de Ceremonias de Palacio en medio de dos Reyes de Armas de su Magestad : venia el Rey debaxo del Palio , y al estrivo derecho iba à piè Don Garcia de Guzman Conde de Villaumbrosa , primer Cavallerizo; los demàs Cavallerizos, Pajes, y los Oficiales de la Cavalleriza, y la Noble Guarda de Corps, y las demàs Guardas Española, y la del Palacio de Napoles, repartidas por vno, y otro lado : llevaban dos Cavalleros de los Seggios, alternandose, los cordones, con que guiaban el cavallo de su Magestad ; detrás de su Real Persona iban los Cardenales Medicis, Janfon, y Cantelmo, con lucida Familia , y libreas : seguian los veinte y siete Arçobispos, y Obispos, y otros Prelados, los Auditores de Rota Molines, Omaña, Tremoville,

Monseñor Gaetano Patriarca de Alexandria, y Clerigo de Camara, y Monseñor Iudice, tambien Clerigo de Camara, y el Capellan mayor del Reyno de Napoles; despues iban à cavallo los Ministros Togados de aquellos Tribunales, y cerraba el acompañamiento el Regimiento de la Guardia de su Magestad, y sus carrozas, y las de los Cardenales, por su orden: en esta forma llegò su Magestad à la Vicaria, donde el Duque de Medina Sidonia, como gran Justiciero, entregò las llaves al Rey; y despues, passando por el Seggio Capuano, fue à la Iglesia Cathedral, donde se apeò su Magestad, y todo el acompañamiento: estaba la Iglesia desde su frontispicio adornada de vistosas, y ricas colgaduras; sobre la Puerta principal avia vna Pintura grande de San Genaro, teniendo vn libro en la mano derecha, sobre el qual estaban pintadas las dos ampolletas, en que se conserva la milagrosa Reliquia de su Sangre, con vna inscripcion encima, que dezia: *In hoc signo vinces*, y con la mano izquierda mantenia vna Corona, y encima este rotulo: *Gaudium, & Corona mea*, y al piè del Quadro esta inscripcion:

PHILIPPO V.

Hispaniarum Regi ad perpetuam Civium fœlicitatem.

Et pacandam armis, ac virtute Italiam.

Inter effusas omnium ordinum gratulationes.

*Urbem Neapolim lustranti sub auspicijs Beati Ianuarij
totius Monarchie Tutelariss: Metropolitana Ecclesia
conceptis votis*

Immortales optat Triumphos.

Llegò su Magestad al Altar mayor, y arrodillando-se en el Sitial, empezò la musica el *Te Deum Laudamus*,

y dixo la oracion el Cardenal Arçobispo ; è inmediatamente se acercaron à su Magestad los Electos de la Ciudad, teniendo el Electo del Pueblo en las manos, y abierto el Libro , en que estaban escritos los Capítulos del Reyno; y el Secretario de la Ciudad el Missal en la misma forma , y Don Matheo Capuano Electo del Seggio de Puerta nueva, hizo à su Magestad la supplica siguiente.

S V P L I C A P A R A Q V E E L R E Y
confirmasse los Privilegios concedidos.

S. C. M.

H Allandose esta Ciudad con la feliz presencia de la Real Persona de Vuestra Magestad, y creyendo, que benignamente la honrarà, como lo executaron en tales ocasiones sus gloriosos Progenitores, jurando las gracias , Capítulos , y Privilegios, concedidos à este Reyno; en su nombre humildemente suplico à Vuestra Magestad, se digne, de hazer el juramento de observar, y hazer cumplir de sus Ministros, y Oficiales, todas las gracias, Capítulos, y Privilegios à esta Ciudad, y Reyno concedidos por los Serenissimos Reyes , predecessores de Vuestra Magestad, y en particular, por el Rey Don Fernando el Catolico; esperando deber à Vuestra Magestad; no solo esta honra, sino todas las demás correspondientes à su generoso Real animo. Y poniendo el Rey la mano sobre los Evangelios, dixo su Magestad: *Assi lo juro; de que se hizo Acto publico.*

Acabada esta funcion, bolviò su Magestad à ponerse à cavallo, y siguiendo el acompañamiento con la mesma formalidad, se encaminò por la Casa de la Ciudad à los Seggios de Montaña, al de Nido, à la Plaza del Pueblo, al Seggio de Puerta nueva, al del Puerto,

de donde bolviò al de Nido, passando por la Calle de Toledo al Castillo, cuya Puerta estava cerrada, y alçado el Rastrillo; y llegando su Magestad à ella, mandò llamar, y asomandose por vna pequeña ventana Don Antonio de la Cruz Aedo, que governaba aquel Castillo por el Marquès de los Balbases Castellano en propiedad, preguntò en alta voz: *Quien viene allà?* Y su Magestad respondiò: *Phelipe Quinto Rey de Napoles.* Y baxando el Rastrillo, abriò luego la Puerta el Governador, y puesto de rodillas entregò las llaves, que su Magestad le bolviò, mandando cuydasse de guardarle, y repitiendose en èl las salvas de la Artilleria, y muchos fuegos artificiales, llegò su Magestad à Palacio, donde se concluyò esta solemne funcion: aquella noche, y las dos siguientes huvo luminarias en Palacio, y en toda la Ciudad, y los Navios, y Galeras continuaron las iluminaciones, y las salvas de la Artilleria.

Aunque aviendose referido, que esta funcion se executò en la Ciudad de Napoles, no se dudará la ostentacion, con que estarian adornadas sus Calles, todavia para hazer mas permanente à la memoria, y en la estimacion las demostraciones de aquellos Vassallos, no tengo por ocioso dar alguna noticia de ello.

Sobre la Puerta Capuana, debaxo de Dofel, avia vn Retrato del Rey nuestro Señor puesto à cavallo, y debaxo de la Pintura esta inscripcion:

Fidelissimam Urbem.

Imperio, Nomini, & auspicijs tuis.

Addictissimam.

Deo Duce, letitia comite.

Ad perennem subditorum tranquillitatem, & gloriam.

Rex Augustissimè fœliciter ingredi.

A poca distancia fuera de la Puerta avia vn grande Arco Triunfal en Arquitectura quadrada, y adornado de Pinturas alusivas al assumpto del dia, y en las quatro fachadas de este Arco estas inscripciones:

En la primera, que miraba al Campo.

Philippo V. Hispaniarum, & Neapolis Regi.

Quod Mari ventisque obsecundantibus.

Ad Armorum gloriam, & Italia Pacem.

Advolaverit ordo P. E. N.

A la parte opuesta se leia la siguiente inscripcion:

Philippo V. Hispaniarum Regi,

Quod fœderatis Hispaniarum,

Gallorumque opibus.

Æternæ pacis fundamenta locaverit.

Fidelissima Neapolis.

En los dos lados avia estas inscripciones:

Ingredere o præsens rerum tutela Philippe.

Totius vnde Orbis pendet amica salus.

Pande Coronatas studiosa Neapolis Arces.

Nostra Philippus adest gloria, pande fores.

Junto al Palacio antiguo, que oy se llama la Vicaria, donde al presente se tienen todos los Tribunales, avia otro sumptuoso Arco, cubierto de vistosas colgaduras, en el qual estaba el Retrato de su Magestad, y entre los discretos escritos, que pendian de este Arco, avia el siguiente distico, aludiendo à la libertad, en que su Magestad puso los que estaban en estas Carceles.

Quæ vincit reseras mittissimus auguror idem.

Mox Iano claudes, Magne Philippe fores.

El Seggio de Capoana estaba magnificamente adornado de colgaduras, y exquisitas alhajas de plata, y sobre la Puerta debaxo de vn Dofel el Retrato del Rey, y este distico.

*Divisum Imperium Orbis est dominatur Olympo.
Iuppiter, in terris iura Philippe dabis.*

Y à vna, y otra parte de la Calle avia dos Coros de Musica.

En la Plaza inmediata estaba fingido el Templo del Sol, aludiendo este assumpto, à que con el motivo de la moneda, que se fabricò en Napoles; y en Bruselas; atribuyeron à su Magestad la calidad del Sol, y que con su venida alumbraba al Orbe Español, poniendo en la moneda, que se labrò en Napoles este mote: *Vni-versa Hilaritas*. Y en la de Bruselas: *Novus rerum nascitur-ordo*.

En el Seggio Capuano, siguiendo el propio assumpto, se erigió otro Magestuoso Templo del Sol, sostenido en quatro pilares, y varias columnas, y remataba en vna grande Flor de Lys, en que estaban gravadas otras de oro; en el medio del Arco, y sobre bien imitadas nubes, estaba el Sol en su Carroza, que fingian tirar quatro Cavallos, todo de talla, y oro, y el Sol estaba en demostracion de ofrecer su Carroza al Rey, y en este Arco avia diferentes targetas con los escritos siguientes:

EN VNA.

Vultu quo Cælum; tempestatesque serenas:

Inclite Rex nitidam ducis in Orbe diem.

Vt tibi par sit honos, currus rege frena micantis.

Ipse Heliconâ petens teque, tuosque canam.

EN OTRA.

*Dum superos claris aequas virtutibus, ò Rex.
 Tu potis es nostras sustinuisse vices.
 Omnis te peragrante Orbem fert, omnia Tellus.
 Sponte sua exultat liber, & alma Ceres.
 Miro etenim Pater Omnipotens te lumine cinxit.
 Perge Philippe meis nil opus est radijs.
 Hæc tibi debetur meritò sedes tua namque.
 Lilia luce meà candidiora micant.*

En los angulos superiores de este Arco avia quatro Estatuas representando las quatro Partes del Mundo, y en los angulos inferiores otras quatro, significando al Rio Sabeto, la Rivera de Pusilippo, la Villa de Antignana, y la Mergellina, que son los sitios celebrados por mas deliciosos en las cercanias de Napoles, y en las basas de estas Estatuas estaban escritas las epigramas siguientes:

EN LA VNA.

S E B E T H V S.

*Riserunt Nymphae, & lætas duxere Choraas.
 Vt tua litoribus lilia visa meis.*

EN OTRA.

P A V S I L I P P V S.

*O Iucunda dies, dum fulget in Æthere Titan.
 Clarior occiduo Sol mihi ab Orbe venit.*

EN OTRA.

MERGELLINA.

*Actius, atque Maro hoc surgat in litore dignus.
Altisonis numeris, ecce Philippus adest.*

EN OTRA.

ANTINIANA.

*Ver mihi perpetuum, & nullus sine floribus annus.
Dum novus hanc Phæbus prospicit ore plagam.*

En las Basas de las quatro Pilastras, estaban las siguientes inscripciones:

EN LAS DOS.

PHILIPPO V.

*Inclito Strenuo.
Magnanimo Principi.
Nostræ Urbis Præsidio.
Atque ornamento.*

PHILIPPO V.

*Probitate Iustitia.
Ac virtutibus omibus.*

*Insigni.
Qui Ludovici. XIV.*

Avi.

*Vestigijs inhærens.
Perpetuum sibi decus
comparavit.*

EN LAS OTRAS DOS.

PHILIPPO V.

*Domino Beneficentissimo.
Oblevatos vectigalibus Populos
Regiasque opes.
In Ægenorum subsidium
Profusas.*

PHILIPPO V.

*Gemini Orbis Monarchæ
Invictissimo.*

Ob

*Felicitatem
Neapolitano Regno
Restitutam.*

En los quatro angulos del Templo, por la parte de adentro, en vnas targetas grandes, estava escrito este mote:

Post Nubila Micat inter omnes.

Toda la Arquitectura de esta sumptuosa Maquina estava dispuesta con la novedad, de que luego, que anocheció, se veía toda formada de luzes, lo qual se repitió las dos noches siguientes.

Junto à la Casa de la Ciudad se erigió otro Arco, en el qual avia vna Estatua del Rey à cavallo sobre vn bien labrado pedestral, con diferentes adornos, y sobre el Arco esta inscripcion:

Philippo V. Hispaniarum, & Neapolis Regi.

Solemnibus votis expetito.

Publicis gratulationibus.

Excepto certantibus hominum. superumque studijs.

Salutato fidelissima Neapolis, felicitate cumulata.

Beneficijs aucta.

Triumphali ingressu fortunata publicum cultus, & letitiae argumentum. D. D.

A los dos lados del pedestral se leían los escritos siguientes:

EN EL VNO.

Philippo V. Hispaniarum Regi, ob rem frumentariam vectigali levatam.

Publicam tranquillitatem

Terra, Marique firmo praesidio communitam.

Cumulatam solemnibus ingressu letitiam.

Civitas Neapolitana

Gratias agit immortales.

EN EL OTRO.

Philippo V. Hispaniarum Regi clementia, & humanitate Pupilis charo:

Religionè, & pietate superis acceptissimo.

Civitas Neapolitana prosperos armorum successus Auguratur.

La Plaza, donde se formò este Arco, estava adornada de otros varios, y vistosos Arcos de flores, en que estaban imitados, en vno dos Flores de Lys, y este mote: *Par utrique decor;* en otro estaban algunas Musas con varios instrumentos, como à la sombra de vna Flor de Lys, y dezia el mote: *Huius tutæ sub umbra;* en otro avia vn Campo con varias flores, y en el medio vna Lys sobrefaliente à las demás, y este mote: *Supereminet omnes.* Estaba en otro pintada la Aurora esparciendo Flores de Lys, y avia esta letra: *Umbra recessit;* en el vltimo se pintò vna Flor de Lys, que se mantenia constante contra los vientos, y el mote dezia: *Nec gelu, nec Austro.*

En el Seggio de Montaña, aludiendo à su nombre, avia en el medio de diferentes Arcos vn Monte florido, y con muchos arboles de diversas frutas de oro, y estaban colocadas muchas vistosas targetas, con varios escritos, siendo los siguientes los que avia en la parte superior.

EN VNO.

Ne mireris viator Montem hunc.

In Hortum Hesperidum mutatum?

Philippus venit.

EN OTRO.

Quod nobis Aureum redierit sæculum, quid stupes?

Philippus Regnat.

*Aggeribus iacuit niveis oppressus, & alta
Vndique constrictus mons rigit glacie.*

Adventu, Rex magne, tuo mutatus ab illo.

Auratos flores, aurea poma gerit.

Avia tambien dos Coros de Musica, y en el Frontis del Portico, debaxo de Dofel, vna Estatua del Rey, y enfrente vna Fuente, que por vistosos surtidores se levantaba el agua à grande altura.

El Seggio de Nido, estaba ricamente compuesto, y debaxo de Dofel vn Retrato del Rey, y en la Calle dos grandes Arcos, sobre los quales dentro de vna Estrella, en campo azul, avia esparcidas otras menores, y se figuraron tambien los dos Polos, que tenian este mote en Italiano:

E d' onde nasce, è dove cade il giorno.

Debaxo de cada vno de los dos Polos se leian por la parte interior estos antiguos versos:

EN EL VNO.

Te geminum Titam procedere vidit in axem. Lucano.

EN EL OTRO.

Eque tuis ortus in tuo condit equos. Rutilio. Num.

Por la parte exterior estaban en lo alto dos Estatuas, que representaban la virtud, y el honor, con esta inscripcion debaxo del Polo Artico:

Præmia virtutis honor.

Y en el otro Arco del opuesto Polo, estaban dos Estatuas significando la Clemencia; y la Liberalidad, con este lemma:

*Potentissima dos in Principe,
Liberalitas, atque Clementia.*

Entre las columnas del primer Arco, estaban las siguientes Estatuas; por la mano derecha, vna Ninfa arrimada à vna pequeña columna, teniendo vna vrna, y en ella muchas monedas, y preseas, con el siguiente mote:

Securitas publica.

Al lado de esta Ninfa, fuera de las columnas, se descubria à Mercurio sentado con el Caduceo en vna mano, y en la otra diferentes monedas, con esta inscripcion:

Mercurius redux.

Por la parte siniestra, en medio de las columnas, estaba otra Ninfa con vna Guirnalda en vna mano, teniendo la otra apoyada à vn Timon, y vna vala debaxo del piè, con el lemma siguiente, aludiendo à la antigua Medalla de Crispina Augusta:

Latitia publica.

Al lado de esta, fuera de las columnas, se descubria vn Joben con vna taza en la mano, y vna cornucopia debaxo del otro brazo, con esta inscripcion:

Genius Urbis Neapolis.

Los pedestrales de las columnas estaban adornados con vna forma de Escudos; y en el de mano derecha avia vna Guirnalda de hojas de encina, y dentro de ella este escripto:

Ob Cives servatos.

Y en el Escudo de mano izquierda el Rayo de Jòbe, y vna letra, que dezia:

Providentia Philippi.

aludiendo à la Medalla del Emperador Antonino Pio, en que se leia: *Providentia Deorum.*

Dentro del Arco en el pedestral avia dos grandes targetas, y en la de mano derecha, estaba el Retrato del Rey, significando hablaba à vnos Soldados, y tenia este epigrafe:

Expeditio Italica.

En la de mano izquierda estaba pintada vna Nave, y governaba el Timon vna Ninfa, que significaba la Fortuna, y avia esta inscripcion:

Adventus Maximi Principis.

imitando à la Medalla de Adriano, en que se dixo: *Felicitati Aug.* y aludiendo al breve, y feliz viage del Rey, desde Barcelona à Napoles.

Por adentro del Arco estaban dos Estatuas en medio de las columnas, y la de mano derecha imitaba à la Diosa Ceres, con vn Globo en la mano; en el qual se pintaba vna Corona en lugar de la linea Equinoccial, y debaxo avia este escripto:

Corona Philippi.

A la mano izquierda otra Ninfa, que tenia vna sierpe enroscada en la mano, y este mote:

Æternitas Hispana.

Al lado de estas avia las mismas, que à fuera, Mercurio, el Genio Napolitano; y en los Escudos de los pedestrales, en el de mano derecha avia vna Guirnalda de Laurel, à quien rodeaba este escripto:

Vota publica.

Al lado izquierdo vna Ninfa sobre vn Leon cor-

rien-

riendo, y en la mano vn Rayo, y este éscrito, imitando la Medalla de Severo:

Indulgentia Regis.

En el Arco opuesto, que representaba el Polo Antártico, las Estatuas inferiores entre las columnas, por la parte de adentro, eran la de mano derecha vna Mu-
ger con dos enlazados Estandartes, y este escripto:

Concordia exercituum.

imitando la Medalla de Adriano, y otras.

A la mano izquierda la Diosa Palas, pero sin Escudo, y con este mote, valiendose de la Medalla de Claudio:

Constantia Philippi.

Al lado de estas se veian sentadas fuera de las columnas à la parte derecha, la Equidad con la valança en la mano, y este mote:

Æquitas Regis.

A la parte izquierda estaba la Religion, con este escripto:

Religio inconcussa.

En los Escudos de los Pedestrales al lado derecho estaba vna Sierpe sobre vna basa, con este mote:

Salus publica.

Al lado izquierdo estaba vn Escuerzo con esta letra, tomada de la Medalla de Alexandro Severo, y Julia Mammæa:

Fœlicitas Temporum.

Por la parte de à fuera entre las columnas, otras Estatuas; la del lado derecho era vna Ninfa con la Yerva Lotos en la mano, y este mote, imitando la Medalla de Diadumeno, de Alexandro Severo, y de otros.

Spes publica.

Al lado izquierdo, otra Ninfa con vn Caduceo

en la mano, y esta letra, tomada de la Medalla de Antonino.

Fœlicitas Regni.

En el Escudo del pedestral derecho, estaba Hercules despedazando las Serpientes en la Cuna, y avia este escrito, aludiendo à la corporal fuerça, y agilidad de el Rey.

Ex incunabulis vincens.

En la otra parte estaban pintadas dos manos estrechándose con este mote de la Medalla de Nerva, y de Vitellio:

Fides exercituum.

En las targetas de los pedéstrales de los Arcos, por la parte derecha, estaba pintado el Rey en vn Trono, afsistido de muchos, aplicando vna acha encendida à vnos libros, y avia esta inscripcion, aludiendo à la Medalla de Adriano, y aver perdonado su Magestad los tributos, que se le debian en aquel Reyno.

Reddita vetera Provincialibus remissa.

A la parte izquierda estaba pintada vna Ninfa, que daba vn haz de la Yerva Lotos à vnos Soldados; aludiendo à diferentes antiguas Medallas, con este mote:

Spes Militum.

El espacio, incluido entre los dos Polos, estaba pintado de azul, y matizado con varias Estrellas, y Lyfes de oro, en el medio se colocò vna Estatua del Rey, à quien ofrecia la Victoria vna Corona de Laurel; al piè de esta Estatua de su Magestad, estaban otras quatro sentadas, que la vna representaba à Neptuno con este mote.

Neptunus conservator.

La segunda figuraba à Hercules con dos columnas debaxo de los brazos, y esta inscripcion:

Plus Vltra.

La tercera imitaba à Marte teniendo las Lyfes en el Escudo, y este mote:

Quirinus propugnator.

En la vltima se representaba Minerva con este lemma:

Sapientia fortissimi Principis.

Entre estas Estatuas se leian las tres inscripciones siguientes:

La que estaba en el medio.

Philippo V. Regi.

Pio-Fel. Triumphatori S. Aug.

Ludovici Magni Germanici Batau. N.

Dulcissimæ spei Orbis terrarum,

Ad Legiones transpadanas profecturo

Plurimas de Hoste peritiosissimo.

Incruentas Victorias.

Tropheaque de Manubijs Barbaricis

Pulcherrima auspicatur.

Regio Nili Devota Numini Ma-

iestateque eius.

La de mano derecha.

Philippo V. Regi.

Bono Reip. ac Religionis nato

Conservatori utriusque Orbis.

Quod factis, Consilijsque

Iacentem, ac penè pessundatam Italiam.

Maximis coactis copijs.

Insanas hostium minas formidare vetnerit.

Nili Porticus. L. B. M. P.

La de mano izquierda.

Magno Inuicto
Omnes retrò Principes virtute,
Et Fortuna supergresso.
Philippo V. Regi.
Quod Æternitati nominis Hispani
Prospiciens, fluctuantes,
Ac longe, lateque dissitas Provincias
Lustrarit, munierit, confirmarit.
Regio Nili grati animi Moniment. L. P. C.

En la pared, que estaba detrás de la Estatua de el Rey, avia dos targetas muy adornadas, à los lados de la Estatua de la Victoria, con estas inscripciones:

La de el lado derecho.

Providentia
Philippi V. Borbonij
Quà cladibus amantissimæ Urbis
Divino propè Consilio subventum est
Dimidia Victigal. Tritic.
In perpetuum remissa
Iudæis etiam sensim irrepentibus abire Iusis.
Regio Nili. L. M. P. C.

La de el lado izquierdo.

Philippo V. Regi.
Optimo, Maximoque Principi
Restitutori Reip.
Quod adventu suo trepidantes,
Civium animos confirmaverit,
Urbem, Terra, Marique, adversus hostiles.

Impetus egregie munierit.

Regio Nili.

Arcum duplicem, & Statuam temporariam.

B. M. P.

En la opuesta pared enfrente avia tres targetas iguales à las otras, con las inscripciones siguientes:

En la de enmedio.

Philippo V. Regi

Fundatori pacis aeternae.

Quod antiqua iura Ord. Pop.

Q. Neap.

Firma, rataque esse voluerit:

Summa insuper indulgentia atque liberalitate:

Paruis hisce honoribus

Fuerit contentus.

Fortunam suam infra se positam

Non suscipiens, non despiciens.

Nili Porticus L. M. P. C.

A la mano derecha.

Philippo V. Borbonio

Hispaniarum, atque utriusque Siciliae

Rege Potentissimo

Iure aequo Fœderis

Confirmatis sibi

Fortissimis Populis,

Ac sola nominis Maestate

immitibus hostibus percussis

Nili Porticus ad posteritatis

Documentum. P.

A la mano izquierda.

*Philippo V. Regi
Publicarum calamitatum vindici
Ob Cœlestem ac penè Divinam.
Eius, liberalitatem, atque Clementiam.
Quibus difficillimis Reip.
Temporibus
Reddita vetera Provincialibus remisit.
Regio Nili maiora merito. P.*

En el Seggio del Pueblo se avia prevenido vn ostentoso aparato, y en la Calle, llamada *la Silleria*, estaba puesta vna hermosa Fuente adornada de Estatuas, y remates, teniendo preferencia à todas la del Rey nuestro Señor, sobre vna Piramide, y vn Arco de perspectiva de columnas, y en su frontis se demostraban los Fabulosos Dioses de la Antigüedad, dando à entender venian à celebrar este festivo dia.

En el medio de esta Calle avia vn Arco Magnifico, sobre corpulentas columnas de relieve, y elevado mas que todos los Edificios; en el medio, debaxo del Portico, avia vn Coro de Musica, y encima el Retrato de su Magestad debaxo de Dofel, y por la parte de à fuera avia diferentes targetas con ingeniosos escriptos; que algunos de ellos son los, que se siguen:

*Philippo Borbonio
Duplicis Mundi Regi:
Magno in ortu, Maiori in Imperio:
Maximo in se ipso.
Cui Astra deserviunt:*

Quip-

Quippè qui
 Religione, Prudentia, & Fortitudine
 Astris dominatur:
 Nulli non timendo, cum nullum timeat.
 Nulli non amando, cum
 Subditorum nullum
 Amore non prosequatur.
 Fidelissimæ huius Civitatis
 Popularis ordinis Platea
 D. D. D.
 Philippo V. Catholico
 Hispaniarum Regi potentissimo.
 Delius Auricomo caput exuat igne favillis:
 Et tibi flammigeris induat inde caput.
 Dumque tonans solium conscendis fracta triformis.
 Luna tuos subeat semirotonda pedes.
 Iuppiter unius gemini, Tu Iuppiter Orbis.
 Bellica namque tibi fulmina præstat Avus.
 Cernimus, Hispano te nunc Diademate cincto.
 Lilia sparsa solo, Lilia sparsa Mari.
 Lactea Iunonis sint Lilia, Lilia Mundus
 En colit Hesperio flava dicata Iovi.
 Herculi Gallico
 Philippo V.
 Qui
 Virtute Duce; fortuna comitante.
 Astris annuentibus.
 Ad Hesperidum Hortos perveniens.
 Aureum Hybericæ Monarchiæ
 Pomum.
 Decerpfit
 Fidelis. Pop. Neap.

Sobre todas las inscripciones, avia otra de letra muy crecida, que dezia:

Solus meruit Regnare rogatus.

Y por la otra parte se leia:

Ingredere, & votis iam nunc assuesce vocari.

El Portico del Seggio de Puerta nueva estaba exquisitamente colgado, y debaxo de Dofel la Estatua del Rey en vn Pedestral, en cuyas basas avia quatro Estatuas, en que se representaban las virtudes, que resplandecen en la Real Persona de su Magestad, y toda la Calle estaba compuesta de Arcos, con muy vistosos coloridos, y con muchas discretas poesias, de las quales son algunas las que se figuen:

Diverte huc Hospes;

Philippum V. Hispaniarum

Monarcham

Intuere, admirare:

Maiestatem, & pompam

Decorem

Et humanitatem

Totus emittit,

Nos unice amat,

Ornat, & auget;

Philippo V.

Caroli II. Hispaniarum Regis

Relicto Hæredi

Monarchiam, geminos Orbes,

Debitaque iure, sanguinis Regna

Fœliciter, humaniterque

Retinenti.

Beneficijs de vincula

Studiosa Neapolis. D.

En el Seggio del Puerto se continuaron los lucimientos de este dia con magnificas prevenciones, para ostentar el amor de aquellos Vassallos, y aludiendo à la denominacion del Seggio, que proviene de aver estado alli otras vezes el Puerto de la Ciudad, se fingiò vn Mar, en cuyas aguas se descubrian diferentes Sirenas con instrumentos de Musica, y sobre los dos Arcos, que guarnecian este Foro, avia los disticos siguientes:

*Per Mare Syrenum tenuit
Mora nulla Philippum.
Scilicet hic ventos, monstra,
Salumque regit.
Syrenes ore, & cantu: solo ore Philippus.
Mollit Syrenes corda, virumque fera.*

A la otra parte del Seggio, se veia vna Estatua, que representaba al Rio Sabeto sobre vn Monte bien imitado, con Arboles, y Flores naturales, y por vn conducto, que la Estatua tenia debaxo del brazo izquierdo, salia gran cantidad de agua, que esparciendose por el Monte, se juntava en vn plano, en que estaba imitada vna Rivera, por donde passaba el agua, fingiendo este Rio.

Sobre los Arcos del Portico, avia estos dos disticos:

*Parvulus est, sed lambe pedes
Sabbethe Philippi.
Et tibi par tumida non erit ister aqua.
Sabbethe, in specie, ni fallere
Nimpha Philippus.
Non tua formosa est, crede,
Sed esse Iovem.*

Entre estos dos Porticos estaba vn Coro de Musica, y en vn Arco debaxo de Dofel, vn Retrato de el Rey, y por remate este distico:

*Sydera ni tangat, ni terras
Impleat omnes.
Non hæc æffigies æqua Philippi,
Tibi.*

Todas las demàs Calles hasta Palacio estaban con vistosas, y ricas colgaduras, y con diversidad de Pinturas de antiguos Artifices.

Bolviendo à continuar este diario, digo, que en veinte y vno llegaron al Puerto las Galeras de Sicilia, con su General Don Manuel de Silva; hizieron las tres salvas con toda su Artilleria; en estas Galeras vinieron de Palermo à ponerse à los pies del Rey, el Conde Ventimiglia Primogenito del Marquès de Irache, el Duque de Saponara, el Duque de San Juan Don Carlos Galisi, y otros Cavalleros.

CAPITULO NONO.

*EL CARDENAL CARLOS BARBERINO
passa à Napoles por Legado à Latere, para cumplimentar al Rey.*

AViendo la Santidad del Papa Clemente Vndezi-
mo nombrado por su Legado à Latere al Cardenal Carlos Barberino, para que desde Roma passasse à cumplimentar al Rey en nombre de su Santidad, con el motivo de hallarse en Napoles; pongo aqui lo ocurrido en esta Legacia, cuya digresion disculparà

la curiosidad por lo particular del assumpto, y formalidades, que se observaron en las funciones publicas, y secretas, que todo lo he querido escribir en la Relacion siguiente, sin separarla en diario, porque se vea vnida, si se necesitare en algun tiempo esta memoria.

*LEGACIA, QUE HIZO A SU Magestad
el Cardenal Carlos Barberino.*

A Viendo su Santidad elegido en el Consistorio del dia tres de Mayo del año de mil setecientos y dos, por Legado à Latere à su Magestad, al Cardenal Carlos Barberino, para cumplimentar à su Magestad de parte del Papa, por el motivo de aver arribado à la Ciudad de Napoles (de que participò al Rey el Legado por carta suya, à que su Magestad le respondiò) y embarcadose à este fin en quatro Galeras de su Santidad; se tratò luego de reconocer el modo, con que debia ser recibido; y aunque por accidente no se tuvieron presentes las etiquetas, que lo previenen, se executò en la forma siguiente, que es la, que pareciò mas conforme, segun las noticias, que se pudieron tomar; y lo que convenia executar se.

Aviendo llegado à Gaeta el dia veinte el Cardenal Legado; avisò desde alli aver arribado à aquel Puerto, participandolo al Rey; à que respondiò su Magestad en terminos de mucha estimacion; y assi que fue avistada de las Galeras del Papa la Capilla de la Santissima Trinidad de aquella Ciudad, la saludaron con quatro tiros, à que correspondiò la Fortaleza con el saludo de cincuenta y dos piezas de Artilleria, y ochenta morteretes, que era todo lo que avia en la

Plaza; y à esta salva respondieron las Galeras del Legado con toda su Artilleria; despues passaron el Marquès de Preu, Vicario General de aquellas Milicias, y el Maestro de Campo Don Gaspar de la Torre, Governador de la Plaza, à la Galera Patrona, à cumplimentar al Legado, de quien fueron recibidos con la salva de quatro tiros de Cañon, y vn passo dentro de la Camara de Popa, ayiendolos dado asiento en dos taburetes sin respaldo: à breve rato se despidieron del Legado, acompañandolos hasta la puerta de la Camara; y el Maestro de Camara hasta la escala, y fueron saludados con quatro tiros de Cañon; y passando despues aquel Obispo al mismo cumplimiento, fue recibido del Legado en piè, y sin moverse de su sitio; y ayiendolo embiado à prevenir el Cardenal Legado, se le acomodasse alojamiento, para desembarcarse; lo executò, siendo recibido de los dos Cabos referidos, y de los demàs Oficiales de aquella Milicia, la qual estaba formada à este efecto. Llegò el Cardenal à su Palacio, y se le puso Guarda, y presentaron las llaves de la Fortaleza, y se le pidió diesse el nombre del Santo, como lo executò. El dia siguiente veinte y vno, passò à la Cathedral à Missa, donde fue recibido del Magistrado, ayiendolo despues à visitar algunos Conventos de Monjas. Restituyòse à su Posada, à cuyo tiempo fue convidado del Marquès de Preu, de que se escusò el Cardenal, con el motivo de su breve partença, y ayiendose dexado vèr de diferentes personas de aquella Ciudad, que passaron à cumplimentarle; tomò la marcha para embarcarse, acompañado del mismo cortejo antecedente, manteniendose tambien formada la Milicia; y despidiendose el Cardenal de este acompaña-

miento, con expresiones de estimacion, tomò la Faluca, y passò à su Galera, aviendosele repetido la salva general de las cincuenta y dos piezas, y ochenta mortètes.

Luego, que se tuvo la noticia de quedar el Cardenal Legado en Gaeta, se diò orden al Conde de Lemos, General de las Galeras del Reyno de Napoles; para que saliesse à recibirle con cinco Galeras (llevando Estandarte la Comandante de Patrona Real) y llegò al amanecer el dia siguiente veinte y dos à la Isla de Prochita, donde se dieron vista vnas, y otras Galeras, y las del Conde de Lemos saludaron à las del Papa, con quatro tiros, que fueron correspondidos igualmente por las de su Santidad. Repitiòse el saludo general de todas nuestras Galeras à la Persona del Legado, à que respondiò con seis tiros; passò inmediatamente el Conde à cumplimentar en nombre de su Magestad al Legado, para lo qual se le diò tambien orden, aviendosele encargado esta funcion, por concurrir en su persona la calidad de Grande de España, con cuya representacion se hizo otras vezes este cumplimiento; y el Legado saliò, à recibirle al tabladillo, quatro, ò seis passos distante de la Popa, y le saludò con toda la Esquadra, y al despedirse, le acompañò el Legado hasta la escala, bolviendole à saludar en la misma forma. Aviendo retirado el Conde, tuvo recado del Cardenal, à saber, si avia llegado cansado, y combidandole à comer; con que passò à este fin segunda vez à la Galera del Legado, donde se observò la misma forma de saludo; y restituyendose el Conde à sus Galeras, se continuò la navegacion de vnas, y otras, hasta Puzol.

Para la funcion de cumplimentar al Legado, quan-

do desembarcasse, nombrò su Magestad al Cardenal de Medicis, por evitar en esta forma el reparo, que pudiera aver con el Legado, en quanto à la precedencia, en el caso de ir à este cumplimiento vn Grande; y respecto de que el Cardenal Legado avia de desembarcar en la Ciudad de Puzol, se encaminò à ella, acompañado del Conductor de Embaxadores, con siete Carrozas de las Reales Cavallerizas; y entrando su Eminencia en vna destinada para su persona juntamente con el Conductor, dando à este la mano izquierda, prosiguieron su viage hasta la Casa del Governador de Puzol Don Joseph de la Moneda, à esperar al Legado, donde avia la prevencion correspondiente para su mas comòdo desembarco; y llegando las Galeras del Legado, con las del Conde de Lemos, hasta dentro de esta Bahia (en cuya ocasion las de Napoles se apartaron à competente distancia, para hazer la salva de despedida; y bolverse à Napoles; como lo executaron) la Plaza, y Castillo de Puzol hizieron tres salvas, à que correspondieron las Galeras del Legado con otras tres: acercaronse despues el Cardenal de Medicis, y el Conductor de Embaxadores al parage, donde avia de desembarcar el Legado, y aviendo venido en la Faluca hasta dicho sitio, y tomado tierra en èl, se le hizo el recibimiento con Palio, y el Guion (le traia en la Faluca) llegando primero el Cardenal de Medicis, à cumplimentar al Legado de parte del Rey, y despues el Conductor, reduciendolo à dezir, que su Magestad le mandaba asistir en todo, lo que se le ofreciese; y à vno, y otro cumplimiento, respondiò el Legado con grandes expresiones de estimacion; y tambien huvò aqui Milicia formada, como en Gaeta. Fe-

necido este cumplimiento, tomò el Cardenal Legado la carroza, que se le avia destinado, y à su lado izquierdo el de Medicis, y el Conductor à los cavallos, y en las demás carrozas vino la Familia, y Comitiva del Legado hasta Chaya (que es vno de los Burgos de Napoles) en cuyo sitio se tenia prevenida al Legado la Casa del Principe de Esquitela, para hospedarle, como lo estuvo en ella hasta el dia de la entrada publica; haziendosele el gasto de quenta del Rey, assi por lo que tocaba à su Persona, como à toda su Comitiva, y se le puso Guarda, y Dofel en la Antefala; y cada dia, de los de esta detencion, passaba el Conductor de Embaxadores, à executar su comission de assistir al Legado, y ver si se le ofrecia algo; aviendo tambien ido à visitar en estos dias al Legado diferentes Personas, y Ministros, assi de la Familia, y Comitiva de su Magestad, como de la Ciudad, à quienes no diò puerta, ni silla, por no estilarlo con nadie.

Y aviendo su Magestad señalado el dia veinte y nueve de Mayo por la tarde, para la Entrada publica en esta Ciudad, se diò orden al Conductor de Embaxadores para que fuesse desde Palacio en vna carroza de la Real Cavalleriza de seis cavallos à la Casa de el Cardenal Legado, para conducirle à la Iglesia de Santa Maria Capela, à donde avia de esperar, hasta que su Magestad llegasse à la Puerta de Chaya, que era el parage mas proximo, por suponerse, que hasta èl venia en secreto el Cardenal, para ser recibido del Rey en publico; inmediatamente se puso en la carroza el Cardenal Legado, tomando el lugar de la testera, y el Conductor el de los cavallos, embiando delante el trèn de Equipage, cubierto de Reposteros con las Ar-

mas del Cardenal , y en esta forma llegaron à la dicha Iglesia, donde fue recibido con Palio.

Al lado de esta Iglesia se formò vn Trono de quatro gradas pequeñas, con Dofel, y Silla , en la qual recibió todo el Clero, y Religiones, que fueron Procefsionalmente, y los Magistrados de la Ciudad, que le cumplieron, passando por delante del Legado , y haziendole el acatamiento, quedandose en la cercania de la Puerta de Chaya, para quando el Rey llegasse ; y el Conductor estuvo en esta ocasion algun rato en piè, à la izquierda del Cardenal.

A esta hora (que feria la de las cinco) salió su Magestad de Palacio en coche con su acompañamiento regular, y llegando al Cardenal el aviso , de que yà iba el Rey, se puso en vn cavallo blanco (que era de la Persona de su Santidad) en aquel mismo parage, acompañado del Cardenal de Medicis, y el de Cantelmo ; que tomaron los dos lados del Legado , à quienes seguian muchos Prelados, Monseñores, y la demás Comitiva, yendo delante el Conductor. A este tiempo se puso su Magestad à cavallo, estando yà en aquel parage todo el acompañamiento, que avia de ir en la función , y saliendo su Magestad vn poco mas à fuera de la Puerta de Chaya, encontró al Cardenal, en la forma referida, y haziendo vn profundo acatamiento al Rey, le correspondió su Magestad , quitandose el sombrero , y cubriendose, y el Cardenal, sin apearse del cavallo , hizo esta oracion à su Magestad.

La Santidad de nuestro Señor , en esta cercania de Vuestra Magestad Catolica, para manifestarle, quan grande es la intima, y paternal predileccion à su Real Persona, se ha dignado de elegirme, aunque el minimo del Sacro Colegio de Cardenales , para
que,

que, como su Legado à Latere, haga las expresiones mas tier-
nas, y vivas del animo, y amor Pontificio, con que le embia su
amantissima, y Apostolica Bendicion, congratulandose de su se-
guro, y prospero arribo à Italia, implorando à la Divina Ma-
gestad con ardentissimos ruegos, ceda en anuncios dichosos de la
felicissima, y deseada tranquilidad; darà mayor aprecio à esta
corta explicacion mia, el Breve Pontificio, que reverentemente
pongo en las Reales manos de Vuestra Magestad. Tomò el
Rey el Breve, y respondiò al Cardenal lo siguiente.

Creo muy bien, quanto en nombre de su Santidad me aveis
significado, y experimento en las demostraciones de su paternal
amor, todo lo que le ha debido mi reverencia à su Santa Persona;
siendo aora de singular aprecio mio esta Legacia, y la circunstan-
cia, de que la executeis, por lo que os estimo, y assi lo darè à enten-
der à su Beatitud; y que espero en Nuestro Señor dirigirà mis
operaciones, para que faciliten el reposo universal, que deseo; y
vos podeis asseguraros de mi buena voluntad, para quanto se os
pueda ofrecer.

Acabado este cumplimiento, empezò su Magest-
tad à caminar, poniendose el Legado à la mano iz-
quierda del Rey, à quien se repitieron las aclamacio-
nes; al llegar à la puerta de Chaya recibieron à su Ma-
gestad, y al Cardenal debaxo de Palio; iban delante
del acompañamiento treinta y seis Acemilas con Re-
posteros bordados, con las Armas del Cardenal.

Seguia vna ostentosa Carroza del Marquès de Vi-
llena, con seis cavallos. Iba despues otra Acemila cu-
bierta con igual Repostero, que las demàs, y dos Cava-
llos de respeto del Legado con sus Palafrenes, y vn Co-
che grande muy vistoso, con seis cavallos, la Litera co-
rrespondiente à los Coches; vna de las Companias de
Guardias; seguian quatro Trompetas de la Ciudad, y
seis

seis del Marquès, y entre ellos doze Capitanes de Justicia vestidos de negro, y à cavallo; seguian dos Trompetas con la librea, y vanderolas, con las Armas de el Cardenal, y otros dos del Rey; luego dos Camareros del Legado vestidos de negro à la Romana, doze Pajes del Cardenal vestidos igualmente con las mangas de tela de oro, y guarniciones de lo mesmo, con sombreros de plumas; seis Oficiales de la Chancilleria del Papa, y catorze Capitanes de Estrada, y Quarteles de la Ciudad, que componen la Plaza del Pueblo de Napoles. Acompañaba gran numero de Cavalleros Napolitanos vestidos à la moda, como estaba el Rey, y otros Cavalleros Romanos, que vinieron con el Cardenal; despues otros Cavalleros Napolitanos, y Romanos en Avito Clerical; y despues de estos, dos Camareros del Cardenal, que cada vno llevaba en la mano vn martillo dorado, en significacion de la potestad del Pontifice: cerraban el acompañamiento seis Cavalleros Romanos vestidos de negro, y otros seis Napolitanos vestidos de color, como los demàs; por vno, y otro lado iban los Lacayos del Cardenal, y demàs del acompañamiento con vistosas libreas; seguian los siete Electos de la Ciudad con su acompañamiento, y en medio de quatro Porteros de Palacio el Rey de Armas con sus insignias; luego quatro de los siete Oficios del Reyno, y dos Maestros de Ceremonias, el del Rey à mano derecha, y el del Legado à la izquierda; seguia el Syndico, y llevaba el Pendon Real, acompañado de sus Gentiles-Hombres, Pajes, y Lacayos, con vistosas libreas; y era Syndico en esta ocasion Don Antonio Cicinelli, Principe de Cursi: iba despues el Marquès de Villena, à quien seguia el Capellan Crucifero

del

del Cardenal con el Guion, y luego dos Reyes de Armas del Rey, las Guardias Españolas, y la de Suizaros (tambien es de su Magestad, y reside en el Palacio de Napoles, para afsistir à los Virreyes) y entre las dos filas, que componian estos Soldados, los Palafrènes del Cardenal, del Marquès de Villena, y los de su Magestad, y luego los Lacayos del Legado, en mucho numero, vestidos de damasco negro, guarnecidos de galones, y franjas de oro. A vna corta distancia de todo el acompañamiento, venia el Rey à la mano derecha del Legado; debaxo del Palio; cuyas varas llevaban diferentes Ministros de los Tribunales de Napoles, y el Legado con la Capilleta en la cabeza, y encima el Capelo, y echando bendiciones al Pueblo; seguian en mulas los dos Cardenales, el de Medicis, y el de Cantelmo, y detrás de ellos sus dos fillas de manos, y seguia vn copioso numero de acompañamiento, entre el qual iban el Patriarca de la China, tres Auditores de Rota; dos Clerigos de Camara de su Santidad, y el Capellan mayor de Napoles; luego los Ministros Togados del Consejo Colateral, los de la Camara de la Sumaria, y los de la Vicaria; venian tambien las carrozas del Rey, vna del Marquès de Villena con seis cavallos, tres del Legado con seis cavallos cada vna, y otras cinco de à dos cavallos, y à lo vltimo vna Compañia de Corazas de las de Guardia.

En esta conformidad se entrò en la Plaza de Palacio, y passando por la calle de Toledo al Jesus nuevo, al Seggio de Nido, à San Lorenço el mayor hasta la Cathedral, donde apeandose su Magestad, y tambien el Cardenal; tomò el Rey la carroza, y el Legado entrò en la Iglesia con la Guarda de los Suizaros, que fue

la que le afsistió; y porque no falte ninguna circunstancia para los exemplares, se apoderò esta Guarda del cavallo, en que avia entrado el Cardenal, que le rescató luego con grande galanteria; como tambien tomaron para sí los Palafreneros del Cardenal el Palio, que avia servido en la funcion.

En la Iglesia fue recibido el Legado debaxo de Palio, cuyas varas llevaron los Canonigos, y aviendo hecho oracion, pasó à sentarse debaxo del Dofel, y se cantò el *Te Deum Laudamus*, y se oficiò por el Cardenal Cantelmo; y despues subió el Legado al Altar Mayor à conceder à los circunstantes la Indulgencia plenaria; y fenecidas estas ceremonias, tomò el Cardenal el coche, que era de la Cavalleriza del Rey, yendo tambien en èl el Cardenal de Medicis à la izquierda, y el Conductor à los cavallos, y fue à Palacio con seis achas, respecto de ser de noche, las quales llevaban los Capitanes de Estrada; y fue conducido al Quarto, que tenia en Palacio, donde avia puesto Dofel, y vn buen numero de Alabarderos para su guarda, y tambien se tuvo alojamiento en Palacio para toda su Familia, y Comitiva, à quienes, como al Legado, se hizo el gasto de quenta del Rey, y se les dieron las afsistencias diarias de dinero, como se hizo en otras ocasiones de Legacia; y esta misma noche se pusieron luminarias generales en la Ciudad; y el Cardenal à breve rato de aver llegado à su Quarto, embió à saber de su Magestad, si avia quedado cansado, à que su Magestad respondió con estimacion.

El dia siguiente treinta tuvo la Audiencia del Rey à las onze de la mañana, à cuyo fin le embió à avisar su Magestad, por medio del Duque de Gandia, como

Grande de España, y el Conductor de Embaxadores, y ambos le vinieron acompañando, y el Conde de Pliego Mayordomo de Semana, que salió à encontrar al Cardenal al corredor, y aviendo llegado en esta forma al Quarto de su Magestad, fue conducido desde la primera Antecamara, por el Duque de Medina-Sidonia, hasta la Pieza de la Audiencia, de donde salió su Magestad, à recibir al Legado, à vna Pieza mas afuera de la, en que avia de ser la Audiencia, hasta la vltima Puerta, y tomando su Magestad el lado derecho, fueron juntos hasta la Sala de la Audiencia, en la qual avia Dofel, y debaxo del igual Silla para el Legado, puesta con la del Rey en vn mismo plano, y arrimadas al Dofel, y sin bolverlas, ni apartarlas, se sentò su Magestad, y tambien el Cardenal, y levantandose este de la Silla, para presentar al Rey el Breve Pontificio, hizo su Magestad la demonstracion de alçarse de la suya, quitandose el sombrero, para recibirle, executando lo mismo, quando diò el Legado à su Magestad la bendición; y aviendo fenecido el Cardenal su Audiencia, le salió acompañando su Magestad hasta el parage, en que le recibió; y sobre estos cumplimientos se hizo vna prevencion en el formulario, con acuerdo de los, que le trataron; y al salir el Cardenal del Quarto de su Magestad, le fue acompañando el Duque de Medina-Sidonia hasta el corredor, donde se quedò, y el Duque de Gandia, y el Conductor lo continuaron hasta dexarle en su Quarto.

El siguiente dia treinta y vno, tuvo segunda Audiencia de su Magestad por la mañana, en la misma forma, que la primera, para presentar al Rey el Regalo de su Santidad, que era vna Cruz de oro con su peana,

de casi tres quartas de alto, con vn Crucifixo, adornada de diversas piedras preciosas, à cuya Efigie estàn concedidas amplísimas Indulgencias; y el mismo dia por la tarde tuvo tambien Audiencia, para despedirse de su Magestad, y acabada esta, embiò el Cardenal al Rey su Regalo, que se reduxo à vn Relicario de vara, y media de alto, y casi vna de ancho, con vna Imagen de Nuestra Señora en medio del, de Calambuco, de vna pieza, colocadas en èl algunas Reliquias, y por todas partes Pinturas de los Mysterios de Nuestra Señora, de Rafael, y de Perin del Vago, con varios adornos, y molduras de plata, siendo esta alhaja, la que diò el Rey Don Phelipe Quarto al Papa Urbano, Tio del Cardenal Legado; vna Estatua de vna Diana, de Agata, y Bronce; vna Tazà grande de Porfido muy bien labrada; y vna Estatua, que representa à Hercules despedazando vna serpiente, que es obra del Cavallero Bernini.

El siguiente dia primero de Junio, respecto de aver yà fenecido el Cardenal sus funciones, se retirò de Palacio por la tarde, al Convento, que llaman *de Monte Olivete*, para estàr allí de secreto, à fin de quedarse algunos dias en Napoles, y poder ver con mas comodidad la Ciudad; luego le embiò su Magestad vn recado con el Duque de Bejar, para saber si avia quedado cansado. La forma con que el Cardenal saliò de Palacio, se reduxo à ir acompañado del Conductor, y lo mas de su Comitiva, estando tendidas las Guardas de Palacio por el corredor hasta lo vltimo de la escalera, y aviendo tomado el coche, que era de la Cavalleriza de su Magestad, con los demàs de su Familia, y el Conductor en el lugar de los cavallos, estando for-

mada la Guarda de Infanteria delante de Palacio , se conduxo à dicho Convento , llevando vna Esquadra de los Alabarderos Suizos para su guarda ; y se hizo entender al Cardenal , que todo el tiempo , que se detuviessè , afsi en esta Ciudad , como en el Reyno , correria el gasto por cuenta de su Magestad , con que quedò concludida esta Legacia.

CAPITVLO X.

*LO OCVRRIDO EN NAPOLES HASTA
que su Magestad se embarcò.*

PRosiguiendo el diario del tiempo , que su Magestad se detuvo en Napoles , dirè , que el Lunes veinte y dos se quedò su Magestad en la cama , por consejo de los Medicos , porque se sentia con algun genero de indisposicion , aunque leve , pero passò divertido con la musica ; y este dia hizo merced del grado de General de Batalla à Frey Don Domingo Reco , Cavallero del Orden de San Juan , que era Maestro de Campo del Tercio de Napolitanos en el Exercito de Cataluña , y se hallaba en Napoles , entendiendo en la Recluta del mismo Tercio , el qual concediò su Magestad al Capitan de Cavallos Don Luis Gaetano ; y también hizo merced de Titulo de su Secretario à Don Joseph Macaxa , Secretario de Justicia del Marquès de Villena , en aquel Virreynato ; y de Cavallerizo de su Magestad , à Don Benito Vallejo , Cavallerizo del Marquès.

En veinte y tres , para assegurar à su Magestad , se le diò vn ligero medicamento , le fue muy vtil ; y en

veinte y quatro besaron la mano el Conde Ventimiglia, y demàs Cavalleros, que vinieron de Palermo à este fin.

Para que los negocios del Gobierno de los Dominios de Italia, que se trataban en España, tuviesse el breve expediente, y el Comercio mas ocasion de franquear sus correspondencias, se dispuso este dia, por orden de su Magestad, que los Correos Ordinarios, que se despachaban à España, cada quinze dias, fuesse cada semana.

Este dia hizo su Magestad merced de Plaza de Juez de Vicaria al Doctor Nicolàs Nicodemo, con los gages, que la correspondian, y mil ducados mas de renta al año, librandole otros tantos de ayuda de costa, por vna vez, aunque antecedentemente se le avian dado otros tres mil ducados, todo por motivo de vn particular, zeloso, y grande servicio, que hizo su padre, por habitar dentro del Castillo nuevo en la ocasion de la conjura, que se ha referido.

El dia veinte y cinco tuvo Audiencia el Conde de Estreès (oy Mariscal de Covre) para la funcion de cubrirse por Grande de primera classe, de que su Magestad le avia hecho merced pocos dias antes, y le apadrinò el Duque de Medina-Sidonia, y acompañò toda la Nobleza.

Hallandose su Magestad con entera satisfacion de los particulares servicios de Don Isidro de la Cueva, Marquès de Bedmar, Gentil-Hombre de la Camara, y deseando honrarle con alguna señal de su gratitud, le hizo merced de la Grandeza, para su persona, y casa.

Aviendo señalado su Magestad este dia, para recibir el Juramento, y Pleyto Omenage de sus Vassallos

en aquel Reyno , passò à las tres de la tarde à la Iglesia Mayor, en cuya Puerta recibieron à su Magestad el Cardenal de Medicis, el de Janfon, y el de Cantelmo, y toda la Nobleza; entrò hasta el Altar Mayor, donde hizo oracion , y despues passò al Sitial , que le estava prevenido debaxo del Dofel , al lado del Evangelio, y enfrente se assentaron los tres Cardenales en Sillas, teniendo delante vn Bancal cubierto de Terciopelo Carmesì ; Fray Buenaventura Poerio , Arçobispo de Salerno, Diputado para recibir el Juramento , estava de Pontifical, y en piè arrimado al Altar con el Missal en las manos, y luego Don Domingo Fiorillo Secretario del Reyno leyò en alta voz el Juramento , que traducido de Italiano, es el siguiente:

JVRAMENTO, Y PLEYTO OMENAGE,
que hizo à su Magestad el Reyno de
Napoles.

NOS los *infrascriptos Eleçtos, Procuradores de la Ciudad de Napoles, Principes, Duques, Marqueses, Condes, Varones, Syndicos, y Procuradores, Diputados de las Ciudades, y Tierras de este Reyno, inter viniendo por nosotros, y por nuestros herederos, y sucessores, y por todo el Reyno; conociendo ser cosa no menos debida, que digna de alabança, el repetir, y bolver à prestar al legitimo Señor, y Monarca los Actos de Vassallage, y reconocimiento de Soberania, y obsequio; por tanto, aunque al tiempo, que llegò à este Reyno la noticia, de aver Vuestra Magestad, assi por razon de sangre, como por la disposicion testamentaria del Rey Carlos Segundo, Tio de Vuestra Magestad, sucedido en los Reynos, y Dominios, que dicho Rey possèia, y por consiguiente à estos Reynos de las dos Sicilias, celebramos con*

inexplicable gozo la fortuna concedida por la Divina Bondad, y con publica aclamacion, el dia seis de Enero de mil setecientos y uno, prestamos à Vuestra Magestad los debidos inmutables Juramentos de Fidelidad, Vassallage, y Omenage; pero aviendose dignado Vuestra Magestad, con ocasion de su passage à Italia, consolar con su Real presencia, faltariamos à nuestra inescusable obligacion, y al ardiente deseo, que tenemos de manifestarnos mas, y mas sus fieles, y perpetuos Vassallos, si dexassemos de venir gustosos à sus Reales pies, y repetirle el Juramento de Ligio, Omagio, y todos los mas humildes, sinceros, y devotos Actos de Fidelidad, de Reconocimiento, de Soberania, y obsequio, que con la precedente publica, y solemne aclamacion le prestamos, como à nuestro unico, verdadero, legitimo, y natural Señor, y Monarca Soberano, satisfaciendo con esto à nuestro ardiente deseo, y à la obligacion heredada de nuestros Progenitores, que juraron en nuestro nombre, y de nuestros suceßores, de vivir, y morir en la Fe, y Dominio de nuestros legitimos Soberanos Monarcas, como por nuestra fortuna lo es agora Vuestra Magestad.

Al presente, para mayor expresion, y declaracion de nuestra voluntad, y para hazer mas notoria, y autorizada nuestra sincerissima lealtad, è inmutable amor, postrados humildemente à sus Reales pies con el mayor obsequio, y la mas verdadera voluntad, confirmando, y espontaneamente ratificando los Juramentos, y los de nuestros Antecessores, y todos los demás Actos de nuestra lealtad, y rendimiento prestados à Vuestra Magestad desde la feliz suceßion à la Monarquia, baziendo de nuevo cumplido Ligio, Omagio, y Vassallage, reconocemos, y confessamos con nuestra libre, y espontanea voluntad, y no violentados à vuestra Magestad Invidtissimo Monarca Phelipe Quinto, Rey Catolico, y por la gracia de Dios Rey de las Españas, y como Rey de Aragon, Rey de una, y otra Sicilia, y Principe Soberano de todos estos Reynos, que en lo dilatado de tan Vastos grandes Dominios, que le-

legitimamente, y por justos Titulos posee vuestra Magestad, es verdadero, legitimo, justo, y indubitado Rey, y Señor Natural, y Soberano de este Reyno, y solo sucessor de nuestro difunto Rey Carlos Segundo, y de sus predecessores de gloriosa memoria; y por esto declaramos ser Vassallos de vuestra Magestad, y no de otro Principe alguno, con solemne Juramento, que hazemos, tocando con las manos estos Santos Evangelios delante del Omnipotente Dios, jurando con la boca, y con el corazon; no solo en nuestro nombre, y de toda esta Ciudad, sino tambien de los referidos Feudatarios, assi presentes; como ausentes, y de todas las Vniversidades, en manos de Vuestra Sacra, Catolica, y Real Magestad, protestando expressamente, que como hemos sido en tiempos passados, assi seremos de aqui en adelante buenos, fieles, y leales Vassallos, y Subditos de Vuestra Magestad, y de sus legitimos sucessores en todos tiempos, y contra qualesquiera personas, sin exceptuar alguna, y de ser siempre en el amor, y fee àzia Vuestra Magestad, y defender siempre sus razones, derramando nuestra sangre contra qualquiera usurpador, ò pretenzor injusto de los Reynos de Vuestra Magestad, de que hazemos solemne Juramento.

Tambien juramos de executar lealmente todo lo, que fuere de conveniencia, y beneficio à los interesses de la Monarquia de Vuestra Magestad, y qualquiera otra cosa, que pueda mirar à la salud de Vuestra Magestad, y de sus herederos, y sucessores, perpetuamente, y siempre, que ocurra algun dolo, ò tratado, ò de insidia, conjura, felonìa, ò qualquier otro atentado, que los Enemigos, Emulos, Rebeldes, è inobedientes à Vuestra Magestad intentaren, trataren, ò maquinaren contra la Persona, Honor, Dignidad, y Estado de Vuestra Magestad, como tambien contra las Personas, Estado, Dignidad, y Honor de los herederos, y sucessores de Vuestra Magestad, debamos, no solamente oponernos, para estorbarlos, y destruirlos (en quanto sea posible, y quepa en nuestras fuerças) si tambien de rebelarlo à Vuestra Magestad, y à

sus

sus herederos, y sucesores, ò à los Ministros, y Oficiales de Vuestra Magestad lo mas presto, que pudieremos.

Tambien juramos en la forma que arriba de hazer guerra contra los dichos Rebeldes, inobedientes, y enemigos de Vuestra Magestad, ò tregua, segun lo mandare Vuestra Magestad, y de tener por enemigos nuestros los enemigos de Vuestra Magestad, y por amigos à los leales, y sequaces de la Corona de Vuestra Magestad, assi en Paz, como en Guerra, para la quietud, y beneficio del Reyno de Vuestra Magestad.

Ofrecemos tambien con juramento, obedecer todas las leyes, y à todos los Ministros, y Oficiales de Vuestra Magestad, y de sus herederos, y sucesores, y de executar puntualmente todo lo demàs, que estàn obligados à executar los buenos, fieles, y leales Vassallos, y de hazer con todo esfuerço por Vuestra Magestad, todo lo, que debe hazerse por el Rey, y Señor Natural.

Afirmisimo ofrecemos guardar el debido secreto en lo, que convenga, exponiendo voluntariamente nuestras personas, y nuestros bienes à las penas impuestas por las leyes de Feudos, y por todas las demàs, comunes, y municipales, y Pragmaticas del Reyno dispuestas para los, que contravinieren à las leyes del Juramento del Ligio, Omagio; y assi lo juramos por estos Sacrosantos Evangelios.

Luego que se leyò este Juramento, fueron llegando à donde estaba el Obispo, los Varones, y Feudatarios, y los Procuradores de las Ciudades, Demaniales, que se hallaban en la de Napoles, y à cada vno preguntò el Obispo tres vezes las palabras siguientes:

Jurais de observar la fidelidad à vuestro Rey Phelipe Quinto? Y respondia à cada pregunta: Iuro.

Despues iban llegando à donde estaba el Rey, y puestos de rodillas, y las manos entre las de su Magestad, en señal del Pleyto Omenage, y el Rey despues de averle recibido les

echaba los brazos; y de alli passaban à escribir sus nombres en el Acto, que se hizo de este Juramento; y todos los demàs, que no concurrieron en èl, por hallarse distantes, y no aver cabido en el tiempo el afsistir, hizieron despues el Juramento en manos del Virrey.

Acabada esta funcion saliò su Magestad de la Iglesia acompañado de los tres Cardenales, y demàs Nobleza, y poniendose en el coche, bolviò à Palacio.

En veinte y seis diò su Magestad Audiencia à los Embiados de la Republica de Luca Don Nicolàs Gilio, y Alexandro Buonvisi, que vinieron à cumplimentar à su Magestad, con el motivo de su llegada à Napoles; fueron conducidos en la forma ordinaria, y acompañados de muchos Cavalleros de su Corte, y de numerosa Familia, con libreas de escarlata guarnecidas de oro; y este dia hizo su Magestad merced de Consejero de capa, y espada en el Colateral al Duque de Santo Vito.

El dia veinte y siete passò su Magestad à ver el Castillo nuevo, à cuyas puertas fue recibido por la gente de la Guarda Marina, que vino de Francia con las demàs Tropas de aquel Reyno, que estaban alojados en èl; en la Plaza de Armas avia formado vn Tercio de Infanteria Española, de la Guarnicion del Castillo, y à la frente estaban el Marquès de Villena, Capitan General, el Marquès de Grigni, Governador de las Armas, el Duque de Populi, Maestro de Campo General; fue su Magestad primero à visitar la Iglesia, y despues bolviò à la Plaza de Armas, y viò el Exercicio Militar, que hizo la Infanteria, y reconociò los Almacenes de las municiones, y pertrechos, y se bolviò à Palacio, desde donde embiò orden, para que se pu-

siessen en libertad, los que estaban presos en aquel Castillo por causa de Estado, en cuyo Indulto se comprehendieron quarenta y nueve, que inmediatamente fueron sueltos, y se desterraron fuera del Reyno otros veinte y cinco, y quedaron presos algunos por la mayor gravedad de su culpa. Este dia se bolvió à Roma el Cardenal Janfon, aviendose despedido de su Magestad privadamente.

En veinte y ocho, aviendose repetido las conferencias de los Varones del Reyno, sobre el deseo, que tenian de hazer vn voluntario donativo, para las vr-gencias, que al presente ocurrían, quedaron de acuerdo vniformemente de servir à su Magestad con tre-cientos mil ducados repartidos entre si para esta con-tribucion, segun la notoriedad de sus haziendas, y nombraron Comissarios, que passassen à dar cuenta à su Magestad, y ofrecerle esta señal de su amor, y lo fue-ron, por los Principes, el de Tarsis, por los Duques, el de Bisaccia, por los Marqueses, el de Francavila, por los Condes, el de Santa Maria, y por los Varones, el del Tito; y aviendo tenido Audiencia de su Magestad, le manifestaron el gusto, con que todos avian concurri-do à expressar su deseo, y quanto huvieran estimado, que le igualasse la posibilidad, para que su Magestad experimentasse el zelo de tan buenos, y amantes Vas-fallos; respondiòlos el Rey con grande benignidad, agradeciendoles tan particular servicio; que siempre tendria muy presente, como tambien al comun, y par-ticular de esta Nobleza, para honrarlos, y favorecer-los. Y por dexar referido à vn mismo tiempo todo lo, que toca à los donativos, que hizieron à su Magestad, pongo la noticia, de que el Cardenal Cantelmo, Ar-

çobispo de Napoles, sirviò al Rey con quatro mil ducados, y otras Religiosas Comunidades con lo que les permitiò su possible, y junto con el donativo del Arçobispo importò mas de quarenta y dos mil ducados.

La Ciudad de Napoles sirviò con quatrocientos mil ducados, y su Magestad dexò este efecto, y el donativo de los Varones, para que se aplicassen à las urgencias, y defenfa de aquel Reyno, aviendo distribuido la mayor parte del donativo, con que le sirviò el Arçobispo, y algunas Comunidades Eclesiasticas, en limosnas.

A veinte y nueve se publicaron las mercedes que su Magestad avia hecho; al Conde de Lemos de Virrey, y Capitan General del Reyno de Cerdeña, y al Principe de Montefarcho de Capitan General de las Galeras de Napoles, luego que el Conde de Lemos, que servia este empleo, passasse à Cerdeña; y tambien hizo su Magestad merced del tratamiento de Grande, y del Toison, al mesmo Principe; de Gentil-Hombre de Camara con entrada, y de General de la Cavalleria al Principe de Castillon; al Condestable Colona, y al Principe de Pomblin de Gentiles-Hombres de Camara con entrada; y à Don Antonio Buoncompagno, Duque de Arçe, hermano del Principe, concediò su Magestad el Toison; y tambien à Don Geronimo Aquaviva, Duque de Atri, que antes tuvo la merced del grado de General de Batalla, y al Duque de Arcur, que fue Embaxador de Francia, y hallandose en Napoles el Duque de Atri, y el Principe de Montefarcho, recibieron el Collar del Toison de mano de su Magestad en diferentes dias, y con la formalidad acostumbrada, para cuyo acto, y los demàs, que se ofrecie-

ron de esta calidad, me habilitò su Magestad. Y asimismo hizo merced de la Embaxada de Venecia, al Principe de Santobuono, para quando vacasse, por D. Juan Carlos Bazan, que la servia; y tambien nombrò su Magestad por su Embaxador Extraordinario, à Don Juan Bautista Burghefe, Principe de Sulmona, para que cumplimentasse à su Santidad, en nombre del Rey, con el motivo de hallarse su Magestad en aquel Reyno, y averle embiado el Papa su Legado, cuya noticia, y todos los demàs despachos de esta Embaxada Extraordinaria se dieron à su hijo el Principe de Rosano, que vino à Napoles, à besar la mano en nombre de su Padre, que se hallaba indispuesto, y passò luego à Roma el Principe; concediò su Magestad à Don Carlos Carrafa Cavallero del Orden de San Juan, en consideracion de sus servicios, el Gobierno de Oràn, para quando vaque por Don Juan Francisco Manrique, que le sirve; hizo su Magestad merced de Maestro de Campo de vn Tercio de Infanteria de Napolitanos, que avia de servir en Cataluña al Principe de la Valle, en atencion à sus servicios; y de aver salido con el Duque de Sarno à perseguir los Conjurados, que se huyeron à las Montañas; honrò su Magestad con la Plaza de Consejero de Toga à Don Domingo de la Escalera, por vacante de Don Pedro Cortès, que murió siendo Governador de Capua, en cuyo empleo nombrò su Magestad à Don Pedro Antonio Chavarri.

Aunque Don Alonso Perez de Araciel Lugar-Theniente de la Cámara (que oy es Presidente de el Consejo de Santa Clara) estaba provisto en Plaza del Consejo de Indias; tuve orden del Rey para dezirle

era del servicio de su Magestad suspendiessse el passar à España, y continuassse por entónçes en el empleo de Lugar-Theniente de la Camara: tambien diò orden su Magestad à Don Serafino Biscardi, que estava nombrado por Regente, para servir en el Consejo de Italia, continuassse el executar lo en Napoles, por ser convenientes alli sus experiencias, y creditos.

Diò su Magestad orden al Marquès de Villena, para que las instancias, que se avian hecho al Rey, en dependencias de partes en todo el Reyno, las viesse, y comunicassse con aquellos Tribunales, para que se les guardasse justicia, y nombrò su Magestad por Regente de la Vicaria al Maèstro de Campo Don Rodrigo Correa, Governador del Torreon del Carmen.

Este dia tuvo Audiencia por la mañana el Vaylio Espinola Embaxador de Malta, que vino à cumplimentar à su Magestad en nombre de la Religion, y fue tratado como los demàs Embaxadores; acompañaronle muchos Cavalleros de su Orden, y otros, y traia muy lucidas carrozas, y libreas de grana con guarniciones de oro, y despues de esta Audiencia, la tuvieron secreta los Embiados de Luca; y à la tarde se executò la Entrada publica del Legado, como se ha referido.

A treinta, estando prevenido todo lo necessario para la fiesta, con que aquella Nobleza quiso obsequiar al Rey, tenia su Magestad señalada, para que se executassse la tarde de este dia, y aviendo salido al balcon de Palacio, que estava con Dofel, y ricamente colgado, se empezò la fiesta, que se reduxo à la justa ostentacion de la destreza, siempre debidamente aplaudida en el manejo de los cavillos, de toda la Nobleza, para cuya demostracion se corrieron con lança, pistola,

la, y espada, la Sortija, y las Alcancias, con la diversion de diferentes escaramuzas, siendo sumamente lucidas, y ricas las libreas de las Quadrillas. Fueron los Quadrilleros el Marquès de Guilia, el Principe de Castiglion, el Marquès de San Ermo, el Principe de la Guardia, el Principe de Belveder, el Duque de Popolo, el Principe de Valle, el Principe de San Severo, y el Maestro de Campo el Principe de San Buono; la Plaza, siendo muy capáz, estuvo colgada de vistosas, y diferentes colgaduras, y los tablados con pinturas, imitando Fuentes, y Alamedas.

La noche de este dia se hizo à la vela desde el Puerto de Napoles al de Tolon el Conde de Estreès (oy Mariscal de Cobre) con los Baxeles, en que su Magestad passò à este Reyno; y à treinta y vno recibió al Cardenal Legado para su segunda Audiencia. A Juan Pedro Miguel, de Nacion Francès, que con otros sirvió con valor el dia que se castigò à los Rebeldes, hizo su Magestad merced de vna Escrivania, que avia vacado en el Consejo de Santa Clara, durante su vida, y la de vn hijo, y mandò socorrerle con cincuenta doblones; y à Juan Carlos la Planche, de la misma Nacion, le nombrò su Magestad por su Relogero, señalándole en Napoles trecientos escudos al año por su vida, y ordenando se le diessen cincuenta doblones; y juntamente mandò su Magestad socorrer con treinta doblones à cada vno de los Forasteros, que sirvieron en aquella ocasion, en que se distribuyò suma considerable. Tambien hizo su Magestad merced de vn escudo de ventaja sobre qualquier sueldo à los que se hallaron en el suceßo referido, y despues se amplió esta gracia à los Soldados, que estaban de guarnicion

en las Galeras de Sicilia, y demàs gente de ellas.

Este dia dieron fondo en el Puerto de Napoles dos Galeras de la Republica de Genova, en que embiaba à Antonio Guilio Brignole, y Alexandro Grimaldi de Pedro, à cumplimentar à su Magestad.

La tarde de este dia, hallandose su Magestad con ocupaciones de gobierno precisas por lo proximo de su viage à Milàn, escusò el ir al Colegio de los Padres de la Compañia, como estaba en animo de executar, para oir vn discreto Poema Latino, que se avia de referir en aplausos de su Magestad, y aunque no asistiò, se executò la funcion, concurriendo la mayor parte de la Corte.

El dia primero de Junio diò su Magestad Audiencia à los Embiados de la Republica de Genova, à que fueron conducidos con la formalidad acostumbrada, y vinieron con ostentoso aparato de acompañamiento, y libreas, y tambien diò Audiencia al Cardenal Legado para su despedida, y despues la tuvieron los demàs Ministros de Principes, que cumplimentaron al Rey con el motivo de aver de passar à Milàn.

Acabadas estas Audiencias, besaron la mano muchos Cavalleros, y este dia se publicò solemnemente el Indulto general, que su Magestad avia concedido à los que por diferentes causas estaban presos en las Carceles de todo el Reyno, exceptuando los que huviesen cometido delitos enormes, y demàs, à quienes no pudiesse sufragarles esta gracia segun derecho.

Celebrase en esta Ciudad de Napoles todos los años en la noche del Sabado Santo vna solemne Procession, en reverencia de los mas principales Atributos de Nuestra Señora, llevando la representacion de ellos

ellos con grande decencia, siendo al cuydado, y devocion de la Nobleza, y de todo el demàs genero de gente, facar estos Atributos, que tienen entre si repar- tidos, como en forma de Congregaciones, y à esta festividad llaman vulgarmente *la Procefsion del Batallin*. Componese de gran numero de gente, y luzes, mucha mufica, grandes, y ricos adornos en las Vrnas, y Ta- bernaculos, en que se colocan los Atributos; y avien- dose suspendido la execucion de esta Fiesta, sabiendo avia de passar su Mageftad à Napoles, se executò la noche de este dia primero de Junio, y su Mageftad la viò passar desde Palacio.

En dos oyò su Mageftad Missa, y Comulgò en publico en la Capilla de Palacio; despues diò Audien- cia al Principe de Palestrina para cubrirse por Grande. El Cardenal Cantelmo Arçobispo de Napoles hizo la funcion de despedirse de su Mageftad, y lo mismo executò la Ciudad, en cuyo nombre hablò Don Ma- theo Capoano, Electo del Seggio de Puerta nueva.

Este dia se publicò el aver hecho su Mageftad merced, de que el tratamiento de Grande, que estaba concedido à la persona del Duque de Matalon, fuesse para los suceffores de su Casa; y tambien honrò su Ma- gestad con el tratamiento de Grande à Don Nicolàs Gaetano, y Aragon, Duque de Laurençana; y afsimis- mo hizo merced al Duque de Popoli de la llave de Gentilhombre de su Camara con entrada.

Avia su Mageftad señalado la tarde de este dia pa- ra embarcarse (si el tiempo lo permitiesse) para paifar al Final, y estando dispuestas las Galeras, y el tiempo, y el mar favorables, mandò su Mageftad fuesen à em- barcarse luego todos los, que no tenian precisa afsis- tencia cerca de su Persona.

Y la tarde de este dia despues de aver besado la mano el Marquès de Villena, y toda la Nobleza, Generales, y demàs Oficiales del Exercito, los Presidentes, y demàs Ministros, sin que entre vnos, y otros huviesse preferencias, baxò su Magestad à las quatro de la tarde, à tomar el cochè, y passò à la Iglesia Cathedral, donde fue recibido del Cardenal Arçobispo, y Cabildo, en la forma, que siempre se avia executado; hizo su Magestad oracion al Santissimo, y despues en la Capilla de San Genaro, de donde saliò acompañado del Cardenal, y Cabildo, y tomando su Magestad el coche, bolviò à Palacio, siendo tantas las aclamaciones del Pueblo, y lo que manifestaba su sentimiento, de que su Magestad saliesse de Napoles, que no se puede ponderar mas, que con dezir, se vieron iguales el amor, y el rendimiento; y aviendo su Magestad detenidose vn breve rato en Palacio, baxò acompañado de toda la Nobleza, por la escalera reservada al Puerto, donde estava la Gondola, y entrando su Magestad en ella con sus Criados el Marquès de Villena, el de Fourville, y el Conde de Lemos, que llevò el Timon; passò su Magestad à embarcarse en la Galera Capitana de Napoles, la qual estava con los adornos, que se refirieron, quando se embarcò en ella la Reyna nuestra Señora.

Las Galeras, que sirvieron à su Magestad en este passage, fueron veinte; las quatro de Napoles, seis de Francia, quatro del gran Duque de Toscana, tres de la Esquadra de Sicilia, y tres de las del cargo del Duque de Turfis, y navegaron en la forma siguiente.

A la derecha de la Real, iba la Capitana de Florencia, que llevaba la Persona del Cardenal de Medicis; seguian à esta la Patrona, y demàs Galeras de Na-

poles; à estas la Patrona, y demàs Galeras del Gran Duque; despues vna Galera sencilla de Sicilia, luego la Patrona de esta Esquadra, y su Capitana tenia el ala derecha; por la izquierda de la Real, estaba la Comandante de Francia, à quien seguian las demàs Galeras de esta Esquadra, y à ellas vna Galera sencilla de Genova, y la Capitana del Duque de Turfis llevaba el ala izquierda.

Seguian dos Navios, y otras Embarcaciones menores, con los cavallos de su Magestad, y diferente ropa, y las Galeras, y demàs Embarcaciones referidas, estuvieron quando su Magestad se embarcò, en la forma, que se verá en la demostracion, que se pone aqui.

A mas de los que ya se han referido, vinieron, para servir à su Magestad en la Campaña, se embarcaron al mismo fin en esta ocasion, el Conde de San Estevan de Gormaz, Primogénito del Marqués de Villéna, el Marqués de Torrecuso, el Principe de Avelino, el Principe de Celamar, Primogénito del Duque de Jobenazo, el Principe de la Riccia; el Principe de Lupeano, el Principe de Scanno, el Marqués de San Ermo, el Conde de Joncano, Don Scipion de Capoa, Primogénito del Duque de Mignano, Don Andrés de Affitto; hermano del Principe de Scanno, Don Carlos Carrafa, hijo del Principe de Chiufano, Don Francisco de Luca Cavalleros Napolitanos, y vn hijo del Duque Cessarino Cavallero Romano.

Fueron sirviendo al Rey, de orden de su Magestad Christianissima, los Cavalleros Oficiales siguientes: Monsieur de Lisbourg; Monsieur des Aide, Monsieur de Sard, Monsieur de Monchan, el Cavallero de

Pole, Monsieur Dezons; y de voluntarios fueron el Marquès de Flamarin, el Marquès de Rival, Monsieur de France, Monsieur le Febvre, Monsieur de Saingermain, y el Cavallero de Opide.

Embarcada yà toda la gente, mandò su Magestad disparar la Pieza de Leva, y diò orden al Marquès de Villena, para que bolviessè à exercèr los empleos de Virrey, y Capitan General, como antes lo hazia, y en virtud de los Titulos, que para ello tenia, que revalidò su Magestad en el siguiente

DESPACHO, EN QVE SV MAGESTAD
mandò al Marquès de Villena, bolviessè à exercèr los
empleos de Virrey, y Capitan General del
Reyno de Napoles.

EL REY.

Ilustre Marquès de Villena, Primo, Cavallero de la Insigne Orden del Toison de oro. Aviendo de salir de esta Ciudad, y Reyno, en prosecucion de mi viage, al Exercito de Milàn; he resuelto, bolveros al exercicio, y uso de mi Virrey, Lugar-Theniente, y Capitan General de este Reyno, para que lo sirvais, en la misma forma, y con la propia autoridad, que antes lo haziais, en virtud de los Despachos, que teniais para ello, los quales revalido en caso necessario, y mando à todos los Tribunales, y Ministros, os ayan, y tengan por tal mi Virrey, Lugar-Theniente, y Capitan General de este Reyno, con todas las circunstancias, y prerrogativas, que competen à este empleo, y teniais antes de mi arribo à esta Ciudad, que assi es mi voluntad. Dada en la Galera Real Capitana de Napoles à dos de Junio de mil setecientos y dos. YO EL REY. Don Antonio de Vbilla y Medina.

Sirviòse la vianda à su Magestad, y despues que se recogió, que eran las diez de la noche, se previno la Real, para salir del Puerto, cuya faena siguieron las demás Galeras, y levadas y à las anclas, y con viento favorable se hizieron à la vela.

Desde el bordo de la Galera se despachò Correo Extraordinario à la Reyna nuestra Señora, y al Cardenal Portocarrero, avisando, como el Rey quedaba embarcado, y estaba para hazerse à la vela.

El dia tres se amaneciò à la vista de la Isla llamada *Viento tiene*, y se navegò felizmente este dia: en quatro, que se celebraba la Pasqua de Espiritu Santo, oyò su Magestad Missa en la Galera, aviendose prevenido el Altar en el Tabladillo de Popa, y aunque el tiempo era favorable, fue refrescando demasiado el viento, y entrando el mar, con que por mayor seguridad, pareciò conveniente tomar el Puerto de San Estevan, à donde se llegó à medio dia, aviendose hecho la salva à su Magestad, de la Torre, que està en el Puerto, y tambien de las Fortalezas de la Isla del Giannuti de Orbitelo, y de Talamon. Vinieron à besar la mano Don Bartolomè de Espejo, Governador de Orbitelo, y el Theniente Coronel Varon de Sault Francès, à quien su Magestad avia mandado passar à reconocer las Fortificaciones de aquella Plaza; despues llegaron los Diputados de la Ciudad, y el Capitulo de la Iglesia mayor, y lo mismo executaron los de Talamon.

A la tarde saliò su Magestad à tierra, para divertirse en el exercicio de la caza, y luego bolviò à la Real; y el dia cinco por la tarde passò à la Plaza de Orbitelo, aviendose embarcado en la Gondola, y fueron sirviendo à su Magestad dos Galeras de las de Francia,

mandadas por el Marquès de Fourvillè ; y raviendo desembarcado , passò à piè hasta llegar à la Laguna, que circunda casi toda la Plaza, y bolviendole à embarcar en vna de las Embarcaciones, de que se sirve aquella Plaza, llegò su Magestad à ella , donde fue recibido con Palio, passò à hazer oracion à la Iglesia, y le diò el agua bendita Don Carlos de Borja Sumiller de Cortina , y se cantò el *Te Deum Laudamus* , en cuyo tiempo se repitieron las salvas de la Artilleria , y reconociendo su Magestad , que la fabrica de esta Iglesia estaba algo maltratada, mandò se reparasse , dexando limosna para ello; passò despues à vèr toda la Fortificacion, y reconociendo avia vna Isleta, por donde podria ser acometida la Plaza, y que se enmendaria facilmente tan gran defecto, mandò , que se cortasse en la distancia competente , dando comunicacion à las aguas de esta Laguna, en que se tendria facilidad, y poco trabajo , y quedaria la Plaza enteramente aislada, y con mayor defensa; mandò su Magestad poner en libertad à los que estaban en la Carcel, y que se les diese limosna, como tambien à los demàs Pobres , y se socorriò à los Soldados de aquella Guarnicion ; y diò orden su Magestad, para que fuesen pagados , y asistidos en la misma forma, que los que servian en Napoles ; saliò su Magestad de la Plaza entrando en la mesma Embarcacion, que avia venido, y en llegando à la Marina, se embarcò en vna de las Galeras, y bolviò en ella al Puerto, donde el Marquès de Fourvillè le sirviò vna ostentosa merienda, y todo el tiempo, que durò, hubo musica; despues se divirtiò su Magestad en el juego ; hasta que passò à la Real.

Legò esta noche Don Antonio Siminai con el

aviso de aver entrado socorro en Mantua , cuya noticia fue celebrada à igual de las importantes consecuencias, que se esperaban de este favorable suceso. Vino al mesmo tiempo el Cavallero Coroliano de Montemagni de parte del Gran Duque de Toscana, para cumplimentar à su Magestad , y manifestarle el deseo , con que aquellos Principes le esperaban en Liorna.

En seis , continuando el tiempo poco favorable, no se navegò, y su Magestad se divirtió en el exercicio de la caza, y diò orden, para que la fabrica de la Iglesia de aquel Lugar, que estaba muy maltratada , se reedificasse por su cuenta; y juntamente mandò su Magestad al Governador de Portolongon , pusiesse en libertad, los que estaban presos en aquella Carcel, que no fuesse por delitos de los exceptuados , y que tambien se libertassen los , que por sentencia servian en aquel Presidio.

El dia siete, con tiempo favorable se bolviò à navegar , saliendo del Puerto por la mañana ; à la tarde passando à la vista de la Isla de Elba, saludò aquel Castillo, como tambien hizo lo mesmo con toda la Artilleria la Plaza de Puerto ferraro , que es del gran Duque de Toscana, y tambien los Soldados de aquella guarnicion , repitiendose por tres vezes , y su Magestad mandò , se respondiessse de la Real con vna Pieza.

Siguiòse esta navegacion hasta entrada la tarde, que el viento fue bolviendo algo à Proa , y reconociendose , no podria tomarse facilmente el Puerto de Liorna, y que no era bien exponerse al temporal , que podria sobrevenir , ni que su Magestad navegasse

proegeando , bolviò à Puertoferraro , donde se llegò dos horas de noche , y el dia ocho al amanecer se zarpò de este Puerto con tiempo favorable , y aviendo se descubierta à Liorna , mandò el Rey prevenir al Cardenal de Medicis , que aunque el tiempo daba señales de continuar tan a proposito , como lo era , y su Magestad estaba en animo , de no perder hora , conociendo lo , que convenia llegar al Final , para que no se detuviesse en Milàn la Campaña , sin embargo haria escala en Liorna por el deseo , que tenia de ver à aquellos Principes , y complacerles , como lo avian sollicitado de su Magestad ; y despues de aver respondido el Cardenal con la debida estimacion , despachò vna Faluca al Gran Duque su hermano , participandole esta noticia ; y al llegar à vista de vna Iglesia , en que està colocada la Imagen de Nuestra Señora , con el renombre de *Montenegro* , à distancia de vna legua de Liorna , saludò la Real con quatro Piezas ; y lo mesmo hizieron las demás Galeras.

Llegò à bordo de la Real vna Faluca , en que venia el Comendador Fray Thomàs del Bene , Maestro Camara , y del Consejo de Estado del Gran Duque , à cumplimentar de su parte al Rey , y saber como venia ; admitiòsele por la escala de Popa , y aviendo entrado en ella , y hecho su funcion , le respondiò su Magestad con estimacion , y se bolviò à embarcar.

Luego que la Armada llegò à la cercanìa de Liorna , empezò la salva de toda su Artilleria , que se repitiò por tres vezes , y tambien la que hizo la Infanteria , à que la Real respondiò con tres Piezas , asì por ser Plaza Capital , como por estàr en ella la Serenissima Gran Princesa Tia del Rey. Las Galeras dieron fondo à la

entrada del Puerto, y hallandose en èl diferentes Navios de Naciones, hizieron falva à su Magestad; vinieron inmediatamente en vna Gondola con paramento, y Tendal rico, y los Remeros con librea de damasco guarnecida de oro, y con las Armas en targetas de plata, el gran Duque, el gran Principe, y gran Princesa de Toscana sus hijos, y sirviendolos los Criados, que ocupan los primeros empleos de la Casa; seguian despues las Gondolas de los Principes con los Remeros, y adornos iguales à la primera, y otras Falucas con el resto de aquella Corte, y gran numero de Damas, y las Guardias del gran Duque.

Aviendo llegado à la escala derecha de Popa la Gondola, baxò à recibirlos en ella el Conde de Lemos, y los diò la mano, para ayudarlos à desembarcar, y subir la escala, dando al gran Duque, y Principes el tratamiento de Alteza, por averlo mandado asì su Magestad: al entrar en el tabladillo de Popa, los saludò la Real con las quatro Piezas, y lo mesmo hizieron las demàs Galeras. El Rey, que estava en la puerta de la Popa, luego, que subì el gran Duque, saliò su Magestad hasta la escala, donde esperò, que subiesse la gran Princesa; y luego, que dieron à su Magestad la enhorabuena de su feliz viage, y las gracias de aver llegado à aquel Puerto, para favorecerlos, respondiò su Magestad, agradeciendo con grande aprecio sus expresiones, y los diò vna vez el tratamiento de Alteza; y entrando su Magestad primero en la Popa, llevando de la mano à la gran Princesa, siguieron el gran Duque, y el Principe; y aviendo estado vn rato en conversacion en piè, y cubiertos, despues de aver precedido las expresiones del mayor obsequio de estos Principes à la Persona del

de el Rey , y à los intereffes de fu Corona , effi-
mando fu Mageftad , quanto experimentaba de fu
fineza , manifeflando juntamente el afecto , con que
fiempre los ha atendido , y à los vinculos con la
gran Princefa fu Tia ; con el pretextò de ver la Ga-
lera , falieron de la Popa el gran Duque , y fu hijo,
y quedaron en el tabladillo de Popa , con la Cor-
te , de quien recibieron particulares demostracio-
nes , y los Grandes los hablaron con el tratamien-
to de Alteza , complaciendo en efto à fu Mageftad ,
que fe lo avia infinuado ; en efto tiempo hi-
zo la gran Princefa visita al Rey , fentandofe en vn
taburete de tixerà de terciopelo , igual con el de fu
Mageftad ; y en esta ocasion entrò en la Popa la
Marquefa Gerini , que fuplia en calidad de Cama-
rera mayor à la Marquefa Bichi , que lo era , y
eftaba indispuerta , y aviendo pedido licencia al Rey
la gran Princefa , para que fus Damas , y las que la
avian feguido , le beaffen la mano , lo execu-
taron ; luego bolvieron à la Popa el gran Duque,
el Cardenal fu hermano , y el gran Principe , y fe
repitieron los agradecimientos al Rey , de que los
huyeffe confolado con fu Real prefencia , y le fu-
plicaron les hizieffe el honor , de paffar à la Ciudad,
para defcanfar algun tiempo , de lo penoso del via-
ge (para cuyo cafo tenia el gran Duque prevenido vn
oftentoso Palacio , y alojamiento para todos los de
la Corte , y diversiones de caza , musica , y otros feste-
jos , en que fu Mageftad estuvielfe guftoso , y para
que defembarcasse , desde la Galera , avia vn Puente
cubierto de damasco carmesi , y prevenidas alli carro-
zas para fu Mageftad , y para todos los de la Corte) el

Rey agradeciò mucho estas demostraciones, y no pudo aceptarlas, por lo que se arriesgaria, si se perdièsse el tiempo favorable, importando el passar luego à la Campaña; despidieronse de su Magestad el gran Duque, y Principes, y el Rey llevò de la mano à la gran Princesa hasta la escala, donde la recibì el Conde de Lemos, para embarcarla en la Gondola, al mismo tiempo se repitiò la salva de la Real, y demàs Galeras; despues que el gran Duque bolviò à Liorna, embiò diferentes Embarcaciones con refresco, asì para la Real, como para las demàs Galeras, en abundancia de todos generos comestibles.

Las Galeras se asseguraron entrando en el Puerto, y ormegeandose en el Muelle, donde fue grande el concurso de coches de Damas, y Cavalleros, y el Pueblo, que no cesò en su aclamacion al Rey, y su Magestad mandò al Conde de Pliego Mayordomo de Semana, fuèsse à saber del gran Duque, y Principes, si avian buelto cansados, y à significarlos lo, que su Magestad avia estimado la ocasion de verlos. El Conde fue tratado como Embiado de Corona, y recibido à la Puerta de la Fortaleza (en que estaban hospedados el gran Duque, y sus hijos) por el Marquès de Neri Guadagni, Gentil-Hombre de Camara del gran Duque, y Pajes con achas, y en esta forma llegò hasta la Puerta del primer Salon, donde le recibì el Maestro de Camara, y le introduxo; à donde estaba el gran Duque, y el Principe su hijo, y aviendo puesto el sombrero el Conde, expresò la orden, que le diò su Magestad; y despues de averle respondido el gran Duque, passò al Quarto de la gran Princesa, donde fue conducido en la misma confor-

formidad, y executò su Legacia, y luego saliò con el mismo acompañamiento hasta la Puerta de la Fortaleza.

Sabiendo el gran Duque, que el Rey deseaba, bolver à vèr à la gran Princesa su Tia, se lo previno, y acompañada del Principe, y del Cardenal, y con la, que hazia oficio de Camarera, vino à la Real, y fue recibida, como la primera vez, y aviendo entrado en la Popa, hizo visita al Rey, como antes lo avia executado, y en el interin el Principe, y el Cardenal estuvieron en conversacion con los Cavalleros de la Corte, fuera de la Popa, y luego bolvieron à ella, y despidiendose todos de su Magestad, saliò con la Princesa hasta la escala.

El Cardenal bolviò à hazer noche en la Capitana de Florencia, para continuar hasta el Final, el ir acompañando à su Magestad. En toda la Ciudad se pusieron luminarias, y tambien en las Murallas, y en el Muelle, y se continuaron las salvas de la Infanteria, y Artilleria. El Governador de la Plaza, acompañado de muchos lucidos Oficiales, vino à la Real, à que su Magestad diese el Santo, como lo hizo.

El dia nueve al amanecer disparò la Real Pieza de Leva, y à breve rato zarpò del Puerto con la Armada, aviendo recibido antes su Magestad al Comendador del Bene, que de parte del gran Duque, y Principes fue à saber como estaba, y el Rey le encargò, que en su Real nombre se despidiese del gran Duque, y de los Principes, y procurasse, no se desacomodassen, para venir à la Real, por cuya causa lo escusaron; la Plaza repitiò la salva con toda la Ar-

tilleria , à que mandò su Magestad corresponder con quatro piezas.

Continuòse la embarcacion felizmente , y al descubrir à Portovenere , cuya Fortaleza hizo salva con toda su Artilleria , se la respondiò con vna ahumada , por considerarse , que vna Pieza no se oiria en tanta distancia ; aqui se encontraron dos Galeras de la Republica de Genova , en que venian Juan Agustín Centurion , Francisco Maria Valbi , Jacome Phelipe Durazo , Francisco Maria Serra , Domingo Sauli , y Juan Jacome Imperial, que de parte de la Republica venian à cumplimentar à su Magestad , y aunque traian cinco Galeras , las tres no pudieron incorporarse con la Armada hasta el dia siguiente , las dos Galeras saludaron al Rey , cada vna con las cinco Piezas de su Artilleria, y por tres vezes ; al llegar cerca de la Real, se pusieron en la Faluca estos Diputados , y llegaron à la Real , y aviendo subido à ella , entraron en la Camara de Popa , à donde los recibì su Magestad en piè , dieron la bienvenida , y esforçaron mucho de parte de la Republica la pretension , de que el Rey la honrassè con su Real presencia ; agradeciòles su Magestad las insinuaciones , que le avian hecho , assegurandoles , que si la importancia de asistir en la Campaña con su Exercito en Milàn, no le llevassè con el cuydado , de no detenerse, entraria muy gostoso en Genova, y aviendo puesto en manos de el Rey la Carta , que traian de la Republica (à quien despues se respondiò) salieron de la Popa , y se quedaron en el tabladillo con los demàs de la Corte , y porque su Magestad

no navegasse de noche , se diò fondo en Portovenere.

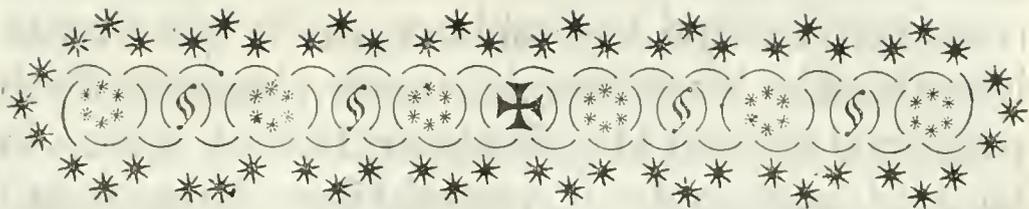
A diez , vna hora antes del dia , se hizo la partença de este Puerto , y saludò à su Magestad aquella Fortaleza , como tambien lo executaron la de Santa Maria en el Golfo de la Especie , y la de Lerizi. Llegò de Genova en vna Faluca el Principe Doria , subió à la Real , y besò la mano , suplicando à su Magestad , honrassè su Casa hospedandose en ella , si huviesse de ir à Genova ; y tambien vinieron à besar la mano la Princesa Doria , y la Marquesa Grillo su madre, y su Magestad las favoreciò con grande benignidad.

Al llegar à la vista de Genova , saludò aquella Plaza con toda su Artilleria , repitiendolo por tres vezes , à que respondiò la Real con dos Piezas , y al passar à la vista de Saona , saludò à su Magestad con toda su Artilleria en la misma forma , y al anochecher se diò fondo en Vado , cuyo Fortin saludò al Rey ; aqui se avia puesto vn Puente , por si su Magestad queria desembarcar , y en èl esperaba el Governador de Saona con gran numero de achas , y carrozas , para el Rey , y todos los de su Corte ; pero estimando su Magestad estas disposiciones de la Republica , quiso quedar embarcado aquella noche.

Llegò vn Criado de Carlos Henrique de Lorena Principe de Baudemont , Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad , de la Insigne Orden del Toyson de oro , del Consejo de Estado , Governador , y Capitan General del Estado , y Exercito de Milàn , con la noticia de que , por su impedimen-

to de la gota, no passaba à ponerse à los pies de su Magestad, y manifestando el consuelo, con que se hallaba de aver de lograrlo en el Final, donde quedaba esperando, que brevemente llegasse su Magestad con la salud, y felicidad, que tanto era menester, y el Rey respondiò agradeciendo este atento cuydado de el Principe.





LIBRO CUARTO.

L L E G A S V M A G E S T A D
 al Final ; passa à la Ciudad de Milàn ; de alli
 al Exercito ; sucesos de la Campaña,
 y buelta à Madrid.

CAPITULO PRIMERO.

*LO OCVRRIDO EN EL FINAL,
 y su Iornada à Milàn.*



E Nonze de Junio , dia de la Santifsima Tri-
 nidad, saliò la Armada del Puerto de Va-
 do despues de medio dia , y se diò fondo
 en la Playa del Final à las quatro de la tar-
 de, aviendose prevenido antes todas las Galeras de fla-
 mulas , y gallardetes , y al tiempo que su Magestad se
 puso en la Gondola , le saludò la Armada con toda su
 Artilleria, repitiendolo por tres vezes, y lo mesmo exe-
 cutaron las Fortalezas de aquella Plaza.

Avia vn Puente, que entraba alguna distancia en
 el mar, donde su Magestad desembarcò, y llegaba el
 Puente hasta el Palacio, que estava prevenido para su
 Magestad, y luego que desembarcò, llegaron al Prin-
 cipe de Baudemont en la silla descubierta, en que an-

daba por su impedimento, y besò la mano al Rey mostrando en la alegría del semblante, y en la que vertian los ojos, todos los afectos de su amor, y regozijo. Besò tambien la mano el Magistrado del Final, y tomando los, que le componian, las varas del Palio, llevaron à su Magestad debaxo dèl hasta vna Capilla, que estava al fin del Puente, y al entrar su Magestad, el Obispo de Saona, que estava de Pontifical, y afsistido de mucha Clerecia, llegò al Rey la Cruz, y luego diò el agua bendita, y passò su Magestad à donde estava el Sitial cerca del Altar, hizo oracion, y se cantò el *Te Deum Laudamus*. Entrò su Magestad en Palacio, donde le besaron la mano todos los Oficiales, y Cavalleros, que avian ido con el Principe de Baudemont, y gran numero de Damas, que passaron de Genova, y otros Lugares, para ver à su Magestad; à la noche se despachò Extraordinario à la Reyna nuestra Señora, y al Cardenal Portocarrero, con el aviso, de aver su Magestad desembarcado en el Final, y de que el dia treze continuaria el viage à la Ciudad de Milàn, y las propias noticias se dieron à su Magestad Christianíssima con otro Correo, que se despachò al mesmo tiempo, y se celebrò la venida del Rey, poniendose luminarias en toda la Ciudad, y con vn Castillo de fuego, que se hizo en el mar.

En el tiempo, que su Magestad desembarcò en el Final, estaban formados junto al Puente, el Regimiento de Dragones, de que fue Coronel Don Diego de Monroy; otro Regimiento de Infanteria Alemana, y quinientos Granaderos escogidos de los Regimientos, que servian en el Exercito, y las Compañias de Cavallos de las Guardias.

En doze diò su Magestad Audiencia, para la funci-

cion de cubrirse como Grandes, al Principe Doria, y al Marquès Cesar Vizconti , porque hasta esta ocasion no la avian tenido de executar lo delante de su Magestad , y este dia hizo merced de la llave de Gentiles-Hombres de Camara de entrada à Don Juan Andrea Doria del Carreto, Duque de Turfis, y à Don Manuel de Silva el General de las Galeras de Sicilia.

Diò su Magestad Audiencia à los seis Cavalleros, que embiò la Republica de Genova con cinco Gale- ras hasta el Final, y al tiempo que se hizieron al mar, sa- ludaron tres vezes à su Magestad con toda la Artille- ria. Tambien besaron la mano este dia el Obispo de Saona , y Don Juan Antonio de Albizu Marquès de Villamayor, Cavallero Fiscal del Orden de Calatrava, Gentil-Hombre de la Camara , y Embaxador en la Corte de Turin.

Diò su Magestad Audiencia al Conde Rosi , que vino à cumplimentar de parte del Duque de Parma ; y entregò carta fuya, à que se le respondiò; este dia nom- brò el Rey , para que sirviessen cerca de su Persona en la Campaña con el exercicio de Ayudantes Reales de Campo, al Duque de Bejar, al Marquès de Torrecuso, al Conde de San Estevan de Gormaz ; Primogenito del Marquès de Villena, à Don Antonio de Semanat, Primogenito del Marquès de Castel-Dosrius, al Prin- cipe del Beuf, al Marquès de Crevecour, Primogenito del Principe de Maferano , al Marquès de Louville, Gentil-Hombre de Camara, al Marquès de Monviel, al Marquès de Queluz, al Vizconde de Miralcazar, hi- jo del Marquès de Montréal, Embiado de su Mage- stad en Genova, al Marquès de Valus , y al Marquès Don Juan Francisco Gonçaga ; y mandò su Magestad

señalarles el sueldo à los Grandes, el que les corresponde de quinientos escudos al mes; à los Primogenitos de Grandes, el de docientos escudos; y à los demàs, el de ciento y setenta por el correspondiente à este empleo; y juntamente mandò su Magestad, assistirlos con diez y seis raciones de pan al dia à cada vno.

La noche de este dia se continuaron las luminarias, y fuegos: su Magestad mandò distribuir entre la gente de las Galeras de Francia diferentes ayudas de costa, y al Marquès de Fourvillè, y à los Capitanes algunas alhajas de valor, y se diò orden, para que à los Capitanes de las Galeras de Napoles se les diese vna joya de hasta mil escudos de estimacion.

A treze à las nueve de la mañana saliò su Magestad del Final, para proseguir su jornada à Milàn, y aviendo entrado en la carroza con el Cavallerizo mayor, el Sumiller, el Gentil-Hombre de Camara de guarda, que lo era el Duque de Ossuna, y el primer Cavallerizo, y aviendo su Magestad caminado en esta forma, hasta que yà se hazia penoso el viage en el coche, por lo aspero de las montañas de aquella parte del Apenino, nombradas *las Langas del Final*, se puso su Magestad en la silla bolante, que le tenia prevenida el Principe de Baudemont. Servian à su Magestad las Compañias de las Guardias, y el Regimiento de Dragones de Monroy; llegò su Magestad à hazer noche al Cayro, Lugar del Duque de Mantua, y distante quatro leguas, y tuvo su Palacio en las Casas del Conde Scarampi.

Diò el Rey Audiencia el dia catorze, para que se despidiese de su Magestad el Cardenal de Medicis, que avia passado sirviendole hasta este Lugar, y à las

nueve de la mañana se puso su Magestad en la silla bolante, para ir al Lugar de Aqui, distante ocho leguas, y con el embarazo, de aver de vadearse veinte y quatro vezes el Rio Bormida; y à las doze hizo su Magestad alto en vn Prado de la Campaña de Spigno, donde se le sirviò la vianda. Continuò la Jornada, y passando à vista de la Fortaleza del propio Lugar, le saludò con toda la Artilleria, y cerca de Mombaldon, territorio del Señor Duque de Saboya, tenia su Alteza Real vn lucidissimo Regimiento de Infanteria.

Aviendo su Magestad caminado poco mas de media legua, encontrò à su Alteza Real en vna carroza, acompañado de sus Cortesanos, y seguido de otros, y de parte de sus Ministros en otras dos carrozas de su Alteza Real. Continuò su marcha hasta vna corta distancia de la silla bolante del Rey, y apeandose su Alteza Real, se encaminò à recibir à su Magestad, y luego que le conociò el Rey, se apeò, y à pocos passos, adelantando los suyos el Señor Duque, le hizo vna profunda inclinacion, que no le permitiò continuar su Magestad, por averle sostenido en sus brazos, à cuya favorecida demostracion procurò su Alteza Real corresponder con todas las, que deseaba, dixole su Magestad, sea Vuestra Alteza muy bien venido, y continuandole en el resto de la conversacion el tratamiento, con que le corresponde por escrito, prosiguiò su Magestad las expresiones de su afecto, y del gusto de averle conocido; su Alteza Real las de su veneracion, amor, y obligaciones, y pidiò à su Magestad, no detuviesse su marcha por favorecerle, y bolviessse à la silla, que su Alteza Real le acompañaria à piè, ò à cavallo, como le ordenasse; respondiòle su Magestad, bolviessse

à la carroza, y que sentia no llevarle cerca de su Persona, por no aver mas lugar, que vno, en la silla bolante; aguardò su Alteza Real, à que su Magestad empezasse à caminar, y llegando todos los de la Corte, cumplieron à su Alteza Real, experimentando sus correspondientes estimables favores, y luego entrò en su coche, y siguiò inmediato à la silla bolante del Rey, hasta que, poco antes de llegar al Lugar de Aqui (que es tambien del Duque de Mantua) se adelantò su Alteza Real, para aguardar en Palacio à su Magestad, y aviendo llegado, le subió acompañando, y entrando el Rey en su Camara, le siguiò su Alteza Real, y se continuò en piè la conversacion, en que tambien concurren los principales Ministros, y Criados del Rey, hasta que, reconociendo el Señor Duque, era hora, de que su Magestad se recogiesse, entrò su Alteza Real à la Pieza del Retrete, y por ella saliò, para ir à la Casa donde tenia su alojamiento.

Y por no omitir nada, de lo que se observò en la Jornada de este dia, prevengo, que antes de entrar en Aqui, ay vna capáz Calle, de mas de vn quarto de legua de largo, que por vna, y otra fila guarnecieron mas de tres mil hombres de la Milicia Urbana del Duque de Mantua; al aver andado su Magestad la mitad de esta Calle, saliò à encontrarle vn Ministro del Duque, y le cumplimentò de parte de su Amo, y al entrar su Magestad en el Lugar, le entregaron las llaves à aquellos Electos, en quienes reside la preheminiencia de tenerlas, y su Magestad se las bolviò favoreciendolos mucho.

Tuvo el Rey su Palacio en las Casas del Obispo, y el Conde Mercurino hizo à su Magestad en nom-

bre del Duque de Mantua vn esplendido Regalo de cosas comestibles.

A quinze, dia del Corpus, luego que despertò su Magestad, vino el Señor Duque de Saboya, y sin recibimiento de formalidad entrò à la Camara, y preguntò à su Magestad, como avia passado la noche; estimò la atencion su Magestad, y su Alteza Real estuvo con el Rey hasta, que fue hora de salir para hazer la Jornada à Alexandria de la Palla, baxò su Magestad acompañado de su Alteza Real à tomar la silla bolante, y su Alteza se puso en la carroza, y siguiò à su Magestad, como lo avia hecho el dia antecedente: tambien acompañaron al Rey las Guardias del Duque de Mantua hasta los confines de su Estado.

Aviendo caminado su Magestad poco mas de tres leguas, encontrò à Monseñor Zondadari Nuncio Extraordinario de su Santidad, para promover la Paz, que desde España bolviò en busca de su Magestad, y apeandose, llegò à la silla, en que venia su Magestad, y aviendo hecho este Prelado su cumplimiento; le respondiò su Magestad con afecto particular, y luego continuò su viage; à distancia de vn quarto de legua de la Plaza de Alexandria, se empezò à oir la salva de aquella artilleria, y al entrar en la Ciudad entregò las llaves de ella al Rey el Principe de Bauidemont: fue grande el concurso de Damas, y Cavalleros, y muy festiva la aclamacion del Pueblo; su Magestad tuvo el Palacio en las Casas del Governador, que lo era Don Juan Simon Henriquez de Cabrera: estaba formado en la Plaza vn Regimiento de Infanteria de Grifones, de que era Coronel Don Jacòme Albertino; luego que su Magestad entrò en Palacio, vinieron à besar la

mano los Diputados, y Magistrados de la Ciudad, à quienes favoreciò su Magestad benignamente, y tambien besò la mano el Obispo de Casal; el Señor Duque de Saboya se avia adelantado, y esperò en Palacio à su Magestad.

A poco tiempo de aver llegado el Rey, vinieron à cumplimentar à su Magestad, desde vn cercano Lugar, las Serenissimas Señoras Madama Real Duquesa Madre, y la Duquesa Reynante, y al entrar en la Ciudad, las saludò tres vezes còn toda la artilleria, y en la Plaza de Palacio, donde todavia estaba formado el Regimiento, salieron los Alferez à la frente del, y vatieron tres vezes la Vandera à sus Altezas Reales; en las escaleras de Palacio se pusieron las Guardas del Rey, en la forma, que se acostumbra; su Magestad saliò acompañado de toda la Corte hasta el Salon del Cuerpo de Guarda, y echò los brazos primero à la Serenissima Duquesa, y luego à Madama Real, Madre del Señor Duque, y tomando con la mano derecha à la primera, y con la izquierda à la segunda, fueron iguales los tres, entrando siempre el Rey el primero; así llegaron hasta la Camara, y aviendo hecho los cumplimientos correspondientes à la funcion, dando su Magestad el tratamiento de Altezas; entrò el Señor Duque, y assentandose el Rey en taburete raso, tomò el mejor lugar, y sus tres Altezas Reales se assentaron en taburetes como el de su Magestad; en esta forma se continuò la visita, estando cerrada la puerta de la Camara, hasta que su Magestad mandò, entrassen las Damas, que iban con sus Altezas, y besaron la mano, y luego mandò su Magestad entrar à sus Ministros, y Criados, y los diò à conocer à sus Altezas Reales, y en este

este concurfo durò la converfacion hafta las nueve de la noche, que fe defpidieron fus Altezas, y fu Mageftad las acompañò, hafta llègar à la primera grada de la efcalera.

El diez y feis pafsò el Rey à Miffa à la Iglesia Collegial, y luego fue en la filla bolante (firviendole à cavallo toda la Corte) à vèr à fus Altezas Reales, que eftaban en vn Cafin fuera de la Ciudad, y el Señor Duque faliò à encontrar à fu Mageftad, y apeandofe ambos, le abrazò el Rey, y cumplimentaron, y bolviò fu Mageftad à tomar la filla, figuiendole en otra fu Alteza Real, y al llegar à la Casa, esperaban à fu Mageftad al piè de la efcalera las Sereníffimas Duquefas, y precediendo las obfequiofas vrbánidades, fubieron de las manos fu Mageftad, y las dos Señoras Duquefas, y llegaron al Quarto de Madama Real, la Duquefa Madre, à quien fu Mageftad hizo vifita, retirandofe en el interin à fu Quarto fu Alteza Real la Duquefa, à donde pafsò luego fu Mageftad acompañado de Madama Real, que fe bolviò à fu Quarto: acabada eíta vifita, fallieron fus Altezas Reales con fu Mageftad hafta el fin de la efcalera, donde eftuvieron mientras entrò en la filla bolante, y faliò de la Casa para continuar la Jornada à la Pieve del Cayro, que eftaba quatro leguas, y à poca diftancia de Alexandria esperaba el Señor Duque, y luego que llegò fu Mageftad fe apearon, y el Rey abrazò à fu Alteza Real, y fe defpidieron.

Todos los dias, que el Señor Duque fue acompañando al Rey, mandò fu Mageftad, fe le pufieffe Cuerpo de Guardia con Capitan, y Vandera, y quando venia à Palacio, fe formaba la Guardia, y fe le vatia la Vandera: hizo alto fu Mageftad, para que fe le fir-

viessè la vianda à medio dia en vn Lugarcito pequeño, llamado Montecastello, y despues continuò la Jornada, y poco distante de la Ciudad de Valencia passò el Rio Poò por vn Puente de treinta y cinco Barcas, y bolviò à passar vn brazo del mismo Rio por otro Puente de seis Barcas, y llegando à las cinco de la tarde à la Pieve del Cayro, tuvo su Palacio en vn Casin muy pulido, de que era Dueño el Marquès Isimbardi, que festejó à su Magestad con musica, luminarias, y fuegos, y tuvo vn grande agassajo de dulces, y todo genero de bebidas para la Corte.

El dia siguiente continuò el Marquès su galanteria con esplendidez, teniendo prevenido desayuno, asì para su Magestad, como para la Corte: à las nueve se puso en la silla bolante, y fue al Lugar de la Pieve del Vignolo, donde se le sirviò la vianda à medio dia en la Casa del Conde Paleari; de alli prosiguiò su Magestad el camino, y passò el Rio Grabelon, que es vn brazo del Tesin, por vn Puente de catorze Barcas, y à las cinco llegò à Pavia, aviendo saludado la Plaza con toda su artilleria por tres vezes, como tambien las dos Galeotas armadas, que estaban en el Tesin, y le entregò las llaves el Cabo del Consejo, que se distingue con el nombre de Abad, cuyo empleo no puede estàr en vna propia persona por mas tiempo, que el de dos meses; su Magestad tuvo el Palacio en las Casas del Marquès Botta Adorno, y luego vinieron à besar la mano el Cabildo Eclesiastico, los Senadores, y los Magistrados, y vn grande numero de Damas, y Cavalleros; y hallandose prisioneros de Guerra en aquella Plaza dos Capitanes Alemanes, al passar su Magestad à Palacio le suplicaron les concediesse la libertad, y su Magestad les diò licencia para bolverse à su Exercito. CA.

CAPITVLO SEGVNDO.

LLEGA SV Magestad A MILAN, Y LO
ocurrido hasta passar al Exercito.

A Diez y ocho, à las nuéve de la mañana, se puso à cavallo su Magestad; sirviendole en la misma forma la Corte, y passò al celebrado Monasterio de Padres de la Cartuja, llamado *la Sertosa de Pavia*, donde fue recibido de aquellos Monges con Magestuoso aparato; y aviendo su Magestad oido Missa, viò todas las particulares riquezas de aquella Casa; asì en lo que sirve al Culto Divino; como à lo sumptuoso de ella; retiròse su Magestad al Quarto, que le estaba prevenido, y se le sirviò la vianda, y toda la Corte tuvo alojamiento en el Monasterio, que tambien cuydò, de que se la afsistiesse con opulentas viandas de ambos generos; y à las tres de la tarde tomò su Magestad el coche para continuar la Jornada hasta la Ciudad de Milan, y cerca de ella se puso à cavallo, y toda la Corte, y al llegar junto à la Puerta *Ticinése*, Don Francisco Maria Visconti, Vicario de la Provision, acompañado de muchos Cavalleros Milanefes, diò à su Magestad las llaves de la Ciudad, y haziendo la accion, de que las tomaba, le dixo, se las bolvia; para que cuydasse de ellas, como lo avia hecho; iban delante el Regimiento de Dragones, y las Compañias de Guardias, y en esta forma entrò su Magestad por las principales Calles de la Ciudad, que estaban colgadas, y con grande concurso de gente, que aclamò al Rey, con el amor, que tanto, y justamente se pondera de aquellos Vassa-

llos Castellanos en la fidelidad, y en la obediencia, continuaron vna, y otra salva la artilleria de la Ciudad, y la del Castillo, y se apeò el Rey en las gradas de la Iglesia Cathedral, llamada *el Domo*, y recibió à su Magestad el Cardenal Arquinto Arçobispo; con el Cabildo, todos en avito de Coro; y aviendo el Rey adorado la Cruz, que le llegó el Cardenal, y recibido de su mano el agua bendita; entrò su Magestad hasta el Altar mayor, y poniendose en el Sitial, se empezó el Psalmo, que alli previene para tales casos el Rito Ambrosiano, que observa aquella Santa Iglesia; luego que se acabò esta funcion, bolviò su Magestad à subir à cavallo, y pasó à Palacio, y al tiempo de apearse, llegaron à besar la mano Doña Ana Leonora de Lorena Princesa de Baudemont, Doña Isabel Maria de la Cerda y Aragon Marquesa de los Balbafes, Doña Rosalea Piñateli, Aragon, y Pimentel, Condesa de Aguilar, Señora de los Cameros, y Doña Juana Rosalea de la Cueva, y Henriquez, Marquesa de Mirabel; y el Rey las favoreciò, echandolas los brazos, y saludandolas, como se practica en Francia.

Subiò su Magestad à su Quarto, donde le besò la mano toda la Nobleza; à la noche diò Audiencia secreta al Cardenal, y despues à Don Miguel del Olmo, Gran Chanciller de Milan, à quien diò orden para el Indulto, que su Magestad queria conceder à los que estaban en las Carceles. Cenò en publico, y concurrieron muchas Damas, y Cavalleros.

o)(§)(§)(o)(§)(§)(o

E



te del mismo Consejo Supremo, Don Joseph de Villa-
Zzz 2 n-
nueva

VIAGE DEL REY CATHOLICO N. S. PHELIPE V. DE MILAN A CREMONA CUYO DESTRITO COMPRENDE ESTE MAPA



CAPITULO TERCERO.

*PRORROGA LA REYNA NUESTRA
Señora las Cortes de Aragon, y passa à Madrid à Gover-
nar à España.*

EN el interin que el Rey se detiene en Milàn , para las disposiciones de salir à Campaña , bolvamos à Zaragoza , donde quedò la Reyna nuestra Señora, aviendo abierto el Solio para las Cortes, y donde tambien recibì el aviso del Rey nuestro Señor, para venir à Madrid, y encargarse del Gobierno de España, como el Rey lo resolviò en el Decreto expedido en Napolles, de que yà se ha hecho relacion.

Executada la funcion del Solio por la Reyna nuestra Señora para abrir las Cortes de Aragon, y cumpliendose los terminos dados à los, que debian concurrir en ellas, y besado la mano los Comunes, Publicos, y los Brazos, con las mesmas formalidades, que lo practicaron con el Rey nuestro Señor, nombrò la Reyna para Tratadores de las Cortes al Marquès de Castel-Rodrigo su Cavallerizo mayor, al Conde de Montellano, que governaba su Real Casa, y por sus empleos, y representaciones lo fueron Don Sebastian de Funes, y Villalpando Mayordomo de la Reyna nuestra Señora, Don Miguel de Jaca y Niño, del Consejo de su Magestad en el Supremo de Aragon, à quien el Rey antes avia hecho merced de Titulo en la Corona de Aragon, Don Antonio Blanco, y Gomez, Regente en la Chancilleria de aquel Reyno con el Titulo de Regente del mismo Consejo Supremo, Don Joseph de Villa-

nueva Fernandez de Hajar, del Consejo de su Magestad, y Prothonotario de la Corona de Aragon; y continuandose los Tratados de las Cortes, y aviendo la Reyna recibido el Decreto del Rey, en que disponia; passasse à governar à España, tuvo por preciso suspender el curso de las Cortes, prorrogandolas para todo el mes de Abril del año de mil setecientos y quatro; y reconociendose en las Cortes el motivo, de no continuarse, ni averse podido tratar de los servicios, que en ellas se avian de hazer, y empeñadas con el fumo honor, de averse dignado la Reyna consolarle con su Real presencia Presidiendolas, y deseando manifestar sus continuadas, notorias, y acreditadas experiencias, amor, y fidelidad, y con noticia de la Jornada de la Reyna, que no esperaban en tan breve tiempo, acordaron, y resolvieron los quatro Brazos del Reyno, servir à la Reyna nuestra Señora con cien mil reales de à ocho, por donativo voluntario, para vna Joya, suplicando à su Magestad admitiessè la expresion, y memoria del respetoso obsequio del Reyno à su Real Persona, sincerandose de que el donativo no era mayor, por no ofrecerse entonces expediente, que asegurasse la oferta mas crecida; la Reyna agradeciò à las Cortes este servicio, conociendo se avia esforçado el Reyno, à quanto le permitia el tiempo, y el estado de las Cortes, y sin duda su Magestad no huviera passado à admitir este donativo, sin que primero huviesse hecho especulacion del verdadero estado del Reyno, porque su Real animo se dirigia; à que en Cortes, que celebraba su Magestad, experimentassen aquellos Vassallos todo bien, y su mayor alivio; pero como su fineza, y su cuydado consideraban al Rey en la Campaña,

paña, donde necesitaria de tantos medios, para socorrer à los, que à su vista servian en el Exercito, recibió gustosa este particular, y considerable servicio, è inmediatamente hizo facar Letras de todo su importe, que con vn Correo Extraordinario embiò à su Magestad, logrando gustosa alguna parte de sus deseos, y dando el mayor exemplar al zelo de sus Vassallos; y porque los Actos de Cortes, que se executaron hasta el dia en que su Magestad resolviò el prorrogarlas, se establecieron, y pusieron por Ley, y se hizo Tratado impresso de ellos, no los refiero.

Se festejó en esta Ciudad à la Reyna nuestra Señora desde su feliz Entrada, y desde que jurò los Fueros, repitiendose muchas noches las luminarias, y maquinas de fuegos, y con vna Mascara muy lucida, en que salieron los Mercaderes, igualando en sus galas, y el adorno de los cavallos, à la fineza con que procuraban manifestar su amor, y el alborozo de ver à la Reyna nuestra Señora, y llevaron vn Carro Triunfal sumamente lucido, y con Geroglificos, y Motes, aludiendo à la Grandeza, y Poder de sus Magestades, y à la veneracion, con que deseaba servirlos aquel Reyno; y tambien divirtiò à su Magestad vna Mogiganga de bien vestidos Trages, con que los Pelayres la festejaron; y aunque avia dispuestas otras fiestas, las escusò su Magestad, por hallarse el Rey en la Campaña.

Aviendo resuelto la Reyna nuestra Señora salir de aquella Ciudad, y estando todo dispuesto para ello, lo executò el Sabado diez y siete de Junio, passando al Templo de Nuestra Señora del Pilar (devocion, que avia su Magestad repetido, como tambien en esta Santa Capilla la frecuencia en recibir la Sagrada Comunion)

nion) esperaba en esta Iglesia la Ciudad, para besar la mano à su Magestad, como lo executò con el Rey en caso semejante, y recibìo à su Magestad el Arçobispo, y Cabildo; y aviendo oïdo Missa, y dexado à Nuestra Señora vna Joya, bolviò à tomar el coche, y diò principio à su Jornada para Madrid, passando à hazer noche à Alagon; en diez y nueve à Mellen; en veinte à Tarazona; en cuya jurisdiccion quedaron las Guardas de Aragon, y los Ministros, y aqui esperaba Don Francisco Colon de la Reategui, Alcalde de Casa, y Corte; en veinte y vno passò su Magestad à Agreda; aqui se detuvo.

El dia siguiente, y con motivo de aver querido consolar con su presencia à las Religiosas Franciscas de aquel Exemplar, y Devoto Convento; y haziendo su Magestad memoria de lo que ha leido, quiso ver el Cuerpo de la Venerable Madre Maria; y aunque por los Superiores Religiosos, y por las Monjas se reufaba con reverencia, que la Reyna hiziesse tan apreciable demostracion, repitiendo la orden su Magestad, y manifestando piadosamente gustaba de ver à esta Fundadora, se obedeciò à su Magestad; y porque lo, que observò, importará mas lo manifieste su Magestad en oportuno tiempo, y no es de mi assumpto, escuso el referirlo, estrechando en el silencio toda mi devota aficion.

En veinte y tres hizo su Magestad noche en Almenara, el dia siguiente en Almazàn, y en veinte y cinco en Berlanga, de donde al otro dia passò à Atiença, y à veinte y siete à Jadraque, à veinte y ocho à Guadaluaxara.

El dia veinte y nueve hizo noche en Alcalà, aviendo

do sido recibida su Magestad en todas las Ciudades, y Villas, afsi de Aragon, como de Castilla, con tan singulares demostraciones, y aplausos, como han grangeado de las veneraciones de sus Vassallos las honras, y piedades que su Magestad los repite, y manifestaron su alborozo con luminarias, fuegos, y otros festejos, reusando su Magestad las fiestas de Toros, Comedias, y demàs diversiones, por la ausencia del Rey; y à treinta llegò su Magestad à Madrid, aviendo entrado en la carroza, que se hizo para su Casamiento: el concurso fue tan grande, como la felicidad, que se celebraba, en que llegasse à la Corte tal Reyna, y tan deseada de sus Vassallos, que dieron en sus aclamaciones las señas de su fiel rendimiento: esperaban à su Magestad en el Zaguante de Palacio el Cardenal Portocarrero Arçobispo de Toledo, el Governador del Consejo electo Arçobispo de Sevilla, los Grandes, y Nobleza, y besaron la mano; y porque no se haga justo reparo, debo dezir, que la Reyna, por escusar los actos de ceremonia en la ocasion de sus jornadas; hizo entender seria de su agrado, que todos la esperassen en Madrid: subió su Magestad à su Real Quarto, y alli la besaron la mano las Grandes, y demàs Señoras, aviendose hecho antes presentes à su Magestad Doña Ana Maria, y Doña Manuela Giron su hermana, hijas del Duque de Ossuna, y Doña Maria de Mendoza y Sandoval, hija del Conde de Horgaz; todas tres Damas de la Reyna nuestra Señora Doña Maria Ana de Neuburg, y que passaron con su Magestad à Toledo; y por voluntad de ambas Reynas vinieron à este Palacio; à la noche, y las tres siguientes se pusieron luminarias generales, y la Reyna nuestra Señora fue la tarde del dia dos en publi-

blico, à dâr gracias por su feliz viage à nuêstra Señora de Atocha.

El dia tres diò su Magestad principio al Gobierno de España, aviendo mandado avisar, para que la âsistieffen, como el Rey lo ordenaba, al Cardenal Portocarrero, à Don Fr. Manuel Arias electo Arcobispo de Sevilla, Governador del Consejo, al Duque de Montalto Presidente de Aragon, al Marquès de Mancera Presidente de Italia, al Conde de Monterrey Presidente de Flandes, al Duque de Medina-Celi Presidente de Indias, y al Marquès de Villafranca Mayor-domo mayor, todos del Consejo de Estado, y esta Junta se hizo en la Pieza de los Espejos, en la disposicion, que se diò en el tiempo de la Regencia de España; y en la concurrencia de estos Ministros, segun lo mandado por el Rey, se observò el preferirse, como llegaban, y sirvieron de Secretarios Don Manuel Vellido y Velasco, y Don Joseph Perez de la Puente, como se expresò en el Decreto.

Continuò su Magestad todos los dias este Despacho, y muchos por mañana, y tarde, experimentandose en esta Catolica Reyna todas las mas celebradas circunstancias, âsi en la comprehension, como en lo justo, constante, benigno, sabio, prudente, piadoso, y liberal, dando exemplo à sus Ministros, y à sus Vassallos, en esto, y en su inimitable aplicacion, logrando las direcciones de su Magestad los aciertos en los mas graves negocios, y las partes la mayor satisfacion, y consuelo; y porque despues dirè el tiempo, en que cesò este Gobierno, buelvo à dâr noticia, de lo que el Rey executò en Milàn, y el Exercito, y su Jornada hasta Madrid.

CAPITULO QVARTO.

*DISPOSICIONES DEL REY EN MILAN
para salir à Campaña, y lo demás, que ocurriò en
aquella Ciudad.*

Continuando la Relacion de lo, que el Rey nuestro Señor, Dios le guarde, executò desde el dia siguiente de su primer ingreso en Milàn, donde la suspendi, por el respeto de colocar la noticia de lo, que la Reyna nuestra Señora executò en las Cortes de Aragon, y hasta su venida à Madrid, à encargarse del Gobierno de España, dirè, que el dia diez y nueve de Junio tuvo Audiencia publica el Cardenal Arçobispo, para dár la bienvenida al Rey, y su Magestad le recibió con la formalidad que à los demás Cardenales; y despues diò tambien Audiencia al Abad Milo Residente del Duque de Mantua, que cumplimentò à su Magestad en nombre de su Amo; luego besaron la mano los sesenta Decuriones de la Ciudad, y el Vicario de Provision con sus doze Oficiales.

Acabadas estas funciones, passò el Rey à Missa al Domo, y la oyò en la Capilla, donde està colocado el Cuerpo de San Carlos Borromeo, que fue Arçobispo de Milàn, y acabada la Missa, descubrieron el Cuerpo del Santo, para que su Magestad le viesse; bolviò à Palacio, y se le sirviò la vianda en publico: à la tarde passò su Magestad por su Quarto al Palquete, à vèr la Opera, que para festejar à su Magestad avia mandado prevenir el Principe de Baudemont, fiando las disposiciones de ella al cuydado del Duque de San Pedro, que logrò

quedasse su Magestad muy gustoso ; concurrieron todas las Damas, y Cavalleros en los Palquies de este Theatro, por hazer obsequio al Rey , à quien besaron la mano las Damas, asistidas de la Princesa de Baudemont.

Saliendo su Magestad de su Quarto el dia siguiente, para ir à Missa à la Iglesia mayor , fue tan grande el concurso, que intentò besar la mano , que aunque su Magestad con mucha benignidad quiso consolar à todos, permitiendolos esta honra, la mesma fue causa, de que se aumentasse el concurso , y assi se viò precisado su Magestad à retirarse , y oir Missa en el Oratorio.

Dispensò la piedad del Rey el demerito de mi persona, dignandose, de que, como hasta entonces , le avia servido de rodillas en mi empleo, como lo executan los demàs, que gozan el honor de ser Criados ; tuviesse en adelante el del asiento , igual à los demàs Ministros , que asistian al Despacho , acompañando esta merced con la expresion de su gratitud por mis deseos; besè la mano, debiendo à los Ministros el honor, de que executassen lo mesmo, para ayudarme en algo, à lo que no puede nunca corresponder la mas reverente rendida veneracion mia.

En el dia veinte y vno, aviendo entendido el Rey, que la Ciudad intentaba servirle con vn donativo, mandò su Magestad advertirla, escusasse este gravamen, assi por los muchos , que se la recrecian con ocasion de la guerra, como porque su Magestad estaba con entera satisfacion de su amor, y fidelidad, y que expresamente se lo mandaba , con que se viò precisada la Ciudad à obedecer al Rey ; pero presentò à su Magestad

tad doze Acemilas bien equipadas, para en parte del Carruage, que avia de llevar à la Campaña.

A veinte y dos, en que se celebraba la Octava del Corpus, diò su Magestad Audiencia por la mañana al Conde Pirro Borromeo, para la funcion de cubrirse como Grande, y luego pasò su Magestad à la Iglesia de San Juan de Casa Rota, que es de vna Congregacion de los Cavalleros de Milàn, donde Comulgò su Magestad por mano de su Confessor, y despues bolviò à Palacio.

A la tarde acompañò su Magestad al Santissimo en la Procefsion, que se hizo por las principales Calles de la Ciudad, y el Cardenal Arçobispo llevò la Custodia, siendo grande el concurso à esta Festividad.

El dia siguiente pasò su Magestad à oir Missa en la Cathedral, y à la tarde fue à vèr el Castillo, y anduvo todas sus Fortificaciones, y al entrar, y salir, fue saludado de toda su artilleria, y luego que bolviò à Palacio, diò Audiencia al Arçobispo Nuncio Extraordinario.

En veinte y quatro, dia de San Juan, fue su Magestad al passeio del Campo; y por recomendacion del Señor Duque de Saboya, hizo su Magestad merced de Plaza del Consejo de Santa Clara en Napoles à Don Jacinto Faleti, Cavallero de la Orden de San Mauricio.

En veinte y cinco llegò el Marquès de los Balbafes, General de la Cavalleria de aquel Estado, à dár quenta à su Magestad, de aver llevado à la Plaza de Lodi mil Cavallos, que avian de servir en la Escolta de su Magestad.

A la tarde pasò à divertirse à vn Jardin, que cerca

de la Ciudad tiene el Principe de Baudemont ; y el dia veinte y seis llegò vn Correo Extraordinario de Paris con la noticia, de que el Serenissimo Señor Duque de Borgoña encontrando impensadamente à los Enemigos en las Fronteras de Olanda, los hizo retirar en desorden hasta las murallas de Nimega, aviendolos tomado trecientos carros de viveres, y municiones, ochocientos cavallos, y mil y quinientos prisioneros ; por cuyo feliz suceso diò la Corte la enhorabuena à su Magestad, que la celebrò con gran regozijo, asì por su importancia, como por la gloria de su Serenissimo Hermano, que con tanto amor arriesgaba su importantissima Persona, por defender la Justicia de su Magestad, y el honor de las Armas del Christianissimo Rey su Abuelo.

Llegò de Napoles Don Nicolàs de Sangro, Cavallero Napolitano, para servir de Aventurero en la Campaña, y aviendo entregado la renuncia que hizo el Principe de San Severo, de la Compañia de Cavallos, con que servia en el Regimiento de la Guardia de Italia, porque su falta de salud no le permitia continuarlo, honrò su Magestad con ella al Marquès de San Ermo, que con Plaza sencilla servia en el mismo Regimiento.

Mandò el Rey, que todos los que avian ido con su Magestad, para servir de Aventureros, eligiesen Cuerpos, asì de Infanteria, como de Cavalleria, en que hazer la Campaña; y para que se les intimasse esta orden, mandò su Magestad, que al Duque de Medinacidonia, que governaba la Casa Real, le escribiesse el papel siguiente.

* * *

PAPÉL AL DVQUE DE MEDINASIDONIA,
para que de orden de su Magestad la dieſſe à los, que
iban de Aventureros, y eligieſſen Cuerpos
en que ſervir la Campaña.

Exc^{mo} Señor.

R Econociendo el Rey (Dios le guarde) el amor, y zelo, que algunos Vassallos, han querido manifestar en la debida ocasion de venir su Magestad à ponerse en la frente del Exército en este Estado, ſirviendo como Aventureros; y porque es bien, que puedan lograr su buen deſeo, y que lo executen debaxo de Regla Militar; ha reſuelto su Magestad, que todos los, que à este fin le han ſeguido, de qualquier grado, y calidad que ſean, elijan à su voluntad Cuerpos, à que agregarſe, en la Infanteria, Cavalleria, ò Dragones, ſegun la inclinacion de cada vno, aviendo de ſeguirlos, tanto en sus marchas, como en sus alojamientos, y demàs funciones; y dando noticia de los Cuerpos, à que ſe agregaren, de que me manda su Magestad participar à V. Exc. para que prevenga de esta reſolucion à todas las personas de esta calidad, que vienen ſiguiendo à su Magestad, à fin que lo executen en la forma expreſſada. Nuestro Señor guarde à V. Exc. como deſeo. Milàn veinte y ſiete de Junio de mil ſetecientos y dos. El Marquès de Ribas. Señor Duque de Medinaſidonia.

A veinte y ocho hizo su Magestad paſſar muestra en su preſencia al carruage, que ſe avia diſpueſto para su ſervicio en la Campaña, y paſſaron quarenta Cavallos para su Real Perſona, y otros tantos Palaſfrenes, ciento y cinquenta Acemilas, ſeis carros cubiertos con las Armas de su Magestad, y con ſeis cavallos cada vno, quarenta carros menores de à quatro cavallos, y

otro numero considerable de carros pequeños con dos cavallos.

En treinta besaron la mano los Tribunales, y demás Comunidades, con motivo de passar su Magestad à la Campaña; y acabada esta funcion, diò Audiencia, para cubrirse por Grande el Marquès de Burgomayner.

Este dia hizo su Magestad merced de la llave de su Gentil-Hombre de Camara de entrada al Duque de San Pedro, en atencion à sus servicios, y à que el Rey nuestro Señor Don Carlos Segundo (que aya gloria) le avia concedido este mesmo empleo con exercicio, de que no avia podido tomar posesion.

CAPITULO QUINTO.

SALE SU MageSTAD DE MILAN à la Campaña.

A Primero de Julio, faliò su Magestad de Milàn, à las nueve de la mañana, dando principio à su Jornada para la Campaña, y gustò de ir en la silla volante, llevando detràs los coches: toda la Corte iba à cavallo, y servian à su Magestad las Compañias de Guardia; à poca distancia de la Ciudad està colocada en vna Iglesia vna Imagen de Nuestra Señora, que la intitulan *de San Celso*, donde entrò su Magestad à hazer oracion, y luego continuò la Jornada, y llegò à Marignano, poco mas de tres leguas de Milàn, y se le sirviò la vianda, y prosiguiendo despues la marcha, llegò à las seis de la tarde à la Ciudad de Lodi, aviendo encontrado en su cercanìa vn Cuerpo de la Cavalleria

del Estado, mandado por el Marquès de los Balbafes fu General; fue su Mageftad alojado por los Comunes de aquella Ciudad, y estuvo de guardia el Tercio de Napolitanos, de que era Maestro de Campo Frey Don Thomàs Caracciolo; luego que su Mageftad llegò à Palacio, besò la mano la Ciudad, y todos los Cavalleros, à quienes honrò mucho.

Para la jornada siguiente diò su Mageftad orden, salieffen algunos destacamientos de la Cavalleria, à fin de observar, y defender los eíguazos del Rio Adda.

Este dia se publicò la merced, que su Mageftad fue servido de hazer à la Marquesa de Caravaggio de la Grandeza de España para su persona, y para sus hijos, y herederos en la Casa, por aver hecho constar, ser descendiente legitima de los Esforcias Duques de Milàn, y del Marquès de Caravaggio, que logrò el honor, de cubrirse delante del Emperador Carlos Quinto.

Su Mageftad se entretuvo en la diversion del juego, y se le sirviò en publico la vianda para la cena, en que hubo vn gran concurso de Damas, y Cavalleros; el Domingo dos, aviendo su Mageftad oido Missa en la Iglesia mayor, se puso en camino, y llegò à Codugno, donde se le sirviò la vianda, y luego fue à hazer noche à Pizziguiton; passando el Adda por vn Puente de Barcas.

Aqui esperaba à su Mageftad el Marquès de Aytona Maestro de Campo General del Exercito, y entrò la Guardia el Tercio de Infanteria Española de Lombardia, con su Maestro de Campo el Principe Pio de Saboya; su Mageftad fue alojado por aquel Comun, que besò la mano.

En tres, aviendo su Magestad dado orden antecedentemente al Conde de Aguilar, que estaba en Cremona, para que con vn grueso de la Cavalleria Estran-gera, de que es General, esperasse en la cercania del Lugar de Acqua negra, y destacado diferentes parti-das de la Cavalleria del Estado, que iba con su Ma-gestad, para que reconociesen las avenidas del cami-no, porque ya estaba expuesto à poderse encontrar enemigos; faliò su Magestad à las onze de la mañana, tomando la marcha en orden Militar; iba delante vn Cuerpo de Dragones, à cuya frente se puso el Mar-quès de los Balbafes; despues seguian en vna silla bo-lante el Principe de Baudemont, y el Conde de San-tistevan; seguia el Principe Pio con su Tercio, y el Rey en la silla bolante, y todos los de la Corte à cavallo; iban despues las Compañias de las Guardias, y vn grueso de Cavallos Corazas, y luego el Bagage del Rey, à cargo del General de Batalla Don Fernando Torralva; y le escoltaban vn grueso de Granaderos, y otro de Cavallos Corazas; los Aventureros, que eligieron ser-vir en la Infanteria, se vinieron con el Marquès de Ay-tona, y los que quisieron servir en la Cavalleria, se agregaron al Marquès de los Balbafes; asì se llegò hasta Acqua negra, y cerca de este Lugar se encontrò al Conde de Aguilar con vn grueso Cuerpo de la Ca-valleria de su mando; passòse hasta vn pequeño Lugar llamado la Cava, donde su Magestad mandò hazer al-to, y que la Infanteria descansasse, y passasse despues à Cremona, que distaba vna legua; su Magestad con la Cavalleria de su Escolta llegò vna hora despues de medio dia à la Ciudad de Cremona, aviendo tolerado con mucha alegria el grande calor, que se experimentò en esta Jornada.

Saludò la Plaza à su Magestad con toda la artilleria, y tuvo su Palacio en las Casas de la Ciudad, à cuyo cuydado estuvieron los adornos, con que costosa, y lucidamente la previno; estaba formado en aquella Plaza, para entrar de guardia à su Magestad el Tercio de Infanteria Española, llamado *de la Mar de Napoles*, con su Maestro de Campo Don Lucas Spinola, hijo segundo del Duque de San Pedro; luego, que su Magestad subió à su Quarto, besò la mano la Ciudad, el Obispo, y otros muchos Cavalleros; sirviòse despues la vianda.

Aviendo llegado à aquella Ciudad la propia mañana Francisco Farnesio Septimo Duque de Parma, para cumplimentar à su Magestad; luego, que el Rey entrò en Palacio, vino vn Ministro del Duque, à saber de su parte como avia llegado su Magestad, y que deseando manifestarle en todo su confiança, queria executar lo personalmente en aquella Ciudad, à cuyo fin acababa de entrar en ella; y quando no fuesse de incomodidad à su Magestad, que mandò se le respondiè con las expresiones de mayor estima, señalando la hora de las quatro de aquella tarde, en que el Duque estuvo puntual; vino en vna carroza guarnecida de plata, con solo dos corpulentos hermosos cavallos; acompañaban al Duque los principales Gefes de su Casa, y seis carrozas con sus Gentiles-Hombres de Camara, y otros Cavalleros; al llegar à Palacio, tomò las Armas vna de las Compañias de Guardia, y se le batiò la Vandera; las Guardas de Palacio se esparcieron por la escalera, como se estila; su Magestad saliò à recibir al Duque desde su Camara, por vna pequeña Galeria, en que estaba la cama de respeto, hasta en medio de la

Pieza inmediata, y llegando el Duque à hazer vna rendida sumission à su Magestad, le echò los brazos, y tomando la mano derecha del Duque, y siempre las puertas, entraron hasta la Camara, à donde se hizo la visita en piè, y cubiertos, y el Rey le diò el tratamiento de Alteza la primera vez, que le hablò, y las demàs el que observa por escrito; durò la visita cerca de vna hora, y despidiendose el Duque, saliò su Magestad con èl hasta la vltima Puerta de la Pieza, en que le recibìò, y despues diò orden para que el Conde de Pliego, Mayordomo de Semana, fuesse en su Real nombre, à saber del Duque; y este le recibìò à la Puerta de la Pieza, donde avia de admitir al Conde, y ambos estuvieron en piè, y descubiertos, y saliò con el Conde hasta la parte, donde le avia recibido; y por dexar referidas todas las funciones, que hizo el Duque, las continuo aqui.

Bolviò aquella misma noche à visitar à su Magestad, y aviendo estado vn rato en conversacion, se sentaron à jugar à los naypes, y tambien algunos Cavallos. El Miercoles siguiente visitò el Duque tercera vez à su Magestad, y en esta ocasion se despidiò, y mandò el Rey, fuesse escoltandole vn Sargento mayor, y docientos y cinquenta Cavallos.

Las expresiones repetidas del Duque cerca de su obligacion, y afecto, fueron grandes, como las estimaciones, con que su Magestad le correspondiò; y aviendo buelto el Duque à Piacenza, donde entonces tenia su Corte, passando su Magestad en vna marcha por territorio del Duque, saliò este acompañado de sus Gentiles-Hombres de Camara, de su Guarda de à cavallo, y tres Compañias de Caravineros, y encontrando à su Magestad fuera del Lugar de Colorno, le

cumplimentò, y acompañò hasta passado su territorio, que era al termino de aquel Lugar, y alli se despidiò, y fue à Parma. El tiempo que estuvo el Duque en Cremona, se le puso guardia con Capitan, y Vandera.

El dia cinco hizo su Magestad merced al Marquès de los Balbafes, de que se le reintegrasse en el sueldo, que se le avia suspendido de Castellano propietario de Castelnovo en la Ciudad de Napoles; y tambien hizo su Magestad merced al Vizconde de Miralcazar, en consideracion de sus servicios, de la Encomienda de Montiel, y la Ossa en la Orden de Santiago, cuya futura estaba concedida al Marquès de Monreal su padre.

A seis tuvo su Magestad Consejo con el Principe de Baudemont (que avia venido del Lugar de Bozolo, de conferir con el Duque de Vandosme) el Conde de Santistevan, el Duque de Medina Sidonia, el Conde de Marcin, y yo; y tratandose la forma, en que se avia de executar la Campaña; resolviò su Magestad, que el Exercito se dividiesse en dos cuerpos, mandando su Magestad el vno, y llevando consigo al Duque de Vandosme, y treinta mil hombres, que avian de juntarse, los mil de ellos de la Cavalleria Estrangera de Milàn con el Conde de Aguilar su General; el Tercio de Infanteria Española de Lombardia con el Principe Pio su Maestro de Campo, para entrar las Guardias al Rey; cinco mil hombres de las Tropas del Señor Duque de Saboya, y el resto de las de Francia; que otros veinte mil hombres formassen Exercito al mando del Principe de Baudemont, con los Cabos Franceses, el Marquès de Aytona Maestro de Campo General, el Marquès de los Balbafes con dos Regimien-

tos de Cavalleria, y Don Francisco Colmenero Cavallero del Orden de Santiago, Gentil-Hombre de la Camara, y segundo General de la Artilleria; y tambien se mandò formar otro cuerpo de mil y quinientos Cavallos, para guardar las Riberas del Adda, mandados por el General de Batalla Don Diego Torralva Cavallero del Orden de Santiago, y en este cuerpo de Tropas se incluyò al Marquès de Valdefuèntes, Primogénito del Duque de Abrantes, con su Regimiento.

Luego diò su Magestad Audiencia al Cardenal Dolphino, que vino de Venecia à cumplimentar à su Magestad, de quien fue recibido con las mismas formalidades, que los demàs Cardenales; y despues tuvo Audiencia el Orador de la Ciudad de Cremona, que en su nombre expusò los mas rendidos obsequios, à que su Magestad le respondiò gratamente, y este Orador, y los demàs, que componian la Ciudad, besaron la mano, y despues toda la Nobleza; sirviòse en publico la vianda, y à la tarde saliò su Magestad à cavallo, y pasò à la otra parte del Po, para reconocer la Fortificacion, con que estaba defendida la cabeza del Puente.

En siete, en execucion de lo resuelto anteriormente, marchò el Marquès de los Balbafes con los Regimientos de Cavalleria, y el Tercio de Infanteria Española de la Mar de Napoles; con su Maestro de Campo Don Lucas Espinola; para incorporarse al Exercito, que avia de mandar el Principe de Baudemont; y el General Torralva, y el Marquès de Valdefuèntes, passaron à ocupar los convenientes Lugares en la Ribera del Adda.

Este dia por la mañana llegò à Cremona Ferdinando Carlos, Duque Vndezimo de Mantua, y aviendo

do embiado à vn Ministro fuyo, à dâr noticia à su Magestad, y pedido hora para verle, mandò responderle con estimacion, y le señalò la hora de las cinco de la tarde, y sabiendo no traia coches, mandò su Magestad llevarle dos de su Real Persona, y à la hora referida vino el Duque, y formandose vna de las Companias, que estaban de Guardia, se le batiò la Vandra, y las Guardas de Palacio se pusieron en la escalera, en la forma que acostumbran, y el Conde de Pliego, que era Mayordomo de Semana, recibìo al Duque en la Puerta del Salon, donde formaba el Cuerpo de Guardia la Española; saliò su Magestad à recibir al Duque, con los Grandes, los Gentiles-Hombres de Camara, y toda la Corte hasta el medio de la segunda Pieza de su Camara; hizo el Duque las demostraciones de mayor reverencia à su Magestad, que le echò los brazos, y respondiò con estimacion, y consuelo del Duque; passò el Rey à su Camara llevandole à mano izquierda, y entrando primero por las Puertas, se hizo en piè, y cubiertos la visita; tratò su Magestad vna vez al Duque de Alteza, y las demàs de la forma en que le escribe; durò la visita poco mas de media hora, y aviendose despedido el Duque, saliò con èl su Magestad hasta el fin de la Pieza, en que le avia esperado, y en todo lo demàs se observò lo propio, que quando entrò, y passando algun breve tiempo, diò su Magestad orden, para que el Conde de Pliego fuesse de su parte à saber del Duque, quien estimò este favor, y ambos estuvieron en piè.

En ocho, despues de aver su Magestad ocupado toda la mañana en disposiciones de la guerra, se le sirviò en publico la vianda, y à la tarde saliò à cavallo à pas-

passearse por la Ribera del Rio ; y el dia siguiente tomaron la marcha para el Exercito el Principe de Baudemont, el Marquès de Aytona, y el General de la Artilleria Don Francisco Colmenero.

Llegaron à esta Plaza treinta y cinco Desertores de las Tropas Enemigas, y su Magestad mandò focerlos, y que se les dieffen las guias acostumbradas , para que salieffen del Estado de Milàn.

En diez se continuaron en venir algunos Desertores de los Enemigos , y su Magestad mandò focerlos, y que se aviaffen. Tambien llegaron algunos carros con Soldados enfermos de nuestras Tropas, por estàr en esta Ciudad el Hospital, en que se curaban con la mayor afsistencia, de quanto necesitaban.

En onze fue su Magestad à cavallo à divertirse en el Campo, donde encontrò mas Desertores del Exercito de los Alemanes, y se executò con ellos lo mismo, que con los antecedentes. Este dia hubo noticia , de que el Duque de Vandosme venia yà à esta Ciudad.

El dia doze llegò el Duque de Vandosme, y passò inmediatamente à vèr à su Magestad , que le recibió en su Camara , saliendo algunos passos à encontrarle; mandandole cubrir; y aviendo manifestado el Duque, quanto estimaba lograr la honra de poder servir en la presencia de su Magestad, y obedecer sus Reales ordenes; le respondiò el Rey, estaba gustofo de averle visto, y que esperaba , que con sus grandes experiencias , valor, y zelo, conseguiria su Magestad todas las glorias, que esperaba para sì, sus Armas, y las del Rey su Abuelo, que mandaba ; y aviendo , despues de este cumplimiento, retiradose su Magestad à otra Pieza con el Duque, y los Ministros de Estado , el Conde de Marcin,

y yo, referì al Duque lo, que su Magestad tenia resuelto, quanto à las operaciones, que avian de executar se consequentes à lo, que el Duque avia antecedentemente conferido con el Principe de Baudemont, y quedando prevenido de todo el Duque, tomò la licencia del Rey, para passar à su alojamiento.

Vieron à su Magestad todos los Generales, y Oficiales, que avian ido con el Duque de Bandosme, entre los quales fueron el Conde de Tefsè, del Orden de Sancti-Spiritus, oy Mariscal de Francia, y el Theniente General Albergoti, y su Magestad favoreciò, y honrò mucho à todos.

El dia treze por la mañana saliò su Magestad con el Duque de Bandosme à la Ribera del Poò, donde estaban formados seis Regimientos de Cavalleria de Francia, que avian de passar à la otra parte del Poò, donde se juntaba el Exercito, que avia de mandar el Rey, los quales eran, la Corneta blanca, Vandenvil, Momperne, Monroy, Dragon de la Treque, y Villaroy, y aviendo su Magestad reconocido cada Regimiento, se pusieron estos en màrcha, y empezaron à passar el Poò por el Puente de Barcas, que se avia echado junto à la Puerta de la Ciudad; el Duque de Mantua llegò à cavallo al Campo, con los que le venian sirviendo, y aviendo hecho su cumplimiento al Rey, se incluyò con los de su Corte sin diferencia, aunque estos siempre le facilitaron, el que pudieffe estàr junto à la Persona del Rey; retiròse su Magestad à Palacio, y à la noche llegò el Nuncio Extraordinario.

El siguiente dia continuò su Magestad el baxar à la Ribera del Rio, para reconocer las Tropas, que avian de passarle, y fue con su Magestad el Duque de

Bandosme, y despues se incorporò el Duque de Mantua, en la mesma conformidad, que lo executò el dia antecedente: estaban esquadronados quatro mil y quinientos Infantes en nueve Esquadrones, que se componian de los Regimientos, Falle, Royal, Piemont, Bervich, Sault, Auvergne, y Querci; luego, que su Magestad los huvo reconocido, empezaron à marchar, y passar el Puente, y à estos Regimientos siguiò otro de Dragones, llamado Du Heron; su Magestad se retirò à Palacio, y se le sirviò la vianda en publico, à que afsistì el Nuncio, aunque estaba en la Corte como incognito, y à la tarde se divirtiò su Magestad en el juego.

A quinze bolviò su Magestad por la mañana con el Duque de Bandosme, à reconocer las Tropas, que avian de passar el Poò, y estaban formadas en quatro Regimientos de Infanteria, llamados Bandosme, Cambresy, los Duques, y Borgoña, y en siete Esquadrones. Tambien estaban formados en diez y ocho Esquadrones los quatro Regimientos, llamados Daufin Royal, Rosiglion, Duxes, y Bourbon; fueron pasando todos por delante del Rey, y quando llegó el Regimiento del Duque de Bandosme, se apeò, y puso à la frente, con la Partefana, y hizo las cortesias à su Magestad, y luego que passò de donde estaba el Rey, bolviò à ponerse à cavallo, y fue à afsistir à su Magestad; despues que huvo passado la Puente la mayor parte de estas Tropas, bolviò su Magestad à Palacio, y diò Audiencia secreta al Nuncio Extraordinario.

Este dia se tuvo noticia, de que el Principe Eugenio, que mandaba el Exercito del Emperador, estaba en animo de hazer vn destacamiento de quinze mil
hom-

hombres, para passar el Poò por la Puente, que tenia en Burgoforte, cubrir el Modenès, y preservar la Plaza de Breselo, ò que esta gente fuesse à buscar las Tropas Francesas, que passaban aquel Rio, antes que se juntasen con las, que estaban en Casalmayor; pero aunque este aviso no se confirmò, fue conveniente, para precautelarse.

A diez y seis bolviò su Magestad al Campo, para reconocer, y ver passar el Puente cinco Regimientos de Infanteria en nueve Esquádras, tres Regimientos de Cavallos Corazas en doze Batallones, y otros dos Regimientos de Dragones, que siendo numerosos formaban doze Batallones, y no fue este dia con su Magestad el Duque de Badosme, por hallarse indispuesto, pero asistiò à su Magestad el Conde de Marcin, como lo executò siempre; no faltando su zelo, y cariño en ninguna ocasion del lado de su Magestad: retiròse el Rey à Palacio, y se le sirviò la vianda en publico.

Hizose insinuacion por parte del Duque de Mantua, de que avia venido, para seguir à su Magestad en la Campaña, si no se ofrecia en ello algun reparo, y su Magestad diò à entender, dexaba al arbitrio del Duque su determinacion, deseando la de su mayor gusto. Lunes diez y siete passò su Magestad temprano à la Iglesia mayor, donde Comulgò por mano de su Confessor, y despues bolviò à Palacio, tuvo el Despacho, y se le sirviò la vianda, como los dias antecedentes, y à la tarde no saliò, y se divirtiò en el juego con el Duque de Mantua, y los demàs Cavalleros; y este dia besaron la mano el Marquès de Conflans, que à este solo fin vino desde Borgoña, el Marquès de Anci, y

Don Francisco Gaetano y Aragon, Coronel del Regimiento de Italia, que vino à dependencias del mismo Regimiento, que por orden de su Magestad estaba de Guarnicion en la Plaza de Novara, que fue el medio termino, que se tomò para evitar los embarazos, que podrian ofrecerse en el Exercito, sobre las preeminencias de Regimiento de la Guardia, y por no malograrle con el continuo trabajo, que tuviera sirviendo cerca de su Real Persona.

El dia siguiente partiò de Cremona el Duque de Bandoime, para esperar à su Magestad con las Tropas, que avia de mandar.

En diez y nueve, no saliò su Magestad, y diò la orden, para que todo estuviesse dispuesto para el dia siguiente, en que avia de marchar con el Exercito.

Desearo el Principe de Cariati ir sirviendo al Rey en su Jornada, y no permitiendole algunas obligaciones propias, el que lo executasse à tiempo de poder alcanzar à su Magestad en Barcelona, sin embargo luego que llegò à aquella Plaza con la Princesa Doña Maria Artemisa de Borja su muger, se embarcaron para Italia, y aviendo desembarcado en el Final, diò quenta al Rey pidiendo licencia, para passar à servir à su Magestad en la Campaña; pero estimando su zelo, y conociendo con su atenta piedad, no era bien, que el Principe desamparasse su familia, y le expusiesse à las descomodidades de la Campaña, mandò responderle con aprecio de su amor, y zelo, propios de sus grandes obligaciones; pero que su Magestad gustaba le esperasse à su buelta del Exercito.

Este dia nombrò su Magestad por Brigadieres en el Exercito à Don Sebastian Pimentel Marquès de

Mirabel, Maestro de Campo del Tercio de Infanteria Española, que llaman de Lisboa, y al Marquès de Vesterlò, Cavallero de la insigne Orden del Toyson, que era Maestro de Campo en Flandes, y vino à servir à su Magestad de Aventurero en esta Campaña; y despues hizo tambien merced de este empleo à Don Diego Bonefana Maestro de Campo de vn Tercio de Infanteria de Italianos.

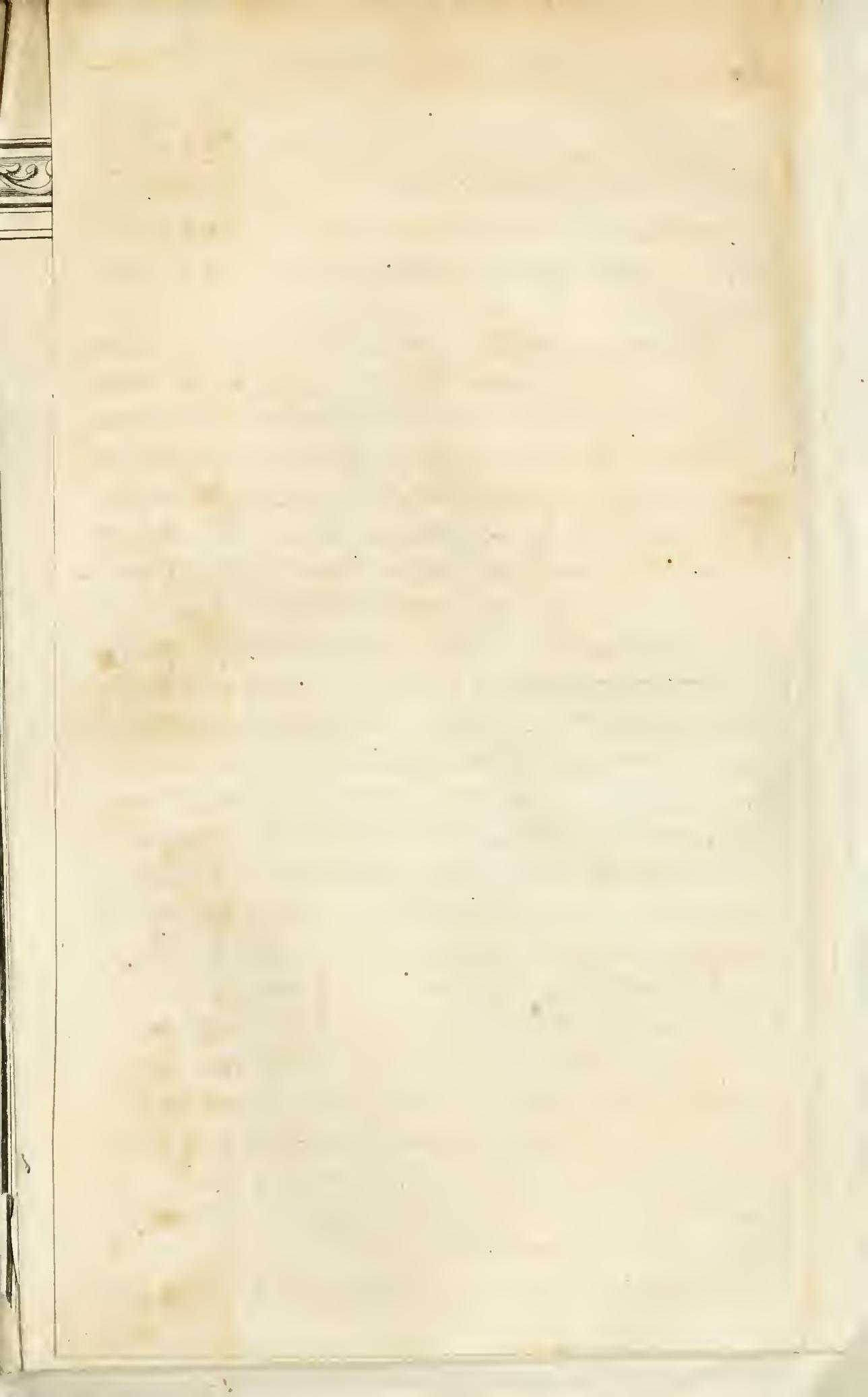
El dia veinte, aviendo su Magestad oido Missa en la Iglesia mayor, al rayar el dia se puso en marcha en la silla bolantè, siguiendole à cavallo toda la Corte, excepto el Duque de Terranova, que por averle sobrevenido gravissima indisposicion, le fue preciso bolver à curarse à Milàn, donde à la buelta de su Magestad se hallò en disposicion de poderle ir sirviendo hasta Genova, y alli quedò para passar à Napoles con la Duquesa su muger. Iban de Escolta los dos Regimientos de Cavalleria, que antecedentemente vinieron del Exercito de Cataluña, y las Compañias de las Guardias; seguia à poca distancia el Tercio de Lombardia, y vn Cuerpo de Infanteria Francesa; iba despues el Bagage escoltado de alguna gente del mesmo Tercio de Lombardia, y de la de Francia, y cincuenta Cavallos, estando el camino cubierto de las demàs Tropas, que componian el Exercito, aviendo entendido en la disposicion de esta marcha el Conde de las Torres General de la Artilleria de Milàn, y el Conde de Tefsè, à quienes asistieron los Ayudantes del Rey, aviendo sido preciso hazer algunos altos, para que descansasse la Infanteria; pero no obstante se caminaron seis leguas, y se llegò à las tres de la tarde al Lugar de Castel Puncçon, y su Magestad tuvo su Palacio en vna Casa Fuer-

te, y los primeros Gefes se hospedaron allí, y el resto de la Corte en las demás casas del Lugar, y las Tropas se acamparon en aquellas cercanias. Y porque mejor se comprehendan las marchas, que de esta Ciudad hizo el Rey con el Exercito hasta Luzara, pongo aqui su demostracion.

En veinte y vno, aunque su Magestad avia dado la orden, para marchar al amanecer, aviendo sobrevenido vna grande lluvia, fue preciso detenerse hasta que minorasse, como lo hizo à las nueve de la mañana, y luego se puso su Magestad à cavallo, llevando la propia escolta, que el dia antecedente; la marcha fue muy incommoda, por lo pesado del camino; pero reconociendose la alegria, y gusto con que iba el Rey, sin embargo del continuo riesgo, de que cayesse el cavallo, como repetidamente se veia en otros, todo fue alborozo, y aplauso al Rey, y las Tropas le aclamaban incessantemente; llegó su Magestad à medio dia à Casalmayor, y luego se le sirvió la vianda en publico; tuvo el Rey commodo Palacio, y las Tropas se acamparon en los contornos del Lugar, quedando suficiente numero en el Cuerpo de Guardia; à la tarde pasó su Magestad à reconocer el Puente, que se echaba sobre el Poò, para passar su Magestad, y el Exercito à la otra Ribera; bolvió à Palacio, y se detuvo en el Despacho, y luego jugò vn rato, y la vianda para la cena se le sirvió en publico; tuvo se noticia de aver llegado la mayor parte de las Tropas, que passaron desde Cremona por la otra Ribera del Poò, la buelta de Casalmayor, aviendose detenido à causa, de que al passar el Rio Taro, se rompiò el Puente.

A veinte y dos empezaron à passar el Puente las

Tro-



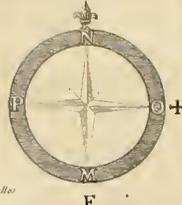
GEOGRAPHIA

De la parte de Italia, en que se a hecho la Guerra, a que asisto el Rey nuestro Señor personalmente en los Campos de Sancta Victoria, de Novellara, de Tosta, y de Lucara, en que se dio la Batalla y el Campo de V. S. de las Gracias mandado por el Principe de Baudemont y asi mismo los Campos que ocupó el Enemigo en el Serrallo Salento, y en Riba, y el Sitio de Guastalla.

Año 1702.

EXPLICACION En el num 1 Campo de S. Victoria el dia 2 de Julio 2 en Novellara dia 31 Julio y 1 Agosto 3 en Tosta 4 de Agosto 4 de Lucara en 12 de Agosto hasta 2 de Setiembre 5 Campy trin hora de Novellara S. de las Gracias 6 Trin hora de Lucara en el Serrallo 7 Campy del campo de Salento en 1 de Agosto 8 Campy de Riba en 5.

Escala de 10 millas Italianas



PHILIPPUS MORAN
CAR. CATHOLICUS
ITALIE PROPAGANDA
FORI PROPAGANDA
ORIENTA VICTORIA
IN REGNO
MDCCII.

Tropas; su Magestad fue à Missa al Convento de los Padres Bernavitas, y à la tarde no saliò , y se divirtiò en los Jardines, y à la noche en el juego. Tuvo se noticia, de que los Enemigos no querian defender el Rio Lença, sino dexando expuesto à Bressello , intentar el ponerse à la otra parte del Rio Crostulo, para defender mejor el Modenès.

En veinte y tres tuvo su Magestad Junta de Guerra, y diò orden al Conde de Tefsè, para que fuesse à reconocer à Bressello , por la parte de Viàdana. En veinte y quatro, no saliò su Magestad, y diò orden, para que el Tercio de Lombardia passasse el Puente , y acampasse entre Colorno, y Sanguina, distantes vna legua de Cafalmayor ; y el Martes veinte y cinco mandò su Magestad, que el Exercito , que yà estaba acampado entre Colorno , y Sanguina , se formasse en tres columnas, y marchasse àzia Sorbolo, y saliendo su Magestad de Cafalmayor à cavallo con su Escolta , passò el Puente, y aviendo seguido el camino, que por la izquierda llevaba la tercera columna , se puso su Magestad à la frente de ella, y el Bagage siguiò con su Escolta la mesma columna ; en esta conformidad llegò su Magestad à Sorbolo, donde fue acampandose el

Exercito, como iban llegando
las Tropas.



CAPITULO SEXTO.

*SUCESOS DE LAS ARMAS DE SU
Majestad en su Real presencia en el Campo de
Santa Vitoria.*

A Veinte y seis, aviendo el Rey dado orden el dia antecedente, para que el Exercito se formasse en dos columnas, empezò su marcha, como se verà en esta demostracion, precediendole el Duque de Badosme, y otros Generales, y Oficiales con vn grueso destacamiento; su Magestad se puso à la frente de la columna, que marchaba por la izquierda, y se tomò el camino à Castelnovo de Modena, cubriendo la Retaguardia el Tercio de Lombardia, con vn destacamiento del Regimiento de Borgoña, y la Cavalleria de España; llegòse à poco mas de medio dia à este Lugar, y como el Duque de Badosme avia anticipado su marcha, estaba en su alojamiento, y asistiendole el Conde de Marcin, el de Tefsè, el Marquès de Albergoti, el Conde de San Estevan de Gormaz Ayudante del Rey, y otros Oficiales Subalternos; y llegando noticia al Duque, de que el Marquès Anibal Vizconti, con vn destacamiento de las Tropas de los Enemigos, compuesto de su Regimiento de Cavalleria, del de Comerci, y el de Darmestat, estaba acampado en la Ribera del Rio Tasson, por donde corre à vnirse con el Crostulo; y entendidose tambien, intentaban disputar el passo al Exercito del Rey, quando se huviesse engrassado aquellas Tropas de los Enemigos con el numeroso refuerço de Infanteria, que esperaban, igno-

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Fragment of text or a decorative element from the left margin, possibly a page number or a small illustration.

TRANSITO DEL PÒ, SOBRE PUENTE DE BARCAS, QUE

paso el Rey Catholico N. S. con una de las Columnas que llevó S. Magestad el dia 25. de Julio de 1702. A. al Rey N. S. B. su Cavallero mayor el Duque de Medinasidonia. C. Puente de barcas, puesto solo para el transito de S. Mag^d. D. Casal mayor. E. Sangüña. F. Rio Pò. G. Sentinelas perdidas de las Guardias avanzadas. H. Lugar de Coharó. I. dos Galeras que guardaban la Puente.

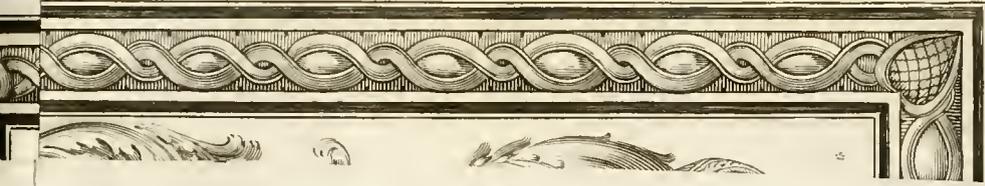


rando las anticipadas marchas del Rey; y aunque el Duque de Bandoſme ſe hallaba con ſolo las Tropas, con que avia marchado, y que no correfpondian à catorze Efquadrones de Cavalleria, y treze Compañias de Granaderos, que tenian los Enemigos, ſe puſo à cavallo el Duque, y los demàs Generales, y Oficiales, que eſtaban con èl, y ſeguidos de la gente, y Granaderos, que avia traído en èl deſtacamiento; que mandò, fueron en buſca de los Enemigos, ſin perder instante de tiempo, à fin de que teniendo noticia, de aver llegado el Rey à Caſtelново con el Exercito, no ſe bolvieſſen los Enemigos à incorporar con ſu Exercito; y embió el Duque de Bandoſme noticia à ſu Mageſtad, de lo que ocurria, y pidiendole fueſſe ſubminiſtrando las Tropas que pudieſſe.

Luego, que el Rey tuvo eſte aviſo, diò las ordenes convenientes, para que las Tropas, aſi de Infanteria, como de Cavalleria, que eſtaban mas inmediatamente acampadas, ſiguieſſen à ſu Mageſtad, y ſubiendo à cavallo, paſò à toda rienda, acompañado de ſus Criados, en buſca de los Enemigos; y luego fueron ſiguiendo en la meſma forma algunos Cuerpos de Cavalleria. Pudo ſu Mageſtad llegar, por ſu grande diligencia, à todo el fuego de eſte reenquentro, en que ſe huviera mezclado, ſi el Duque de Medinaſidonia con ſus experiencias de la guerra, y otros Oficiales, que ſiguieron à ſu Mageſtad, no le huvieran detenido diferentes vezes, con el motivo, de ſer neceſſario ſe fueſſe ſu Mageſtad reſervando para dár las ordenes convenientes, y hazer acudir las Tropas à donde ſe neceſſitaſſen: el Duque de Bandoſme, y los Generales, y Oficiales, y Tropas, que avia llevado, puſieron luego en fuga
las

las Centinelas abançadas de los Enemigos, y su gran Guardia; y aunque sus Tropas estaban formadas en batalla, y con el refuerço del Esquadron de Erueville, que se les avia agregado, y esperando el de Solari, y otro, que estaba yà vezino à su Campo; fue tanto el furor, y denuedo, con que los acometieron los nuestros, ganandolos el Flanco, que los rompieron, y pusieron en desordenada fuga, sin poder executar la retirada, que previno Vizconti, y perecieron muchos en el Rio Tasson, que tenian à su Retaguardia, despues de no aver defendido el Rio Crostulo, que estaba por frente. Deshechos los Enemigos en esta forma, entrò su Magestad en su Campo, donde se les tomaron las Tiendas, y Bagages, y en la refriega seis Timbales, y treze Estandartes, que oy se ven en la Capilla de Nuestra Señora de Atocha, quedaron muchos prisioneros, y entre ellos el Theniente Coronel de Darmestat, con tres Capitanes, y el Sargento mayor del Regimiento de Solari. Y para mas clara inteligencia de la forma, en que estaba aquel Campo en esta ocasion, y los movimientos de vnas, y otras Tropas, se pone aqui el Mapa.

Fueron los muertos mas de mil; y los heridos, y muertos de nuestras Tropas, hasta cincuenta, y entre estos vn Capitan de Granaderos, y otro de Dragones; y aviendo su Magestad dado orden, para que en aquel Campo quedassen las Tropas suficientes, à fin de que los Enemigos no le bolviessen à ocupar, se retirò sirviendole el Duque de Badosme, el Conde de Marcin, y los demàs Generales; llegò su Magestad à las nueve de la noche à Castelnovo, de donde avia salido, y aunque el dia fue de tanto trabajo, como se puede inferir,



la Imagen de Nuestra Señora de Atocha, los treze Estandartes, que se quitaron à los Enemigos; y si el triunfo, que lograron los de Parma, le eternizan con el distico, que inscrivieron en la siguiente forma:

Per te, Rex alme, cessit Victoria

Parma.

Antiphrafi dicta cessit Victoria

Vieta.



DERROTA DE LOS CAVA

El día 20 de Julio de 1705, porción
 ganaron la Tropa del Exército de España
 batallada de S.M. Católica en el lugar
 llamado Victoria, en que perdieron los
 Franceses 1200 hombres, más de 1000
 Cañales, 4000 fusiles, 20000 libras de
 pólvora, tres piezas de artillería, 1000
 toneladas de trigo, y en guarda
 un par de Ases de 30000 libras.

SIENDO DE NOTAR

que después de esta batalla se fue a la
 plaza de S.M. Católica en el día que
 se dio la batalla, y se le dio lugar de Victoria.



EXPLICACION

A Marcha de nuestras Tropas a lo largo del Dique, para cortar al Enemigo por su mano derecha B. marchas
 las mismas Tropas por el camino Real que va de Rego a Guastala para acometer al Enemigo por delante: y A. por la
 mano izquierda C. Tropas del Enemigo puestas en batalla al frente de su campo por desordenadas. D. Campo del
 Enemigo mandado por el Conde de Venaco, en el qual se iban puestas las Tiendas, y por donde todo el Ejército que los
 Franceses tenían a su lado, luego que los nuestros se pusiéron en fuga, bien que haciendo gran resistencia, luego continuaron
 a correr a través de las montañas por donde se iban una pequeña parte de los Franceses no pudieron ir, y se
 les echó a E. los de Bontes por donde se iban una pequeña parte de los Franceses no pudieron ir, y se
 les echó a F. los de Bontes por donde se iban una pequeña parte de los Franceses no pudieron ir, y se

Disposicion de las Enemigos segun de la Derrota
 R. de Comandante
 R. de Destacado
 R. de la guardia

Guastala

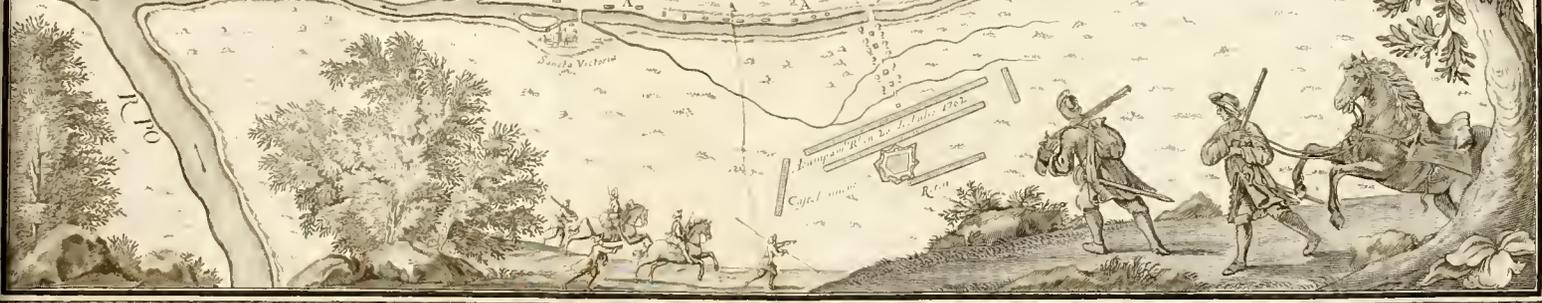
RIO FEZON

REGO

Guastala

R. CROSTOLO

RIO CROSTOLO



Cambray, sup. 1705

ferir, de aver estado su Magestad à cavallo mas de catorze horas, vino tan gustoso, que todos quedaron consolados, experimentando su esfuerço, y robustèz. Inmediatamentè me mandò su Magestad despachar Correo, para avisar à la Reyna nuestra Señora de este feliz suceſso, y tambien al Gobierno.

Este caso traxo luego à la memoria el, que se lee en la Historia de Parma, que escriviò Buenaventura Angeli el año de mil seiscientos y diez (que tambien refiere el Abad Gonçalo de Yllescas en su Historia Pontifical) expressando, que el de mil docientos y quarenta y nueve, aviendo baxado el Emperador Federico Segundo à sitiar la Ciudad de Parma, para assegurar la Conquista, hizo fabricar en este Campo vna sumptuosa, y opulenta Ciudad, y alojamientos para las Tropas, y la puso el nombre de *Victoria*, y vna Iglesia Cathedral con Obispo, intitulandola *San Victor*; pero no le saliò bien esta costosa prevencion, pues quedò su Exercito deshecho enteramente por los Parmesanos; (como lo fue aora el Exercito Imperial por las Tropas de las dos Coronas) y si estos tuvieron, que dedicar à su Cathedral Iglesia la Corona, y la plata, que tomaron al Emperador; y à se ven oy tambien dedicadas à la mas singular devocion de los Reyes Catolicos, como lo es la Imagen de Nuestra Señora de Atocha, los treze Estandartes, que se quitaron à los Enemigos; y si el triunfo, que lograron los de Parma, le eternizan con el distico, que inscrivieron en la siguiente forma:

Per te, Rex alme; cessit Victoria

Parma.

Antiphrasi dicta cessit Victoria

Victa.

No menos pudiera dexarse aora à la memoria con aquestos Estandartes este distico:

Victorum pugnax (dictus Victoria)

Victis.

Hostibus, in Quinti vertitur Omen,

Ager.

Tuiose noticia esta noche, de que vna partida del Exercito, que mandaba el Principe de Baudemont, batiò con felicidad otra de los Enemigos de treientos Cavallos.

En veinte y siete quedò su Magestad todo el dia en Castelnovo, y el Exercito acampado en sus contornos, y la Corte bien hospedada, porque todos los vezinos de este Lugar avian abandonado sus casas. El dia veinte y ocho marchò el Exercito en tres lineas, llevando su Magestad la izquierda; y aviendo caminado cerca de dos leguas, hizo alto entre los Rios Crostulo, y Tason, y mandò acampassen alli las Tropas, y su Magestad se alojò en vn commodo Casin, donde estuvo el resto del dia, y aquella noche, por aver sido preciso esperar la provision del pan para las Tropas, y que se repartiessè entre ellas.

Quedò su Magestad el dia siguiente en este mesmo sitio, y las Tropas acampadas, y à la noche aviendo salido del Campo algunos Soldados simuladamente à hazer correrias por las Casas de Campo, y algunos Lugarcillos pequeños del contorno, tomaron vn Castillejo fuerte en la vezindad de Regio, que era del Duque de Modena; con que el Governador de aquella Ciudad embiò à suplicar al Rey, vsasse de su piedad en aquel Pais; yà avia su Magestad dado orden antece-

dente-

dentemente al Theniente General Albergoti , para que con seis mil hombres, y algunas Piezas de Artilleria, fuesse à tomar aquella Ciudad, entregando primero al Governador el Despachò siguiente:

DESPACHO DE SV Magestad , PARA el Governador de la Ciudad de Regio, del Duque de Modena.

EL REY.

Governador del Regio. *Aviendo llegado à este Campo en defensa de mis Dominios, y para facilitar el reposo de Italia; he querido preveniros, que si luego, que recibais este, no entregais essa Ciudad à las Tropas, cuyo General os embiarà este, para que la defiendan, durante esta guerra; passaràn sin perdida de tiempo à usar con vùestra persona, y contra la Ciudad rigorosamente de todos los derechos de la guerra, de que estareis advertido, y de que executando lo, que os prevengo, serà defendida de las invasiones de la guerra. Del Campo de la Victoria veinte y nueve de Julio de mil setecientos y dos. YO EL REY. Don Antonio de Vbilla y Medina.*

Llegò el aviso, de que despues de aver disparado algunos tiros la Artilleria, y la Infanteria, y hecho alguna defenfa la Ciudad, entregaron las llaves de ella à este Theniente General, con grandes aclamaciones al Rey, y luego vino la Ciudad à rendirle la obediencia, y su Magestad mandò se la cumplierse lo, que el Theniente General la avia ofrecido, que era el conservar la sus derechos, y Privilegios, y que la tendria en su Real Proteccion; en cuyo cumplimiento, el mesmo Theniente General el dia siguiente, aviendo hecho juntar

la Ciudad, y todo aquel Gobierno, confirmò en nombre de su Magestad los Privilegios, y Estatutos de ella, y en sus empleos à todos los Ministros, y recibì de cada vno el Juramento de Fidelidad, y despues hizo abrir las Carceles, y la Aduana, cuyos derechos aplicò al Tesoro Real; y aviendo el Theniente General concedido muchas Salvaguardias, y hecho prisioneros de guerra los Soldados de aquel Presidio, bolviò al Campo con las Tropas, aviendo dexado en Regio conveniente Presidio.

Este dia hizo su Magestad merced al Conde de las Torres, de nombrarle segundo Maestro de Campo General en Milàn, con retencion de su empleo de General de la Artilleria de aquel Estado.

En treinta estuvo tambien su Magestad en este alojamiento, y las Tropas acampadas, y el Rey hizo saber al Duque de Modena por el Despacho siguiente, se pondria su Magestad en posesion de sus Estados, por convenirle para la seguridad de Italia.

DESPACHO DE SV MAGESTAD, PARA el Duque de Modena.

DON Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Ierusalen, &c. *Ilustrissimo Duque de Modena, mi muy charo, y muy amado Primo. La debida obligacion de mantener mis Dominios, la tranquilidad, y reposo de los de Italia, y de los Principes, que en ella tienen Estados; me ha traído gustoso à este Campo, para proseguir en él todas las operaciones, que mas faciliten mi justo intento, con esperança, de que Nuestro Señor me lo concederá, como lo he empezado à experimentar de su misericordia, desde el*

pri-

primer dia, que descubri Tropas del Enemigo, como no dudo, os ballareis con entera noticia de todo; y si bien, por la conduçta, que aveis llevado tan apartada de la Iusticia, era bastante motivo, para que aviendo entrado en este territorio con las Tropas numerosas, que defienden mi causa, pudiera honestamente exercitar todos los efectos de la guerra, he querido, para mayor justificacion de ella, y de mis progressos, preveniros, que si inmediatamente, que recibais esta, no admitis en Modena, y su Ciudadela, Guarnicion competente de estas Tropas, durante la guerra, no mas, me serà preciso passar à la execucion de todo lo, que las leyes de la guerra permiten; de que estareis prevenido, para que vuestra determinacion escuse los estragos, y no sacrifique infructuosamente la sangre, vida, y hacienda de vuestros Vassallos. Y sea Ilustrissimo Duque de Modena, mi muy charo, y muy amado Primo, Nuestro Señor en vuestra continua guarda. Del Campo de Santa Victoria à treinta y vno de Julio de mil setecientos y dos. YO EL REY. Don Antonio de Vbilla y Medina.

La noche de este dia, el poco reparo de vn Capitan de Granaderos de los Enemigos intentò inquietar nuestro Exercito con vn al arma; pero le saliò mal esta ofsiada, porque fue bien castigado, y herido.

El dia siguiente marchò su Magestad con el Exercito en dos columnas, llevando la izquierda; y aviendo caminado cerca de dos leguas, hizo alto en vn bosque sobre la derecha, para dâr tiempo à que el Exercito fuesse tomando sus puestos, para acampar en la cercania de Novelara, que estaba distante vn quarto de legua, y donde su Magestad avia de detenerse; y luego que las Tropas estuvieron inmediatas à sus puestos, se puso su Magestad à cavallo, y sirviendole todos los Generales, y su Corte, passò à Novelara, aviendo tolerado con grande alegria vn excesivo calor, que à

todos causò cuydado el considerar à su Magestad en esta fatiga.

El Conde de Novelara saliò al camino à recibir à su Magestad, y ofrecerle su Casa, y le suplicò amparase aquel territorio suyo, como su Magestad lo ofreciò, y diò la orden, para que los Soldados no hiziesen ningun daño. Tuvo el Rey su Palacio en la Casa del Conde, la qual era bastantemente capáz, para que se alojasse en ella la mayor parte de la Corte.

Este dia se recibìo carta del Duque de Modena, escrita desde las vezindades de Boloña, en respuesta al Despacho de su Magestad, y con expresiones del mayor obsequio, dixo admitiria Guarnicion en Modena, y la Ciudadela, con que su Magestad diò orden al Conde Revel, para que entrasse en Modena con Presidio.

El dia primero de Agosto quedò su Magestad en Novelara, para que descansasse el Exercito, y se tuvo noticia, de que los Enemigos avian roto todos los Puentes en los caminos de Guastala, y Burgoforte, y que el Duque de Guastala se avia apartado de aquellos parages à la parte de Boloña con toda su Familia, y Omenages; y aunque se pidiò licencia al Rey para salirle al enquentro, y tomar todo su bagage, que se tenia entendido era de mucho valor, y sin duda podria quitarfele; no vino su Magestad en dár este permiso.

Este dia se recibìo aviso del Cardenal Iudice Virrey de Sicilia, de aver llegado al Puerto de Palermo el Serenissimo Señor Conde de Tolosa, Tio de su Magestad, y su Generalissimo de la Mar, y General de la Armada de Francia, con los Navios de su cargo, para de-

fen.

fender las Costas de las dos Sicilias de los Enemigos, que podian passar à infestarlas. La tarde de este dia honró su Magestad al Conde de Novelara, teniendo en la Pila del Bautismo à vn hijo, en cuya funcion concurriò toda la Corte; diò su Magestad las ordenes este dia, para que en el siguiente estuviesse dispuesto el Exercito para la marcha.

A dos, al amanecer empezò à marchar el Exercito formado en dos columnas, y su Magestad llevò la izquierda; y aviendose caminado poco mas de vna legua, se hizo alto en vn sitio llamado *la Testa*, junto al pequeño Rio Parmesana, que se divide de la Tassinara, que nace del Tason, y entra en el Crostulo en Santa Victoria; aqui mandò su Magestad acampar las Tropas, y tuvo su Palacio en vn pequeño, y no bien parado Casin, en cuyas Oficinas pudieron alojarse algunos de los principales Gefes de la Casa; y el resto de la Corte se acampò en las Tiendas.

Llegò noticia; de que los Alemanes abandonaron las trincheras, que tenian bien resguardadas en el Campo llamado *el Serrallo*, junto à Mantua, y que le ocupò luego el Principe de Baudemont con su Exercito; y de este aviso se infiriò, que los Enemigos quiesseen defender, estando vnidos, el Puente de Burgoforte, ò retirarse à Hostiglia; ò venir à encontrar al Exercito Real, que mandaba su Magestad; creyendo los Alemanes, que juntas todas sus fuerças, se constituyessen en estado superior, por la diversion de las nuestras.

En el dia tres, quedò su Magestad en el mesmo Campo; y aviendo vna partida de Cavalleria de los Enemigos dexadose ver por la derecha de nuestra li-

nea, se le salió al encuentro, y puso en fuga, tomando los algunos prisioneros. Repitióse este día la noticia, de que el Principe Eugenio con la mayor parte de su Exercito avia pasado el Poò por el Puente, que antecedentemente avia echado junto à Burgoforte, y que dexaba con bastante defensa, y gente la cabeza de aquel Puente, y no se supo lo que el Principe de Baudemont avia executado despues que entrò en el Serrallo; con que se confirmaba, que los Enemigos quisiesen abançarse para dár batalla al Exercito del Rey, por lo qual se tuvo por conveniente, el quedar en este Campo, por estàr resguardado, y defendido por dos partes, y con el Rio Parmesana, y esperar noticias ciertas de las operaciones del Principe de Baudemont, por si podia acudir con algun grueso destacamiento, à donde nuestro Exercito le necesitasse.

El día quatro, no huvò novedad en el Campo, y à la tarde fue su Magestad à reconòcer la linea, sirviendole la Corte. Este día aviendo su Magestad concedido Letras de servicio al Marquès de Louvillè Gentil-Hombre de la Camara de su Magestad, que le estaba concedido el grado, y sueldo de Maestro de Campo, para que sirviessè esta Campaña, por segundo Maestro de Campo del Tercio de Infanteria Española de Lombardia; tomò la possession de este empleo.

Tuvo se aviso, que el Exercito de los Alemanes campeaba yà de esta otra parte del Poò, cubriendo su frente con vn pequeño Rio, llamado *el Cero*, y se confirmò con diferentes cartas, que nuestras partidas tomaron à algunas personas, en que tambien se hallò la noticia, de que el Principe Eugenio encargaba mucho

al Governador de Guastala, se defendiessè, que estava dispuesto à socorrerle.

En cinco llegaron al Campo los dos Regimientos de Cavalleria, que se avian dexado en Castelnovo de Modena, por quedar aquel Ducado à la devocion de su Magestad, despues de aver entrado Presidio de sus Tropas en Regio, y Modena. Tuvo se noticia de averse retirado à Ferrara el Duque de la Mirandula con la Princesa su Tutora.

Como en la concurrencia de las Naciones podian ocasionarse algunos embarazos, de los que tan facilmente suelen ofrecerse en los Exercitos, mandò su Magestad publicar vn Vando, para ambas Naciones Española, y Francesa, previniendo con pena de la vida, no pudieffen sacar arma ofensiva vnos contra otros; y para la mayor vnion de estas dos Naciones, y que se conociessè, no avia diferencia en ellas, quiso su Magestad darlo à entender, mandando, que en la divisa encarnada de la Nacion Española, que traia en el sombrero, se mezclasse la blanca, que traian los Franceses, y al exemplo de su Magestad pusieron los Españoles la propia divisa, y los Franceses juntaron con la suya la de los Españoles.

A la tarde bolviò su Magestad à reconocer la linea, y el dia seis se estuvo en este Campo; y aviendo llegado el Theniente General Sarloper, despachado por el Principe de Baudemont, diò de su orden quenta al Rey de las disposiciones, que tenia premeditadas, de que su Magestad quedò enterado, y le previno lo que avia de dezir al Principe, y luego mandò destacar quatrocientos Cavallos del Exercito, con sus Oficiales, y vn General, con orden, de que reconocieffen de

cerca los movimientos , que hazian las Tropas Enemigas.

A siete se presidiò por el Rey el Castillo , y Burgo de Regivolo , y aviendo comparecido alli algunas Tropas Enemigas, se les hizo poner en huida, y se diò vn al arma, hasta la primera linea de su Campo. A la tarde saliò su Magestad à reconocer la linea , acompañado del Duque de Mantua , y con toda la Corte ; y este dia embiò su Magestad orden al Principe de Baudemont , para que embiasse vn destacamiento de Infanteria , y Cavalleria , con que reforçar el Exercito Real.

El dia ocho, teniendose noticia, de que vna partida gruessa de los Enemigos se avia acercado à nuestro Campo , saliò el Duque de Bandosme con buen numero de Cavalleria, y llevando vna partida abançada de cinquenta Cavallos Españoles con el Capitan Don Juan Antonio de Montenegro, Cavallero del Orden de Santiago (que oy es Coronel de vn Regimiento de Cavalleria, de que su Magestad le hizo merced , y con que sirve en el Exercito de Estremadura) y aviendo descubierto estos à los Enemigos ; se adelantaron tanto, que los perdieron de vista el Duque , y sus Tropas, y embistieron los Españoles con tanto arrojo, y valor, que rompieron à los Alemanes , quedando algunos Soldados de ellos muertos , y otros heridos , aviendolos quitado veinte cavallos, y el resto de aquella gente se puso en huida; bolviò el Duque de Bandosme à dár quenta al Rey de lo executado , y le representò la satisfacion, con que su Magestad podia estar de estos Vassallos, y premiarlos, como lo merecia su valor; y su Magestad honró mucho à este Capitan de Cavallos , y

mandò, que al Theniente se le dieffe vn Cavallo de su Cavalleriza, por averle muerto el fuyo en aquella ocasion, y que se socorrieffe con cien doblones à los Soldados, que se hallaron en ella.

Aviendo vacado el Castillo de San Ermo en Napoles, por fallecimiento del Maèstro de Campo Don Juan Manuel de Sotomayor, hizo su Magestad merced de este empleo à Don Juan de Buides Sargento mayor del Tercio de Lombardia, en consideracion de los muchos años, que avia servido, heridas que recibìo en diferentes ocasiones, y à la satisfacion, con que lo estava continuando à la vista de su Magestad.

Todo el dia nueve estuvo su Magestad en el mismo Campo, y aviendo descubierto vna partida de la Cavalleria Española, otra de los Enemigos, los batieron matando à algunos, y haziendo prisioneros à otros. El dia siguiente passò su Magestad con la Corte à reconocer el Campo, y llegando cerca del Quartel del Duque de Bandosme, saliò à cavallo à encontrar à su Magestad, y queriendo acompañarle, le diò orden, para que se quedasse.

A onze diò su Magestad orden, para que el Conde de las Torres con trecientos Infantes, y quinientos Cavallos, fuesse à los contornos de Regivolo, por si los Enemigos passaban à hazer Forrages en aquel Campo; pero aunque reconociò todos los parages, no descubriò partida alguna de los Enemigos; y en execucion de lo que su Magestad avia mandado, saliò de este Campo en doze todo el Bagage grueso, que pudiera ser de embarazo en la ocasion de batalla, y passò à Regio con la Escolta de quatrocientos Infantes, y trecientos Cavallos; y aunque salieron al camino algu-

nos Enemigos en vna pequeña Tropa precedida de cien Vsares; y aviendo hecho prisionero los nuestros à vn Partidario Alemàn, llamado Gianfon , y juntadose todas las Tropas de la Escolta de nuestro Bagage , mataron à algunos Vsares, y los Enemigos se retiraron , y el Bagage llegó à Regio , sin que hallasse impedimento. A la tarde salió su Magestad à reconocer la linea.

En treze, por la mañana llegó al Exercito el destacamiento, que embiaba el Principe de Baudemont, que se componia de veinte Batallones de Cavalleria, y onze Esquadrones de Infanteria , y entre los de Cavalleria vinieron el Regimiento de Coppola , tres Batallones de la Cavalleria del Estado de Milàn , y el Regimiento de Dragones llamado de los Morados ; y en la Infanteria vn Esquadron destacado del Tercio del Maestro de Campo Bonefana, y todo el Tercio de Infanteria Española de Saboya, con su Maestro de Campo el Marquès de Mirabel ; y el resto de este destacamiento se componia de Tropas de su Magestad Christianíssima, y vno, y otro venia mandado por el Teniente General Menducci.

Aviendo entrado en nuestro Exercito dos Desertores de los Enemigos, dieron noticia, de que estos tenian prevenidos los cavallos, y que no se sabia, si era porque avian acordado salir à encontrar con nuestro Exercito, ò para retirarse à Hostiglia ; pero no dudandose yà de su primera intencion , se dispuso todo lo conveniente para la batalla , y se repartieron las municiones.

A catorze, se observò (como tambien se avia hecho la noche antecedente) que se oían disparar algunos cañonazos à mucha distancia, de que se infirió, que

el Príncipe de Baudemont avria mandado poner alguna bateria contra el Puente, que tenían los Enemigos junto à Burgoforte; y aunque se avia esparcido voz, que el Exercito Enemigo se abançaba àzia Gonçaga, se supo despues por vn desertor, y dos prisioneros Alemanes, que todavia estaba aquel Exercito en su Campo, y variaban en el numero de la gente, que tenia, porque vnos dezian ser quarenta mil hombres, y otros, que eran veintè mil; pero segun se pudo colegir despues, del numero de sus Esquadrones, y Batallones, avria poca diferencia de treinta, à treinta y cinco mil hombres.

CAPITULO SEPTIMO.

BATALLA, QUE DIO EL REY A LOS Enemigos en el Campo de Luzara.

TVvose Junta de Guerra, para acordar lo que debia executarse, segun las noticias, que hasta este dia se avian tenido; y manifestando todos los Ministros, y Generales, era conveniente salir prosiguiendo las marchas, y si los Enemigos esperaban, pelear con ellos; resolviò su Magestad, se executasse asì, y que empezasse à marchar el Exercito desde la media noche. Este dia hubo vn pequeño movimiento en el Campo, con motivo de aver llegado à nuestra linea algunos Enemigos; pero siendo su cuydado el de reconocer nuestro Exercito, se retiraron aceleradamente.

El dia quince, Fiesta de la Assumpcion de Nuestra Señora, despues de la media noche, oyò su Magestad,

tad, y toda la Corte Miffa, y la dixo el Padre Doctor Guillermo Daubanton fu Confessor; luego fe pufò fu Mageftad à cavallo, y marchando por la izquierda en dos columnas de forma, que haziendo vn pequeño movimiento à la derecha, fe hallaffe en batalla, fe pufò el Rey à la frente de la Brigada del Regimiento Coronel, y todos los de la Corte, y el Duque de Bandoſme marchò abançandò con las Guardias de Campo, los Dragonès de Eſtradas, y Lengüadoc, el Batallon de la gente de Armeria, que debia entrar la Guardia al Rey, cinco Compañias de Granaderos, y vna partida abançada de cien Cavallos; y aviendo marchado en eſta forma, llegando eſta partida cerca de Luzara, encontró fuera de ſus Arrabales alguna Cavalleria de los Enemigos, con quinientos Infantes, y cien Dragonès; luego que llegó el Duque, hizo que ſus Granaderos ocupaffen las Casas mas proximas à la Villa; y aviendo ſido preciso executar lo con la eſpada en la mano, quedó herido en eſta ocaſion el Cabo, que iba mandandolos, que fue el Conde de Caſanne, hermano del Marifcal Duque de Arcourt; diò orden el de Bandoſme, para que ſe abançaſſen algunas Piezas de Artilleria, que pufò en los parages convenientes, hizo llamar al Governador, el qual reſpondió con el Fuſil, cuya reſolucion en vn lugar caſi ſin deſenſa, y cercado de vn Exercito, mandado por el Rey de Eſpaña, hizo creer al Duque, que los Enemigos vendrian à defenderle: y embió à prevenir de todo al Rey, pidiendole abançaſſe con la columna, haſta vn pequeño Prado, que eſtaba delante de eſta Villa, y que èl iba à buscar terreno en que acampar el Exercito; el Duque, otros Generales, y Oficiales paſſaron à eſta diligencia, no con poco traba-

jo, por los repetidos fossos, con que estàn divididos los terrenos de aquellos parages, y aver roto los Enemigos todos los Puentes; pero venciendo los embrazos, eligiò el Duque competente sitio para acampar el Exercito, poniendo la izquierda à las orillas del Poò; y la derecha à vn Castillo, que estaba distante de Luzara aun no vn quarto de legua, dexando à esta Villa detrás de la segundâ linea; luego que las Tropas de la izquierda empezaron à acamparse, vino el Duque à dâr quenta al Rey, y à afsistir à su Magestad, y de alli à vna hora llegaron diferentes Oficiales à dâr noticia, que los Enemigos venian en batalla, con la frente al centro de nuestro Exercito; con este aviso passò el Duque con los Generales, y Oficiales, para observar los movimientos de los Enemigos, y aunque era dificil por lo fragoso de aquel Campo, todavia no se dexò de reconocer la marcha de su Infanteria, y Cavalleria, y à breve tiempo la Artilleria, que empezaron à disparar, confirmò estâr alli todo el Exercito de los Enemigos; con que el Duque por ganar los instantes, diò las ordenes convenientes, para que nuestro Exercito se pusiesse en batalla, y bolviò à dâr quenta al Rey, de que los Enemigos estaban à vn corto tiro de mosquete, y que ciertamente avria batalla; su Magestad oyò con gran gusto al Duque, y le dixo le agradecia mucho la noticia, pues con ella avia logrado el motivo de su larga Jornada; que el Duque diesse todas las ordenes, sin esperar las de su Magestad, porque no se perdieffe el tiempo oportuno, que tendria à su lado à su Magestad, y que no dudaba el buen suceffo, que le avian de dâr las experiencias, y valor del Duque, y de tantos, y tan grandes Generales, como le acompañaban, y de los

Vassallos, que le servian, prometiendose del esfuerço de vnos, y otros la gloria en el mayor Triunfo, la continuacion de las Vitorias, y el honor que siempre se han grangeado tales Armas. El Duque, los Generales, y Oficiales passaron inmediatamente à poner el Exercito en batalla, y subiendo su Magestad à cavallo, sirviendole todos sus Criados, siguiò al Duque; y aunque huviera sido muy importante el tener algo mas de tiempo para ponerse en batalla, conocer el terreno, y hazer las comunicaciones; y tambien para que huvieffen llegado todas nuestras Tropas, porque faltaba la mayor parte de la columna, que venia à la derecha; y considerando el Duque seria bien quedasse el Exercito dueño de Luzara, compuso la linea de nuestras Tropas de forma, que se lograsse este fin; y à cosa de las cinco de la tarde, mientras que nuestros Granaderos marchaban, atacaron los Enemigos à nuestra izquierda, que estaba contigua al Rio Poò, cuya Ribera importaba defender para echar Puente de comunicacion, y tener passo libre à Milàn, y sus Plazas, è introducir los socorros, y viveres necessarios, respecto de dexar por nuestra Retaguardia las Plazas de Guastala, y Breselo, que tenian Alemanes, estàr distante Regiovolò, y aver los Enemigos cortado todos los Puentes, por donde passamos: el fuego, que hizieron los Alemanes, fue terrible, pues en menos de vna hora atacaron seis vezes nuestras Tropas, pero no pudieron desalojarlas: estaba defendida esta izquierda por los Regimientos de Lyonnois, de Piemont, de Lisle de France, de Dilon, del de los Baxeles, del de Perche, del de Grancey, del de Bretaña, y el de Miromenil, y sostenidos por los Regimientos de Bourbon, Cavillar,

Vandevil, Dragones de España, Senecterre, y el Coronel General Villeroy, y el de Momperoux con la Brigada de Bordage, y la de Sully, que tomó vna calçada, que estaba en nuestro centro, y que los Enemigos atacaron vn quarto de hora despues, y alli hizieron los Alemanes vn violento fuego; y si bien por otras seis vezes en media hora intentaron desalojar nuestras Tropas, siempre fueron rechazados con vizarria: este ataque fue sostenido por los Regimientos la Marina Bugey, los Dragones Delphines, Estrades, Lautrec, y de Languedoc, que estaban pié à tierras; à la izquierda los Regimientos de Piemont, de Lisle de Francia, y de Dillon con los Dragones de España, y de Senecterre; y no contentos con aver rechazado à los Enemigos, los abançaron tan vigorosamente, que los llevaron hasta su segunda linea, y luego bolvieron los nuestros à tomar sus puestos; la alegria con que estaban nuestros Soldados en este horroroso, y sangriento fuego, es imponderable, como tambien las aclamaciones à su Magestad, oyendose continuadamente en todo el Exercito: *Viva el Rey*: el Regimiento de la Marina con los quatro de Dragones rechazaron à los Enemigos en la propia forma, y los tomaron quatro Piezas de Cañon, que echaron en vn fosso, por no tener prompta disposicion de transportarlas à nuestras lineas; despues que estos Regimientos bolvieron à tomar sus puestos, fue atacada vltimamente nuestra derecha con la mesma intrepidèz, y sostuvieron este abance los dos Batallones de Anjou, con igual valor, que lo avian executado las demàs Tropas: el combate durò hasta las nueve y media de la noche, siendo mas riguroso de lo que se puede explicar; y por dezir algo,

referirè, que siendo afsi, que entre las Tropas de España, y las de Francia, avia muchos Generales, Oficiales, y Soldados, que se avian hallado en muchas batallas, y reenquentros, affeguraron, no aver visto hasta entonces ninguno con mas fuego.

El Duque de Bandoſme pidiò à ſu Mageſtad, le ayudàſſe en la mayor importancia, que era el irle embiando los Batallones, y Eſquadrones; lo qual executò ſu Mageſtad con grande actividad, y deſpejo, guian-dolas, y infundiendolas todo el animo, que dà la viſta de vn tan grande Monarca, en los peligros ciertos de tales ſuceſſos, por la defenſa de ſus Vaſſallos, que nunca podràn ſatisfacer los efectos de eſte empeñado amor; y aunque ſe le ſuplicò muchas vezes ſe dexaſſe veſtir las Armas, que tenia prevenidas en Don Diego Baquerizo ſu Paje de Guion, no quiſo ſu Mageſtad eſtår con ninguna diferencia en el rieſgo; diziendo, todos ſacrifican por mi ſu vida, y eſta es la ocaſion, de que la miã no quede reſervada para mayor importancia.

Los Brigadieres de Normandia, de Auvergnè; y el de la Referva, no pudieron llegar tan aprieſa por la dificultad de los caminos. Los Carávineros comba-tieron à piè, y à cavallo, è hizieron particulares accio-nes. Los Regimientos Coronel, Bourbon, Seneçterre, la Reyna, Broglio, Vandevil; Cavecillac; Villaroy, y Momperoux, ſe diſtinguieron mucho, como los Ofi-ciales que los mandaban. El Regimiento de Albermale hizo prodigios, y fue de gran focorro à los Caravineros. La Cavalleria de nueſtra izquierda, fue muy vtil, afsi por que el terreno era mas abierto; que el de la derecha; como tambien por que algunos Batallones

estaban faltos de gente, por la que avia enfermado, y necesitaron, de que los socorriese esta Cavalleria. La gente de Armeria, que sostuvo la derecha, no obstante su deseo, no pudo cargar à los Enemigos, porque lo impidiò el terreno, en que se hallaba; y finalmente las Tropas referidas, dieron las señales del mayor valor; y si no huviera sobrevenido la noche, el suceso seria cabal, porque todavia teniamos quinze Batallones, que aun no avian combatido, y la mayor parte de la Cavalleria.

Los Enemigos se retiraron, y nuestro Exercito mantuvo el Campo. En vno de los abances, que dieron los Enemigos, fue muerto el Principe de Comercio, Grande por su nacimiento, valor, y experiencias, y intimo en la amistad, y correspondencia del Principe Eugenio, y inmediatamente, à costa de gran riesgo, llegaron algunos Oficiales Alemanes à pedir se diese lugar, para que se retirasse à vn Oficial de cuenta, y los nuestros lo permitieron, suspendiendose el fuego de vna, y otra parte, hasta que retiraron al Principe.

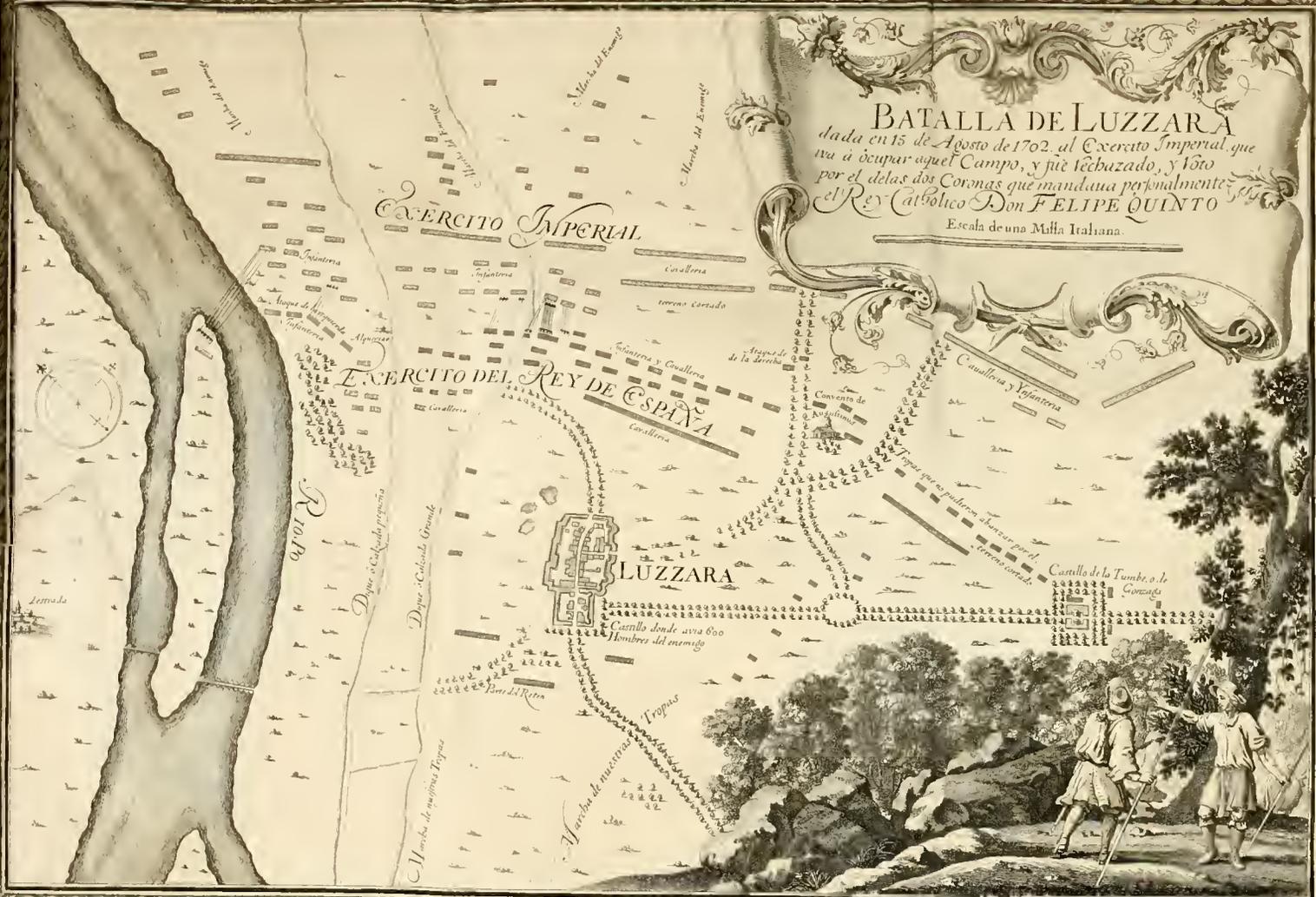
Fue tambien herido de muerte el Marquès de Crequi, y substituyendole en el mando de aquel dia, el Theniente General, Conde de Marcin, diò importantes muestras de su valor, y experiencias de la guerra, que repitiò en esta ocasion con exceso.

El Rey se retirò à las onze de la noche al Palacio, que se le previno en la Casa del Marquès de Luzara, y luego vinieron el Duque de Bandosme, el Conde de Marcin, y demàs Generales, y dieron à su Magestad la enhorabuena del feliz suceso, que se avia logrado con su Real asistencia; su Magestad echò los brazos al Duque, y le agradeciò su fineza, y la que à su exemplo se

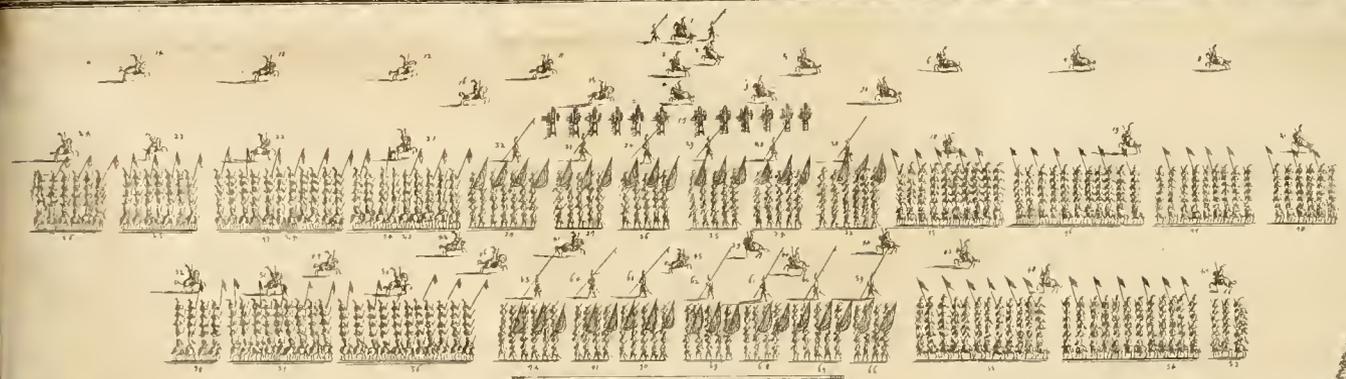
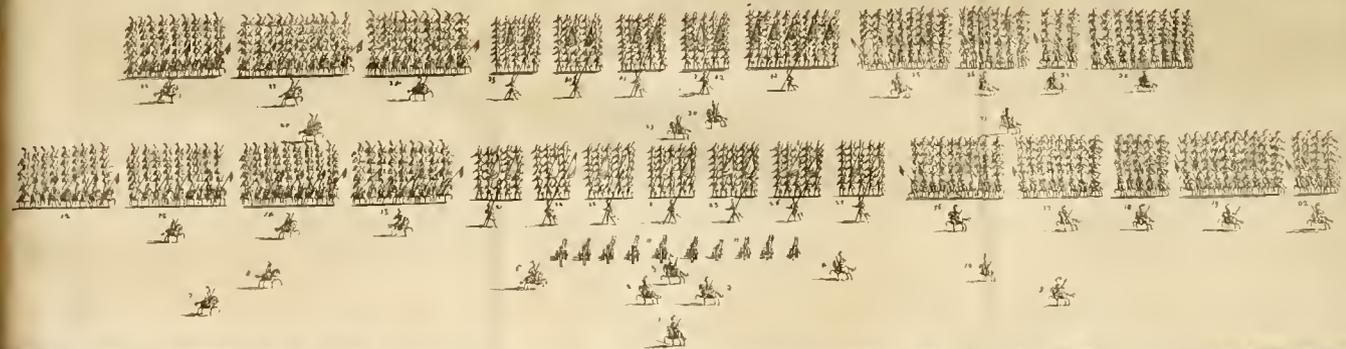
avia experimentado en todos, y repitiò los agradecimientos à los demàs Generales, que afsistieron à su Magestad, mientras se le sirviò la vianda, y despues se bolvieron al Exercito, y el Rey se recogì, hasta que el Duque de Badosme, y demàs Generales, pareciendoles, que en la linea, que se avia formado, por no caber en el tiempo, ni permitirlo el terreno, se hallaba poco resguardado por la derecha; donde estaba el Palacio, y expuesto, à que con algun destacamiento le insultassen los Enemigos; bolvieron à Palacio, y confiriendo con los Ministros de Estado, se resolviò, que su Magestad passasse à vn pequeño Convento de Religiosos Agustinos, llamado San Benito, que estaba contiguo à la misma linea, y avia mas disposicion de fortificarle; y despues de media noche se puso su Magestad à cavallo, y acompañado de sus Criados, y de los Generales, passò à este Convento, y hallandose la Iglesia llena de camas, por servir de Hospital para los heridos, y las pocas Celdas, que tenia el Convento, ocupadas con las Familias, que se retiraron à èl, y con la ropa, y frutos, que pusieron en aquel Sagrado, para preservarlo; no fue posible tuviesse el Rey donde ponerse à cubierto el resto de la noche, ni permitiò, se desacomodasse à nadie de aquellas miserables Familias, y quiso quedar-se en el corto Claustro del Convento, echandose en vn capote, que se puso sobre vn poco de feno, y hazia festejo de esta incomodidad, mostrando se hallaba gustoso; pero todos le correspondian, apreciando con ternura tal exemplo, y sintiendo no poderle servir todas las comodidades del Mundo, propias à su Grandeza, y al amor con que cada vno, à costa de su vida, se las facilitàra.

BATALLA DE LUZZARA
*dada en 15 de Agosto de 1702. al Exército Imperial que
 iba à ocupar aquel Campo, y fue rechazado, y fôto
 por el delas dos Coronas que mandava personalmente
 el Rey Católico Don FELIPE QUINTO*

Escala de una Milia Italiana.



Demonstracion de las Tropas y Comandantes del Exército Imperial en Italia Año de 1702



Demonstracion de las Tropas y Comandantes del Exército de Ambas Coronas en Italia el Año de 1702



n
d,
f-
r-
el
da
fi

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
 LIBRARY
 540 EAST 57TH STREET
 CHICAGO, ILL. 60637

Date	Description	Amount	Balance
1912	Jan 1		
	Jan 15		
	Feb 1		
	Feb 15		
	Mar 1		
	Mar 15		
	Apr 1		
	Apr 15		
	May 1		
	May 15		
	Jun 1		
	Jun 15		
	Jul 1		
	Jul 15		
	Aug 1		
	Aug 15		
	Sep 1		
	Sep 15		
	Oct 1		
	Oct 15		
	Nov 1		
	Nov 15		
	Dec 1		
	Dec 15		
	Total		

5

*EXPLICACION DE LOS NOMBRES DE LOS
Comandantes, Esquadrones, y Batallones del Exercito de am-
bas Coronas, mandado personalmente de la Magestad Ca-
tholica DON PHELIPE V. en Italia
el Año de 1702.*

<p>1 El Rey nuestro Señor.</p> <p>2 El Duque de Vandosme. 76</p> <p>3 Monsieur de Crequey.</p> <p>4 El Duque de Villeroy.</p> <p>5 Monsieur Albergotti. 77</p> <p>6 Monsieur des Hayes.</p> <p>7 Monsieur de Precontal. 78</p> <p>8 Monsieur de Tesse.</p> <p>9 Monsieur Jaubertre. 53</p> <p>10 El Conde de Roussi. 54</p> <p>11 Monsieur de Pratin.</p> <p>12 Monsieur de Reul.</p> <p>13 El Conde de Aguilar. 55</p> <p>14 Monsieur de Mongon. 56</p> <p>15 Monsieur de Mu fy.</p> <p>16 Monsieur de Eray.</p> <p style="text-align: center;"><i>PRIMERA LINEA.</i></p> <p>18 Monsieur de Sulli. 57</p> <p>19 Monsieur Montperoux.</p> <p>20 Monsieur.</p> <p>21 Monsieur de la Vartigues. 58</p> <p>22 Monsieur Beaudeau</p> <p>23 Monsieur de Vandésil.</p> <p>24 Monsieur.</p> <p>27 Monsieur de la Roca.</p> <p>28 Monsieur de Galmoy. 33</p> <p>29 Monsieur Dorgem.</p> <p>30 Monsieur de Gua.</p> <p>31 Monsieur Chayugny. 34</p> <p>32 Monsieur de Luxemburg.</p> <p style="text-align: center;"><i>SEGUNDA LINEA.</i></p> <p>35</p> <p>39 Monsieur de Vaubecourt.</p> <p>40 Monsieur de Be Yons. 36</p> <p>41 Monsieur de Marein.</p> <p>42 Monsieur de las Torres. 37</p> <p>43 El Duque de Tevillade.</p> <p>44 Monsieur Perela. 38</p> <p>45 Monsieur de Langallerie</p> <p>46 Monsieur de Estein.</p> <p>47 Monsieur de Flamaville. 66</p>	<p>48 Monsieur de Bordage.</p> <p>49 Monsieur Broglio. 67</p> <p>50 Monsieur de Ruffey.</p> <p>51 Monsieur de Cezanfe.</p> <p>52 Monsieur de Dreux. 68</p> <p>59 Monsieur Montendre.</p> <p>60 Monsieur Palave sin. 69</p> <p>61 Monsieur Palavefsin. 70</p> <p>62 Monsieur Ligneræ.</p> <p>63 Monsieur Ligneræ.</p> <p>64 Monsieur Samécourt. 71</p> <p>65 Monsieur Guarehy. 72</p> <p style="text-align: center;"><i>Nombres de los Esquadrones.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>PRIMERA LINEA.</i></p> <p>16 Cavalleria Española. 4</p> <p>25 Vandevil. 3) 6</p> <p>Real Rovofillon. 3) 6</p> <p>73 Gendarmierie. 8</p> <p>74 Dragones Dauphin. 3) 6</p> <p>Lautrech. 3) 6</p> <p>75 Sully. 2) 6</p> <p>Dedelos. 2) 6</p> <p>Anjou. 2) 6</p> <p>Vil'eroy. 2) 6</p> <p>Montperoux. 2) 6</p> <p>Coronel General. 2) 6</p> <p>Dragones de Languedoc. 3) 6</p> <p>Dragones de Elstrades. 3) 6</p> <p>Caravineros. 4) 4</p> <p style="text-align: center;"><i>SEGUNDA LINEA.</i></p> <p>3 Dragones de Penesterre. 3</p> <p>Du Bordage. 2) 8</p> <p>Cavillac. 4) 8</p> <p>Dourbon. 2) 8</p> <p>Dragones de Genevoys. 4) 8</p> <p>Dragones de Saboya. 4) 8</p> <p>Dauphin Caurie. 3) 8</p> <p>Ruffey. 2) 8</p> <p>Don du heron. 3) 8</p> <p style="text-align: center;"><u>27</u> <u>73</u></p>	<p>Vfez. 2) 6</p> <p>Monrroy. 2) 6</p> <p>Troglio. 2) 6</p> <p>Bourgogne. 2) 4</p> <p>Medoe. 1) 4</p> <p>Cambresio. 1) 4</p> <p style="text-align: right;"><u>37</u> <u>83</u></p> <p style="text-align: center;"><i>Nombres de los Batallones.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>PRIMERA LINEA.</i></p> <p>Saluce. 1) 3</p> <p>Men'ferat. 1) 3</p> <p>Guarda de S. A. R. 1) 3</p> <p>Galmoy. 1) 4</p> <p>La Marine. 3) 4</p> <p>Cournaissis. 1) 3</p> <p>Sauli. 2) 3</p> <p>Lionnis. 2) 3</p> <p>Yllon. 1) 3</p> <p>Auergne. 2) 3</p> <p>Queroy. 1) 3</p> <p>Piedemont. 3) 4</p> <p>Zariueh. 1) 4</p> <p style="text-align: right;"><u>20</u></p> <p style="text-align: center;"><i>SEGUNDA LINEA.</i></p> <p>La Isla de Francia. 1) 2</p> <p>Perche. 1) 2</p> <p>Chablay. 1) 3</p> <p>La Cruz blanca. 1) 3</p> <p>Saboya. 1) 2</p> <p>Vandosme. 1) 2</p> <p>Cotentin. 1) 3</p> <p>Real Baxel. 1) 3</p> <p>Tretagne. 1) 3</p> <p>Tourg. 1) 3</p> <p>Albermal. 1) 2</p> <p>Angjou. 2) 4</p> <p>Guarehy. 1) 4</p> <p>Real Artilleria.</p> <p style="text-align: right;"><u>19</u> <u>39</u></p>
---	--	--

*EXPLICACION DE LOS NOMBRES
de los Comandantes, Esquadrones, y Batallones del
Exercito Imperial, mandado por el Principe
Eugenio de Saboya en Italia
el Año de 1702.*

PRIMERA LINEA.

Nombres de los Comandantes.

- | | | |
|----|---|-----------------------|
| 1 | El Principe Eugenio. | |
| 2 | Monsieur de Morner, General de la Artilleria. | |
| 3 | El Conde Guido Staremberg. | |
| 4 | El Conde de Guttenstein. | |
| 5 | El Conde de Vvachleny. |) |
| 6 | El Conde Bagny. | |
| 7 | El Principe de Comercy, Mariscal de Campo General. | Sargentos de Batalla. |
| 8 | El Conde Sereni, Sargento de Batalla. | |
| 9 | El Conde de Trautmandorf, General de la Cavalleria. | |
| 10 | El Marqués Bisconti, Sargento de Batalla. | |

SEGUNDA LINEA.

- | | |
|----|---|
| 28 | Monsieur de Baubone, Sargento de Batalla. |
| 29 | El Principe de Lichtenstein, Mariscal de Campo General. |
| 30 | Monsieur de Hachshautem, Sargento de Batalla. |
| 31 | El Conde Don Alfeld, Sargento de Batalla. |

Nombres de los Esquadrones.

PRIMERA LINEA.			SEGUNDA LINEA.	
<i>Ala derecha.</i>			<i>Ala derecha.</i>	
12	Saboya.	6		
13	Taf.	6	32	Sereni.
14	Neubourg.	6	33	Baubone.
15	Vaudemont.	6	34	Palfi.
<i>Izquierda.</i>			<i>Izquierda.</i>	
16	Corbelli.	6		
17	Comercy.	5	35	Lorena.
18	Armstat.	3	36	Vitconti.
19	Herbeville.	6	37	Daneles.
20.		2	38	Dioctreichstein.
		<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/>		
		46	<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/>	
		<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/>	82	

Nombres de los Batallones.

PRIMERA LINEA.			SEGUNDA LINEA.	
21	Staremberg.	3		
22	Lichtenstein.	2	39	El Moço Taun.
23	Quetein.	3	40	Behlen.
24	Daneses.	3	41	Daneses.
25	Reingrat.	3	42	Kircbaun.
26	Herbstein.	3	43	Bagni.
27	Nigrelli.	3		
		<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/>		
		20	<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/>	
		<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/>	38	

Se advierte, que el original de esta noticia se halló en la faltriquera de un Oficial de los Enemigos, que se encontró muerto en el Campo de Batalla de Luzara.

Afsi passò fu Magestad lo que faltaba de la noche, y luego que amaneciò el Miercoles diez y seis, se puso à cavallo, y con los Generales, y los demàs de su Corte, passò à reconocer la linea, y los Enemigos bolvieron al Campo en batalla, pero luego empezaron à fortificarse; conque pareciò conveniente poner nuestras Tropas en forma, que se assegurasse la comunicacion por el Poò, y la Plaza de Luzara, y se diò principio à fortificarse tambien, quedando vno, y otro tan inmediatos, que en algunas partes de las lineas, se estaba à medio tiro de Fusil.

El cuydado, en que el Rey nos tuvo todo el tiempo, que durò el reconocer la linea, se considere, oyendo, que eran muchos los heridos, que se sacaban de las empezadas Trincheras, y que passando vna vala de Artilleria tan inmediata à su Magestad, matò el cavallo à vn Soldado de los, que iban en su guardia; pero al Rey le causò poco reparo, sucediendole lo mismo siempre, que se ofreciò algun caso semejante, que fueron repetidos, pues hasta en su Real Camara se vieron entrar algunas valas. Aviendo dicho esto, como es facil halle yo concepto, que explique la fineza de vn Rey en tales riesgos; pero correspondan à los debidos elogios las rendidas estimaciones de los Vassallos, y mi respeto diziendo, que estas acciones de su esforçado coraçon manifiestan, se han vnido en el sus dos Cesares Abuelos, à quien imita, y para honor suyo ha de exceder.

Y porque la curiosidad no eche menos, como estaban los dos Campos, se verà en las ordenes de batalla, que vàn aqui.

Aviase puesto todo el Bagage en vn llano, y tenien-

niendose noticia, de que vna partida de los Enemigos, que saliò de Guastala, intentaba apoderarse dèl, se diò orden al Capitan de Cavallos Don Domingo Saluzo, para que con vna partida de la Cavalleria de España, y algunos Granaderos de Francia, passasse luego à embarazar el intento de los Enemigos, que lo executò con tanto esfuerço, que aviendolos puesto en precipitada fuga, los siguiò hasta las Puertas de Guastala, y si la Infanteria que llevaba, huviera podido seguir, avrian causado alguna gran consternacion en la mesma Plaza; con que el Bagage quedò enteramente libre, y debo dezir, que desde que saliò de Milàn, hasta su buelta, no lograron los Enemigos el tomar cosa alguna.

Bolviò su Magestad del Campo à las nueve de la mañana, y yà se le avia podido disponer, en que alojarse en la pequeña Sacristia del Convento, y tambien algunas pocas Celdas, en que se acomodaron los Gefes de la Casa, y los demàs Criados, que necesitaban de la inmediata asistencia cerca de su Real Persona.

Pudose tener yà alguna individual noticia de la gente, que de vno, y otro Exercito avia faltado, entre muertos, y heridos, y se supo, que de los Alemanes passaban de seis mil, entre los quales (como se ha referido) fue muerto en la ocasion el Principe de Comercio, y muchos Oficiales de cuenta, y algunos heridos. Y de nuestro Exercito faltaban hasta mil y quinientos hombres, y entre ellos los Oficiales siguientes, que vnos fueron muertos, y otros heridos, cuyos nombres, y empleos se ponen aqui.

LOS HERIDOS.

El Duque de l' Estdiguieres, Coronel.
Monsieur de Grancey, Coronel.
Monsieur de Cesorne, Brigadier.
Monsieur de Lignera, Brigadier.
Monsieur de Villeneuve, Capitan del Real Piemonte.
Monsieur Remigio ; Lugar-Theniente de la Cruz
Blanca.
El Conde le Ruffie, Capitan del Real Piemonte.

LOS MVERTOS.

El Marquès de Crequy, Theniente General:
Monsieur de la Tossè, Coronel.
Monsieur de Bragolon, Coronel.
Monsieur de Verdevil, Brigadier:
Monsieur de Orche, Brigadier.
Monsieur de Montandre, Brigadier:
Monsieur de Revel, Brigadier.
Monsieur de Colombie, del Real Piemonte.
Monsieur Trotti, Sargento Mayor del mesmo.
El Cavallero de San Miguel, Sargento Mayor del de
Monferrato.
El Conde Palabecin.
Monsieur Solar, Capitan de Granaderos de Saboya.
El Cavallero Tane, Capitan de Granaderos de la Cruz
Blanca.
Monsieur la Lobere, Capitan de Granaderos de
Sciable.

CAPITVLO OCTAVO.

*LA TOMA DEL CASTILLO DE LVZARA,
y de la Plaza de Guastala, con los demàs suceffos de
esta Campaña.*

A Diez y fiete de Agosto, aviendose puesto regulares fuerças contra el Castillo de Luzara, que se defendia, y reconociendo aquel Governador, que nuestro Exercito avia ocupado el Campo de Batalla, y que el Castillo estaba à la Retaguardia del, y que era muy dificultoso, que el Principe Eugenio le socorriese yà, quando no pudo lograrlo la noche del dia quinze, por mas esfuerços, que hizo para ello por su izquierda; llamò este Governador, para rendir el Castillo, como lo hizo, quedando prisioneros de guerra los Soldados, que le defendian, cuyo numero era el de seiscientos Infantes, y ciento y veinte Cavallos, y el Comandante saliò herido, quedando en el Castillo muchas provifsiones, de que se infiriò, avia sido el animo del Principe Eugenio el defenderle.

Lo proximo que estaba vn Exercito à otro, fue causa, para que continuamente jugassen las baterias de vna, y otra parte, y este dia se empezò à echar el Puente sobre el Poò; su Magestad no saliò en todo el dia, y à la tarde despachò por la Posta al Duque de Bejar, para que viniessè à Madrid, y diessè quenta à la Reyna nuestra Señora de la feliz batalla, que avia logrado en aquel Campo, y al Duque de Villeroy, para que fuesse à Francia, à dàr la propia noticia à su Magestad Christianíssima, y antes que el Duque partiesse, hi-

zo la funcion de cubrirse como Grande de España.

Al anochecer hizieron los Enemigos Salva Real con todas sus Tropas, y Artilleria; dando à entender tuvieron muy buen suceso en la batalla, como tambien quisieron publicarlo, esparciendo diversos escritos, que la experiencia, y los sucesos los calificaron artificios; lo que no tiene duda, es, que esta galanteria del Principé Eugenio, fue por la estimable gloria, que le diò el combatir à vista de tan gran Rey.

A deshora de la noche, con ocasion de averse encontrado algunas partidas de los Enemigos, se puso en arma la linea por la izquierda; y por diferentes partes se hizo por dos vezes fuego à los Enemigos, y ellos correspondieron con la Artilleria.

El dia diez y ocho, aviendose dispuesto, que en Luzara en la Casa del Marquès Gonçaga, Dueño de este Lugar, se pusiesse el Palacio para su Magestad, y dispuestos otros alojamientos para la Corte, passò el Rey à la tarde à el. Los Enemigos hizieron movimiento en su linea, para mejorarla; y las baterias de ambos Exercitos se continuaron; y aviendose encontrado este dia vna corta partida de nuestra Cavalleria de España, con vna mas ventajosa de los Enemigos, se hizieron prisioneros algunos Soldados de Corazas Alemanes, y se perdieron hasta treinta Cavallos de los nuestros.

Continuabase en echar el Puente, y en algunas Barças passaron del Campo; que mandaba el Principe de Baudemont, diez Batallones, con el Maestro de Campo General Marquès de Aytona.

A diez y nueve, ambos Exercitos fortificaron mas

sus lineas, y aumentaron las baterias ; y porque de las que tenian los Alemanes, passaban algunas valas muy inmediatas à donde el Rey tenia su Camara, se le mudò esta : llegò vn gran Comboy de provisiones para el Exercito , escoltado de ochocientos Cavallos , y quinientos Infantes , y con ellos vino el Conde de Bonafana.

Diò orden su Magestad al Conde de Tefsè , para que passasse à reconocer à Guastala ; y se tuvo noticia este dia , que al Marquès de los Balbafes , que con la Cavalleria del Estado de Milàn estaba en el Exercito del Principe de Baudemont , le avia sobrevenido enfermedad, que le precisaba passar à curarse à Milàn.

El dia veinte, saliò su Magestad por la mañana, para reconocer alguna parte de la linea , y luego se retirò. Este dia quedò enteramente acabado el Puente , y se tuvo noticia , de aver parecido al Principe de Baudemont, y demàs Generales de aquel Exercito , no se debia intentar ninguna operacion contra Burgoforte, respecto de que segun el estado , en que se hallaban los Enemigos, les seria preciso abandonar aquella Plaza, como despues se viò.

El Principe de Baudemont avisò , que el dia siguiente llegaria à Luzara , y que, aviendose agravado la enfermedad al Marquès de los Balbafes , le avia sido preciso, bolver à Milàn , à donde tambien se retirò el Marquès de Aytona con tercianas dobles, y que antecedentemente por la misma causa passaron à Milàn el Conde de Colmenar, el Principe de Avelino, y el Principe de la Riccia.

En veinte y vno , se reforçaron las Fortificaciones de nuestra linea, y aumentaron algunas baterias , y
fu

su Magestad saliò por la mañana à reconocer el Puente, donde estuvo muy alegre, y honrando mucho à aquellos Oficiales, despreciando el riesgo de la bateria, que contra aquel parage tenian los Enemigos; à medio dia bolviò su Magestad à Palacio, y à la tarde se divirtiò en el juego, como lo executò algunas, el tiempo que estuvo en Luzara.

Aviendo llegado el Principe de Baudemont, se tuvo Consejo de Guerra, para conferir, y acordar las operaciones, que debian executarse; y el dia veinte y dos, aviendose puesto por nuestra parte vna gran bateria, en la Isla, que dividia el Rio, y donde estaba el Puente, se empezò à disparar, haziendo mucho daño à la Cavalleria de los Alemanes; y aunque por su parte se correspondia, les fue preciso, quitar de aquel parage la Cavalleria.

Llegò noticia, de que vna gran partida de los Enemigos huviesse assaltado à nuestros Forrageros; y aviendo dado orden su Magestad, para que saliesse la Cavalleria, que estaba en el Piquete, encontraron solamente vna partida de Vsares, de que mataron à algunos, haziendo prisioneros à otros, y los demàs se huyeron, y los nuestros dexaron en libertad à dos mugeres principales, que avian salido del Campo de los Alemanes.

Aviendose caido la tarde de este dia vn pedazo de nuestra Trinchera, por donde estaban las Tropas de Francia; queriendo embarazar los Enemigos, el que se bolviessse à fortificar, se hizo gran fuego de vna, y otra parte à cuerpos descubiertos; pero no lograron los Alemanes, el que se dexasse de reparar brevemente, como se executò.

El Duque de Mantua , que afsistió à su Magestad en todas ocasiones hasta este dia , le pidió licencia para retirarse , porque si bien avia procurado resistir , lo que se le avian agravado sus achaques con la incommodidad de la Campaña , y lo preciso de andar à cavallo , se sentia yà impossibilitado (con gran dolor fuyo) de continuarla , por lo que se le aumentaba su indisposicion , y necesidad , que tenia de ponerse en cura ; y manifestandole su Magestad , lo que sentia su ausencia , y el motivo de ella , le pidió no dilatasse su viage , por lo mucho que convenia su salud , y mandò se le diese Escolta correspondiente , y diò orden à Don Isidro Casado , Marquès de Monte-Leon su Embiado cerca de la Persona del Duque , le acompañasse , cuidando mucho , de que fuesse bien afsistido , y el Duque salió este mismo dia , passando por el Puente , que se avia puesto , y encaminandose por Viadana à Casal de Monferrato.

El dia veinte y tres , se correspondieron las batallas de ambos Exercitos con mas excessò , que otras vezes , y su Magestad salió por la mañana à reconocer la linea , y despues bolvió à Palacio , y se le sirvió la vianda en publico , como se hizo todos los dias , que estuvo en la Campaña , y durante ella , se tuvo Estado para todos los Generales , y Oficiales del Exercito , y los Gefes , y Criados de su Magestad.

Este dia llegó al Campo Don Luis Gonçaga Marquès de Luzara , besò la mano , y suplicò à su Magestad , diese las ordenes convenientes , para que se le reservassen los bienes , que tenia en aquel Lugar , la Casa , en que su Magestad hizo noche el dia de la batalla , y no se le malbaratasse vna deliciosa , y amena Galeria , de

exquisitos Arboles , contigua à aquella Casa; su Magestad se compadeciò del Marquès , reconociendo el daño, que en sus territorios avian hecho los Enemigos, y mandò, no se hiziesse hostilidad alguna en nada, de lo que tocasse al Marquès , y se le restituyessen los frutos, y demàs cosas, que se le huviessen tomado.

A veinte y quatro, se tuvo Junta de Guerra , y en inteligencia de lo que en ella se tratò, diò orden el Rey à Monsieur de Barbesiux , para que hiziesse todas las hostilidades , que pudiesse contra la Plaza de Burgo-forte. Este dia hizo su Magestad merced à Don Thomàs Marin de Poveda, Cavallero del Orden de Santiago , del Consejo de Guerra , y Presidente en la Audiencia de Chile, de Titulo de Castilla para su Persona, y Casa , en consideracion de sus servicios , y atendiendo tambien à los de Don Bartholomè Marin de Poveda su hermano, que los continuaba , aviendo venido desde España en el empleo de Capellan de Honor, y sobreviniendole en Luzara vna grave enfermedad, se retirò à Milàn, donde despues de aver padecido algunos meses, falleciò.

En veinte y cinco , el Principe Eugenio embiò à nuestro Campo vn Trompeta , proponiendo hazer Cartel para el Cange de los prisioneros de vno, y otro Exercito, eligiendose Comissarios para ello por ambas partes, lo qual mandò su Magestad se admitiesse.

Siendo este dia el de San Luis, Rey de Francia , y en el que se celebra el Nombre de su Magestad Christianissima , besò la Corte la mano al Rey nuestro Señor, y todos se pusieron ricas, y vistosas galas. Sabado veinte y seis , no saliò su Magestad , y à la tarde se levantò vna impestuosa borrasca , cayendo piedra muy

crecida, y con recio viento, que derribò muchas de las Tiendas de vno, y otro Campo. Y en veinte y siete, se tuvo noticia, de que la tempestad del dia antecedente avia maltratado el Puente, que tenian los Enemigos en Burgoforte, pero que luego le avian reparado. Las baterias de los Exercitos continuaron estos dias, aunque no tan repetidamente, como en los antecedentes.

A veinte y ocho, saliò su Magestad por la mañana, y reconociò vna parte de la linea, y luego bolviò à Palacio; y este dia passò à ver à su Magestad Monseñor Zazendari Nuncio Extraordinario, y despues se bolviò à su alojamiento, que le tenia à la otra parte del Poò, en vn Casin junto à Viadana; y aunque le era preciso, passar nuestro Puente con peligro; por la bateria de los Enemigos, sin embargo despreciò muchas vezes este riesgo, por venir à cumplimentar à su Magestad.

Este dia hizo el Rey merced de su Ayuda de Camara à Don Joseph Rodriguez, Cavallero del Orden de Santiago, en atencion à la suplica del Duque de Medinasidonia, à quien asistia por Secretario en el empleo de Cavallerizo Mayor, y à lo que lo avia continuado en otros cargos.

Tuiose Consejo de Guerra, en que se tratò, si convendria sitiar la Plaza de Breselo primero, ù la de Guastala; y considerandose, que tomando esta, quedaba cortada la comunicacion de la otra; y que si despues se considerasse preciso, el tomar esta, se podria executar, aunque bloqueandola, se vendria à entregar; resolviò su Magestad se empezasse luego el sitio de Guastala, y se nombraron las Tropas, que avian de

salir por la noche à tomar los puestos , para empezar à abrir los ataques.

En veinte y nueve, se diò aviso , de que la gente, que passò à tomar los puestos à Guastala , lo avia logrado sin oposicion. Este dia no se pudo passar el Puente, porque la creciente del Poò inundaba la Isla, que la dividia.

El dia treinta no saliò su Magestad , y diò orden, para que el Tercio de Lombardia se abançasse de la linea por la derecha , donde estaba , y ocupasse algunos caminos, que passaban à Guastala ; para impedir la comunicacion de los Enemigos.

A treinta y vno, saliò su Magestad, reconociendo la linea por la derecha, y luego passò à los puestos mas abançados àzia el camino de Rota, y de Guastala, donde aquella noche se empezarian à abrir los ataques. Este dia quedò ajustado el Cartel para el Cange de los Prisioneros, que avian hecho ambos Exercitos, assi en reenquentros , y batallas, como en las Plazas , y Castillos , desde principio de la guerra, hasta que se termine, aviendo sido nombrados por Comissarios de nuestra parte Monsieur Carlos Nicolàs , Conde de Beaujeu, Comandante , del Orden de San Luis, Brigadier, y Comandante de la gente de Armeria ; y Monsieur Rinato de Egrigny ; de los Consejos de su Magestad Christianíssima , Intendente de sus Exercitos , y Ordenador de Guerra en Italia ; y por la de los Alemanes Carlos Pirague, Conde de Roccavion , Cavallero del Orden de San Juan , Coronel del Emperador , Comandante del Regimiento de Dragones Imperiales del Principe de Saboya , y Juan Edmond Sellcer de Herbeseym ; Doctor en Leyes , Auditor General , y Lugar-Theniente del Emperador. Es-

Escuso referir literalmente los Capítulos de este Tratado, porque todos son los comunes, y practicados en semejantes casos, y porque se reducen à señalar por todos los grados, desde el General, hasta el Soldado, tanto en la Infanteria, como en la Cavalleria, y Dragones; lo que se deberia pagar por el Cange de cada vno, quando no huviesse Oficial de igual graduacion, con quien permutarle, y que hecho el Cange debaxo de esta regla, se pagasse lo que cada vna de las partes alcançasse.

El dia primero de Septiembre, saliò por la mañana su Magestad, y reconociò la linea por la izquierda, y luego bolviò à Palacio, y llegò aviso, que los ataques, que se hazian en Guastala, se abançaban, y que la defensa, que hazia la Plaza, no correspondia al esfuerço del assedio. Este dia llegò el Principe de Ligne, para servir en la Campaña, y besò luego la mano à su Magestad, que le nombrò por su Ayudante.

Con el Correo de Italia se recibì Carta del Marquès de Villena Virrey de Napoles, en que diò quenta à su Magestad, de que las seis Plazas, que rigen las cosas comunes de aquella Ciudad, queriendo dexar, para memoria, alguna señal de su eterno reconocimiento, à las singulares honras, y beneficios, que avia experimentado de la Grandeza, y Piedad de su Magestad, favoreciendo con la asistencia de su Real Persona à la Ciudad; determinaron poner vna Estatua de Bronce de su Magestad à cavallo, sobre vn Pedestal de Marmoles, cometiendo su execucion al Tribunal de las Fortificaciones, para que se colocasse en la gran Plaza, que està delante de la Iglesia de Padres de la Compañia, intitulada *el Jesus nuevo*, y que por
aquel

aquel Tribunal se avia empezado à tratar de la execucion ; mandò su Magestad responder al Virrey , diessè à entender à aquellas Plazas, la gratitud en que le dexaba esta demostracion de su amor, y que siempre hallarian el de su Magestad para favorecerlos. Tengo Pedido al Virrey la Estampa de la Estatua con la demostracion del Lugar, en que se ha colocado , y si llegare à tiempo de incluirla en esta Relacion , antes de acabarla, la pondrè aqui.

A dos, se tuvo noticia, de que los ataques à Guastala se avian adelantado hasta cerca del Fosso , y alçado dos baterias de cañon, y vna de morteros , con que incessantemente se ofendia à la Ciudad. Y ã tres, diò su Magestad orden al Principe de Baudemont , para que fuesse à reconocerlos.

Y à quatro, se tuvo noticia , de que avian llegado yà al Fosso; y este dia se diò principio à la execucion de los Tratados del Cange de los Prisioneros , y entre algunos, que llegaron, fue el Capitan Benincasa, el qual todavia estaba de peligro de las heridas , que avia recibido.

Vino al Campo desde la Plaza de Mantua el Principe de Scano Napolitano, y diò noticia , de quedar enfermos en Casalmayor Don Andrès de Afrito su hermano, y Don Nicolàs de Sangro su primo.

El dia cinco , en que cumplia años su Magestad Christianissima, besaron la mano al Rey todos los de la Corte , y repitieron las expresiones del deseo , de que su Magestad Christianissima viva con salud, y tanto, como es menester para el bien vniversal de estas dos Monarquias ; despues passò su Magestad por la mañana à Guastala, y aviendo dexado el cavallo en el

Convento de Capuchinos, que està vezino à la Plaza, entrò à piè por el ataque, y llegó hasta el Fosso, quedando toda la Corte, que le iba sirviendo, con el cuidado de ver à su Magestad en aquel conocido peligro, en que le acompañaron los Duques de Bandofme, y de Medinasidonia; salió su Magestad del ataque, y reconociò las baterias, y bolvió à ponerse à caballo, mandando se repartiessen trecientos doblones entre los Soldados.

A la noche hizo vna vigorosa defenfa la Plaza; pero no embarazò el trabajo de los ataques; y el dia siguiente, poco antes del amanecer, hubo vn gran movimiento en nuestro Campo, por aver dado aviso las Guardias abançadas al Brigadier Don Pedro Pimentel Marqués de Mirabèl, que los Enemigos se movian por su izquierda, y que parecia intentaban encaminar por nuestra derecha vn destacamiento considerable, para invadir à las Tropas, que atacaban à Guastala; pero aviendo los Enemigos reconocido, se estaba con atencion à sus movimientos, cessaron en ellos.

El dia siete se prosiguieron los ataques contra Guastala, y de la Plaza se hizo vigorosa defenfa, y nuestras baterias se adelantaron hasta el margen del Fosso, contra las quales abançaron los Enemigos otra de quatro cañones, con que hizieron repetido fuego.

En ocho hizo la Plaza vna valerosa defenfa con gran fuego de la Artilleria, y de su Infanteria, pero las baterias del Campo contra los Baluartes, que franqueaban la puerta, hizieron cayessen en el Fosso; y aunque era mas profundo por la parte inmediata à la Muralla, y todo estava lleno de agua, podian servir las ruynas

contra la propia Plaza; y trabajandose yà por los nuef-
tros, en passar esta vltima parte del Fosso, para adelantar
las minas empezadas, se hizo de la Plaza vna improvisa
llamada, à que se la respondiò, y el Conde Solari, que
la governaba, quiso hablar con Monsieur de Vilpion
Mariscal del Campo, que mandaba aquel dia los ata-
ques, y aviendose permitido, el que se tuviesse esta
platica, se dexò vèr el Conde Solari en el angulo de vn
Baluarte, à donde llegò Monsieur de Vilpion acom-
pañado de Monsieur de Chersi, y del Principe Pio de
Saboya, que se avia hallado aqui, con motivo, de re-
conocer el sitio de esta Plaza, y precediendo entre el
Mariscal, y Solari los cumplimientos de vrbanidad,
propuso, se tratasse de Capítular sobre la entrega de la
Plaza, dandose rehenes por vna, y otra parte, hazien-
dose armisticio, y suspendiendose los trabajos, y que
por su parte se daria bastante facultad, para rendir la
Plaza. Admitiòse en todo la proposicion, y aviendo-
se permutado los Rehenes, se propuso por parte de
Alemanes al Theniente General Monsieur Vaube-
cour, que la Plaza se rendiria, con que la Guarnicion
saliesse con armas, y bagages, y comboyados hasta Bre-
felo, y satisfacer al Duque de Guastala los daños pa-
decidos por el sitio. De estas condiciones se diò quen-
ta al Rey, y aviendo su Magestad conferidolas con
sus Ministros, y Generales, diò orden, para que no se
admitiesse otra condicion, que la de rendirse à discre-
cion; y finalmente, confiriendose la composicion en-
tre los Tratadores, vino su Magestad, en que se rin-
diessè la Plaza, como se hizo en los Capi-
tulos siguientes.

* * *

Hhhh 2

CA

CAPITVLACIONES , CON QUE SE RINDIO
la Plaza de Guastala.

I.

Que al amanecer del dia siguiente dexaria el Conde Solari libre la Puerta de los Aproches à las Tropas de su Magestad Catolica , y sus Aliados.

II.

Que las Tropas , que defendian la Plaza , salieffen separadas en dos Cuerpos en el termino de veinte y quatro horas, con sus armas, cuerda encendida, Vande-ras desplegadas, Tambor batiente, y Bagage, y veinte y quatro cargas de municion para cada Soldado , aviendo de ir por el camino mas breve la buelta de Trento, passando por el Puente de Luzara, la Torre del Oglio, Casteluccio, Rodego, y Borgheto.

III.

Que la Cavalleria , y Dragones salieffen à piè con sus armas, quedando los cavallos en poder de los Oficiales de las dos Coronas.

IV.

Que los Oficiales , afsi de Infanteria, como de la Cavalleria, saliessen con sus armas, y bagages.

V.

Que todos los cavallos , y demàs ganado de carga, que en diversas ocasiones se huvieffen tomado del Exercito del Rey Catolico, y Tropas de sus Aliados, y se hallassen dentro de la Plaza, se restituyessen.

VI.

Que durante el viage, que la Guarnicion de la Pla-

zà avia de hazer hasta entrar en territorio de Venecia, se daria el pan de municion, que fuesse necessario (segun la noticia que se diese de ello) al mesmo precio, que lo pagan los Soldados del Exercito de su Magestad, y Tropas de los Aliados, y en la propia conformidad para otros quatro dias mas, luego que entren en el Pais Veneciano.

VII.

Por lo que toca al Equipage, que huviere en Breselo perteneciente à la Guarnicion de Guaftala, se embiarà vn Capitan con quarenta Cavallos, para escoltarle desde Breselo à Guaftala dando los Passaportes necesarios el Conde Solari.

VIII.

Se permite, que del Exercito de los Alemanes puedan ir à la Torre del Oglio con Passaportes los cavallos, mulas de carga, y demàs cosas, de que necesitare la Guarnicion, que saliere de Guaftala.

IX.

El Conde Solari, todos los Oficiales, y las Tropas, tantò de Infanteria, como de Cavalleria, y Dragones, que estàn en Guaftala, se obligan, debaxo de Pleyto Omenage, à no tomar las armas, ni servir con ningun pretextò contra el Rey, y sus Aliados, hasta primero de Abril del año de mil setecientos y tres.

X.

Por lo que toca à los enfermos, se obliga el Conde Vaubecour, à hazerlos conducir al Exercito, que manda el Principe Eugenio, quanto antes sea possible en el numero de trecientos, entre los que estàn heridos, ò padecen otras enfermedades; y el Conde Solari se obliga de la propia suerte à hazerlos passar à Trento,
y que

y que observaràn el Pleyto Omenage , que los demàs, y si huviere algunos tan de pleligro, que no puedan salir de Guastala, seràn afsistidos con todo cuydado, hasta que combalecidos se embien à Trento, donde estaràn con las obligaciones expressadas.

XI.

Que para escoltar la Guarnicion , que saliere de la Plaza , se daràn cincuenta Cavallos con vn Capitan, Theniente, y Furrier, con Trompeta, y irà hasta el Pais de Venecianos, llevando Passaporte , para bolver por el mesmo camino, que hiziere la Guarnicion.

XII.

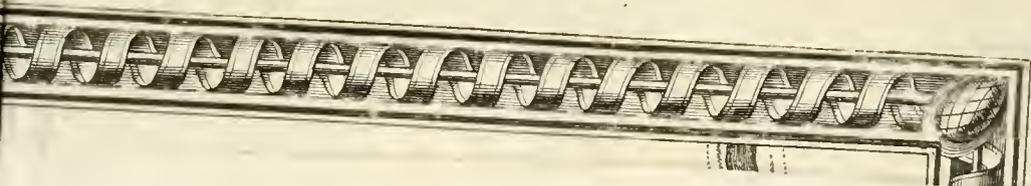
El Conde Solari, y todos los Oficiales de la Guarnicion, se obligan, à no retirar de Breselo, mas que aquello, que verdaderamente fuere suyo.

XIII.

El mesmo Conde se obliga à dexar vn Capitan en Rehenes para seguridad, de que de la Plaza de Breselo no se facarà otra cosa, que lo prevenido en el Capitulo antecedente , y à que no saldrà tampoco de Breselo mas bagage, del que se necesitare para la Guarnicion de Guastala.

La Guarnicion de la Plaza , entre Infanteria , y Cavalleria, era de mil ochientos y ochenta Soldados , inclusos los heridos.

Por Governador de las Armas de las dos Coronas entrò en la Plaza Monsieur de Bar Brigadier. Este dia se tuvo noticia , de que los Enemigos iban facando poco à poco de su Plaza de Burgoforte lo mejor de sus provisiones, y la Artilleria graessa , de que se infiriò abandonarian esta Plaza , como despues lo hizieron.



con que sus Magestades en los dias de esta Octava visitan la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Atocha en las festividades, que se repiten à este Mysterio en aquella Religiosa Iglesia.

El dia en que se rindiò la Plaza de Guastala, fue el de la Natividad de Nuestra Señora. Dichoso Rey (Diosle guarde) pues sobre todos los alientos de su

Real

GVASTALLA

Sujeta à la obediencia del Rey Catb^o
FELIPE QUINTO à 8. de Septiembre 1702
después de 8. dias de haverle abierto trin-
chera. y fue acometida en 29. de Agosto
y haia dentro della 2.400 bombres

Escala de 500 Tozas de Francia. que hazen
710. Varas de Madrid



Tropas de
Capuchinos
Tropas de
FORMAN

Dique o Calzada grande

Dique o Calzada pequeña



Capuchinos

EL CERCO

Lugar de la Cruz

Batallas

RIO CROSTOLIN

Rio Crostolo

Island

Debo notar aqui por devota observacion, que todos los felizes dias, que logró el Rey en esta Campaña, fueron los que nuestros Monarcas han celebrado como primeros objetos de sus Catolicos Reynos, y especialmente en los de España, manifestandose, en que el dia que su Magestad salió de Casalmayor, y la primera vez, que marchò en batalla, fue en el que se celebraba à nuestro Glorioso Apostol Santiago Patron de los Reynos de España, donde se conservan tantas ponderadas soberanas asistencias suyas en defensa de los Españoles, y evidencias de sus Campañas, que aun brotan las insignias, que aumentan la devocion.

El dia que su Magestad derrotò à los Enemigos en el Campo de Santa Victoria, fue en el de la Fiesta de la Gloriosa Santa Ana, à quien con especial, y debida reverencia se celebra en Madrid con solemne Procecion general, votada por la Villa, en complacencia de la particular devocion de los Reyes de España.

Quando su Magestad venció à los Enemigos en la batalla de Luzara, fue dia de la Assumpcion de Nuestra Señora, festividad celebrada en la Vniversal Iglesia, y con particulares afectos por su Magestad, y sus gloriosos Predecesores, que instituyeron tambien, con el voto de la Villa de Madrid, otra Procecion general, siendo juntamente muy particular la frecuencia, con que sus Magestades en los dias de esta Octava visitan la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de Atocha en las festividades, que se repiten à este Mysterio en aquella Religiosa Iglesia.

El dia en que se rindiò la Plaza de Guastala, fue el de la Natividad de Nuestra Señora. Dichoso Rey (Diosle guarde) pues sobre todos los alientos de su

Real espíritu, logra estas sagradas protecciones! Y dichosos los Vassallos, que tenemos tal Rey, que mantiene nuestro honor con los aumentos de su Fama!

A nueve, baxò su Magestad à reconocer el Puente, y el dia diez procuraron los del Exercito Enemigo cubrir con trincheras vna casa, que estava contigua à su linea, lo qual se les resistiò con gran fuego, y esto obligò, à que estuviessè prevenido todo nuestro Exercito, por lo que podia ocurrir, y su Magestad mandò, saliesse vn destacamiento de mil hombres, compuesto de Infanteria, y Cavalleria, para que procurassèn cortar otro de los Enemigos, que se avia entendido encaminaban la buelta de Cremona.

El dia onze, fue à cumplimentar à su Magestad, como lo avia hecho otras vezes, el Nuncio Extraordinario, y este dia saliò de Guastala la Guarnicion, que la avia defendido, y passò por el Puente del Poò, para encaminarse à territorio de Venecia, y de alli à Trento, en conformidad de lo capitulado, y el Conde de Tèssè fue asistiendo al Conde de Solari hasta el Puente.

A doze passò su Magestad à vèr las Fortificaciones de Guastala, pero no entrò en la Plaza, y se reconociò, que los Alemanes avian hecho vna gran cortadura en el Bastion del ataque siniestro, y que tenian dos piezas gruesas de cañon, que avian traído de Breselo, y otras pequeñas, y algunas municiones, y viveres, aunque no en mucha cantidad, y que las bombas avian hecho daño en las casas, especialmente en las que estaban mas cerca de los ataques, y tambien en la del Duque.

Aviendose pedido al Rey por parte de la Duquesa
de

de Mantua, mandasse, que se la diesse possession de la Plaza de Guastala, vino su Magestad en ello, y la tomò el Marquès Ardizzoni, haziendo al mesmo tiempo vna protesta sobre los derechos, que el Duque de Mantua tenia à esta Plaza, y à las de Luzara, y Regivolo.

En catorze, fuè su Magestad à reconocer las lineas, y luego bolviò à Palacio, y no ocurriò particularidad alguna este dia; y à quinze, el Duque de Bandomè con la Cavalleria, que estaba en los Piquetes, intentò sorprender à los Enemigos, con noticia, de que saldrian à hazer forrages; pero aviendo encontrado poco numero, se pusieron en resguardo, y no obstante traxo algunos prisioneros.

A diez y seis, continuaron sus fuegos los cañones de vno, y otro Exercito, porque del nuestro se puso vna bateria para derribar el Casin, que intentaron ocupar los Enemigos. Este dia, en que cumpliò años la Reyna nuestra Señora, besò la mano al Rey toda la Corte, aviendose celebrado con lucidas galas, y con salva de la Artilleria, y de las Tropas, y mas con los corazones, porque en cada vno de los de sus Vassallos està depositadas las mayores veneraciones à su Magestad, è iguales los deseos de reverenciarla.

Este dia llegò aviso à su Magestad, de que el Serenissimo Señor Duque Elector de Babiera su Tio, que yà estaba coligado con las dos Coronas, avia tomado la Ciudad de Vlma, y se hizo en nuestro Campo la correspondiente celebridad à este importante suceso; y el dia diez y siete hizieron salva los dos Exercitos; el nuestro por la toma de Vlma; y el de los Alemanes, por aver entendido la de Landaù.

Empezòse à poner sobre el Poò vn nuevo Puente, à vista de Guastala, para quitar el que antecedentemente se hizo en Luzara, y à fin tambien de echar vn Cordon desde Guastala, hasta Regio, para cubrir, y defender el Pais conquistado.

Desde diez y ocho hasta veinte y seis no hubo particularidad, que prevenir; y el dia veinte y siete se tuvo noticia, de que procurando los Enemigos ocultar con algunas debiles resoluciones, que los sucessos de la Campaña no les eran tan poco favorables, como avian experimentado, y que nuestro Exercito no embarazaba las operaciones de sus Tropas; embiaron al Marquès Davia con vn corto destacamiento de Cavalleria, y encaminandose por distancias, que los apartaron de los riesgos, de encontrar con nuestras partidas, llegò el Marquès à Pavia, è intentò con amenazas socorrer sus Soldados à costa de la Ciudad; pero le fallaron poco vtiles sus esfuerços, porque reconociendo, se le respondia con vigor, se retirò, y passando al Convento de la Cartuja, tambien procurò lo mesmo de aquel Superior, quien mañosamente saliò de este empeño, con vna corta oferta, que no tuvo cumplimiento; y por hazer mas ruidosa el Marquès Davia esta determinacion suya, passò à vna de las Puertas de Milàn al amanecer, y logrando la ocasion, de que se abriessè la Puèrta, en que yà no avia guardia, entrò con algunos Cavallos en aquel Arrabal, donde estuvo hasta que, à poco tiempo conociò, se prevenia la gente de la Ciudad, y se retirò, bolviendose por mas apartadas sendas, por nõ ser atacado de las Tropas, que defendian el Rio Adda, que yà iban en su busca.

En los dias veinte y ocho, y veinte y nueve conti-

nuò su Magestad en salir à reconocer las lineas, y en los Exercitos no huvo mas operacion, que la de repetirse los fuegos de las baterias, y hazer nuestras partidas algunos prisioneros en los Forrages.

Experimentando el Rey los favorables efectos, que logran sus Reales interesses, la seguridad, en que se ponian sus Dominios, asì con las acertadas direcciones de su Magestad Christianissima su Abuelo, como con las numerosas, y aguerridas Tropas, con que en tantos Exercitos se defendia su Justicia, empleando en ello muchos tesoros; pareciò à su Magestad hazer vn manifesto reconocimiento al Rey su Abuelo (propria atencion à tal respeto, y debida corespondencia à tan grande empeño, que no se deben escufar los Sobranos de agradecer beneficios) y asì en veinte y siete del mismo escriviò à su Magestad Christianissima la Carta siguiente.

CARTA, EN QUE SU MAGESTAD
 agradece al Señor Rey Christianissimo su Abuelo,
 quanto experimenta de su
 fineza.

MUY Alto, muy Poderoso, y muy Excelente Principe, nuestro muy charo, y muy amado buen Hermano, mi Señor, y mi Abuelo. Entre las grandes obligaciones, que debo hazer publicas, para mayor satisfacion de Vuestra Magestad, y mi intimo consuelo, es la de verme auxiliado de Vuestra Magestad, y de sus Reynos, con los numerosos Exercitos, que defienden todos mis Dominios, y mi Justicia, expendiendo Vuestra Magestad los tesoros correspondientes à lo costoso de estas Milicias; y al mismo tiempo agradecer tambien à Vuestra Magestad, como por este

medio lo executo en mi nombre, y de mis *Vassallos*, tantos amantes efectos del paternal cariño de *Vuestra Magestad*; y assi como Hijo dos vezes de *Vuestra Magestad*, le duplico mis reconocimientos; como Rey aprecio, y agradezco à *Vuestra Magestad* estos socorros igualmente à lo, que me importan; y de parte de mis Reynos declaro à *Vuestra Magestad* lo mismo, que ellos conocen, y confieñan; y espero, que *Vuestra Magestad*, y sus Reynos no cessaràn, ni suspenderàn las disposiciones, y los medios de nuestra defensa. Ahora es, Señor, la crisis de los achaques de mi Monarquia, en que *Vuestra Magestad* solo puede facilitarla su entera salud, assegurando à *Vuestra Magestad* con mi respeto, y con mi palabra, que combalescidos mis Reynos, todos se emplearàn en quanto sea del Real servicio de *Vuestra Magestad*, y mis *Vassallos* contribuiràn gustosos à el con sus vidas, y Yo pondrè mi Persona por Caudillo para el mejor desempeño de una deuda, à que corresponden no menos retribuciones, ofreciendo à *Vuestra Magestad* luego, que la posibilidad, y la disposicion lo permitan, satisfacer las expensas de estos beneficios; assi suplico à *Vuestra Magestad* lo crea, y lo execute, para que en lo uno quede satisfecho mi amor à *Vuestra Magestad*; y en lo otro, asegurados mis Reynos con su amparo. Y rogamos à Dios muy Alto, y muy Poderoso Principe nuestro muy charo, y muy amado buen Hermano, mi Señor, y mi Abuelo, os conserve, y tenga en su santa, y digna guarda. Del Campo de Luzara à veinte y siete de Septiembre de mil setecientos y dos. Vuestro buen Hermano, y Nieto. YO EL REY. Don Antonio de Villa y Medina.

El dia treinta, aviendo antecedentemente hecho merced del Toyson de oro al Duque de Bandosme, dispensandole, el traerle con la insignia de la Orden de Sancti-Spiritus, le puso su Magestad el Collar en el Capitulo, en que concurrieron los que alli avia de este Real Orden, y precediendo las ceremonias acostumbradas.

Debo dezir tambien, que aviendo su Magestad mandado al Duque de Bandozme, le afsistieffe al Despacho con los demàs Ministros, le declarò su Confejero de Estado, y en vno, y otro ministerio, cedieron gustosos la antigüedad al Duque el Conde de Santistevan, y el Duque de Medinasidonia.

En primero de Octubre, saliò su Magestad por la mañana, à dâr vna vista por la Campaña, y luego se bolviò à Palacio, y este dia se acabò el Puente de Guastala, y se empezó à fortificar la Isla, frente de la Plaza, y se leuantò mas el margen del Rio, para defender sus inundaciones. Y estando este dia el Conde de Chamillar con el Conde de Marcín, y en el alojamiento de este, entrò vna vala de fusil de el Exercito Enemigo, y hiriò al Conde de Chamillar, aunque no de riesgo.

CAPITULO NONO.

*VENIDA DE SV MAGESTAD DESDE
la Campaña à Milàn, y de alli à Genova.*

TEniendo determinado el Rey salir del Exercito, viendo acabada la Campaña, por no poderse intentar nueva operacion por lo adelantado del tiempo, empezar las aguas, y ser preciso tomassen Quarteles las Tropas, por lo trabajadas que se hallaban, resolviò salir de Luzara el dia siguiente, y para favorecer à los Generales, y à algunos Oficiales del Exercito de su Magestad Christianissima, diò orden se repartiessen los Cavallos de la Real Persona, reservando solo aquellos precisos para su marcha hasta Milàn.

El dia dos, à las nueve de la mañana, se puso à cavallo el Rey con toda su Corte, para salir de Luzara, y aviendose incorporado las partidas, que salieron del Exercito para la Escolta, abançado otras, y tomado algunas las abenidas, marchò su Magestad en esta forma la buelta de Guastala, y passando aquel Puente, continuò, hasta aver passado el Castillo de Viadana, que es del Duque de Mantua, è hizo alto en aquella Campaña, y sin apearse del cavallo, tomò vn refresco, y luego prosiguiò la marcha hasta Casalmayor, donde su Magestad passò la noche.

A tres, saliò de Casalmayor à las diez de la mañana, y prosiguiò la marcha hasta Cremona, haziendo algunos socòrros al mucho numero de Soldados, que de los Exercitos de las dos Coronas bolvian, despues de convalescidos, para seguir sus Vanderas; fue su Magestad recibido en Cremona con la Salva Real de aquella Artilleria, y tuvo su Palacio en la Casa de la Ciudad, donde repitiò el besar la mano, y lo mismo hizieron el Obispo, y demàs Comunidades, Cavalleros, y Damas, y se continuaron las demostraciones de alegria, y aplauso, viendo bolver à su Magestad triunfante, y con la salud, que tanto es menester.

El dia quatro, à las nueve de la mañana passò su Magestad à Missa à la Iglesia Mayor, y despues bolviò à Palacio, y se detuvo en el Despacho hasta la hora de la vianda. Publicòse la merced, que su Magestad hizo al Principe de Celamar, de la llave de Gentil-Hombre de Camara con entrada. A poco rato de aver comido el Rey, se puso à cavallo, y continuò su marcha hasta Picigniton, donde hizo noche.

A cinco, passò su Magestad à Lodi, aviendo fer-

vidosele la vianda en el camino en vna deliciosa Casa de Campo ; y respecto de que el Tercio de Lombardia de Españoles, que iba con su Magestad, no avia podido llegar à tiempo de entrar la Guardia, y la avia puesto el Tercio de Napolitanos, de que era Maestro de Campo Frey Don Thomàs Caracciolo, que estava de Presidio en aquella Plaza, mandò su Magestad continuasse la guardia este Tercio, y se acampasse fuera el de Lombardia.

El dia seis, saliò su Magestad de Lodi à las nueve de la mañana, y se le sirviò la vianda à medio dia en el Lugar de Marignano, y à la tarde temprano entrò en Milàn à cavallo, como avia hecho la marcha, y llegando al Domo, se apeò su Magestad, y fue recibido del Arçobispo Cardenal Arquinto, y del Cabildo, y luego que su Magestad se puso en el Sitial, cantò la Musica el Psalmo prevenido para estas ocasiones en aquel Ritual Ambrosiano. Luego que se acabò esta funcion, bolviò su Magestad à ponerse à cavallo, y passò à Palacio, y aviendose apeado besaron la mano la Princesa de Baudemont, la Marquesa de los Balbafes, la Condesa de Aguilar, la Marquesa de Mirabel, la Marquesa de Caravaggio, la Marquesa Vizconti, y la Condesa Vizconti, y su Magestad las saludò al estilo de Francia. Llegaron despues à besar la mano el Principe de Baudemont, el Marquès de los Balbafes, y otros muchos Cavalleros. Retiròse su Magestad à la Camara, y tuvo el Despacho, y à la noche se le sirviò la vianda en publico.

El dia siete mandò su Magestad al Marquès de Crevecour su Ayudante Real, passasse à Turin, sin darle caracter, para noticiar al Señor Duque de Saboya,

aver buuelto fu Mageftad à Milàn, y desde este dia hafta treze no faliò fu Mageftad, y continuò en la aplicacion al Despacho, y por las noches se divirtiò en las Comedias de Farfantes Italianos, y mandò se embiasse al Exercito vna cantidad de dinero, para que se repartiessè entre las Tropas, que avian venido de Escolta con su Mageftad.

El dia quinze, passò el Rey à la Iglesia Mayor, donde afsistiò al *Te Deum Laudamus*, que se cantò en hazimiento de gracias, de aver entrado à salvamento en el Puerto de Vigo la Flota, que venia de Nueva-España à cargo del General Don Manuel de Velasco, Cavallero del Orden de Santiago, conducida, y escoltada con vna Armada de su Mageftad Christianíssima, con su General Monsieur de Chaterenau, y por la noticia, de que aviendo llegado al Puerto de Cadiz las Armadas de Ingleses, y Olandeses, que se componia de mas de dozientas Velas, y entrè ellas setenta Baxeles de linea con gente de desembarco, y echado en tierra de siete à ocho mil hombres, y tomado algunos Lugares abiertos, para infestar las Costas de Andalucia, fueron rechazados, y enteramente deshechos en pocos dias por las Milicias, que pudieron juntarse, y se les obligò à embarcar tan desordenadamente, que muchos perecieron en la Mar, y otros en el reenquentrò de la Matagorda, en que se renovò el valor de los Españoles con los credits, que los propios Enemigos eternizaràn à la memoria.

Teniendose noticia desde que su Mageftad llegò à Italia, de que la Republica de Venecia avia elegido Embaxadores, que en su nombre cumplimentassen à su Mageftad, no pudieron executar lo, hasta que bol-

viò à Milàn, así por el tiempo, de que necesitaron para sus prevenciones, como por considerar no se haria su funcion con aquel lucimiento, que la correspondia, si huvieran passado à vèr à su Magestad en el Exercito, y llegaron à Milàn el mismo dia quinze.

Aviendo concedido licencia su Magestad Christianissima al Conde de Marcin su Embaxador Extraordinario cerca de la Persona del Rey nùestro Señor, para que pudiesse continuar sus acreditados servicios en los Exercitos de Francia, y dado orden al Cardenal de Estreès, para que, sin embargo de su crecida edad, y de lo que avia servido en tantos importantes, y grandes negocios, que avia fiado à su zelo, y conducta, passasse à afsistir al Rey su Nièto, y que le embiaria tambien el carácter de Embaxador Extraordinario, por si queria encargarse juntamente de este empleo, por lo que para vno, y otro fiaba de su representacion, y acreditadas experiencias; y si bien el Cardenal hizo presente à su Magestad Christianissima la edad, achaques, y otros motivos, para que le escusasse de tantas obligaciones, como su Magestad le fiaba, tuvo mas precisos encargos el Cardenal, à que no pudo faltár; y en execucion de ellos llegò à Milàn el Martes diez y siete, y luego passò à vèr à su Magestad, que le favoreciò con toda la benignidad correspondiente al aprecio, que hazia de la persona, y meritos del Cardenal.

Este dia llegò tambien de Venecia Don Juan Carlos Bazan Embaxador de su Magestad en aquella Republica, y le besò la mano. El Cardenal Moriggia vino à Milàn à cumplimentar à su Magestad, de quien fue recibido con toda gratitud, y afsistiò al Rey el tiempo, que se detuvo en Milàn.

Este dia resolvió su Magestad, por aver mandado formar dos Regimientos para su guardia; vno de Cavalleria sobre el pié de Españoles; y otro de Infanteria Balona, à mas de la Compañia de los cien Mosqueteros, y que vnos, y otros estuvieffen en la Corte, para acudir à las partes, donde se necesitassen; quedasse solo la Noble Guarda de Corps, y la Española, para el servicio ordinario de Palacio, y demàs funciones, y se suprimieffe la Guarda Alemana (como antes lo avia mandado, y estabà suspendida su execucion por orden de su Magestad) agregandose à la Española solamente los individuos Españoles de nacion, que huvièsse en aquella, y que se mantuvieffen al Conde de Alva de Aliste Capitan de la referida Guarda Alemana, y à Don Francisco de Ethenard su Theniente, y demàs Oficiales, durante su vida, los sueldos, y emolumentos, que gozaban; y para la execucion de lo referido mandò su Magestad dár las ordenes convenientes.

En veinte y vno, el Procurador Francisco Cornaro, y el Cavallero Carlos Ruzini Embaxadores Extraordinarios de Venecia, que estaban alojados en el Monasterio de San Simpliciano, tuvieron la Audiencia de su Magestad, para la funcion de cumplimentarle; y aviendo passado el Conde de Pliego, Mayordomo de Semana, con Don Joseph de Sobremonte, como Conductor de Embaxadores, en vn Coche del Rey con quatro cavallos, y halladose en el alojamiento de los Embaxadores, los Gentiles-Hombres de Boca, que venian con su Magestad, y otros muchos Titulos, y Cavalleros Milaneses, aviendo subido el Conde de Pliego, y el Conductor por los Embaxadores, salieron estos à recibirlos, y despues de aver servido vn opulen-

to agassajo de bebidas, y dulcès à todo aquel Cortejo, baxaron à tomar los Coches, y los dos Embaxadores, el Mayordomo de su Magestad, y el Conductor entraron en el Coche del Rey, y seguian doze Carrozas de los Embaxadores; las quatro muy ricas, y ocho de Campaña, luego las de los Cardenales de Estreès, Arquinto, y Moriggia, y del Conde de Marcin Embaxador de Francia, y demàs Ministros de Principes.

La Comitiva, que traian estos Embaxadores, se componia de onze Nobles, diez y ocho Gentiles-Hombres, treinta y dos Oficiales de Corte, doze Pajes, y vn grande numero de Lacayos, y quatro Trompetas. Las libreas eran de terciopelo carmesì, guarnecidas con tres galones anchos de oro, y flucos de lo mismo, forradas de ormesì blanco, y sombreros con plumas.

Los Embaxadores iban vestidos de negro, con Togas en la forma que lo practican. Con este lucimiento llegaron à Palacio, donde estaba toda la Corte, y la Guardia tomò las Armas, y los Soldados de las Guardias Española, y Alemana se repartieron por la escalera; diò su Magestad la Audiencia en la forma ordinaria, y despues se bolvieron con el propio acompañamiento.

El dia veinte y tres por la mañana viò su Magestad hazer el exercicio Militar à piè, y à cavallo à la Compañia de Mosqueteros de guardia de su Real Persona, que pocos dias antes vino de Flandes, compuesta de cien Soldados, que deben servir à piè, y à cavallo, para cuyos casos llevan las correspondientes Armas, è insignias, y el numero de estos Soldados era de Cavalleros Flamencos, y muchos Reformados entre ellos; su vestua-

rio de escarlata guarnecida con galones de oro, y bueltas de terciopelo azul, y el piè, Oficiales, y fueldos de ella, como las, que de la mesma calidad firven à su Magestad Christianissima; la leva, y formacion de ella estuvo al cuydado del Conde de Vrsel su Capitan Theniente, y del Conde de Milàn su hermano, y Theniente de esta Compañia.

Tambien diò su Magestad vista en la mesma ocasion al Regimiento de su Guardia de Italia, el qual estaba vestido de nuevo muy lucidamente de paño azul con galones de oro, y su Magestad estuvo à cavallo en la vista de estas Compañias, y passò las filas de vna, y otra, y despues fue à la Iglesia mayor, para afsistir al hazimiento de gracias, por la noticia, que la noche antecedente avia llegado de la Vitoria, que las Armas de su Magestad Christianissima, que mandaba el Marquès de Villars, avian logrado, derrotando el Exercito de los Alemanes en Alfacia. A la tarde tuvo su Magestad el Despacho, en que empezò à concurrir el Cardenal de Estreès, y se le puso silla de terciopelo con preferencia à los Ministros de Estado, y tambien continuò su afsistencia el Conde de Marcin, en el lugar, y forma, que siempre avia estado.

La noche de este dia llegò à Milàn el Duque de Mantua, y luego vino à cumplimentar al Rey. Diò su Magestad Carta para el Señor Duque de Saboya al Conde de San Estevan de Gormàz, para que passasse por la posta à dâr noticia à su Alteza Real de parte de su Magestad, de la Vitoria, que se avia conseguido por las Armas de su Magestad Christianissima, mandadas por el Marquès de Villars.

Continuandose por el Rey nuestro Señor, y por
su

su Magestad Christianissima la reciproca correspondencia en honrar à vnos, y otros Vassallos con las mas apreciables demostraciones, que hagan manifiesta la debida, è importante vnion de estas dos poderosas Monarquias, è iguales en el servicio de ambas Magestades los premios de su Grandeza, reduciendo à vno mesmo el merito de ambos servicios, afsi como el Rey nuestro Señor avia concedido en diferentes ocasiones el Toyson à los Serenissimos Señores Duque de Berri, al de Orleans, al de Chartres, al Duque de Arcourt, y al de Bandoymes, y de la Grandeza de España al Duque de Beauvillers, y al Conde de Estreès (oy Mariscal de Cobre) quiso la benignidad de su Magestad Christianissima premiar tambien à Vassallos de su Nieto Españoles, honrando con el Avito de Sancti-Spiritus al Cardenal Portocarrero, al Marquès de Villafranca, à los Duques de Medinasidonia, y al de Vzeda, y al Conde de Benavente, cuyas mercedes se publicaron este dia con estimacion, y consuelo de los que las recibian, y de toda la Nacion.

El dia veinte y quatro tuvo Audiencia publica el Marquès de la Priè, Embaxador de su Alteza Real el Señor Duque de Saboya, y fue traído à ella por el Mayordomo, y el Conductor en Coche de su Magestad, con quatro cavallos, mucha Comitiva de Titulos, y Cavalleros, y con numerosa Familia lucidamente vestida, y muy sobrefalientes Carrozas, y las de todos los Ministros de Principes.

La Ciudad de Milàn viendose precisada con la orden del Rey, à no empeñarse, ni gravar à aquellos Vassallos, para dàr alguna señal de su amor, y obediencia à su Magestad, manifestò vno, y otro, embiando

vna Corona , y vn Cetro de oro en vna fuente de lo mesmo, en significacion, de que el Dominio de su Magestad en aquel Estado, y todos sus Reynos resplandeceria firme, y triunfante de sus Enemigos.

Este dia hizo su Magestad merced de nombrar por segundo General de la Artilleria de aquel Exercito al Marquès de Mirabèl, concèdiendole tambien el Gobierno de la Plaza de Lodi. El dia veinte y cinco, saliò su Magestad por la mañana à cavallo, à vèr la Ciudad , y gustò de entrar en la Biblioteca Ambrosiana, donde se divirtiò vn rato reconociendo algunos curiosos libros, y diferentes modelos , Estatuas , y Pinturas, y bolviò à Palacio ; à la tarde llegò de Napoles el Principe de SantoBuono, y besò la mano.

En veinte y seis, tuvo Audiencia de su Magestad el Marquès de los Balbafes , y aviendo representado los servicios de su Casa, y de su Persona, saliò muy consolado, y favorecido de su Magestad , aviendole ofrecido, le atenderia, y se valdria de su persona en los empleos de la mayor importancia , y en que mas interesasse su Real servicio. Este dia bolviò de Turin el Conde de San Estevan de Gormàz con la respuesta del Señor Duque de Saboya, de quien avia recibido singulares demostraciones , y el favor de vn diamante por su memoria.

El dia veinte y siete llegò à Milàn el Mariscal de Villeroy, que avia estado prisionero de Alemanes , y tuvo el Cange en execucion del Cartel , y desde esta Ciudad avia de bolver à Parìs , y el dia veinte y ocho tuvo Audiencia publica del Rey este Mariscal , y fue recibido, como los Grandes de España de primera classe en el dia de cubrirse.

En veinte y nueve, besaron la mano los Tribunales de Milàn, con el motivo de estàr proxima la salida de su Magestad de aquella Ciudad; este dia resolviò el Rey, que el Marquès de los Balbases le siguiessse con la Cavalleria, y que el Conde de Aguilar, y el de las Torres, que de su Real orden vinieron sirviendole, bolviessen al Exercito.

El dia treinta tuvieron la Audiencia de despedida los Embaxadores de Venecia; y en primero de Noviembre, en que se celebraban los años del Serenissimo Señor Delfin, besò la Corte la mano al Rey nuestro Señor su Hijo, y se vieron riquissimas galas, y muchas joyas, y à la noche estuvo su Magestad en la Comedia, aviendo en los Palquetes gran concurso de Damas, y Cavalleros.

El dia quatro, en que se celebraba la Fiesta de San Carlos, fue à la Iglesia mayor, donde, por lo solemne de este dia, y porque su Magestad lo viesse, avian colocado en el Altar mayor el Clavo, que por tradicion se venera por vno de los, que fixaron à Christo Señor nuestro en la Santa Cruz; el Rey Comulgò publicamente en la Capilla de San Carlos, y de alli subió à adorar el Clavo, y à la tarde bolviò à repetirlo, aviendo sido en esta Iglesia el concurso tan grande, que no eran bastantes las Guardias, para detener la gente.

Este dia hizo su Magestad merced de Gentiles-Hombres de Camara con llave de entrada, al Principe de la Guardia, al Duque de Sarno; y al Marquès de Giulia, todos tres Capitanes del Regimiento de Italia de su Guardia, y del tratamiento de Grandes al Duque de Sorbolona, al Principe Tribulcio, y al Conde Arquinto; y al Principe de Santo Buono, que tenia

este tratamiento, se le confirmó perpetuo, y al Conde Scoti, y al Conde Guasco de Gentiles-Hombres de Camara, sin exercicio, ni entrada, y del Consejo Secreto al Conde Antonio Raynoldi, y al Marqués Clerici.

El dia cinco hizo su Magestad merced à Don Jorge Sforçia, hijo Primogenito del Duque Cesarini Romano, de Gentil-Hombre de Camara con llave de entrada, y à Don Scipion de Capoa Duque de Mugnano, y al Principe de Loperano, que avian servido de Aventureros, de vna Compañia de hombres de Armas en el Reyno de Napoles à cada vno. Tambien hizo su Magestad merced este dia al Conde de San Estevan de Gormàz del Tercio de Infanteria Española, nombrado el de Saboya, que vacò por el ascenso del Marqués de Mirabèl.

A seis, diò su Magestad las ordenes para que todo estuviesse prevenido el dia siguiente, en que avia de empezar sus marchas à Genova, y besaron la mano muchos Titulos, y Cavalleros, para despedirse de su Magestad; à la noche estuvo en la Comedia, donde concurriò toda la Nobleza de Damas, y Cavalleros en sus Palquetes, y luego, que se acabò, besaron la mano la Princesa de Baudemont, y las demàs Señoras Grandes, para despedirse de su Magestad.

A siete, à las nueve de la mañana se puso su Magestad à cavallo, siguiendole su Corte, y algunos Cavalleros de Milàn, y diò principiò à su jornada hasta Genova, siendo muy numeroso el concurso, que hubo en todas las ventanas, y calles, y grandes las aclamaciones, con que la muy estimable lealtad de aquellos Vassallos se despedia de su Magestad, conociendose

los efectos de su amor en las señas de su ternura, que les aumentaba mas su Magestad, quanto mas les atendia con lo agradable, y benigno de su semblante, favoreciendo à las Señoras de distincion, quitandose el sombrero; repitieronse las salvas de la Artilleria de la Ciudad, y del Castillo; iba con su Magestad alguna Infanteria Española, y parte de la Cavalleria de Milàn, y la Compañia de la Guardia de los Mosqueteros, y no fue sirviendole el Regimiento de su Guarda de Italia, porque su Magestad diò orden, para que passasse à servir en el Exercito con las preheminiencias, que se previnieron, porque no faltasse vn Cuerpo tan principal, y señalado. Hizo el Rey esta jornada à cavallo hasta Pavìa, donde passò la noche, y la Ciudad executò las mismas demostraciones de rendimiento, y obsequio, que quando su Magestad estuvo en ella la primera vez, repitiendo lo propio las demàs Ciudades, por donde su Magestad bolviò.

CAPITULO X.

*PASSA SV MAGESTAD A GENOVA, Y SV
embarco, y navegacion hasta Antibo.*

EL dia ocho, saliò de Pavìa tambien à cavallo, y hizo noche en el Lugar de la Pieve del Cayro, desde aqui passò à Alexandria de la Palla, y el dia diez à Novi. Cerca de este Lugar esperaban seis Diputados de la Republica de Genova; acompañados de otros Cavalleros, y de Ministros de la Republica; y todos con lucidas Galas, y numerosas Familias, con libreas guarnecidas de plata; y doze cavallos de respeto; los

Diputados eran Juan Augustin Centurion, Clemente Doria, Francisco Maria Balbi, Francisco Maria Serra, Jacome Viale, y Juan Jacome Imperial, con calidad de Embiados, y vn Regimiento de quatrocientos Corsos muy bien vestidos, y que mandaba el General de Batalla Miguel Angel Gentil, para que desde alli cubriesen las marchas de su Magestad.

Al llegar el Rey se acercaron estos Embiados, y porque en aquella ocasion venia su Magestad en silla volante parò, y el primero de ellos hizo à su Magestad vna breve oracion, manifestando en nombre de la Republica, quan gozosa estaba, de que su Magestad huviesse de honrarla con su Real presençia, que tenia dispuesto lo necessario para su servicio, y en su nombre iban à obedecer à su Magestad, y aquellos Soldados para escoltar su Real Persona, deseando la Republica en esta, como en todas ocasiones, manifestar al Mundo su obsequio, y correspondiente veneracion à la Real Persona de su Magestad, y à su Corona; el Rey respondiò agradecièdo à la Republica sus demostraciones, assegurandola de igual correspondencia, y con aprecio, de que los huviesse elegido para este encargo, que era de toda su gratitud. Continuò su Magestad el camino, y llegò à Novi à buena hora, y tuvo su Palacio ostentofamente adornado por el cuydado de Antonio Negron, y Augustin Viale, elegidos por la Republica para la afsistencia de su Magestad, y de su Corte, y el Palacio era lo principal de la casa del mesmo Antonio Negron, y de otras inmediatas, à que se diò comunicacion con diferentes Puentes; tuvieron opulento agassajo para su Magestad, y toda la Corte, y à la noche mucho numero de luminarias, y

dife-

diferentes mesas de Estado para la Familia de su Magestad, con distincion de classes, y todo acosta de la Republica.

A onze, saliò su Magestad de Novi al amanecer, por entrar en Genova con bastante dia, y fueron sirviendo à su Magestad los Embiados de la Republica, y llegò à Otaggio, donde se puso à cavallo, para subir aquella parte del monte Apenino, que confina con la Rivera, y llegò al Lugar de Campo Moron, aviendo padecido la descomodidad del frio, que demasadamente se sentia, por el ayre que hazia, y aver alguna nieve en aquel Puerto, llamado *la Boqueta*, cuyo camino avia hecho componer la Republica con gran cuidado; en este Lugar estaban Augustin de Mari, y Domingo Doria, para servir al Rey, y afsistir à los que iban en su Corte, como lo executaron con igual esplendidez à la que se ha referido; y aunque su Magestad quiso profeguir hasta Genova, las instancias de los Embiados de la Republica le hizieron detener, para que se reparasse del frio, y se le sirviessè alguna vianda, como se hizo, y despues que comieron los, que iban con la Corte, bolviò su Magestad à ponerse à cavallo, y continuò la jornada, passando el Rio *la Ponsebra* à cavallo las repetidas vezes, que obliga su corriente, que en esta ocasion era de poca agua; precedia vna Tropa abançada de docientos Cavallòs, luego en buena orden trecientos Grifones, y los quatrocientos Corsos de la Republica con cien Gastadores, que avian allanado el camino, el sequito, y Familia de los seis Diputados de la Republica; iba su Magestad acompañado de su Cavallerizo mayor, y del Conde de Marcin, è immediatos los Soldados de la Guardia de Corps, y luego los Ca-

ravineros, las fillas bolantes de su Magestad, y sus cavallos de respeto, y cerraban quatrocientos Cavallos de los que avian venido en la Escolta del Rey; delante de su Magestad, y sin observar lugares, venian el Conde de Santistevan, el de Benavente, los Duques de Ossuna, el de Gandia, el de Bejar, el de Turfis, el de San Pedro, el Conde de Villaumbrosa, el de Colmenar, el de Pliego, y el de Vrsel, el Principe Doria, el Marquès de Torella su hijo primogenito, Don Juan Antonio de Arbizu Marquès de Villamayor, Embaxador de su Magestad en Saboya, el Marquès de Monreal, los Diputados de la Republica, Don Agustín Copons Cavallero Catalan, que como se ha referido fue sirviendo de Aventurero, y yo, y otros muchos Cavalleros, y Oficiales del Exercito de Milàn, à quienes su Magestad avia dado licencia, para irle sirviendo hasta Genova.

Debo prevenir aqui, que la atencion de la Republica avia (estando su Magestad en Milàn) embiado à Francisco de Mari, para pedirle favoreciesse à la Republica, y à aquella Ciudad con su Real presençia en el Palacio, que le estaria prevenido, muy conforme al deseo, y obligacion de la Republica, cuya insinuacion estimò el Rey, manifestando le obligaba à no entrar en la Ciudad el poco tiempo, que le era preciso detenerse, pues solo avia de estar el, que se necesitasse para el embarco de la ropa, y que tambien por esta causa, y la mucha Corte, que le iba sirviendo, escusaria el poner su Palacio en las casas del Principe Doria, donde en otra ocasion se hospedò el Emperador Carlos Quinto su Abuelo, y avia su Magestad elegido la casa del Duque de San Pedro, por mas apartada del trafico

de la Ciudad, para està alli como incognito, y quedando con satisfacion este Ministro de la Republica, aunque con justo sentimiento, de que esta no lograsse, lo que deseaba, bien que nunca solicitaria, sino lo que fuesse de la mayor gratitud de su Magestad; pero reconociendo, que aunque huviesse de està tan distante de la Ciudad, no podia el Senado omitir el obsequiar en publico à su Magestad, procurò mañosamente conferir, por medio de algun Ministro, el formulario, con que el Rey trataria à la Republica, para dexarla favorecida, pues las glorias de su Magestad la daban esta oportuna ocasion, de lograr todos los honores propios de su Real, y generoso animo; y aviendo entendido su Magestad este deseo de la Republica, me diò orden, para que yo confiriesse con este Ministro; y aviendolo executado, quedaron convenidas (precediendo la aprobacion de su Magestad con el Consejo de sus Ministros) las formalidades, que se reduxeron, à lo que se entenderà en lo que se executò por el Rey, y observò la Republica.

Y prosiguiendo la marcha empezada, llegò su Magestad à aquel gran Burgo de Genova, llamado *San Pedro de Arenas*, que forma vna gran parte de Ciudad, compuesta de sumptuosos Edificios, y de mucha amenidad de Jardines, y en esta ocasion pareciò, que toda la Ciudad se huviesse trasladado à este Burgo, cuyas calles ocupò el Pueblo, y las ventanas la Nobleza, y Damas de Genova, à quienes favoreciò su Magestad, quitandose el sombrero.

Apeòse su Magestad en la primera grada, que tenia el Palacio antes de llegar à su Puerta principal, que dividia vna Plaza muy capàz, y esperando en Palacio

el Dux, y los Senadores, con los demás Ministros, y Oficiales, y mucho numero de Cavalleros, salieron à recibir al Rey, y aviendo hecho el Dux vna brevè oracion, profiguiò su Magestad el camino, y el Dux tomò la mano izquierda, acompañado de los Senadores, y despues de averse puesto su Magestad el sombrero, mandò, se cubriessen el Dux, y los Senadores, que todos iban en el trage de sus ministerios. Subiò el Rey acompañado en esta forma hasta su Real Cámara, y aviendose detenido vn rato alli el Senado favoreciendole su Magestad con exprefiones de su aprecio, por lo que experimentaba de la Republica, respondiò el Dux con atenta estimacion, y tomò licencia de su Magestad para retirarse, y el Rey saliò con el Senado hasta la Pieza inmediata à su Cámara, y el tiempo, que durò esta funcion, hizo la Republica salva con toda la Artilleria, repitiendola por tres vezes.

En la Plaza de Palacio estaba de guardia la Infanteria, que su Magestad llevaba, y tambien la de la Republica; y luego que saliò el Senado, entrò el Duque de Mantua, y cumplimentò à su Magestad, y quedò por algun tiempo en la conversacion. Concurriò en Palacio gran numero de Damas, y Cavalleros, y su Magestad cenò en publico.

Por descuydo de alguna de las Tropas, que estaban alojadas en los contornos de Palacio, se pegò fuego en vna casa principal de Joseph Doria, y se quemò todo lo interior de ella; y rehusando este Cavallero admitir la disposicion, que el Rey avia dado, para que reparasse este daño, y sabiendo su Magestad, tenia en Napoles alguna hazienda de consideracion, que no percibia, mandò se le pagasse con la mayor puntualidad.

No aviendo podido el Principe de Cariatì passar à Milàn, à ponerse à los pies del Rey , llegò à esta Ciudad de Genova desde el Final en vna Faluca , y besò la mano, y su Magestad le honrò con todos los efectos de su benignidad, agradeciendo su zelo , y el amor con que avia deseado, y procurado servir à su Magestad en la Campaña.

El dia doze, no saliò su Magestad , tuvo el Despacho , y se le sirviò la vianda en publico , aviendo vn gran concurso de Damas, y Cavalleros, y despues muchas de estas Señoras besaron la mano , y luego que bolviò à la Camara, executaron lo mismo la Princesa Doria, y Doña Livia Centurion, que estaba para casar con el Marquès de Torella Primogenito de la Princesa, por cuya circunstancia fue tratada como tal , y à ambas las honrò su Magestad , como lo avia practicado en Milàn con las Damas, en quienes concurrían estas distinciones.

A la tarde recibì su Magestad à la Republica , la qual vino en la forma siguiente.

Precedia Estevan Gentil, General de Batalla , con el acompañamiento de treinta Cavalleros , todos en muy buenos cavallos, con aderezos bordados de oro, y plata , y libreas guarnecidas de lo mesmo , veinte y quatro Pajes à piè , con libreas de terciopelo carmesì con muchas guarniciones de oro, dos Maestros de Ceremonias, dos Mazeros , y el Ensifero à cavallo ; despues venia el Dux en silla de manos de terciopelo carmesì, toda bordada de oro por adentro , y guarnecida por afuera con muchos galones de lo mesmo, y los Silleteros con libreas de terciopelo carmesì , como las otras; luego los Senadores en muy lucidas Literas, y la

No-

Nobleza repartida en Coches muy vistosos.

Tomaron las Armas las Tropas, que estaban de guardia en Palacio, y al llegar le batieron las Vanderas. Esperaban al Dux en la Puerta de Palacio el Conde de Pliego, y el Conductor, y le asistieron hasta la Sala de la Audiencia; su Magestad salió vn passo fuera de esta Pieza, y bolviendo hasta ponerse debaxo del Dosel, quedó en piè, y aviendo llegado el Dux, le dixo el Rey, cubrase Vuestra Alteza, y los Senadores, y así lo executaron, y tambien el Conde de Marcin, y los Grandes, que asistían en esta Audiencia; el Dux hizo vna discreta oracion, y su Magestad le respondió con mucha benignidad, y despidiendose la Republica, salió su Magestad con ella hasta la segunda Piéza de la Audiencia, el Conde de Pliego, y el Conductor, fueron con el Dux, hasta la Puerta donde le recibieron, y tomando la silla el Dux, bolvió el Senado en la propia forma, que vino.

Este dia presentó la Republica à su Magestad veinte y quatro caxas cubiertas de ricas telas, y correspondientemente guarnecidas con cantoneras, y chapas de plata, y en ellas chocolate, dulces, y aguas de olor, y su Magestad mandò agradecer à la Republica esta demostracion, y Juan Lucas Pinelo, y Nicolàs Duracio, Comissarios de ella, para que en San Pedro de Arenas sirviessen à su Magestad, y asistiessen à la Corte, tambien embiaron à los principales Ministros algunos agassajos de cosas comestibles de parte de la Republica.

El dia treze, no salió su Magestad por la mañana, y à la tarde pasó incognito en la silla bolante à la Ciudad, para ver las Cenizas de San Juan Bautista, que están

en vna sumptuosa Capilla de aquella Iglesia mayor; su Magestad fue seguido de todos los de su Corte à cavallo, y de muchos Cavalleros de la Ciudad, y la Guardia de los Mosqueteros delante, y de Retaguardia los Soldados de la Republica, de quien avia tambien algunas Tropas puestas en ala en la escalera, y Portico de la Iglesia; recibió en ella à su Magestad el Arçobispo, con Pontifical, y los Canonigos, y Cabildo de aquella Santa Iglesia con el Guion, y Palio, y aviendo adorado el Rey la Cruz, que llevó el Arçobispo, le diò despues el agua bendita, y aunque los Canonigos llegaron el Palio, para recibir al Rey, rehusò su Magestad Catolicamente el entrar en èl, diciendo, que el Palio en la Iglesia era solo para Dios. Hizo su Magestad oracion en el Altar mayor en el Sitial, y se cantò el *Te Deum Laudamus*, y luego pasó acompañado del Arçobispo, y Canonigos à la Capilla de San Juan, donde venerò aquella apreciable, y particular Reliquia de sus Cenizas colocadas con magnífica grandeza; deseò el Arçobispo, que su Magestad viesse la especial, estimable, devota, y rica Alhaja, que tambien està colocada en aquella Iglesia, que es el Catino, y en nuestra vulgar inteligencia, el Plato, que por tradiciones autorizadas (se tiene por cierto) es en el, que Christo Señor nuestro celebrò la Pasqua del Cordero, y es de hechura ahovada, todo de vna pieza, sin piè, ni assas, su color verde, su general opinion de esmeralda, por la inteligencia de muchos prácticos, con que su gran valor le podrá regular la consideracion con la reverencia del Misterio Sagrado, en que se empleò; devota, discreta, y acertada anduvo la Republica en elegir esta veneranda antigüedad, quando pasó à Cesarea, pues avien-

dola repartido las doze Estatuas de oro , que oy se celebran en Venecia, facilitò se le permutassen por esta preciosa Esmeralda, cuya duracion, y el santo fin, à que se dize fue aplicada, no debe causar novedad , pues se hallan tantas antigüedades colocadas por memorias semejantes, y entre otras, las dos Idrias , que estàn con muchas dignas particularidades, en aquella octava Maravilla del Escorial , por algunas de las que sirvieron en las cèlebres bodas de Canaà , en que se viò el milagro sabido; y porque no se pudieron juntar todas las llaves , que guardan esta Esmeralda, no pudo verla su Magestad, hasta que el dia siguiente dispuso la Republica, el que se llevasse à Palacio.

Aunque en esta ocasion se hazia vna Opera , y en breve tiempo dispuso la Republica vn Palquete en forma de Trono, por si su Magestad queria divertirse viendola, como el frio era mucho , y el Palacio estaba muy distante de la Ciudad , escusò su Magestad esta diversion , y agradeciò el atento cuydado de la Republica.

A catorze , no saliò su Magestad , y continuò el concurso de Damas, y Cavalleros todo el dia , y especialmente al tiempo de servirle la vianda , y para que todos pudiesen ver à su Magestad , fue preciso , se le pusiesse la mesa en vn Salon muy grande.

Con el Correo Extraordinario, que llegò de Madrid este dia , se diò quenta à su Magestad ; de que aviendose encaminado al Puerto de Vigo las Armadas de Inglaterra, y Olanda, que estuvieron en Andalucia, insultaron los Navios de la Flota , que vino de Nueva-España, y los de Francia , que la escoltaron , y aunque de tierra se hizo toda la defensa , que cupo en

lo possibible, por lo desprevenido, que se hallò de resguardos aquel Puerto, y los pocos, y debiles, que pudieron hazerse en el corto tiempo, que hubo, desde que entrò alli la Flota, y que la poca gente que pudo juntarse de aquellas Milicias, no correspondiò à la mucha, que de Tropas regladas echaron en tierra los Enemigos, y menos defenderse los Navios, que estaban en el Puerto, tuvieron los Generales la resolucion de pegarlos fuego, por evitar el que los Enemigos se apoderassen de ellos, con que solo pudieron tomar algunos, en que se tardò el incendio; pero como el Tesoro grande, que avia conducido esta Flota para su Magestad, y sus Vassallos, que excedia de veinte millones, se avia puesto yà en seguridad, en cumplimiento de las Ordenes, que avia dado el Gobierno de España, y las que desde Italia mandò su Magestad repetir; fue solo la pèrdida de los Navios, y algunos generos de frutos, que por ser carga volumosa, resistieron los interessados el desembarcarlos, perdiendolos en el todo, por no expender el corto interès de su desembarco; y reconociendo las Armadas de los Enemigos, que en todos los Dominios del Rey era igual su amor, y fidelidad, se bolvieron inmediatamente à sus Puertos. Sintiò el Rey este suceso, porque lo mas principal del daño resultaba contra sus Vassallos en la pèrdida de sus Navios, y mandò dár las providencias convenientes, para que se les asistiese, y ayudasse en todo.

Este dia hizo su Magestad merced del Gobierno de las Galeras de Sicilia à Don Camilo Doria, hijo segundo del Principe Doria, en consideración à su calidad, lo que avia servido en las de la Esquadra

de Genova , y estarlo continuando en ellas.

El dia quinze tampoco faliò el Rey , y se despidiò de su Magestad el Duque de Mantua , agradeciendole los favores, que avia recibido , y ofreciendole continuaria eternamente el amor grande , que professaba à su Magestad, y à los interesses de su Real Corona , en consecuencia de lo, que siempre avia executado, y actualmente observaba , esperando merecer de su Magestad la conservacion de su Casa , y Estados ; su Magestad le estimò su atencion, ofreciendole con grande benignidad , atenderia , à quanto le tocasse con igual empeño, que à las importancias de su Corona.

El Marquès de Fourville, Gefe de Esquadra , que avia venido à Genova mandando seis Galeras de las Esquadras de su Magestad Christianissima , para el transporte del Rey à España , diò à entender à su Magestad estaba el tiempo favorable, para que su Magestad se pudiesse embarcar , con cuya noticia mandò el Rey se disparasse luego la Pieza de Leva, y embarcasse todo lo que faltaba; pero estandose executando, se reconociò mudança , y aviendose hecho Junta de los Comandantes de las Galeras de Francia , y Genova , y de los Pilotos , pareciò , que hallandose su Magestad en tierra , y no aviendo precisión , que arriesgasse el embarco del Rey à vn temporal, seria mas conveniente dexar poner el Sol aquel dia , observar la noche , y reconocer como quedaba el tiempo ; y aviendose dado cuenta à su Magestad , y oïdo à sus Ministros , se conformò en suspender el embarcarse , hasta que se viesse, si convendria executarlo el dia siguiente.

Este dia hizo su Magestad merced del tratamiento de Grande à Doña Livia Doria para su persona ; y

mandò, que à los seis Comissarios de la Republica, que salieron à recibirle, y à Francisco de Mari, que passò à Milàn, se diessè vn diamante à cada vno, para que le tuviesse por memoria de su Magestad.

Las Galeras del Rey, y las de Francia, que avian venido à la Playa, para recibir à los, que se avian de embarcar, se bolvieron al Puerto haziendo tres salvas la Guarnicion de ellas, y la Artilleria; y este mesmo dia diò su Magestad orden al Maestro de Campo General Conde de Vrsel, Gentil-Hombre de la Camara, y Capitan Theniente de la Compañia de los Mosqueteros de la Guarda, para que luego, que su Magestad se embarcasse, saliesse la Compañia, para passar por tierra à España, y si no alcançasse à su Magestad en el camino, despues de averse desembarcado, continuasse sus marchas hasta Madrid.

El dia diez y seis, aviendose dado quenta al Rey por los Generales de las Galeras, que el tiempo estaba muy favorable; para que su Magestad se embarcasse, diò orden; para que las Galeras viniesse à la Playa, y disparassen la Pieza de Leva; con esta noticia vino el Dux, y el Senado en la propia forma, que lo executò antecedentemente, y recibido en la mesma conformidad; y al llegar à la Camara, saliò su Magestad para embarcarse, y gustò de passar à piè à la Marina, que estaba poco distante; iba à la mano izquierda del Rey el Dux, y los Senadores cubiertos; acompañò à su Magestad toda la Nobleza, llegò junto à vn Puente, que la Republica avia dispuesto, para que desde èl pudiesse su Magestad embarcarse en la Real, y este era de quarenta palmos de ancho, y ciento y ochenta de largo, cubierto de escarlata, y con varandillas por vna, y

otra parte, con diferentes Estatuas, y remates, imitando los Marmoles; pero aviendose reconocido, que por la parte, que este Puente entraba en el Mar, se avia maltratado con la mareta, pareció, fuesse su Magestad à embarcarse al Puerto junto à la Linterna, y aunque estaba vn poco apartada, y el camino era pesado con la arena, prosiguió su Magestad à pié, y llegando à aquel sitio, se embarcó en la Faluca del Duque de Turfis, y el Dux, y los Senadores en las Falucas, que tenian prevenidas muy ostentosamente; se embarcaron con su Magestad los Gefes, y Gentiles-Hombres de Camara, y pasó à la Real, y al entrar en ella, le saludaron todas las Galeras, las de la Republica, y la Ciudad; al llegar la Faluca del Dux, baxó à la Escala de Popa el Marquès de Forvil, que ayudó, à que subiesse, y aviendo esperado el Dux à que llegassen los Senadores, entraron à despedirse de su Magestad, y salió fuera de la puerta de la Popa à encontrarlos, en cuyo tiempo fué saludado el Senado por la Real con quatro Piezas, el Dux se despidió de su Magestad en nombre de la Republica, agradeciendo al Rey lo, que la avia honrado, y à todos sus individuos, y su Magestad le respondió, estimando las demostraciones de afecto, que avia experimentado, y ofreciendola su Real proteccion, para quando la tocasse; salió el Senado, y su Magestad algunos passos fuera de la Popa, de donde luego se retiró, y al baxar el Dux le asistió el Marquès de Fourville, y se bolvió à saludar al Senado por la Real con quatro Piezas; mandó su Magestad responder al saludo de la Plaza con tres tiros; inmediatamente dió orden el Rey, para que zarpassen las Galeras, y siendo el viento favorable, se hizo à la vela.

Fueron sirviendo à su Magestad las Galeras de la Republica, mandadas por Domingo Maria Espinola, acompañado de muchos Cavalleros hasta el Cabo de Noli, desde donde su Magestad quiso bolviessen, porque siendo pequeños los Puertos, en que el Rey haria Escala, podrian tener riesgo con algun temporal, tanto numero de Galeras; que holgaria fuesse de mayor seguridad el tiempo, para llevar en su compañía las Galeras de la Republica, y todos aquellos Cavalleros, que passaron luego à despedirse de su Magestad, y los favoreció mucho; y al bolverse estas Galeras, hizieron triplicada salva à su Magestad con toda su Artilleria.

Las Galeras, que servian à su Magestad, eran las seis de Francia, en cuya Commandanta, que se llamaba *el Valor*, se embarcó su Magestad, poniendola el Estandarte de España, y las insignias de Real, y seis Galeras de la Esquadra de Particulares de Genova, con su General el Duque de Turfis, cuya Capitana llevaba el Estandarte en la gavia mayor, como de Patrona.

Fueron embarcados sirviendo à su Magestad en la misma Galera Real el Duque de Medinasidonia, el Conde de Santistevan, el de Benavente, el Duque de Ossuna, el Principe de Cariati (que cerca del Final tomó su Faluca, y bolvió à aquella Plaza, desde donde despues pasó à Napoles con la Princesa su muger) el Conde de Villumbrosa, Don Carlos de Borja, el Conde de Pliego, y yo, Monsieur de la Roche Secretario de Camara, Monsieur Arsan Guardaropa, y los Gefes, y Ayudas de los Oficios de Boca, y demás precisos para el servicio del Rey; la demás Corte, y Familia fue embarcada en las Galeras, compartiendose respectivamente en todas.

En

En esta forma continuò su Magestad la navegacion este dia con viento favorable, y passando à la vista de Saona, saludò la Plaza con toda la Artilleria con vala por tres vezes, y la Infanteria de la guarnicion, y su Magestad mandò se respondiesse de la Real con dos Piezas; entrò su Magestad à las quatro de la tarde en el Puerto de Vaya, donde dieron fondo las Galeras, y fue saludado su Magestad con toda la Artilleria de aquel Fuerte, y el Governador, y demàs Oficiales de la Villa, vinieron à obsequiar à su Magestad; detuvo se el Rey en este Puerto aquella noche, donde la passò sin averse desembarcado.

El dia diez y siete, à las quatro de la mañana, continuando el tiempo favorable, no dexando de ser novedad en aquella Costa en tal estacion, con lo que siempre se ha experimentado, cuya circunstancia obligò, à que los Marineros celebrandolo, dixeron, que como tuviesen la fortuna de navegar todos los dias con el Rey Phelipe Quinto, ellos fiarian al tiempo. Zarpò la Real del Puerto de Vaya con las dos Esquadras, y à las cinco de la tarde se diò vista al Final, que saludò con toda su Artilleria tres vezes, haziendo lo propio las demàs Plazas, y Fortalezas de esta Costa, à cuya vista se passò, y à las cinco de la tarde entrò su Magestad en el Puerto de Monaco, que saludò tres vezes con vala con la Artilleria, y la guarnicion, cuyo Governador, y Oficiales vinieron luego à ponerse à la obediencia del Rey, que passò la noche en este Puerto.

A diez y ocho, al amanecer se faliò de Monaco, y passando sobre Villafranca, saludò à su Magestad con triplicadas salvas de toda su Artilleria con vala, y no se

Se respondiò hasta que se huvo recibido en la mesma forma el saludo de la Plaza inmediata de Niza, à que correspondiò la Real con quatro Piezas, y se prosiguiò la navegacion por toda aquella noche, y arribò su Magestad à las doze del dia à Antibo, cuyo Puerto tomaron la Real, y las demàs Galeras, y saludò la Plaza tres vezes con toda su Artilleria con vala, y luego que diò fondo la Real, entrò en ella el Conde de Grignan Cavallero de las Ordenes de su Magestad Christianissima, Lugar-Theniente, y Commandante por su Magestad de la Provença, con otros muchos Cavalleros, y Oficiales, todos con grande lucimiento; y aviendò hecho rendidos obsequios al Rey, asistieron en la Real, hasta que se sirviò la vianda, y esperando mudasse el viento, que era contrario, no quiso su Magestad desembarcar este dia, y passò la noche en la Galera.

CAPITULO XI.

*VIAGE DE SU Magestad POR TIERRA
desde Antibo hasta los Confines de España.*

Continuando el viento contrario, y aviendose cubierto de celages todos los Orizontes, y lebandandose mucho el Mar, viendo su Magestad, que no podia proseguir su viage embarcado, porque seria preciso, el esperar à que mejorasse el tiempo, y que en lo natural podria dilatarse, resolviò el desembarcar en aquel Puerto, y que se juntasse alli el Carruage necesario hasta Marsella, donde con ordenes de su Magestad Christianissima estaba prevenido todo; el que se necesitaba, y que solo fuesen con el Rey aque-

llos Ministros, los Criados precisos, y los Señores, y las demàs Familias passassen à Marsella en las Galeras de Francia, dando su Magestad orden al Duque de Turfis, para que luego, que lo permitieffe el tiempo, bolvieffe con las Galeras de su mando à Genova; y despues de averse servido la vianda al Rey, desembarcò su Magestad, y los que avian de servirle; entrò en el Lugar con grandes aclamaciones de todo aquel concurso, y aviendo gustado de divertirse aquella tarde en la caza, subió en el cavallo, que le tenia prevenido el Conde de Grignan, con otros muchos cavallos para los de la Corte; bolvió su Magestad al sumptuoso Palacio, que le estaba dispuesto, donde hubo mucho concurso, continuandose las aclamaciones à su Magestad, al Rey su Abuelo, al Serenissimo Delfin su Padre, y à los Serenissimos Duques sus Hermanos, manifestando estos amantes Vassallos los corazones, y respetos con que veneran, y tan justamente quieren à su gran Rey, y Principes; y lo mesmo se experimentò en todos los Lugares de la Francia, por donde su Magestad hizo el viage. La noche de este dia se despachò Correo à la Reyna nuestra Señora, dandola quenta de aver su Magestad desembarcado en este Puerto, y que desde el Lugar proseguiria el viage por tierra.

El dia veinte, no saliò su Magestad por la mañana, y à la tarde passò à ver las regulares Fortificaciones, que estaban muy adelantadas para la mejor defensa de aquella Plaza; y el veinte y vno, aviendo el cuidado, y actividad del Conde de Grignan dispuesto juntar los Carruages, que se necesitaban, y distribuidose con buena orden, no quiso su Magestad diferir

la Jornada; y despues de aversele servido la vianda, salió de Antibo para hazer noche en Frejus.

Y debo dezir, que en Antibo, y todos los Lugares de la Francia, fueron tantos los favores, que los de la Corte recibimos, afsi del Conde de Grignan, como de los demàs Generales, Oficiales, y Cavalleros Franceses, que solo el reconocimiento de la memoria puede ponderarlos, excediendose la ostentacion, con las opulencias, aviendo experimentado lo propio con el Marquès de Fourville, y demàs Capitanes, y Oficiales de las Galeras, quantos se embarcaron en ellas, que tambien imitó el Duque de Turfis con los que fueron embarcados en su Capitana, correspondiendo las demostraciones à la representacion de su persona.

Su Magestad mandò dar vn espadin de pedreria de valor, al Marquès de Fourville, y otro à cada Capitan de las Galeras de Francia, con vn diamante; mandando tambien, se repartiessè vna cantidad de doblones entre la gente de aquellas Galeras. Llegò su Magestad temprano à Canes, donde pasó aquella noche.

El dia veinte y dos salieron las Galeras del Puerto de Antibo, y su Magestad pasó desde este Lugar de Canes, à hazer noche en Luc, donde el Conde de Luc Comendador del Orden de San Luis, y Lugar-Theniente de su Magestad Christianissima en Provença, y el Obispo de Marsella su hermano, recibieron à su Magestad, cumpliendo esta obligacion tan correspondientemente à las grandes, que les asisten, por su conocida calidad, y riqueza, que el querer explicarlo fuera arriesgarle à no cumplirlo.

El dia veinte y tres, fue su Magestad à Tolon, donde le recibió Monsieur de Vauvrè Intenden-

te General de la Marina, con la mesma ostentacion, y esplendidèz, que los demàs Governadores; aqui se detuvo su Magestad el dia veinte y quatro, para ver tanto, como ay, que admirar, afsi en la seguridad, y resguardo de aquel gran Puerto, como en las disposiciones, y Astilleros para la fabrica de Navios, el numero considerable de los que estaban en el agua, teniendo cada vno Almagacen, donde se guarden sus Pertrechos, quando dexan de navegar, las espaciosas, y dilatadas Galerias de piedra para torcer los Cables, los generales Almagacenes distintos para las maderas, jarcias, municiones; los Fabricantes de todas armas, y herramientas, la fundicion de Artilleria; y finalmente la vniversal providencia para tan importante ássumpto. El dia veinte y quatro, se tuvo noticia de aver llegado à Marsella las Galeras; y los siguientes veinte y cinco, y veinte y seis, hizo su Magestad las jornadas, sin que en ellas se ofreciesse cosa que notar.

Lunes veinte y siete à medio dia llegò su Magestad à Marsella, en cuya Ciudad entrò à cavallo, sirviendole toda su Corte, el Marquès de Fourville Governador de la Plaza, y otros muchos Cavalleros, y Oficiales; el concurso, que esperaba à su Magestad en Palacio, de Damas, y Cavalleros, afsi de la Ciudad, como de la Provença, fue innumerable, como dificiles de explicar las afectuosas aclamaciones, con que celebraron al Rey, y la fortuna, que lograba la Ciudad en poco tiempo, pues aviendola honrado con su presencia, los Serenissimos Duques de Borgoña, y de Berri, yà que no avia llegado la ocasion, de que la favoreciesse tambien el Serenissimo Delfin, se consolaban, viendo otro Luis mesmo en el Rey de las Españas su

Hijo, Señor de dos Mundos; befaron la mano todas las Damas, y Cavalleros, y con alguna distincion lo executaron Madama Lebret, y Madama la Condesa de Montmor. Sirviòse la vianda en publico, y à la tarde passò su Magestad à divertirse en vna Comedia Italiana, y las Justicias de la Ciudad le tuvieron vn Palquete magnificamente adornado. Su Magestad previno al Conde de Montmor Intendente General de las Galeras, que iria el dia siguiente despues de comer à verlas, y la Casa del Rey, donde fù Magestad cenaria, y que tambien queria vèr la Casa de las Armas.

El dia veinte y ocho, por la mañana, diò su Magestad Audiencia al Marquès de Bonaventura Comandante de las Tropas del Papa, que vino à cumplimentar à su Magestad de parte del Vize-Legado, y el Rey le estimò, y agradeciò este oficio, y despues passò à piè à Missa al Convento de Carmelitas Calçados, y el tiempo, que durò la Missa, cantò la Musica del Convento. A la tarde se embarcò su Magestad en la Galea Real, que el Marquès de Montmor avia hecho prevenir ostentofamente, y esta, y las demàs hizieron por tres vezes salva con toda su Artilleria; el Rey fue à la Casa de la Ciudad, y al passar gustò de vèr en la Plaza de la Lonja vna buena Pintura, en que estàn los Retratos de toda la Familia Real. Despues bolviò su Magestad à embarcarse en la Gondola cèlebre, que se hizo, para que se embarcassen sus Altezas Reales, los Serenissimos Duques de Borgoña, y de Berri, quando estuvieron allí, y se passò su Magestad hasta la punta del Muelle, y bolviò à desembarcarse delante de la Casa de la Villa; fue su Magestad à Palacio, y luego à la Casa del Rey, en que havitaba el Conde de Mont-

mor,

mor ; y estaba muy alumbrada de achas , y la Infanteria de la guarnicion de las Galeras con las Armas , y todos los Oficiales; entrò su Magestad , en cuyo tiempo hizo salva la Artilleria, y la repitiò la Musica de Abues, y las Caxas, y Clarines; la Condesa recibìò à su Magestad à la Puerta con todas las Damas de la Villa , y su Magestad las favoreciò , como tambien à Madamoyfelle de Luc, agradeciendola lo que su Padre avia executado en el recibimiento de su Magestad , y en el de la Reyna nuestra Señora; el Conde sirviò vna grande cena al Rey, y luego pasò su Magestad à vèr vn Castillo de fuego en el Jardin , el qual estaba alumbrado de vna curiosa iluminacion ; de aqui pasò su Magestad à la Sala de Armas, que tambien estaba alumbrada con copioso numero de luzes, y oyò su Magestad la Musica, y viò algunas Danças. Acabado este festejo bolviò à Palacio, acompañado de toda aquella Nobleza, y vn grande numero de Criados del Conde con achas.

El dia veinte y nueve oyò su Magestad Missa en la Iglesia de Santiago de los Padres de la Compañia ; à la tarde se divirtiò en el Jardin del Rey, donde le estaba prevenido todo genero de caza; y el dia treinta oyò Missa su Magestad en la Iglesia Parroquial de San Ferriol ; y despues se ocupò en el Despacho hasta la hora de la vianda; à la tarde pasò à vèr el antiguo Arsenal, entrando por la Casa del Rey, donde le recibieron el Conde, y aquella Infanteria , como lo hizieron la tarde antecedente ; anduvo su Magestad todos los Magacenes, tan abundantes cada vno de lo, que en todos se guarda para las Galeras, y sus Fabricas, que aviendose referido, lo que se viò en Tolon, se puede dezir aqui, que por lo respectivo à las Galeras , compiten las pro-

videncias con las que alli se han ponderado ; passò despues su Magestad à vèr el Arsenal nuevo, en el qual se echò el agua para sostener vn Buque nuevo, siendo tan ostentosa, acertada, y conveniente esta disposicion, que ni à la importancia, à la Arquitectura, y à la facilidad, no queda que hazer, sino mucho que admirar, y que aprender ; de aqui passò su Magestad à San Victor, para vèr las muchas Reliquias, que alli estàn colocadas, y la Cruz de San Andrès, que por ser dia de este Apostol, se celebraba en aquella Iglesia, donde su Magestad fue recibido por aquella Comunidad; bolviò su Magestad à Palacio, y le besaron la mano el Mayre, y Eschevins, y pidieron à su Magestad, les supliesse lo mucho, en que avian faltado en tan grande ocasion, como la de honrar su Magestad aquella Villa; el Rey los favoreciò, y agradeciò su afecto, y demostraciones. Publicòse la merced de Titulo, que su Magestad concediò à Don Ramon Copons y Grimau, en consideracion de sus servicios ; y notoria calidad.

En primero de Diziembre, en que su Magestad tenia resuelto salir de Marsella, oyò Missa en la Iglesia de San Ferriol, y luego entrò en la silla bolante, para hazer la Jornada; à la salida de Marsella estaba formada la Infanteria de las Galeras con sus Oficiales, y su Magestad se apeò, y reconociò todas las filas, y viò hazer el nuevo exercicio Militar, que inventò el Sargento mayor de ella Monsieur de Bombelles ; continuò luego el Rey su viage, sirviendole su Corte, el Obispo de Marsella, el Conde de Montmor, Monsieur de Lebret, el Marquès de Fourville, y otros muchos Cavalleros, y llegò su Magestad temprano al Lugar de Aix, donde hizo noche. El

El dia dos passò fu Magestad à Salon; el tres à Arles; el quatro à Nimes; el cinco à Mompelier, donde se detuvo los dias seis, y siete; à ocho fue su Magestad à Pezenas; el nueve à Beciers; el siguiente diez à Narbona; el dia onze à Salin; el doze à Perpiñan, donde se detuvo los siguientes treze, y catorze, para dár tiempo, à que llegasse el Carruage, que se avia prevenido en Cataluña, y esperaba en la Raya; en estos dos dias entendió su Magestad en dár diferentes ordenes, y entre ellas la, de que se hiziesse vn vestuario de gran distincion, color azul, y guarnecido de galones anchos de plata, con los demàs adornos correspondientes, en el numero de quinientos hombres, incluso los Oficiales, para vn Regimiento de Cavalleria, que avia de formarse, de parte de la Cavalleria de Cataluña, y de otros Exercitos, y todos Españoles, con el nombre de Regimiento Real de España.

Aunque el Conde de Marcin Embaxador de su Magestad Christianíssima, tenia yà su licencia para bolver à Francia, y afsistia yà al Rey nuestro Señor el Cardenal de Estreès, que avia de exercer esta Embaxada, y que tambien avia de servir à su Magestad en quanto se ofreciesse, el Abad de Estreès, sobrino del Cardenal, traxo al Conde de Marcin su atencion, respeto, y amor grande, que tiene al Rey, hasta este Lugar de Perpiñan, donde en los dos dias, que se detuvo su Magestad, renovaba el Conde sus reverentes expresiones de sentimiento, de apartarse de los pies del Rey, y suplicandole, tuviesse siempre muy presentes sus deseos de servirle, y le perdonasse lo poco, que lo avia sabido lograr; correspondia su Magestad al Conde en el afecto, y lo manifestaba su Real confiança, bien

bien puesta en el Conde, por sus deseos, y aciertos en lo Politico, y en lo Militar; siendo tan valerosas sus direcciones en lo Guvernativo; como en lo Guerrero; secreto en lo vno, y reservado en lo otro por su modestia, enagenandose siempre de sus vizarrias; buenas muestras de la Grandeza del Rey tuviera el Conde para su memoria, si su desinterès no igualasse à su corteſania; nada quiso recibir, ni vn cavallo de su Real Persona; contentòse, discreto, con llevar el Retrato del Rey con vn solo engarce; despidiòse de su Mageſtad con los afectos propios de su amor, y el Rey le echò los brazos, diziendole, tendria muy presente, lo mucho, y bien, que le avia servido, y se interpondria con el Rey su Abuelo, para que le desempeñasse de su obligacion, correspondiendo con sus Reales honras à todo el merito del Conde.

CAPITULO XII.

*LLEGA SV Mageſtad A CATALVÑA,
y viene à Madrid.*

EL dia quinzè, saliò su Mageſtad de Perpiñan por la mañana; è hizo noche en el Lugar del Volò; y el diez y ſeis llegò à Figueras, Villa tres leguas distante de Junquera, Lugar de la Raya de Cataluña, y adonde esperò el Conde de Palma, que entonces cesò en la Lugar-Thenencia; por aver entrado el Rey en Cataluña; y tambien esperaron el Regente de aquella Audiencia, los Ministros de ella, para cuydar de los Abastos, y de los Caminos, y las Compañias de las Guardias, y desde alli se bolvieron las Tropas de

Francia , que vinieron firviendo à su Magestad.

Hallandose yà el Rey en sus Reynos , y que por esta razon debia cessar el Gobierno , que avia dexado en España , se firviò de dár la orden para ello , y que los Tribunales remitiessen con el Parte , ò Correo de cada dia , las Consultas , Despachos , y demàs Expedientes , previniendo juntamente lo , que se deberia practicar en algun caso , que necesitasse de la mas prompta resolucion , dandose su Magestad por servido de lo , que procuraron su Real gratitud los Ministros , que firvieron en la Junta del Gobierno à la Reyna nuestra Señora , como con mayor expresion se verá en el Decreto siguiente.

DECRETO DEL REY , EN QUE MANDO
cessar el Gobierno , que avia dexado en España,
con el motivo de su passage à
Italia:

H Allandome yà tan proximo à llegar , con el favor de Dios, à la Ciudad de Barcelona, y queriendo desde luego , que sin dilatar los negocios, pueda atender à ellos, como mi primer deseo, y obligacion, y que mis Reynos , y Vassallos experimenten el cuydado, con que en to. lo los procuro assistir , y consolar ; mando à la Junta, que regulando el dia , en que me hallare en Barcelona, segun el Itinerario, que està remitido , y de que se repite aqui la copia, este dispuesto el Parte, ò Correo de todos los dias ; como se acostumbra, para que en el embien los Tribunales todo el Despacho, que en ellos se causare, assi de oficio, como de parte ; y los Pliegos para la firma, y para lo referido, dar à la Reyna las ordenes convenientes à todos los Tribunales. Y porque en el interin, que desde la dicha Ciudad de Barcelona llego à Madrid , pueden
ofre-

ofrecerfe casos, que necesiten de prompta providencia, y resolution, y que fiandolas à la Reyna, se asseguraràn todos los aciertos por su amor à mi servicio, y bien de nuestros Vassallos. Mando tambien, que en la orden referida se prevenga à todos los Tribunales, que las que la Reyna diere, sean obedecidas con el mas exacto cumplimiento, dandome luego quenta de èl; y respecto, de que la confiança, que hize del zelo de los Ministros de la Junta, encargandolos el Gobierno de España, ha hecho publicos los motivos justificados para ello, y experimentadose, quanto han procurado, y logrado el descargo de tan grande obligacion, y peso, manteniendo en paz el Reyno, administrando Iusticia, y satisfecho à mis Vassallos; he querido manifestar à la Junta (como lo hago) mi gratitud, y assegurar à sus Ministros, tendrè siempre muy presente tan distinto merito, para corresponderle con igualdad. En Figueras à diez y seis de Diziembre de mil setecientos y dos. A Don Manuel de Vadillo y Velasco.

El dia diez y siete hizo el Rey la Jornada hasta Girona; y el diez y ocho à Hostalrich; y el siguiente diez y nueve à Linaz; aviendo sido recibido en todos estos Lugares con las demostraciones de gozo, y rendimiento, que quando passò por ellos la primera vez.

A este Lugar de Linaz llegò el Conde de la Roca, Mayordomo de la Reyna nuestra Señora Doña Maria Ana de Neuburg, à cumplimentar de parte de su Magestad al Rey N. S. y entregarle la Carta, en que le daba la Reyna la enhorabuena de sus felizes suceffos, y buelta à España; y el Rey oyò luego al Conde, y diò à entender lo que estimaba este cuydado de la Reyna, que le deseaba merecer su respeto, y obligacion, y el Conde besò la mano, y fue sirviendo à su Magestad en las siguientes jornadas hasta Barcelona, desde donde se bolviò à Toledo, à dár quenta à la Reyna del

cumplimiento de sus ordenes , y entregar la respuesta del Rey.

El dia veinte, entrò su Magestad en Barcelona à cavallo , servido de toda su Corte , y de gran numero de Cavalleros, que salieron à recibirle ; entrò à las quatro por la Puerta de la Mar , y luego , que se apeò en Palacio (en cuya Plaza estaba formado el Tercio de Guardia) hizo tres salvas la Artilleria , y Castillo de Monjuic.

Quando su Magestad llamò para el Despacho, honrò al Conde de Palma , mandandole asistiessse en èl , mientras su Magestad estuviesse en Cataluña; y para dàr tiempo à las prevenciones del viage hasta Madrid, y por admitir los respetos de aquellos Comunes, y de la Nobleza, se detuvo su Magestad en Barcelona los dias veinte y vno , y veinte y dos , y en estos dos dias befaron la mano los Prelados, Tribunales, Comunes, y demàs Oficios, que lo avian executado quando estubo antecedentemente su Magestad en la Ciudad, y con las mismas formalidades.

Aviendo mandado su Magestad , que se formasse la Cavalleria, diò orden al Conde de Palma , para que de ella se escogiessen tres Compañias de cinquenta Soldados cada vna , y sus Oficiales , y que fuesen los mejores, y mas bien dispuestos, y todos Españoles , y me mandò su Magestad asistiessse al Conde de Palma para esto, lo qual se executò; y estas tres Compañias sirvieron à su Magestad desde Barcelona hasta Madrid, donde quedaron para formarse con ellas , y las demàs, que avian de venir de otros Exercitos, el Regimiento de la Guardia de su Magestad.

Su Magestad hizo merced de Titulo à Don Antonio

tonio Potau, y à Don Martin Sabater Cavalleros Catalanes, atendiendo à sus servicios, y calidad.

Tambien hizo su Magestad merced de Titulo de Castilla à Don Diego Vaquerizo, en consideracion de sus servicios en el Asiento de Paje, y que como mas antiguo servia de Paje de Guion, y logró la fortuna de vestir las Armas de su Magestad en la Campaña; y atendiendo tambien à los meritos, y servicios de Don Diego Vaquerizo su Padre, Ministro en el Real Consejo de Castilla.

Si bien avia el Rey deseado visitar el Milagroso, y Devoto Santuario de Nuestra Señora de Monferrate, quando la primera vez estuvo en Barcelona, y señalado dia para executar lo, no pudo lograrlo, por las ocurrencias, y por su passage à Italia, y afsi quiso aora cumplir esta Romeria; para lo qual, el dia veinte y tres empezó su Magestad la Jornada para Madrid, yendo à hazer noche al Lugar de Esparraguera, sirviendole toda la Corte, y algunos Cavalleros de Barcelona; y el siguiente veinte y quatro, salió su Magestad por la mañana en la silla bolante hasta vna Casa, que està al piè de la Montaña, alli se le sirvió la vianda; y despues subió à cavallo hasta el Convento; en que muy commodamente se hospedò, y todos los que le fuymos sirviendo; entrò su Magestad en la Iglesia, recibiendo aq̄el Abad de Pontifical, y toda la Comunidad grave de aquellos Monges Benitos, que cantaron el *Te Deum Laudamus*; subió su Magestad despues à su Real Quarto, y mandò se despachasse vn Extraordinario, para avisar à la Reyna nuestra Señora, como yà el Rey caminaba la buelta de Madrid; su Magestad hizo colacion temprano, y siendo noche de Navidad, afsif-

asistió à los Maytines, y Missa, y luego en el Oratorio del Transparente de nuestra Señora Comulgò su Magestad.

El dia veinte y cinco, asistió en la Tribuna à la Missa mayor, que celebrò de Pontifical el Abad, y à la tarde viò el Convento; y por hazer grande ayre, no fubió à ninguna de aquellas cèlebres Hermitas. El siguiente veinte y seis saliò su Magestad de Monferrate, è hizo noche en Igualada; y el veinte y siete fue à Cervera, à quien hizo merced, quando estuvo la primera vez en Barcelona, de los Privilegios de Ciudad.

El dia veinte y ocho pasò à Belpuche; y el siguiente veinte y nueve, à la Ciudad de Lerida, donde festejaron à su Magestad con algunos Toros con diferentes invenciones de fuego, y tambien hubo luminarias, como en todos los Lugares de Cataluña, à donde su Magestad llegò. Sirviòse la vianda el dia treinta en el Lugar de Alcaràz, y diò orden al Conde de Palma, para que desde alli bolvièsse à exercer la Lugar-Thenencia de Cataluña, para cuyo efecto se le avian dado nuevos Despachos en la forma que se acostumbra; y à la tarde, aviendo besado la mano el Conde, y los Ministros de la Audiencia, que venian sirviendo à su Magestad, pasò à hazer noche à Fraga, primer Lugar del Reyno de Aragon, y aunque estaban dispuestos algunos festejos, y Toros con invenciones de fuegos, no permitiò lo riguroso del tiempo, el que se pudieffen executar, pero las Calles estuvieron con luminarias; el dia treinta y vno saliò su Magestad de Fraga, è hizo noche en Bujaraloz.

A primero de Enero del año de mil setecientos y tres, pasò su Magestad al Lugar de Pina, donde le besa-

faron la mano el Arçobispo de Zaragoza , el Obispo Auxiliar , y otros Titulos , y Cavalleros , y por ser el tiempo sumamente aspero , no se pudieron executar los festejos, que estaban prevenidos. El dia dos se sirviò la vianda al Rey en Villafranca , donde yà esperaban la Diputacion del Reyno de Aragon , y el Jurado en Cap de la Ciudad de Zaragoza; y aviendo solicitadose por ambas partes , que su Magestad diese hora, para besarle la mano, resolviò el Rey se diese primero la hora à la Diputacion, y luego al Jurado en Cap , respecto de que esta se hallaba en el Reyno, y aquel fuera de los limites de la Ciudad , y asì passaron primero los Diputados , llevando la mesma autoridad , Ministros, y acompañamiento , que los antecedentes Diputados, que besaron la mano la primera vez , que su Magestad llegò à Aragon; y en esta ocasion eran Diputados Don Francisco Julve, Prior de Santa Christina , Don Jorge Matheo Diez de Aux , Don Antonio Ximenez de Vrrera Conde de Berbedel , Don Blas de Sese , Don Lorenço Salvador, Don Miguel Jorge Marton , Don Joseph Miguel Perez de las Aguas , y Don Gil Rodrigo Gayan de Argues; y entrando en la Pieza de la Audiencia, se pusieron de rodillas à los pies de su Magestad, que estava sentado, y Don Jacinto Julve Diputado Eclesiastico , diò à su Magestad discreta enhorabuena, de aver buuelto à aquel Reyno , y de sus Vitorias, tan dignamente aplaudidas , como importantes al honor , y defenfa de sus Vassallos, dando à su Magestad las gracias, por lo que Aragon le debia , à que su reconocimiento correspondieria con el amor , y la innata fidelidad de todos sus Naturales: agradeciòle su Magestad la manifestacion de estos respetos, con gratitud , y expref-

presiones, que empeñaron más la obligacion de aquel Reyno, y besaron la mano estos Diputados:

A breve tiempo de aver salido la Diputacion, vino à la Audiencia Don Manuel de Rivas y Cavero, Jurado en Cap de la Ciudad de Zaragoza, acompañado de Don Baltasar Perez de Nueros, Don Blas de Rivas, Don Francisco Antonio Español, Don Faustino Cavero Conde de Sobradiel, Don Pedro Luis, y Don Joachin su hermano, è hijo del Conde, llevando los Ministros de la Ciudad, y todos gran lucimiento; entraron en la Pieza de la Audiencia, y hincando la rodilla, hizo vna acertada oracion el Jurado en Cap, entregò la Carta (à que se satisfizo luego) y aviendo respondido el Rey gratamente, besaron la mano.

Continuò el Rey su Jornada, y al llegar à vna Casa de Campo, cerca de Zaragoza, se puso à cavallo, y todos los de su Corte, aviendose prevenido, no queria su Magestad hazer entrada en forma publica, por lo qual no fue sirviendole la Ciudad, y demàs, que tienen lugar en semejantes funciones; pero venian con su Magestad las Guardas del Reyno, de à piè, y à cavallo, desde la Raya de Cataluña; las Calles estaban colgadas, y el concurso fue mucho, y grandes las aclamaciones; apeòse su Magestad en Palacio, donde esperaban el Arçobispo, la Ciudad, la Diputacion, todos los Tribunales, y Ministros, y el Marquès de Camarasa, que desde la Raya avia venido sirviendo à su Magestad. Esta noche, y las que se detuvo el Rey en la Ciudad, hubo luminarias, y Toros con fuego.

El dia tres, por la mañana, pasò el Jurado quarto, acompañado de dos Ciudadanos, à saber de su Magestad, que mandò responder, agradeciendo este cuydado;

do; passò el Rey à Missa à la Capilla de Nuestra Señora del Pilar, donde fue recibido del Cabildo en Avito de Coro; subió su Magestad à ponerse en el Sitial junto al Altar mayor, donde hizo oracion, y fallió el Arçobispo de Pontifical, y los Capitulares, y Clero con Capas Pluviales, y empezó el Arçobispo el *Te Deum Laudamus*, y se continuò, hasta que llegó su Magestad à la Capilla de Nuestra Señora, donde le dixo la Missa el Dean, y despues de ella, el Arce-diano de Daroca diò à su Magestad en nombre del Cabildo vna Imagen de Nuestra Señora, de oro, esmaltada, y guarnecida de diamantes; pendiente de vn cordoncillo de oro, y luego bolvió su Magestad à Palacio; y la Ciudad le besò la mano, aviendo ido à esta debida obligacion con la formalidad; y lucimiento, que antecedentemente lo avia executado con su Magestad, y con la Reyna Nuestra Señora.

La noche de este dia festejó la Ciudad à su Magestad con vna Mogiganga del Gremio de los Pelayres, la qual se compuso de muchas Parejas, y muy buenos disfrazes; y al fin de ella venia vn vistoso Carro Triunfal, que poniendose junto à vn Tablado, que estaba debaxo del Balcon del Rey, salieron del Carro vnos Dançarines en trage Jocofo, y su Magestad estuvo divertido, y con aprecio, à lo que la Ciudad procuraba manifestar su deseo.

El dia quatro por la mañana repitiò la Ciudad el saber, por medio de sus Comissarios, como avia pasado la noche el Rey, y su Magestad fue à la Iglesia mayor del Salvador, donde le dixo Missa vn Canonigo Dignidad, y luego bolvió à Palacio, y le be-

faron la mano el Arçobispo, y Cabildo, cuya funcion executò en la forma, que en las ocasiones antecedentes.

Tenia la Ciudad prevenida vna Comedia, por si gustaba su Magestad, de que se representasse aquella noche en Palacio; pero por hallarse ocupado en el Despacho, escusò admitir este festejo. El dia cinco, en que el Rey avia resuelto salir de Zaragoza, passò por la mañana à Missa à la Capilla de Nuestra Señora, y à la entrada le recibìò el Arçobispo, y Cabildo en Avitos de Coro, el Zalmedina, y los Jurados, que tomaron el lugar, que les permitiò el grande concurso; hizo oracion en el Altar mayor, y luego passò à la Capilla del Pilar, donde dixo Missa el Dean; acabada, subiò su Magestad à besar la mano à Nuestra Señora, y luego saliò con el propio acompañamiento, se puso en el coche, aviendolo besado la mano la Ciudad, à quien favoreciò mucho el Rey, y tambien el Arçobispo, y Cabildo, dandoles gracias, por las demostraciones de su amor.

Continuò su Magestad la Jornada hasta Alagon, donde hizo merced de Titulo à vn hijo de Don Antonio Blanco, Regente de aquella Real Audiencia; de la llave de Gentil-Hombre de Camara con entrada al Marquès de Solera Primogenito del Conde de Santistevan, y actual Virrey, y Capitan General de Navarra, que vino à ponerse à los pies de su Magestad; de la llave de Gentil-Hombre de Camara; sin exercicio, ni entrada, à Don Pedro Joseph de Villalpando, Conde de Atares; y declarò debia bolver à exercer la Plaza en el Consejo de

Ha-

Hazienda el Conde de Clavixo, Gentil-Hombre de Camara de su Magestad, por aver sido concedida por Fuero al Reyno de Aragon, que sollicitò debia observarfele, como lo mandò su Magestad.

No obstante, que el Sabado seis era la Fiesta de los Reyes, no quiso su Magestad detenerse, y passò à hazer noche al Lugar de Mallen; pero antes que saliesse, hizo al tiempo de oir Missa la funcion de los Calizes, que mandò se embiasen, vno para la Capilla del Pilar, otro al Monasterio de Monserate, y el tercero à la Parroquia de Santa Maria de la Mar en Barcelona.

Este dia por la mañana, hizo la funcion de venir à la primera Audiencia de Embaxador Extraordinario de Francia el Cardenal de Estreès, y presentar las Cartas de creencia, y le apadrinò el Duque de Medinasidonia, y afsistió toda la Corte. Saliò su Magestad de Mallen el dia siete, sin embargo de lo que avia nevado, y de que lo continuaba, por lo qual fue preciso llevar gente para abrir el camino; llegò su Magestad à Tarazona, donde passò la noche, teniendo su Palacio en las Casas de Don Francisco de Eguaras y Pasquier, à quien hizo merced de Titulo en la Corona de Aragon, para su persona, y casa, en consideracion de su conocida calidad, y meritos, y del que vltimamente avia hecho, passando con el caracter de Embiado, para dàr el pefame à su Magestad Christianissima, y demàs Personas Reales, de la muerte del Serenissimo Señor Duque de Orleans.

El dia ocho, hizo su Magestad la Jornada hasta

Agreda, aviendose quedado en la Raya, que divide à Aragon de Castilla, las Guardias de aquel Reyno, y los Ministros, que salieron para las Provisiones, y cuydar de los Caminos; aviendo mandado su Magestad se diese el Despacho necessario al Marquès de Camarasa; para que continuasse en aquel Virreynato.

El dia nueve fue su Magestad à Almenara; el diez passò à hazer noche en Almazan, y tuvo su Palacio en las casas del Conde de Altamira; y el siguiente onze passò à Berlanga, y tuvo el Palacio en la casa del Condestable de Castilla.

El dia doze fue su Magestad à Atiença, y tuvo su Palacio en las casas de Sebastian de Olier; y porque llegò noticia, de que la Reyna nuestra Señora avia salido à recibir à su Magestad, y que yà esperaba en Guadalaxara, quiso el Rey anticiparse el gusto de ver quanto antes à la Reyna, y mandò poner Paradas para el Coche de su Real Persona, y el de la Camara, por llegar en vn dia à Guadalaxara, sin embargo de la mucha nieve, que avia en el camino, y lo que la continuaba el tiempo.

El dia treze, à las ocho de la mañana, saliò el Rey de Atiença, yendo en el coche con su Magestad el Cavallerizo mayor, el Sumiller, el primer Cavallerizo, y el Gentil-Hombre de Camara de Guardia, y en el coche de la Camara fuymos el Conde de Santistevan, el Duque de Ossuna, el Duque de Gandia, el Duque de Bejar, Don Carlos de Borja, el Conde de Pliego, y yo; y se dieron Postas à algunos Criados precisos de la Guardaropa. Su Magestad se detuvo vn breve rato en
el

el camino dentro del coche, donde se le sirvió vn refresco, para que pudiesse continuar la jornada. El resto de la Casa, y de la Corte, pasó este dia à hazer noche en el Lugar de Jadraque.

Yà la Reyna nuestra Señora avia tenido noticia de que el Rey llegaria aquella tarde à Guadalaxara, y salió despues de medio dia à esperar à su Magestad à vn Lugar distante vna legua, y apeandose en vna Casa de Campo, esperò alli al Rey, dando providencia, para que algunos de los que avian ido sirviendo à su Magestad, se apostassen en diferentes parages para dàr noticia, quando descubriesen el Coche del Rey; pero como el camino estaba tan intratable, y llovía mucho, no pudieron los tiros, que llevaban el Coche del Rey, hazer toda la diligencia, para que su Magestad llegasse antes de la noche; y viendo la Reyna, que obscurecia demasiado, y no se descubria el Coche de el Rey, resolvió bolver à Guadalaxara, adelantando à encontrar al Rey, vna Parada, para que llegasse con mas brevedad, cuya acertada prevencion importò à este fin; el Rey llegó à Palacio, y no aviendo querido la Reyna subir à su Quarto sin el Rey, entrò à esperar à su Magestad en la Posada del Marquès de Villafranca Mayordomo de el Rey, que iba sirviendo à la Reyna en el mesmo empleo. Al entrar el Coche del Rey en el Zaguán, salió la Reyna de la Posada del Marquès, y el Rey se apeò, y aviendo dado la Reyna la bienvenida al Rey, manifestando en la alegría, toda la que causaba à su Magestad verle con la salud, que tanto nos importa; con la felicidad de aver visto à la Reyna, cessaron al Rey todos los sentimientos, en que le avia tenido la ausencia de su Magestad. Subieron à su Real Quarto, donde besaron la mano la Princesa de los Ursinos, las Damas, y Señoras de Honor, y aviendo

fa-

salido el Rey à su Quarto , hizieron lo mismo los Grandes, Titulos, y muchos Cavalleros, que desde Madrid salieron sirviendo à la Reyna nuestra Señora; y luego, que se acabò esta funcion, se bolvieron à esperar à sus Magestades en Alcalà, no quedandose en Guadalaxara, por no ser de embarazo su alojamiento en aquella Ciudad, para los que venian en la Corte del Rey.

Tuvieron sus Magestades el Palacio en las casas del Duque del Infantado. Los dias catorze, y quinze se detuvieron sus Magestades en Guadalaxara , porque descansasse el Rey de su fatigado viage, y porque la Casa llegasse à esta Ciudad; y en las tres noches hubo luminarias, y fuegos, y la Ciudad besò la mano à sus Magestades en la forma, que lo avia executado en otras ocasiones.

El dia diez y seis, salieron sus Magestades de Guadalaxara, despues de averseles servido la vianda, y llegaron temprano à la Ciudad de Alcalà de Enares , donde fueron recibidos con grandes aclamaciones ; repitieron el besar la mano los Grandes , Titulos , y Cavalleros , que avian buuelto antecedentemente de Guadalaxara , y los demàs, que este dia vinieron de Madrid à ponerse à los pies de sus Magestades ; y porque el Rey hubo de ocuparse en el Despacho, no diò Audiencia al Colegio mayor, Ciudad, è Iglesia.

Entrò el Rey al Despacho, y diò orden al Marquès de Villafranca , y al Duque de Medina-Celi, para que le afsistiesen con los demàs Ministros ; y aunque mandò llamar tambien para este efecto al Duque de Montalto, no pudo executar lo, porque se avia buuelto à Madrid, y el Marquès de Villafranca, y el Duque de Medina-Celi se assentaron en el Despacho por sus antiguedades de Ministros de Estado; luego entrò el Rey al Quarto de la

Rey-

Reyna, donde se les sirvió la vianda para la cena, y despues de ella passaron al mirador, que les estaba prevenido, y vieron primorosos artificios de fuego, y vna bien vestida Mogiganga.

El dia diez y siete, passaron sus Magestades à oir Missa à la Capilla de San Diego, y luego bolvieron à Palacio, y se les sirvió la vianda algo mas temprano, porque sus Magestades pudiesen llegar à Madrid con bastante dia, y à poco mas de las onze tomaron los Coches, y salieron de esta Ciudad, desde cuyas Puertas, se puede dezir, fue tal el concurso de coches, cavallos, y gente de los Lugares circunvezinos, y de Madrid, que se viò el camino casi poblado; vinieron juntos en el Coche sus Magestades hasta cerca de la Fuente de Brañigal, donde el Rey se puso à cavallo, por satisfacer al gusto de sus Vassallos, con que le viesse mas facilmente, y se consolassen de su ausencia. La Princeza de los Ursinos passò al Coche de la Reyna, y se continuò el camino, viniendo el Rey inmediato à la Puerta de la Carroza, en que iba la Reyna, cuyos dos respetos llevaban à sus Vassallos en continuas, alegres, y graciosas aclamaciones, atropellando gustosos por la pesadez del camino. Entraron sus Magestades en la mesma forma por la Puerta, y Calle de Alcalà à la Mayor, Casas de la Villa, Santa Maria, y Palacio, donde se adelantò vn poco el Rey, para entrar por el Zaguante, y esperar que llegasse la Carroza de la Reyna.

Subieron sus Magestades à Palacio, acompañados del Cardenal Portocarrero Arçobispo de Toledo, del Arçobispo de Sevilla, Governador del Consejo, y de todos los Grandes, Titulos, y Cavalleros, que besaron la mano; estuvieron vn grande rato sus Magestades con-

so-

solando con su Real presencia, y luego entraron à la Camara de la Reyna, donde besaron la mano à sus Magestades las Grandes, y demàs Señoras, y à la noche huvo luminarias.

El dia diez y ocho, no salieron sus Magestades, y por la noche se repitieron las luminarias; y el siguiente diez y nueve por la tarde, fueron en publico à dár gracias à nuestra Señora de Atocha, y salieron de este Convento despues de aver anochecido, para que con las muchas luminarias, que huvo en todas las Calles, se experimentasse, que adonde afsiste la luz de nuestros dos Reyes (Dios los guarde) que tanto resplandeze en los corazones de sus Vassallos, no los podrán obscurecer todas las sombras de la noche, y se repitieron las iluminaciones de la Plaza mayor, como en tales casos se acostumbra, cuya particular vista solo puede componerse en aquel sitio, por el numero de achas que incluye, y yà se dixo; bolvieron sus Magestades à Palacio, tan aplaudidos, como gustosos, de aver honrado con sus Reales presencias, y afabilidad à sus Vassallos, que con humildes reconocimientos repitieron al Rey las gracias, por lo que sus Reynos le debian, y las enhorabuena**s** de sus triunfos.

He escrito el Viage de sus Magestades, quisiera aver acertado con tan grande empeño; pero èl mesmo serà el que publique, no era facil igualasse mi Relacion, à lo que no podia alcançar mi cortedad, que solo puede
 supli**r**, el merito de mi obe-
 diencia.

L A V S D E O.

T A B L A

DE LOS LIBROS, Y CAPITVLOS de este Diario.

LIBRO PRIMERO.

*SUCCESSION DEL REY NUESTRO SEÑOR
Don Phelipe V. en la Corona de España, y su Viage desde
Versalles à Madrid. Pag. 1.*

- C**apitulo I. Succession del Rey nuestro Señor en la Corona de España. pag. 1.
- Cap. II. Lo executado estando su Magestad en Versalles, y salida para España. pag. 24.
- Cap. III. Embaxada Extraordinaria del Condestable de Castilla. pag. 40.
- Cap. IV. Prosigue su Magestad su viage à España. pag. 57.
- Cap. V. Embaxada Extraordinaria de su Magestad Christianissima, que executa el Duque de Arcourt con el Gobierno de España. pag. 59.
- Cap. VI. Continúa el Rey su viage à España, y el Duque de Arcourt haze su primera Entrada de Embaxador à su Magestad. pag. 65.
- Cap. VII. Lo que executò el Gobierno de España en su Regencia. pag. 69.
- Cap. VIII. Jornada de su Magestad desde la Frontera à Madrid. pag. 88.
- Cap. IX. Llegá su Magestad al Buen Retiro, y funciones, que despues se executaron hasta su Juramento. pag. 93.
- Cap. X. Juramento, y Pleyto Oménage, que los Reynos de Castilla hizieron à su Magestad. pag. 101.
- Cap. XI. Entrada publica de su Magestad en Madrid, y manifestá su animo de passar à Campaña. pag. 138.

LIBRO SEGUNDO.

RESOLUCION DE SV Magestad PARA QUE
le jurassen los Reynos de la Corona de Aragon; tratado de su
feliz Casamiento, y Iornada à Barcelona para estos
fines. pag. 171.

- C**apitulo I. Tratafe del Casamiento de su Magestad, y Embaxada del Marquès de Castel-Rodrigo a este efecto. *ibid.*
- Cap. II. Resuelve su Magestad passar à recibir, à la Reyna nuestra Señora, y jurarse en los Reynos de Aragon. pag. 176.
- Cap. III. Sale su Magestad de Madrid para Zaragoza. pag. 197.
- Cap. IV. Llega su Magestad a Zaragoza, y lo ocurrido en aquella Ciudad. pag. 208.
- Cap. V. Sale su Magestad de Zaragoza para Barcelona, y noticia de averse celebrado su feliz Casamiento. pag. 222.
- Cap. VI. Llega su Magestad à Barcelona, y lo ocurrido hasta que diò principio à las Cortes. pag. 236.
- Cap. VII. Abre su Magestad el Solio, para celebrar las Cortes en Cataluña. pag. 260.
- Cap. VIII. Alboroto en la Ciudad de Napoles, y prevenciones para soslegarle. pag. 268.
- Cap. IX. Capitulaciones, y Desposorio de la Reyna N. S. pag. 274.
- Cap. X. Viage de la Reyna nuestra Señora para España, y cumplimenta a su Magestad el Legado à Latere. pag. 306.
- Cap. XI. Continua el Rey en las disposiciones de embiar Tropas à Napoles, y sale de Barcelona à recibir à la Reyna. p. 339.
- Cap. XII. Sale su Magestad de Figueras, y recibe à la Reyna nuestra Señora, y vienen sus Magestades à Barcelona. pag. 343.
- Cap. XIII. Procecion, que se celebrò en Barcelona, para trasladar à vna nueva Capilla el Cuerpo de S. Olaguer, y lo demàs ocurrido hasta que se cerraron las Cortes. pag. 351.
- Cap. XIV. Solio, que su Magestad hizo para cerrar las Cortes de Cataluña, en que concurre la Reyna N. Señora, y lo sucedido despues en Barcelona. pag. 357.
- Cap.

Y Capítulos de este Diario:

Cap. XV. Resuelve su Magestad passar à Italia, y al Exercito, y forma en que se dispuso; y noticia de lo sucedido en la Ciudad de Cremona. pag. 361.

Cap. XVI. La Reyna nuestra Señora queda en España, y hasta que viene à Madrid, continúa en el Gobierno el Cardenal Arçobispo de Toledo. pag. 375.

LIBRO TERCERO.

NAVEGACION DE SV MAGESTAD A ITALIA;
su arribo, y detencion en Napoles; vâ à Milan; y la Reyna
nuestra Señora à celebrar las Cortes de Aragon, y passâ
à Madrid. pag. 381.

C*ap. I.* Se embarca el Rey en Barcelona para Italia. p. 381.

Cap. II. Viage de la Reyna nuestra Señora à celebrar las Cortes de Aragon en Zaragoza. pag. 387.

Cap. III. Llega à España el Nuncio Extraordinario de su Santidad, para promover la Paz; tiene Audiencia de la Reyna nuestra Señora, y buelve à Italia en seguimiento del Rey. pag. 408.

Cap. IV. Continúa la Reyna nuestra Señora su viage, y passa al Convento de Monferrate. pag. 412.

Cap. V. Llegâ la Reyna nuestra Señora à Zaragoza; haze el Juramento como Lugar-Theniente del Rey, y abre el Solio para celebrar Cortes. pag. 415.

Cap. VI. Viage del Rey à Napoles, y lo ocurrido en aquella Ciudad hasta su Entrada publica. pag. 432.

Cap. VII. Encarga su Magestad el Gobierno de España à la Reyna nuestra Señora, y passa à Madrid. pag. 452.

Cap. VIII. Haze el Rey su Entrada publica en la Ciudad de Napoles. pag. 467.

Cap. IX. El Cardenal Carlos Barberino passa à Napoles por Legado à Latere, para cumplimentar al Rey. pag. 494.

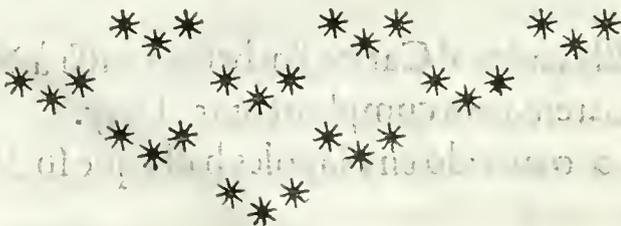
Cap. X. Lo ocurrido en Napoles hasta que su Magestad se embarcò. pag. 507.

LIBRO CUARTO.

LLEGA SU Magestad AL FINAL; PASSA
à la Ciudad de Milàn; de alli al Exercito; successos de la
Campaña, y buelta à Madrid.

pag. 535.

- C**ap. I. Lo ocurrido en el Final, y su Jornada à Milàn. ibid.
Cap. II. Llega su Magestad à Milàn, y lo ocurrido hasta
passar al Exercito. pag. 545.
Cap. III. Proroga la Reyna nuestra Señora las Cortes de Aragon,
y passa à Madrid à Governar à España. pag. 547.
Cap. IV. Disposiciones del Rey en Milàn para salir à Campaña,
y lo demàs que ocurriò en aquella Ciudad. pag. 553.
Cap. V. Sale su Magestad de Milàn à la Campaña. pag. 558.
Cap. VI. Successos de las Armas de su Magestad en su Real presen-
cia, en el Campo de Santa Victoria. pag. 574.
Cap. VII. Batalla, que diò el Rey à los Enemigos en el Campo
de Luzara. pag. 589.
Cap. VIII. La toma del Castillo de Luzara, y de la Plaza de
Guastala. pag. 600.
Cap. IX. Venida de su Magestad desde la Campaña à Milàn, y
de alli à Genova. pag. 621.
Cap. X. Passa su Magestad à Genova, y su embarco, y navega-
cion hasta Antibo. pag. 633.
Cap. XI. Viage de su Magestad por tierra desde Antibo hasta los
Confines de España. pag. 649.
Cap. XII. Llega su Magestad à Cataluña, y viene à Madrid. p. 657.



INDICE

ALPHABETICO.

A

- A** Bad de Estreès. Pagina 656.
- Abertura*, que hizo su Magestad del Solio para celebrar las Cortes en Cataluña. 260.
- Abila.* 232.
- Aclamacion* del Rey nuestro Señor, que hizo Madrid. 71.
- Acto* de la entrega de la Reyna N. Señora al Marquès de Castell-Rodrigo. 327.345.
- Adornos* de las Calles de Napoles en la Entrada del Rey. 473. & seqq.
- Agreda.* 550.
- Alagon.* 666.
- Alcalà.* 92.200.670.
- Alcantara.* 132.
- Alboroto* en la Ciudad de Napoles, y prevenciones para sossegarle. 268.
- Alexandria* de la Palla. 541.
- Almirante* de Castilla. 74.226.379.
- Don Alonso* de Guzmàn el Bueno. 128.
- Amboyse.* 37.
- Ana* Princesa de Dinamarca. 374.
- Doña Ana* Maria Giron. 551.
- Don Andrés* Avelino. 455.
- Don Andrés* de Afflito. 522.
- Antibo.* 649.
- Don Antonio* Blanco. 666.
- Don Antonio* Martin de Toledo pas-
sa à encontrar al Rey. 36.126.
- Don Antonio* de Oms y de Santa Pau. 226.353.454.
- Don Antonio* Ortiz de Otalora. 13.
- Don Antonio* de Semanar. 537.
- Aqui.* 540.
- Aragon.* Passa su Magestad à jurarse en los Reynos de Aragon. 176.
- Carta* para sus Diputados. 207.
- Juramento*, que hizo el Rey de mantener sus Fueros. 214.
- Viage* de la Reyna nuestra Señora à celebrar las Cortes en Zaragoza. 387.
- Titulo*, que diò el Rey à la Reyna nuestra Señora, de Lugar-Theniente, y Governadora General de Aragon, con las demàs facultades, que en èl se expresan. 388.397.
- Juramento*, que hizo la Reyna nuestra Señora como tal Lugar-Theniente, y Governadora. 415.422.
- Proposicion* de la Reyna nuestra Señora al tiempo de hazer el Solio para empezar las Cortes. 428.
- Proroga* la Reyna nuestra Señora las Cortes, y passa à Madrid à governar à España. 547.
- Arbol* Genealogico de los parentescos de la Reyna de España con el Rey. 299.
- Arcourt.* Embaxada Extraordinaria de su Magestad Christiani-

Indice Alfabético.

- nísimas, que executa el Duque de Arcourt con el Gobierno de España. 59.
- Haze su primera entrada de Embaxador à su Magestad. 65.
- Armas.* Successos de las Armas del Rey en su Real presencia en el Campo de Santa Victoria. 579.
- Arles.* 336.
- Arquinto.* Carta, que escribió à la Reyna nuestra Señora el Cardenal Arquinto. 307.
- Despacho de la Reyna nuestra Señora para el Cardenal, en respuesta de su carta. 308.
- Ceremonial, con que el Cardenal executò su Legacia à la Reyna nuestra Señora. 315.
- Arsenales de Marsella.* 654.
- Arçobispo de Arles.* 336.
- de Burgos. 30. 341.
- de Damasco. 408.
- de Genova. 641.
- de Larisa. 111.
- de Mecina. 106.
- de Milàn. 306.
- de Salernò. 509.
- de Sevilla. 364.
- de Tarragona. 236. 254. 256. 264. 349.
- de Toledo. Vease *Portocarrero*.
- de Zaragoza. 208. 414. 431. 663.
- Astillero de Tolon.* 652.
- Santuario de *Atocha.* 94. 672.
- Audiencia de Cataluña.* 227. 657. 662.
- Audiencias del Legado Pontificio en Napoles.* 505.
- Audidores de Rota.* 472.
- Aventureros.* Papel al Duque de Medina-Sidonia, para que de orden de su Magestad la diese à los que iban de Aventureros, y eligiesen Cuerpos, en que servir la Campaña. 557.
- Ayudantes Reales.* 538.
- Ayudas de Camara del Rey.* 189. 386.

B

- Conde Balbiani.* 316.
- P. Baltasar Rubio* Confesor de la Reyna. 412.
- Bandó* publicado en el Exercito del Rey. 585.
- Barberino.* El Cardenal Carlos Barberino passa à Napoles por Legado à Latere, para cumplimentar al Rey. 494.
- Barcelona.* Itinerario, que eligió su Magestad para la jornada à Zaragoza, y Barcelona. 196.
- Salida de su Magestad de Zaragoza para Barcelona. 222.
- Itinerario, que eligió su Magestad para la jornada desde Zaragoza à Barcelona. 223.
- Llegada de su Magestad à Barcelona, y lo ocurrido hasta que diò principio à las Cortes. 236.
- Juramento, que hizo su Magestad en la Plaza de San Francisco de Barcelona. 247.
- Juramento de su Magestad en la Iglesia Cathedral de Barcelona el dia de su Entrada pública. 249.
- Juramento que hizo su Magestad

Indice Alfabético.

- tad à los Estamentos de Barcelona, de guardar sus Constituciones: y el que estos hizieron de Fidelidad, Sacramento, y Omenage. 255.
 El Rey sale de Barcelona à recibir à la Reyna. 339.
 Buelve con la Reyna à Barcelona. 343.
 Proceſſion, que ſe celebrò en Barcelona, para trasladar à vna nueva Capilla el Cuerpo de San Olaguer; y lo demàs ocurrido hafta que ſe cerraron las Cortes. 351.
 Se embarca el Rey en Barcelona para Italia. 381.
 Buelve à Barcelona de paſſo para Madrid. 660.
Baron de Alcalà. 210.
 de Bretevil. 47. 55.
 de Eliffem. 116.
 de Llorach. 252.
 del Tito. 514.
 de Vvec. 379.
Batalla en el Campo de Santa Victoria. 575.
Batalla, que diò el Rey à los Enemigos en el Campo de Luzara. 580.
 Duque Elector de *Baviera*. 14. 617.
Baylio Espinola Embaxador de Malta. 517.
Baylio de Caspe. 431.
Bayona. 65.
Bazis. 57.
 Doña Beatriz de Cordova. 192.
Berri. Carta del Sereniſſimo Señor Duque de Berri para la Reyna; y Junta de Gobierno. 64.
Bolò. 338. 657.
Borgoña. Carta de el Sereniſſimo Señor Duque de Borgoña para la Reyna, y Junta de Gobierno. 63.
 El Duque de *Borgoña* derrota al Exercito Olandès. 556.
Bormida Rio. 539.
 Duquesa de *Bracciano*. 331.
Breſelo. 606.
Breve del Papa diſpenſando los parentelcos de ſus Miſteſtades. 295.
Breve, con que embiò la Roſa à la Reyna. 318. y 319.
Breve, con que le embiò otras Reliquias. 320.
Breve, ordenando al Nuncio Extraordinario promueva la Paz. 408. y 410.
Brigadieres, que nombrò el Rey en Italia. 570.
Burgoforte. 605.
Burdeos. 38. 42. & ſeqq.
Burdos. 90. 130. 136.

C

Caballeriza del Rey. 190. 386.
 Oficiales mayores de ella. 191. 387.
 Trièn de Cavalleriza. 192.
Caballeriza de la Reyna, nueſtra Señora. 195.
Caballerizos del Rey. 190. 386.
Caballerizos de la Reyna. 195.
Caballeros Pages del Rey. 190. 387.
Caballos. Mozos de coche, y cavalleros. 196.

Indice Alfabético.

- Cabos del Exercito del Rey.* 574.
Cadiz. 624.
San Caietano. 455.
Camara. La Real Camara. 189. 385.
 Gentiles-Hombres de Camara. 189.
 Secretaria de Camara. 189. 385
 Ayudas de Camara. 189. 386.
 Medicos de Camara. 189.
 Monteros de Camara. 195.
Camaristas. 193.
Don Camilo Doria. 643.
Campaña. Disposiciones del Rey en Milàn para salir à Campaña. 553.
 Salida del Rey de Milàn à la Campaña. 558.
El Rey toma possession del Canonicato de Barcelona. 257.
Capilla Real. 185. 383.
Capitanes Generales de la Monarquia de España. 14.
Capitulaciones Matrimoniales, que precedieron al Casamiento de su Magestad. 276.
 Titulo, y Plenipotencia, que se diò al Marquès de Castel-Rodrigo, para ajustar las Capitulaciones de sus Magestades. 174.
Capitulaciones, con que se rindiò al Rey la Plaza de Guastala. 612.
Cardenal Arquinto. 306. 546. 553. 555. 623.
 Carta, que escribiò à la Reyna nuestra Señora el Cardenal Arquinto. 307.
 Despacho de la Reyna nuestra Señora para el Cardenal Arquinto en respuesta de su carta. 308.
 Ceremonial, con que el Cardenal Arquinto executò su Legacia à la Reyna N. Señora. 315.
Cardenal Carlos Barberino passa à Napoles por Legado à Latere, para cumplimentar al Rey. 494
Cardenal Borja. 109. 111. 113. 124. 341.
Cardenal Cantelmo. 436. 439. 441. 442. 468. 472. 504. 509. 514. 520.
Cardenal Dolphino. 564.
Cardenal de Estreès. 625. 628. 656. 667.
Cardenal de Gianfon. 449. 461. 472. 509.
Cardenal Iudice. 354.
Cardenal de Medicis. 460. 465. 472. 498. 504. 509. 521. 531.
Cardenal Moriggia. 625.
Cardenal Orfini. 441.
Cardenal Portocarrero. 6. 9. 10. 12. 62. 96. 117. 135. 363. 552. 629. 671.
 Decreto del Consejo de Estado, participando aver su Magestad nombrado por Governador de estos Reynos al Cardenal Portocarrero Arçobispo de Toledo. 181.
 Decreto expedido al Governador del Consejo, para poder conferir personalmente con el Cardenal Arçobispo de Toledo, por el tiempo que avia de gobernar estos Reynos. 183.
 En tanto que la Reyna N. Señora viene à Madrid, continúa en el Gobierno el Cardenal Arçobispo de Toledo. 375.

Indice Alfabético.

- Decreto, en que su Magestad lo mandò. 376.
- Cariñano*. Poder que diò su Magestad al Principe de Cariñano, para que en su Real nombre se desposasse con la Reyna nuestra Señora. 300.
- Cariñena*. 208.
- Carlos*. Clausula del Testamento, en que el Rey N.S.D. Carlos II. nombrò, è instituyò por Heredero de sus Reynos à la Magestad del Rey D. Phelipe Quinto N. Señor. 7.
- Conde D. *Carlos* Arquinto. 303.
- D. *Carlos* de Borja. 278. 383. 413. 647. 668.
- S. *Carlos* Borromeo. 553. 631.
- D. *Carlos* Carrafa. 516. 522.
- Carrozas* de la Casa de la Reyna. 196
- Doña *Catalina* Pimentel. 192.
- Carta*, que el Gobierno de España escribió à S.M. Christianissima, dando cuenta de aver succedido en la Corona de España el Rey N.S. su Nieto. 15.
- Carta* del Christianissimo, admitiendo la herencia. 19.
- Carta*, que el Gobierno de España escribió al Rey N.S. 22.
- Carta*, que el Rey N. S. escribió à S.M. Christianissima, en creencia del Condestable de Castilla. 46.
- Carta* del Rey N.S. que diò al Condestable de Castilla, para su Magestad Christianissima, aprobandolo executado por el Gobierno. 46.
- Carta*, que su Magestad Christianissima diò al Duque de Arcourt, en creencia de su Embaxada al Gobierno de España. 52.
- Carta* del Serenissimo Señor Duque de Borgoña para la Reyna, y Junta de Gobierno. 63.
- Carta* del Serenissimo Señor Duque de Berri para la Reyna, y Junta de Gobierno. 64.
- Carta* del Gobierno para el Summo Pontifice, con motivo de su exaltacion. 84.
- Carta* del Rey para los Diputados del Reyno de Aragon. 207.
- Carta*, en que el Marqués de Castel-Rodrigo diò cuenta al Rey N.S. de averse efectuado su casamiento. 304.
- Carta*, que escribió à la Reyna N. Señora el Cardenal Arquinto. 307.
- Carta*, que el Marqués de Castel-Rodrigo escribió al Rey N.S. dando cuenta de los medios, que se avian discurrido, para que el Cardenal Legado hiziese su funcion. 309.
- Carta*, que escribió el Marqués de Castel-Rodrigo à su Magestad Christianissima. 311.
- Carta* del Marqués de Castel-Rodrigo, dando cuenta à su Magestad Christianissima de lo ocurrido en el viage de la Reyna N. Señora desde Marsella hasta Perpiñan. 336.
- Carta*, en que S. M. agradece al Señor Rey Christianissimo su

Indice Alfabético.

- Abuelo, quanto experimenta de su fineza. 619.
- Cartel de cange de prisioneros. 607. 609.
- La Cartuxa de Pavia. 545. 618.
- Cartuxa de Napoles. 445.
- Casa. Relacion de las Jornadas, q̄ hizo la Real Casa para ir à Irun. 81.
- Relacion de los Xefes de la Real Casa, y demàs criados, à quienes S. M. nombrò para que le sirviessen. 96.
- Casa Real. 185.
- Oficios de la Casa Real. 186. 384.
- Casa de la Reyna, que salió de Madrid para recibir à su Magestad à la Raya de Cataluña. 192.
- Casal mayor. 572. 622.
- Casamiento. Decreto de S. M. al Consejo de Estado, participando su casamiento, y mandando se le consultasse para la Embaxada Extraordinaria à Turin, y ajustar las Capitulaciones. 172.
- Embaxada del Marquès de Castel-Rodrigo à este efecto. 171.
- Capitulaciones Matrimoniales, que precedieron al casamiento de su Magestad. 276.
- Noticia de averse celebrado el casamiento. 222. 304.
- Castelnovo. 375.
- Castel-Rodrigo. Casamiento de S. M. y Embaxada del Marquès de Castel-Rodrigo à este efecto. 171.
- Titulo, y Plenipotencia, que se diò al Marquès de Castel-Rodrigo, para ajustar las Capitulaciones de sus Magestades. 174.
- Carta, que el Marquès de Castel-Rodrigo escrivio al Rey N. S. dando cuenta de los medios, que se avian discurrido, para que el Cardenal Legado hiziesse su funcion. 309.
- Carta, que escrivio el Marquès de Castel-Rodrigo à su Magestad Christianissima. 311.
- Poder, que el Rey N. S. diò al Marquès de Castel-Rodrigo, para que se entregasse de la Reyna nuestra Señora. 325.
- Acto de la entrega de la Reyna N. Señora al Marquès de Castel-Rodrigo. 327.
- Carta del Marquès de Castel-Rodrigo, dando cuenta à su Magestad Christianissima de lo ocurrido en el viage de la Reyna nuestra Señora desde Marsella hasta Perpiñan. 336.
- Castillo de Luzara tomado. 600.
- Castilla. Juramento, y Pleyto Omenage, que los Reynos de Castilla hizieron à S. M. 100.
- Cataluña Decreto al Còsejo de Aragon, mandando S. M. se prorogassen los terminos para abrir las Cortes de Cataluña. 179.
- Diputados, y Oydores del Principado de Cataluña. 239.
- Abertura, que hizo su Magestad del Solio, para celebrar las Cortes en Cataluña. 260.
- Proposicion, que hizo su Magestad el dia que abriò el Solio para las Cortes del Principado de Cataluña. 263.

Indice Alfabético.

- Catedral.* Juramento de su Magestad en la Iglesia Cathedral de Barcelona el dia de su Entrada publica. 249.
- Cava.* Paneteria, Cava, y Potageria de la Casa Real. 186. 194. 384.
- Cenzas* de San Juan Bautista en Genova. 640.
- Ceremonial*, con que el Cardenal Arquinto executò su Legacia à la Reyna nuestra Señora. 315.
- Cereria* Real. 187. 194. 385.
- Cervera.* Juramento, que su Magestad hizo en la Villa de Cervera. 233. 330. & seqq.
- Christianissimo.* Admite el Rey Christianissimo para el Serenissimo Duque de Anjou su Nieto la herencia de la Monarquia de España. 19.
- Publica esta determinaciõ. 25.
- Formalidades, que observò en Versalles con el Rey Catholico su Nieto hasta su partida à España. 25. & seqq.
- Recibe la Embaxada del Gobierno de España. 49.
- Respuesta de su Magestad Christianissima à lo que el Condestable le manifestó en la Audiencia publica de su Embaxada Extraordinaria. 53.
- Carta, que su Magestad Christianissima diò al Duque de Arcourt, en creencia de su Embaxada al Gobierno de España. 59.
- Manda acudir con los necessarios equipages à la Reyna Catholica en su viage à España por Francia. 334.
- Embía à Barcelona vna Esquadra de Navios para el passage del Rey Catolico à Italia. 371.
- Seis de sus Galeras se juntan à otras catorze, conque el Rey Catholico viene de Napoles al Final. 521. 644.
- Destina buen numero de sus Tropas para defenfa del Estado de Milan, commandadas por el Señor Duque de Vandosme. 567. & seqq.
- Passa con su Armada el Señor Conde de Tolosa à defender las Costas de las dos Sicilias. 582.
- El Rey Catolico su Nieto le agradece en vna carta quanto experimenta de su fineza. 619.
- Cirujano.* Medico, Cirujano, y Sangrador Real. 195.
- Ciudades.* Juramento de los Prelados, Grandes, Titulos, y Comissarios de las Ciudades, y Villa de Madrid. 121.
- D. Claudio* de la Rocha. 68. 385.
- Clausula* del Testamento, en que el Rey N. S. D. Carlos II. nombrò, è instituyò por heredero de sus Reynos à la Magestad del Rey D. Phelipe Quinto N. S. que Dios guardé. 7.
- Clemente* Vndezimo Summo Pontifice. 82.
- Codice* de Philipo Quinto. 461.
- Comitiva* del Rey en su Entrada publica de Madrid. 165.
- Comitiva* del Rey en su Entrada de Napoles. 470.
- Commissarios.* Juramento de los Prelados, Grâdes, Titulos, y Comissarios de las Ciudades, y Villa de Madrid. 121.

Indicē Alphabeticō.

- Commissarios* de las Ciudades de voto en Cortes. 131.
Compañia de Cavalleros Mosqueteros Flamencos, formada para Guardia del Rey. 627.
Conde de Abspurg. 87.
 de Aguilar. 340. 365. 546. 560. 563. 623. 631.
 de Alba de Alista. 110. 128. 356. 626.
 de Albereti. 337.
 de Altamira. 668.
 de las Amayuelas. 129.
 Antonio Raynaldi. 632.
 de los Arcos. 192.
 de Armagnac. 29.
 de Atarès. 203. 666.
 de Ayen. 67.
 de Baños. 127.
 de Bauguyon. 58.
 de Beaujeu. 607.
 de Belchite. 203.
 de Benavente. 11. 74. 97. 124. 127. 128. 189. 198. 347. 385. 406. 629. 636. 647.
 de Berbedel. 663.
 de Briol. 54.
 de Brion. 29. 51.
 de Bröllo. 337.
 D. Carlos Arquinto. 303. 631.
 de Casanne. 590.
 de Castañeda. 202.
 de Castro. 203.
 de Centellas. 260. 267.
 de Chamillard. 621.
 de Cifuentes. 129.
 de Clavijo. 667.
 de Colmenar. 383. 602. 636.
 de Comerci. 365.
 de Contamina. 203.
 de la Corçana. 129.
 de Santa Cruz de los Manueles. 130.
 de Druy. 28.
 de Escalante. 129.
 de San Estevan de Gormaz. 456. 522. 537. 628. 630. 632.
 de Estrècs. 372. 437. 508. 518. 629.
 de Fontanar. 75. 91. 97. 133.
 de Francos, y de Gramedo. 105. 116.
 de Frigiliana. 1162.
 de Fuenfalida. 13. 193.
 de Fuentes. 203.
 de Galve. 132. 340. 436. 455.
 de Griñan. 336. 650.
 de Guara. 203.
 de Gualco. 632.
 de Haro. 42. 43. 44. 48.
 de Harrak. 87.
 de Hermer. 328.
 de Hernan Nuñez. 129.
 de Joncano. 522.
 de Lemus. 271. 329. 335. 340. 342. 446. 497. 515. 521. 528. 530.
 de Lumiars. 328.
 de Luc. 312. 333. 337. 651.
 de Santa Maria. 514.
 de Marcin. 198. 200. 335. 434. 563. 595. 625. 656.
 Mercurino. 540.
 de Milàn. 628.
 de Miranda. 127.
 de Monasterol. 30. 33.
 de la Monclova. 14.
 de Montellano. 129. 193. 373.
 de Montijo. 13. 126.
 de Montmor. 653. 655.

Indice Alfabeticò.

de Monte-Rey.	13. 14. 116.	de Sobradíel.	664.
126. 552.		Solari.	611. & seqq.
de Mora.	129.	de Talara.	129.
de Motezuma.	14.	de Telsè.	567. 616.
de Novelara.	581. 583.	de Tolosa.	582.
de Oñate.	61. 127.	de las Torres.	383. 580. 587. 631.
de Orgaz.	14.	de Baubecourt.	613.
de Oropesa.	13. 111.	Veintemilla.	494.
Palabecin.	599.	de Villa Alba.	58.
Paleari.	544.	de Villafranca de Gaytàn.	78.
de Palma.	235. 265. 657. 662.	110. 188. 190. 199. 385. 386.	
de Partengo.	294.	de Villambrosa.	117. 386.
de Peñaranda.	98.	472. 636. 647.	
de Peña-Rubia.	355.	de Villamanrique.	129.
de Peralada.	203. 253. 256.	de Villa-Real.	210.
de Pinto.	413.	de Villariego.	131.
Pirro Borromeo.	555.	Visconti.	623.
de Pliego.	133. 199. 384. 505.	de Vifel.	36. 628. 645.
530. 562. 565. 626. 636. 640.		de Zaballac.	348. 636.
647. 668.		Condestable. Embaxada Extraordi-	
de Puño en rostro.	68.	naria del Condestable de Cas-	
de Quinson.	337.	tilla.	40.
de Requena.	129.	Carta, que el Rey nuestro Se-	
de Revel.	368. 582.	ñor escribió à su Magestad	
de Ribadabia.	129.	Christianissima en creencia	
de Ricla.	203.	del Condestable de Castilla.	46.
de Robrers.	347.	Carta del Rey nuestro Señor,	
de la Roca.	381. 659.	que dió al Condestable de Cas-	
de Roccavion.	607.	tilla para su Magestad Chris-	
de la Rosa.	244.	tianissima, aprobando lo exe-	
Rosi.	537.	cutado por el Gobierno.	46.
le Ruffie.	599.	Oracion, que el Condestable	
de Salvatierra.	42.	de Castilla, Embaxador Ex-	
de Santistevan.	13. 126. 173.	traordinario, hizo à su Mage-	
184. 200. 265. 347. 406. 563.		stad Christianissima el dia de la	
636. 647. 668.		funcion de su Embaxada.	52.
de Sastago.	225.	Respuesta de su Magestad	
Scarampi.	538.	Christianissima à lo que el	
Scotti.	632.	Condestable le manifestó en	
de Siruela.	42.	la Audiencia publica de su	

Indice Alfabético.

- Embaxada Extraordinaria. 49.
 · 53.
 Condestable de Napoles. 444. 471.
 · 515.
 Condestable de Navarra. 126.
 Conductor de Embaxadores. Vease
 · Conde de Villafranca de Gay-
 tan. 504. 506. 626. 640.
 Confalonier de Napoles. 472.
 Conferencia Isla. 66.
 Consejeros de Estado. 13.
 Consejeros, que asistieron al Jura-
 mento en S. Geronimo. 116.
 Consejo de Estado. Decreto de su
 Magestad al Consejo de Esta-
 do, participando su casamien-
 to, y mandando se le consul-
 tasse para la Embaxada Ex-
 traordinaria à Turin, y ajustar
 las Capitulaciones. 172.
 Decreto al Consejo de Estado,
 participando aver su Magest-
 tad nombrado por Governador
 de estos Reynos al Cardenal
 Portocarrero Arçobispo
 de Toledo. 181.
 Resolucion del Rey à las Con-
 sultas del Consejo de Estado,
 sobre el passage de su Magestad
 à Italia. 378.
 Consejo de Aragon. Decreto al Con-
 sejo de Aragon, para que se sus-
 pendiesse la convocacion de
 las Cortes en Aragon hasta nue-
 vo orden. 177.
 Decreto al Consejo de Aragon,
 mandando su Magestad se pro-
 rogassen los terminos para
 abrir las Cortes de Catalu-
 ña. 179.
 Consejo de Guerra, que se tuvo en
 Cremona. 563.
 Constituciones. Juramento, que hi-
 zo su Magestad de guardar las
 Constituciones, y Capítulos
 concedidos en las Cortes de
 Cataluña. 358.
 Consulta, que hizo el Gobierno al
 Rey nuestro Señor. 93.
 Consultas. Resolucion del Rey à
 las Consultas del Consejo de
 Estado, sobre el passage de su
 Magestad à Italia. 378.
 Contralor. 193.
 Convocatoria de Grandes, y Titulos
 para jurar al Rey. 106.
 Cordoba. 131.
 Cortes. Decreto al Consejo de Ara-
 gon, para que se suspendiesse la
 convocacion de las Cortes
 en Aragon hasta nuevo or-
 den. 177.
 Decreto al Consejo de Ara-
 gon, mandando su Magestad
 se prorogassen los terminos
 para abrir las Cortes de Cata-
 luña. 179.
 Abertura, que hizo su Magest-
 tad del Solio, para celebrar las
 Cortes en Cataluña. 1260.
 Proposicion, que hizo su Ma-
 gestad el dia que abrió el Solio
 para las Cortes del Principado
 de Cataluña. 263.
 Solio, que su Magestad hizo pa-
 ra cerrar las Cortes de Catalu-
 ña, en que concurre la Reyna
 nuestra Señora, y lo sucedido
 despues en Barcelona. 57.
 Juramento, que hizo su Ma-
 gestad.

Indice Alfabético.

- gestad de guardar las Constituciones, y Capítulos concedidos en las Cortes de Cataluña. 358.
- Viage de la Reyna nuestra Señora à celebrar las Cortes de Aragon en Zaragoza. 387.
- Llega la Reyna nuestra Señora à Zaragoza ; haze el Juramento como Lugar-Theniente del Rey, y abre el Solio para celebrar las Cortes. 415.
- Proposicion de la Reyna nuestra Señora al tiempo de hazer el Solio para empezar las Cortes de Aragon. 428.
- Proroga la Reyna nuestra Señora las Cortes de Aragon, y passa à Madrid à gobernar à España. 547.
- Cocina de la Casa Real. 187. 194. 385.
- Criados. Relacion de todos los Criados del Rey nuestro Señor, que passaron sirviendo à su Magestad en la Jornada, que executò à Cataluña, con division de los que comprehenden los tres Xefes, Mayordomo Mayor, Cavallerizo Mayor, y Sumiller de Corps. 185.
- Cremona. Resuelve su Magestad passar à Italia, y al Exercito, y forma en que se dispuso; y noticia de lo sucedido en la Ciudad de Cremona. 361. 365. 560. 622.
- Despacho de su Magestad para el Conde de Revel, en que le dà gracias por lo que executò en defensa de la Ciudad de Cremona. 369.
- Cruz de San Andrés, que se guarda en Marsella. 655.
- Cuenca. 132.
- ### D
- Amas de la Reyna. 192. 551.
- Dean de Toledo. 235. 413.
- Decreto del Rey N. S. D. Carlos II. al Cardenal Portocarrero, nombrándole por Governador de España, por enfermedad, que su Magestad padecia. 10.
- Otro del Rey N. S. D. Phelipe Quinto al Consejo de Estado, participando su casamiento, y mandando se le consultasse para la Embaxada Extraordinaria à Turin, y ajustar las Capitulaciones. 172.
- Otro al Consejo de Aragon, para que se suspendiesse la convocacion de las Cortes en Aragon, hasta nuevo orden. 177.
- Otro al Consejo de Aragon, mandando su Magestad se prorogassen los terminos para abrir las Cortes de Cataluña. 179.
- Otro al Consejo de Estado, participando aver su Magestad nombrado por Governador de estos Reynos al Cardenal Portocarrero Arçobispo de Toledo. 181.
- Otro, expedido al Governador del Consejo, para poder conferir personalmente con el Cardinal Arçobispo de Toledo, por el

Indice Alfabético.

- el tiempo que avia de gobernar estos Reynos. 183.
- Otro, en que su Magestad mandò formar vna Junta para el Gobierno de España, durante la Jornada de sus Magestades à Italia. 363.
- Otro, en que su Magestad mandò continuar al Cardenal Arçobispo de Toledo en el Gobierno de España, hasta que la Reyna N. Señora llegasse à Madrid. 376.
- Otro, en que el Rey encargò el Gobierno de los Reynos de España à la Reyna N. Señora, con vna Junta. 462.
- Otro, en que reasume el Gobierno. 658.
- Serenissimo Delfin. 18. 20. 21. 25. 34.
- Desembarca* el Rey en Napoles. 437.
- Despacho*, que por Estado diò el Gobierno de España à D. Francisco Moles, Duque de Parèti, Embaxador Ordinario en Viena, para que saliesse de aquella Corte. 86.
- Otro de la Reyna N. Señora, para el Cardenal Arquinto, en respuesta de su carta. 308.
- Otro del Rey N. S. para la Princesa de los Ursinos. 332.
- Otro del Rey N. S. para el Principe de Gales, nuevo Rey de Inglaterra, dandole el pesame del fallecimiento de su Padre, y congratulandose de aver sucedido en aquella Corona.
- na. 342.
- Otro de su Magestad para el Conde de Revel, en que le dà gracias por lo que executò en defensa de la Ciudad de Cremona. 369.
- Otro, en que su Magestad concediò el Indulto à los Mecineses ausentes, y presos por los successos de el año de 1674. 459.
- Otro, en que su Magestad mandò al Marques de Villena, bolviessse à exercer los empleos de Virrey, y Capitan General del Reyno de Napoles. 523.
- Otro, de su Magestad para el Duque de Modena. 580.
- Secretaria del *Despacho*. 185. 384.
- Despedida* del Rey N. S. en Paris. 34. 35.
- Despidese* el Rey de sus Serenissimos Hermanos. 66.
- Desposorio*. Capitulaciones, y Desposorio de la Reyna nuestra Señora. 274.
- Dias felizes*, y cèlebres en los Reynos de España. 615.
- San Diego de Alcalà. 92. 200. 670.
- D. Diego Baquerizo Titulo de Castilla. 661.
- Diputados* de Aragon. 209. 663.
- Carta para los Diputados del Reyno de Aragon. 207.
- Diputados* de Cataluña dàn la enhorabuena à la Reyna en Fiegueras. 347.
- Diputados* de Genova. 532. 633.
- Dispensacion* de los Parentescos del Rey con la Reyna. 297.

Indice Alfabético.

- Donativo de Cataluña 266.
 Donativos de Napoles. 514.
 Donativo de Aragon. 548.
 Donativo de Milán. 554.
 Dueñas del Retrete de la Reyna.
 193.
 Duque de Abrahantes. 127.564.
 de Alba. 36.67.98.
 de Alburquerque. 14.193.379.
 de Arce. 515.
 de Arcos. 125.
 de Arcourt. 58. & seqq. 67. 69.
 96.111.198.629.
 de Atri. 273.515.
 de Aumont. 27.
 de Baños. 127.
 de Baviera. 14.30.32.55.
 de Beauvillers. 29.35.43.44.
 629.
 de Bejar. 58.113.126.383.506.
 537.600.636.668.
 de Berri. 25.26.28.34.35.38.
 39.67.629.
 de Bifaccia. 514.
 de Borgoña. 25.26.34.35.38.
 39.67.
 de Chartres. 26.31.629.
 de Camiña. 26.
 de Cançano. 469.
 de Castelgrandine. 447.
 Cesarini. 632.
 de Escalona. 13.126.354.
 de Feria. 128.
 de Gandia. 126.371.504.636.
 668.
 de Guastala. 582.
 de Havrè. 32.128.
 de Hjar. 128.
 de el Infantado. 126.132.
 670.
 de San Juan. 14.494.
 de Laurençana. 45.135.20.
 de Limatola. 442.446.466.
 de Linares. 127.
 de S. Lucar. 95.
 de Mayne. 34.
 de Mantua. 540.553.564.569.
 604.638.644.
 de Matalon. 520.
 de Medina-Celi. 13.14.269.
 354.552.670.
 de Medina-Sidonia. 13.74.99.
 128.190.198.200.213.
 227.347.364.384.386.
 440.471.505.563.629.
 647.667.
 de Mignano. 522.
 de la Mirandula. 585.
 de Modena. 582.
 de Montalto. 9.13.14.62.127.
 552.670.
 de Monteleon. 113.128.
 de Monterohen, y de Julia-
 no. 71.
 de Montoro. 126.
 de Noailles. 35.43.44.
 de Nochera. 328.
 de Orleans. 17.26.31.34.629.
 667.
 de Ossuna. 36.67.98.126.198.
 385.406.636.647.668.
 de Pareti. 4.86.
 de Parma. 537.561.
 de Pastrana. 126.
 de S. Pedro. 558.636.
 de Peñaranda. 127.
 de Populi. 270.365.451.513.
 518.520.
 de Saboya. 32.199.275.454.
 539. & seqq. 542.

Indice Alfabético.

- de Saporana. 494.
 de Sarno. 272. 451. 516. 631.
 de Sessa. 98. 127. 198. 406.
 472.
 Sforzia Cesarini. 466. 522.
 de Sorbolona. 631.
 de Terranova. 370. 383. 571.
 de Toscana. 460. 526. 527. &
 seqq.
 de Turfis. 333. 636. 650. 651.
 de Vandolme. 563. 566. 590.
 617. 620. 621. 629.
 de Veragua. 13. 14.
 de Villeroy. 600.
 de Vzeda. 13. 14. 273. 457.
 629.
Duque de Arcourt. Embaxada Extraordinaria de su Magestad Christianissima, que executa el Duque de Arcourt con el Gobierno de España. 59.
 Carta, que su Magestad Christianissima diò al Duque de Arcourt, en creencia de su Embaxada al Gobierno de España.
 Ibidem.
 Continúa el Rey su viage à España, y el Duque de Arcourt haze su primera entrada de Embaxador à su Magestad. 65.
Duque de Berri. Carta del Serenissimo Señor Duque de Berri para la Reyna, y Junta de Gobierno. 64.
Duque de Borgoña. Carta del Serenissimo Señor Duque de Borgoña para la Reyna, y Junta de Gobierno. 63.
Duque de Pareti. Despacho, que por Estado diò el Gobierno de España à Don Francisco Moles Duque de Pareti, Embaxador Ordinario en Viena, para que saliesse de aquella Corte. 86.
Duquesa Real de Saboya. 275.
Duquesa de Borgoña. 275.
Dux, y Senado de Genova visitan al Rey. 638. 645. 646.
- ## E
- E**lectos de Capua, y de otras Ciudades de Napoles. 453.
 Electos de Napoles. 469.
Embarcase la Reyna en Niza. 331.
Embaxada Extraordinaria de el Condestable de Castilla. 40.
 Embaxada Extraordinaria de su Magestad Christianissima, que executa el Duque de Arcourt con el Gobierno de España. 59.
 Decreto de su Magestad al Consejo de Estado, participando su casamiento, y mandando se le còsultasse para la Embaxada Extraordinaria à Turin, y ajustar las Capitulaciones. 172.
 Casamiento de su Magestad, y Embaxada del Marquès de Castiel-Rodrigo à este efecto. 171.
Embaxador Extraordinario del Rey Christianissimo. 454.
 Embaxador de Saboya. 629.
Embaxadores. 14. 27. 31. 32. 33. 92. 111. 115. 168. 453. 513. 517. 519. 634.
 Embaxadores de Barcelona. 234. 348.
 Embaxadores de Venecia. 624. & seqq.

Indice Alfabético.

- Emperador* mueve guerra al Estado de Milán. 168. & seqq.
- Entrada* publica de su Magestad en Madrid. 138.
- Entrada* del Rey en Zaragoza. 209.
- Entrada* del Rey en Barcelona. 244.
- Entran* los Reyes en Barcelona. 349.
- Entra* la Reyna en Zaragoza. 416.
- Haze el Rey su *Entrada* publica en la Ciudad de Napoles. 467.
- Entrada* del Rey con el Legado Pontificio en Napoles. 500.
- Entrega.* Acto de la entrega de la Reyna N. Señora al Marqués de Castel-Rodrigo. 171.
- Acto de las entregas de la Reyna N. Señora en Figueras. 345.
- Enviados* de Principes. 27. 30. Vease Embaxadores.
- Epigramas* en la *Entrada* del Rey en Napoles. 476. & seqq.
- Escritura* de Juramento, que haze el Rey N. Señor. 119.
- Escuderos* de à pié de la Casa Real. 190.
- Esguizaros* renuevan la liga con el Rey de España. 456.
- Españoles* rompen à los Alemanes en Italia. 586.
- Estamentos.* Juramento, que hizo su Magestad à los Estamentos de Barcelona de guardar sus Constituciones, y el que estos hizieron de Fidelidad, Sacramento, y Omenage. 255.
- Estatua* de bronce del Rey à caballo en la Plaza del Jesus nuevo de Napoles. 608.
- Exercito.* Resuelve su Magestad passar à Italia, y al Exercito, y forma en que se dispuso; y noticia de lo sucedido en la Ciudad de Cremona. 361.
- Llega el Rey à Milán, y lo ocurrido hasta passar al Exercito. 545.
- Exercito* del Rey. 567. 568. 569
- Extremadura.* 132.
- ### F
- F** *Amilia* Francesa, que traxo el Rey. 68.
- Familia* Real, que salio de Madrid à recibir al Rey en la Frontera. 74.
- Familia*, que passò sirviendo al Rey à Cataluña. 185.
- Familia* de la Reyna. 192.
- Relacion* de la *Familia* del Rey N. S. que passò sirviendo à su Magestad à Italia. 383.
- D. Fernando* de Mier. 14.
- Figueras.* Sale su Magestad de Figueras, recibe à la Reyna nuestra Señora, y vienen sus Magestades à Barcelona. 338. 343.
- Final.* Lo ocurrido en el *Final.* 535 & seqq.
- Flota* de Nueva-España entra à salvamento en Vigo. 624.
- Se pega fuego por no caer en manos de los Enemigos. 642.
- Santas Formas* de Alcalá. 201.

Indicè Alphabeticò.

- Formulario* con que recibió el Rey
à la Republica de Genova. 637.
Fraga. 662.
Franceses derrotan à los Alemanes
en la Alfacia. 628.
Don *Francisco* Bernaldo de Qui-
ròs. 14.
Cardenal D. Francisco de Borja.
109. 111. 113. 124. 341.
D. Francisco de Eguaraz Titulo de
Aragon. 667.
D. Francisco Fernandez de Cor-
doba. 356. 379.
Don Francisco Gaetano, y Ara-
gon. 451. 570.
Don Francisco Miguel de el Pue-
yo. 14.
D. Francisco Piñateli. 226.
Don Francisco Ronquillo Brice-
ño. 71. 138.
D. Francisco Suarez de la Concha,
oy Marquès de la Fresneda. 132.
Frontera. Jornada de su Magestad
desde la Frontera à Madrid. 88.
Fruteria, Sauseria, y Cereria Real.
186. 194. 385.
Fueros. Juramento, que hizo el
Rey de mantener al Reyno de
Aragon sus *Fueros.* 214.
Furriera Real. 188. 195. 385.
- G**
- G**Abela de la harina, minorada
en Napoles. 447.
Gaeta. 497.
Gales. Despacho de su Magestad
para el Principe de Gales, nue-
vo Rey de Inglaterra, dandole
el pesame del fallecimiento de
su Padre, y congratulandose
de aver sucedido en aquella
Corona. 342.
Galicia. 133.
D. *Garcia* de Guzman. 100. 111.
134. 190. 198. 386.
D. *Gaspar* Portocarrero. 235. 413.
Milagro repetido de San *Genaro.*
439. 453.
General de Santo Domingo. 449.
Genova. 519. 532.
Và el Rey de Milàn à Genova. 621.
633.
Gentiles-Hombres de Camara del
Rey. 189.
Geroglificos en la entrada del Rey
en Madrid. 139.
Convento de S. *Geronimo* de Ma-
drid. Previciones en el para
jurar à su Magestad. 107. &
seqq.
Gobernador. Decreto al Consejo de
Estado, participando aver su
Magestad nombrado por Go-
bernador de estos Reynos al
Cardenal Portocarrero Arçobis-
po de Toledo. 181.
Gobernador del Consejo de
Castilla. 363.
Decreto expedido al Goberna-
dor del Consejo, para poder
conferir personalmente con el
Cardenal Arçobispo de To-
ledo, por el tiempo que avia de
gobernar estos Reynos. 183.
Gobernador de Aragon. 206.
415.
Gobierno. Carta, que el Gobierno
de España escribió à su Mage-
stad Christianissima, dando
cuenta de aver sucedido en la

Indice Alfabético.

- Corona de España el Rey N.S. su Nieto. 15.
- Carta , que el Gobierno de España escribió al Rey N.S. 22.
- Carta del Rey N. S. que dió al Condestable de Castilla para su Magestad Christianíssima, aprobando lo executado por el Gobierno. 46.
- Carta, que su Magestad Christianíssima dió al Duque de Arcourt, en creencia de su Embaxada al Gobierno de España. 59.
- Embaxada Extraordinaria de su Magestad Christianíssima, que executa el Duque de Arcourt con el Gobierno de España. 59.
- Carta del Sereníssimo Señor Duque de Borgoña para la Reyna , y Junta de Gobierno. 63.
- Carta del Sereníssimo Señor Duque de Berri para la Reyna, y Junta de Gobierno. 64.
- Lo que executó el Gobierno de España en su Regencia. 69.
- Carta de el Gobierno para el Summo Pontífice, con motivo de su exaltacion. 84.
- Despacho, que por Estado dió el Gobierno de España à Don Francisco Moles Duque de Paretí, Embaxador Ordinario en Viena , para que saliesse de aquella Corte. 86.
- Consulta , que hizo el Gobierno al Rey N.S. 93.
- Decreto , en que su Magestad mandò formar vna Junta para el Gobierno de España, durante la Jornada de sus Magestades à Italia. 363.
- Continúa en el Gobierno el Cardenal Arçobispo de Toledo. 375.
- Decreto , en que su Magestad lo mandò. 376.
- Encarga su Magestad el Gobierno de España à la Reyna N. Señora. 642.
- D. Gonçalo Fernandez de Cordoba. 14.
- Grandes. Juramento en Madrid de los Prelados, Grandes, Titulos, y Commissarios de las Ciudades, y Villa de Madrid. 121.
- Grandezas de España, concedidas por el Rey à varios Señores Franceses. 629.
- Greuges de Cataluña. 267.
- Granada. 131.
- Guadalaxara. 132.201.668.
- Guardia Alemana extinguida. 626.
- Guardas Reales. 188.385.193.
- Guardas de Damas. 194.
- Guardajoyas. 188.195.
- Guardamangier. 187.194.
- Guardaropa. 189.386.
- Guastala. 582.585.598.600.608. & seqq.
- La toma de la Plaza de Guastala, con los demás successos de la Campaña. 600.
- Guerra movida por el Emperador en el Estado de Milán. 168.
- Publica el Rey la guerra contra el Emperador , Ingleses , y Olandeses. 450.

Indice Alfabético.

P. *Guillermo Daubenton*, Confesor del Rey. 68. 185. 220. 384. 434. 590.
Muere el Rey Guillermo de Inglaterra. 373.

H

H *Abito de Santi Spiritus*, concedido por el Rey Christianissimo à varios Señores de España. 629.
Holandeses, è Ingleses ahuyentados de Cadiz. 624.
Honor. Señoras de Honor de la Reyna. 192.
D. *Honorato Michelet Prothomedico*. 68. 386.
Hydrias de las Bodas de Cannà. 642.

J

J *Jacobo de la Marca*. 442.
Jaen. 131.
Indulto. Despacho, en que el Rey concedió el Indulto à los Medicos ausentes, y presos por los successos del año de 1674. 459.
Inglaterra. Despacho de su Magestad para el Principe de Gales, nuevo Rey de Inglaterra, dandole el pesame del fallecimiento de su Padre, y congratulandose de aver sucedido en aquella Corona. 342.
Ingleses, y *Holandeses* ahuyentados de Cadiz. 624.
Inquisitor General. 11. 62.
Inscripciones en la Entrada del Rey en Napoles. 473. & seqq.

Jornadas. Relacion de las Jornadas, que hizo la Real Casa para ir à Iùnn. 81.
Jornada de su Magestad desde la Frontera à Madrid. 88.
Itinerario, que eligió su Magestad para la Jornada à Barcelona. 196.
Decreto, en que su Magestad mandò formar vna Junta para el Gobierno de España, durante la Jornada de sus Magestades à Italia. 363.
Lo ocurrido en el Final, y la Jornada à Milàn. 535.
D. *Jorge Esforcia*. 632.
Doña *Josepha de Figueroa*. 192.
D. *Joseph de Vries y Marcilla*. 206. 415.
Don *Joseph Perez de la Puente*. 13. 552.
D. *Joseph de la Cueva*, primer Vassallo, que besò la mano en Paris al Rey Phelipe Quinto. 353.
Jrùn. Relacion de las jornadas, que su Magestad hizo desde Irùn à Madrid. 67. 88.
Doña *Isabel Ana de Velasco*. 193.
Italia. Resuelve su Magestad pasar à Italia, y al Exercito, y forma en que se dispuso, y noticia de lo sucedido en la Ciudad de Cremona. 361.
Decreto, en que su Magestad mandò formar vna Junta para el Gobierno de España, durante la Jornada de sus Magestades à Italia. 363.
Navegacion de su Magestad à Ita.

Indice Alfabético.

- Italia, su arribo, y successos. 381. & seqq.
- Relacion de la Familia de el Rey N. Señor, que passò sirviendo à su Magestad à Italia. 383.
- Itinerario*, que eligiò su Magestad para la Jornada à Barcelona. 196. 223.
- D. Juan Antonio de Albizu. 14.
- Conde Juan Baptista Escoto. 294. 303. 330.
- D. Juan Carlos Bazan. 14. 625.
- Marquès Don Juan Francisco Gonçaga. 537.
- Don Juan Francisco Manrique Gobernador de Orán. 516.
- D. Juan de Layseca. 115. 119. 121.
- San Juan de Luz. 65.
- Conde Iuan Segundo Salmatoris de Lequio. 329.
- D. Iuan Simon Henriquez de Cabrera. 541.
- Doña Iuana de Ozores y Lemus. 192.
- Monseñor *Indice*. 445. 473.
- Indios* echados de Napoles. 448.
- Juezes* de Greuges del Principado. 267.
- Conde D. Julio Visconti. 303.
- Junta* del Gobierno de España con la Reyna Reynante. 52.
- Decreto, en que su Magestad mandò formar vna Junta para el Gobierno de España, durante la jornada de sus Magestades à Italia. 363.
- Juramento*, y Pleyto Omenage, que los Reynos de Castilla hizieron à su Magestad. 100.
- Escritura de Juramento, que haze el Rey N. Señor. 119.
- Juramento de los Prelados, Grandes, Titulos, y Commisarios de las Ciudades, y Villa de Madrid. 121.
- Juramento, que hizo el Rey N. S. Don Phelipe Quinto (que Dios guarde) de mantener al Reyno de Aragon sus Fueros. 214.
- Juramento del Rey N. S. en la Ciudad de Lerida. 228.
- Juramento, que su Magestad hizo en la Villa de Cervera. 233.
- Juramento, que hizo su Magestad en la Plaza de S. Francisco de Barcelona. 247.
- Juramento de su Magestad en la Iglesia Cathedral de Barcelona el dia de su Entrada publica. 249.
- Juramento, que hizo su Magestad à los Estamentos de Barcelona de guardar sus Constituciones, y el que estos hizieron de Fidelidad, Sacramento, y Omenage. 255.
- Juramento, que hizo su Magestad de guardar las Constituciones, y Capitulos, concedidos en las Cortes de Cataluña. 358.
- Juramento, que hizo la Reyna N. Señora, como Lugar-Teniente, y Gobernadora de el Reyno de Aragon. 415. 422.
- Juramento del Rey en Napoles. 474.

Indice Alfabético.

de Juramento, y Pleyto Omenage, que hizo à su Magestad el Rey Reynoldé Napoles. 509.
Justas exécutadas en Napoles. 517.
L *Angas* del Final. 338.
 Doña *Laura* de Castelví. 193.
Legacia. Ceremonial con que el Cardenal Arquinto executò su Legacia à la Reyna nuestra Señora. 315.
Legacia, que hizo al Rey el Cardenal Carlos Barberino. 494.
Lerida. Juramento del Rey N. S. en la Ciudad de Lerida. 226.
Leon. 131.
Lionna. 527.
 Doña *Livia* Centurion. 639.
 Doña *Livia* Doria. 644.
Llegada de su Magestad à Barcelona, y lo ocurrido hasta que diò principio à las Cortes. 236.
Lodi. 558. 622.
 D. *Lucas* Spinola. 561. 564.
 D. *Luis* de Toledo. 99.
Lugares por donde passa el Rey viniendo desde Paris à Madrid. 35. & seqq.
Luzara: Batalla, que diò el Rey à los Enemigos en el Campo de Luzara. 580. 589.
 La toma del Castillo de *Luzara*, y de la Plaza de *Guastala*, con los demás successos de esta Campaña. 600.
 Sale el Rey de *Luzara*. 621.

M
Madrid. Acclamacion de el Rey N. S. que hizo Madrid. 71.
Jornada de su Magestad desde la Frontera à Madrid. 88.
 Entrada publica de su Magestad en Madrid, y manifiesta su animo de passar à Campaña. 132. 138.
 Juramento, y Pleyto Omenage en Madrid. 100. & seqq.
 Salida de su Magestad de Madrid para Zaragoza. 197.
 Proroga la Reyna N. Señora las Cortes de Aragon, y passa à Madrid à gobernar à España. 547.
 Llega à Madrid el Rey con la Reyna. 671.
Mallen. 667.
Mantua. 361. 526.
 D. *Frey Manuel* de Arias. 9. 62. 100. 105. 364. 552.
 Don *Manuel* de Arce, y *Astete*. 105.
 D. *Manuel* de Orozco. 413.
 D. *Manuel* de Silva. 333. 494. 537.
 D. *Manuel* Vadillo, y *Velasco*. 755. 52.
 Doña *Manuela* de la Cueva. 93.
 Doña *Manuela* Girón. 551.
Marcha del Rey desde Pizziguiton à Cremona. 560.
 Marcha del Rey à la Campaña. 571.
 V. M. *Maria* de Jesus de Agreda. 550.

Indice Alfabético.

Doña Maria de Mendoza, y Sandoval.	551.	de Camarasa.	14. 203. 225. 664. 668.
Mariscal Duque de Arcourt.	58.	de Campollano.	105. 115. 135.
& seqq.		de Canales.	14.
de Estrées.	37. 372.	de Caravaggio.	559. 623.
de Covre.	508. 518. 629.	de Cardeñola.	133.
Mariscal de la Mota.	27.	del Carpio.	14. 116. 126.
Mariscal de Noaylles.	35. 39.	de Castel dos rius.	14. 17. 25. 30. 48.
de Telsè.	567.	de Castelmoncayo.	116.
de Villaroy.	51. 366. 630.	de Castelnovo.	61.
Marquès de Aguilar.	127.	de Castel-Rodrigo.	128. 173. 274. 292. 304. & seqq. 523.
de la Alameda.	75. 97. 133. 185. 199.	de Castrillo.	116.
de Albacerrada.	132.	de Castromonte.	127.
de Almenara.	235.	Cesar Visconti.	537.
de Almonacid.	173.	de Chareson.	29.
de Anglesola.	253. 256. 264. 349.	de Ciadoncha.	132.
Anibal Visconti.	574.	de Cirie.	294.
de Añabet.	195.	Clerici.	632.
de Anci.	569.	de Conflans.	569.
de Anxo.	54.	de Crequi.	595.
Ardizzoni.	617.	de Crevecour.	537. 623.
de Ariberti.	87.	de Santa Cruz.	127.
de Ariño.	203.	de San Damian.	454.
de Armijo.	131.	Davia.	618.
de Astorga.	126.	de Denonville.	35. 39.
de Aytona.	349. 361. 559. 563. 601.	de Dronero.	294. 314.
de los Balbafes.	475. 546. 555. 563. 602. 623. 630.	de San Ermo.	518. 522.
de Bedmar.	31. 508.	de Flamarin.	523.
de los Belez.	127.	de la Florida.	371.
de Beringben.	39.	de Fourville.	455. 521. 525. 538. 644. 651. 652. 655.
de Befora.	265.	de Francavilla.	71. 97. 134. 514.
de Blainville.	29.	del Fresno.	132.
de Borgomaynè.	328.	de Fuenteoyuelo.	131.
Botta Adorno.	544.	de Fuente el Sol.	132.
de Buenaventura.	653.		

Indice Alfabético.

- de Fufcaldo. 444.
 de Gastañaga. 129.
 de Gevres. 28.
 de Gironella. 373.
 de Giulia. 451. 518. 631.
 de Grigni. 513.
 Grillo. 533.
 de San Jorge. 314. 317. 329.
 470.
 de Irache. 494.
 Isinbardia. 544.
 de Laconi. 109.
 de Langeron. 372.
 de Lebo. 328.
 de Leganès. 373.
 de Lorençana. 192.
 de Louville. 68. 373. 443. 537.
 584.
 de Luzara. 595. 601. 604.
 Macarani. 457.
 de Malpica. 132.
 de Mancera. 13. 96. 116. 126.
 552.
 de San Marçano. 294.
 de Mirabèl. 546. 570. 588. 620.
 623. 630.
 de Miranda. 14.
 de Mondejar. 128.
 de Montealegre. 79. 110. 127.
 234.
 de Monteleon. 604.
 de Montes claros. 235.
 de Monreal. 14. 537. 636.
 de Monviel. 537.
 de Monvilliel. 68.
 de Moya en Cataluña. 383.
 de Palacios. 129.
 de Penalva. 225.
 de Piana. 292.
 de Porliza. 328.
 de Povar. 192.
 de Preu. 496.
 de la Priè. 629.
 de Priego. 128.
 de Quintana. 66. 98. 110. 127.
 198. 234. 338. 370.
 de Queluz. 537.
 de Racille. 39.
 de Ribas. 6. 11. 75. 95. 185.
 384. 554. 647.
 de Rival. 523.
 de Robledo. 36.
 de Roisin. 32.
 de la Rosa. 193. 413.
 de Salè. 317.
 de Santillana. 14. 117.
 de Seignelay. 35. 39.
 de Serdañola. 116.
 de Siria. 199.
 de Solera. 353. 666.
 de Somery. 39.
 de Soncin. 303.
 de Tana. 329.
 de Tenebron. 36.
 de San Tomàs. 277. 292.
 de Torcí. 17. 48.
 de Torella. 636. 639.
 de Torreculo. 448. 522.
 537.
 de Valdefuentes. 32. 564.
 de Valdetorres. 129.
 de Valero. 79. 98. 129. 198.
 de Valouffe. 68.
 de Valus. 537.
 de la Vega de Buycillo. 130.
 de Velada. 126.
 de Vesterlò. 571.
 de San Vicente. 14. 226.
 353.
 de Villadarias. 373.

Indice Alfabético.

de Villafiel:	14.68.	<i>Medicos</i> de Camara:	189.
de Villafranca.	13.14.96.128.	<i>Mercedes</i> de Titulo, que el Rey hizo en Barcelona:	359.660.
	364.552.629.669.670.	Y en Aragon.	666.667.
de Villa-Gandul:	131.	<i>Mercedes</i> varias, que hizo el Rey en Napoles.	515.
de Villa-Garcia.	14.	<i>Milán.</i> Jornada de el Rey à Milán.	535.
de Villamayor.	537.636.	Llega el Rey à Milán.	545.
de Villa Nant.	347.	Disposiciones del Rey en Milán para salir à Campaña, y lo demás que ocurriò en aquella Ciudad.	553.
de Villars.	628.	Salida del Rey de Milán à la Campaña.	558.
de Villatorcas.	193.	Buelve su Magestad desde la Campaña à Milán, y de allí à Genova.	621.
de Villena.	354.435.436.440.	Milán regala al Rey con vna Corona, y Cetro de oro, en vna fuente de lo mismo.	629.
	472.501.	Sale el Rey de Milán para Genova.	632.
Visconti.	623.	<i>Modena.</i> Despacho del Rey para el Duque de Modena.	580.
<i>Marsella.</i> Carta del Marqués de Castel-Rodrigo, dando cuenta à su Magestad Christianissima de lo ocurrido en el Viage de la Reyna nuestra Señora desde Marsella hasta Perpiñan.	336.	Despacho de el Rey para el Gobernador de la Ciudad de Regio, del Duque de Modena.	579.585.
Llega el Rey à Marsella.	652.	<i>Moles.</i> Despacho, que por Estado diò el Gobierno de España à D. Francisco Moles Duque de Paretì, Embaxador Ordinario en Viena, para que saliesse de aquella Corte.	86.
<i>Mascaras</i> en Barcelona.	360.	<i>Molina</i> de Aragon:	203.
<i>Matagorda</i> se defiende valerosamente contra Ingleses, y Holandeses.	624.	<i>Mombaldon:</i>	532.
<i>Matrimoniales</i> Capitulaciones, que precedieron al Casamiento de su Magestad.	276.	<i>Monpeller.</i>	337.
<i>Mayordomos</i> del Rey.	185.384.	<i>Monaco:</i>	648.
<i>Mayordomos</i> de la Reyna,	193.	<i>Monarcas</i> de Europa:	4.168.
<i>Medina-Sidonia.</i> Papel al Duque de Medina-Sidonia, para que de orden de su Magestad la diesse à los que iban de Aventureros, y eligiesen Cuerpos en que servir la Campaña.	557.		
<i>Mecineses.</i> Despacho, en que el Rey concede el Indulto à los Mecineses ausentes, y presos, por los sucesos del año de 1674.	452.		

Indicè Alphabético.

<i>Monferrate.</i> Continúa la Reyna nuestra Señora su viage, y passa al Convento de Monferrate. 407. 412. Và el Rey à Monferrate. 661.	<i>Nimes.</i> 337.
<i>Monteros de Camara.</i> 195.	<i>Niza.</i> 306. 310.
<i>Murcia.</i> 131.	<i>Novelara.</i> 81.
N	<i>Nuncio de Francia.</i> 27.
N <i>Apoles.</i> Alboroto en la Ciu- dad de Napoles, y preven- ciones para soslegarle. 268. 339.	<i>Nuncio de su Santidad en Ma- drid:</i> 111.
<i>Arribo, y detencion del Rey en Napoles.</i> 381.	Llega à España el Nuncio Ex- traordinario de su Santidad para promover la Paz; tiene Audiencia de la Reyna N. Se- ñora, y buelve à Italia en se- guimiento del Rey. 408. 567.
<i>Lo ocurrido en aquella Ciu- dad hasta su Entrada publi- ca.</i> 432.	Breve de su Santidad, ordenan- do al Nuncio Extraordinario promueva la Paz. 410.
<i>Haze el Rey la Entrada publi- ca.</i> 467.	O
<i>Suplica, para que el Rey con- firmasse los Privilegios conce- didos à Napoles.</i> 474.	O <i>Bispo de Abila.</i> 106.
<i>El Cardenal Carlos Barberino passa à Napoles por Legado à Latere, para cumplimentar al Rey.</i> 494.	de Aqui. 540.
<i>Juramento, y Pleyto Omena- ge, que hizo à su Magestad el Reyno de Napoles.</i> 509.	de Balbastro. 206. 209. 414. 416. 431.
<i>Lo ocurrido en Napoles hasta que el Rey se embarcò.</i> 507.	de Barcelona. 238.
<i>Narbona.</i> 337.	de Casal. 542.
<i>Navegacion de su Magestad à Ita- lia, su arribo, y detencion en Napoles.</i> 381.	de Catania. 107.
<i>Navegacion del Rey desde Ge- nova à Antibo.</i> 633.	de Ceuta. 208.
<i>Navios de Francia, que condux- eron al Rey à Italia.</i> 371.	de Cremona. 561.
	de Gerona. 236. 253. 262.
	de Girona. 208. 663.
	de Huesca. 225.
	de Marsella. 651. 655.
	de Metz. 33.
	de Nimes. 337.
	de Oaxaca. 107.
	de Pamplona. 67.
	de Saona. 336.
	de Segobia. 11. 62. 106.
	de Vique. 265.
	de Vrgel. 413.
	<i>Oficiales mayores de la Caballeri- za del Rey.</i> 191.
	Ofi.

Índice Alfabético.

Oficiales heridos en la Batalla de Luzara. 599.	parentescos de el Rey con la Reyna. 297.
Oficiales muertos en la Batalla de Luzara. 599.	Paris, y sus Tribunales cumplimentan al Rey Philipo Quinto. 29. 31.
Oficios de la Casa Real. 186.	Patriarca de Alexandria. 473.
D. Octaviano de Medicis. 452.	Patriarca de la China. 503.
S. Olaguer. Proceſſion, que se celebrò en Barcelona, para trasladar à vna nueva Capilla el Cuerpo de S. Olaguer, y lo demás ocurrido hasta que se cerraron las Cortes. 351.	Patriarca de las Indias. 107. 185. 345. 350.
Opera celebrada en Napoles. 456.	Monſeñor Patricio Ministro del Papa. 441. 444. 452.
Opera en Milàn. 553.	Pavia. 544. 618.
Orador de Cremona. 564.	San Pedro de Arenas. 637.
Oracion, que el Condeſtable de Caſtilla, Embaxador Extraordinario, hizo à su Mageſtad Chriſtianiſſima el dia de la funcion de su Embaxada. 52.	Perpiñan. Carta del Marquès de Caſtel-Rodrigo, dando cuenta à su Mageſtad Chriſtianiſſima de lo ocurrido en el viage de la Reyna N. Señora deſde Marſella hasta Perpiñan. 336.
Orbitelo. 524.	Piequipus, Convento de Paris. 51.
Orleans. 35.	N. Señora del Pilar 211. 416. 427. 549. 665.
Oſtentacion, con que viſitò al Rey la Republica de Genova. 639.	Pizziguiton. 559.
	Plaçencia. 132.
	Plato de eſmeralda, en que Chriſto celebrò la Paſqua del Cordero, que se guarda en Genova. 641.
P ages del Rey. 112. 190. 199. 387.	Plenipotencia. Titulo, y Plenipotencia, que se diò al Marquès de Caſtel-Rodrigo para ajustar las Capitulaciones de sus Mageſtades. 174.
Palencia. 133.	Pleyto Omenage. Juramento, y Pleyto Omenage, que los Reynos de Caſtilla hizieron à su Mageſtad. 100. 125.
Papa. Breve del Papa, diſpenſando los parentescos de sus Mageſtades. 295.	Juramento, y Pleyto Omenage, que hizo à su Mageſtad el Reyno de Napoles. 509.
Otro, con que el Papa enviò à la Reyna la Roſa. 318. 319.	
Otro, con que le enviò otras Reliquias. 320.	
Papel al Conde de Santiſtevan, para que fueſſe ſirviendo à su Mageſtad à la Jornada. 184.	
Parentescos. Diſpanſacion de los	

Indice Alfabético.

- Pò Rio.* 544.
Portocarrero. Decreto del Rey N. S. Don Carlos Segundo al Cardenal Portocarrero, nombrándole por Gobernador de España, por enfermedad que su Magestad padecia. 10.
 Decreto al Consejo de Estado, participando aver su Magestad nombrado por Gobernador de estos Reynos al Cardenal Portocarrero Arçobispo de Toledo. 181.
Pontifice. Carta del Gobierno para el Summo Pontifice, con motivo de su exaltacion. 84.
Poder, que diò su Magestad al Principe de Cariñano, para que en su Real nombre se desposasse con la Reyna N. Señora 300.
Poder, que el Rey N. S. diò al Marquès de Castel-Rodrigo, para que se entregasse de la Reyna N. Señora. 325.
Poesias Castellanas en la Entrada del Rey en Madrid. 139.
Poesias Latinas en la Entrada del Rey en Napoles, 473. & seqq.
Ponsebra Rio. 635.
Portañezes del Principado de Cataluña. 259.
Porteros, Vxieres, y Apofentadores del Rey. 188.
Portovenere. 532.
Portulano Regio. 449.
Poytiers. 37.
Prelados. Juramento de los Prelados, Grandes, Titulos, y Comissarios de las Ciudades, y Villa de Madrid. 121.
Presidentes de los Consejos. 13. 14.
Princesa. Despacho del Rey N. S. para la Princesa de los Vifinos. 332. 669.
Principado. Proposicion, que hizo su Magestad el dia que abrió el Solio para las Cortes del Principado de Cataluña. 263.
Principe de Armestad. 14.
 de Avelino. 383. 471. 522. 602.
 de Barbançon. 14.
 de Baudemont. 13. 368. 533. 541. 546. 563. 623.
 de Belveder. 303. 451. 518.
 de Benofa. 448.
 del Beuf. 537.
 de Bisiniano. 447.
 Burghese. 445.
 de Cariati. 127. 570. 639. 647.
 de Cariñano. 275.
 Carlos de Lorena. 367.
 de Castellon. 445. 515. 518.
 de Celamar. 522. 622.
 de Chalais. 331.
 de Chimay. 32.
 de Chiufano. 521.
 de Comerci. 595.
 de Cursi. 502.
 Doria. 533. 537. 636. 639.
 de Esquitela. 499.
 Eugenio de Saboya. 369. 568. 584.
 de Gales. 28. 30. 342.
 de S. Gregorio. 37.
 de la Guardia. 451. 518. 631.
 de Luperano. 522. 632.
 de Meferano. 292. 294. 537.
 de Montefarcho. 270. 446. 515.
 de Ottajano. 452.
 de

Indice Alfabético.

- de Palestrina. 520.
- Pio de Saboya. 365. 559. 563.
611.
- de Pomblin. 448. 515.
- de Ratzivil. 32.
- de la Riccia. 522. 602.
- de Rosano. 445. 516.
- de Santo Buono. 325. 442. 516.
518. 630. 631.
- de Satriano. 467. 472.
- de Scanno. 522. 609.
- de S. Severo. 451. 518. 556.
- del Solio. 331.
- de Stillano. 471.
- de Sulmona. 516.
- de Tarfis. 514.
- Tribulcio. 631.
- Princesa de Toscana. 527.
- de la Valle. 272. 451. 516. 518.
- Poder, que dió su Magestad al
Principe de Carignano, para que
en su Real nombre se desposaf-
se con la Reyna N. Señora. 300.
- Despacho de su Magestad para
el Principe de Gales, nuevo Rey
de Inglaterra, dandole el pesa-
me del fallecimiento de su Pa-
dre, y congratulandose de aver
sucedido en aquella Coro-
na. 342.
- Pr vilegios.* Suplica, para que el
Rey confirmasse los Privile-
gios concedidos à Napoles.
474.
- Procefsion* del Batallin en Napo-
les. 520.
- Procefsion, que se celebrò en
Barcelona, para trasladar à
vna nueva Capilla el Cuerpo
de San Olaguer, y lo demás
ocurrido hasta que se cerraron
las Cortes. 351.
- Procuradores.* Despacho del Rey,
convocando los Procuradores
de Castilla. 103.
- Progita.* 446.
- Proposicion*, que hizo su Magestad
el dia que abrió el Solio para
las Cortes del Principado de
Cataluña. 263.
- Proposicion* de la Reyna N.
Señora al tiempo de hazer el
Solio para empezar las Cortes
de Aragon. 428.
- Prothonotario* de Aragon. 116. 178.
227. 232. 248. 253. 406. 417.
427. 548.
- Puente* fabricada en Genova, para
que el Rey tomasse la embar-
cacion. 645.
- Puzol.* 446. 498.

R

- D.* *Raphael* Sanguineto. 72.
- Regalo*, que hizo al Rey la
Republica de Genova. 640.
- Regencia* del Gobierno de Espa-
ña. 69.
- Regencias* de España en ausen-
cias de sus Reyes. 180.
- Regentes* Provinciales para Cata-
luña, Aragon, y Valencia. 178.
- Regimiento* de Madrid. 163.
- Regimiento* de Guardias for-
mado en Napoles. 455.
- Regimiento* Real de España,
formado por el Rey. 656. 660.
- Regimientos* de Caballeria Es-
pañola, y de Infanteria Valona,
para la Guardia del Rey. 626.

Indicé Alphabeticó.

- Convento Regina Celi.* 452.
Regio. Despacho del Rey para el Gobernador de la Ciudad de Regio del Duque de Modena. 579.
Regivolo. 586.
Relacion de las jornadas que hizo la Real Casa para ir à Irún. 81.
Relacion de las jornadas, que su Magestad hizo desde Irún à Madrid. 88.
Relacion de los Xefes de la Real Casa, y demás Criados, à quienes su Magestad nombrò para que le sirviessen. 96.
Relacion de todos los Criados del Rey N. S. que passaron sirviendo à su Magestad en la jornada, que executò à Cataluña, con division de los que comprehenden los tres Xefes, Mayordomo Mayor, Caballerizo Mayor, y Sumiller de Corps. 185.
Relacion de la Familia del Rey N. S. que passò sirviendo à su Magestad à Italia. 383.
Reliquias que enviò el Pontifice à la Reyna. 320.
Rendicion de la Plaza de Guastalla. 615.
Resolucion de su Magestad para que le jurassen los Reynos de la Corona de Aragon; tratado de su feliz Casamiento, y jornada à Barcelona para estos fines. 171.
Resolucion del Rey à las Consultas del Consejo de Estado, sobre el passage de su Magestad à Italia. 378.
Respuesta de su Magestad Christianissima à lo que el Condestable le manifestò en la Audiencia publica de su Embaxada Extraordinaria. 49. 53.
Retiro. Llega el Rey al Buen Retiro, y funciones que despues se executaron hasta su Juramento. 93.
Rey Catholico Don Phelipe Quinto. Succession del Rey N. S. en la Corona de España. 1.
Carta, que le escribiò el Gobierno de España. 22.
Sale el Rey de Versalles para España. 24.
Carta, que escribiò à su Magestad Christianissima, en creencia del Condestable. 46.
Carta, que diò al Condestable de Castilla para su Magestad Christianissima, aprobando lo executado por el Gobierno. Ibidem.
Prosigue su viage à España. 57.
Aclamacion del Rey, que hizo Madrid. 71.
Consulta, que hizo el Gobierno al Rey. 93.
Llega el Rey al Buen Retiro, y funciones que despues se executaron hasta su Juramento. 93.
Escritura de Juramento, que haze el Rey N. S. 119.
Relacion de todos los Criados, que passaron sirviendo à su Magestad en la jornada que executò à Cataluña, con division de

Indice Alfabético.

- de los que comprehenden los tres Xefes , Mayordomo Mayor, Caballerizo Mayor , y Sumiller de Corps. 185.
Salida de fu Mageftad de Madrid para Zaragoza. 197.
Llega à Zaragoza , y lo ocurrido en aquella Ciudad. 208.
Juramento, que hizo de mantener al Reyno de Aragon fus Fueros. 214.
Su falida de Zaragoza para Barcelona, y noticia de averfe celebrado fu feliz cafamiento. 222.
Itinerario , que eligió para la jornada desde Zaragoza à Barcelona. 223.
Juramento del Rey en la Ciudad de Lerida. 228.
Juramento en la Villa de Cervera. 233.
Llega à Barcelona, y lo ocurrido hasta que dió principio à las Cortes. 236.
Juramento , que hizo en la Plaza de San Francisco de Barcelona. 247.
Juramento en la Iglesia Cathedral de Barcelona el dia de fu Entrada publica. 249.
Juramento , que hizo à los Estatutos de Barcelona , de guardar fus Constituciones ; y el que estos hizieron de Fidelidad , Sacramento , y Omenage. 255.
Abertura del Solio para celebrar las Cortes en Cataluña. 26.
Capitulaciones Matrimoniales, que precedieron à fu Cafamiento. 276.
Dispensacion de los parentescos con la Reyna. 297.
El Rey envia Tropas à Napoles, y sale de Barcelona à recibir à la Reyna. 339.
Su resolucion à las Consultas del Consejo de Estado , sobre el passage de fu Mageftad à Italia. 378.
Se embarca en Barcelona para Italia. 381.
Su viage à Napoles, y lo ocurrido en aquella Ciudad hasta fu Entrada publica. 432.
Despacho , en que concedió el Idulto à los Mecineses ausentes, y presos por los successos del año de 1674. 459.
Decreto, en que encargò el Gobierno de los Reynos de España à la Reyna N. Señora. 462.
Haze fu Entrada publica en la Ciudad de Napoles. 467.
Suplica, para que el Rey confirmasse los Privilegios concedidos à Napoles. 474.
Legacia , que hizo al Rey el Cardenal Carlos Barberino. 494.
Lo ocurrido en Napoles , hasta que el Rey se embarcò. 507.
Llega al Final. 535.
Llega à Milan , y lo ocurrido hasta passar al Exertito. 545.
Disposiciones en Milan para su falida à Campaña , y lo demàs que ocurriò en aquella Ciudad. 553.

Indice Alfabético.

- Salida de Milan à la Campaña. 558.
- Successos de sus Armas en su Real presencia en el Campo de Santa Victoria. 574.
- Batalla, que diò à los Enemigos en el Campo de Luzara. 580.
- Visita personalmente los ataques de Guastala. 610.
- Su venida desde la Campaña à Milan, y de alli à Genova. 621.
- Su embarco, y navegacion hasta Antibo. 633.
- Su viage por tierras de Francia, desde Antibo, hasta los Confines de España. 649.
- Llega à Cataluña, y viene à Madrid. 657.
- Reyes de Armas. 72. 119. & seqq.
- Reyes de Inglaterra. 26. 30. 33.
- Reyna Catholica Doña Maria Luisa de Saboya.
- Capitulaciones, y Desposorio de la Reyna N. Señora. 274.
- Poder, que diò su Magestad al Principe de Cariñano, para que en su Real nombre se desposase con la Reyna. 300.
- Acto de la entrega de la Reyna al Marquès de Castel-Rodrigo. 327.
- Viage de la Reyna para España, y cumplimenta à su Magestad el Cardenal Arquinto, Legado à Latere. 306.
- Carta, que le escribiò el Cardenal Arquinto. 307.
- Despacho de la Reyna para el Cardenal Arquinto, en respuesta de su Carta. 308.
- Ceremonial, con que el Cardenal Arquinto executò su Legacia. 315.
- Casa de la Reyna, que salì de Madrid para recibir à su Magestad à la Raya de Cataluña. 192.
- Sale el Rey de Figueras, recibe à la Reyna, y vienèn sus Magestades à Barcelona. 343.
- Acto de las entregas de la Reyna N. Señora. 345.
- La Reyna queda en España, y hasta que viene à Madrid continua en el Gobierno el Cardenal Arçobispo de Toledo. 375.
- Su viage à celebrar las Cortes de Aragon en Zaragoza. 387.
- Titulo, que la diò el Rey de Lugar-Theniente, y Gobernadora General del Reyno de Aragon; con las demàs facultades que en èl se expressan. 388. 397.
- Continua la Reyna su viage, y passa al Convento de Monferate. 412.
- Llega à Zaragoza; haze el Juramento, como Lugar-Theniente del Rey, y abre el Solio para celebrar las Cortes. 415. 422.
- Su Proposicion al tiempo de hazer el Solio para empezar las Cortes de Aragon. 428.

Indice Alfabético.

- Decreto, en que el Rey encargò el Gobierno de los Reynos de España à la Reyna nuestra Señora. 462.
- Proroga la Reyna las Cortes de Aragón, y passa à Madrid à Gobernar à España. 547.
- Sale à recibir al Rey à Guadaluaxara. 668.
- Reyna Católica viuda Doña Mariana de Neoburg.* 12. 16. 61. 64. 81. 85. 381. 659.
- Carta del Serenissimo Señor Duque de Borgoña para la Reyna, y Junta de Gobierno. 63.
- Carta del Serenissimo Señor Duque de Berri para la Reyna, y Junta de Gobierno. 64.
- Reyna viuda de Polonia.* 458.
- Reynas de Aragón, que presidieron Cortes. 430.
- Reynos de Castilla juran al Rey. 109.
- Revel.* Despacho de su Magestad para el Conde de Revel, en que le dà gracias por lo que executò en defensa de la Ciudad de Cremona. 369.
- D. Rodrigo Manuel Manrique de Lara.* 127.
- D. Rodrigo de Orozco.* 413.
- Rosa.* Breve con que el Papa envió la Rosa à la Reyna. 318. 319.
- Doña Rosa de Castelví. 193.
- Conde Rubio. 314.
- S**
- Saboya.* Madama Real de Saboya. 275.
- Salamanca.* 133.
- Salida.* Lo executado estando su Magestad en Versailles, y salida para España. 24.
- Salida de su Magestad de Madrid para Zaragoza. 197.
- Salida de su Magestad de Zaragoza para Barcelona, y noticia de averse celebrado su feliz casamiento. 222.
- Salida del Rey de Milàn para la Campaña. 558.
- Santistevan.* Papel al Conde de Santistevan, para que fuesse sirviendo à su Magestad en la Jornada. 184.
- Santebno.* 446.
- Saona.* 533.
- Sauseria, Fruteria, y Cereria Real.* 186. 194. 385.
- D. Scipion de Capoa.* 522.
- Secretaria de el Despacho.* 185. 384.
- Secretaria de Camara.* 189. 385.
- Secretarios de Estado.* 13.
- Señor de los Cameros.* 340.
- de Gravadilla, y Poveda. 229.
- de Memont. 29.
- de Sainctor. 30.
- de Villafranca. 225.
- de Villamuelas. 131.
- Señoras de Honor.* 192.
- Seggios, ò Sexos de Napoles.* 453. 469.

Indice Alfabético.

<i>Segobia.</i>	132.	redero de sus Reynos à la Mag-
<i>Senado de Niza.</i>	330.	gestad del Rey Don Phelipe
<i>El Serrallo.</i>	583.	Quinto nuestro Señor , que
<i>Sevilla.</i>	131.	Dios guarde. 7.
<i>Solio.</i> Abertura del Solio, para ce-		<i>D. Tiberio Carrafa.</i> 452.
lebrar las Cortes en Catalu-		<i>Titulo,</i> que diò el Rey à la Reyna
ña. 260.		nuestra Señora de Lugar-Then-
<i>Proposicion</i> , que hizo el Rey		niente , y Gobernadora Gene-
el dia en que le abrió. 263.		ral del Reyno de Aragon , con
<i>Solio</i> para cerrar las Cortes de		las demàs facultades, que en èl
Cataluña , en que concurre la		se expressan. 388. 397.
Reyna nuestra Señora , y lo		<i>Titulo,</i> y Plenipotencia, que se
sucedido despues en Barcelo-		diò al Marquès de Castel-
na. 357.		Rodrigo, para ajustar las Capi-
<i>Llega</i> la Reyna nuestra Señora		tulaciones de sus Magesta-
à Zaragoza , haze el Juramen-		des. 174.
to como Lugar-Theniente del		<i>Titulos.</i> Juramento de los Prela-
Rey, y abre el Solio para cele-		dos, Grandes, Titulos, y Com-
brar las Cortes de Aragon.		missarios de las Ciudades, y Vi-
415.		lla de Madrid. 121.
<i>Proposicion</i> de la Reyna nues-		<i>Titulos</i> de la Corona de Ara-
tra Señora al tiempo de hazer		gon , que el Rey concediò en
el Solio. 428.		Barcelona. 359.
<i>Sorbolo.</i> 573.		<i>Theforero</i> de el Reyno de Napo-
<i>Soria.</i> 133.		les. 471.
<i>Sucesion</i> del Rey N.S. en la Corò-		<i>D. Thomàs Maria</i> de Poveda, Ti-
na de España. 1.		tulo de Castilla. 605.
<i>Sueldos</i> de los Ayudantes Rea-		<i>Toledo.</i> 130. 133. 134.
les. 538.		<i>Tolon.</i> 336. 651.
<i>Suplica</i> , para que el Rey confir-		<i>Toro.</i> 132.
masse los Privilegios concedi-		<i>Toyson.</i> Ponese su Collar el Rey
dos à Napoles. 474.		nuestro Señor Don Phelipe
<i>Syndico</i> de Napoles. 468.		Quinto. 33.
		<i>Toyson</i> de oro concedido por
		el Rey à varios Principes de
		Francia. 629.
		<i>Tratadores</i> de las Cortes de Cata-
		luña. 265.
		<i>Tratadores</i> de las Cortes de
		Aragon. 547.
		Mon-

T

T *Estamento.* Clausula del Testamento , en que el Rey N. Señor Don Carlos Segundo nombrò , è instituyò por He-

Indice Alfabetic.

Monseñor de la Tremoville.	461.	en el Campo de Sancta Victoria.	574.
	472.	<i>Victorio</i> Amadeo Duque de Saboya.	276.
<i>Tren</i> de la Caballeriza Real.	192.	<i>Villafranca</i> de Niza.	648.
<i>Tropas</i> , que envia el Rey de Cataluña à Napoles.	339.	<i>Villena</i> . Despacho , en que su Magestad mandò al Marquès de Villena bolviessè à exercer los empleos de Virrey , y Capitan General del Reyno de Napoles.	523.
<i>Turin</i> .	275. & seqq.	<i>Virreyes</i> en los Dominios de España.	14.
V			
<i>V</i> <i>Alladolid</i> .	132.	<i>Vizconde</i> de Maulde.	339.
<i>Vaya</i> , Puerto de Genova.	648.	de Miralcazar.	337. 563.
<i>Velanse</i> sus Magestades en Barcelona.	350.	de Palazuelos.	132.
<i>Venida</i> del Rey desde la Campaña à Milàn , y de alli à Genova.	621.	<i>Vizelegado</i> de Aviñon.	337.
<i>Versalles</i> . Lo executado estando su Magestad en Versalles, y salida para España.	24.	<i>Vlma</i> , tomada por el Elector de Baviera.	617.
<i>Viage</i> del Rey à España.	24. 57.	<i>Vniversidad</i> de Barcelona.	236.
Continua el Rey su viage à España, y el Duque de Arcourt haze su primera entrada de Embaxador à su Magestad.	65.		250. 351.
<i>Viage</i> de la Reyna nuestra Señora para España , y cumplimenta à su Magestad el Legado à Latere.	306.	<i>Vssed</i> , Lugar de Aragon.	204.
<i>Viage</i> de la Reyna à celebrar las Cortes de Aragon en Zaragoza.	387.	<i>Vxieres</i> , Porteros, y Aposentadores Reales.	188. 194.
Continua la Reyna su viage , y passa al Convento de Monferate.	412.	X	
<i>Viage</i> del Rey à Napoles , y lo ocurrido en aquella Ciudad hasta su Entrada publica.	432.	<i>X</i> <i>Aintes</i> .	38.
<i>Victoria</i> . Successos de las Armas del Rey en su Real presencia		<i>Xefes</i> . Relacion de los Xefes de la Real Casa , y demàs Criados , à quienes su Magestad nombrò para que le sirviessen.	96.
		Z	
		<i>Z</i> <i>Amora</i> .	132.
		<i>Zaragoza</i> . Salida de su Magestad de Madrid para Zaragoza.	197.
			Lle-

Indice Alfabético.

Llegada de su Magestad à Zaragoza, y lo ocurrido en aquella Ciudad. 208.
Salida de su Magestad de Zaragoza para Barcelona; y noticia de averse celebrado su feliz casamiento. 222.
Itinerario, que eligió su Magestad para la Jornada desde Zaragoza à Barcelona. 223.

Llega la Reyna nuestra Señora à Zaragoza; haze el Juramento como Lugar-Theniente del Rey, y abre el Solio para celebrar las Cortes. 415.
Vuelve el Rey à Zaragoza: 664.
Monseñor *Zazendari*, Nuncio Extraordinario. 541. 606. 616.

F I

N.

X

X

X

X

PREVENCIÓNES DE ALGUNOS YERROS de Imprenta, y fechas, que omitieron.

Pag. 22. lin. 22. Corte, *lee* Carta. Pag. 24. lin. 14. *falta la fecha, que es* 23. de Noviembre de 1700.
 Pag. 41. lin. 8. *borrese la palabra así.* Pag. 66. lin. 18. *borrese la y.* Ibid. lin. 27. *ceadales, lee* cenda-
 les. Pag. 68. lin. 18. Davanton, *lee* Dauventon. Y lin. 21. Rocha, *lee* Roche. Ibid. lin. 26. Boisbran, *lee*
 Boisbrum. Pag. 71. lin. 7. echen, *lee* eche. Pag. 100. lin. 16. dia, *lee* dia 4. de Março por la tarde. Pag.
 103. lin. 1. *borrese la palabra así.* Pag. 116. lin. 15. Elisea, *lee* Elifsen. Pag. 120. lin. 4. *tepenult. Omo-*
nage, lee Omenage. Pag. 122. lin. 25. y cada cosa parte de ello, *lee* cada co'sa, y parte de ello. Pag.
 127. lin. 4. Abrantes, *lee* de Abrantes. Pag. 133. lin. antepenult. Cantillo *lee* Carrillo. Pag. 134. lin. 11.
 mantemendolos, *lee* manteniendole. Pag. 138. lin. antepenult. dexar, *lee* si dexàra. Pag. 139. lin. 3.
borrese la y. Pag. 145. lin. penult. *està, lee* estaba. Pag. 146. lin. 12. la, *lee* de la. Pag. 147. lin. 3. la provi-
 dencia, *lee* la providente. Pag. 149. lin. vlt. la Siila, *lee* Sevilla. Pag. 150. lin. 8. fuente, *lee* frente. Pag.
 151. lin. penult. su austa vnion duplica, *lee* faulta vnion duplica. Pag. 153. lin. 7. el Laurel, *borrese* el.
 Pag. 155. lin. 7. *borrese* le. Pag. 156. lin. 7. Toda, *lee* Es toda. Pag. 159. lin. 16. jaspa, *lee* jaspe. Pag. 163.
 lin. 1. respeto, y veneracion, *lee* respetos, y veneraciones. Pag. 168. lin. 18. Asiaticas, *lee* Hanseaticas.
 Pag. 169. lin. 8. antecedente, *lee* antecedente. Pag. 172. lin. 15. Embaxa, *lee* Embaxada. Pag. 176. lin. 1.
 lo hare, *lee* lo loarè. Pag. 178. lin. 19. Forro, *lee* Tortò. Pag. 186. lin. 1. tambien Ciballero, *lee* todos Ca-
 balleros. Pag. 195. lin. 13. Tobar, *lee* Jobar. Pag. 203. lin. 12. Rida, *lee* Riela. Pag. 216. lin. 6. judicaria, *lee*
 judiciaria. Pag. 277. lin. 2. Italla, *lee* Italia. Pag. 279. lin. 7. acusa, *lee* causa. Pag. 292. linn. 14. 15. 16.
 17. Testimonio, *lee* Testigo. Pag. 296. lin. 1. vnã, *lee* vna. Ibid. lin. 12. adque, *lee* atque. Y lin. 13.
 prenarrato, *lee* prænarrato. Pag. 297. lin. 3. hortadoxa, *lee* orthodoxa. Y lin. 11. anullo, *lee* Annulo.
 Pag. 302. lin. 28. *borrese* que. Pag. 318. lin. 11. prophano, *lee* profano. Ibid. lin. antepenult. Maximun,
lee Maximo. Y lin. vlt. præcamur, *lee* precamur. Pag. 319. lin. 1. Annullo, *lee* Annulo. Pag. 322. lin. 5.
 quadragenarum, in, *lee* quadragenarum. In. Ibid. lin. 13. Annullo, *lee* Annulo. Pag. 329. lin. 16. de
 Legado, *lee* Delegado. Pag. 330. lin. 8. de Legato, *lee* Delegato. Pag. 384. lin. 3. Daubanton, *lee* Dauven-
 ton. Pag. 388. lin. 8. Phillipus, *lee* Philippus. Y lin. 22. proprius, *lee* propius. Pag. 389. linn. 23. y 24.
 Comitibus, *lee* Comitibus. Pag. 390. lin. 6. Regium, *lee* Regiam. Pag. 391. lin. 5. Privilegis legibus,
lee Privilegijs, legibus. Y lin. 10. plenariã, *lee* plenariè. Y lin. 25. damnatu, *lee* damnato. Y lin. 28. in-
 terbellantes, *lee* inter bellantes. Pag. 394. lin. 23. erarijs, *lee* Ærarijs. Pag. 396. lin. 8. pendens. Iustus,
lee pendens iustus. Pag. 405. lin. 12. motiyo, *lee* motivo. Pag. 409. lin. 18. quibuscunque cæterum, *lee*
 quibuscunque. Cæterum. Y lin. 27. Annullo, *lee* Annulo. Pag. 413. lin. 1. desde Madrid, *lee* desde San
 Sebastian. Pag. 419. lin. 8. extemabimus, *lee* exterminabimus. Pag. 421. lian. 6. 15. 18. 21. 24. 28. ædi-
 tos, *lee* editos. Pag. 429. lin. 19. ocasionado, *lee* ocasionado. Pag. 434. lin. 10. Daubanton, *lee* Dauven-
 ton. Pag. 446. lin. 20. firvido, *lee* servido. Pag. 476. lin. 4. inscripciones, *lee* Inscripciones. Pag. 494. lin. 6.
 Philippi, *lee* Philippe. Pag. 505. lin. 15. a Crdenal, *lee* Cardenal. Pag. 531. lin. 15. Caldenal, *lee* Carde-
 nal. Pag. 532. lin. 28. gostoso, *lee* gustoso. Pag. 545. lin. 7. Sertofa, *lee* Certofa. Pag. 550. linn. 11. 12. y
 13. aqui se detuvo. El dia siguiente, *lee* Aqui se detuvo el dia siguiente. Pag. 574. lin. 10. Magestèd,
lee Magestad. Pag. 578. lin. 4. Victis. Hostibus, *lee* Victis hostibus. Pag. 605. lin. vlt. impestuosa, *lee* im-
 petuosa. Pag. 659. lin. 6. de èl, *lee* de ellas.

1877

Journal of the [illegible]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a journal entry]











SPECIAL
94-E 11434

THE GETTY CENTER
LIBRARY



